MEMORIA

PRESENTADA

Por el Honorable Señor Doctor

Don Carlos Durán,

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS

DE

Gobernación, Policía y Fomento

AL

Excelentísimo Congreso Constitucional de la República,

EL

22 DE MAYO DE 1885.

San José de Costa-Rica.

IMPRENTA NACIONAL.

DIRECCIÓN E INSPECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
COSTA RICA
ARCHIVO DE PLANOS
AMÉRICA CENTRAL

Honorables Diputados:

Cumplo con el grato deber de daros cuenta del estado de la República y de las disposiciones dictadas por el Supremo Poder Ejecutivo durante el año económico que terminó el 31 de marzo anterior, en cuanto se refieren á la Secretaría de Gobernación, Policía y Fomento, cuyo desempeño se me ha confiado; pero ante todo, permitidme, Honorables Representantes, que os envíe mi respetuoso saludo, y que me congratule con el país por el afianzamiento del orden constitucional, de lo que es elocuente prueba nuestra presencia en este respetable recinto, santuario de la ley y de la soberanía del pueblo.

Al referiros los principales actos del Gobierno en las Carteras de mi cargo, espero que acojáis con benevolencia las indicaciones que me permito hacer en provecho del servicio público y en relación con el sistema político que nos rige.

Cartera de Gobernación.

SECCION 1ª

Situación política.

CAPITULO UNICO

§ I.

La gravedad de los acontecimientos de que ha sido teatro la América Central en el lapso comprendido entre el 28 de febrero del presente año y la terminación del conflicto que puso en armas á la República, así como lo extraordinario y trascendental de los sucesos que se han realizado en la misma época, me obligan á perscrutar del orden cronológico en esta memoria. Y porque por lo que respecta á la guerra á que fuimos provocados por el Gobierno de Guatemala, los Honorables Secretarios de Relaciones Exteriores y de Guerra y Marina os informarán de todos los detalles y gestiones á que dió lugar, tócame exponer algunas ideas referentes á ella, ya que la naturaleza de esa temporada hubo de afectar todos los ramos de la administración pública, y de poner en actividad inusitada todas las fuerzas vivas de la nación. Esa lucha que tantos sacrificios ha costado á la causa de la autonomía de estos pueblos y de la libertad de sus habitantes, se presentó en el suelo de la patria seguido de otros igualmente serios y graves, capaces de comprometer el triunfo de la justicia y del honor, si en el seno del Gobierno y en la conducta de este pueblo, no hubieran hallado firmísimo sostén á-

culo y voluntades vigorosas para hacerlos triunfar y para mantener, como se mantuvo, bien alto y bien limpio el sacrosanto pendón.

El decreto de 28 de febrero próximo pasado, en virtud del cual el Presidente de Guatemala, General Don Justo Rufino Barrios, proclamaba la Unión Centro-americana y asumía el mando militar de las cinco Repúblicas para llevarla á efecto, está juzgado por todas las naciones civilizadas como un acto de conquista atentatorio al principio de independencia que impera en todas las Repúblicas de este Continente y que respetan todos los pueblos cultos de la Tierra. Ese decreto, aprobado por el Congreso de Guatemala en 6 de marzo próximo pasado, se trasmitió por telégrafo al conocimiento de los demás Gobiernos de Centro-América. Amenazada en virtud de él la existencia política de la República, el Supremo Jefe, Benemérito General Don Próspero Fernández, que había jurado en este mismo lugar mantener nuestra independencia y nuestras instituciones, no vaciló en repeler la fuerza con la fuerza, y al efecto puso en armas, en el cortísimo momento de doce horas, una parte considerable de nuestro ejército y ordenó á su inteligente y laborioso Secretario de lo Interior, General Don Bernardo Soto, que convocase una asamblea de los ciudadanos más conspicuos del país, para que pusiera en su conocimiento lo resuelto por el gobierno guatemalteco, y recabase su opinión sobre tan delicado asunto, á fin de que la conducta del gobierno se modelara en el voto del sentimiento público, como lo había hecho siempre en los asuntos de interés nacional. El activo Secretario de Estado dictó inmediatamente todas las disposiciones del caso, y á las diez p. m. del 7 de marzo reunidos estaban en el Palacio Presidencial cerca de cien ciudadanos de los que fueron convocados. El General Soto expuso con palabras breves el peligro que nos amenazaba, y pidió que los ciudadanos allí presentes manifestaran libre y francamente sus ideas, en la seguridad de que el Gobierno procedería, en tan inesperada como alarmante emergencia, de acuerdo con el país. Después de haberse escuchado muchas enérgicas protestas contra la resolución del gobierno de Guatemala, y de manifestarse que Costa-Rica debía disponerse para la guerra y luchar hasta el sacrificio contra el invansor, se resolvió por unanimidad de votos y entre las demostraciones más vivas de patriotismo, repeler con las armas la usurpación y la afrenta. A las doce de la noche, hora en que se dispersaba la asamblea de notables, la Honorable Comisión Permanente tuvo á bien emitir un decreto, en virtud del cual, con el fin de facilitar la acción del Gobierno y de proveer de la manera más rápida y enérgica á la defensa nacional, quedaron en suspenso las garantías consignadas en la Sección II Título III de la Ley Fundamental. A esa misma hora dictó el Poder Ejecutivo otro decreto por el que convocaba para las doce del día siguiente al Excelentísimo Congreso á sesiones extraordinarias. Gracias á la prodijiosa velocidad del hilo telegráfico, se reunieron á la hora y día señalados en el Palacio Nacional casi todos los miembros del Poder Legislativo. Allí el mismo Secretario de lo Interior, por comisión especial, y por hallarse á la sazón en la provincia de Guanacaste el General Fernández, á donde su quebrantada salud le había conducido, dió cuenta á los delegados del pueblo, por medio de luminoso mensaje, de los propósitos del Gobierno de Guatemala y del estado en que á esa hora se encontraba Centro-América. El Poder Legislativo quedó instalado; y después de prolongado debate en que sólo se escuchaban palabras patrióticas y protestas vehementes, resolvió suspender el orden Constitucional é investir de facultades omnímodas al Poder Ejecutivo para que procediera á la defensa de la República. Cuatro días siguieron en que se desplegó la más asombrosa actividad en organizar un ejército de más de siete mil hombres y en todo lo relacionado con el noble objeto de impedir la conquista, cuando al amanecer el

día doce del mismo marzo, y ya en marcha para el interior el Excmo. y Benemérito General Fernández, se recibió el fatal anuncio de que, en la villa de Atenas, á las cuatro horas y cinco minutos de la madrugada, había dejado de existir aquel mandatario. La infausta noticia cundió instantáneamente por todos los pueblos de la República y de la América Central. Son indescriptibles las manifestaciones de asombro y de pesar que salían del pecho generoso de los costarricenses. Entre los distinguidos dignatarios que componían el Gobierno se experimentó profunda conmoción. Entre ellos se encontraba el amigo predilecto del ilustre difunto, en quien había recaído, poco tiempo antes, el nombramiento para Primer Designado á la Presidencia de la República. Él, como Secretario de la Guerra, era en esos momentos de angustia, el centro y alma de la situación; y sobreponiendo su energía y sus sagrados deberes para con la patria al pesar sin nombre de que era víctima, asumió el Mando civil y militar de Costa-Rica y dictó las disposiciones del caso para que se reconociese su autoridad y se respetase el poder legítimo que investía. Para dicha y honra nuestra, la legitimidad fué acatada y, tanto los altos funcionarios de la República como todos los ciudadanos, jefes, oficiales y soldados del ejército, se apresuraron á manifestar su apoyo al nuevo Jefe y á reitirar sus protestas de respeto á las instituciones, hasta desvanecer la más remota sospecha de que el orden público se conmoviera y de que la actitud nobilísima tomada por el país entero para defender su soberanía, se tornara en hechos que hiciesen dudoso el triunfo de esa aspiración nacional.

Puesto á la cabeza del Poder el General Soto, con patriotismo digno de todo elogio, prosiguió la obra de libertad y de progreso iniciada por su antecesor, y hoy ve el país en él al mensajero de la paz, al guardián del orden y de la soberanía, al continuador de la prosperidad de Costa-Rica, quien, educado en la idea republicana, lleno de júbilo os ha devuelto el poder omnímodo con que tuvisteis á bien investir al Ejecutivo en aquella hora aciaga.

§ II.

El cuadro que os acabo de bosquejar explica, Honorables Diputados, la razón de no haber observado riguroso orden de fechas en la exposición de los asuntos de que vengo á daros cuenta, y me justifica de continuar por breves momentos en la narración de hechos recientes que se han sucedido á vuestra vista; pues he creído de mi deber explicaros en primer término el estado político de la República, cualesquiera que sean las fechas en que haya experimentado cambios radicales, antes de reseñar los actos administrativos sucedidos en las Secretarías de mi cargo, durante el tiempo trascurrido desde la apertura de vuestras anteriores sesiones ordinarias, hasta que se presentó la complicación centro-americana terminada gloriosamente en los históricos é inolvidables atrincheramientos de Chalchuapa.

De ese cuadro se desprenden tres hechos de la mayor importancia: la guerra y defensa nacional, la muerte del Benemérito General Fernández, y la elevación al Poder del Licenciado Don Bernardo Soto.—Preciso es que acabe de referiros todo lo que se relaciona con esos tres acontecimientos, ya que ellos constituyen el primer capítulo de esta memoria, y el objeto primordial que, en el pasado año administrativo, ha ocupado la actividad del país y del Gobierno.

En la necesidad el General Presidente Soto, de conservar la unidad de

acción en el Gabinete; y convencido de los méritos que caracterizan al antiguo Subsecretario de lo Interior, Coronel Don Santiago de la Guardia, dictó con fecha 12 de marzo del año en curso, un decreto por el cual le encargaba de las Carteras de Gobernación, Hacienda, Comercio, Guerra, Marina, Policía y Fomento.

En la misma fecha y con motivo de la inesperada muerte del General Fernández, ordenó el Excelentísimo Señor Presidente que todos los empleados guardasen luto por treinta días, que las oficinas públicas se mantuvieran cerradas hasta la inhumación del cadáver; y que se hicieran al ilustre difunto los convenientes honores militares en aquel acto.

Con fecha 14 del mismo mes, el General Presidente tuvo á bien expedir un nuevo decreto, en virtud del cual quedaron distribuídas en cuatro las Secretarías de Estado, de la manera siguiente:

Relaciones Exteriores, Culto y Beneficencia;
Hacienda, Comercio é Instrucción Pública;
Gobernación, Policía, Fomento, Gracia y Justicia;
Guerra y Marina.

La primera, á cargo del Honorable Doctor Don José María Castro.
La segunda, al del Honorable Licenciado Don Mauro Fernández.
Y las dos últimas, interinamente, al del Honorable Don Santiago de la Guardia.

El día 20 del mismo mes fueron declarados traidores á la patria y fuera de la protección de sus leyes, todos los costarricenses que directa ó indirectamente hubieran cooperado ó cooperasen al triunfo de la usurpación de nuestra autonomía é independencia, decretada y sostenida por el Gobierno de Guatemala.

La particularidad de haberse hallado comprendida la situación anómala de que os vengo hablando, en los meses en que termina un año económico, y comienza otro, me obliga á suspender aquí la reseña de los demás actos administrativos á que dió lugar; pero presumo que adolecería de grave defecto este documento, si por respetar un rigorismo que en nada afecta el sistema que nos rige, dejara de manifestaros dos sucesos importantísimos. Es el primero, el decreto de 19 de abril próximo pasado que declara terminado el estado de guerra en que se hallaban las Repúblicas aliadas de Costa-Rica, Nicaragua y el Salvador contra Guatemala, y que concede amplia y segura amnistía á todos los costarricenses que, residentes en Guatemala, suscribieran manifestaciones en apoyo de la unión proclamada por el Gobierno de aquella República en 28 del pasado febrero. Y es el segundo, que las facultades omnímodas que investía el Poder Ejecutivo, no dejan, felizmente, la más lijera huella de despotismo, ni hubieron de emplearse nunca para reprimir ó castigar faltas de ningún género en el orden político ó militar

que formaban la esfera de acción del Poder Ejecutivo; pues inspirados todos los habitantes de la República, de uno y otro sexo, en el más acendrado patriotismo, todos sus movimientos y acciones se encaminaron de consuno, á la salvación de la patria; y si algo hubiese habido que castigar, habría sido la noble indisciplina de pedir tenazmente las armas, aquellos á quienes no hubo ocasión de ocupar en su servicio. De manera que, tratándose de este pueblo excepcional por su moralidad, por su valor, por su honradez, por sus hábitos de trabajo y por su respeto profundo á la autoridad y á las leyes, queda demostrado que el ciudadano costarricense no merece, en ninguna circunstancia, los rigores del despotismo ni las arbitrariedades á que da lugar el régimen absoluto en otros pueblos menos felices que el de Costa-Rica.

SECCION 2ª

Administracion ordinaria.

CAPÍTULO I.

Decretos.

Paso á daros cuenta en seguida de todos los asuntos y actos administrativos, relacionados con esta Cartera, que han tenido lugar en el trascurso del año económico de 1884 á 1885; de lo practicado en las oficinas subalternas, provincias y comarcas de la República, y á manifestaros, en la sección correspondiente, las materias en que el Poder Ejecutivo reclama el contingente de vuestras luces y patriotismo, con el objeto de dar ensanche á nuestro progreso y solidez á las instituciones.

Deseoso el Gobierno de evitar las dificultades que se presentaban para hacer efectivo el pago de los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y convencido de la utilidad de refundir en una sola las diferentes disposiciones que se habían dictado respecto de la extensión y cobro de aquellos derechos, emitió con fecha 27 de setiembre de 1884 el Reglamento y Arancel que hallaréis en los anexos. En el Reglamento se dispone:

1º—Que el pago de los derechos se haga adelantado; pues de esa manera se consigue, tanto el oportuno y cabal ingreso en el Tesoro público, de las sumas á que le da derecho el Registro de la Propiedad, como cortar el abuso de que los interesados abandonen sus documentos en aquella oficina después de inscritos ó rechazados, con perjuicio del erario y de la buena marcha de aquel establecimiento.

2º—Que la recaudación de tales derechos corresponda al Tesorero Archivero del Registro, quien cobrará al presentarse los títulos, el valor correspondiente de la inscripción; anotará la entrada en el libro respectivo y exigirá el pago de los derechos de certificaciones á la simple demanda de ellas.

3º—Que el Procurador del Registro no reciba para su inscripción, documento alguno sin que se le presente el recibo del Tesorero, puesto en el mismo documento en que conste estar satisfechos los derechos tasados.

4º—Que el Oficial Mayor custodie los recibos que expida el Tesorero y anote en sus libros las cantidades por éste recibidas.

Comprende además ese Reglamento muchas oportunas disposiciones de

régimen interior, encaminadas á establecer el mejor orden y contraste en la recaudación y cuentas á cargo del Tesorero.

El Arancel es bastante equitativo. El método proporcional en él adoptado, hace que para nadie sea oneroso el pago de los derechos.

En la misma fecha se ordenó dejar enteramente libre la manifestación de los libros de aquel Registro, y exigir en las enajenaciones de inmuebles y demás contratos sujetos á inscripción, que se exprese el título en cuya virtud adquirió el trasferidor el derecho que traslada, y que se exhiba el documento original que comprueba la legitimidad con que se posee la cosa ó derecho objeto de la transacción.

Con fecha 30 del mismo mes y con motivo de que muchos Tesoreros Municipales, en contravención á las leyes, no habían rendido la fianza que les obliga, se dispuso fijarles el término de ocho días para que den cumplimiento á ese deber, pena de destitución del empleo.

En virtud de leyes anteriores al decreto Ejecutivo de 30 de enero del corriente año, los asientos en el Diario del Registro de la Propiedad é Hipotecas, sólo podían hacerse durante seis horas en los días hábiles, con lo cual sufrían notable atraso las operaciones de aquel despacho; y con el objeto de abreviar la inscripción de los documentos, se dispuso que el Registro estuviera abierto desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde de todos los días hábiles, y que se abriera un nuevo libro para cada uno de los partidos en que está dividido el Registro, dedicado exclusivamente á pases ó continuación de las inscripciones empezadas y no terminadas en otros libros.

Por decreto del 29 de marzo próximo pasado, se señala el personal de las cuatro Secretarías de Estado, y se establece la oficina de Archivos Ministeriales, que llegó á hacerse indispensable, en atención al crecido número de negocios fenecidos, y á la escasez de tiempo con que cuentan los Oficiales Mayores para atender al buen arreglo de los papeles, libros y documentos que deben archivarse.

CAPÍTULO II.

Acuerdos.

En 1º de abril de 1884 y previas las formalidades de estilo, se concedió carta de naturaleza y las facultades consiguientes para gozar de todos los derechos de ciudadano, al Señor Don José María Barrionuevo y Quintero.

A virtud de renuncia hecha por el Señor Don F. Pedro Ulloa, del cargo de Gobernador de la provincia de Heredia, con fecha 2 del mismo abril se recar-

gó el ejercicio de dicha Gobernación, al Comandante de la Plaza, General Don Joaquín Gutiérrez, quien desempeña sus funciones de la manera más satisfactoria al Gobierno y á la provincia de su mando.

El Gobierno de la República de Nicaragua tuvo á bien conferir á un ciudadano costarricense, el Señor Licenciado Don Ascensión Esquivel, el empleo de Cónsul General de aquella República en la de Costa-Rica. El Señor Esquivel solicitó del Poder Ejecutivo el permiso correspondiente para aceptar el nombramiento sin que se menoscabasen sus derechos de ciudadano costarricense; y por acuerdo de 5 del mismo abril se accedió á la solicitud de que hago mérito.

La Municipalidad de Escasú, en sesión tenida el 2 de mayo de 1884, ordenó hacer efectiva la matrícula de los terrenos municipales de aquel cantón é imponer á los poseedores, en reconocimiento del dominio directo, y aplicable á los fondos de enseñanza pública, el impuesto de 50 centavos anuales por manzana cultivada, sin perjuicio de la facultad que tienen los poseedores y vecinos para adquirir el dominio pleno de dichas tierras, conforme á las leyes. Atento el Poder Ejecutivo á las justas razones que motivaron la aludida disposición municipal, con fecha 5 de mayo del mismo año tuvo á bien aprobarla.

El Municipio del cantón central de Liberia, con el objeto de auxiliarse para la construcción de un edificio dedicado á oficinas públicas y de algunas casas de escuela necesarias en la provincia, solicitó del Supremo Gobierno que le donase la casa que éste hizo construir en el puerto "El Cacique", la cual se encontraba en estado ruinoso y cuyos materiales pudieran aprovecharse en aquellas obras. El Poder Ejecutivo accedió á los deseos de aquella municipalidad, en cuanto á los materiales de la parte baja del edificio, y á condición de que hiciera á su costa, las reformas y reparaciones necesarias en la parte superior de la casa.

A solicitud de varios vecinos importantes de la villa de Barba y con informes pedidos al Director General de Obras Públicas, se improbó el acuerdo dictado por la Municipalidad de aquel lugar en 1880, relativo á abrir nuevas calles en el pueblo cabecera, resolución que había originado serio desacuerdo entre ciudadanos y autoridades.

A fin de construir un puente en el camino que conduce de la ciudad de Liberia al cementerio, la Municipalidad de aquel lugar autorizó al Señor Gobernador para que levantara una contribución en el vecindario. Presentados al Poder Ejecutivo, tanto el acuerdo de aquel municipio como el detalle, fueron aprobados.

Vista la resolución municipal dictada en Nicoya á 15 de mayo de 1884, por

la cual se decretaba un impuesto mensual de 25 centavos por cada cabeza de ganado caballar ó lanar que vagase por los caminos de aquella villa, y considerando que el acuerdo conculcaba leyes vigentes, y era además injusto, el Gobierno resolvió, con fecha 17 de junio del mismo año, no aprobar tal impuesto.

En la necesidad de auxiliar el comercio de la República y los intereses del Gobierno, se estableció una agencia postal en la ciudad de Panamá, y se nombró para desempeñarla al Señor Don Abrahan Robles, con la dotación mensual de cincuenta pesos.

No habiendo aceptado la Municipalidad de Liberia la donación que le hizo el Gobierno, de los materiales del piso inferior de la casa construída en el puerto de "El Cacique," por no permitirle el estado de sus fondos cumplir las condiciones establecidas en el acuerdo de que antes os he hablado, el Poder Ejecutivo resolvió destinar los materiales de la expresada casa, á la construcción de las de enseñanza en cada uno de los cantones de Liberia, Bagaces y Cañas.

Omitidas en el presupuesto general de gastos del año económico anterior las dotaciones de algunos empleados del telégrafo, la del ayudante del maquinista de la Fábrica Nacional de Licores, y la pensión de Doña Juana S. de Segura, no obstante hallarse establecidas por acuerdos y leyes anteriores, el General Presidente de la República resolvió en 29 de julio que, con imputación á las respectivas Carteras, se pagaran como estaba establecido. Por idéntica omisión dispuso señalar $ 20 mensuales al Administrador de Correos de Palmares.

En 16 de agosto impartió su aprobación el Poder Ejecutivo, á los Estatutos Civiles de la Masonería de Centro-América, que fueron sometidos á su conocimiento, y ordenó, en consecuencia, que se reconociese la personalidad jurídica del "Gran Oriente y Supremo Consejo Centro-Americano", domiciliado en esta capital.

Con fecha 25 de agosto se decretó la aprobación del Reglamento interior del Ilustre Colegio de Abogados de la República.

Deseoso el Poder Ejecutivo de facilitar por cuantos medios estuvieran á su alcance, el despacho del Registro de la Propiedad, tuvo á bien establecer la nueva plaza de Auxiliar del Procurador de aquel establecimiento, con la dotación de cincuenta pesos al mes.

Por acuerdos de 29 de agosto, 1º y 10 de setiembre, se autorizó al Secre-

tario de lo Interior para invertir hasta la suma de mil doscientos cincuenta pesos en esta capital, doscientos pesos en cada una de las provincias de Alajuela, Heredia y Cartago y cien pesos en Guanacaste, Puntarenas y Limón respectivamente, para celebrar la Independencia Centro-Americana. Las fiestas populares que se verificaron con tan fausto motivo en todas las provincias y comarcas de la República, estuvieron á la altura del acontecimiento.

En 10 de setiembre se concedió carta de naturaleza al Señor Don Ramón Meléndez y Alemán, natural de los Estados Unidos de Colombia.

Elevado á la consideración del Poder Ejecutivo un acuerdo municipal de la villa de San Ramón, dictado á 19 de setiembre, y por el cual se establecen algunos impuestos sobre ventas en los días de feria, se aprobó dicho acuerdo en los términos siguientes:

Sobre cada venta en grande de *dulce*, maíz, frijoles, *papas* y sal, 10 centavos;
Sobre cada venta en pequeño de los mismos artículos, 5 centavos;
Sobre cada venta de café y arroz, 5 centavos; y
Sobre cada venta de carnes y artículos de pulpería, 10 centavos.

Consideradas las dificultades que se presentaban entre los comuneros de los terrenos titulados de "Felipe Díaz" para dividirlos entre los diversos poseedores; y los conflictos que ocasiona la posesión en común, los cuales oponen serio obstáculo al desarrollo agrícola de aquella importante sección de la provincia de Cartago, por acuerdo de 27 de setiembre se resolvió que el Gobernador de aquella provincia, asociado de los apoderados de los comuneros, nombrara uña comisión de árbitros arbitradores y amigables componedores, para decidir en conciencia las cuestiones pendientes y verificar la división de los expresados terrenos, conforme á las reglas que se consignan en el anexo respectivo.

Visto el artículo 7º de la sesión tenida por la Municipalidad del Naranjo de Alajuela el día 1º de julio de 1884 que autoriza al Jefe Político respectivo para levantar y detallar una contribución extraordinaria con el objeto de hacer medir el perímetro del cantón y levantar un plano topográfico de la localidad, S. E. el General Presidente tuvo á bien aprobar el detalle presentado por dicho Jefe Político.

El 16 de octubre se ordenó pagar, de los eventuales de esta Secretaría, la suma de $ 310-85 á la empresa editorial que publica en Madrid la obra intitulada "Documentos del Archivo de Indias", valor de diez suscriciones que tuvo á bien tomar el Gobierno.

El 22 de octubre se aprobó un acuerdo municipal de Santo Domingo, en

virtud del cual se establecen en el mercado de aquella villa los siguientes impuestos:

Por cada venta en grande de *dulce*, maíz, frijoles y *papas*, 10 centavos;
Por cada venta de carnes y artículos de pulpería, 10 centavos;
Por cada venta en pequeño de los primeros artículos, 5 centavos.

Por resolución del día 20 de noviembre, procurando el mejor servicio público, se dispuso que volvieran á los respectivos Municipios y Gobernaciones los documentos depositados en la oficina de Archivos Nacionales, de carácter estrictamente local y posteriores al año de 1850: que las respectivas Municipalidades y Gobernaciones proveyeran á la conveniente seguridad, arreglo y conservación de los libros, expedientes, papeles y documentos que les pertenezcan, y que formaran índices completos de ellos; que se enviara un duplicado de tales índices á los Archivos Nacionales dentro de los tres primeros meses del corriente año civil; que los Secretarios Municipales y de las Gobernaciones fueran los inmediatamente encargados de la guarda y conservación de los archivos provinciales; y que los Municipios y Gobernadores dictaran los respectivos reglamentos. Así quedó reformado el acuerdo número 20 de 26 de enero de 1884.

El 25 de noviembre se acordó aprobar el detalle de contribuciones voluntarias calculado por el Jefe Político de San Ramón, á instancia de varios interesados, para construir un puente sobre el río "Grande," en el barrio de San Rafael de aquella villa.

El Señor Licdo. Don Ezequiel Herrera se presentó al Poder Ejecutivo en solicitud de que se le confiara la formación de los nuevos índices del Registro de la Propiedad; y en atención á las aptitudes del pretendiente, en 15 de diciembre se acordó aceptar la propuesta del Señor Herrera, en los términos siguientes:

1º—Deberá ponerse de acuerdo con el Señor Registrador para adoptar el sistema más conveniente en la formación de tales índices, en los cuales, fuera de las condiciones establecidas por la ley, se hará constar la situación de las fincas.

2º—Al fin de cada mes el Registrador inspeccionará el trabajo y dará cuenta á esta Secretaría de los tomos despachados, por cada uno de los cuales pagará el Gobierno $ 10-00 al Señor Herrera.

3º—Ese convenio podrá rescindirse á voluntad de ambas partes ó por concurrir causa legal.

Visto el detalle voluntario formado por el Juez de Paz del barrio de Piedades de la villa de San Ramón, que representa el capital que debe invertirse en la construcción de un puente sobre el río "Barranca", el Presidente de la República lo aprobó á 18 de diciembre del referido año de 1884.

De igual manera procedió el Ejecutivo respecto del detalle formulado con el objeto de arbitrar los fondos necesarios para hacer un puente de mampostería sobre el río "Virilla" en el barrio de San Isidro de esta ciudad.

En atención á las razones expuestas por el Señor Gobernador de la provincia de Cartago, se concedió en 3 de enero del año en curso, á la comisión que interviene en la división de los terrenos de "Felipe Díaz", una prórroga de tres meses para terminar las operaciones que se mencionan en la resolución de 27 de setiembre de 1884.

Con fecha 12 del mismo enero se concedió carta de naturaleza á Don Agustín Mosquera y Castro, natural de la República del Perú.

En vista de la consulta elevada á esta Secretaría por el Señor Gobernador de la provincia de Cartago, sobre nombramiento de apoderado de los condueños en los terrenos "Las Huacas", que no lo hubiesen verificado en oportunidad, para los efectos de la fracción 8ª de la resolución de 27 de setiembre de 1884, se acordó que el mismo Señor Gobernador procediera á nombrar de oficio el apoderado á que se refiere en su consulta.

Tomado en consideración el detalle levantado por el Señor Gobernador de la provincia de Heredia para reunir el capital indispensable á las reparaciones del camino de Sarapiquí, por acuerdo de 21 de enero fué aprobado.

La sociedad anónima que gira en esta plaza con el nombre de "Mercado de San José" dispuso que el servicio que prestan á la empresa los individuos de la Junta Directiva dejara de ser gratuito, y que, en consecuencia, se retribuyeran convenientemente. Sometida á conocimiento del Poder Ejecutivo tal enmienda del Reglamento que rige aquella sociedad, la aprobó en 27 de enero próximo pasado.

Para llevar á cabo los trabajos emprendidos en el camino nuevo que conduce de San Ramón á Alajuela, fué sometido á la aprobación del Gobierno el detalle de la respectiva contribución, y por acuerdo de 11 de febrero se aprobó.

Vista la solicitud del Señor Don Carlos Gagini, dirigida á que el Supremo Gobierno le agracie con el papel suficiento para publicar una obra sobre gramática castellana de que es autor; oído el voto favorable que acerca de aquel trabajo emitió el Director del Instituto Universitario, S. E. el Presidente de la República tuvo á bien acceder á la solicitud.

En atención al aumento de ocupaciones habidas en la oficina del Registro de la Propiedad, por acuerdo de 19 de febrero tuvo á bien el Gobierno ascender los sueldos de los empleados respectivos, de la manera que lo veréis en los anexos.

En 6 de marzo se aprobó el detalle de la contribución con que deben cooperar los vecinos de los cantones de Desamparados y Aserrí á la construcción de un puente sobre el río "María Aguilar".

Deseoso el Gobierno de que durante la guerra se enterase el público de los acontecimientos, sin dilación alguna, dictó el acuerdo de 12 de marzo que suspendía hasta segunda orden la publicación del Diario Oficial y ordenaba publicar en su lugar, un boletín en el tamaño y número que demandaran las necesidades del caso, y que viera la luz con la mayor frecuencia posible.

Habiéndose presentado la duda de si, no obstante el poder omnímodo de que estaba investido el Ejecutivo, deberían continuar las Municipalidades en el ejercicio de sus atribuciones, se resolvió afirmativamente, por acuerdo supremo de 16 de marzo.

CAPÍTULO III.

Régimen Municipal.

Todas las Corporaciones Municipales de la República han administrado dignamente y sin interrupción los intereses de sus respectivas circunscripciones. Interesadas en la buena marcha del país, han secundado con patriotismo la política del Gobierno y ayudádole eficazmente en la difícil gestión de la cosa pública.

En los informes de los Gobernadores, que figuran en los anexos, hallaréis en detal todas las disposiciones de importancia emanadas de aquellas Corporaciones. De ellos se desprende que han cuidado con esmero de la conservación de los caminos vecinales y calles de las poblaciones, de la mejora de la policía local en cuanto á higiene, moralidad y seguridad de los habitantes; que han impulsado el progreso en todos sentidos, ya mejorando lo existente, ya introduciendo adelantos que, como la luz eléctrica en la capital, no han alcanzado muchos países más cultos y poderosos que el nuestro. Pero lo que muy especialmente llama la atención es el número extenso de puentes, calzadas y caminos que se han emprendido en el período que comprende esta Memoria, y el resultado de las rentas locales, que denuncia un sobrante respetable en varios cantones, no obstante estar llamadas á satisfacer necesidades de importancia en los diferentes ramos de la administración municipal.

Varios de mis Honorables antecesores os han hecho presentes los defectos que contiene la ley de Ordenanzas Municipales, así como la necesidad de constituir de diferente manera la benéfica institución del Municipio que, con justicia, es tenida en todas partes por base del gobierno propio y representativo, y que en Costa-Rica, debido al espíritu de centralización que ha imperado desde muchos años en las regiones del Poder Nacional, existe degenerada é impotente hasta el punto de verse con desdén el cargo de Regidor por los ciudadanos llamados á desempeñarlo; pues consideran la representación de su pueblo en esas pequeñas asambleas, no como un honor que se les hace, sino como una odiosa carga concejil.

Me prometo que dentro de poco tiempo habré de someter á vuestras deliberaciones, un plan completo de ordenanzas municipales, en donde tengan desarrollo metódico estas ideas.

CAPÍTULO IV.

Gobierno local de las Provincias y Comarcas.

El orden público se ha conservado, con muy pocas excepciones, en todas las provincias y comarcas. A ello han contribuído, tanto el esfuerzo de las autoridades políticas de los distintos lugares, como la moralidad y amor al trabajo, que son prendas características de nuestro pueblo. El Gobierno ha tenido especial interés en la elección de los ciudadanos á quienes ha confiado el gobierno local de las distintas demarcaciones políticas, ha procurado que, á la honradez y aptitudes, se unan la simpatía y prestigio de que deben gozar entre sus subordinados los funcionarios públicos; y cada vez que ha sido preciso separar á alguno de su destino por haberse enajenado la adhesión y cariño de los ciudadanos de su mando, lo ha hecho sin vacilación, en obsequio de la tranquilidad y de la paz pública.

Motivos de economía, lo mismo que de seguridad en la eficacia y disciplina de la acción gubernativa, determinaron al Gobierno á reasumir el mando civil de las provincias de Alajuela, Heredia, Guanacaste y comarca de Limón, en los respectivos Comandantes de armas. Igual medida se adoptó respecto de las Jefaturas Políticas de los cantones menores; y debo manifestaros con satisfacción, que semejantes medidas han producido los mejores resultados.

SECCION 3ª

Oficinas subalternas.

CAPÍTULO I.

Registro de la Propiedad.

Ese importante establecimiento ha sido objeto de muy particular atención por parte del Gobierno. En los capítulos sobre decretos y acuerdos del Poder Ejecutivo, os he reseñado brevemente todas las disposiciones que se han creído oportunas y convenientes para el mejoramiento del servicio y superior orden en el manejo de los intereses que allí se conservan, y en el despacho de los documentos que la contratación hace acudir á él. Se ha deseado que los negocios del Registro marchen con el día, y para lograrlo no se han ahorrado medios; sin embargo, aun no ha sido posible realizar esa aspiración. Lo numeroso de las transacciones, los defectos de que adolecen la mayor parte de las escrituras públicas otorgadas ante los cartularios de los cantones menores, la poca actividad que ponen los interesados en el retiro de los títulos no inscribibles, y hasta la organización misma de aquel establecimiento, son otras tantas causas que impiden la corrección del atraso apuntado.

Con respecto á esta materia, y en atención á la justicia con que reclama el Señor Registrador General las mejoras que indica en su informe, el cual recomiendo á Vuestras Señorías muy especialmente, os será presentado en breve un proyecto de ley para que, si lo tenéis á bien, le imprimáis el sello de vuestra autoridad.

En ese proyecto se trata de establecer, aparte de las indicaciones del Sr. Registrador, un nuevo sistema para la recaudación de los derechos que se cobran en aquella oficina. Ese sistema, á la vez que asegura la renta del Fisco y que aleja todo temor de alcances de parte de la tesorería, simplifica en gran manera el procedimiento actual. Se quiere disponer que los derechos no se satisfagan en dinero sino en timbres que representen un valor igual á lo tasado por el cartulario; después de dar fe del pago así verificado y de colocar los timbres al pie de la escritura, el tesorero los cancelará con el sello de la oficina y fecha de la presentación, y sentará la partida de estilo en el libro correspondiente,

---

CAPÍTULO II.

Administración General de Correos.

Pocas palabras tengo que decir á este respecto, pues el imforme del Sr. Administrador General, que va anexo á esta Memoria, satisface anchamente todo lo que tenéis derecho de saber, así en cuanto á los vacíos que deben llenarse para que la institución corresponda al progreso del país y á las aspiraciones del Gobierno, como por lo que respecta al servicio interior y movimiento habidos en el año económico que finalizó el 31 de marzo próximo pasado.

Importantes conceptúo todas las indicaciones que contiene aquel documento; y si bien es cierto que la penuria del Tesoro ha impedido establecer en debida forma la oficina general de correos, no lo es menos que ese servicio público tan útil como imprescindible, merece seria atención; y que el decoro nacional obliga á realizar las reformas de que hace mérito el Director General, á costa de cualquier sacrificio.

La oficina de correos es la primera que solicita el extranjero; el correo es como el lugar de cita en donde se conversa con todos los pueblos y con todos los hombres; allí la familia, el amigo y la patria buscan al que ha abandonado sus lares para revelarle sus impresiones y pensamientos y recoger en cambio los del ausente.

Casi en todos los pueblos cultos el servicio de correos es perfecto y esmerado.—Ningún gobierno busca en él una fuente de riqueza, porque su sostenimiento es uno de los deberes públicos más apremiantes.

Entre las indicaciones del Administrador General, ha llamado la atención del Gobierno, la relativa al franqueo de la correspondencia judicial.—Yo la recomiendo á Vuestras Señorías, y me prometo presentaros un proyecto de ley que dé á ese servicio la planta que requiere.—En cuanto á las reformas que pueda por sí sólo ejecutar el Poder Ejecutivo, serán atendidas con el mayor interés.

No omito manifestar á Vuestras Señorías, que uno de los motivos principales del buen servicio es la justa remuneración del trabajo que la oficina demanda.

CAPÍTULO III.

Telégrafos.

Las líneas telegráficas del Gobierno se hallan actualmente en bastante buen estado; y los empleados desempeñan á satisfacción del público y del Gobierno.

Importantísimos servicios ha recibido la Nación durante la guerra, de ese invento civilizador.

En los momentos más oportunos fueron establecidas dos nuevas oficinas, una en la frontera de Nicaragua y otra en el Bebedero.

El personal tuvo que ser aumentado durante el conflicto centro-americano.

Para no extenderme demasiado en los detalles relativos al servicio telegráfico, os recomiendo el informe del Director General, que registra esta Memoria en sus anexos.

Permitidme, sin embargo, llamar vuestra atención á lo que mi Honorable antecesor os expuso en el Informe de 1884, respecto de la necesidad que tiene Costa-Rica de unir sus líneas telegráficas con el cable submarino.

Nunca más que durante la pasada guerra se ha notado la ausencia de ese elemento de comunicación. Está al alcance de todos que sin él permaneceremos alejados del movimiento universal y serán cada vez mayores los perjuicios que recibe el comercio y el Supremo Gobierno, cuyos intereses en el extranjero son bien importantes.—Vale la pena, pues, de hacer un esfuerzo en este sentido, para que, cuanto ántes sea dable, hagamos traer un ramal á uno de nuestros puertos, de cualesquiera de las líneas que cruzan los oceanos que bañan nuestras costas.

CAPÍTULO IV.

Imprenta Nacional.

Este notable establecimiento ha recibido en el trascurso del año económico anterior, muchas é importantes mejoras, con las cuales se ha logrado completar todos los elementos que necesitaba para que nada le hiciese falta: tipos de toda clase y en abundancia, maquinaria, útiles de impresión y encuadernación y un personal laborioso y entendido, todo se reune allí en suficiente capacidad, no sólo para que se ejecuten con rapidez, esmero y elegancia las publicaciones oficiales, sino también las de particulares, sin que la extensión de las obras sea un obstáculo y sin que dejen de satisfacerse las exigencias de arte y pulcritud que se reclamen.—Sin embargo, la organización interior es defectuosa y el edificio inconveniente.—No ha mucho que una comisión del Gobierno trató de investigar qué faltaba á ese establecimiento, y en el informe que presentó al Gobierno, se observan los defectos á que me refiero y se habla con interés de la urgencia que hay de proceder al levantamiento de un segundo piso con suficiente capacidad para el servicio de cajas y depósito de papel y obras impresas, y con las condiciones de luz y de aire que se requieren en esta clase de edificios.—Igual interés demuesta la comisión por la reforma del reglamento interior y arancel del servicio, acerca de lo cual intereso vuestra atención, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo os someta en el presente período, un proyecto de ley adecuado á esas necesidades.

En el informe del Director y Redactor Oficial hallaréis circunstanciadas noticias respecto del movimiento económico de aquel establecimiento.

SECCION 4ª

Consideraciones varias.

Salvas ligeras interrupciones que conocéis, y de las que tendré necesidad de ocuparme al reseñaros los actos administrativos que se rozan con la Cartera de Policía, el orden constitucional ha sido fielmente observado: la independencia de los Poderes, las limitaciones de la autoridad, la igualdad ante la ley, la libre locomoción, el respeto á la propiedad, la santidad del domicilio y de la correspondencia, el derecho de reunión, el de petición, la seguridad personal, la libertad del pensamiento y de la conciencia, la inviolabilidad de la vida humana, todo ha sido respetado y protegido por el Gobierno legítimo de la Nación.—Al declararlo solemnemente ante vosotros, conceptúo de oportunidad anunciar á Vuestras Señorías la completa ausencia de leyes secundarias que reglamenten el ejercicio de los derechos y deberes políticos, así como la firme voluntad de que está animado el Supremo Poder Ejecutivo para dar satisfacción cumplida á esa exigencia social.

Conceptúo de la mayor importancia la emisión de una ley de hacienda municipal, á fin de que los distintos intereses de la Nación y del Municipio no esperimenten jamás colición alguna.—El Gobierno se ocupará de formular un proyecto que oportunamente me daré la honra de someter á vuestra consideración.

Cartera de Policía.

SECCION 1ª

Seguridad y orden público.

CAPÍTULO ÚNICO.

Movimientos religiosos.

Como tuve el honor de decíroslo ha pocos momentos, el régimen constitucional tuvo que sufrir ligeras alteraciones en el trascurso del pasado año económico.

Desde la fecha en que fué establecido el imperio de la Constitución, se abrió para Costa-Rica una era de libertad política y de tolerancia religiosa que produjo el bien inestimable de interesar al pueblo en los negocios del Estado, de conciliar los intereses de los diversos círculos políticos con los del Gobierno, y de extinguir para siempre rencores y ambiciones que tantas veces colocaron á la República en verdaderos estados de sitio, cuyos perniciosos resultados la habrían hundido en el abismo de su propia ruina

El Gobierno popular inaugurado en 10 de agosto de 1882 fué para Costa-Rica una garantía de paz, de orden y progreso; pero aun no se habían cumplido dos años durante los cuales el Gobierno del Benemérito General Fernández realizó inmensos beneficios para la Nación, cuando el elemento religioso, no satisfecho con la actitud pasiva del Gobierno en materia de cultos, empieza á desplegar la fatídica bandera del fanatismo y de la intolerancia entre las masas sencillas del pueblo y á infundir entre los incautos la desconfianza y la insubordinación, so pretexto de que el Gobierno intentaba destruir en Costa-Rica la religión de sus mayores.

Para honra de nuestro Clero diré que fueron muy pocos los que se afiliaron á la criminal cruzada que acaudillaban los miembros de la Compañía de Jesús, á quienes en mala hora se dió hospitalidad y se colmó de beneficios.

Incesantes eran las quejas puestas ante el Jefe Supremo, de la manera desleal y poco evangélica como procedían los Jesuitas y sus adeptos cuando se hallaban en medio de nuestro pueblo impresionable y sencillo. En el púlpito y en el confesionario, por la prensa y de palabra el tema obligado de sus discursos era la intolerancia y la sedición. Momentos hubo en que la culta sociedad, justamente alarmada, acudió á pedir garantías para sus personas y familias. De todos estos acontecimientos se daba cuenta al Diocesano Don Bernardo Augusto Thiel para que impidiera tan peligrosa propaganda y para que moderara al Clero extraviado. Infinitas veces se le suplicó que hiciera respetar la autoridad y las leyes antes de que el Gobierno tomase determinaciones enérgicas para reprimir los abusos y para evitar, en caso de revolución, el derramamiento de sangre y demás calamidades á que la situación pudiera haber dado lugar; pero el Pastor de la Grey, aunque prometía ser enérgico con los que de tal suerte procuraban la ruina de la patria, y á pesar de sus protestas de adhesión al Gobierno y á las instituciones, su conducta era contraria por completo á sus promesas y la revolución tomaba incremento día por día. En los momentos supremos en que estaba próxima á estallar, los agentes de la autoridad dieron el correspondiente aviso. En el acto se dictaron las disposiciones conducentes á impedir el golpe que el fanatismo iba á asestar en el rostro augusto de la patria, y se procedió con la mayor actividad á asegurar el orden público y á investigar, no ya las tendencias y propósitos, que bien conocidos eran, sino las personas que figuraban á la cabeza del movimiento. De las informaciones seguidas resultó la responsabilidad del mencionado Diocesano y de los miembros de la Compañía de Jesús que dirigían en Cartago el Colegio de San Luis Gonzaga, así como la de algunos ciudadanos costarricenses. En sesiones ordinarias estaba esta Asamblea cuando se realizaban aquellos acontecimientos. El Supremo Gobierno se apresuró á ponerlos en vuestro conocimiento; y vosotros, convencidos de la magnitud del peligro, creísteis oportuno suspender por el término de sesenta días las garantías individuales consignadas en la Sección II, Título III de la Constitución y revestir al Poder Ejecutivo de autorización bastante para reprimir con mano enérgica el atentado que estuvo á punto de cometerse. En ejercicio de esa autoridad, el Poder Ejecutivo dictó en 18 de julio del año próximo pasado el decreto en virtud del cual se extrañan del territorio de la República, á Don Bernardo Augusto Thiel, Diocesano de esta Grey y á los Padres Jesuitas que regentaban el Colegio de Cartago.

Así las cosas, y restablecido apenas el régimen constitucional en toda su plenitud, se organizaron nuevamente los restos de aquella conspiración, bajo las órdenes del Presbítero Don Víctor Ortiz, y volvió á verse amenazada la República de un nuevo atentado contra la majestad de las instituciones, pues la propaganda no había sido estéril. Grupos numerosos de gente llana de los barrios de

Cartago y de San José, en armas ya contra el Gobierno, se encaminaban á consumar su crimen. En San Rafael de Cartago hubo una verdadera y alarmante asonada. Aquel pueblo amotinado, victoreaba á los Jesuitas, á la Religión y á su caudillo; y era tal su actitud, que hubo de recurrirse á la fuerza de las armas para desbandar y sojuzgar á los que, empujados por los propagandistas del retroceso, aspiraban al aniquilamiento del Poder Civil y á la supremacía del elemento clerical.

Con este nuevo motivo, la Honorable Comisión Permanente, en conocimiento de la cual se puso lo que ocurría, emitió el decreto que veréis en los anexos, en el que se suspendían de nuevo, por el término legal, las garantías de que he hecho mérito.

En ambas ocasiones tuvo la satisfacción el Poder Ejecutivo de ver triunfar las instituciones y sucumbir el fatídico elemento que las combatía, sin derramamiento de sangre y sin exagerados sacrificios.

No podía ser de otra manera, pues en esas solemnes ocasiones el pueblo liberal de Costa-Rica dió una nueva demostración práctica del amor al orden y de la populàridad de que gozaba el Gobierno del Benemérito General Fernández: acudió gran mayoría de todos los círculos sociales á ofrecerle su apoyo moral y material.

Después de tales sucesos, la República ha disfrutado de paz en el interior, y los ánimos, tranquilos con la libertad política y la acción vigorosa del Gobierno en el sentido de la conservación del orden, se consagran á las honradas labores de costumbre y ejercen modestamente el culto, cualquiera que sea la forma en que lo conciba su pensamiento.

SECCION 2ª

Administracion ordinaria.

Capítulo I.

Decretos.

Pocas han sido las disposiciones de este carácter emitidas por el Poder Ejecutivo en el lapso á que se refiere esta Memoria; pero todas ellas revisten alta significación.

En 19 de julio de 1884 se declara la secularización de los cementerios.—Cesó ese día en Costa-Rica la inhumana tradición de tantos siglos, por virtud de la cual las penas de la Iglesia perseguían la personalidad humana aun después de la muerte. No tengo para qué historiar en estos momentos la existencia de la sepultura eclesiástica y la razón canónica en que se fundaba el hecho inicuo de condenar á los que fueron disidentes á llevar con ignominia la vida de ultratumba, si ignominia pudo haber en dar sepultura á los cadáveres de los que no fueron católicos apostólicos romanos, en las entrañas de la tierra secular; pero Vosotros sabéis perfectamente que en el presente siglo con mayor caridad y menos rigor que en otros, el pensamiento humano no hace diferencia entre los hombres por razón de su culto, ni comete el sacrilegio de imprimir en la frente de los cadáveres el sello de la infamia, por haberles arrancado la muerte un espíritu que profesó creen-

cias que no eran las de nuestros máyores. Vosotros sabéis bien que no hay poder humano capaz de imponer una fe contraria á la que se mantiene por convicción y por sentimientos; ni tampoco se os oculta que en materia de cementerios sólo el Poder Civil tiene la facultad de intervenir. Estas consideraciones motivaron el decreto á que aludo y cuya copia figura en los anexos de este informe.

Resuelto el Gobierno á mantener la tolerancia de cultos que consagra nuestra Constitución Política, y en atención á que las procesiones de las imágenes fuera de los templos obligan á las ordinarias demostraciones y respetos aun á los no católicos; y á que por los disidentes pudieran cometerse desacatos é irreverencias con peligro de la tranquilidad pública, emitió, á 1º de setiembre del mismo año, el decreto que prohibe las procesiones públicas, excepto las de Corpus, Semana Mayor y Patrono.

El Gobierno del General Fernández inauguró los actos oficiales del presente año con el indulto concedido á los Señores Pedro Solano, José Tomás Blanco, Buenaventura Fernández, Eusebio Gómez, Joaquín Calderón, Domingo Gómez, Eduviges Brenes y Lino Carpio, quienes descontaban, á la sazón, la pena de confinamiento que se les había impuesto, por haber tomado participación en los conatos revolucionarios á que condujo un extraviado sentimiento religioso.

Capítulo II.

Acuerdos.

Con fecha 23 de mayo de 1884, y en atención al incremento de la industria agrícola en la Segunda División del ferro-carril del Atlántico, con cuyo motivo era ya grande el número de pobladores de aquella localidad, se acordó crear las plazas de un Agente de Policía y de dos gendarmes, con la dotación de cuarenta y cinco pesos mensuales el primero, y de treinta y cinco cada uno de los segundos. La jurisdicción de esos funcionarios se extiende desde la márgen derecha del río Sucio hasta la izquierda del Reventazón.

Habiendo informado el Gobernador de Limón, que los indígenas de Talamanca eran explotados y hostilizados bárbaramente por algunos bandidos que se habían introducido en aquel territorio; y que la autoridad allí constituida era insuficiente para reprimir semejantes atentados, con fecha 3 de julio se dispúso enviar una expedición armada que, de acuerdo con el Jefe Político del lugar, procediese á proteger aquellos indígenas y someter á los malhechores á la acción de la justicia para su condigno castigo.

A consecuencia de los sucesos revolucionarios de que os he dado cuenta,

algunas personas trataban de exitar el fanatismo de las masas con demostraciones públicas. En consecuencia, con fecha 15 de julio se prohibió toda manifestación de carácter religioso y se impuso á los Gobernadores el deber de impedirlas á todo trance, bajo su más estrecha responsabilidad.

Con fecha 28 de julio emitió el Poder Ejecutivo un Reglamento provisional de cementerios que es el que actualmente rige.

Con noticia de que, no obstante la secularización de cementerios, los Señores Curas habían continuado cobrando el antiguo derecho de *fábrica* por el entierro de los cadáveres, se acordó en 18 de agosto, prevenirles por medio del Señor Vicario General que se abstuvieran de exigir tal contribución.

Temeroso el Gobierno de que el cólera asiático que se desarrolló en Europa el año próximo pasado, llegase á infestar la República, tuvo á bien comisionar á la Sociedad Médica Costarricense, para que acordara las medidas preventivas que debieran tomarse á fin de impedir la propagación de tan terrible enfermedad. Aquel Cuerpo científico correspondió dignamente á los deseos del Gobierno, quien por acuerdo de 26 de setiembre resolvió que las indicaciones formuladas se publicasen en el Diario Oficial; y que en las capitales de cada una de las provincias y comarcas, se estableciera una junta de sanidad cuyas principales funciones consistían en hacer observar puntualmente los consejos higiénicos contenidos en las instrucciones de la Sociedad Médica.

En atención á que durante la guerra de que os hablé en el informe de Gobernación, presentaba serios inconvenientes el remate de bestias perdidas ó de dueños desconocidos, que por leyes anteriores verifican los agentes de la policía, por acuerdo de 25 de marzo, el General Presidente de la República tuvo á bien disponer que durante un año se omitieran dichos remates; y que las personas con derecho á los animales, gozaran de ese término para recuperar su propiedad.

SECCION 3ª

Policía local de las provincias y comarcas.

Capítulo único.

Grandes han sido los esfuerzos hechos por las autoridades políticas de esta provincia para conservar la *higiene pública;* pero ante la exhaustez de los fondos municipales, han escollado todos los buenos deseos de que están animadas; sin embargo, en la esfera de lo posible, han hecho su deber; y si la extensión de

la capital y la ausencia de cloacas son causa de que con frecuencia se queje el vecindario de falta de limpieza, no debe culparse en absoluto al personal de la policía: necesita elementos de que hoy carece: proporciónensele de alguna manera y caiga entonces sobre los empleados del ramo toda la responsabilidad de las fatales consecuencias que trae consigo el desaseo en la población.

Tengo la esperanza de que el nuevo plan de rentas que me propongo presentaros, proporcionará á la policía de la capital los recursos que necesita para el servicio de higiene; entre tanto, el Gobierno se promete auxiliarla en lo posible con la suma que tengais á bien votar para eventuales de Policía.

Las mismas autoridades de policía de la provincia, han procurado, por lo que respecta al *abasto público*, la mayor vigilancia, no sólo para impedir que se dén al consumo artículos en mal estado, sino también para evitar fraudes en cuanto á pesas y medidas.

La Cañería de San José se ha conservado en perfecto aseo: se dispuso el restablecimiento de la acequia del río de "Torres", por escasear, en la estación de verano, el agua que surte los estanques de la misma Cañería.

El Supremo Gobierno ha prestado eficaz auxilio á la Municipalidad de esta capital para la conservación de la enunciada obra.

Las *pilas* y *lavanderos públicos* que dispuso construir en esta ciudad el Presbítero Don Cecilio Umaña, no se han realizado por falta de pago del legado correspondiente.

A virtud de contrato convenido en 1883 entre la Municipalidad de este cantón y los Señores Don Luis Batres y Don Manuel V. Dengo, quedó inaugurado el *alumbrado público*, por medio de la lúz eléctrica, el 9 de agosto del año próximo pasado.

En las demás provincias, como lo veréis por los informes de los Gobernadores, no ha habido novedad alguna de que daros cuenta; por tanto me limito á consignar que, felizmente, se han conservado la moral y la higiene, que el alumbrado público no ha esperimentado ninguna mejora, que se ha puesto vigilante actitud en que el abasto póblico se haga en las mejores condiciones de sanidad, y que en la persecución de la vagancia y protección de huérfanos, lo mismo que en los demás ramos de la policía, se ha desplegado bastante interés.

En cuanto á las comarcas de Puntarenas y Limón, no ha habido que lamentar epidemia de ninguna especie. Muy satisfactorio es para mí, y lo ha sido para el Gobierno, el celo manifestado por las autoridades de esas comarcas en impedir que la salud pública se alterase, no obstante las malas condiciones higiénicas de los lugares y el peligro permanente en que están de ser infestadas, por el arribo de naves que con frecuencia tocan en puertos mortíferos

de otros países y por la aglomeración de pasajeros, cuya salud está siempre tan expuesta á perderse en esos lugares. No obstante lo dicho, en la isla de San Lucas se sufren frecuentes quebrantos, tanto por las malas condiciones de salud, propias de aquel lugar, como por la entrada del estero, cuyas aguas forman pantanos que mucho daño causan á los habitantes de la isla. Entiendo que no es dificil impedir la entrada de tales aguas, y me prometo inquirir los medios de evitarlo, ya que en aquel sitio se encuentra el presidio interior que tan justamente reclama la atención del Gobierno.

En el puerto de Limón se hace indispensable desecar su enfermisa localidad.—Para llevar á cabo la obra, no bastan los fondos municipales de la comarca. Pienso que toca á los Representantes del pueblo auxiliar con los fondos nacionales tan importante trabajo.

Grandes han sido los beneficios que ha reportado la clase pobre del Hospital fundado en la ciudad principal de aquella comarca.—Ultimamente ha recibido el establecimiento útiles mejoras, y ha estado servido con toda puntualidad por el activo y cumplido Médico del pueblo, Doctor Bross.

Si se exceptúa la provincia de San José, en donde el ornato público es constante, y bien notable en el año de que me ocupo, tanto por los hermosos edificios particulares que se han levantado, como por la iniciación y adelantamiento del Parque central y de nuevas calles según el sistema de Mc. Adam, en las demás provincias y comarcas ha tenido poco incremento; pues en lo general se han hecho escasas construcciones particulares y la acción de la policía se ha concretado á las apremiantes reparaciones de las calles públicas y caminos vecinales. Acerca del Parque central debo llamar vuestra atención, por que es una obra debida á la iniciativa particular de una junta compuesta de varios caballeros de esta capital, quienes sin otro interés que el muy noble de procurar un adelanto que correspondiera á la cultura de nuestra sociedad, han hecho todo ezfuerzo por llevarlo á cabo mediante la colectación de fondos obtenidos del público y el importante auxilio que le ha prestado mi ilustre antecesor. El Parque está al concluirse, y como es una mejora de ornato público que hace honor á la capital y no cuenta con recursos para sostenerse, juzgo que no vacilaréis en aprobar la partida que con tal objeto se ha asignado en el presupuesto.

En la ciudad de Liberia se carece aun de los beneficios de una cañería, no obstante tenerse acumulados muchos materiales desde hace mucho tiempo. Esta obra es de gran necesidad en aquel lugar donde sólo á largas distancias se puede conseguir agua potable.

Comprendo que el Tesoro público no puede auxiliar en estos momentos la construcción de dicha cañería; pero abrigo la esperanza de que el nuevo plan rentístico que me propongo formar para los Municipios, permitirá que se lleve á efecto aquella mejora aunque sea lentamente. Entre tanto, se ha comisionado á Don Ricardo Alpízar, Auxiliar del Director General de Obras Públicas, para que haga los estudios preliminares necesarios.

En los cantones menores ha habido, por lo general, perfecta sanidad, y se

ha dado cumplimiento en lo posible á las leyes de policía en los múltiples ramos que comprende. Solamente en el cantón de Aserrí se experimentó una ligera alarma por haber aparecido en el mes de abril del año próximo pasado algunos casos de viruela en los puntos denominados "Bajos del Breñón" y "Altos del Pito," pero á la primera noticia se tomaron activas disposiciones para combatirla, y evitar que se propagase. El Supremo Gobierno, en tan críticas circunstancias para el cantón de Aserrí, auxilió con una pequeña cantidad al Municipio de aquel pueblo.

Casi en todas las provincias y comarcas se carece de cárceles que ofrezcan comodidad, seguridad é higiene. Es lamentable el estado en que se encuentran las que actualmente se usan, y abominable el sistema establecido.

En nuestras cárceles, como tantas veces se ha dicho, lejos de corregir los extravíos de los reclusos, se les acostumbra á la holgazanería y se les corrompe más con el trato permanente en que viven. De manera que, el hombre que ha cometido la primera falta y que por ella es conducido á uno de esos lugares, difícilmente se libra de corruptor contagio y vuelve regenerado al seno de la sociedad.—Es que la vida en común de personas que constituyen elementos bien heterogeneos, y la perniciosa costumbre de dormir en una sola estancia, desarrollan el germen más peligroso de todo lo malo imaginable y la más terrible amenaza contra las buenas costumbres y contra el orden social.—Esto es grave, gravísimo, y reclama inmediata y vigorosamente la acción del poder público.—Aun estamos en tiempo de salvar nuestra moralidad y de hacer del prisionero un hombre útil, mediante la fundación de establecimientos correccionales y de seguridad donde se reunan las mejores condiciones higiénicas, la austeridad de costumbres, el trabajo activo y la educación moral é intelectual.

Así como son infinitamente diversos en su naturaleza y gravedad los hechos en virtud de los cuales se priva á un hombre de su libertad personal, así también deben establecerse distintos departamentos y regímenes, dentro de los cuales halle cada individuo la justa proporción entre la falta cometida y el sistema correccional á que se le somete.

Demasiado pudiera extenderme en esta materia, pero á vuestro claro juicio no puede ocultarse ni la gravedad del mal ni lo imperioso del remedio.

SECCION 4ª

Consideraciones varias.

Capítulo único.

En primer lugar debiera hablaros en esta sección de los defectos y omisiones de nuestros reglamentos de policía y de las innovaciones útiles, á mi juicio, para darle una buena planta á ese delicado ramo de la administración; pero vosotros tenéis ya conocimiento de que la Comisión codificadora está encargada de formular un Código de Policía que satisfaga las exigencias sociales en relación

con los adelantos de la época. Ese Código no ha sido presentado aún, porque la Comisión se ocupa en otros proyectos igualmente importantes que tiene el encargo de formular; pero hay motivos fundados para creer que durante el presente año económico quede terminado. Entre tanto, se ocupará el Gobierno, como ha estado haciéndolo, en emitir transitoriamente todas las disposiciones que la práctica reclame.

Con motivo de los acontecimientos de Talamanca, de que os he dado cuenta, y para ver de civilizar poco á poco á los habitantes de aquel territorio, deseo que meditéis acerca de la conveniencia de establecer allí un cuerpo de policía suficiente para dar garantías á los indígenas, y capaz de reducirlos paulatinamente á la observancia de las leyes de la República, hasta hoy completamente ignoradas por ellos.

Iguales indicaciones me hago el honor de hacer á Vuestras Señorías con respecto á la región de los Guatusos.

Para la conservación del orden y protección de los respectivos habitantes, conviene que en las llanuras de Santa Clara se establezca un Cuerpo de policía volante, capaz de hacerse respetar y de hacer acatar las leyes, pues no es suficiente, ni para una cosa ni para otra, el empleado que allí se tiene.

Para no prolongar demasiado este documente, prescindo de señalar otras reformas que el buen servicio público reclama. Ellas quizá las considere la Comisión codificadora en el futuro reglamento; y entonces, con mayores elementos y situación rentística menos abrumadora, como es de esperarse, podrá el Supremo Gobierno dar amplio desarrollo y conveniente ensanche á todas las ideas que hoy germinan acerca del complicado asunto de la policía.

Cartera de Fomento.

SECCION 1ª

Capítulo único.

Contrato Soto—Keith.

Todas las obras nacionales se han conservado y mejorado convenientemente; y, no obstante los serios compromisos que afectan al Tesoro Público, se han emprendido algunas de pequeña magnitud, reclamadas por el buen servicio público, de cada una de las cuales quedaréis enterados en los siguientes capítulos. Sin embargo, creo de mi deber hacer mención en este lugar del contrato firmado á 5 de abril de 1884, entre el Secretario de Estado, Licenciado Don Bernardo Soto, y el Señor Minor C. Keith, relativo al arreglo de la deuda exterior de Costa-Rica y á la conclusión del ferro-carril al Atlántico, en sustitución del firmado el día 13 de julio de 1883 sobre los mismos objetos, no obstante haberlo sometido á vuestras deliberaciones mi Honorable antecesor, durante las sesiones extraordinarias á que fuisteis convocados para el día 27 de marzo del año próximo pasado, y de haber revestido aquel contrato, con ligeras modificaciones, el carácter de disposición legislativa. Pero no con el fin de referiros los términos de aquella negociación que bien conoceis, sino con el de informaros de la situación en que se encuentran las gestiones emprendidas por el Señor Keith, es por lo que me voy á permitir la enunciación de breves conceptos, que si no del todo satisfactorios, mantienen al menos la esperanza de que en no lejano día verá el país terminada la obra magna de nuestro ferro-carril al Atlántico.

El Señor Keith, tan interesado como nosotros en la felicidad de Costa-Rica y en la terminación de aquella obra, ha desplegado la mayor actividad y perseverancia, no sólo para conseguir el arreglo de nuestra deuda, sino para adquirir el capital que ha de invertirse en la conclusión del ferro-carril. Como es natural, ha tropezado con una serie de dificultades capaces de infundir el desaliento en espíritus menos vigorosos que el suyo; dificultades que él abriga la esperanza de vencer dentro de breve tiempo. Su permanencia en Inglaterra, lejos de indicar un fracaso, es por el contrario una garantía de que sus gestiones no son infructuosas. Es que la índole de la doble negociación en que está empeñado, reclama mucho tiempo y mucha laboriosidad; que es bien difícil revivir nuestro interrumpido crédito y llevar el convencimiento á los tenedores de nuestros bonos, de que los deseos que abriga el Gobierno de Costa-Rica respecto del cumplimiento de sus compromisos, sólo pueden satisfacerse en la forma concebida por los signatarios del contrato á que me refiero.

Por lo demás, la Administración del General Fernández y la del actual Gobernante que secunda su política y altas tendencias, han empleado todos los medios puestos á su alcance para satisfacer las dos nobilísimas aspiraciones, de pagar la deuda extranjera y de terminar el ferro-carril.

SECCION 2ª

Administracion ordinaria.

CAPÍTULO ÚNICO.

Decretos y acuerdos.

Para aplicar convenientemente vuestro progresista decreto de 17 de julio de 1884, por el cual tuvisteis á bien adoptar el sistema métrico decimal francés para las pesas y medidas en la República, con fecha 31 del mismo mes emitió el Poder Ejecutivo el Reglamento cuya copia vereis en los anexos. En virtud de esa disposición se hizo obligatorio el aprendizaje de dicho sistema en todos los establecimientos de enseñanza costeados ó subvencionados por el Gobierno, así como el de las tablas de equivalencia que se ordenó publicar. A este respecto me es grato comunicar á Vuestras Señorías, que el joven Don Manuel Antonio Quirós, patriótica y expontáneamente acometió el ímprobo trabajo de formular y explicar las referidas tablas; y que al efecto dió á luz pública un voluminoso panfleto que satisface perfectamente todas las cuestiones técnicas y prácticas á que ha dado y continuará dando lugar el nuevo sistema.

Diversos acuerdos de esta Secretaría se han dictado para invertir todas las cantidades necesarias en la reparación del vapor "General Cañas", que desde hace mucho tiempo se encuentra en inconveniente estado de servicio.

El 22 de abril se anticipó la cantidad de $ 1,400-00 para los trabajos preparatorios de la prolongación del muelle de Puntarenas, de conformidad con lo manifestado por el Director General de Obras Públicas y con el decreto de la Honorable Comisión Permanente emitido á 31 de enero de aquel año, en que ordena la construcción de dicha obra.

Por acuerdos de 3 y 28 de mayo se ordenó igualmente anticipar á los Señores Don Luis Batres y Don Manuel V. Dengo la suma de $ 900-00 para completar la primera anualidad de la subvención asignada al alumbrado eléctrico, y la de $ 1,500-00 á cuenta de la segunda anualidad; todo con el objeto de proteger la empresa y por haber agotado su capital en vísperas de darle terminación dichos Señores Batres y Dengo.

A instancia de los Señores Estrada y Compañía, industriales de esta capital, quienes acometieron el establecimiento de una empresa cerámica en esta ciudad, y en consideración á los indudables beneficios que de ella reportaría el país, se acordó auxiliar á dichos Señores con un empréstito de $ 2,500-00, sin interés y con el plazo de dos años.

No habiendo podido tener efecto la celebración del centenario de Don Juan Mora, á instancia de algunas personas que se interesaron en la organización de una velada artístico–musical que sustituyera al concurso científico literario que se había dispuesto, tuvo á bien el Supremo Gobierno contribuir con la suma de $ 350-00 de los eventuales de Fomento, para los gastos que se ocasionaran en dicha fiesta.

A solicitud de varios vecinos del barrio de San Jerónimo de este cantón, se declaró de utilidad pública el establecimiento de un acueducto para proveer de agua potable á aquel vecindario, sin que el Gobierno tuviese que indemnizar las propiedades particulares de que se hiciera uso en toda la longitud de dicho acueducto.

En favor del buen servicio público, fué restablecida la plaza de Contador y Pagador de la División Central del ferro-carril,–por resolución de 28 de julio.

Por acuerdo de 6 de agosto se ordenó el pago de $ 80-00 en remuneración de honorarios devengados por la comisión científica que examinó el mapa de Costa-Rica formado por Don José María Figueroa.

Habiendo recibido el Gobierno una invitación de los Estados Unidos de América para que Costa-Rica tomase parte en el concurso universal que se abrió en Nueva Orleáns el día 1º de diciembre del año próximo pasado, en conmemoración del centenario de la industria algodonera en aquel país, se acordó comisionar al General Don Miguel Guardia para que se ocupase de reunir y preparar muestras de todos los productos industriales y agrícolas de Costa-Rica, con el objeto de corresponder á tan generosa invitación. Igualmente se acordó destinar la suma de dos mil pesos para atender á los gastos de colección y arreglo de los expresados productos

---

Para recompensar trabajos extraordinarios en el Ramo de Estadística efectuados por Don Enrique Villavicencio y Don Ricardo Salazar, se dió al primero la suma de trescientos pesos, y la de ciento al segundo

---

El Señor Minor C. Keith propuso hacer construir y poner en la bahía de Limón los dos vaporcitos, cuya adquisición ordenasteis para el resguardo marítimo en las costas del Atlántico, según las condiciones que expresa el documento respectivo, que se registra en los anexos, y por el precio total de cinco mil libras esterlinas pagaderas: tres mil al contado: mil á la fecha en que fuesen enviados de Lóndres; y mil á la de su arribo al puerto de Limón. El Gobierno consideró aceptable tal propuesta, y así lo resolvió en 17 de setiembre.

En consideración á haberse desarrollado en Europa el cólera asiático, y careciéndose en los puertos de esta República de edificios adecuados para guardar cuarentena en caso necesario, depositar y fumigar la correspondencia y mercaderías procedentes de los lugares infestados, con fecha 19 de setiembre se acordó facultar al Director General de Obras Públicas para que procediera á construir siete casas adecuadas á los objetos dichos, en la isla de Uva, situada al frente de Limón,—y abrigar convenientemente el lazareto de la isla de San Lucas en la bahía de Puntarenas.

De conformidad con lo estipulado en el contrato sobre explotación del ferro-carril al Atlántico, se acordó, el 23 de setiembre, reconocer al Señor Minor C. Keith la suma de $ 9,347-84, por gastos extraordinarios hechos en reparaciones de la línea, durante el mes de agosto de 1884, y á virtud de daños ocasionados fortuitamente.

En 27 de setiembre se acordó contribuir con la suma de $ 1,500-00 á las reparaciones de la calle del cementerio de esta ciudad.

Con fecha 9 de octubre se acordó aprobar un contrato convenido entre el Director General de Obras Públicas y el Señor A. C. Millier, relativo á la construcción de 3 casas en la isla de Uva para hospital, cuarentena y fumigación, por la suma de mil quinientos pesos, pagaderos: quinientos al contado: quinientos cuando estuviesen armados los edificios; y quinientos á la entrega de ellos.

En la necesidad de hacer construir y colocar dos puentes de hierro, uno sobre el rio "Madre de Dios" y otro sobre el "Cimarrones", en la línea del ferro-carril al Atlántico, de ciento noventa pies de longitud el primero y doscientos pies el segundo,—en armonía con lo estipulado con el Señor Minor C. Keith el 12 de abril de 1883, se acordó autorizarlo para que ejecutase las mencionadas obras en las condiciones que expresa el anexo correspondiente.

De eventuales de esta Cartera, se dispuso pagar á la orden del Gobernador de Alajuela, la suma de doscientos cincuenta pesos por gastos hechos en reparaciones urgentes de la Carretera nacional.

Debiendo estar representada la República en la exposición de Nueva Orleáns por un comisionado que se encargase de la exhibición de los productos del país, en 5 de noviembre se acordó nombrar para ese destino al General Don Miguel Guardia, á quien se asignó para gastos de viaje la suma de mil pesos.

Se dictaron varias disposiciones en diversas fechas, relativas al pago de terrenos expropiados para el ferro-carril central, á virtud de fallos judiciales que imponían al Estado ese deber.

En 22 de noviembre de 1884, se ordenó el pago de cien pesos al Señor A. C. Millier por rescindir el contrato de que he hecho mérito sobre construcción de edificios en la isla de Uva.

Demostrada la necesidad y utilidad de abrir un camino que pusiera en comunicación directa los distritos de Turrúcares y La Garita en la provincia de Alajuela, se acordó declarar de utilidad pública la obra mencionada, y aprobar el detalle de la contribución, formulado por el Gobernador de aquella provincia, para adquirir el capital que debía invertirse en los trabajos.

En 30 de enero del presente año se aprobó un contrato por el cual se comprometió don Alberto Villaseñor á armar la locomotiva "Alajuela" por la suma de trescientos pesos.

En 25 de febrero también del año en curso, acordó el Gobierno comprar á Don Manuel V. Dengo un taller de herrería para el servicio del ferro-carril del Pacífico, por la suma de $ 4,419-50 cs.

El hermoso muelle del puerto de Limón se ha terminado; tiene 22 pies en la parte más profunda del mar. En virtud de esa mejora pueden atracar á la vez dos buques de alto bordo.

SECCION 3ª

Empresas municipales.

Capítulo I.

Provincia de San José.

En conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del decreto de 7 de febrero de 1884, se han sembrado á las márgenes de los ríos de la provincia de San José 7,873 árboles.

Para dar cumplimiento al decreto número 21 de 10 de julio de 1851, se han repartido, por la Gobernación de San José, entre los padres de familias, pobres, 560 manzanas de terreno en los baldíos de la provincia, las que en su mayor parte están ya cultivadas.

En todos los cantones menores de esta provincia se ha establecido alumbrado público.

En la capital se han macadamizado 500 varas de calle con un gasto de $ 4,382-02. Se refaccionó el empedrado de la calle de la Paz en una extensión de cien varas, con $ 216-25 de costo, y se han hecho reparaciones útiles en las calles del Comercio, Hospital, Correo, Cuño, Carmen, Laberinto, Teatro, Vapor, Carrillo, Estación, Fábrica y Universidad, con un gasto de $ 4,500-00.

Se han hecho sólidos terraplenes en la esquina Nor-Este de la plaza de la Fábrica, en la esquina del Parque de la calle de la Estación y en los extremos Norte de las calles del Correo y de la Merced.

Con $ 300 de gasto se construyó un pequeño puente en la hermosa calle situada entre el Mesón y La Puebla.

Están en construcción el templo del Carmen y los de los barrios de Guadalupe, San Francisco, Concepción y San Pedro. Se edifica también una casa de escuela en el citado barrio de Guadalupe. En Escasú se terminó la construcción de los muros del cementerio viejo y la del puente de madera sobre el río "Los Anonos". En Santa Ana se han mejorado las casas de enseñanza y se construye un templo católico. El vecindario de la Uruca de Santa Ana, que patrióticamente había emprendido la edificación de una casa de enseñanza, la ha terminado ya. Allí mismo se trabaja en una carcel, cuyos materiales están ya preparados. El 15 de agosto del año anterior se estrenó la casa de enseñanza y de oficinas municipales construida en la villa de Pacaca. Es amplia y cómoda. En Tabarcia se ha terminado la ermita; y por medio de una contribución voluntaria que ha empezado ya á colectarse, se trata de edificar una casa de escuela para niños de ambos sexos. Se ha dado conclusión al santuario del barrio de Piedras Negras. En el Puriscal se trata de erigir una casa de escuela, y se arreglan diversos caminos en todo el cantón. En Desamparados se han hecho reparaciones á los caminos vecinales. En el barrio de Patarrá se ha organizado una junta de vecinos para la edificación de una casa de enseñanza. En Aserrí se está acabando de construir una casa municipal; se ha arreglado el camino que une el centro de aquel cantón con el barrio de San Ignacio y se ha ampliado el camino desde el punto "La Paila" hasta el bajo del Río Grande, y desde la cuesta del Breñón hasta el Alto de Sabanillas. Sobre el Río Grande de Candelaria se construyen dos puentes: uno en el camino que conduce á la "Ceiba", con bastiones de mampostería, y otro que conduce al Cangrejal, apoyado sobre bastiones naturales. En la misma villa de Aserrí se ha comprado una buena casa para escuela, por la suma de $ 625-00.

Capítulo II.

Provincia de Alajuela.

Durante los meses de noviembre, diciembre y enero últimos se refaccionaron 444,935 varas de camino, de la manera siguiente: en la villa de San Ramón, 131,500: en el cantón central, 103,061: en la villa de Grecia, 81,847: en la de Atenas, 65,448: en la del Naranjo, 43,086; y en la de San Mateo, 19,993.— En el cantón central se reformaron además, cinco calzadas en una extensión de 75 varas. En el barrio de Concepción se abrieron tres calles al frente de la ermita. En el mismo barrio se construye una casa de enseñanza; otra se terminó en el de Itiquís, á expensas del vecindario. En la ciudad central se han hecho mejoras en muchas de sus calles; se han extraido veintitres hormigueros en la de

los "tanques", y se construyeron en la misma calle cuarenta y dos y media varas de puente. Se emprendió y está al terminarse el cambio de techo y armadura de la carcel pública. Se construyen, un parque frente al cementerio, y un nuevo rastro; y se concluyó una ataujía de calicanto para desagüe de los estanques. En atención á lo fuerte del clima, se siembran árboles de sombra en las plazas y en algunas calles, y se ha facultado á los vecinos para que puedan hacerlo al frente de sus casas.

En el Naranjo se emprendió y llevó á cabo la colocación de postes en una extensión de siete millas, para establecer una oficina telegráfica en el centro de aquella villa; se construyeron dos puentes, otros dos se refaccionaron, y se hicieron una ataujía de calicanto y otra de madera. Las villas de Grecia y el Naranjo están divididas por el río "Colorado", y con el objeto de edificar un puente sobre dicho río, con el concurso de ambas se han aglomerado ya todos los materiales que requiere la obra. Se emprendió además en la primera de dichas villas un edificio para alcaldía y telégrafo, en el cual se habían invertido, hasta el año próximo pasado, $ 279-50 procedentes de contribuciones voluntarias.

En San Ramón se ha terminado su magnífico templo. En el camino que une esta villa con la de Atenas, se construyeron dos puentes con fondos municipales y de particulares. Además, se terminó el liceo central de la villa de San Ramón, en cuya obra se invirtió la suma de $ 1,028.

Capítulo III.

Cartago y Heredia.

En la provincia de Cartago se han mejorado las vías de comunicación con el concurso de los vecinos y de los respectivos municipios.

En la provincia de Heredia se rehabilitó el antiguo camino entre Barba y Sarapiquí y se mejoró en una extensión de cinco leguas, hasta el punto llamado "Vara Blanca", con un gasto que asciende á $ 478-00. En ese camino se han levantado tres puentes, se han reparado otros tres y se ha construido un desagüe de piedra.

Entre Santo Domingo y La Palma se compusieron 9,000 varas de camino.

La Municipalidad central de Heredia, con gasto de $ 6,166-80, ha realizado las siguientes mejoras materiales: un acueducto para dar paso á las aguas de la cañería, en el cual se invirtió la suma de $ 1,300: un corral de ochenta y dos varas en cuadro en el rastro público, con $ 516-00 de gasto: refacción de las calles públicas de la ciudad y construcción de cien varas de acera en la plaza principal, con $ 1,076-80: compra y reparación de una casa contigua al Palacio Municipal, en lo que fué invertida la suma de $ 3,274-00.

Se han emprendido, además, las obras siguientes: la reconstrucción de un puente sobre la *quebrada* "Bermudez", con $ 1,385-00 de gasto. Fueron reparados los caminos vecinales en una extensión de 74,516 varas. Con $ 1,078-15 de la contribución subsidiaria y lo que los vecinos han ofrecido expontáneamente, se hicieron varios terraplenes y otras obras.

En el barrio de San Antonio se ejecutaron varias mejoras en la iglesia y en el cementerio, con la suma de $ 5,300-00.

El barrio de San Joaquín ha empleado $ 3,000-00 en la continuación de su templo.

En el cantón de Barba se arreglaron 38,432 varas de caminos vecinales, con la contribución subsidiaria y con el concurso de los vecinos. Se han empleado, además, $ 400-00 en construir dos puentes de mampostería.

En el cantón de Santo Domingo han sido mejoradas 4,140 varas de camino; y con un gasto de $ 7,620-80 se continuó la construcción de su templo, y se hizo una capilla. El edificio de la enseñanza se prosigue con entusiasmo: en el año á que me refiero se ha invertido en él la suma de $ 1,194-55. La línea telegráfica que comunica con esa villa se mantiene en perfecto estado.

En Santa Bárbara, con la contribución subsidiaria, en parte, y con el concurso de los vecinos, en lo demás, se han mejorado 1,000 varas de camino en la población, y 28,500 fuera de ella. En aquella villa se tiene ya una casa para escuela, que donó el patriota Don Juan Cortés.

Se construyeron en la provincia 104 casas: 61 en el cantón central, 10 en Barba, 15 en Santo Domingo y 18 en Santa Bárbara. A las orillas de los ríos se han sembrado los siguientes árboles: 4,404 en el cantón central: 1,150 en Barba: 455 en Santo Domingo; y 1,261 en Santa Bárbara: total, 7,270. La población ha aumentado, según informe del Gobernador, en 556 individuos. Habiendo notado el Señor Gobernador, que en el distrito de San Joaquín, con 1,204 habitantes, dió tan sólo un individuo, de aumento en cada trimestre, pues de 38 nacimientos hubo 34 defunciones durante el año,—nombró en comisión á los Señores Doctores Don Juan J. Flores y Don Cirilo J. Meza para que estudiasen las causas que habían motivado tan raro fenómeno.

Capítulo IV.

Provincia de Guanacaste.

En esta provincia se han atendido también los caminos públicos, tanto con la contribución subsidiaria como con el concurso personal y pecuniario de los vecinos. Se emprendió el costoso trabajo de una carretera entre los cantones de Santa Cruz y Nicoya, distancia que tenía que recorrerse anteriormente á pie ó á caballo, con grave peligro de la vida en algunos puntos. Esa carretera se concluyó en diciembre próximo pasado, y en el mes de enero se puso al servicio público. Es digna de aplauso la conducta de los pueblos de Santa Cruz y Nicoya, así como el interés con que el Gobernador de aquella provincia acometió y sostuvo la empresa. También con una contribución voluntaria se trabaja un puente que hubo necesidad de construir en el camino del cementerio de la ciudad de Liberia.

En la villa de "Cañas" se ha iniciado la edificación de una casa adecuada á oficinas públicas, cárceles y escuelas, con el concurso de los vecinos.

La agricultura ha tomado en el Guanacaste notable incremento: artículos de primera necesidad, como maíz, frijoles, arroz y plátanos se producen ya en aquellos terrenos.

Capítulo V.

Comarca del Limón.

La agricultura progresa notablemente en la comarca de Limón. Las inaccesibles montañas de ayer, han desaparecido al vigoroso empuje de nuestros esforzados agricultores. Todo género de productos agrícolas, abundantes y magníficos brotan de aquel suelo privilegiado. En el año económico de que os doy cuenta, se exportaron 332,766 racimos de bananas, que representan un capital de $ 146,521-75.

SECCION 4ª

Ferro-carriles.

Capítulo I.

Sección del Atlántico.

Entre los meses de julio y agosto hubo una interrucción de 15 días en la línea, ocasionada por fuertes y prolongadas lluvias que la aterraron en varios puntos, á causa de los contínuos derrumbos. Tales lluvias lavaron los terraplenes en grandes trechos de la vía y destruyeron algunos puentes; entre ellos los de "Cimarrones" y "Madre de Dios", de cuya reposición os he hablado ya. En el mes de enero próximo pasado hubo otra interrupción de tres días, con motivo de haberse derramado sobre Moin las aguas del mar; lo cual destruyó completamente un terraplén. Inmediatamente se procedió á reparar los daños, y la línea volvió á prestar sus útiles servicios en un lapso infinitamente menor al que se esperaba, dada la magnitud de los deterioros sufridos.

Como sabéis muy bien, esa sección está á cargo de Mr. Keith según contrato: posee 8 locomotivas, 80 carros, un magnífico taller y todos los demás elementos indispensables al servicio que desempeña. Los bastiones del río "Cimarrones" fueron reconstruidos con tres pies más de elevación respecto de su antigua altura; se han quitado todos los árboles que existían en los *bancos* del río, y el hermoso puente de hierro que se había pedido, está colocado ya. En "Madre de Dios" se han hecho varios trabajos preparatorios, á fin de evitar futuros daños; se ha cambiado el cauce del río y se ha dado al nuevo conveniente profundidad. También á este puente se dará mayor altura; y ha de estar colocado dentro de poco tiempo. La inundación de Moin obligó á cambiar la línea en un largo trecho, alejándola todo lo posible de la orilla del océano. Contínuamente se trabaja en lastrar el camino; en esa obra se ocupan treinta hombres de un modo permanente.

En el puerto de Limón se ha edificado una hermosa galera destinada á depósito de carbón de piedra. En los talleres trabajan mecánicos bien entendidos, quienes ejecutan todas las obras que necesita la empresa.

Capítulo II.

Sección Central.

Esta vía ofrece toda seguridad en el tráfico; presta importantisimos servi-

cios al Gobierno y al público. Se han hecho extensos terraplenes y se han renovado los rieles y durmientes que el constante servicio había inutilizado. En cuanto á durmientes, se colocaron durante el año administrativo 5,767. Se ha principiado la construcción de un puente sobre el viaducto situado al Oeste de los talleres para dar paso á los estanques de la cañería y propiedades vecinas. Dos tornamesas de hierro fueron puestas en las estaciones de Alajuela y Cartago, y se construyeron ocho carros planos. Entre otros objetos se han recibido dos carros de primera clase para pasajeros y dos locomotivas de veintiocho toneladas cada una, que llevan los nombres de "General P. Fernández" y "Santa Rosa".— El material rodante se encuentra en buen estado de servicio, pero exije muchas reparaciones para que no se pierda. El taller ha sido cuidadosamente atendido y aumentado. El material fijo se conserva bien; y para las reparaciones urgentes se cuenta con el indispensable material. Durante el año, han viajado 65,740 personas de San José; 23,974 de Cartago; 20,383 de Alajuela; 3,399 de San Joaquín; 8,364 de Tres Rios; y 22,262 de Heredia: total 144,122. Fletes: de San José, 1,448 toneladas y 867 libras; de Cartago, 2,655 toneladas y 490 libras; de Alajuela, 928 toneladas y 542 libras; de San Joaquín, 573 toneladas y 145 libras; de Tres Ríos, 552 toneladas y 1,134 libras; y de Heredia, 276 toneladas y 533 libras: total, 6,433 toneladas y 1,711 libras. Pasajeros con tiquetes de millas, han recorrido 206,500 millas. Existen las siguientes locomotivas: nº 1º "Limón", nº 4 "Pacuare", nº 6 "Cartago", nº 7 "Angostura", nº 8 "Turrialba", nº 15 "General P. Fernández" y la "Santa Rosa". Carros: 1 Presidencial, 7 para pasajeros, de primera clase, 2 para los de segunda, tres para equipajes, diez para carga, trece de plataforma. Las locomotivas mencionadas han recorrido las siguientes distancias: la "General P. Fernández", 5,075 millas; la "Turrialba", 6,600; la "Cartago", 10,837; la "Angostura", 11,233; la "Limón", 3,920: total 37,701. Todo este resultado se ha obtenido sin incluir los pasajes y trasportes libres, como tampoco los trenes y carros expresos, materiales y otros objetos trasladados por cuenta de la Nación, según el informe del Señor Superintendente. El Gobierno está plenamente satisfecho de la honradez y laboriosidad del Jefe de esta Sección, Ingeniero Señor Don Manuel Víctor Dengo.

Capítulo III.

Sección del Pacífico.

Esta vía ha producido buenos resultados, y durante la guerra prestó oportunos é importantes servicios. Para evitar los perjuicios que entre la Chacarita y Puntarenas causaban á la línea las mareas, se dispuso el año próximo pasado bajar casi todo el trayecto hacia el lado del Estero. Este año, después de la reforma, no se ha sufrido nada absolutamente. Se han cambiado 1,666 durmientes por otros de madera negra. También se han hecho otras mejoras de consideración, como lo veréis en el informe del respectivo Superintendente. Esto en cuanto á la línea. Por lo demás, se ha hecho un estanque para proveer de agua las locomotivas en el punto llamado "Bomba de Bonilla", y se habilitó el puente del Barranca para el tráfico general á pié y en toda clase de vehículos; esa obra ha puesto término á las dificultades que á cada paso se presentaban para trasportar á los pasajeros, mercaderías y productos nacionales y extranjeros por medio de la antigua barca.

Un año hacía que se explotaba el ferro-carril del Pacífico con sólo una locomotiva, la "Puntarenas": hoy existe otra: la "Marcial Rojas", que auxilía grandemente el servicio en aquella sección. Todos los carros han sido refaccionados y se encuentran en perfecto estado.—Los productos habidos en la enunciada vía durante el año económico de que os hablo, ascienden á $ 16,603-65, y se han gastado $ 18,293-12: queda un saldo en contra de $ 1,689-47, pero en cambio ha mejorado la línea notablemente.—Es de esperarse que en los años venideros, dejará al Gobierno bastante utilidad.—Se gastó en la reforma del puente del "Barranca", la suma de 1,534-52, y produjo $ 1,166-30: saldo en contra $ 368-22.—Con sólo el producto que debe rendir en el año que corre, quedará pagada toda la suma que fué invertida y se comenzará á percibir con el excedente de los rendimientos, que es indudable, y con el producto íntegro de los años venideros, una renta que aunque pequeña, es segura.—El Ingeniero Don Luis Matamoros, á quien se debe el magnífico estado de la obra y de toda la línea ferrea, es digno de encomio por su consagración al trabajo y por sus aptitudes para el desempeño de la Superintendencia.

SECCION 5ª

Oficinas Subalternas.

Capítulo I.

Dirección General de Obras Públicas.

Por medio de esa oficina se mandó construir una barca para el tráfico al travéz del río Barranca.—Se invirtió en esa obra la suma de $ 652-15, pero habiéndose adoptado en cambio para el tráfico, el puente á que me he referido ántes, nunca se hizo uso de dicha barca.—También se utilizaron los servicios de aquella Dirección, para formalizar el pedido de la prolongación del muelle de Puntarenas, decretado en 31 de enero del año próximo pasado, por la Honorable Comisión Permanente.—Por un error de los fabricantes, vino el material bien distinto de como se necesitaba.

Para el uso de la Fábrica Nacional de Licores, se habían pedido dos nuevos y valiosos aparatos de destilación. Se pidieron igualmente dos máquinas portátiles de vapor para los quebradores de piedra, que han de ocuparse en la reparación de los caminos; algunas llaves para proveer de agua á los edificios públicos en caso de incendio, y sus correspondientes mangueras; y además, una caldera para el vapor correo "General Cañas"; todo eso, según lo informa el Director General de Obras Públicas, está ya en poder del Gobierno.

Hasta el 31 de marzo próximo pasado se había invertido la suma de $ 2,012-15 centavos en la composición del mencionado vapor.

La Secretaría de Fomento había dispuesto construír en el Estero un muelle, para que los vapores correos pudieran recibir con todo comodidad los pasajeros y la carga.—El trabajo fué ejecutado por el activo é inteligente Capitán de Puerto, Don Francisco Roger, y se invirtió en la obra la cantidad de $ 946-70.

La carretera nacional al Pacífico, se ha mantenido en regular estado; el tráfico ha sido expedito; y tanto por esa razón, como por lo escaso de la cosecha de café, los fletes se han sostenido á bajo precio.

Se reconstruyó con solidez y esmero, el antiguo puente llamado de la "Bermudez", que, á mediados de 1883 se había roto y desquiciado.

Fueron cuidadosamente reparados dos puentes de madera en la villa de la Unión, por donde atravieza la carretera nacional, y otro se ha reconstruído totalmente.—De la misma manera se han reconstruído en la villa de San Mateo, el de las Ramadas, el de "Quebrada del Cura", el "Marcelino Cordero" y el "Reventado".—En los primeros días de junio próximo pasado, quedó concluído y abierto al tráfico, el puente sobre el río Paires.

Para la reconstrucción de un puente sobre el río "Machuca", están practicándose los trabajos preparatorios.

Se construyó en la villa de la Unión, una galera para colocar un quebrador de piedra.

Por medio de esta Cartera, se ordenó refaccionar una parte de la acera de la calle de "Carrillo", que conduce á la Estación del ferro–carril en esta ciudad. —La obra está terminada y en ella se han empleado en vez de ladrillos comunes, baldozas de granito.

La suma invertida en los mencianados trabajos, como lo vereis por el informe respectivo, asciende á $ 26,235-46.

La carretera de esta población á Carrillo, ha sido bien asistida por el contratista del ferro–carril al Atlántico, según contrato.—Se ha concluído ya la calzada de piedra que se construía en este trayecto desde el punto llamado "Ascensión Vargas", hasta el alto de la Palma, trayecto que estaba formado de una empalizada molesta y peligrosa:

A virtud de los daños sufridos en el ferro–carril del Atlántico, de los cuales os he hablado ya, el Gobierno tuvo que aceptar y reconocer como de caso fortuito, la destrucción de la vía en Moin, los perjuicios sufridos en el cementerio de Matina; la destrucción de los puentes "Madre de Dios", "Río Hondo" y "Cimarrones"; algunos daños en los vastiones de el "Porvenir", el "Destierro", "Río Pez", "Parismina" y "Toro Amarillo"; los derrumbamientos sobre los ríos "Pacuare" y "Destierro"; la destrucción de los terraplenes que fueron hechos entre los ríos "Destierro" y "Porvenir", "Constitución" y "Parismina", "Precipicio" y "Quebrada Honda"; y varios otros de menor importancia, entre Santa Clara y Carrillo. —Tal reconocimiento de perjuicios se hizo de acuerdo con el Director Géneral de Obras Públicas, quien fué comisionado para examinar el estado de la línea, y cuyo informe particular veréis en los anexos.

Los gastos erogados en la conservación de edificios nacionales, según planillas visadas y presentadas por el Director General de Obras Públicas, súman $ 27,342-85.

Por acuerdo número 40 de 20 de mayo próximo pasado, se confirió al mismo empleado el encargo de revisar los planos levantados de los terrenos de Santa Clara, para los efectos legales, en los denuncios de aquellos baldíos.

Están próximas á llegar de París, las colecciones de pesas y medidas arregladas al sistemá métrico decimal, que se pidieron á virtud del decreto de 30 de julio del año próximo pasado.

Estos son los asuntos relacionados con la Cartera de Fomento, en los cuales se dió intervención á la Dirección General de Obras Públicas.

Capítulo II.

Oficina Central de Estadística.

Como vosotros sabéis muy bien, la estadística se relaciona con todos los ramos de la administración pública.—Se ha dicho con marcado acierto que ese ramo es la base de todo buen gobierno.—Sin sus auxilios, el empirismo tiene que resolver las cuestiones más delicadas.—Entre nosotros empieza á producir su acción benéfica la oficina á que me refiero en este capítulo.

Colocado al frente de ella al Señor Don Enrique Villavicencio, cuya actividad, inteligencia y laboriosidad, son bien notorias, hay que tener confianza en que mejorará día por día.—Ese empleado acompaña á su informe el segundo tomo del Anuario Estadístico de Costa-Rica; trabajo ímprobo y de mérito superior, que le honra tanto más, cuanto que há tenido que luchar con infinitas dificultades, como es natural, cuando se carece de la importante institución del registro civil.

El Anuario comprende el censo de la República, el movimiento de población, un censo general de niños, otro de agricultura, otro de industria pecuaria, una reseña de los productos naturales y de la industria enviados á la Exposición de Nueva Orleans, la estadística del comercio exterior; y las observaciones meteorológicas, practicadas durante el año económico.

Repetir en este lugar todos los datos estádísticos que el anuario nos revela, aunque fuera á grandes rasgos, está demás, puesto que, con toda la claridad y evidencia propia de los números, y con la sencillez y precisión que la materia reclama, lo dice todo en su obra el Señor Villavicencio, mejor que yo pudiera hacerlo.

Quiero sólo recomendaros ese notable trabajo, como uno de los más perfectos que se han publicado en Hispano América, y suplicaros dispenseis á la oficina de Estadística, y en particular á su infatigable Director, toda vuestra protección.

He concluído, Honorables Diputados.—Si la premura del tiempo y el carácter de los asuntos que han embargado la atención del Poder Ejecutivo en estos últimos meses, no me han permitido presentaros un informe satisfactorio para vosotros y para mí, vuestra indulgencia pordonará los vacíos y defectos de que adolece el que tengo la honra de presentar ante el tribunal augusto que coustituís en representación del Pueblo Soberano.

Honorables Diputados.

Carlos Durán.

Palacio Nacional.—San José, 22 de mayo de 1885.

ANEXOS.

Cartera de Gobernación.

Nº 111.

Palacio Nacional.—San José, agosto 16 de 1884.

Examinados detenidamente los 54 artículos de que constan los "Estatutos civiles de la Masonería de Centro-América," presentados para su aprobación, y no encontrando en ellos oposición alguna á la ley fundamental ni á las secundarias, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes los referidos Estatutos, y reconocer en consecuencia la personalidad jurídica del "Gran Oriente" y Supremo Consejo Centro-Americano, domiciliado en esta capital.—Publíquese.

De orden de S. E. el General Presidente.

SOTO.

Nº 209.

Palacio Nacional.—San José, diciembre 15 de 1884.

Visto el memorial que, con fecha 15 de noviembre último, elevó á esta Secretaría el Señor Licenciado Don Ezequiel Herrera, proponiendo hacerse cargo de la formación de los nuevos índices del Registro de la Propiedad; oído el parecer del Señor Registrador General de Hipotecas, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la proposición del Señor Licenciado Herrera, en los términos siguientes:

1º—Deberá ponerse de acuerdo con el Registrador General de Hipotecas para adoptar el mejor sistema de la forma de los índices, en los que se consignará además de los nombres y apellidos de los propietarios y del tomo y folio de cada asiento, la situación de las fincas.

2º—Al fin de cada mes el Registrador inspeccionará el trabajo y dará cuenta á esta Secretaría de los tomos cuyo índice ha quedado hecho, y el Gobierno ordenará el pago á razón de diez pesos por cada uno de dichos tomos.

3º—Este convenio podrá rescindirse á voluntad de ambas partes, ó por concurrir causa legal.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

SOTO.

Nº 5.

BERNARDO SOTO,

General en Jefe del Ejército y Presidente de la República de Costa-Rica,

En uso de las facultades omnímodas de que se halla investido,

Decreta:

Artículo único.—Decláranse traidores á la Patria y fuera de la protección de sus leyes, á todos los costarricenses residentes en la República ó ausentes de su territorio, que directa ó indirectamente hayan cooperado ó en lo sucesivo cooperaren á la usurpación de la autonomía é independencia nacional que pretende y ha proclamado Don Justo Rufino Barrios, apoyado por la Asamblea de Guatemala.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José de Costa-Rica, á los veinte días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Bernardo Soto.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Culto y Beneficencia, José Mª Castro.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda, Comercio é Instrucción Pública, Mauro Fernández.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Policía, Fomento, Gracia, Justicia, Guerra y Marina, Santiago de la Guardia.

Nº 7.

BERNARDO SOTO,

General en Jefe del Ejército y Presidente de la República de Costa-Rica,

Considerando:

1º—Que la Asamblea de Guatemala ha derogado el decreto de 28 de febrero último, que declaraba de hecho la unión centro-americana;

2º—Que ha muerto el General Don J. Rufino Barrios, quien para realizarla había asumido el mando militar de Centro-América;

3º—Que en consecuencia, han cesado las causas que colocaron á esta República con las del Salvador y Nicaragua en estado de guerra contra Guatemala;

Por tanto: de acuerdo con lo que en este mismo sentido han resuelto las Repúblicas aliadas, en uso de las omnímodas facultades de que está investido,

Decreta:

Art. 1º—Declárase terminado el estado de guerra en que, contra Guatemala, se halla la República de Costa-Rica, aliada de las del Salvador y Nicaragua.

Art. 2º—Concédese amplia y segura amnistía á todos los costarricenses que residentes en Guatemala suscribieron las manifestaciones publicadas en apoyo de la unión,

proclamada por el Gobierno de aquella República en el decreto de 28 de febrero próximo pasado.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los diez y nueve días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Culto y Beneficencia,

JOSÉ Mª CASTRO.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Policía, Fomento, Gracia y Justicia,

C. DURÁN.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda, Comercio é Instrucción Pública,

MAURO FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Por esta Secretaría se ha resuelto en el expediente respectivo, lo que sigue:

Palacio Nacional.—San José, setiembre 27 de 1884.

Vista la anterior solicitud y el informe del Gobernador de la provincia de Cartago, y

CONSIDERANDO:

Que nadie está obligado á la posesión en comunidad;

Que la división de los terrenos comunes, llamados de *Felipe Díaz*, hecha por los trámites judiciales, opone grandes dificultades, por cuanto los comuneros pasan de quinientos y algunos de ellos sólo representan derechos equivalentes á dos y á cuatro centavos, lo cual es un inconveniente para el efecto de los costos que ocasionarían los procedimientos judiciales;

Que la situación en que se hallan los poseedores de los expresados terrenos, á causa de la proindivisión de éstos, es un serio obstáculo para el desarrollo agrícola de una parte importante de la provincia de Cartago;

Que las continuas discordias y desavenencias entre aquellos comuneros puede afectar el orden público,

S. E. el General Presidente de la República

RESUELVE:

1º—El Gobernador de la provincia de Cartago, de acuerdo con los apoderados de los comuneros, nombrará una comisión compuesta de seis árbitros, arbitradores y amigables componedores, cuyos nombramientos deberán recaer en personas honorables que no tengan interés directo en el asunto en cuestión.

2º—Dicha comisión, que será presidida por el Gobernador y en la cual tendrán voz, pero no voto, los apoderados de los comuneros, decidirá por mayoría de votos, según el principio de verdad sabida y buena fé guardada, todas las dificultades que se susciten, y verificará la división de los mencionados terrenos, ateniéndose á las siguientes bases generales:

a.—Se respetará la posesión de buena fé de los terrenos cultivados y cercados, en los cuales se haya edificado, siempre que se justifique lo poseído á juicio de la comisión.

b.—La parte de terrenos incultos será dividida en lotes, que se adjudicarán á los interesados en proporción á sus derechos; y si no hubiere avenimiento posible, se rematarán en el mejor postor, hecho por la comisión el avalúo correspondiente.

c.—Para satisfacer á los que representan derechos equivalentes á una suma de pocos centavos, se formará un lote que pueda serles distribuído ó que se subastará en favor de ellos.

d.—La división material de los terrenos y demás gastos que ocasione este arbitramento, correrán á cargo de los interesados.

e.—Se consultará el libro de matrículas al efecto de hacer la proporción del derecho que á cada uno de los comuneros asiste.

f.—Los apoderados deberán presentar á la comisión amplios poderes de sus comitentes, y obligarse por escritura pública á pasar por todo lo que ella resuelva.

g.—Se fija un término de sesenta días, contados desde la fecha de la presente resolución, para que la comisión de árbitros cumpla su cometido.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.

SOTO.

Nº 259.

Palacio Nacional.—San José, febrero 19 de 1885.

En vista de la comunicación que, con fecha de ayer, ha dirigido á esta Secretaría el Registrador General de Hipotecas, y estimándose justas las razones en ella expuestas por lo que dice relación al aumento de trabajo en la oficina del Registro de la Propiedad, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Aumentar el sueldo mensual del Registrador General, á.....	$	250-00
El del Oficial Mayor, á.....	„	125-00
El de cada uno de los Registradores de Partido, á.....	„	100-00
El del Archivero Tesorero, á.....	„	100-00
El del Procurador General, á.....	„	80-00
El de cada uno de los Auxiliares de Partido, á.....	„	60-00
El de cada uno de los Escribientes, á.....	„	45-00
El del Aprendiz, á.....	„	25-00
El del Oficial del Diario, á.....	„	80-00
El del Portero, á.....	„	25-00

Comuníquese.

De orden de Su Excelencia
el General Presidente,

SOTO.

Cartera de Policía.

Nº 4.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ,

GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

Considerando:

1º—Que tanto de las informaciones debidamente seguidas, como de los hechos notorios y de las demostraciones públicas practicados á instigación del Diocesano Eclesiástico en connivencia con los Padres de la Compañía de Jesús, se pone en evidencia la mira de trastornar el orden público, con el fin de apoderarse de la dirección de negocios que sólo incumben al Poder público constitucionalmente establecido;

2º—Que están de manifiesto las tendencias del expresado Diocesano Eclesiástico á sobreponerse al Estado en sus más altas funciones;

3º—Que el primero y principal deber del Gobierno es el de alejar ambiciones bastardas y tramas astutas para trastornar el orden y seducir á las personas sencillas para que sirvan á sus reprobados propósitos;

En uso de las facultades de que está investido

Art. 1º—El *Metro* ó sea la diez millonésima parte de un cuarto del meridiano terrestre, sèrá la unidad para las medidas lineales ó de longitud.

El *Area*, equivalente á un cuadrado de diez metros por cada lado, será la unidad para las medidas de superficie y agrarias.

El *Metro-cúbico*, ó un cubo de un metro por lado, lo será para las medidas de sólidos.

El *Litro*, ó un cubo de un decímetro por lado, será la unidad de medida de capacidad, tanto para los líquidos como para los ácidos.

El *Gramo*, peso en el vacío de un centimetro cúbico de agua destilada, y á la temperatura de 4° centígrados, servirá de unidad para todos los pesos.

Art. 2º—Los múltiplos y sub-múltiplos de las medidas y pesos mencionados, seguirán la progresión del sistema, que se expresará en las tablas que publicará el Ministerio de Fomento. Esas tablas contendrán además la equivalencia entre el nuevo y el actual sistema de pesos y medidas.

Art. 3º—Se hace obligatorio el aprendizaje del sistema métrico decimal y de las tablas de equivalencia, á que se refiere el artículo anterior, tan luego como se hayan publicado, en todos los establecimientos de enseñanza, costeados ó subvencionados por el Gobierno.

Art. 4º—En el Ministerio de Hacienda se conservará un metro de platina para la confrontación, en caso de duda, con el depositado en la Dirección científica de pesos y medidas.

Art. 5º—Se establece una Dirección científica de pesos y medidas á cargo de la Dirección General de Obras Públicas, en cuya oficina se conservarán las unidades, tipo del nuevo sistema.

Art. 6º—En las oficinas de los Gobernadores, en los cantones mayores, y en las de los Jefes Políticos, en los menores, habrá una colección completa de pesos y medidas del nuevo sistema, que serán comprobadas cada año con las que se custodian en la Dirección General de Obras Públicas.

Art. 7º—Los pesos y medidas que use el comercio ó el público en general, se comprobarán cada seis meses con los que custodian los Gobernadores y Jefes Políticos.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los treinta días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

P. Fernández.

El Secretario de Estado en
el Despacho de Fomento,

Bernardo Soto.

Nº 45.

Palacio Nacional.—San José, 17 de setiembre de 1884.

Con vista de la proposición que, por el intermedio del Señor Don A. M. Velázquez, hace el Señor Minor C. Keith para encargarse de hacer construir y poner en el Limón los dos vaporcitos que el Gobierno destina para el resguardo marítimo en las costas del Atlántico, según las condiciones que en nota de esta fecha expresa y por el precio total de cinco mil libras esterlinas, pagaderas así: tres mil libras de presente, mil libras al embarcarse los vapores en Londres, y las últimas mil libras, á su llegada al Limón; Su Excelencia el General Presidente de la República

Acuerda:

Aceptar en todas sus partes la indicada proposición.—Comuníquese.
Rubricado por S. E. el General Presidente.

Soto

Nº 48.

Palacio Nacional.—San José, 23 de setiembre de 1884.

De conformidad con lo estipulado en el contrato sobre explotación del ferro-carril del Atlántico, S. E. el General Presidente

ACUERDA:

Reconocer al Señor Don Minor C. Keith la cuenta que por $ 9,347-84 ha presentado, de los gastos extraordinarios, hechos en reparaciones á dicho ferro-carril, durante el mes de agosto último, á causa de daños ocasionados por casos fortuitos, cuya suma será pagada en la forma que determine el Ministro de Hacienda.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Nº 53.

Palacio Nacional.—San José, 9 de octubre de 1884.

Con vista de lo manifestado por el Señor M. C. Keith, contratista del ferro-carril al Atlántico, respecto á la necesidad de hacer construir y colocar dos nuevos puentes de hierro en los ríos "Madre de Dios" y "Cimarrones," en el citado ferro-carril, de 190 pies el primero y 200 el segundo.

Visto también el informe del Ingeniero Inspector y Director General de Obras Públicas; y de conformidad con lo estipulado en el contrato de 12 de abril de 1883, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Señor Keith para que ordene la construcción y colocación de los expresados puentes, cada uno de los cuales debe ser de una resistencia de dos mil libras por pie lineal, con un factor de seis. El costo de dichos puentes y de las obras de albañilería necesarias será reconocido por el Gobierno, previa presentación que hará el Señor Keith de las facturas originales de los fabricantes y de las cuentas comprobadas de los demás gastos.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Nº 57.

Palacio Nacional.—San José, 5 de noviembre de 1884.

En atención á que es indispensable enviar á la Exposición de Nueva Orleáns un comisionado del Gobierno para que exhiba los productos del país, y considerando que el General Don Miguel Guardia es persona aparente para tal objeto por cuanto ha sido el recolectador de los mencionados productos y por que sus servicios prestados en tal asunto y su competencia le hacen apto para desempeñar el cargo, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al expresado General Guardia Comisionado del Gobierno de Costa-Rica en la Exposicion de Nueva Orleáns, y asignarle la cantidad de mil pesos para sus gastos.

De orden de S. E. el General Presidente.

SOTO.

DECRETA:

Art. 1º—Extráñase del territorio de la República al Diocesano Don Bernardo A. Thiel.

Art. 2º—Extráñase igualmente del territorio de la República á la Compañía de Jesús establecida en la ciudad de Cartago.

Art. 3º—El Ministro de Policía queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en el Palacio Presidencial.—San José, á diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Policía,

BERNARDO SOTO.

Nº 1º

LA COMISIÓN PERMANENTE,

En vista de la exposición dirigida á este Alto Cuerpo por el Poder Ejecutivo, y

Considerando:

1º—Que por segunda vez los instigadores del movimiento revolucionario han abusado de la sencillez, credulidad é ignorancia del pueblo, infundiendo especies absurdas contra la conducta política de paz, tolerancia y concordia que hasta hoy ha procurado mantener la Administración actual, y propagando la falsa idea de que ésta es no sólo adversa á la Religión de la mayoría del pueblo, sino que trabaja por destruirla junto con los templos de su culto;

2º—Que el primero y más sagrado de los deberes de todo Gobierno es la conservación del orden y tranquilidad de los pueblos, sin cuyos elementos la vida social sería ilusoria; y

3º—Que tal situación hace indispensable la acción enérgica y eficaz del Poder Ejecutivo, á fin de que éste pueda prevenir los graves y perniciosos resultados en que los conspiradores pretenden lanzar al país, por medio del desórden y la anarquía,

En uso de la fracción 3ª, artículo 94 de la Constitución, y de conformidad con las indicaciones del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Suspéndense hasta por el término de sesenta días, á juicio del Poder Ejecutivo, el ejercicio y goce de los derechos que la sección II, título III de la Constitución política de la República otorga á sus habitantes.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los dos días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. DE JESÚS SOTO, Presidente.

VICENTE C. SEGREDA, Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, á dos de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Publíquese.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Policía,

BERNARDO SOTO.

Nº 5.

PRÓSPFRO FERNÁNDEZ,

General de División y Presidente de la República de Costa-Rica,

Considerando:—Que la inhumación de los cadáveres en los cementerios católicos, sujetos á las leyes eclesiásticas, ha dado lugar á repetidas cuestiones, y que no han sido bastantes para definirlas ni la resolución gubernativa de 26 de junio de 1839, ni el decreto de 23 de mayo de 1870;

Considerando:—Que la prohibición de enterrar en los expresados cementerios los cadáveres de los disidentes está fundada en que era un delito profesar otra creencia que no fuese la católica;

Considerando:—Que el artículo 51 de la Constitución vigente autoriza el libre ejercicio de todo culto que no se oponga á la moral universal;

Considerando:—Que es una inconsecuencia castigar con la privación de los derechos de sepultura en los cementerios, á los que profesaron un culto autorizado por la ley fundamental;

Considerando:—Que la soberanía inmanente, base de toda nación, no existiría en Costa-Rica si la República careciera de la facultad de arreglar sus negocios interiores ó domésticos, dictando las leyes y reglamentos que crea más convenientes á su seguridad y bienestar;

Decreta:

Art. 1º—Los cementerios que hasta hoy han estado bajo la autoridad eclesiástica, quedan secularizados.

Art. 2º—La construcción y administración de ellos, estarán á cargo de la autoridad política de cada lugar, y bajo la inspección del Gobernador de la provincia respectiva.

Art. 3º—Los derechos de sepultura serán destinados á la conservación, aumento y mejora de los expresados cementerios.

Art. 4º—Un reglamento especial determinará las bases de la administración, régimen y buen gobierno de ellos.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los diez y nueve días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

P. Fernández.

El Secretario de Estado en el Despacho de Policía,

Bernardo Soto.

Cartera de Fomento.

Nº 2.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Costa-Rica,

En vírtud del inciso segundo del artículo sétimo de la ley número 35 de 17 de julio de 1884,

Decreta:

El siguiente reglamento de Pesos y Medidas conforme al sistema métrico decimal, que establece la ley antes citada.

Honorable Señor Ministro de Fomento.

Limón, agosto 16 de 1884.

Por el informe del Señor Gobernador de esta comarca, estará ya impuesto US.ª Honorable de los desastres ocurridos en la División del Ferro-carril al Atlántico, durante el temporal de fines del próximo pasado julio.

La parte de ferro-carril lavado por las aguas del mar, en Moín, ha sido reconstruída provisionalmente, aproximando las nuevas construcciones á las casas de la población, por haber invadido el mar en grandes trechos, el lugar que antes ocupaba la vía.

De las dos secciones del puente sobre el río Madre de Dios, resistió á la creciente de ese río, la construida el año pasado. La sección antigua fué desquiciada y arrastrada por las aguas. La causa de este desastre es el haber sido arrollado y minado desde los cimientos, el bastión al lado del Limón.

Por la posición que ocupa en el lecho del río, el puente de Cimarrones, se infiere que ha sido levantado por una gran presa que lo ha llevado á corta distancia del lugar que antes ocupaba. El río ha formado dos brazos nuevos. Uno corre por detras del bastíon al lado de Carrillo, dejando la linea de ferro-carril en el aire, y el otro corre á lo largo del aleton, Norte del bastión al lado opuesto.

De los puentes de hierro, solo unas pocas piezas podrán aprovecharse para la construcción de alcantarillas en el ferro-carril y para la de puentes sin estructura en las carreteras nacionales. El resto está ó torcido ó hecho pedazos y por lo mismo no tiene aplicación inmediata.

La dificultad séria que se presenta ahora, para la reconstrucción de los puentes de Madre de Dios y de Cimarrones, consiste en la naturaleza de los terrenos por donde corren esos ríos por ser una conglomeración de piedra rodada y de arena.

Estos ríos, que por lo general conducen un volumen de agua insignificante, demuestran por el aspecto de su cauce, ancho y pedregoso, cubierto á veces de árboles desreizados y de tronco secular, lo terrible é impetuoso de las crecientes que tienen en épocas de mucha lluvia. Entonces, cualquier obstáculo que forme presa en el lecho del río, hace que las aguas rompan los débiles bordes de aluvión, conglomerado de las orillas, y formen nuevos y caprichosos cauces. En estas condiciones desfavorables de terreno, se encuentran muchos otros de los puentes del ferro-carril al Atlántico y no será por tanto de estrañarse la repetición de nuevos desastres.

El puente sobre el río Cimarrones deberá de reconstruirse, lo mismo que el de Madre de Dios, en un punto más adecuado, aguas arriba del paso actual; y si esto no fuere posible, por no encontrarse un lugar aparente para la nueva colocación y la necesidad obliga á reconstruirlos en los mismos puntos de donde han sido ahora arrancados, habrá que darles sobre el nivel de las aguas, una elevación mayor de la que antes tenian y construir en las orillas obras de defensa que garanticen para lo futuro la estabilidad de los bastiones y de los puentes de hierro. Los gastos, en uno ó en otro caso, serán de bastante consideración.

Los puentes provisionáles de madera están terminados, así como tambien se encuentran reparados yá los desastres todos ocurridos en la linea, con lo cual el tráfico queda de nuevo espedito en esta fecha entre Limón y Carrillo.

De US.ª Honorable adicto y seguro servidor,

A. M. Velázquez.

Honorable Señor Ministro de Fomento.

San José, setiembre 17 de 1884.

Por la carta del Señor Don Minor C. Keith, que original tengo la honra de acompañar á la presente, se impondrá USª Honorable que por el precio de £ 5,000 esterlinas, se compromete este Señor á poner en el Limón los dos vaporcitos, que el Supremo Gobierno destina para el resguardo marítimo en los puertos y costas del Atlántico.

Estos vapores, construídos de acero galvanizado y la maquinaria de lo mejor, tendrán 50 pies ingleses de largo por 10 de ancho y de 3 á 3½ de calado, con el objeto de que puedan pasar la barra de los ríos y navegar por ellos cuando sea necesario. El andar será de 9½ millas por hora. La construcción en general se sujetará á la del modelo, marcado con el nº 184. Un pequeño gabinete en popa, como lo indica el mismo modelo, y otro en proa para el conveniente servicio de escusados, darán bastante comodidad á esos vapores. Llevarán, además, un toldo en toda la longitud y un cañoncito Hatchkies en proa, con su correspondiente dotación.

Las condiciones de Mr. Keith, para el caso de que USª Honorable acepte su propuesta, son las siguientes: £ 3,000 de presente, £ 1.000 al embarcarse los vapores en Londres y £ 1,000 á su llegada al Limón.

Con encargo especial del Señor Keith para el arreglo de este negocio, ruego á USª Honorable, que si lo tiene á bien, se sirva comunicarme lo que estime conveniente.

De USª Honorable adicto y s. servidor,

A. M. Velázquez.

Honorable Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de San José. } 27 de abril de 1885.

CÁBEME la honra de rendir hoy el informe de ley sobre todo lo practicado durante el último año económico, en los diversos ramos que comprende la administración gubernativa que está á mi cargo; y al hacerlo, me permito suplicar á US.ª Honorable se digne de pasar por alto las informalidades y deficiencias que note en esta memoria, en consideración á que, por la premura del tiempo, no me fué dable formularla con la extensión que yo deseaba y que siempre reclaman los trabajos de este género.

I.

ORDEN PÚBLICO.—De este ramo depende, en mucha parte, la marcha regular y progresiva de la sociedad, por lo que nunca considero demasiadas todas aquellas disposiciones encaminadas á conservarlo. Por esta razón, ocupa lugar preferente en la administración gubernativa y salta primero á mi vista al formar la memoria de los trabajos practicados en el año económico que ha trascurrido.

Excepcionando el estado de guerra en que últimamente se colocó el país, que, obligado por uno de los más sagrados deberes patrios, empuñó las armas bajo una sóla aspiración y bajo un sólo y legítimo sentimiento—la defensa de la soberanía é independencia nacionales—me es grato manifestar que la tranquilidad pública de esta provincia se ha conservado inalterable, gracias, sobre todo, á la benéfica influencia de la ley y á la moderación y respeto profundos que nuestro pueblo ha observado en acatamiento de la autoridad y en obsequio del bien general.

Ni el fanatismo religioso ni el fanatismo político podían aquí turbar la paz de que hemos disfrutado. Sabido es que la tolerancia bien cimentada—bellísimo ideal de la moral y del derecho—tiene hoy en el seno de nuestra sociedad realización tangible desde luego que se respetan, recíprocamente, las diversas ideas de los unos y de los otros, pertenezcan á este ó aquel dogma, á esta ó aquella escuela filosófica, á este ó á aquel credo político.

No se ha necesitado de grandes esfuerzos,—como en otras naciones de que nos habla la historia,—para asentar sólidamente esta base de progreso. En el orden religioso ó eclesiástico, ha contribuido en estos últimos meses—es un acto de justicia el expresarlo ahora—una gran parte de nuestro clero, que, inspirándose en las purísimas fuentes de la moral evangélica, ya predica de acuerdo con la caridad cristiana, de acuerdo con esa moral sublime que, antes que concitar los ánimos de los fieles católicos contra nadie que prefese distinto credo religioso, levanta el espíritu, ennoblece el corazón y coloca en los labios del católico la palabra *hermano* para todos los hombres, sin miramiento de razas ni de creencias.

Tampoco en el orden político podía sufrir alteración la paz de esta provincia ni la de las demás de la República; no lo permitió nunca la sana política iniciada por el inolvidable General Fernández, en su administración constitucional. Era esa una política de verdadera conciliación entre todos los partidos, que, apoyada siempre en el juicio de los ciudadanos, tuvo por fundamentos esenciales la razón, la justicia y el derecho. Y hoy no es posible temer trastorno social ninguno, porque esa política, incólume y sin mancilla, ha sido seguida por el más constante y decidido colaborador del General Fernández,—el Licenciado Don Bernardo Soto, para quien el patriotismo es el santuario más digno de veneración y de culto.

Esas son, en mi concepto, las principales causas del orden público que ha reina-

do; pero hay otras secundarias que no poco han contribuido á ese fin, tales como el fiel cumplimiento de las garantías individuales consignadas en nuestra Carta Fundamental; la pronta y racional administración de justicia; la persecución constante á la vagancia; el oportuno auxilio á todas las autoridades locales y á las de las demás provincias; y por último, el celo permanente, de día y de noche, por la seguridad social en sus diversas manifestaciones.

II.

Higiene pública.—Interpretando los sentimientos del Supremo Gobierno, que, penetrado de la gran importancia de este ramo de la administración pública, no ha descuidado medio alguno á fin de atenderlo con especialidad, esta Gobernación ha procurado ejecutar extrictamente las órdenes superiores expedidas para este asunto y dictar, de acuerdo siempre con el mismo Supremo Gobierno, nuevas disposiciones cuando las circunstancias lo han demandado. He aquí lo que principalmente se ha hecho:

Por acuerdo nº 31 de 13 de diciembre de 1883, se creó un destino con la denominación de "Agencia de Policía de Higiene", y para su ejecución se dictaron entonces especiales y muy oportunas disposiciones.

Después, por acuerdo nº 76 de 2 de diciembre último, ese mismo destino relacionado fué comprendido en otro de más extensión denominado "Agencia General de Policía de la República", destinándose la suma de $ 100-00 con que estaba retribuido, á sufragar los gastos que exigiera la conservación de la higiene pública.

Disminuidos los fondos por las fuertes erogaciones hechas con motivo de la guerra, este destino fué suprimido, aunque sin perjuicio público ninguno, porque de acuerdo con USª Honorable, esta Gobernación, en 7 del mes en curso, nombró Agentes 1º y 2º de Policía de Higiene á los Señores Don Fermín León y Don Francisco Fernández, respectivamente. Estos empleados cumplen bien sus deberes, no sólo ejecutando en un todo las nuevas y más eficaces disposiciones dictadas por esta autoridad, y que trascribiré en seguida, sino también, siguiendo atentamente las constantes y provechosas indicaciones que USª Honorable—siempre empeñado en la mejor conservación de la salubridad pública—se digna de hacerles.—He aquí las

Atribuciones y deberes principales de la Agencia de Policía de Higiene pública.

1º

El Agente 1º de Policía de Higiene recorrerá diariamente la ciudad, haciendo cada quince días, por lo menos, una visita á cada una de las casas que comprende la población, sin omitir los edificios públicos.

En esas visitas, la Policía de Higiene procurará:

1º—Que los excusados se desinfecten, á su juicio, cada quince ó treinta días, á lo menos;

2º—Que los solares y calles lo mismo que los desagües interiores y exteriores, se conserven en completo estado de limpieza;

3º—Que no haya lagunas pantanosas ni en los solares ni en las calles, y que éstas sean desyerbadas cada tres meses por lo menos; y finalmente

4º—Que cada año se blanqueen ó pinten las casas por dentro y fuera.

2º

El Agente 1º de Policía de Higiene podrá imponer multas desde uno hasta cinco pesos á las personas omisas en el cumplimiento de las órdenes que dicte en conformidad con el artículo anterior. Informará á la Gobernación de esta provincia cada quince días, sobre las personas que hayan sido multadas, quedando facultado para hacer efectivas las penas que imponga.

3º

Asímismo, pasará mensualmente un informe por escrito á la Gobernación, sobre el estado de aseo de la ciudad, los trabajos que hubiese practicado, y sobre todo lo

que note contrario á la higiene pública. Si se le presentase algún caso grave, dará cuenta de él inmediatamente.

4º

Siempre que al Agente 1º de Policía de Higiene, en el cumplimiento de sus obligaciones, se le presentase algún caso dudoso que reclame pronta resolución, ocurrirá en seguida á la Gobernación, en consulta, debiendo entonces cumplir las órdenes que á este respecto reciba.

§ único.—El Agente 2º de Policía de Higiene depende directamente del primero, siendo de este inmediato auxiliar.

La salubridad pública,—que es un gran bien social,—se ha mantenido en esta provincia, durante el año, en el mejor estado. Únicamente es de lamentar que en el mes de abril del año próximo pasado apareciera la viruela en los puntos denominados "Bajos del Breñón" y "Altos del Pito", jurisdicciones de Aserrí y Puriscal. Pero á la primera noticia de tan terrible epidemia, se tomaron todas las medidas necesarias hasta combatirla completamente, para lo cual el Supremo Gobierno ayudó con una cantidad, lo mismo que la Municipalidad de Aserrí, con sus rentas.

Cuando hubo temores fundados de que el cólera asiático viniera á infestarnos,—como en otra época de tristísima recordación por los lamentables estragos que causara,—el Supremo Gobierno, por acuerdo nº 57 de 26 de setiembre del año anterior, dispuso que se estableciera una Junta de Sanidad en cada una de las capitales de provincia y comarcas, con el objeto de que se hiciera observar puntualmente los consejos higiénicos que había dado la Sociedad Médica y que habían sido publicados en el periódico oficial; y fué en cumplimiento de tan benéfico acuerdo que, sin demora ninguna, se instaló la Junta de esta provincia, compuesta de los Señores Regidor Don Otoniel Pinto, Don Juan José Ulloa Giralt, Don Manuel Leiva, y por mí presidida como autoridad, consiguiendo los mejores resultados, como era natural esperarlo, atendida la oportunidad de tan sabia disposición.

Réstame, para concluir con esta parte de mi informe, hacer especial mención de la extricta observancia que he procurado se siga respecto del Reglamento de Higiene de 18 de octubre de 1875, habiendo evitado así los funestos males que son consiguientes á las enfermedades venéreas.

III.

Abasto público.—Siempre he procurado que las autoridades respectivas guarden, en lo relativo á este ramo, la mayor vigilancia posible, no sólo por las condiciones de sanidad que los artículos de consumo deben reunir, sino también por la necesidad que hay de evitar que los consumidores no sean defraudados en las pesas y medidas.

Hase mantenido el mayor aseo en el Mercado, lo mismo que en las demás plazas destinadas al efecto, así como en el Rastro y en las carnicerías, tanto en las de esta ciudad como en las de los cantones menores. Se ha procurado también el más exacto cumplimiento de las prescripciones de la ley respecto al pago de los impuestos.

Por lo que hace al monopolio de granos y víveres de primera necesidad, se han dictado muchas medidas encaminadas á contener á los revendedores en su odioso tráfico, y á este respecto creo oportuno repetir lo que dije en mi informe del año pasado, que se sentía la necesidad de una disposición sobre matrícula de comerciantes ó revendedores de artículos de primera necesidad, para inhabilitarlos en su tráfico una vez que abusaran de su licencia, haciendo compras en las calles ó en horas incompetentes en los mercados.

IV.

Comodidad y ornato.—Digna de atención es la mejora pública resultante del contrato celebrado entre la Municipalidad de este cantón y la sociedad del Mercado, según acta de 25 de abril del año anterior, y de que hace relación detallada el informe de la Secretaría Municipal de 1º de enero último. Por ese contrato,—que en 17 de mayo de aquel año recibió la aprobación del Supremo Gobierno,—se construyó un tercer galerón en el edificio del Mercado en el mismo lugar donde estaba situado un cañón que servía para tiendas.

Cañería.—Esta obra, considerada como la primera en las de importancia y uti-

lidad públicas, se ha mantenido en perfecto aseo, á fin de que no sufra por las aguas que la abastecen ningún daño la salubridad de la población.

Como la acequia del río de "Tiribí" no es suficiente, sobre todo en la estación del verano, para proveer de toda el agua necesaria á los estanques de la cañería, la I. C. Municipal, por acuerdo de 2 de setiembre del año anterior, dispuso que, con igual objeto, se restableciera la acequia del río de Torres, ocurriendo al Supremo Gobierno para el auxilio en tan urgente trabajo. Excitado el mismo Supremo Gobierno con ese fin, en 13 del dicho setiembre, acordó auxiliar los fondos municipales con la mitad de la suma que se necesitara para el trabajo, que se llevó á cabo con el mejor éxito, aumentando las aguas de Torres las de los estanques, y sirviendo al mismo tiempo para los talleres del ferro-carril.

Existen 210 pajas de agua privilegiadas, 774 de canon y 22 también de canon creadas del 1º de abril del año anterior al 31 de marzo último. Total 1,006.

Pilas y lavanderos.—Déjase sentir la necesidad de estas obras que tanto bien producirían al público. Ha sido mi anhelo llevarlas á cabo con el legado que para su construcción dejó el finado Presbítero Don Cecilio Umaña. Pero como ese legado no ha ingresado todavía en los fondos municipales,—á pesar de haber sido condenados los herederos de Don Juan María Solera á pagarlo,—no me ha sido posible hasta la fecha llenar los filantrópicos deseos de aquel evangélico sacerdote.

Paseos públicos.—A iniciativa de esta Gobernación, se nombró una junta directiva compuesta de personas respetables y bien caracterizadas, para arbitrar recursos y con ellos arreglar la calle que conduce á los panteones de esta ciudad. El 18 de junio del año anterior, quedó constituida esa junta, así:

Presidente.....	Don	Adrián Collado.
Vice-Presidente	„	Antonio Cruz.
Tesorero.....	„	José Durán.
Inspector de trabajos..	„	Ramón Chavarría.
Secretario.....	„	Mañuel Luján.

Se ha comenzado á levantar la lista de contribuyentes, habiéndose ya dado cuenta por el periódico oficial, de las cantidades recaudadas.

El patriótico desinterés que muestra la Junta, al llenar de la mejor manera su cometido, da fundadas esperanzas de que la calle en relación, pronto estará arreglada debidamente como se desea y necesita.

Sin detenerme por ahora en el bellísimo paseo de Mata-Redonda—verdadera maravilla de Centro-América—me es grato hablar del hermoso parque que, para recreo de nuestra culta sociedad y ornato de la población, está construyéndose del modo más artístico, en la plaza principal. Se debe este trabajo, en parte, á los Señores

Licenciado Don Mauro Fernández.
„ Santiago de la Guardia.
„ Manuel Carazo.
„ Mariano Montealegre h.
„ Juan Rafael Mata h.
„ Juan Rojas y
„ Tobías Zúñiga,

quienes para llevarlo á efecto,—como se ve del artículo 6º del acta municipal de 28 de octubre del año anterior,—se presentaron á la I. C. Municipal, solicitando se les permitiera la formación del parque en la plaza mencionada, ofreciendo someter oportunamente á la aprobación de aquel alto Cuerpo, el proyecto de reglamento que los petentes iban á formular. Concedido á los solicitantes el permiso, á reserva de examinar el reglamento respectivo, se emprendieron los trabajos con actividad é inteligencia, y están ya tan adelantados, que puede asegurarse que dentro de muy poco tiempo tendremos el mejor parque de la República.

Para honor de los ciudadanos nombrados, trascribo en seguida las palabras con que la I. C. Municipal recibió su proposición:

"Atendida la importancia de la empresa que los presentados intentan llevar á

cabo, así como el sentimiento elevado que les ha sugerido la idea de contribuir con sus recursos é inteligencia al ornato y progreso de esta capital, la Municipalidad no puede menos que acoger y aceptar por su parte, con legítimo entusiasmo, la propuesta relacionada, y aplaudir el patriótico sentimiento que la ha inspirado".

V.

Obras públicas.—Se ha procurado dedicar los mayores esfuerzos á este ramo de tan sumo interés público, por el positivo bien que directamente produce al pueblo traficante y laborioso y en general á todas las clases sociales. Durante el año económico de que informo, se hicieron los trabajos siguientes:

1º—Macadamización de 500 varas de calle de esta capital, comprendidas en las del Laberinto, Chapuí, Catedral, Uruca y Correo, todo con el gasto de $ 4,382-02. Se arreglan en la actualidad 100 varas de la calle del Chapuí, por el sistema macadam.

2º—Refacción completa del empedrado de la calle de la Paz, en una extensión de 100 varas. Costo $ 216-25.

3º—Oportunas reparaciones de las calles del Comercio, Hospital, Correo, Cuño, Carmen, Seminario, Laberinto, Teatro, Vapor y de Carrillo; de la Paz, Estación, Fábrica y Universidad. A casi todas se ha regado suficiente piedra quebrada y arenón, para la mayor consistencia del piso. De gasto $ 4,500-00, próximamente.

4º—Un relleno sólido en la esquina Noroeste de la plaza de la Fábrica, otro en la del parque que se halla en la calle de la Estación, y otro en cada uno de los extremos norte de las calles del Correo y de la Merced.

5º—Construcción de varios puentes en la acequia que va á las Pavas. También, con el costo de $ 300-00, se construyó un puente pequeño de mucha utilidad pública, en la quebrada que atraviesa la calle que de la esquina del Mesón conduce al Sur ó sea á la Puebla de esta ciudad.

6º—Reparación de las aceras de los edificios públicos, lo mismo que en las de los de particulares, obedeciendo órdenes de esta autoridad.

En construcción el templo del Carmen, que ya toca á su término; el de Guadalupe, y en este mismo barrio, el de San Francisco y una casa para escuela; el de Concepción del Zapote y el de San Pedro del Mojón. Bonitos templos todos, que sirven de ornato á la capital y barrios.

En Escasú se ha terminado el trabajo emprendido para la construcción de los muros del Panteón Viejo, y del puente de vigas sobre el río de los "Anonos".

En la aldea de Santa Ana, reparadas completamente las casas de enseñanza, y en construcción el templo.

En la Uruca de Santa Ana, gracias al patriotismo del vecindario y su amor por los templos de la enseñanza, se ha terminado ya el trabajo de la casa que estaba construyéndose para escuelas de ambos sexos. Va á edificarse una cárcel, cuyos materiales están preparados.

En Pacaca mejórase el templo y repéllanse los muros del altosano.

Debo hacer un grato recuerdo de 15 de agosto del año anterior. Concurrí á una fiesta popular, habida en celebración del estreno de la casa de enseñanza y oficinas municipales. Este es uno de los mejores edificios que existen en los cantones menores.—Tiene 55 varas de frente, con sus correspondientes corredores y demás comodidades para que está destinado. El 2 de febrero del año 82 se colocó la primera piedra, y ya el 15 de agosto de 84 estaba terminado. Por medio de contribuciones voluntarias y $ 1,000-00 que el Municipio Central mandó pagar al de aquel cantón á buena cuenta de una suma que le debía, se ha llevado á cabo una obra que en importancia y utilidad iguala á la de Escasú. Puede calcularse, pues, que en dinero, trabajo y materiales, aquel entusiasta y progresista vecindario, ha contribuido para la obra con $ 6,900-00. ¡Cómo es digno de encomio tan patriótico pueblo de Pacaca!

En Tabarcia se ha terminado el trabajo de la ermita; y por medio de una contribución voluntaria, se han colectado ya $ 85-00 para edificar una casa de escuela que sirva para ambos sexos. Así comiensa á adelantar tan lejano pueblo.

Terminado completamente el trabajo de la ermita de Piedras Negras.

En el Puriscal está reparándose el techo del templo y levantándose una contri-

bución voluntaria para construir una casa de escuela. Edificase una ermita en Desamparaditos. Son diversos los caminos que se han arreglado en todo el cantón.

En Desamparados se han reparado varias vías de comunicación, y organizádose en el barrio de Patarrá una Junta para la edificación de una casa de escuela, ofrecida por los vecinos. Y finalmente,

En Aserrí se han hecho importantes reparaciones á la Casa Municipal, que se trata de terminar. Arreglado el camino real, que partiendo del centro conduce al barrio de San Ignacio, haciéndose una rectificación en el mismo, desde este barrio hasta el caserío denominado "El Rosario." Ampliado el camino desde el punto "La Paila" hasta el "Bajo del Río Grande", y desde la "Cuesta del Breñón" hasta el "Alto de Sabanillas". Sobre el río Grande de Candelaria se construyen dos puentes: el primero en el paso que conduce á "La Ceiba", con bastiones de mampostería; y el segundo en el paso que conduce al "Cangrejal", apoyado sobre un bastión natural. Se ha comprado en $ 625-00 una buena casa para escuela, lo que es digno de especial mención, recomendando en sumo grado el patriotismo y amor por la enseñanza, de los vecinos y autoridades de Aserrí.

VI.

Beneficencia.—Los Hospitales de San Juan de Dios y Lazareto y el Hospicio de Incurables, se han esmerado como siempre, en cumplir religiosamente los fines de su augusta institución. Se gobiernan conforme á sus estatutos particulares, y están servidos los dos primeros por las Hermanas de la Caridad y el último por cristianas Señoras, que se turnan en el ejercicio de su beneficencia. ¡Bien por todas esas almas sublimes que se desvelan por la humanidad doliente!

En el Hospital de San Juan de Dios se construyó un espacioso salón de cirujía que, á juicio de personas competentes, es de un mérito altamente recomendable, no sólo por la maestría con que fué construido, sino también por las condiciones higiénicas que contiene.

Una de las cosas en que esta autoridad, bien auxiliada por la policía, ha guardado extricta vigilancia, es el oportuno nombramiento de tutores á los huérfanos y niños cuya subsistencia y educación hayan sido descuidadas.

Con respecto á la mendicidad, puede asegurarse que no ha tenido en esta provincia propagación notable, pues son muy pocas las personas á quienes se ha concedido licencia para demandar limosnas de la caridad pública.

Es un acto de justicia el hacer honrosa distinción, como lo hice en mi informe del año pasado, del Protomedicato y profesores de medicina de esta capital. A más del cumplido desempeño de sus importantísimas funciones, he notado que con marcada satisfacción prestan sus buenos oficios y su ciencia á la humanidad doliente, y muchas veces los han prestado hasta con medicinas gratis, demostrando así la buena voluntad que abrigan por ejercer la hermosa virtud de la caridad.

Antes de concluir esta parte de mi informe, séame permitido consignar un hecho que fué consumado en el tiempo en que nos amenazó la guerra. En casi todos los cantones y barrios se promovieron suscriciones, en dinero y víveres, para socorrer á las esposas y madres de los soldados pobres que marchaban á la campaña. De esta manera, no hubo una sóla miseria que lamentar, gracias á la caridad de que tan amante es nuestro pueblo.

VII.

Alumbrado.—Conocido es el contrato celebrado en 1883, entre la Municipalidad de este cantón y los Ingenieros Don Luis Batres y Don Manuel V. Dengo. Se comprometieron éstos á establecer el alumbrado público por medio de la luz eléctrica y por el sistema de lámparas, lo que cumplieron religiosamente. A ellos, pues, debemos, en parte, ese adelanto de que debemos congratularnos. Toda nuestra población aparece hoy alumbrada por la electricidad, lo que significa un día perpetuo!

36 lámparas se habían obligado á colocar, con la fuerza de seis mil candelas cada una; pero en 29 de febrero del año próximo pasado, ofrecieron reemplazar con 50 lámparas las 36 estipuladas, con tal de que se les permitiera dar á cada una la fuerza de mil quinientas candelas tansolo. Aceptada esta propuesta, el Procurador Munici-

pal, de acuerdo con los contratistas, formuló por escrito el contrato respectivo, que elevado al Supremo Gobierno, recibió su alta aprobación.

El 9 de agosto del año pasado, era el día señalado para la inauguración del alumbrado eléctrico en esta capital, como en efecto se hizo. Una comisión de dos ingenieros de los más competentes—Don Rodolfo Bertoglio y Don Luis Matamoros—declaró, más tarde, que el alumbrado estaba arreglado al contrato, y fué entonces que en 2 de setiembre último se mandó pagar á los empresarios la cantidad de $ 665 mensuales.

En los cantones de Pacaca, Desamparados y Puriscal existe alumbrado de canfín: 10 faroles colocados en los puntos más centrales y 6 por colocarse, en el primero; varios en el segundo, y 8 en el último. También existe en Escasú el alumbrado público.

VIII.

Policía.—Este es uno de los ramos en que más fija se debe tener la atención, por las delicadas funciones á que está llamado á desempeñar en la sociedad. Cada día debe tenderse más y más á mejorarlo, hasta colocarlo á la altura en que se halla en otros países civilizados como las exigencias sociales lo demandan. La policía de esta provincia está organizada así:

A más de la Agencia de Policía de Higiene, que forma un cuerpo aparte, dependiente siempre de esta Gobernación, hay dos Agencias Principales, 1ª y 2ª, con las atribuciones que la ley marca, y cuatro policías que se ocupan especialmente en ejecutar las órdenes de sus inmediatos superiores en el ramo. El cuerpo de serenos—que día y noche vigila por el orden y tranquilidad públicos y de las familias, por el respeto á la propiedad y á las autoridades—se compone de un comandante, un segundo comandante, cinco cabos y treinta y cinco serenos. Como el destino de Jefe de la Policía está reservado á esta autoridad, siempre he procurado que todos mis subalternos, cada cual en la órbita de sus atribuciones, cumpla del mejor modo sus importantes deberes. Es indudable que mediante la eficaz cooperación del Supremo Gobierno y las órdenes dictadas por esta Gobernación, ha mejorado el servicio de la policía, y es de esperarse que un día no lejano, este utilísimo ramo de la administración pública habrá recibido una reforma radical.

En los barrios de Guadalupe, San Vicente, Curridabat, Mojón, San Juan y San Isidro, existen Agentes de Policía, pagados los tres primeros por el Supremo Gobierno, y los demás por los fondos municipales.

IX.

Policía rural.—Negar á la agricultura amplia protección, sería esquivar, por decirlo así, la riqueza de nuestro pueblo. Entendido de esta verdad, he procurado el más exacto cumplimiento á las leyes que tenemos sobre la materia en relación. Consecuentemente, y conforme al decreto nº 21 de 10 de julio de 1851, se han entregado ya á los padres de familia pobres 560 manzanas de terreno de los distintos baldíos de la provincia, las que, en su mayor parte, se encuentran sembradas de granos de primera necesidad.

El Supremo Gobierno, temiendo que el estado de guerra en que se encontraba el país, en marzo último, obstaculizara la siembra de granos de primera necesidad, trayendo así más tarde la carestía y tal vez hasta el hambre, se apresuró á dictar disposiciones eficaces que evitaran el mal que nos amenazaba, como la circular nº 1 de 19 del mes citado; y fué, en cumplimiento de esa circular, que esta Gobernación dió todas las instrucciones necesarias á los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz, á fin de que ninguno de los terrenos de cada una de sus jurisdicciones, destinados al efecto, se dejase sin sembrar. Esas instrucciones se ejecutaron fielmente y sin demora, como consta de los informes que oportunamente se rindieron á la Gobernación. Debemos, pues, esperar para el año próximo, una cosecha abundante, gracias á las medidas indicadas.

X.

Reglamento de terrenos baldíos y bosques.—En cumplimiento de esta ley, emitida el 7 de febrero del año pasado, se han conservado los bosques, tanto públicos como de particulares, y sembrádose, además, árboles en las márgenes de los ríos, arro-

yos y manantiales, en cuyas vegas ya se habían destruído los bosques que les servían de abrigo.

Los Señores Jefes Políticos de Escasú y Pacaca han remitido á esta Gobernación conocimiento cabal del número de árboles sembrados de acuerdo con tan benéfico reglamento; y los de Desamparados, Aserrí y Puriscal, se han limitado á manifestar que han cumplido con las prescripciones de la ley, á este respecto.

XI.

DIVERSIONES PÚBLICAS.—Entre las pocas que existen, siempre vigiladas debidamente por la policía, descuella en la actualidad el juego de gallos, y es oportuno llamar la atención hácia el reglamento de este juego, que tanto entretiene y divierte á las personas que á él se dedican. Por los artículos 29 y 30, se concede el recurso de apelación para ante esta autoridad, lo que en la práctica distrae las múltiples y más importantes atenciones de la Gobernación, tramitando informaciones escritas, á fin de averiguar cuál gallo clavó primero el pico, para fallar en consecuencia. Es preciso, pues, obviar estos inconveniente, con la reforma de los artículos citados, en el sentido de que la apelación sea resuelta en la misma cancha, por un tribunal ó jurado que se formará en el acto, compuesto de cinco individuos libres de tachas, nombrados dos por cada una de las partes que han ajustado la pelea, y otro por el Juez de gallera.

XII.

CÁRCELES.—Son dos los edificios destinados á cárceles que hay en esta ciudad, uno para hombres y otro para mujeres. El primero carece de condiciones higiénicas, lo que exige las más prontas reparaciones, mientras se monta, más tarde, una penitenciaría conforme al uso de los países cultos y á las humanas prescripciones del derecho de penar moderno. Por lo demás, hase observado un régimen y disciplina completos en la guarda de estos establecimientos penales, y hasta la fecha, el Supremo Tribunal de Justicia, en sus visitas de cárceles que practica cada ocho días, se ha mostrado satisfecho de ese gobierno interior.

También en los cantones de Escasú, Pacaca, Puriscal, Desamparados y Aserrí existen edificios para cárceles, pero no tienen seguridades capaces de evitar la fuga de reos.

XIII.

RENTAS MUNICIPALES.—Por los cuadros respectivos que acompaño á esta memoria, se viene en conocimiento de que durante el año económico terminado en 31 de marzo último, los ingresos á los fondos municipales en toda la provincia, fueron los siguientes:

A propios.....	$ 42,595-99
„ policía.....	„ 21,370-55
„ instrucción.....	„ 8,574-54
Total..	$ 72,541-08

MOVIMIENTO DE LOS EGRESOS:

Propios.....	$ 28,938-45
Policía.....	„ 35,187-94
Instrucción.....	„ 7,539-53
Total..	$ 71,665-92

Superábit á favor de los fondos en general: $ 875-16.

La mayor parte de las rentas corresponde á este cantón central.

Comparado el movimiento de caja de las tesorerías municipales de esta provincia del año económico de 1884 con el de 1885, arroja una diferencia en favor de $ 22,222-22, cantidad que no sólo demuestra la honradez con se han administrado las rentas, si-

CONOCIMIENTO de los árboles sembrados en el año anterior, á las márgenes de los ríos, arroyos ú otros manantiales de esta provincia, conforme al artículo 44 del decreto de 7 de febrero de 1884.

(Apéndice al informe general rendido por la Gobernación de la provincia de San José, en 27 de abril último, al Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación).

Cantón de San José.

San Jerónimo.—En las quebradas de "La Garita", de "La Suria" y de "Agrá", se sembraron	245	ÁRBOLES.
San Juan.—En la quebrada de "Barrientos"	41	,,
San Pedro del Mojón.—En la quebrada de "Los Negros", en río "Torres" y en la acequia de "Tiribí"	341	,,
San Vicente.—No se han sembrado árboles en este barrio, por haber muchos de café y de otras clases		
El Zapote.—En los ríos "María Aguilar" y "Ocloro"	103	,,
Pavas.—En los ríos de "Torres" y "Tiribí"	750	,,
San Sebastián.—En "María Aguilar"	536	,,
Sabana.—En "María Aguilar" y "Torres"	763	,,
San Francisco Dos Ríos.—En "María Aguilar" y "Tiribí"	75	,,
Alajuelita.—En el río "Tinidero"	435	,,
San Isidro.—En los ríos "Virilla" é "Ipís"	493	,,
Guadalupe.—En el río "Torres"	345	,,
Uruca.—En "Torres" y "Virilla"	736	,,
Curridabat.—En ríos "Buriogre" y "María Aguilar"	117	,,

Cantón de Desamparados.

En los ríos "Tiribí", "Dámas", "Jorco" y "Cucubres"	968	,,

Cantón de Aserrí.

En los ríos "Tiribí", "Poás" y "Jorco"	300	,,

Según informe del Jefe Político, se ha ordenado la siembra de diez mil árboles más.

Cantón de Escasú.

En los ríos "Anonos", "Chiquero", San Rafael, Convento y Uruca	672	,,

Cantón de Pacaca.

En Río Grande y Quebrada Honda	935	,,

Cantón del Puriscal.

El Señor Jefe Político asegura que en los diversos ríos, arroyos y manantiales no ha habido necesidad de sembrar árboles, porque todas esas aguas están cubiertas con bosques naturales; y que solamente el Señor Mateo Montero ha sembrado en las márgenes de dos arroyos que hay en el centro de la villa, ocho árboles de mango ..... 8 ,,

TOTAL ..... 7,863 ÁRBOLES.

Gobernación de la provincia de San José.—Mayo 7 de 1885.

J. RAFL ECHAVARRÍA.

no también la vigilancia de las respectivas autoridades para que, con puntualidad, se satisfagan los impuestos municipales.

Las rentas del cantón central han aumentado notablemente, debido, entre otras causas, á la nueva tarifa de impuestos municipales, emitida por decreto de 19 de noviembre del año anterior.

El cuadro nº 1, que tengo el honor de incluir á US.ª Honorable, comprende un resumen general del movimiento de las rentas municipales de todos los cantones de que se compone la provincia.

XIV.

Instrucción pública.—Ninguna de las verdades que en bien de la enseñanza asientan los hombres pensadores que tienen siempre sus miradas fijas en la suerte futura de su patria, se pone ya en tela de juicio: todas ellas son consideradas como un axioma accesible aun al mismo sentido común. Tansolo la educación es el elemento primordial de la felicidad y engrandecimiento de los pueblos. Es en la escuela donde brota la luz que ha de iluminar la generación del porvenir, depurada de errores y preocupaciones. Es ella el templo majestuoso donde se aprende á rendir el culto debido á la virtud, al saber y al trabajo, las tres columnas esenciales en que descansa la felicidad social. Bajo la influencia de estos principios, el Supremo Gobierno ha dedicado muy preferente atención á tan importante ramo de la administración pública; y ha sido mi constante afán en el cumplimiento de mis obligaciones, ejecutar puntualmente las disposiciones superiores dictadas para la evolución regeneradora de la enseñanza.

Reservándome para dar en pieza separada un informe detallado al Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública, no puedo prescindir de exponer en esta memoria, y ya en vía de conclusión, algo del significativo ramo de instrucción pública de esta provincia.

Además del Seminario y de las clases de Jurisprudencia que se dan en la Universidad de Santo Tomás, existen en esta provincia dos importantes establecimientos de enseñanza secundaria: el Instituto Universitario y el Colegio de Señoritas, dirigido por las hermanas de Sión. Está sostenido el primero, por los fondos propios de la Universidad, con más $ 140-00 mensuales, subvención asignada por la Municipalidad. Según la ilustrada opinión de personas competentes, es de esperarse para el porvenir muy opimos frutos de este plantel de educación.

Las escuelas centrales de este cantón, han estado á cargo de Don José Astúa y Doña María Peralta de Rivero, conforme al contrato celebrado con el Supremo Gobierno en 26 de marzo del año anterior. Según informes, y por lo que he tenido ocasión de presenciar personalmente, los resultados de sus últimos exámenes han sido bastante satisfactorios.

Incluyendo las centrales superiores, había el año pasado 44 escuelas de ambos sexos, á cada una de las cuales asistieron, por término medio, 84 varones y 54 niñas.

En 28 de noviembre del mismo año, el Supremo Gobierno tuvo á bien encargar al Licenciado Don Rafael Odio para practicar los exámenes en las varias escuelas de los cantones y barrios, lo que el Señor Odio cumplió con la mayor exactitud, rindiendo después los informes que en enero último vieron la luz pública.

En 10 de enero próximo pasado, en consideración á que el buen resultado de las escuelas, ordinariamente, depende de que la enseñanza se confía á personas tituladas para el ejercicio del Magisterio, el Supremo Gobierno acordó dejar cesantes á todos los directores y ayudantes de las escuelas primarias de cualquier sexo, que carecieran del diploma respectivo; y entonces, tansolo quedaron abiertas en esta provincia, por llenar los requisitos del acuerdo, las escuelas de Aserrí, Desamparados y Puriscal, las de San Francisco Dos Rios, Alajuelita y aldea de Santa Ana, todas las cuales estaban servidas por maestros titulares.

Con aprobación del Supremo Gobierno dicté mi circular de 11 del corriente, excitando á las primeras autoridades de los cantones menores y barrios de la provincia, para que procuraran por cuantos medios estuviesen dentro de sus facultades, que las escuelas que, por acuerdo de 31 de marzo último y con motivo de la guerra, habían sido cerradas, fueran abiertas á la mayor brevedad en sus respectivas jurisdicciones, tomando para ello las medidas más adecuadas á fin de recaudar los recursos destinados al pago de los maestros y útiles de enseñanza. La mayor parte de esas autoridades ha.

hecho lo posible por dar cumplimiento á mi citada circular, que está produciendo ya benéficos resultados.

Debo, para concluir, hacer honrosa distinción de los Directores y Ayudantes de las escuelas centrales de esta ciudad, por haber sido los primeros que, con patriótico desinterés, ofrecieron gratúitamente sus servicios en la enseñanza, cuando, á consecuencia de la guerra, hubo necesidad de cerrar las escuelas.

Deseando que los actos relacionados en el cuerpo de este informe, merezcan la alta aprobación de US.ª Honorable, me es honroso suscribirme su más adicto y obsecuente servidor,

J. Raf. Echavarría.

OPERACIONES de la Contabilidad Municipal de San José, en 12 meses del 1º de Abril de 1884, al 31 de Marzo de 1885.

INGRESOS.

PROPIOS.	*Saldo del* 31 *de Marzo de* 1884 *que entra*			$ 1,029-43
	Producto de Inmuebles en doce meses		$ 2,620-70	
	Intereses Censo de Pavas	,, ,,	,, 2,833-35	
	Id. Varios	,, ,,	,, 17-15	
	Rastro en Propios	,, ,,	,, 7,277-75	
	Billares	,, ,,	,, 898-05	
	Gallera	,, ,,	,, 502-50	
	Patentes Comercio	,, ,,	,, 4,357-30	
	Id. Bancos y Cajas	,, ,,	,, 1.880-05	
	Diversiones Públicas	,, ,,	,, 266-50	
	Patentes Madera	,, ,,	,, 155-40	
	Potrero de Pavas	,, ,,	,, 53-75	
	Cañería	,, ,,	,, 11,494-75	
	Macadamización de Calles	,, ,,	,, 2,402-61	
	Vales á Recibir	,, ,,	,, 206-02	
	Patentes Panaderías	,, ,,	,, 42-30	
	Crédito tec. etc	,, ,,	,, 3,208-00	$ 38,216-18
POLICIA.	Caballerizas ..... en tres meses		$ 90-00	
	Fábrica de Jabon	,, ,,	,, 20-00	
	Cervecerías	,, ,,	,, 12-00	
	Subsidio á Serenos ... en doce meses		,, 5,200-00	
	Cárceres	,, ,,	,, 246-70	
	Peage Animales Fondo	,, ,,	,, 139-25	
	Multos id. id.	,, ,,	,, 788-95	
	Subasta id. id.	,, ,,	,, 818-20	
	Matrícula de Perros	,, ,,	,, 97-00	
	Sociedad del Mercado	,, ,,	,, 1,027-02	
	Patios id.	,, ,,	,, 493-45	
	Puestos Ganado Fábrica	,, ,,	,, 674-20	
	Puestos madera Hospital	,, ,,	,, 488-60	
	Carrosería	,, ,,	,, 109-40	
	Bebidas fermentadas	,, ,,	,, 25-50	
	Multas personales	,, ,,	,, 2,905-62	
	Hoteles y Fondas	,, ,,	,, 191-00	
	Alumbrado	,, ,,	,, 4,555-62	
	Sello para Medidas	,, ,,	,, 75-25	
	Artículos decomizados	,, ,,	,, 207-15	
	Trabajos de Policía	,, ,,	,, 201-05	$ 18,365-94
INSTRUCCION.	Multas Judiciales	,, ,,	$ 238-00	
	Marcas de Animales	,, ,,	,, 32-50	
	Rastro. Instrucción	,, ,,	,, 4,717-50	
	Taquillas	,, ,,	,, 597-00	
	Tercenas	,, ,,	,, 162-00	
	Alquileres casas Escuelas	,, ,,	,, 60-00	$ 5,807-00
			$ 63,389-12	$ 63,418-55

EGRESOS.

PROPIOS.	Gastos en sueldos en Propios doce meses		$ 8,826-07	
	Cañería	,, ,,	,, 2,842-14	
	Macadamización de calles	,, ,,	,, 7,409-76	
	Honorarios coletn. boletas rastro.	,, ,,	,, 280-24	
	Amortización deuda consolidada.	,, ,,	,, 1,957-25	
	Amortización deuda flotante	,, ,,	,, 826-25	
	Utiles para oficinas	,, ,,	,, 53-25	
	Edificios municipales reparación.	,, ,,	,, 75-20	
	Extraordinarios en propios	,, ,,	,, 3,190-89	$ 25,461-15
POLICIA.	Sueldos en Policía	,, ,,	$ 5,334-29	
	Alumbrado público	,, ,,	,, 6,654-65	
	Ramo de Serenos	,, ,,	,, 14,182-05	
	Jornales en Policía	,, ,,	,, 1,932-07	
	Cárceres	,, ,,	,, 1,737-30	
	Peage animales fondo	,, ,,	,, 351-25	
	Honorarios colectores	,, ,,	,, 187-66	
	Materiales policía	,, ,,	,, 71-45	
	Extraordinarios policía	,, ,,	,, 2,006-05	$ 32,456-77
INSTRUCCION.	Sueldos en Instrucción	,, ,,	$ 462-00	
	Subsidio Instituto Universitario	,, ,,	,, 560-00	
	Alquileres casas de Escuela	,, ,,	,, 3,578-02	
	Extraordinarios en Instrucción	,, ,,	,, 577-87	$ 5,177-87
	Saldo del 31 *de Marzo que sale*			$ 322-74
			$ 63,095-81	$ 63,418-55

Contabilidad Municipal de San José, Abril 25 de 1885.

Julian M. Conejo.

N. 1.

CUADRO

DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE LAS RENTAS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, DURANTE EL AÑO ECONÓMICO COMPRENDIDO ENTRE el 1º de abril de 1884 y el 31 de marzo de 1885.

CANTONES.	INGRESOS. PROPIOS.	POLICÍA.	INSTRUCCIÓN.	TOTALES.	EGRESOS. PROPIOS.	POLICÍA.	INSTRUCCIÓN.	TOTALES.
San José.....	$ 39,245-61	$ 18,365-94	$ 5,807-00	$ 63,418-55	$ 25,461-15	$ 32,456-77	$ 5,177-89	$ 63,095-81
Desamparados...	,, 1,543-78	,, 723-35	,, 609-71	,, 2,876-84	,, 1,365-19	,, 714-22	,, 569-00	,, 2,648-41
Aserrí.....	,, 357-65	,, 836-24	,, 193-65	,, 1,387-54	,, 498-35	,, 606-15	,, 82-70	,, 1,187-20
Escasú	,, 705-88	,, 629-32	,, 811-93	,, 2,147-13	,, 636-61	,, 627-95	,, 647-44	,, 1,912-00
Pacaca	,, 366-02	,, 363-60	,, 997-55	,, 1,727-17	,, 619-15	,, 286-80	,, 964-95	,, 1,870-90
Puriscal	,, 377-05	,, 452-10	,, 154-70	,, 983-85	,, 358-00	,, 496-05	,, 97-55	,, 951-60
Sumas generales..	$ 42,595-99	$ 21,370-55	$ 8,574-54	$ 72-541-08	$ 28,938-45	$ 35,187-94	$ 7,539-53	$ 71,665-92

Gobernación de la provincia de San José, 27 de abril de 1885.

J. Rafl. Chavarria.

N. 2.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ EN DOCE MESES SEGUN ORDEN SUPREMA.

MESES.	INGRESOS. PROPIOS.	POLICÍA.	INSTRUCCIÓN.	TOTALES.	EGRESOS. PROPIOS.	POLICÍA.	INSTRUCCIÓN.	TOTALES.
1884.					1884.			
Abril	$ 3,683-50	$ 1,427-45	$ 421-00	$ 5,531-95	$ 2,319-88	$ 2,676-25	$ 511-50	$ 5,507-63
Mayo	,, 3,343-39	,, 1,460-90	,, 435-00	,, 5,239-29	,, 2,075-00	,, 2,488-20	,, 348-50	,, 4,911-70
Junio	,, 2,684-85	,, 1,614-90	,, 414-00	,, 4.713-75	,, 2,174-03	,, 2,600-68	,, 594-10	,, 5,368-81
Julio	,, 5,791-45	,, 1,620-80	,, 480-00	,, 7,892-25	,, 3,170-85	,, 3,626-95	,, 914-60	,, 7,712-40
Agosto	,, 2,142-15	,, 1,800-45	,, 563-25	,, 4,515-85	,, 2,030-81	,, 2,491-02	,, 237-25	,, 4,759-08
Setiembre.....	,, 2,638-95	,, 1,654-64	,, 478-25	,, 4,771-84	,, 2,244-30	,, 2,373-05	,, 276-45	,, 4,893-80
Octubre	,, 4,513-02	,, 1,307-70	,, 598-50	,, 6,479-22	,, 2,800-47	,, 3,519-45	,, 428-57	,, 6,748-49
Noviembre	,, 1,606-80	,, 1,688-07	,, 409-00	,, 3,703-87	,, 1,324-80	,, 2,013-20	,, 99-80	,, 3,437-80
Diciembre.....	,, 2,226-52	,, 1,564-02	,, 529-00	,, 4,319-54	,, 1,339-00	,, 2,602-44	,, 311-00	,, 4,252-44
1885.					1885.			
Enero	,, 5,128-81	,, 1,458-12	,, 634-50	,, 7,211-43	,, 2,354-98	,, 3,746-63	,, 831-82	,, 6,933-43
Febrero	,, 3,328-29	,, 1,626-57	,, 457-50	,, 5,412-36	,, 2,664-70	,, 2,747-00	,, 544-30	,, 5,956-00
Marzo	,, 1,128-45	,, 1,082-32	,, 387-00	,, 2,597-77	,, 962-33	,, 1,571-90	,, 80-00	,, 2,614-23
	$ 38-216-18	$ 18,365-94	$ 5,807-00	$ 62,389-12	$ 25,461-15	$ 32,456-77	$ 5,177-89	$ 63,095-81

RESUMEN.

Propios	$ 38,216-18	Propios	$ 25,461-15
Policía.....	,, 18,365-94	Policía.....	,, 32,456-77
Instrucción ...	,, 5,807-00	Instrucción ...	,, 5,177-89
	$ 62,389-12		$ 63,095-81

ADVEBTENCIA.——A la suma total de ingresos debe agregarse el saldo de caja de 31 de marzo anterior 1884, el cual asciende á la suma de $ 1,029-43.

Contabilidad Municipal de San José.——Abrii 1º de 1885.

Julian M. Conejo.

N. 3.

CUADRO

de las Rentas Municipales del cantón de Escasú, correspondientes al año económico que principió el 1º de abril del año 1884 y que terminó el 31 De marzo próximo pasado del corriente año.

ESCASÚ.

INGRESOS.

NESES.	*Propios.*	*Policía.*	*Enseñanza.*
Abril	$ 51-15	$ 49-73	$ 270-48
Mayo	,, 73-43	,, 58-25	,, 20-50
Iunio	,, 24-97	,, 46-60	,, 15-00
Julio.....	,, 27-95	,, 37-45	,, 20-25
Agosto	,, 27-55	,, 28-50	,, 33-25
Setiembre.....	,, 46-35	,, 19-80	,, 22-75
Octubre	,, 39-50	,, 36-35	,, 61-00
Noviembre	,, 29-90	,, 50-00	,, 27-00
Diciembre	,, 43-35	,, 49-10	,, 19-50
Enero.....	,, 38-35	,, 56-45	,, 22-50
Febrero	,, 34-77	,, 62-25	,, 21-00
Marzo.....	,, 44-25	,, 37-50	,, 14-25
Suma.....	$ 483-52	$ 531-98	$ 547-40

EGRESOS.

MESES.	*Propios.*	*Policía.*	*Enseñanza.*
Abril	$ 51-80	$ 45-40	$ 6-00
Mayo	,, 70-46	,, 42-18	,, 32-12
Junio	,, 29-60	,, 60-35	,, 45-45
Julio	,, 47-80	,, 35-76	,, 138-63
Agosto	,, 27-48	,, 37-00	,, 34-20
Setiembre.....	,, 27-30	,, 19-80	,, 41-00
Octubre	,, 33-49	,, 34-25	,, 69-82
Noviembre	,, 46-60	,, 51-35	,, 54-20
Diciembre	,, 33-00	,, 50-10	,, 67-00
Enero	,, 28-90	,, 56-16	,, 21-49
Febrero	,, 33-40	,, 59-00	,, 00-00
Marzo	,, 57-00	,, 31-40	,, 12-00
Suma.....	$ 486-83	$ 522-75	$ 521-91

SANTANA.

INGRESOS.

MESES.	*Propios.*	*Policía.*	*Enseñanza.*
Abril	$ 27-17	$ 14-59	$ 118-95
Mayo	,, 20-00	,, 11-75	,, 10-50
Junio.....	,, 10-95	,, 6-00	,, 6-75
Juiio	,, 14-39	,, 10-50	,, 9-00
Agosto	,, 16-55	,, 2-00	,, 18-05
Setiembre	,, 13-70	,, 4-00	,, 32-00
Octubre	,, 28-40	,, 5-75	,, 16-70
Noviembre.....	,, 18-50	,, 9-75	,, 15-00
Diciembre	,, 16-65	,, 6-25	,, 8-25
Enero	,, 22-75	,, 15-00	,, 17-25
Febrero	,, 19-60	,, 11-00	,, 9-00
Marzo	,, 13-70	,, 00-00	,, 3-00
Suma.....	$ 222-36	$ 97-34	$ 264-45

EGRESOS.

MESES.	*Propios.*	*Policía.*	*Enseñanza.*
Abril	$ 13-68	$ 9-50	$ 000-00
Mayo	,, 4-05	,, 16-75	,, 2-35
Junio	,, 2-30	,, 6-09	,, 0-00
Julio	,, 5-07	,, 12-42	,, 11-54
Agosto	,, 0-00	,, 4-00	,, 17-50
Setiembre	,, 25-50	,, 4-75	,, 00-00
Octubre	,, 88-17	,, 5-96	,, 25-20
Noviembre	,, 9-00	,, 10-61	,, 47-00
Diciembre	,, 1-10	,, 10-26	,, 2-39
Enero	,, 28-31	,, 13-86	,, 19-55
Febrero	,, 14-20	,, 11-00	,, 00-00
Marzo	,, 8-40	,, 00-00	,, 00-00
Suma.....	$ 149-78	$ 105-20	$ 125-53

Jefatura Política de Escasú.—Abril 20 de 1885.

Julian Mata.

N. 4.

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS

DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN DEL PUEISCAL DESDE EL 1º DE ABRIL DF 1884 AL 31 DE MARZO DE 1885.

A SABER:

MESES.	FONDO DE PROPIOS.		FONDO DE POLICIA.		MONDO DE INSTRUCCION.	
	Ingresos.	*Egresos.*	*Ingresos.*	*Egresos.*	*Ingresos.*	*Egresos.*
Abril ....de 1884	$ 18-25	$ 20-00	$ 24-25	$ 20-00	$ 11-25	$ 5-00
Mayo ..... ,,	,, 25-00	,, 20-00	,, 12-75	,, 20-00	,, 12-00	,, 15-00
Junio ..... ,,	,, 16-75	,, 20-00	,, 23-00	,, 20-00	,, 10-00	,, 13-25
Julio ..... ,,	,, 15-20	,, 4-00	,, 88-25	,, 65-15	,, 6-00	,, 3-75
Agosto .... ,,	,, 31-75	,, 22-00	,, 43-70	,, 49-05	,, 12-75	,, 5-00
Setiembre... ,,	,, 34-25	,, 20-00	,, 31-55	,, 41-40	,, 14-25	,, 2-50
Octubre .... ,,	,, 33-85	,, 20-00	,, 11-30	,, 20-00	,, 11-25	,, 2-50
Noviembre... ,,	,, 42-00	,, 34-95	,, 55-85	,, 31-55	,, 22-60	,, 14-95
Diciembre .. ,,	,, 36-15	,, 20-00	,, 36-35	,, 67-50	,, 10-65	,, 16-50
Enero.....1885	,, 53-15	,, 22-00	,, 50-40	,, 46-30	,, 18-75	,, 7-00
Febrero .... ,,	,, 39-05	,, 39-75	,, 60-65	,, 44-55	,, 14-25	,, 1-95
Marzo..... ,,	,, 31-65	,, 115-30	,, 15-05	,, 50-55	,, 11-25	,, 10-15
	$ 377-05	$ 358-00	$ 452-10	$ 496-05	$ 154-70	$ 97-55

Jefatura Política del Puriscal.—Abril 24 de 1885.

NOTA.—Este cuadro corresponde como se vé á los datos que me ha dado el Tesoro Municipal.

JESÚS HIDALGO.

Vº Bº

JUAN M. CASTRO.

ESTADO DF LOS FONDOS MUNICIPALES DEL CANTON DE DESAMPARADOS, DE ABRIL DE 1884 A MARZO ULTIMO DE 1885.

FONDO DE PROPIOS.	DEBE. *Imgresos.*	HABER. *Egresos.*	*FONDO DE POLICIA.*	DEBE. *Ingresos.*	HABER. *Egresos.*
Saldo existente del año anterior	$ 24-03	$ 00-00	ABRIL	$ 76-80	$ 55-05
ABRIL	,, 107-00	,, 116-60	MAYO	,, 43-60	,, 50-65
MAYO	,, 72-20	,, 162-40	JUNIO	,, 64-25	,, 79-40
JUNIO	,, 160-40	,, 85-10	JULIO	,, 58-60	,, 52-00
JULIO	,, 96-40	,, 95-47	AGOSTO	,, 100-05	,, 97-02
AGOSTO	,, 104-00	,, 84-70	SETIEMBRE	,, 62-60	,, 67-60
SETIEMBRE	,, 90-25	,, 109-76	OCTUBRE	,, 30-75	,, 26-05
OCTUBRE	,, 119-30	,, 117-10	NOVIEMBRE	,, 47-55	,, 50-65
NVIEMBRE	,, 283-20	,, 81-37	DICIEMBRE	,, 59 25	,, 51-80
DICIEMBRE	,, 163-85	,, 246-55	ENERO	,, 48-70	,, 59-15
ENERO	,, 95-20	,, 59-50	FEBRERO	,, 82-55	,, 60-90
FEBRERO	,, 105-95	,, 120-00	MARZO	,, 48-65	,, 63-95
MARZO	,, 122 00	,, 86-64			
Saldo para igualar	$ 000-00	$ 178-59	*Saldo para igualar*	$ 00-00	$ 9-13
BALANCE	$ 1,543-78	$ 1,543 78	BALANCE	$ 723-35	$ 723-35

FONDO DE INSTRUCCION.	DEBE. *Ingresos.*	HABER. *Egresos.*	*FONDO DE INSTRUCCION.*	DEBE. *Ingresos.*	HABER. *Egresos.*
			Del frente	$ 350-46	$ 343-50
			OCTUBRE	,, 43-00	,, 52-30
Saldo existente del año anterior	$ 94-91	$ 00-00	NOVIEMBRE	,, 32-25	,, 26-50
ABRIL	,, 30-00	,, 55-00	DICIEMBRE	,, 51-25	,, 53-50
MAYO	,, 33-00	,, 100-00	ENERO	,, 51-00	,, 38-50
JUNIO	,, 33-00	,, 27-50	FEBRERO	,, 39-75	,, 43-50
JULIO	,, 45-50	,, 31-50	MARZO	,, 42-00	,, 11-20
AGOSTO	,, 55-80	,, 68-00			
SRTIEMBRE	,, 58-25	,, 61-50	*Saldo para igualar*	$ 00-00	$ 40-71
Al frente	$ 350-46	$ 343-50	BALANCE	$ 609-71	$ 609-71

Desamparados, abril 4 de 1885.

Nicanor Garbanzo.

N. 7.

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE LA CAJA MUNICIPAL DE ESTE CANTON

en el año que principia el 1º de abril de 1884 y concluye el 31 de marzo de 1885.

Año de 1884 á 1885

MESES.	INGRESOS. *Propios.*	*Policia.*	*Instrucción.*	*Totales.*	EGRESOS. *Propios.*	*Policia.*	*Instrucción.*	*Total.*
ABRIL	$ 36-15	$ 70-65	$ 18-25	$ 125-05	$ 46-60	$ 32-65	$ 13-50	$ 92-15
MAYO	,, 24-45	,, 49-10	,, 37-25	,, 110-80	,, 20-50	,, 32-40	,, 7-25	,, 60-15
JUNIO	,, 24-50	,, 96-60	,, 8-65	,, 129-75	,, 82-50	,, 80-50	,, 8-05	,, 171-05
JULIO	,, 35-40	,, 57-85	,, 12-00	,, 105-25	,, 41-00	,, 97-30	,, 21-40	,, 159-70
AGOSTO	,, 27-55	,, 111-94	,, 13-75	,, 153-24	,, 65-50	,, 57-55	,, 3-50	,, 126-55
SETIEMBRE	,, 28-65	,, 97-60	,, 22-25	,, 148-50	,, 25-00	,, 65-90	,, 3-50	,, 94-40
OCTUBRE	,, 34-20	,, 37-40	,, 12-00	,, 83-60	,, 65-50	,, 45-55	,, 3-50	,, 114-55
NOVIEMBRE	,, 33-45	,, 49-35	,, 18-25	,, 101-05	,, 36-55	,, 52-05	,, 3-50	,, 92-10
DICIEMBRE	,, 29-45	,, 54-35	,, 19-00	,, 102-80	,, 34-70	,, 55-25	,, 15.00	,, 104-95
ENERO	,, 32-35	,, 45-15	,, 15-75	,, 93-25	,, 24-50	,, 25-00	,, 3-50	,, 53-00
FEBRERO	,, 33-95	,, 79-30	,, 9-75	,, 123-00	,, 31-00	,, 27-40	,, 0-00	,, 58-40
MARZO	,, 17-55	,, 86-95	,, 6-75	,, 111-25	,, 25-00	,, 35-20	,, 0-00	,, 60-20
Suma	$ 357-65	$ 836-24	$ 193-65	$ 1,387-54	$ 498-35	,, 606-15	$ 82-70	$ 1,187-20

RESUMEN.

INGRESOS	$ 1,387-54
EGRESOS	,, 1,187-20
Saldo	$ 200-34

Es conforme.

Hilarión Aguirre.

S. E. ú U.

El Tosorero,

Marcos Valverde.

Aserrí, á 2 de abril de 1885.

Nº 75.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—Abril 27 de 1885.

I.

El año escolar trascurrido terminó en el mes de diciembre de 1884. De marzo, pues, á diciembre del año indicado, corresponden los datos de que paso á dar cuenta, tomados del informe presentado por la Inspección de Escuelas.

El máximun de escuelas abiertas en el curso del año ascendió en la provincia á 70, con una concurrencia de 3,710 niños de ambos sexos.

Ese número de escuelas oficiales, quedó reducido á 50 al terminar el año, con una asistencia de 2,737 alumnos: 1,564 varones, 1,173 niñas.

Las escuelas particulares, fundadas al amparo de la ley fundamental de la República, fueron 16 con 375 alumnos.

De los 43 edificios públicos de escuela, propios de los respectivos vecindarios ó municipios que hoy existen en la provincia, corresponden: al cantón central, 15; al de Grecia, 8; al del Naranjo, 7; al de San Ramón, 7; y al de San Mateo y Atenas, 6: tres á cada uno: todos en lo general de regulares condiciones, algunos muy buenos, de mampostería; aunque los hay de adobe, de bahareque y de tablas también, con pavimento de madera muchos de ellos.

Miden en conjunto 3,000 metros cuadrados, representando un valor de de $ 31,620-00, dado por peritos nombrados al efecto.

De esos 43 edificios propios, solamente se ocuparon en el año, 28; los demás permanecieron cerrados. Es de notarse que la mayor parte de ellos han sido hechos á expensas de los padres de familia.

234 escritorios, 55 mesas pequeñas, 54 taburetes, 425 bancas, 171 pizarras, 2 armarios, 285 libros, 22 mapas, 3 relojes y 2 timbres, de que se compone todo el moviliario y útiles de enseñanza, son en verdad exiguo elemento para que la instrucción primaria dé resultados satisfactorios.

Por eso, á iniciativa del municipio del cantón central, las otras municipalidades estuvieron prontas á concurrir para el pedido de textos y útiles de enseñanza á Europa, y cuya lista se encuentra en el Ministerio respectivo. El pedido no se ha efectuado, pero existe en depósito en la Tesorería Municipal de este cantón la suma de $ 530 con ese objeto. Esa suma se distribuye correspondiendo $ 200 al cantón central, $ 100 al de Grecia, $ 100 al de San Ramón, $ 50 al del Naranjo, $ 50 al de Atenas y $ 30 al de San Mateo.

El personal docente de las escuelas mencionadas, oficiales, se compuso de 50 maestros y 6 ayudantes. Los gastos hechos por el Supremo Gobierno, en dotaciones, alcanzaron, en los doce meses del año, á la suma de $ 21,604-16.

A $ 3,981-37 alcanza la cantidad invertida por los municipios y los padres de familia en sobresueldos de maestros, arrendamientos, mejora y erección de casas de escuela y compra de mobiliario, útiles y demás enseres de enseñanza.

Las asignaturas, objeto de estudio, han sido: lectura, escritura, religión, moral urbanidad, historia sagrada, aritmética elemental, gramática castellana y nociones de geografía. En las escuelas centrales se ha extendido esa enseñanza á rudimentos de geometría y de historia profana; y en todas ellas, aunque con éxito diverso por circunstancias de que no me es dado entrar en este informe, se ha adoptado para la enseñanza, el sistema mixto

Sobre el resultado de los examenes de fin de año, como no me es posible entrar en detalles, daré solamente en abstracto, cuenta de las materias en que los alumnos fueron examinados, con expresión del número de ellos en cada asignatura, según manifiesta el cuadro general del informe del Inspector de Escuelas.

MATERIAS DE EXAMEN.

ASIGNATURAS.	*Caligrafía.*	*Aritmética.*	*Escritura al dictado con buena ortografía.*	*Numeración.*	*Enteros.*	*Quebrados y decimales.*	*División de denominados.*	*Extracción de raíces.*	*Regla de tres.*	*Toda la aritmética.*	*Gramática.*	*Geometría.*	*Geografía.*	*Historia.*
Nº DE ALÚMNOS.	1250	1865	95	1396	426	33	7	2	2	1	721	93	372	470

Y además, 654 niñas presentaron 733 obras de mano.

II.

Sin perjuicio de que en todo el trascurso del año se atienda debidamente á todas las vías de comunicación, la reparación general y mejora de caminos se llevó á cabo durante los meses de noviembre y diciembre últimos y enero del año en curso, con el buen éxito que se viene obteniendo de algunos años á esta parte.

Extensa es, como se sabe, esta provincia en territorio. A 444,935 ascendió el número de varas de camino refaccionado; en cuyo trabajo se invirtieron 15,088 jornales de toda clase: bueyeros, paleros, &.

Sobre este particular se distingue entre todas la villa de San Ramón. A ella solamente correspondieron en la composición de caminos 131,500 varas. Singuen á esta, por orden en número, el cantón central, Grecia, Atenas, Naranjo y San Mateo, los cuales refaccionaron respectivamente, 103,061, 81,847, 65,448, 43,086 y 19,993 varas de camino.

Fuera de lo expuesto, se han hecho las siguientes mejoras: cantón central: reforma de puentes en el cambio de viguetas y colocación de barandas, 5 calzadas de piedras, 75 varas. Fuentes de pajas de agua tapados con laja algunos, 7. En el barrio de Concepción se abrieron tres calles para formar un cuadrado de manzanas por el frente de la ermita: dos de ellas, de cien varas cada una, y la otra de doscientas. En el mismo barrio se principió, y falta poco para su completa terminación, una casa de enseñanza. Asimismo se edificó otra en el barrio de Itiquís, á expensas del vencindario.

En esta ciudad se ha hecho lo siguiente: reforma de todos los caños de desagüe en la calle de la estación, 300 varas de lomo de burro, de calle, en la de Santamaría, hacia el panteón; ataujía de diez varas en la calle de la Concordia, y reforma absoluta de dos más, de diez varas cada una; desagüe de 400 varas en la plaza de Concepción; 100 varas cordón de piedra en la calle de "P. Corrales;" 125 varas de tapia en edificios municipales; extracción de 23 hormigueros, en la calle de los estanques; y 42½ varas de puente en la misma.

Fuera de esto, se ha atendido con escrupulosidad por la Policía, al registro de solares, acequias, carnicerías, caballerizas, limpia de calles y vigilancia y registro frecuente de establecimientos públicos, en persecución, del juego prohibido y de la vagancia.

Se emprendió y está terminado el cambio de la armadura del techo de la cárcel pública, con un costo de 206-10. Se compró una manzana de tierra frente al panteón, y se ha convertido en un parque, el cual no está aun terminado. 100 varas al Norte de ésta se compró por el municipio otra manzana de tierra en la cual se ha emprendido la construcción del nuevo rastro público. La obra está bastante adelantada en cuanto lo permite la escacez de recursos. Se ha invertido en ella hasta hoy la cantidad de $ 790-95; y por último, con un costo de $ 738-50, se construyó una ataujia de cal y canto en el potrero de los estanques.

En ornato de la población, y atendido su clima cada día más cálido, se ha procurado con esmero la siembra de árboles en las plazas y algunas calles, facultando á los vecinos para hacerlo al frente de sus casas.

Debo mencionar entre las mejoras materiales de esta población, la creciente ramificación de pajas de agua de la cañería. Esta alcanza ya á todos los extremos de la ciudad, y el municipio tiene colocadas, para beneficio de los vecinos pobres, seis llaves públicas.

El número de llaves colocadas á censo que satisfacen el impuesto de de un peso mensual, por trimestres adelantados, es á la fecha de ciento dos. En el año anterior, quedó colocoda una fuente más en la plaza nueva de que hice mención.

El cantón del Naranjo emprendió y llevó á cabo la colocación de postes en una extensión de 7 millas hasta Grecia, para el establecimiento de una oficina telegráfica, en el centro de aquella villa, con un costo aproximado de $ 470. Se refaccionaron dos puentes con muy poco costo; se construyó una ataujía de calicanto que importó $ 34; y otra de madera: su valor $ 5. Se construyeron además dos puentes que importaron, $ 55-50 el uno, en jornales; y el otro 56 ídem y $ 28 en dinero.

Tanto éste como el cantón de Grecia, tienen listos los materiales todos, para la construcción del puente sobre el río "Colorado," limítrofe de ambos. Se emprendió la construcción de un edificio para oficina de la alcaldía y telégrafo, en la que se ha invertido hasta último del año $ 279-50 de cuenta del vecindario.

En San Ramón se ha terminado la construcción de su magnifica iglesia, y en Grecia se ha construído una capilla provisional, por consecuencia de la ruina y destrucción de su hermoso templo, la cual mide veinticinco varas de longitud, y ha importado cinco mil pesos próximamente. En esta última villa, con una contribución voluntaria de $ 102-80, el Jefe Político llevó á cabo importantes mejoras en el panteón.

En el camino que conduce de Atenas á San Ramón, aquella villa, con fondos del municipio y de particulares interesados, llevó á cabo la reconstrucción de un puente con $ 248-90, y la construcción de otro que importó $ 376-50, en su mayor parte de fondos del municipio. En el año, además, se terminó la casa que sirve para el liceo central, habiéndose invertido en esa mejora $ 1,028-98 del fondo respectivo.

III.

Ningún hecho notable ha ocurrido que pudiera llamar la atención y ser objeto de especial informe, respecto á salubridad ó moralidad pública, agricultura, comercio, &. Son estas materias de que solo puede formarse juicio á virtud de datos estadisticos, de que se carece en absoluto. Ramo tan importante se encuentra entre nosotros descuidado por completo. Los recursos del municipio no alcanzará á llenar ese vacío; y pretender coma sucede hoy, obtener datos ciertos y minuciosos por medio de los Jueces de Paz, es adquirir en vez de cálculos aproximados, extremos perniciosos: si exajerados, si exiguos para poder ellos salir del compromiso en cumplimiento de una orden.

Empero no es mi objeto entrar en reflexiones sobre asunto de ninguna especie, que sería materia de larga enumeración, y así paso á ocuparme de la relación simple y sencilla de hechos, á que me concreto.

IV.

El movimiento habido en cada una de las respectivas cajas municipales, de las seis de que se compone la provincia, se explica bien en los estados que acompaño, presentados por los Tesoreros, con especificación de ramos y su movimiento mensual.

De ellos aparece lo siguiente:

Cantones.	Ingresos.	Egresos.	Saldo á favor.	Saldo en contra.
Central	$ 18,708-54	$ 16,749-98½	$ 1,958-55½	
Grecia	,, 2,332-80	,, 2,555-48		$ 222-68
Naranjo	,, 1,881-13	,, 1,454-76	,, 426-37	
San Ramón	,, 5,639-43	,, 4,217-26	,, 1,422-17	
Atenas	,, 4,039-40	,, 3,797-01	,, 242-39	
San Mateo	,, 1,315-06	,, 777-03	,, 538,03	
Sumas	$ 33,916-36	$ 29,551-52½	$ 4,587-51½	$ 222-68

De donde se viene en conocimiento que, si las rentas del municipio no permiten entrar en obras y mejoras de algunas consideraciones, sí por lo menos se bastan para sus atenciones ordinarias de hoy.

V.

Del cuadro que acompaño, que se sirvió facilitarme el activo y laborioso Señor Juez de 1ª instancia de esta provincia, resulta como dato de estadística criminal, que se han tramitado en aquel Juzgado, durante el año económico, 144 causas, de las cuales sesenta aun se encuentran en curso. El número que corresponde á la clasificación de todas ellas, es el siguiente: 3 de homicidio, 1 de ídem fustrado, 91 por lesiones, 3 de incendio, 12 de abigeato, 8 por hurto, 3 por rapto, 1 de violación, incesto y rapto, 2 de prevaricato, 1 por escalamiento, 2 por amenazas de atentado, 1 de perjurio, 3 de estafa, 2 por alteración de mojones y términos, 1 por detención arbitraria, 1 por abuso de confianza, 1 por allanamiento, 1 por daños, 2 por contusiones y 3 varios delitos.

Carezco de datos respecto á causas por faltas en los juzgados menores. La Agencia Principal de Policía, me informa de haber terminado 15 causas por faltas, y 25 por vagancia y ebriedad, fuera de 28 en curso.

VI.

Para concluir, haré presente, que en materia de beneficencia, se ha procedido como siempre á la entrega de menores huerfanos, ó de educación y crianza descuidada; el municipio ha atendido en cuanto ha sido dable algunos pobres de solemnidad, y la Policía ha procurado la avenencia y unión de un número considerable de matrimonios en desacuerdo.

En nada ha desmerecido y se sostiene aún, con fondos del municipio el hospital de San-Rafael, que cuenta ya tres años de existencia, establecido gracias al infatigable afán que por esta obra de beneficencia, desplegó, durante su período de Gobernador, el Licenciado Don Melchor Cañas. Los Doctores Padilla y Cortés, atienden con esmero y solicitud, digna de todo elogio, en su carácter de médicos, el establecimiento. Del cuadro que presentan y que acompaño, aparece en su resumen que se han asistido cincuenta y dos enfermos, de los cuales 17 salieron curados, 15 en estado de mejora, 13 murieron y, existen para el año en curso 7; habiendo causado, entre todos, 2449 estancias, que dan por resultado una asistencia diaria de seis enfermos por término medio.

De la manera expuesta, doy por terminado el presente informe y por cumplidas las órdenes de USª Honorable en el particular.

De USª Honorable con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

Fadrique Gutiérrez.

CONOCIMIENTO que demuestra la replantación de árboles habida en la provincia de Alajuela, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del decreto nº 5 de 7 de febrero de 1884.

Cantón Central.

Barrio de Sabanilla.

PROPIETARIOS.	Nº de árboles.	CLASE DE MADERA SEMBRADA.
Rafael Alvarado	2	Higuerón.
Samuel Lara	2	id.
José Rodríguez	6	id.
Baltasar Molina	1	id.
Matías Porras	3	id.

Barrio de (San Isidro) Itiquís.

Eufracio Víquez	3	Higuerón.
Tranquilina Morales	8	id.
Camilo González	8	id.

Barrio de Túrrucares.

Juan Rodríguez (A.)	6	Higuerón.
Juan Rodríguez (B.)	6	id.
Juan Rodríguez	6	id.

Barrio de la Concepción

Juan M. Santamaría	8	Higuerón.
Juan Cubero	4	id.
Prudencio Alvarado	2	id.
Rafael Araya	6	id.
Juana Sánchez	2	id.

Barrio de Santiago del Este.

Francisco Alfaro	150	Higuerón. jocote, chicasquil.
Joaquín Soto	10	Madera negra y güitite.
Manuel Bastos	10	id. id.
José Mª Alfaro	40	id. id.

Barrio de San Antonio.

Sebastián Rojas	no se sabe	Higuerón.
Santiago Soto	id.	id.
Juan Campos	id.	id.
José Mª Zúñiga	id.	id.
Gertrudis Zuñiga	id.	id.

Barrio de Santiago del Este.

El Juez de Paz de este barrio informa que se ha efectuado la plantación de árboles de higuerón, sismollo y madera negra; pero sin especificar su número ni el nombre de los propietarios.

Barrio de San Rafael.

En el mismo sentido que el anterior, da cuenta solamente de la clase de árboles plantados: higuerón, guanacaste, jocote y jiñocuabe.

Barrio de San José

Del conocimiento respectivo, tan sólo aparece que se han plantado 55 árboles.

Barrio de San Pedro.

Diego Chaves	100	Higuerón.
Antonio Arroyo	50	id.
Beltrán Murillo	25	id.

Cantón del Naranjo.

Centro.

Espíritu Santo Jiménez	50	Güitite.
Vicente Cordero	7	Mango y Aguacate.
Hipólito Corrales	5	Higuerón.
José Valverde	5	id.
Benito Quesada	2	Manzano.
Jerónima Acuña	17	Guayavo y Cuajiniquil.
Ildefonso Ruiz	6	Jocote.
Ignacio Blanco C.	7	Guachipilín.
Francisco González	7	Higuerón.
Ignacio Monge, Presbº.	8	id.
Mercedes Araya	2	id.
Agustín Mora	3	Chicasquil.
Arcadio Corrales	3	Higuerón.
Carmen Porras	6	id.
Mercedes Fsquivel	6	id.
Procopio Ramírez	6	Guachipilín.

Barrio de San Juanillo.

Aniceto Blanco	15	Higuito.
Roque Méndez	16	Higuerón.
Rudecindo Abarca	2	Higuito.
Simeón Zúñiga	2	Higuerón.
Andrés Boza	3	Chicasquil.
José Mª López	16	Cuajiniquil.
Matías Carrillo	2	Güitite.
Ramón Durán	13	Higuito.
Custodio Castillo	10	Güitite.
Carmen Quirós	10	id.
Dolores Alfaro	10	Higuerón.
Francisco Cortés	8	id.
José Valverde	8	Higuito.
Dolores Jiménez	10	id.

Barrio de "La Barranca."

Silverio Alpízar	20	Higuerón.
Rafael Rodríguez	5	Poró.
Julián López	4	Higuerón.
Pío López	12	id.
Jose López	10	id.
Antonio Araya	3	id.
José Mª Barriento	55	Güitite.
Domingo Villalobos	8	Higuerón.
Lorenzo González	10	Güitite.
José Cedeño	10	Higuito.
Leonardo Steller	4	Higuerón.
Dolores Esquivel	50	Higuerón y Anono.

Barrio del Zarcero.

Gordiano Murillo	30	Poró.
Ignacio Jiménez	20	Jocote, higuito.
Francisco Alvarado	13	Ortiga.
Juan Corrales	13	Higuerón.
Juan Rojas	14	Güitite.
Francisco Chaves	5	Azulillo.
Juan Blanco	8	Higuerón.
Miguel Blanco	9	Lloces.
Cleto Matamoros	10	Higuerón.
Julián Ballestero	20	Poró.
Antonio Ballestero	25	id.

Barrio de "La Laguna."

Faustino Vargas	4	Higuerón y Poró.
Ramón Mora	2	id.
Bacilio Quesada	2	id.
Simón y Manuel Salazar	2	id.
Eusebio Barquero	7	id.
Juan Fernández	2	id.
Domingo Vargas	2	id.

Barrio de Candelaria.

Bartolo García	20	Higuerón.
Santana Calderón	6	id.
Juan Mª Calderón	3	id.
Santiago Ledesma	15	id.
Nicolás Rodríguez	25	id.
Juan M. Villalobos	6	id.
Calixto Herrera	58	id.
Damián Herrera	10	id.
Damián Vargas	2	id.
Ignacio Blanco	5	id.
Francisco Rojas	11	id.
Félix Rodríguez	7	id.
Fernando Barrantes	10	id.
Francisco Cordero	15	id.
Antonia Vargas	5	id.
Víctor Corrales	12	id.
Dolores Corrales	22	id.
Vicente Núñez	10	id.

Juana Corrales	12	id.	
Agapito Corrales	15	id.	
Ignacio Jiménez B.	94	id.	jocote, higuito.
Leandro González	6	id.	
Felipe Astúa	14	id.	
Teodoro Bejarano	8	id.	
Santiago Cordero	13	id.	
Francisco Rojas	6	id.	
Francisco Corrales	9	id.	
Manuel Mora	3	id.	
Juan R. Cordero	4	id.	
Nicolás Rodríguez	80	in.	
Guadalupe Cordero	10	id.	
Romualdo Morales	8	id.	
José Campos	12	id.	
Crisanto Jara	6	id.	
Nicolás Corrales	16	id.	

Barrio de San Miguel

Francisco Rodriguez	20	Higuerón.	

Alajuela, 21 de mayo de 1885.

1.

CUADRO

De los Ingresos y Egresos habidos en la Tesorería Municipal en los meses trascurridos desde el 1º de abril de 1884 hasta el 31 de marzo de 1885.

	INGRESOS.								EGRESOS.						
	Propios.	Instrucción Pública.	Policía.	Capital Propios	Hospicio y Lazareto.	Policía Subsidiaria.	SUMAS.		Propios.	Instrucción Pública.	Policía.	Capital Propios	Hospicio y Lazareto.	Policía Subsidiaria.	SUMAS.
Abril.....	$ 604-50	$ 150-05	$ 305-80	$ 50-00	$ 20-70	.....	$ 1,131-01	Abril.....	$ 493-64	$ 18-95	$ 391-19	.....	$ 73-75	$ 10-00	3 987-53
Mayo.....	,, 686-14	,, 135-05	,, 196-50	,, 513-51	,, 24-00	.....	,, 1,555-20	Mayo.....	,, 664-72	,, 122-90	,, 430-49	$ 327-04	,, 88-25	.....	,, 1,633-40
Junio.....	,, 433-51	,, 92-75	,, 373-55	,, 166-35	,, 19-00	.....	,, 1,085-16	Junio.....	,, 712-48	,, 81-00	,, 325-47	.....	,, 77-25	,, 6-00	,, 1,202-20
Julio.....	,, 1,309-48	,, 102-55	,, 244-80	,, 50-00	,, 154-80	.....	,, 1,861-63	Julio.....	,, 739-24	,, 118-60	,, 380-85	.....	,, 55-00	.....	,, 1,293-69
Agosto	,, 490-05	,, 143-75	,, 308-15	,, 130-75	,, 162-30	.....	,, 1,235-00	Agosto	,, 968-70	,, 67-30	,, 347-76	.....	,, 77-79	.....	,, 1,461-55
Setiembre..	,, 421-65	,, 415-50	,, 245-20	,, 27-80	,, 100-60	$ 18-75	,, 1,229-50	Setiembre..	,, 417-22	,, 12-25	,, 259-73	.....	,, 62-95	,, 12-00	,, 764-15
Octubre.....	,, 740-35	,, 221-55	,, 254-70	,, 736-00	,, 184-35	,, 48-75	,, 2,185-70	Octubre.....	,, 809-00	,, 16-70	,, 534-39	,, 163-45	,, 112-80	,, 2-55	,, 1,638-89
Noviembre.	,, 528-10	,, 475-50	,, 216-05	,, 441-46	,, 120-25	,, 335-00	,, 2,116-36	Noviembre.	,, 533-98	,, 17-95	,, 601-23	,, 33-55	,, 73-25	,, 89-25	,, 1,349-21
Diciembre..	,, 669-25	,, 172-75	,, 371-95	,, 620-10	,, 27-85	,, 119-20	,, 1,981-10	Diciembre..	,, 784-59	,, 734-47	,, 422-04	,, 483-36	,, 65-50	,, 266-15	,, 2,756-11
Enero.....	,, 820-85	,, 307-00	,, 266-40	,, 494-86	,, 43-00	,, 14-50	,, 1,946-61	Enero	,, 564-94	,, 51-55	,, 391-63	.....	,, 75-50	,, 66-75	,, 1,150-37
Febrero.....	,, 781-63	,, 122-25	,, 251-25	,, 464-45	,, 15-00	,, 39-50	,, 1,674-08	Febrero.....	,, 858-42	,, 101-55	,, 452-77½	.....	,, 67-50	,, 24-00	,, 1,504-24½
Marzo.....	,, 179-15	,, 97-50	,, 166-15	,, 264-35	.....	.....	,, 707-15	Marzo.....	,, 667-74	,, 12-65	,, 270-25	.....	,, 58-00	.....	,, 1,008-64
Sumas...	$ 7,664-66	$ 2,436-20	$ 3,200-50	$ 3,959-63	$ 871-85	$ 575-70	$ 18,708-54	Sumas...	$ 8,214-67	$ 1,355-87	,, 4,807-80½	$ 1,007-40	$ 887-54	$ 476-70	$ 16,749-98½

Tesorería Municipal de la provincia de Alajuela.—Abril 8 de 1885.

Manuel Soto L.

2.

Movimiento de rentas Municipales en el año económico de 1884 á 1885.

INGRESOS.

	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	TOTAL.
Propios	$ 76-95	$ 82-65	$ 68-50	$ 79-00	$ 83-25	$ 63-50	$ 95-75	$ 113-90	$ 64-75	$ 117-30	$ 79-65	$ 42-25	$ 967-45
Instrucción..	,, 33-00	,, 53-00	,, 41-50	,, 30-00	,, 48-25	,, 30-00	,, 81-25	,, 44-25	,, 47-75	,, 47-25	,, 45-00	,, 27-75	,, 529-00
Policía	,, 62-05	,, 95-80	,, 65-55	,, 57-65	,, 121-85	,, 99-85	,, 77-65	,, 43-00	,, 65-90	,, 37-00	,, 63-35	,, 52-70	,, 836-35
Total.....	$ 172-00	$ 231-45	$ 175-55	$ 166-65	$ 253-35	$ 193-35	$ 264-65	$ 201-15	$ 178-40	$ 201-55	$ 188-00	$ 122-70	$ 2,332-80

EGRESOS.

Propios	$ 65-75	$ 35-00	$ 78-60	$ 156-00	$ 62-80-	$ 46-95	$ 45-10	$ 69-35	$ 63-60	$ 121-50	$ 61-00	$ 60-45	$ 866-10
Instrucción..	,, 27-75	,, 101-45	,, 157-85	,, 103-60	,, 57-88	,, 115-90	,, 33-00	,, 49-50	,, 22-80	,, 13-55	,, 8-00	,, 10-95	,, 702-23
Policía.....	,, 100-30	,, 92-95	,, 93-20	,, 75-10	,, 98-35	,, 85-60	,, 84-00	,, 98-40	,, 61-15	,, 79-00	,, 57-65	,, 61-45	,, 987-15
Total.....	$ 193-80	$ 229-40	$ 229-65	$ 334-70	$ 219-03	$ 248-45	$ 162-10	$ 217-25	$ 147-55	$ 214-05	$ 126-65	$ 132-85	$ 2,555-48

Tesorería Municipal del cantón de Grecia.—Abril 1º de 1885.

Juan Vega L.

Jefatura Política del cantón de Grecia.—Abril 16 de 1885.

Visto Bueno.—Domingo Suarez.

ESTADO GENERAL

del año económico, desde el mes de abril de 1884 al 31 de marzo de 1885.

INGRESOS.

MES DE ABRIL.

Instrucción.

Por saldo que viene del mes de marzo de 1884....	$ 240-83		
„ mitad boletos de res.....	„ 18-75	$	259-58

Propios.

Por saldo que viene del mes de marzo de 1884....	$ 150-24		
„ impuesto de tiendas.....	„ 15-00		
„ id. „ pulperías.....	„ 4-00		
„ mitad boletos de res.....	„ 18-75		
„ boletos de cerdo.....	„ 7-50	„	195-49

Policía.

Por saldo que viene del mes de marzo de 1884....	$ 39-86		
„ salida de animales.....	„ 7-00		
„ multas.....	„ 23-00		
„ carcelajes.....	„ 3-00		
„ visación de ganado.....	„ 9-00		
„ subasta.....	„ 0-90	„	82-76

MES DE MAYO.

Instrucción.

Por mitad boletos de res.....	$ 21-00		
„ impuesto de taquillas.....	„ 3-00		
„ multas, fallas de alumnos.....	„ 0-60	„	24-60

Propios.

Por impuesto de pulperías.....	$ 5-35		
„ id. de tercenas.....	„ 2-00		
„ id. de taquillas.....	„ 3-00		
„ id. de billar.....	„ 9-00		
„ id. mitad boletas de res.....	„ 21-00		
„ id. boletos de cerdo.....	„ 12-50	„	52-85

Policía.

Por salida de animales.....	$ 29-80		
„ multas impuestas.....	„ 28-50		
Pasan.....	$ 58-30	$	615-28

	Vienen	$	58-30	$	615-28
Por carcelajes		,,	1-50		
,, visación de ganado		,,	10-00		
,, subasta		,,	19-20	,,	89-00

MES DE JUNIO.

Instrucción.

Por mitad boletos de res	$		,,	19-50

Propios.

Por impuesto de truchas	$	3-00		
,, mitad boletos de res	,,	19-50		
,, boletos de cerdo	,,	8-50	,,	31-00

Policía.

Por salida de animales	$	8-75		
,, multas	,,	1-00		
,, visación de ganado	,,	8-50	,,	18-25

MES DE JULIO.

Instrucción.

Por mitad boletos de res	$	18-00		
,, multas impuestas á criminales	,,	25-50	,,	43-50

Propios.

Por impuesto de pulperías	$	12-00		
,, id. ,, tiendas	,,	18-00		
,, id. ,, billar	,,	3-00		
,, id. ,, tercenas	,,	2-00		
,, mitad boletos de res	,,	18-00		
,, boletos cerdo	,,	7-50	,,	60-50

Policía.

Por salida de animales	$	9-50		
,, multas	,,	17-00		
,, carcelajes	,,	3-00		
,, subasta	,,	56-05		
,, visación de ganado	,,	8-00	,,	93-55

MES DE AGOSTO.

Instrucción.

Por mitad boletos de res	$	18-00		
Pasan	$	18-00	$	970-58

Vienen	$	18-00	$	970-58
Por multas exigidas á criminales	„	2-50		
„ ingresos, empréstito que hizo este ramo para pagar un agrimensor	„	75-00	„	95-50

Propios.

Por impuesto de tercenas	$	3-35		
„ id. de billar	„	3-00		
„ id. de pulperías	„	7-50		
„ mitad boletos de res	„	18-00		
„ boletos de cerdo	„	10-00	„	41-85

Policía.

Por salida de animales	$	8-50		
„ multas	„	4-80		
„ carcelajes	„	0-75		
„ visación de ganado	„	9-50		
„ subasta	„	4-00	„	27-55

MES DE SETIEMBRE.

Instrucción.

Por mitad boletos de res	$	18-75		
„ multas, fallas alumnos	„	3-00	„	21-75

Propios

Por impuesto de billar	$	3-00		
„ id. de truchas	„	1-00		
„ mitad boletos de res	„	18-75		
„ boletos de cerdo	„	7-50	„	30-25

Policía.

Por salida de animales	$	16-05		
„ visación de ganado	„	8-00	„	24-05

MES DE OCTUBRE.

Instrucción.

	$	20-25		
Por mitad boletos de res	„	3-00		
„ impuesto de taquillas	„	20-00	„	43-25
„ multas á criminales				

Propios.

Por boletos de res	$	20-25		
	$	20-25	$	1,254-78

Pasan

Vienen.....		$ 20-25	$ 1,254-78	
Por impuesto de tiendas comercio.....		,, 21-00		
,, id. de pulpería.....		,, 16-00		
,, id. de tercenas.....		,, 6-50		
,, boletos de cerdo		,, 13-00	,,	76-75
	Policía.			
Por salida de animales.....		$ 16-75		
,, visación de ganado.....		,, 9-00		
,, multas impuestas.....		,, 3-00		
,, subasta.....		,, 24-60	,,	53-35
	MES DE NOVIEMBRE.			
	Instrucción.			
Por mitad boletos de res.....			,,	19-50
	Propios.			
Por mitad boletos de res.....		$ 19-50		
,, impuesto de tiendas comercio		,, 8-00		
,, id. de pulperías.....		,, 1-50		
,, id. de taquillas.....		,, 3-00		
,, id. de tercenas.....		,, 2-00		
,, expendio boletos de cerdo.....		,, 10-50	,,	44-50
	Policía.			
Por salidada de animales.....		$ 15-25		
,, visación de ganado.....		,, 9-00		
,, multas.....		,, 8-00		
,, carcelajes.....		,, 1-50	,,	33-75
	MES DE DICIEMBRE.			
	Instrucción.			
Por impuesto de taquillas.....		$ 6-00		
,, multas en criminales.....		,, 5-00		
,, boletos de res.....		,, 18-75	$	29-75
	Propios.			
Por impuesto de pulperías.....		$ 2-70		
,, id. de truchas.....		,, 3-00		
,, id. de tercenas.....		,, 2-00		
,, boletos de res.....		,, 15-25		
,, id. de cerdo.....		,, 10-50	,,	33-45
Pasan.....			$	1,545-83

Vienen ..... $ 1,545-83

Policía.

Por salida de animales	$	5-50		
,, multas	,,	5-00		
,, carcelajes	,,	0-75		
,, visación de ganado	,,	9-00	,,	20-25

MES DE ENERO DE 1885.

Instrucción.

Por mitad boletos de res	,,		,,	27-00

Propios.

Por impuesto de tiendas de comercio	$	19-50		
,, id. de pulperías	,,	12-00		
,, mitad boletos de res	,,	27-00		
,, boletos de res, mes anterior	,,	3-50		
,, boletos de cerdo	,,	14-00	,,	76-00

Policía.

Por salida de animales	$	18-00		
,, multas	,,	5-00		
,, carcelajes	,,	3-75		
,, visación de ganado	,,	13-00		
,, subasta	,,	7-50	,,	47-25

MES DE FEBRERO.

Instrucción.

Por mitad boletos de res	$	21-00		
,, impuesto de taquillas	,,	3-00	,,	24-00

Propios.

Por mitad boletos de res	$	21-00		
,, boletos de cerdo	,,	6-00		
,, impuesto de gallera	,,	12-50	,,	39-50

Policía.

Por salida de animales	$	2-00		
,, multas	,,	1-00		
,, carcelajes	,,	0-75		
,, subasta	,,	12-05		
,, visación de ganado	,,	10-00	,,	25-80
			$	1,805-63

Pasan .....

Vienen			$ 1,805-63

MES DE MARZO.

Instrucción.

Por mitad boletos de res	$ 15-75		
„ impuesto de taquillas	„ 3-00	„	18-75

Propios.

Por mitad boletos de res	$ 15-75		
„ boletos cerdo	„ 8-50		
„ impuesto de tiendas comercio	„ 16-00		
„ id. „ pulperías	„ 4-00	„	44-25

Policía.

Por salida de animales	$ 0-50		
„ visación de ganado	„ 8-50		
„ carcelajes	„ 1-50		
„ subasta	„ 2-00	„	12-50
SUMA TOTAL			$ 1,881-13

EGRESOS.

MES DE ABRIL.

Instrucción.

Ningún egreso.

Propios.

Por sueldos de empleados	$ 17-50		
„ gastos de escritorio para la Jefatura Política y Municipalidad	„ 4-00	$	21-50

Policía.

Por sueldos de empleados	$ 14-00		
„ gastos extraordinarios	„ 3-00		
„ pago, parte casa para rastro	„ 35-00	„	52-00

MES DE MAYO.

Instrucción.

Ningún egreso.

Pasan	$	73-50

Vienen.....			$	73-50
Propios				
Por sueldos de empleados.....	$	30-00		
,, gastos extraordinarios.....	,,	35-75		
,, id. de escritorio para la Jefatura Política y Municipalidad.....	,,	4-00	,,	69-75
Policía.				
Por sueldos de empleados.....	$	42-00		
,, gastos extraordinarios.....	,,	16-65	,,	58-65

MES DE JUNIO.

Instrucción.

Ningún egreso.

Propios.

Por gastos extraordinarios.....	$	45-00		
,, sueldos de empleados	,,	12-50	,,	57-50
Policía.				
Por gastos construcción de un corral.....	$	31-60		
,, por sueldos de empleados.....	,,	8-00	,,	39-60

MES DE JULIO.

Instrucción.

Por honorario del tesorero en este ramo.....	$	7-23		
,, empréstito suma para pagar medida cuadrante	,,	75-00	,,	82-23
Propios.				
Por sueldos de empleados.....	$	42-50		
,, gastos de escritorio para la Jefatura Política y Municpalidad.....	,,	8-00		
,, gastos en demarcación de límites.....	,,	10-00		
,, id. que se invirtieron en el centenario del Benemérito Don Juan Mora.....	,,	31-00		
,, honorario del Tesorero, varios meses.....	,,	17-64	,,	109-14
Policía.				
Por gastos en la construcción de un corral.....	$	6-40		
,, sueldos de empleados.....	,,	42-00		
	$	48-40	$	490-37
Pasan.....				

Vienen	$	48-40	$	490-37
Por honorario del tesorero en varios meses	,,	15-73		
,, gastos extraordinarios	,,	8-60		
,, compra de una casa para rastro	,,	20-05		
,, alquiler de potrero para animales de la Policía	,,	5-45	,,	98-23

MES DE AGOSTO.

Instrucción.

Por honorarios del tesorero en este ramo			,,	3-82
Propios.				
Por sueldos de empleados	$	12-50		
,, gastos extraordinarios	,,	14-70		
,, honorarios del tesorero	,,	1-67	,,	28-87
Policía.				
Por sueldos de empleados	$	14-00		
,, gastos extraordinarios	,,	3-85		
,, honorarios del tesorero	,,	1-10	,,	18-95

MES DE SETIEMBRE.

Instrucción.

Por honorarios del tesorero			,,	0-87
Propios.				
Por sueldos de empleados			,,	6-00
Policía.				
Por sueldos de empleados	$	28-00		
,, honorarios del tesorero	,,	0-94	,,	28-94

MES DE OCTUBRE.

Instrucción.

Por gastos en la compra de libros para escuelas . . .	$	50-00		
,, honorario del tesorero	,,	1-73	,,	51-73
Propios.				
Por sueldos de empleados	$	60-00		
,, gastos de escritorio para la Jefatura Política y la Municipalidad	,,	8-00		
Pasan	$	68-00	$	727-78

Vienen.....	$ 68-00	$	727-78
Por gastos extraordinarios.....	„ 5-60		
„ id. en la construcción de la casa municipal....	„ 208-00		
„ honorarios al tesorero en 2 meses.....	„ 4-28	„	285-88
Policía.			
Por egreso valor de una vaca subastada.....	$ 35-50		
„ sueldos de empleados.....	„ 42-00		
„ gastos extraordinarios y honorario al tesorero.	„ 4-83	„	82-33

MES DE NOVIEMBRE.

Instrucción.

Por honorarios del tesorero.....		„	0-77
Propios.			
Por compra 2 sellos para la Jefatura y Mpdad..	$ 6-00		
„ honorarios al tesorero.....	„ 1-84	„	7-84
Policía.			
Por sueldos de empleados.....	$ 28-00		
„ gastos extraordinarios.....	„ 4-00		
„ honorarios del tesorero.....	„ 1-35	„	33-35

MES DE DICIEMBRE.

Instrucción.

Por premios para escuelas.....	$ 10-00		
„ sueldos de réplicas.....	„ 8-00		
„ honorarios al tesorero.....	„ 1-19	„	19-19
Propios			
Por sueldos de empleados.....	$ 60-00		
„ gastos de escritorio para la Jefatura Política y la Municipalidad.....	„ 8-00		
„ honorarios al tesorero.....	„ 1-33	„	69-33
Policía.			
Por sueldos de empleados.....	$ 26-35		
„ gastos extraordinarios.....	„ 2-25		
„ honorarios del tesorero.....	„ 0-81	„	29-41
Pasan.....		$	1,266-88

Vienen			$ 1,266-88

MES DE ENERO DE 1885.

Instrucción.

Por honorario del tesorero en este ramo		,,	1-08

Propios.

Por sueldos de empleados	$ 26-79		
,, gastos extraordinarios	,, 6-85	,,	33-64

Policía.

Por sueldos de empleados	$ 28-69		
,, gastos extraordinarios	,, 4-70	,,	33-39

MES DE FEBRERO.

Instrucción.

Por honorarios del tesorero en este ramo		,,	0-96

Propios.

Por sueldos de empleados	$ 25-00		
,, gastos extraordinarios	,, 12-70		
,, honorarios del tesorero	,, 1-68	,,	39-38

Policía.

Por sueldos de empleados	$ 16-68		
,, gastos extraordinarios	,, 4-00	,,	20-68

MES DE MARZO.

Instrucción.

Ningún egreso.

Propios.

Por sueldos de empleados	$ 29-18		
,, gastos de escritorio para la Jefatura Política y Municpalidad	,, 3-00	,,	32-18

Policía.

Por sueldos de empleados	$ 30-47		
,, gastos exrraordinarios	,, 7-10	,,	37-57
SUMA			$ 1,454-76
Por saldo en caja el 31 de marzo anterior		,,	426-37
Igual al cargo			$ 1,881-13

Tesorería Municipal del cantón del Naranjo.—ABRIL 1º DE 1885.

Juan Corrales.

ESTADO

DE LOS FONDOS MUNICIPALES EN EL AÑO DE

1884 á 1885.

Abril	1º	Ramo de Propios alcance	$	489-29		
,,	,,	A entrada			$	132-00
,,	,,	Por salida	,,	89-40		
,,	,,	Ramo de Policía	,,	1,410-99		
,,	,,	A entrada			,,	59-20
,,	,,	Por salida	,,	47-50		
,,	,,	Vales á recibir	,,	1,740-45		
,,	,,	A entrada			,,	141-45
,,	,,	Intereses y descuentos			,,	3,771-49
,,	,,	A entrada			,,	1-30
,,	,,	Ramo de Instrucción			,,	914-55
,,	,,	A entrada			,,	75-09
,,	,,	Por salida	,,	35-75		
,,	,,	Terrenos de Egidos			,,	369-37
,,	,,	Terreno de la Legua			,,	600-25
,,	,,	Contribución subsidiaria	,,	12-25		
,,	,,	Don Carlos Bulliin	,,	565-18		
,,	,,		,,	1,073-80		
,,	30	Existencia en dinero				
		Sumas iguales	$	5,464-61	$	5,464-61

Mayo	1º	Ramo de Propios, alcance	$	446-69		
,,	,,	A entrada			$	117-50
,,	,,	Por salida	,,	57-00		
,,	,,	Ramo de Policia	,,	1,399-29		
,,	,,	A entrada			,,	39-85
,,	,,	Por salida	,,	57-75		
,,	,,	Vales á recibir	,,	1,599-00		
,,	,,	A entrada			,,	200-00
,,	,,	Por salida	,,	300-00		
,,	,,	Intereses y descuentos			,,	3,172-79
,,	,,	A entrada			,,	25-00
,,	,,	Ramo de Instrucción			,,	953-80
,,	,,	A entrada	,,	84-90		
,,	,,	Por salida			,,	40-50
,,	,,	Terreno de Egidos			,,	369-37
,,	,,	A entrada			,,	14-00
,,	,,	Terreno de Legua	,,	12-25		
,,	,,	Contribución subsidiaria	,,	565-18		
,,	,,	Don Carlós B.	,,	1,011-00		
,,	,,	Existencia en dinero				
,,	30	*Sumas iguales*	$	5,533-06	$	5,533-06

Junio	1º	Ramo de Propios, alcance	$ 386-19	
,,	,,	A entrada		$ 186-25
,,	,,	Por salida	,, 80-70	
,,	,,	Ramo de Policía	,, 1,417-19	
,,	,,	A entrada		,, 54-25
,,	,,	Por salida	,, 100-70	
,,	,,	Vales á recibir	,, 1,699-00	
,,	,,	A entrada		,, 617-70
,,	,,	Por salida	,, 812-00	
,,	,,	Intereses y descuentos		,, 3,197-79
,,	,,	A entrada		,, 56-69
,,	,,	Ramo de Instrucción		;; 909-40
,,	,,	A entrada		,, 78-00
,,	,,	Por salida	,, 40-10	
,,	,,	Terreno de Egidos		,, 383-37
,,	,,	Id. ,, Legua		,, 600-25
,,	,,	Contribución subsidiaria	,, 12-25	
,,	,,	Don Carlos B.	,, 565-18	
,,	30	Existencia en dinero	,, 970-39	
		Sumas iguales	$ 6,083-70	$ 6,083-70
Julio	1º	Ramo de Propios	$ 280-64	
,,	,,	A entrada		$ 39-00
,,	,,	Por salida	,, 118-00	
,,	,,	Ramo de Policía	,, 1,463-64	
,,	,,	A entrada		,, 48-30
,,	,,	Por salida	,, 67-60	
,,	,,	Vales á recibir	,, 1,893-30	
,,	,,	Por salida	,, 100-00	
,,	,,	Intereses y descuentos		,, 3,254-48
,,	,,	A entrada		,, 6-00
,,	,,	Ramo de Instrucción		,, 947-30
,,	,,	A entrada		,, 2-00
,,	,,	Por salida	,, 41-60	
,,	,,	Terreno de Egidos		,, 383-37
,,	,,	Id. de Legua		,, 600-25
,,	,,	Contribución subsidiaria	,, 12-25	
,,	,,	Don Carlos B.	,, 565-18	
,,	31	Existencia en dinero	,, 738-49	
		Sumas iguales	$ 5,280-70	$ 5,280-70
Agosto	1º	Ramo de Propios	$ 359-64	
,,	,,	A entrada		$ 99-85
,,	,,	Por salida	,, 69-25	
,,	,,	Ramo de Policía	,, 1,482-94	
,,	,,	A entrada		,, 38-00
,,	,,	Por salida	,, 95-50	
,,	,,	Vales á recibir	,, 1,993-30	
,,	,,	A entrada		,, 275-00
,,	,,	Por salida	,, 50-00	
,,	,,	Intereses y descuentos		,, 3,260-48
,,	,,	A entrada		,, 7-95
,,	,,	Ramo de Instracción		,, 907-70
,,	,,	A entrada		,, 36-50
,,	,,	Por salida	,, 36-00	
,,	,,	Terreno de Egidos		,, 383-37
,,	,,	Id. de Legua		,, 600-25
,,	,,	Contribución subsidiaria	,, 12-25	
,,	,,	Don Carlos B.	,, 565-18	
,,	31	Existencia en dinero	,, 945-04	
		Sumas iguales	$ 5,609-10	$ 5,609-10

Setiembre	1º	Ramo de Propios	$	329-04		
,,	,,	A entrada			$	166-70
,,	,,	Por salida	,,	105-55		
,,	,,	Ramo de Policía	,,	1,540-44		
,,	,,	A entrada			,,	34-45
,,	,,	Por salida	,,	60-00		
,,	,,	Vales á recibir	,,	1,768-30		
,,	,,	A entrada			,,	547-00
,,	,,	Por salida	,,	150-00		
,,	,,	Intereses y descuentos			,,	3,268-43
,,	,,	A entrada			,,	12-55
,,	,,	Ramo de Instrucción			,,	908-20
,,	,,	A entrada			,,	87-00
,,	,,	Por salida	,,	141-60		
,,	,,	Terreno de egidos			,,	383-37
,,	,,	Id. ,, Legua			,,	600-25
,,	,,	Contribución subsidiaria	,,	12-25		
,,	,,	A entrada			,,	43-40
,,	,,	Por salida	,,	44-45		
,,	,,	Don Carlos B	,,	565-18		
,,	30	Existencia en dinero	,,	1,334-54		
		Sumas iguales	$	6,051-35	$	6,051-35
Octubre	1º	Ramo de Propios	$	267-89		
,,	,,	A entrada			$	82-75
,,	,,	Por salida	,,	67-00		
,,	,,	Ramo de Policía	,,	1,565-99		
,,	,,	A entrada			,,	67-70
,,	,,	Por salida	,,	73-80		
,,	,,	Vales á recibir	,,	1,371-30		
,,	,,	A entrada			,,	171-30
,,	,,	Por salida	,,	125-00		
,,	,,	Intereses y descuentos			,,	3,280-98
,,	,,	A entrada			,,	18-00
,,	,,	Ramo de Instrucción			,,	853-60
,,	,,	A entrada			,,	24-75
,,	,,	Por salida	,,	59-70		
,,	,,	Terreno de Egidos			,,	383-37
,,	,,	Id. ,, Legua			,,	600-25
,,	,,	Contribución subsidiaria	,,	13-30		
,,	,,	A entrada			,,	97-80
,,	,,	Don Carlos B	,,	565-18		
,,	,,	Existencia en dinero	,,	1,471-34		
		Sumas iguales	$	5,580-50	$	5,580-50
Noviembre	1º	Ramo de Propios	$	252-14		
,,	,,	A entrada			$	108-50
,,	,,	Por salida	,,	71-75		
,,	,,	Ramo de Policía	,,	1,572-09		
,,	,,	A entrada			,,	61-55
,,	,,	Por salida	,,	42-70		
,,	,,	Vales á recibir	,,	1,325-00		
,,	,,	A entrada			,,	350-50
,,	,,	Por salida	,,	575-00		
,,	,,	Intereses y descuentos existencia			,,	3,298-98
,,	,,	A entrada			,,	47-25
,,	,,	Ramo de Instrucción			,,	818-65
,,	,,	A entrada			,,	46-50
,,	,,	Por salida	,,	109-00		
,,	,,	Terreno de Egidos			,,	383-37
,,	,,	Id. ,, Legua			,,	600-25
,,	,,	Contribución subsidiaria			,,	84-50
,,	,,	A entrada			,,	30-70
,,	,,	Don Carlos B	,,	565-18		
,,	,,	Existencia en dinero	,,	1,317-39		
,,	30	*Sumas iguales*	$	5,830-25	$	5,830-25

Diciembre	1º	Ramo de Propios	$	215-39		
,,	,,	A entrada			$	205-85
,,	,,	Por salida	,,	67-30		
,,	,,	Ramo de Policía	,,	1,553-24		
,,	,,	A entrada			,,	61-75
,,	,,	Por salida	,,	49-35		
,,	,,	Vales á recibir	,,	1,550-00		
,,	,,	A entrada			,,	475-00
,,	,,	Por salida	,,	815-00		
,,	,,	Intereses y descuentos			,,	3,346-23
,,	,,	A entrada			,,	66-90
,,	,,	Ramo de Instrucción			,,	756-15
,,	,,	A entrada			,,	81-00
,,	,,	Por salida	,,	62-00		
,,	,,	Terreno de Egidos			,,	383-37
,,	,,	Id. ,, Legua			,,	600-25
,,	,,	Contribución subsidiaria			,,	115-20
,,	,,	A entrada			,,	88-35
,,	,,	Por salida	,,	59-10		
,,	,,	Don Carlos B	,,	565-18		
,,	31	Existencia en dinero	,,	1,243-49		
1885		*Sumas iguales*	$	6,180-05	$	6,180-05
Enero	1º	Ramo de Propios	$	76-84		
,,	,,	A entrada			$	144-40
,,	,,	Por salida	,,	73-50		
,,	,,	Ramo de Policía	,,	1,540-84		
,,	,,	A entrada			,,	57-30
,,	,,	Por salida	,,	44-25		
,,	,,	Vales á recibir	,,	1,890-00		
,,	,,	A entrada			,,	450-00
,,	,,	Por salida	,,	570-00		
,,	,,	Intereses y descuentos			,,	3,413-13
,,	,,	A entrada			,,	36-90
,,	,,	Ramo de Instrucción			,,	775-15
,,	,,	A entrada			,,	90-00
,,	,,	Por salida	,,	31-00		
,,	,,	Terreno de Egidos			,,	383-37
,,	,,	Id. ,, Legua			,,	600-25
,,	,,	Contribución subsidiaria			,,	144-45
,,	,,	Por salida	,,	156-20		
,,	,,	Don Carlos B	,,	565-18		
,,	31	Existencia en dinero	,,	1,142-14		
		Sumas iguales	$	6,094-95	$	6,094-95
Febrero	1º	Ramo de Propios	$	5-94		
,,	,,	A entrada			$	46-00
,,	,,	Por salida	,,	59-50		
,,	,,	Ramo de Policía	,,	1,527-79		
,,	,,	A entrada			,,	59-80
,,	,,	Por salida	,,	37-00		
,,	,,	Vales á recibir	,,	2,015-00		
,,	,,	A entrada			,,	250-00
,,	,,	Por salida	,,	100-00		
,,	,,	Intereses y descuentos			,,	3,450-03
,,	,,	A entrada			,,	3-00
,,	,,	Ramo de Instrucción			,,	834-15
,,	,,	A entrada			,,	3-00
,,	,,	Por salida	,,	17-50		
,,	,,	Terreno de Egidos			,,	383-37
,,	,,	Id. ,, Legua			,,	600-25
,,	,,	Contribución subsidiaria	,,	11-75		
,,	,,	Por salida	,,	24-40		
,,	,,	Don Carlos B	,,	565-18		
,,	28	Existencia en dinero	,,	1,266-52		
		Sumas iguales	$	5,630-58	$	5,630-58

Marzo	1º	Ramo de Propios	$	19-44		
,,	,,	A entrada			$	137-00
,,	,,	Por salida	,,	66-20		
,,	,,	Ramo de Policía	,,	1,504-99		
,,	,,	A entrada			,,	64-15
,,	,,	Por salida	,,	37-00		
,,	,,	Vales á recibir	,,	1,865-00		
,,	,,	A entrada			,,	100-00
,,	,,	Por salida	,,	100-00		
,,	,,	Intereses y descuentos			,,	3,454-01
,,	,,	A entrada			,,	3-00
,,	,,	Ramo de Instrucción			,,	819-65
,,	,,	A entrada			,,	78-00
,,	,,	Por salida	,,	23-30		
,,	,,	Terreno de Egidos			,,	383-37
,,	,,	Id. ,, Legua			,,	600-25
,,	,,	Contribución subsidiaria	,,	36-15		
,,	,,	Don Carlos B	,,	565-18		
,,	31	Existencia en dinero	,,	1,422-17		
		Sumas iguales	$	5,639-43	$	5,639-43

S. E. ú O.

San Ramón, abril 20 de 1885.

El Tesorero,

Lucas Caballero.

MOVIMIENTO

de Caja habido en los fondos de la Tesorería Municipal de Atenas, desde el primero de abril de 1884 al último de marzo de 1885.

Caja de Propios.	DEBE.	Caja de Propios.	HABER.
A tierras de legua	$ 147-75	Por Alcance anterior	$ 79-45
,, boletas de res	,, 324-00	,, Sueldos	,, 604 00
,, ,, de cerdos	,, 352-50	,, Hospital de Alajuela	,, 130-00
,, patentes	,, 186-00	,, Alquiler de casa	,, 84-00
,, Multas	,, 6-00	,, Gastos de oficina	,, 32-60
,, Inscripciones	,, 3-35	,, Conducción de reos	,, 6-00
,, Reintegros	,, 5-25	,, Reparación de calles	,, 6-90
,, Cedulas	,, 372-00	,, Bailes	,, 104-15
		,, Reconocimiento límites Grecia, etc.	,, 20 00
Suma	$ 1,396-75	,, Centenario de Mora	,, 17-00
		,, El 15 de setiembre	,, 28-30
		,, Libros talonarios	,, 19-05
		,, Fiestas cívicas	,, 100-00
		,, Rastro	,, 80
		Saldo	,, 164-50
		Suma	$ 1,396-75
Caja de Instrucción Pública.		**Caja de Instrucción Pública.**	
A Saldo anterior	$ 1,285-68	Por Alquiler de casas	$ 165-30
,, Tierras de legua	,, 144-98	,, Utiles para escuelas	,, 103-75
,, Boletas res	,, 324-00	,, Gastos casa enseñanza	,, 1,028-97
,, Multas	,, 23-00	,, Exámenes	,, 6-00
,, Patentes taquillas	,, 16 50	Saldo	,, 493-39
,, Reintegro	,, 3 25		
Suma	$ 1,797-41	Suma	$ 1,797-41
Caja de Contribución Subsidiaria.		**Caja de Contribución Subsidiaria.**	
A Colectado en el año	$ 147-45	Por Alcance anterior	$ 87-31
,, Alcance de esta cuenta	,, 83-40	,, Impresión de recibos	,, 8-50
		,, Construcción de puentes	,, 102.40
Suma	$ 230-85	,, Reparación de caminos	,, 26-05
		,, Honorarios de recaudación de la contº	,, 6 59
		Suma	$ 230-85
Caja de Policía.		**Caja de Policía.**	
A Saldo anterior en caja	$ 44-11	Por Sueldos	$ 215-00
,, Tierras de legua	,, 144-98	,, Alquiler de casas	,, 4-00
,, Multas	,, 74-10	,, Gastos en el potrero del fondo	,, 9-00
,, Carcelajes	,, 6-00	,, Puentes	,, 387-80
,, Subasta de animales	,, 46-10	,, Pajas de agua	,, 145-77
,, Cedulas sorteadas	,, 245-00	,, Expropiaciones	,, 6-60
,, Contribución para el puente del Cajón.	,, 137-50	,, Destrucción de perros	,, 2-00
,, Alcance de esta cuenta	,, 332-10	,, Gastos en el panteón	,, 12-70
		,, ,, en el rastro	,, 3-55
Suma	$ 1,029-89	,, ,, en banderas	,, 4-12
		,, ,, varios	,, 18-50
		,, ,, en los caminos	,, 183-20
		,, ,, de oficina	,, 29-00
		,, ,, en conducción de reos	,, 2-50
		,, ,, ,, ,, de enfermos al hospital.	,, 2-50
		,, ,, ,, ,, de animales á la Policía.	,, 3-65
		Suma	$ 1,029-89

RESULTADO,

A saldo en caja de la cuenta de Propios	$ 164-50	Por alcance del fondo de Contribución subsidiaria	$ 83-40
A saldo en caja de la cuenta de Instrución Pública	,, 493 39	Por alcance del fondo de Policia	,, 332-10
		,, Saldo general	,, 242-39
Suma	$ 657-89	Suma	$ 657-89

Tesorería Municipal de la villa de Atenas, abril 1.º de 1885.

JUAN J. JENKINS.

CUADRO

Demostrativo del estado de los fondos municipales de la villa de San Mateo, durante el año económico que acaba de terminar; á saber.

Ingresos del fondo de Propios.

MESES.	Entradas particulares.	Entradas por Legua.	Entradas por boletos res.	Entradas por boletos cerdo.	SUMA.
1884					
Abril	.....	$ 22-23⅔	$ 7-50	$ 4-25	$ 33-98⅔
Mayo	$ 18-00	.....	,, 10-50	,, 5-25	,, 33-75
Junio	.....	,, 52-82⅔	,, 8-25	,, 6-75	,, 67-82⅔
Julio	,, 18-00	,, 9-33	,, 7-50	,, 5-75	,, 40-58⅓
Agosto	,, 4-00	,, 21-41⅓	,, 10-50	,, 4-00	,, 39-91⅓
Setiembre	,, 5-00	.....	,, 8-25	,, 5-00	,, 18-25
Octubre	,, 26-00	.....	,, 9-00	,, 7-00	,, 42-00
Noviembre	,, 4-20	.....	,, 10-50	,, 7-00	,, 21-70
Diciembre	,, 22-00	.....	,, 9-75	,, 7-00	,, 38-75
1885					
Enero	,, 23-50	,, 0-66⅔	,, 12-75	,, 7-00	,, 46-91⅔
Febrero	,, 8-00	,, 44-08⅓	,, 12-00	.....	,, 64-08⅓
Marzo	,, 7-00	,, 3-00⅔	,, 5-00	,, 2-25	,, 17-50⅔
Suma general	.....	.....	.....	.....	$ 465-26⅔

Egresos del fondo de Propios.

Giros correspondientes á los meses de	Valor de los giros.	OBSERVACIONES.
1884		
Abril	.....	Incinerados.
Mayo	.....	,,
Junio	.....	
Julio	$ 3-60	
Agosto	,, 35-91	
Setiembre	,, 45-60	
Octubre	,, 45-80	
Noviembre	,, 58-16⅔	
Diciembre	,, 46-50	
1885	,, 64-50	
Enero	,, 35-75	
Febrero	.....	No se pagó.
Marzo	.....	,, ,, ,,
Suma general	$ 335-82⅓	

Ingresos del fondo de Policía.

MESES.	Entradas particulares.	Entradas por Legua.	Entradas por boletos res.	Entradas por boletos cerdo.	SUMA.
1884					
Abril	$ 22-15	$ 22-23⅔	.....	.....	$ 44-38⅔
Mayo	,, 62-00	.....	.....	.....	,, 62-00
Junio	,, 23-75	,, 52-82⅔	.....	.....	,, 76-57⅔
Julio	,, 33-30	,, 9-33⅓	.....	.....	,, 42-63⅓
Agosto	,, 14-25	,, 21-41	.....	.....	,, 35-66⅓
Setiembre	,, 16-75	.....	.....	.....	,, 16-75
Octubre	,, 9-25	.....	.....	.....	,, 9-25
Noviembre	,, 30-00	.....	.....	.....	,, 30-00
Diciembre	,, 8-75	.....	.....	.....	,, 8-75
1885					
Enero	,, 21-90	,, 66⅔	.....	.....	,, 22-56⅔
Febrero	,, 22-25	,, 44-08⅓	.....	.....	,, 66-33⅓
Marzo	,, 2-00	,, 3-00⅔	.....	.....	,, 5-00⅔
Suma general	.....	.....	.....	.....	$ 419-91⅔

Egresos del fondo de Policía.

Giros correspondientes á los meses de	Valor de los giros.	OBSERVACIONES.
1884		
Abril	.....	No aparecen
Mayo	.....	,, ,,
Junio	$ 14-70	
Julio	,, 91-36	
Agosto	,, 34-00	
Setiembre	,, 43-25	
Octubre	,, 33 66⅔	
Noviembre	,, 42-25	
Diciembre	,, 21-85	
1885		
Enero	.....	No se pagó.
Febrero	.....	,, ,, ,,
Marzo	.....	,, ,, ,,
Suma general	$ 281-07⅔	

Ingresos del fondo de Instrucción.

MESES.	Entradas particulares.	Entradas por Legua.	Entradas por boletos res.	Entradas por boletos cerdo.	SUMA.
1884					
Abril	.....	$ 22-23⅔	$ 7-50	$ 4-25	$ 33-98⅔
Mayo	$ 15-30	.....	,, 10-50	,, 5-25	,, 31-05
Junio	.....	,, 52-82⅔	,, 8-25	,, 6-75	,, 67-82⅔
Julio	,, 24-00	,, 9-30	,, 7-50	,, 5-75	,, 46-58⅓
Agosto	.....	,, 21-41⅓	,, 10-50	,, 4-00	,, 35-91⅓
Setiembre	.....	.....	,, 8-25	,, 5-00	,, 13-25
Octubre	.....	,, 9-00	,, 9-00	,, 7-00	,, 25-00
Noviembre	.....	,, 50-00	,, 10-50	,, 7-00	,, 67-50
Diciembre	.....	,, 5-00	,, 9-75	,, 7-00	,, 21-75
1885					
Enero	.....	,, 66⅔	,, 12-75	,, 7-00	,, 20-41⅔
Febrero	.....	,, 44-08⅓	,, 12-00	.....	,, 56-08⅓
Marzo	.....	,, 3-00⅔	,, 5-25	,, 2-25	,, 10-50⅓
Sama general	.....	.....	.....	.....	$ 429-86⅔

Egresos del fondo de Instrucción.

Giros correspondientes á los meses de	Valor de los giros.	OBSERVACIONES.
1884		
Abril	.....	No aparece.
Mayo	.....	,, ,,
Junio	$ 6-75	
Julio	,, 69-41	
Agosto	.....	No hubo.
Setiembre	,, 7-50	
Octubre	,, 68-16⅔	
Noviembre	,, 5-75	
Diciembre	,, 2-00	
1885		
Enero	.....	No hay.
Febrero	.....	,, ,,
Marzo	.....	,, ,,
Suma general	$ 160-12⅔	

DEMOSTRACION.

Entró en el año al fondo de Propios	$ 465-26⅔	Entró en el año al fondo de Instrucción	$ 429-86⅔
Salidas	,, 335-82⅔	Salidas	,, 160-12⅓
Existen en caja	$ 129-44	Existen en caja	$ 269-94
Entró en el año al fondo de Policía	$ 419-91⅔	Ingresos de los tres fondos	$ 1,315-05
Salidas	,, 281-07⅓	Egresos ,, ,, ,, ,,	,, 777-03
Existen en caja	$ 138-84	Existencia en caja	$ 538-02

NOTA.—No aparecen aquí $ 28-50 que pagué por orden del municipio en diciembre de 1884.

San Mateo, abril 19 de 1885.

El Tesorero Municipal,

Arístides Saborío.

CUADRO DEMOSTRATIVO

de las causas criminales seguidas en este Juzgado desde el primero de abril de mil ochocientos ochenta y cuatro al 31 de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Nº	NOMBRE DEL INDICIADO.	DELITO O CULPA.	Nº	NOMBRE DEL INDICIADO.	DELITO O CULPA.	Nº	NOMBRE DEL INDICIADO.	DELITO O CULPA.
1	Viceute Zumbado. ..	Homicidio.	49	Agustín Vargas	Lesiones.	97	Ignacio León	Incendio.
2	Teófilo Ortiz.....	,,	50	Martín Carbajal	,,	98	Juan Ml. Rojas.....	,,
3	Cruz González.....	,,	51	Manuel Campos	,,	99	José Mª Jiménez....	Abigeato.
4	Diego Villalobos....	Homicidio fustrado.	52	Aureliano Mora	,,	100	José Félix Rodríguez.	,,
5	Juan Ruiz.....	Lesiones.	53	Rafael Calvo	,,	101	Elias Araya	,,
6	Pilar Alvarez.....	,,	54	José Alvarado	,,	102	Felipe Bejarano	,,
7	Samuel Luna.....	,,	55	Vital Porras.....	,,	103	Matías Bogantes	,,
8	Domingo Lobo.....	,,	56	Miguel Fallas	,,	104	Juan María Zamora..	,,
9	Modesto Morales....	,,	57	Paulino Hernández..	,,	105	Fidel Rodríguez	,,
10	Pedro Oviedo.....	,,	58	Domitilo Saborío....	,,	106	Eugenio Villalobos ..	,,
11	Jesús González	,,	59	Jesús Hernández....	,,	107	Joaquín Castro.....	,,
12	Fulgencio Umaña ...	,,	60	Marcelino Luna	,,	108	Luis Quirós	,,
13	Paulino Chaves.....	,,	61	Samuel Luna	,,	109	Ciriaco Chaves.....	,,
14	Salvador Calderón...	,,	62	Rafael Gutiérrez	,,	110	Ramón Castillo	,,
15	Raimundo Alvarado.	,,	63	Rafael Chavarría....	,,	111	Jesús Quesada	Hurto.
16	Florencio Jiménez...	,,	64	Rafael Arias.....	,,	112	Julián González	,,
17	Diego Calderón.....	,,	65	Pablo Lara	,,	113	Mateo Campos.....	,,
18	José Calderón	,,	66	Ramón Lara.....	,,	114	Gabriel Porras.....	,,
19	Antonio Calderón ...	,,	67	Juan José Herrera ..	,,	115	Agustín Molina	,,
20	Alonzo Durán.....	,,	68	Francisco Herrera ..	,,	116	Gregorio Barquero ..	,,
21	José Pablo Castillo..	,,	69	Juan Chavarría	,,	117	Trinidad Gutiérrez ..	,,
22	Liberato Ramírez....	,,	70	Remigio Córdova....	,,	118	Salvador Gutiérrez..	,,
23	Francisco Jiménez...	,,	71	Rafael Alvarado	,,	119	Francisco Navarro ..	Rapto.
24	Gerardo Vazqnez....	,,	72	Higinio Avila	,,	120	Lucas Araya.....	,,
25	Rosario Garro (mujer)	,,	73	Agustín Magailón ...	,,	121	Ricardo Solano.....	,,
26	Juan Barquero.....	,,	74	Prudencio Barrantes.	,,	122	Antolino Vega.....	Violación, insesto y rapto
27	Juan de D. Barrantes	,,	75	Macedonio Barrantes.	,,	123	Esteban Madrigal....	Prevaricato.
28	Blas Sanabria.....	,,	76	Baldomero Jiménez..	,,	124	Hilario Ruiz.....	,,
29	Antonio Fallas.....	,,	77	Rafael Esquivel	,,	125	Gil Marín.....	Escalamiento.
30	Antonio Ropriguez..	,,	78	Rafael Castillo.....	,,	126	Rosendo Sabat.....	Amenazas de atentado.
31	José Mª Duaán.....	,,	79	Tomás Megía	,,	127	Lorenzo Arias	,, ,, ,,
32	Luis Steller.....	,,	80	Eustaquio Madrigal..	,,	128	Lorenzo Arias	Tentativa de homicidio.
33	Atilia Solano.....	,,	81	Felipe Fonseca.....	,,	129	Juan Ml. Villalobos..	Amenazas ,, ,,
34	Fermín Jiménez.....	,,	82	Ciro A. Navarro	,,	130	Cristóbal Alvarado..	Perjurio.
35	Calixto Miranda.....	,,	83	Pedro Monge	,,	131	Antonio Fernández..	Estafa.
36	Vicente Saborío.....	,,	84	Juan Cordero	,,	132	José Moya	,,
37	Juan Saborío	,,	85	José Alvarado	,,	133	Ignacio Alvarez	,,
38	Baltazar Molina	,,	86	Remigio Cordova....	,,	134	Manuel Bastos	Alteración de mojones.
39	Pablo Paniagua	,,	87	Francisco Arce	,,	135	José Mª Jiménez	,, ,, términos.
40	Rafael Hernández...	,,	88	José Valverde	,,	136	Gil Marín.....	Varios delitos.
41	Manuel Sandí	,,	89	Francisco Molina....	,,	137	Pedro Vargas	,, ,,
42	Toribio González	,,	90	Francisco Badilla....	,,	138	Pedro Arias B.....	,, ,,
43	Rafael González	,,	91	Miguel Sandoval	,,	139	Pioquinto Quesada ..	Detención arbitraria.
44	Francisco Morera....	,,	92	Blas Carbajal.....	,,	140	José Mª Estrada	Abuso de confianza.
45	Santana Salazar	,,	93	Clemente Carbajal ..	,,	141	Hermenegildo Monge.	Allanamiento.
46	Francisco Lezama ..	,,	94	Silvestre Matamoros...	,,	142	Romualdo Morales ..	Daños.
47	Ignacio Morales	,,	95	Ramón Araya	,,	143	Francisco Jiménez ..	Contusiones.
48	Martín Morales	,,	96	José León.....	Incendio.	144	Blas Salas.....	,,

Juzgado de 1ª Instancia.—Alajuela, marzo 7 de 1885.

José Mª Acosta.

CUADRO

sinóptico que demuestra el número de enfermos asistidos en el Hospital de Alajuela, durante el año económico de 15 de marzo de 1884 á 15 de marzo de 1885.

Nº de orden.	SEXO.	EDAD.	ENFERMEDADES.
1	Hombre	23 años	Caries de la pierna
2	Id.	53 ,,	Anemia paludiana.
3	Mujer	32 ,,	Metritis y septicemia.
4	Id.	37 ,,	Sífilis.
5	Hombre	30 ,,	Paludismo.
6	Id.	44 ,,	Anemia paludiana.
7	Mujer	21 ,,	Gastro-enteritis.
8	Id.	30 ,,	Tísis pulmonar.
9	Hombre	32 ,,	Fiebre catarral.
10	Mujer	44 ,,	Sífilis.
11	Hombre	47 ,,	Intermitentes y fistula escrofal.
12	Id.	50 ,,	Eczema crónico.
13	Id.	30 ,,	Anemia.
14	Mujer	13 ,,	Disentería.
15	Id.	60 ,,	Ulceras.
16	Hombre	70 ,,	Cáncer del estomago.
17	Mujer	31 ,,	Sífilis.
18	Hombre	68 ,,	Reumatismo crónico.
19	Id.	64 ,,	Enteritis.
20	Id.	42 ,,	Fiebres paludianas.
21	Mujer	24 ,,	Sífilis.
22	Hombre	16 ,,	Insuficiencia mitral.
23	Id.	44 ,,	Caquexia paludiana.
24	Id.	34 ,,	Ulceras.
25	Id.	20 ,,	Tísis intestinal.
26	Id.	30 ,,	Fiebre remitente.
27	Id.	23 ,,	Gonorrea y orquitis.
28	Id.	71 ,,	Debilidad tenil.
29	Id.	21 ,,	Fiebres paludianas.
30	Mujer	11 ,,	Fiebre tifoidea.
31	Hombre	30 ,,	Cloranemia.
32	Id.	36 ,,	Anemia paludiana.
33	Id.	23 ,,	Orquitis.
34	Id.	38 ,,	Fiebres paludianas.
35	Id.	28 ,,	Parálisis sifilítica.
36	Id.	28 ,,	Fiebres paludianas.
37	Id.	34 ,,	Disentería.
38	Id.	45 ,,	Anemia paludiana y ulceras.
39	Id.	60 ,,	Diarrea crónica.
40	Id.	27 ,,	Disentería.
41	Id.	21 ,,	Estreches uretrales.
42	Id.	21 ,,	Paludismo.
43	Id.	25 ,,	Fiebres intermitentes y ulceras.
44	Id.	32 ,,	Diarrea crónica.

Nº de orden.	SEXO.	EDAD.	ENFERMEDADES.
45	Hombre	23 años	Paludismo.
46	Mujer	34 „	Metrorragia.
47	Id.	42 „	Fractura del cráneo y huesos de la cara.
48	Id.	19 „	Polypos nasales.
49	Id.	57 „	Disentería.
50	Hombre	34 „	Lupus.
51	Mujer	34 „	Anemia.
52	Hombre	13 „	Indigestión.

Según demuestra el cuadro anterior asciende el número de enfermos asistidos á

Hombres	37
Mujeres	15
Niños	00
Total	52

Corrieron la suerte siguiente :

Han salido curados	17
„ „ mejorados	12
„ „ lo mismo	3
Murieron	13
Eexisten para el próximo año	7
Total	52

Del diario que lleva el Hospital resulta que los pacientes han causado en el presente año 2,449 estancias, resultando que por término medio se asistieron 6 enfermos diarios en el establecimiento.

Honorable Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia
de Cartago.

Abril 27 de 1885.

En cumplimiento de la Circular de esa Secretaría, Nª 9 de 19 de febrero ppdo., cúmpleme hacer á USª Honorable un breve relato del estado de los principales ramos de la administración pública, durante el año económico que ha espirado. Daré pues principio á este informe comenzando por el

Orden público.—Satisfactorio me es manifestar á USª Honorable que en esta provincia se respeta el principio de autoridad; que sus vecinos, acostumbrados siempre al trabajo, en que cifran su bienestar, son naturalmente adictos á la causa del órden que les brinda toda clase de garantías; si bien algunos descontentos, haciendo falsas y maliciosas apreciaciones de la actitud que el Supremo Gobierno se vió en la necesidad de tomar el año pasado al decretar la expulsión del I. S. Obispo y RR. PP. Jesuitas, efectuada el 18 de julio, trataron de perturbar la tranquilidad pública llevados de un mal entendido celo religioso; pero que apercibida afortunadamente la autoridad de sus manejos sediciosos, fué sofocada la revolución que, según declaraciones debía estallar el 4 de octubre, siendo por consiguiente escarmentados los conspiradores; sin que despues de esta asonada hubiese otro amago de trastorno, sino la amenaza lanzada por el ambicioso y audaz Gobernante Guatemalteco, de infausto recuerdo, quien á pretesto de federación, soñó en sus delirios dominar á su arbitrio la América-Central, audacia que ha interrumpido la paz que llevaba el país y motivado en cada una de las Repúblicas de Costa-Rica, el Salvador y Nicaragua la movilización de sus valerosas huestes, de común acuerdo, en defensa de su autonomía é independencia, notándose de parte de la juventud un entusiasmo admirable, al empuñar las armas y lanzarse á la lid para vengar el ultraje inferido á la nación.

Instrucción Pública.—Aunque la gestión de la progresista Administración actual se encamina siempre á promover el desarrollo intelectual, llenando así una de las más sagradas obligaciones de un Gobierno republicano, en cuyo sentido ha mantenido en pié hasta el mes de diciembre del año próximo pasado los establecimientos de enseñanza, sostenidos por las rentas nacionales, hoy por desgracia el curso de los sucesos que preocupan al país, han obligado al Supremo Gobierno á clausurar las escuelas oficiales para atender con los recursos fiscales á las apremiantes exijencias de actualidad. Es de esperarse que tan pronto como cambien las circunstancias anormales, la instrucción pública, en que están basadas las esperanzas de la sociedad, siga su marcha ordinaria, para que la juventud no pierda su tiempo precioso en pueriles y peligrosas distracciones. No queda abierta en esta ciudad más escuela que la que con sus propios fondos fundó el finado Pbro. Don José Francisco Peralta, de grata memoria.

El Colegio que, bajo la advocación de San Luis Gonzaga, dirigian últimamente los PP. Jesuitas, ha estado cerrado desde la expulsión de estos religiosos. Con este motivo é interesado el Ilustre Municipio en reorganizar este establecimiento, llamó al Doctor Don Tomás Manuel Muñoz para que se pusiese al frente de la enseñanza,

quien, entusiasta siempre por la ilustración, no vaciló en venirse del Salvador; y en efecto, prévio un contrato celebrado con el mismo municipio, acaba de abrirse el Colegio, bajo su dirección. La vasta instrucción del Doctor Muñoz, su bien sentada reputación en el profesorado y sobre todo, los progresos que alcanzó el acreditado plantel que dirigió en su primer advenimiento á este país, son otros tantos títulos que garantizan el resultado de la enseñanza en el Colegio aludido. El informe adjunto, vertido por el Inspector de escuelas, pondrá á US.ª Honorable al corriente del estado de la enseñanza y de los exámenes rendidos el año pasado.

Fondos.—Las rentas Municipales de los tres cantones de la provincia son exiguas debido al abatimiento de la industria, á la falta de movimiento y de empresas que causan derechos é impuestos municipales. Las Ordenanzas, es verdad, imponen graves deberes á los municipios, pues dejan á su arbitrio la promoción de los intereses de las respectivas localidades: éstos cuerpos, consecuentes con sus ideas progresistas y patrióticas, procuran llenar su importante misión promoviendo mejoras en todos sentidos; pero sus esfuerzos vienen á escollarse en la falta de recursos, elemento indispensable para acometer toda clase de empresas. Ellos se ven á cada paso en dificultades para llenar aun las exigencias de la administración local; asi es que siempre se nota un alcance en sus fondos; pues si bien estas corporaciones tienen colocados á interés muchos capitales, tal es la situación económica que deplora Costa-Rica, que se dificulta aun la exacción de los réditos.

Moral pública.—Si la pureza de costumbres es una condición precisa de existencia social, preciso es, desplegar un celo positivo para la conservación de un bien tan precioso. En Costa-Rica, es verdad, es proverbial esta virtud, por la cual y por otras condiciones ventajosas que posee, ha conquistado fuertes simpatías en el extranjero; pero no por eso debe descuidarse este interesante ramo, pues preciso es confesar que hay hechos de relajación, que desdicen mucho de lo que antes era este país en orden á su moralidad. La codicia, que por desgracia se ha despertado, trae aparejados males de trascendencia, puesto que esta funesta pasión corrompe el corazón del individuo porque no todos emplean medios lícitos para mejorar de fortuna: en cambio de adquirir la riqueza, en que hay cierta idolatria, se atropellan, no hay duda, los recatos debidos á Dios, á la Religión, á la Sociedad. De otra parte, los vicios de donde se derivan fatales consecuencias, afectan naturalmente los intereses sociales. Se ven padres sin entrañas que, con su disipación, angustian las familias de que son cabezas y que llevando al sepulcro una esposa virtuosa, dejan á sus hijos en la miseria y sin más herencia que el funesto recuerdo y terribles resultados de una vida escandalosa. Se ven también hijos desnaturalizados que insultan cruelmente las canas de sus padres, á quienes abandonan en el infortunio, y que lejos de consolarlos, abrevian con una conducta extragada los días de una aflijida ancianidad. Se ven, en fin, depravados seductores que sorprendiendo el candor y la inocencia con fementidas promesas, abandonan á sus víctimas sin piedad á los horrores de la ignomìnia y de la desesperación; agregándose á esto la perfidia, la traición, el fraude, la calumnia, la maledicencia y otros vicios que harto lastiman la moral pública y que por lo regular pasan desapercibidos de la acción de la justicia.

He aquí, Señor Secretario, uno de los asuntos de importancia que preocupan á la autoridad política, la cual ante tan triste perspectiva, se ve en la necesidad de poner en uso los medios que son de su resorte, para que la parte sana de la población esté al abrigo de los males que la parte corrompida puede ocasionarla; así como para trasar á la juventud el recto camino del deber, é inculcarla el respeto al principio de autoridad, el amor á la patria y la consagración al trabajo.

Policía.—Esta Gobernación se ocupa con afan de este importante ramo, como el elemento de orden público que es la salvaguardia de las garantías individuales. No obstante que es diminuto aquí el cuerpo de gendarmes, la acción de la policía está siempre expedita en el cumplimiento de las leyes y disposiciones que se relacionan con la tranquilidad pública, comodidad, ornato, higiene, etc., etc. Se persiguen los juegos prohibidos, la vagancia, el vicio y el cirmen y se trata de moralizar al pueblo, de que los húerfanos se entreguen á personas que se interesen en su educación y bienestar.

Se han dictado nuevas providencias para que se aumente el agua potable de que se proveen las poblaciones de San José y Cartago, la cual ha venido escaseándose con motivo del ensanche que toma la agricultura y de los desmontes imprudentes hechos

en las inmediaciones de la laguna, cuna de dichas aguas, prohibiéndose al efecto, los desmontes, sino es acierta distancia de la laguna y fuentes que de ella emanan, habiéndose ordenado al mismo tiempo la replantación de árboles adecuados en las márgenes de los ríos, con el fin de prevenir un mal de tanta trascendencia como es la escasez del agua.

Iguales providencias se han dictado en toda la provincia respecto á la observancia de los artículos 41 al 45 de la ley de 7 de febrero del año ppdo., relativa á desmontes en las márgenes de los ríos.

En orden á policía de salubridad, se ha obrado mucho. Si bien el estado sanitario no ha sufrido alteración durante el año trascurrido, los sérios amagos de la invasión del cólera y de la viruela maligna en el país, motivaron la ejecución de todas las medidas de higiene que acordó la junta de sanidad, establecida en esta ciudad en el mes de octubre último. Se dictaron, pues, por esta autoridad las providencias conducentes á la limpieza de la población, ejerciendo constante vigilancia en que los artículos de consumo que se espenden en el mercado, en las pulperías y demas establecimientos fuesen de buena calidad, prohibiéndose en todos la venta de medicinas. Se practicó, en fin, la vacunación no solo en los párvulos, sino tambien en los adultos.

Existe en esta ciudad un Hospital bajo los auspicios del Señor San José, único establecimiento de beneficencia donde tienen asilo los enfermos desvalidos, el cual está sostenido con el auxilio piadoso de la caridad cristiana. Sin embargo de ser éste un establecimiento provisional, pues está situado en una casa particular en el centro de esta ciudad, él está asistido por un médico que presta sus servicios gratuitamente; posee un botiquín, subvencionado con fondos municipales y del Patrimonio de pobres; tiene sus Estatutos, y está regido por una junta de gobierno que vigila constantemente por remediar las necesidades de los asilados. Hay proyecto de erigir el Hospital formalmente en un punto aparente que reuna las condiciones propias de su destino, contándose para iniciar la obra con el valioso legado de un piadoso testador.

Trabajos materiales.—No se ha emprendido durante el año pasado ningún edificio público y el que hay en vía de construcción es la parroquia, cuyo trabajo sigue aun paralizado por no haber fondos; así es que á falta de obras urbanas, esta Gobernación se ha concretado á la mejora de caminos, de tanta mayor utilidad cuanto que siendo esta una provincia laboriosa, cuyas principales faenas son de agricultura, necesita por lo mismo de que las vías de comunicación estén expeditas para el fácil trasporte de sus frutos. Sobre este punto me remito al informe que, bajo el número 5 fecha 17 de enero ppdo., remití á esa Secretaría.

Mucho se ha hecho, Señor Secretario, en este sentido: muchos jornales y dinero se han invertido en estos trabajos, debido á los esfuerzos de esta autoridad, no menos que al patriotismo de los vecinos, obras que están á la vista de todos y que ponen á la policía á cubierto de ciertos ataques que le dirige la crítica severa y apasionada de algunos, cuyas aseveraciones sobre este punto quedan desmentidas.

Difícil tarea es, Señor Secretario, la de mejorar las vías de comunicación en que está interesada la provincia, porque no habiendo fondo público disponible para hacer frente á estos trabajos, debe contarse precisamente con el patriotismo y desprendimiento de las personas que tienen inmediato interés en dichos caminos; por manera que cuando no hay estas virtudes de parte de todos los interesados, la autoridad tiene que luchar con sérias dificultades. El camino que conduce á Turrialba, por ejemplo, donde hay muchas pingües haciendas de ganado vacuno, necesita formal composición, atendido el uso frecuente que de él se hace; y aunque esta autoridad ha tratado muchas veces de mejorarlo, no lo ha conseguido, porque los recursos que ofrecen los interesados propietarios no alcanzan á llenar tan apremiante necesidad; pero no dudo que estos en vista de la importancia de este camino y del mal estado en que se halla, harán más tarde supremos esfuerzos para mejorarlo, arbitrando al efecto recursos suficientes. La carretera de "Fuentes," cuyos trabajos avanzaban mucho durante el año de 1883, siguen paralizados desde principios del año pasado, en virtud de una medida económica efectuada por el Supremo Gobierno, atendidas las circunstancias del erario; y es de esperarse que tan pronto como estas cambien, se prosiga con actividad una obra importante como aquella que tanto promete á esta provincia y al país en general.

Industria.—Esta consiste en la agricultura y repasto de ganado vacuno que, con pocas excepciones es el patrimonio comun de los habitantes. Siendo esta indus-

tria el elemento principal de riqueza pública, es premiosa la necesidad de promoveer su activo desarrollo; y no debe dudarse que tome mayor impulso hoy que los condueños de tierras en común tratan de dividir estas, en uso de la autorización concedida por la resolución suprema de 27 de setiembre último, solicitada por los mismos comuneros, la cual tiene por objeto abolir el sistema pernicioso de trabajar mancomunadamente y extirpar abusos introducidos por los mismos condueños.—Hoy, pués, se estan subdividiendo los terrenos nominados de "Felipe Días, "Las Huacas," "El Puente y Cervantes," no obstante que en algunos de estos comunes se presentan algunas dificultades.

La producción agrícola consta de varios artículos de consumo, siendo esta la provincia que dá mayor abasto de víveres. Justamente se ocupa esta Gobernación de reunir datos para averiguar el total de las cosechas recogidas el año trascurrido, con objeto de pasar un conocimiento general á la oficina central de Estadística, como lo ha pasado ya respecto á café, riqueza pecuaria y otros puntos escenciales para la empresa; no garantizando la exactitud de los datos recogidos, porque por desgracia hay que luchar con la negativa y arraigadas preocupaciones del pueblo que, no teniendo conciencia del interés que mueve al Supremo Gobierno á dar un paso de progreso como es el de iniciar la Estadística del país en que éste está interesado, se dá á cualquier procedimiento de esta índole maliciosas y groseras interpretaciones.

A propósito de agricultura, permítome hacer á USª Honorable la siguiente observación. El Congreso Nacional, con la mira de impulsar la industria agrícola y de favorecer á los padres y jefes de familia pobres, emitió el decreto número 21 de 10 de julio de 1851, agraciando á cada uno de éstos con diez manzanas de terreno en los baldíos de la República. En uso, pués, de esta gracia, centenares de personas pobres han ocurrido á esta Gobernación desde la emisión de esta ley hasta la presente, esto es, durante el lapso de treinta y cuatro años, con objeto de matricular su respectiva porción de tierra, la cual han cultivado y algunos de ellos apropiado, prévios los requisitos legales; más habiéndose rechazado en el Registro de la Propiedad los dos últimos títulos expedidos en esta oficina, por manifestar el Señor Registrador haber espirado ya el término prefijado, por el artículo 1º del decreto de 1º de diciembre de 1881, para pedir la adjudicación, medida y títulos de los terrenos matriculados en virtud de gracias concedidas desde el año de 1828, surge la conveniencia de una disposición suprema, especial que declare imprescriptible el término para el Registro de los títulos expedidos en virtud del citado decreto, número 21 de 10 de julio de 1851; porque de lo contrario sería muy duro que más de quinientos individuos que hoy hay interesados quedasen privados de su propiedad después de tantos años de fatigas, volviéndose por consiguiente ilusoria la gracia de la ley y sin efecto las benéficas miras del Legislador, con perjuicio de los poseedores y de la agricultura; sobre lo cual me permito llamar la atención del Supremo Gobierno.

En presencia de las anormales circunstancias en que ha habido necesidad de movilizar fuerzas para la defensa de la dignidad y soberanía de la patria, y en que los soldados al lanzarse al combate, han dejado abandonados sus trabajos de agricultura, esta Gobernación, con la mira de prevenir la carestía de viveres que sería una de las consecuencias deplorables de la guerra, dictó todas aquellas medidas que son de su resorte para evitar un mal de tal trascendencia; y al efecto organizó, con el auxilio de los jueces de paz, el medio de avanzar estos trabajos, ya preparando los terrenos, ya regando la simiente, ya en fin, desyerbando los campos sembrados. Se ha dado pues, preferente atención á estos trabajos en que el pueblo consumidor está interesado, al menos, mientras sus dueños regresan de la expedición.

Cada día se hace más sensible la falta de brazos, que tanto desalienta al espíritu de empresa; y debido á esto es que no se explotan las ricas y variadas producciones naturales de nuestro suelo. Los bosques situados principalmente en las costas del Atlántico, encierran en su seno muchos elementos de riqueza que no toman desarrollo por falta de empresarios, de brazos, de capitales, etc., riqueza, cuya explotación está reservada á generaciones venideras, cuando el país tome mayor vuelo, cuando tenga mayores recursos y cuando haya una corriente de inmigración; pero la carencia de brazos podría remediar en parte el día que se civilizacen las tribus salvajes, que sumidas en la más deplorable abyección, existen en nuestras costas como antes de la conquista, sin disfrutar de los goces de la civilización y mucho menos de los auxilios espirituales que

brinda el gremio católico. Nada adelantan esos millares de indígenas, no tienen aspiraciones ni necesidades, no propenden por mejorar su condición, pues sus faenas se reducen á las puramente necesarias para mantener la vida material; ¡infelices, que para vestirse no hacen uso de la ropa de las fábricas, sino que casi en lo general se abrigan con la corteza de los palos! Por consiguiente, todos estos indígenas hoy son inútiles á la patria; mientras que una vez civilizados, veríamos convertidos esos millares de seres abyectos en otros tantos ciudadanos útiles que contribuirían, no hay duda, al progreso del país, y sustituirían, ventajosamente á los perniciosos y degenerados descendientes de Confucio que hoy pululan en nuestros centros de población.

Concluyo manifestando: que si en el pecho de cada uno de nuestros soldados arde el fuego del amor patrio, como lo han acreditado una vez más, empuñando las armas y lanzándose al peligro en defensa de nuestros caros intereses y de nuestros sagrados derechos; no ha sido menos el entusiasmo de parte de todos los vecinos de esta provincia, quienes se han prestado gustosos ofreciéndo esta vez toda clase de servicios. En efecto, no ha habido dificultad en el apresto de bagaje y demás provisiones, necesarias para el Ejército expedicionario. Se han remitido á la proveduría general todos los pedidos hechos con relación á bestias, monturas, caites, bizcocho, frijoles, etc., etc.; así como han sido socorridas algunas de las familias pobres de los valientes que salieron á la campaña con frasadas, víveres y dinero; hechos todos muy recomendables, desprendidos del entusiasmo que reina por la defensa de tan santa causa.

Sírvase, Señor Secretario, dar cuenta con lo expuesto á S. E. el General Presidente de la República, y permitir que me repita de US.ª Honorable con toda consideración muy atento servidor.

José M. Oreamuno.

Honorable Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia
de Cartago.

Mayo 4 de 1885.

En satisfacción á la atenta comunicación de esa Secretaría, número 6, de 29 del mes ppdo., debo manifestar á US.ª Honorable: que los barrios de San Rafael, los Angeles, el Cármen, San Nicolás, villa de la Unión y pueblo de Cot, situados al Norte, Este y Oeste de esta ciudad, ocupan los terrenos más propios para labrantías, donde se encuentran extensas labranzas de maiz, frijoles y papas, razon por la cual han venido haciéndose grandes desmontes á medida que se ensancha la agricultura.

Al hacer los empresarios tales desmontes en las orillas de la laguna de Felipe Días y en las márgenes de los ríos que de ella nacen, no previeron que más tarde ocasionarían un mal trascendental, como es la mengua del agua potable de que se proveen las poblaciones de San José y Cartago.

Una vez que esta Gobernación se apercibió del inconveniente, y previó que el mal podía tomar proporciones, á extremo de llegar á faltar por completo el agua, sino se dictaban providencias enérgicas, desde hace tres años llamó á los jueces de paz respectivos y les hizo comprender la necesidad, no solo de conservar el curso del agua, sino de aumentar tan vital elemento; recibiendo al efecto, órdenes terminantes, así para prohibir los desmontes, sino es á ciertas distancias de las orillas de la laguna y cauce de los ríos, como para que en sus orillas se replanten los árboles destruídos.

En cumplimiento, pués, de estas disposiciones se han venido sembrando árboles adecuados, como se vé de la siguiente relación:

En el barrio del Cármen, en el punto nombrado "Retes," en varias vertientes que allí hay, se sembraron ochenta matas de Pata.

En un terreno contiguo, se sembraron cincuenta matas.

En otro punto se sembrarón 30 matas.

En terrenos de José Sanabria, José Vega y Anastacio Umaña se sembraron 225 matas, en ciertas vertientes que allí hay.

En el Ojo de agua de la banderilla, se sembraron 10 matas; en terreno de Gabino se sembraron 25 matas.

En el Ojo de agua del alto de Felipe Días, 25 matas.

En terreno de Esteban Chacón, por toda la orilla de su potrero por donde pasa la misma quebrada de Felipe Días, se sembraron 100 matas de Ortiga y Pata.

En el barrio de San Rafael, en el Ojo de agua de "Chicuá," se sembraron 22 matas de Pata.

En el lloradero del "Raicero" se sembrarón 53 matas.

En el barrio de los Angeles, en la laguna llamada del "Desrrumbo" á orillas del Reventado, se sembraron 100 matas de Ortiga y Pata.

En el punto llamado el Reventón, en unas vertientes que caen al Reventado, se sembrarón 50 matas de pata y ortiga.

Se aguarda la estacion lluviosa para la siembra de árboles corpulentos de targuá, lechilla y otros.

Respecto á los barrios situados al Sur de esta ciudad, no deben aplicarse las disposiciones de la ley de 7 de febrero, por razon de haber pocas labranzas, de que son muy espesos sus montes y abundantísimas sus aguas.

Con lo expuesto creo dejar satisfecho el respetable despacho de US.ª Honorable, antes citado, cabiéndome con tal motivo, el gusto de repetirme de US.ª Honorable, muy atento servidor.

José M. Orcamuno.

Estado de los Ingresos y Egresos del fondo de Propios, habidos del 1º de abril de 1884 á 31 de marzo de 1885.

INGRESOS.

FECHAS. 1884.		Intereses.	Billares y Gallera.	Cañería.	Patentes de Comercio.	Rastro de Propios.	Capitales.	SUMAS.
Abril	30	$ 48-50	$ 9-00	$ 317-50	$ 213-00	$ 138-75	.....	$ 726-75
Mayo	31	148-30	6-00	40-55	6-50	145-50	.....	346-85
Junio	30	123-88	29-25	119-95	23-50	124-50	.....	421-08
Julio	31	146-98	8-00	72-00	113-50	135-00	$ 38-62	470-48
Agosto	31	213-59	9-00	148-75	2-60	144-75	200-00	518-69
Setiembre	30	319-51	9-00	104-75	22-50	156-00	.....	611-76
Octubre	31	154-08	40-50	77-00	115-00	164-25	61-38	550-83
Noviembre	30	52-17	3-00	48-00	9-10	142-50	.....	254-77
Diciembre	31	73-08	9-00	72-00	6-50	144-75	.....	305-33
1885. Enero	31	37-78	11-25	226-60	147-00	151-50	100-00	574-13
Febrero	28	139-79	9-00	123-00	3-00	128-25	.....	403-04
Marzo	31	5-68	3-00	48-30	24-50	124-50	.....	206-48
		$ 1,463.37	$ 141-00	$ 1,398-40	$ 686-70	$ 1,700-25	$ 400-00	$ 5,390-19

EGRESOS.

FECHAS. 1884.		Sueldos de Propios.	Honorarios Tesorero y Apodº Mpal.	Deuda en contra del Municipio.	Extraordº y subvención á las fiestas cívicas.	Capitales.	SUMAS.
Abril	30	$ 616-20	.....	.....	$ 5-85	.....	$ 622-05
Mayo	31	311-90	$ 823-00	$ 300-00	136-00	.....	1,570-90
Junio	30	251-40	.....	1,000-00	7-25	.....	1,258-65
Julio	31	374-40	.....	.....	131-85	$ 200-00	506-25
Agosto	31	319-40	.....	.....	314-55	.....	633-95
Setiembre	30	340-40	.....	.....	13-10	.....	353-50
Octubre	31	322-70	.....	.....	7-30	.....	330-00
Noviembre	30	.....	.....	.....	12-00	.....	12-00
Diciembre	31	693-47	26-58	.....	62-90	.....	782-95
1885. Enero	31	360-12	.....	.....	9-35	.....	369-47
Febrero	28	366-90	.....	.....	26-65	.....	393-55
Marzo	31	326-90	.....	.....	1-00	.....	327-90
		$ 4,283-79	$ 849-58	$ 1,300-00	$ 727-80	$ 200-00	$ 7,161-17

DEMOSTRACION.

Suman los Ingresos de las rentas..... $ 5,390-19.
,, ,, Egresos ,, ,, ,, ... ,, 7,161-17.

Alcance..... $ 1,770-98.
,, anterior..... ,, 3,727-58.

Alcance en contra..... $ 5,498-56.

Suman los Ingresos en el ramo de capitales..... $ 400-00.
,, ,, Egresos ,, ,, ,, ,, ,, ... ,, 200-00.

Existencia..... $ 200-00.
,, anterior..... ,, 3,437-06.

Existencia á favor del ramo de capitales.. $ 3,637-06.

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Cartago——P. SÁENZ.

Estado de los Ingresos y Egresos del fondo de Policía, habidos del 1º de abril de 1884 á 31 de marzo de 1885.

INGRESOS.

FECHAS. 1884.	MERCADO.	Pulperias.	Matanza Cerdos.	Multas Personales.	Subasta de animales.	Alumbrado público.	Multas por animales presentados.	Números de truchas.	Cárceles y Fiestas cívicas.	SUMAS.
Abril 30	$ 180-05	$ 28-00	$ 70-00	$ 12-00	$ 40.15	$ 114-70	$ 37-85	$ 30-75	$ 9-75	$ 523-25
Mayo 31	166-80	6-00	52-00	17-00	8-05	25-80	30-50		7-50	313-65
Junio 30	180-55	8-00	48-00	16-00	13-00	39-05	48-45	3-75	8-25	366-05
Julio 31	205-75	26-00	64-00	12-00	47-30	26-20	29-05	31-50	7-50	449-30
Agosto 31	164-05	22-00	32-00		4-25	13-05	26-00		8-25	269-60
Sbre. 30	179-65	10-00	30-00	42-50	18-65	27-35	33-05		60-00	420-95
Obre. 31	255-30	34-00	44-00	24-00	9-25	31-45	27-10	32-00	6-00	463-10
Nvbre. 30	158-85	6-00	38-00	36-00	11-20	9-15	42-90		9-00	311-10
Dbre. 31	161-40		52-00	56-00	66.05	28-35	31-60	1-00	18-00	414-40
1885.										
Enero 31	184-15	55-20	40-00	63-00	96-00	120-45	49-25	38-50	15-75	662-30
Fbrero. 28	144-50	2-00	38-00	17-00	3-75	64-15	50-55		9-00	328-95
Marzo 31	122-20	14-00	30-00	2-00	36-25	15-70	17-40	2-75	6-00	246-30
	$ 2,103-25	$ 211-20	$ 538-00	$ 297-50	$ 353-90	$ 515-40	$ 423-70	$ 140-25	$ 165-00	$ 4,768-95

EGRESOS.

FECHAS. 1884.	Sueldos de Policía.	Trabajos de Policía.	Alumbrado público.	Alumbrado de Cárceles.	Mantención de reos.	Extraord° y alquileres potrero de la policía..	SUMAS.
Abril 30	$ 378-00	$ 19-75	$ 91-35	$ 10-00	$ 15-40	$ 17-00	$ 531-50
Mayo 31	189-00	23-70	50-20	5-00	14-00		281-90
Junio 30	189-00	15-20	88-00	5-00	14-00	36-75	347-95
Julio 31	189-00	95-20		5-00	8-40	3-15	300-75
Agosto 31	189-00	111-70	80-87	5-00	8-40	51-00	445-97
Sbre. 30	189-00	9-50	47-75	5-00	7-00		258-25
Obre. 31	189-00	25-30	60-15	5-00	8-80	44-00	332-25
Nbre. 30		16-85			1-40	36-25	54-50
Dbre. 31	378-00	15-35	106-85	10-00	6-35	34-00	550-55
1885.							
Enero 31	179-32	18-35	45-50	5-00		17-00	266-57
Fbrero. 28	145-45	19-75	60-05	5-00	4-80	11-35	246-40
Marzo 31	139-00	27-90		5-00	5-60	34-00	211-50
	$ 2,353-77	$ 398-55	$ 630-72	$ 65-00	$ 94-15	$ 284-50	$ 3,828-09

DEMOSTRACION.

Suma los Ingresos.....	$ 4,768-95.	
,, ,, Egresos.....	,, 3,828-09.	
Existencia.....		$ 940-86.
Alcance anterior..		,, 4,441-50.
Id.		$ 3,500-64.

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Cartago.——P. Sáenz.

Estado de los Ingresos y Egresos del fondo de Instrucción pública, habidos del 1º de abril de 1884 á 31 de marzo de 1885.

INGRESOS.

FECHAS. 1884.	Intereses.	Matrículas de fierros y tercenas.	Multas Judiciales	Taquillas.	Rastro. Instrucción.	SUMAS.	Capitales.
Abril..... 30	$ 1,780-63	$ 3-00	$ 55-50	$ 6-00	$ 138-75	$ 1,983-88	
Mayo..... 31	983-75		5-00	6-00	145-50	1,140-25	$ 3,575-00
Junio..... 30	211-56	1-00	10-00	3-00	124-50	350-06	225-00
Julio..... 31	521-03	5-00	10-00	27-00	135-00	698-03	1,143-14
Agosto..... 31	294-50	26-00	21-00	9-00	144-75	495-65	250-00
Setiembre 30	322-73	23-00	11-00	42-00	156-00	534-73	
Octubre 31	315-16	6-00	68-00	98-50	164-25	651-91	736-17
Noviembre.... 30	171-10	9-00		22-50	142-50	345-10	675-00
Diciembre 31	520-50	5-00	20-00	15-00	144-75	705-25	825-00
1885.							
Enero..... 31	214-80	4-00	25-00	27-00	151-50	422-30	200-00
Febrero 28	231-77		10-00	6-00	128-25	376-02	1,196-26
Marzo..... 31	45-00	2-00			124-50	171-50	
	$ 5,612-53	$ 84-00	$ 235-50	$ 262-00	$ 1,700-25	$ 7,894-68	$ 8,825-57

EGRESOS.

FECHAS. 1884,	Subvenciones.	Subvención al Colegio de San Luis Gonzaga.	Alquileres de casas.	Extraordinarios y honorarios del Tesorero.	SUMAS.	Capitales.
Abril..... 30	$ 140-40	$ 500-00	$ 75-50		$ 715-90	
Mayo..... 31	68-90		41-50	$ 60-95	171-35	
Junio..... 30	68-90	250-00	41-50	24-65	385-05	
Julio..... 31	68-90	391-65	41-50		502-05	
Agosto..... 31	68-90		45-00		113-90	$ 1,500-00
Setiembre 30	68-90		38-00		106-90	2,000-00
Octubre 31	68-90		39-50		108-40	
Noviembre.... 30			3-50		3-50	275-60
Diciembre 31	137-80		79-00	187-62	404-42	
1885.						
Enero..... 31	65-02		20-80		85-82	400-00
Febrero 28	58-90			14-50	73-40	1,096-26
Marzo..... 31	174-00	400-00		320-50	894-50	3,000-00
	$ 989-52	$ 1,541-65	$ 425-80	$ 608-22	$ 3,565-19	$ 8,271-26

DEMOSTRACION.

Suman los ingresos en las rentas.....	$ 7,894-68.	Suman los ingresos en el ramo de capitales	$ 8,825-57.
,, ,, egresos ,, ,, ,, ...	,, 3,565-19.	,, ,, egresos ,, ,, ,, ,, ,, ...	,, 8,271-26.
Existencia.....	$ 4,329-49.	Existencia	$ 554-31.
Alcance anterior.....	,, 5,334-58.	,, anterior.....	,, 1,055-89.
,, en contra	$ 1,005-09.	Existencia á favor del ramo de capitales.....	$ 1,610-20.

S. E. ó. O.

Tesorería Municipal de Cartago.——P. SÁENZ.

Estado de los Ingresos y Egresos de los fondos de Cot, Quircot, Tobosi y Palacio Municipal, habidos en los meses de abril de 1884 al 31 de marzo de 1885.

INGRESOS.

FECHAS. 1884 á 1885.	Intereses de Cot.	Intereses de Quircot	Intereses de Tobosi.	Intereses del P. Mpal.	Alquileres del P. Mpal.	SUMAS.	Capitales.
Abril..... 30	$ 121-80	$ 41-00		$ 5-53		$ 168-33	$ 26-63
Mayo..... 31	32-62	9-88	$ 26-23	232-52		300-25	64-43
Junio..... 30	47-60					47-60	45-00
Julio..... 31	46-54	24-00	36-06			106-60	23-91
Agosto..... 31	209-60	194-16		37-50		441-26	
Setiembre.... 30	276-41	84-02	9-82	57-76		428-01	41-45
Octubre..... 31	114-68	38-08		55-76		208-52	158-28
Noviembre.... 30	128-86	7-78	77-22	46-97		260-83	
Diciembre.... 31	22-50	12-95	18-59	16-50	$ 550-00	620-54	326-28
1885.							
Enero..... 31	141-52	15-00	53-23	8-55		218-30	300-00
Febrero..... 28	29-55	19-81	43-35			92-71	401-09
Marzo..... 31	39-15	15-60	5-32			59-47	
	$ 1,210-83	$ 461-68	$ 269-82	$ 461-09	$ 550-00	$ 2,952-42	$ 1,387-07

EGRESOS.

FECHAS. 1884 á 1885.	Gastos de Cot.	Gastos de Quircot.	Gastos de Tobosi.	Gastos del P. Mpal.	SUMAS.	Capitales.
Abril..... 30	$ 4-50	$ 6-70	$ 3-00	$ 1-65	$ 15-85	
Mayo..... 31	4-50	1-70	1-00	41-20	48-40	
Junio..... 30	4-50	6-70	2-00	1-60	14-80	
Julio..... 31	4-50	4-20	1-00	100-00	109-70	
Agosto..... 31	4-50	4-20	4-00	74-55	87-25	
Setiembre.... 30	4-50	4-20	1-00	110-00	119-70	$ 20-46
Octubre..... 31	37-84	4-20	35-34	33-32	110-70	
Noviembre.... 30			1-00	5-00	6-00	
Diciembre.... 31	19-38	78-40	4-00	6-60	108-38	28-32
1885.						
Enero..... 31	11-20	1-70	2-00		14-90	100-00
Febrero..... 28	4-50	1-70	1-00		7-20	140-00
Marzo..... 31	4-50	9-20	1-00		14-70	
	$ 104-42	$ 122-90	$ 56-34	$ 373-92	$ 657-58	$ 288-78

DEMOSTRACION.

Suman los ingresos de las rentas.....	$ 2,952-42.	Suman los ingresos en el ramo de capitales.....	$ 1,387-07.
,, ,, egresos ,, ,, ,, ...	,, 657-58.	,, ,, egresos ,, ,, ,, ,, ,, ...	,, 288-78.
Existencia.....	$ 2,294-84.	Existencia.....	$ 1,098-29.
,, anterior.....	,, 564-61.	,, anterior.....	,, 9,093-00.
,, á favor.....	$ 2,859-45.	,, favor.....	$ 10,191-29.

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Cartago.——P. SÁENZ.

Movimiento de caja habido en la Tesorería Municipal de La Unión, de abril 1º de 1884 á marzo 31 de 1885.

1884.						1884.					
Abril	1º	A balance.—Saldo de marzo		$	136-48	Abril	30	Por Fondo de Propios. Gastos		$	321-65
id.	30	,, Fondo de Propios.—Entradas			137-64	id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			68-80
id.		,, ,, id. de Policía. id.			53-50	id.		,, ,, id. de Policía. id.			131-60
id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			17-25	id.		,, ,, Escrituras 12 0/0.—Dado á interés			125-60
id.		,, ,, Escrituras 12 0/0.—Abonos			191-28						
id.		,, ,, Balance.—Saldo deudor			110-90						
				$	647-05					$	647-05
Mayo	1º	A Fondo de Propios.— Entradas		$	199-40	Mayo	1	Por Balance.—Saldo de abril		$	110-10
id.		,, ,, id. de Instrucción.— id.			34-25	id.	31	,, Fondo de Propios			172-40
id.		,, ,, id. de Policía.— id.			65-50	id.		,, ,, id. de Instrucción			16-25
id.		,, ,, Escrituras 12 0/0.—Abonos			10-00	id.		,, ,, id. de Policía			9-60
				$	309-15					$	309-15
Junio	30	A Capital. Entradas		$	428-25	Junio	30	Por Fondo de Propios. Gastos		$	537-48
id.		,, ,, Escrituras 12 0/0. id.			4-00	id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			60-50
id.		,, ,, Fondo de Propios. id.			371-05	id.		,, ,, id. de Policía id.			52-53
id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			40-25	id.		,, ,, Escrituras 12 0/0.—Dado á interés			100-60
id.		,, ,, id. de Policía. id.			66-05	id.		,, ,, Balance.—Saldo, existencia en caja			139-09
				$	909-60					$	909-60
Julio	1	A Balance.—Saldo de junio		$	139-09	Julio	31	Por Fondo de Instrucción Gastos		$	20-00
id.	31	,, Fondo de Propios. Entradas			206-51	id.		,, ,, id. de Policía. id.			49-70
id.		,, ,, id. de Instrucción id.			40-75	id.		,, ,, id. de Propios. id.			330-50
id.		,, ,, id. de Policía id.			89-70	id.		,, ,, Balance.—Saldo, existencia en caja			76-65
				$	476-05					$	476-05
Agosto	1	A Balance.—Sáldo de julio		$	76-05	Agosto	31	Por Fondo de Propios. Gastos		$	195-75
id.	31	,, Fondo de Propios. Entradas			130-25	id.		,, ,, id. de Policía id.			47-00
id.		,, ,, id. de Instrucción id.			40-25	id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			20-00
id.		,, ,, id. de Policía id.			52-85	id.		,, ,, Escrituras 12 0/0.—Dinero á interés			200-00
id.		,, ,, Escrituras 12 0/0.—Cancelación			300-00	id.		,, ,, Balance.—Saldo, existencia en caja			136-65
				$	599-40					$	599-40
Setbre.	1	A Balance.—Saldo de agosto		$	136-65	Setbre.	30	Por Fondo de Propios. Gastos		$	311-65
id.	30	,, Fondo de Propios. Entradas			291-75	id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			59-00
id.		,, ,, id. de Policía id.			24-65	id.		,, ,, id. de Policía. id.			35-00
id.		,, ,, id. de Instrucción id.			27-00	id.		,, ,, Escrituras 12 0/0			75-00
				$	480-05					$	480-05
Octubre	31	Por Fondo de Propios. Entradas		$	129-44	Octubre	31	Por Fondo de Propios. Gastos		$	151-29
id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			50-35	id.		,, ,, id. do Policía id.			44-25
id.		,, ,, id. de Policía. id.			40-75	id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			25-00
				$	220-54					$	220-54
Novbre.	30	A Fondo de Propios. Entradas		$	129-50	Novbre.	30	Por Fondo de Propios. Gastos		$	180-75
id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			46-50	id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			31-00
id.		,, ,, id. de Policía. id.			53-55	id.		,, ,, id. de Policía. id.			17-80
				$	229-55					$	229-55
Diebre.	31	A Fondo de Propios. Entradas			328-80	Diebre.	31	Por Fondo de Propios. Gastos		$	294-36
id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			34-50	id.		,, ,, id. de Policía. id.			74-70
id.		,, ,, id. de Policía. id.			55-75	id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			24-90
				$	419-05	id.		,, ,, Balance.—Saldo, existencia en caja			25-09
										$	419-05
1885.						1885.					
Enero	1	A Balance.—Saldo de diciembre de 1884		$	25-09	Enero	31	Por Fondo de Propios. Gastos		$	252-54
id.	31	,, Fondo de Instrucción. Entradas			40-50	id.		,, ,, id. de Policía. id.			83-64
id.		,, ,, id. de Policía. id.			64-50	id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			17-30
id.		,, ,, id. de Propios. id.			235-54	id.		,, ,, Balance.—Saldo, existencia en dinero			11-75
				$	365-63					$	365-63
Febrero	1	A Balance.—Saldo de enero		$	11-75	Febrero	28	Por Fondo de Propios. Gastos		$	143-95
id.	28	,, Fondo de Propios. Entradas			152-85	id.		,, ,, id. de Policía. id.			50-10
id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			36-40	id.		,, ,, id. de Instrucción. id.			25-00
id.		,, ,, id. de Policía. id.			40-35	id.		,, ,, Escrituras 12 0/0.—Dinero á interés			50-00
id.		,, ,, Escrituras 12 0/0.—Abonos			50-00	id.		,, ,, Balance.—Saldo existencia en caja			12-30
				$	291-35					$	291-35
Marzo	1	A Balance.—Saldo de febrero		$	12-30	Marzo	31	Por Fondo de Propios. Gastos		$	158-25
id.	31	,, Fondo de Propios. Entradas			155-60	id.		,, ,, id. de Policía. id.			52-35
id.		,, ,, id. de Policía. id.			27-60	id.		,, ,, Balance.—Saldo, dinero en caja			10-40
id.		,, ,, id. de Instrucción id.			25-50						
				$	221-00					$	221-00

La Unión, marzo 31 de 1885.

El Tesorero,

Arcadio Montero.

Nº 54.

Honorable Señor Ministro de Gobernación y Policía.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 27 de 1885.

Dando cumplimiento á las atentas circulares de 29 de febrero y 17 de abril del corriente año, paso á dar á Usía Honorable informe detallado de todo lo que esta Gobernación ha hecho en esta provincia desde el 1º de abril de 1884 hasta el 31 de marzo del año en curso, en el cual van incluídos los datos recibidos de los Jefes Políticos de los cantones de Barba, Santo Domingo y Santa Bárbara.

Moralidad.

Inalterables se han conservado las buenas costumbres de esta provincia, pues existe en el pueblo la profunda convicción de que el cumplimiento de los deberes privados, reporta al individuo la tranquilidad de su vida y la estimación de sus conciudadanos. A esto atribuyo que apesar de la dura prueba á que últimamente éstos, como los demás habitantes de la República han sido sometidos, con motivo de la guerra que amenazaba invadirnos, esta autoridad haya tenido poco que corregir, pues tan listos han estado para tomar las armas en defensa de la patria, como para volver tranquilos á sus trabajos.

Salubridad.

Felizmente en el lapso de tiempo á que me refiero no se ha desarrollado ninguna epidemia, debido sin duda á las oportunas medidas decretadas por el Supremo Gobierno para impedir tanto la invasión del *cólera* como algunas otras que pudieran atacarnos.

La higiene ha sido objeto de especial cuidado como lo demuestran los gastos hechos por las respectivas Corporaciones Municipales á fin de que el aseo, pureza del aire, y limpieza de las aguas se conservasen en el mejor estado posible.

Beneficencia.

Puesta ha sido en práctica por la Municipalidad de este cantón esta hermosa virtud, pagando de su caudal administrativo la asistencia médica de los enfermos pobres.

A la simple iniciativa de esta autoridad, el pueblo se prestó gustoso para prestar los recursos necesarios al sostenimiento de las familias pobres de los militares expedicionarios.

En este sentido, tanto las juntas proveedoras, como los Jueces de paz, comisarios y demás personas contribuyentes lo hicieron con verdadero patriotismo desplegando cada cual singular interés en aliviar algún tanto las necesidades causadas por la ausencia del jefe de familia.

Los graneros que á este propósito se establecieron tanto en esta ciudad como en los demás cantones, distritos y barrios de la provincia, han bastado no solo para llenar el objeto á que fueron destinados, sino que de ellos ha quedado un sobrante que se trata de realizar, para atender con su producto á algún otro objeto de utilidad pública.

Presentándose dificultades para concluir el Hospital y hacer algunas reparaciones en el Panteón de esta ciudad, de acuerdo con la resolución suprema nº 39 de 26 de julio del año próximo pasado, se ha instalado una "Junta de Caridad" que no dudo—atendiendo al reconocido celo piadoso del personal que la constituye—salvará estas dificultades y hará positivos bienes á la provincia.

Esta autoridad ha tenido además especial cuidado en proveer de honrados tutores á los niños que han tenido la desgracia de la orfandad ó de recibir el mal ejemplo de sus padres, y de acuerdo con el art. 65 de las Ordenanzas Municipales, 48 jovenes de uno y otro sexo se hallan á la sombra de la honradez y el trabajo.

Policía.

La Gobernación de esta provincia, para conservar el orden público, no cuenta más que con un Agente Principal y cinco gendarmes; número demasiado pequeño para esta población, y que por consiguiente se veen obligados éstos á esforzar su esfera de acción consagrándose de día y de noche á dar el lleno de las prescripciones gubernativas y en casos excepcionales en que se ve amenazado el principio de autoridad, la autoridad militar presta su contingente á fin de facilitar las operaciones de aquella.

Mejoras materiales.

El antiguo y abandonado camino que va de Barba á Sarapiquí ha sido rehabilitado en la extensión de cinco leguas hasta el punto llamado Vara Blanca, empleando en este trabajo las siguientes sumas, según detalle aprobado por el Supremo Gobierno. $ 328-00 de varios vecinos de esta provincia, especialmente de Barba y algunos otros de San José y Alajuela. $ 50-00 de la Municipalidad central; y $ 25-00 respectivamente de las de Barba, Santo Domingo y Santa Bárbara. $ 25-00 de la del cantón central de Alajuela, cuyo total asciende á $ 478-00.

En este camino se han levantado también tres puentes de vigas, se han reparado otros tres y se ha construído un desagüe de piedra que atraviesa el camino.

Se han compuesto 9,000 varas del camino de Santo Domingo á la Palma, con jornales de vecinos de esta provincia.

La Honorable Corporación central ha invertido la suma de $ 6,166-80 en las siguientes mejoras materiales:

$ 1,300-00 en concluir el acueducto que da paso á las aguas de la cañería de esta ciudad.

$ 516-00 en levantar una tapia de 82 varas en cuadro con el fin de hacer un corral seguro en el Rastro Público y mejorar el aspecto de este edificio.

$ 1,076-80 en refaccionar las calles públicas de esta ciudad y construir cien varas de acera al lado Oeste de la Plaza Principal.

$ 3,274-00 en la compra y reparación de la casa contigua al Palacio Municipal de esta ciudad, para el mejor servicio de las oficinas públicas.

Se han gastado además en esta provincia $ 1,385-00 en reconstruir el puente de la Bermúdez; en hacer tres acueductos y reparar la carretera nacional que va del Virilla al río Segundo, con fondos del Erario Nacional.

$ 208-00, 1,567 jornales y 167 yuntas de bueyes, se han empleado en componer los caminos de los distritos de este cantón en longitud de 74,516 varas.

$ 1,078-15 parte de contribución subsidiaria y la otra de los vecinos, se han invertido en hacer varios rellenos y reparar las diversas atarjéas en dichos distritos.

$ 5,300 ha gastado el barrio de San Antonio en hacer una portada con su torre y en comprar un órgano para su iglesia, y reparar el cementerio de aquel lugar, con donativos del vecindario.

$ 3,000 el barrio de San Joaquín en la compra de madera para el techo, puertas y ventanas de su templo.

En el cantón de Barba se han invertido las siguientes cantidades:

$ 69-40 de los fondos subsidiarios, 357 jornales y 57 yuntas de bueyes en reparar 38,432 varas de los caminos que le pertenecen; $ 400-00 en la construcción de dos puentes de arco de calicanto, con fondos de los vecinos de San Pedro.

En el cantón de Santo Domingo se gastaron las siguientes cantidades:

$ 15-00, 27 yuntas de bueyes y 293 jornales en reparar 4,140 varas de camino.

$ 7,620-80 en hacer dos pórticos, las cornizas, la mitad del artesonado y una capilla en aquel templo.

$ 1,194-55 en adelantar un edificio de ladrillo dedicado á la enseñanza.

La línea telegráfica que comunica con esta villa, costeada y sostenida por el Supremo Gobierno, es una obra qne no debo dejar pasar desapercibida.

En el cantón de Santa Bárbara se invierten las siguientes cantidades.

$ 71-00 parte de contribución subsidiaria y parte de vecinos en hacer reparos en sus caminos por una extensión de 1,000 varas dentro de la población, y 170 yuntas de bueyes y 591 jornales en la refacción de 28,500 varas de camino fuera de la población.

Digno de mencionarse es el obsequio que el Señor Don Juan Cortez ha hecho de una casa para escuela en esta villa.

Se han construído en la provincia 104 casas en la proporción siguiente:

61 en el cantón principal.
10 en el de Barba.
15 en el de Santo Domingo y
18 en el de Santa Bárbara.

Para procurar el aumento de aguas, en la provincia se han sembrado, á las orillas de sus ríos, arroyos y manantiales, 7,270 árboles distribuidos así:

4,404 en el cantón central.
1,150 en Barba.
455 en Santo Domingo y
1,261 en Santa Bárbara.

Población.

El exceso de habitantes en esta provincia, con respecto al año anterior, es de 556 individuos.

Es de notarse quu el distrito de San Joaquín apesar de tener 1204 habitantes dió por exceso un individuo en cada trimestre: pues de 38 nacimientos hubo 34 defunciones, durante el año.

Esta autoridad ha comisionado á los Doctores Don Juan J. Flores y Don Cirilo J. Meza el estudio de la causa local que motiva tan exigua proporción relativamente á la de los demás distritos.

Fondos municipales.

Por los cuadros que me hago la honra de acompañar á Usía Honorable se ve que los fondos municipales sino han sido exuberantes, han bastado por lo menos para cubrir el pasivo de los gastos que demanda la provincia.

Concluyo manifestado á Usía Honorable que todos los empleados de mi dependencia en esta provincia han desplegado en la esfera de su deber una actividad bastante honrosa.

Con singular satisfacción me permito suscribir de Usía Honorable obsecuente y

s. servidor,

J. Gutiérrez.

CUADRO

Que manifiesta el estado de los fondos municipales de la Provincia de Heredia, en el año económico, á contar del 1º de abril de 1884, al 31 de marzo del corriente año, con expresión separada de cada uno de los cantones.

CANTON CENTRAL.

INGRESOS.

MESES.	PROPIOS.	POLICÍA.	EDUCACIÓN.	SUBSIDIO.	TIERRAS.
Abril	$ 632-67	$ 876-71	$ 1,211-59	$ 113-39	$ 42-65
Mayo	,, 365-28	,, 475-60	,, 196-05	,, 294-70	
Junio	,, 354-28	,, 430-05	,, 138-75	,, 147-00	
Julio	,, 383-48	,, 470-05	,, 181-25	,, 17-75	
Agosto	,, 400-03	,, 418-90	,, 182-15	,, 0-50	,, 500-00
Setiembre	,, 358-05	,, 441-40	,, 199-41	,, 56-75	,, 500-00
Octubre	,, 393-03	,, 399-35	,, 208-40	,,	
Noviembre	,, 355-50	,, 404-90	,, 172-00	,, 26-75	,, 1,000-00
Diciembre	,, 400-05	,, 518-75	,, 211-75	,, 61-55	
Enero	,, 433-43	,, 438-75	,, 210-50	,, 27-25	,, 500-00
Febrero	,, 329-75	,, 478-70	,, 150-25	,, 5-00	,, 500-00
Marzo	,, 199-25	,, 269-90	,, 150-75	,, 14-00	
SUMA	$ 4,604-80	$ 5,623-06	$ 3,212-85	$ 764-64	$ 3,042-65
Déficit	,, 120-96				

EGRESOS.

MESES.	PROPIOS.	POLICÍA.	EDUCACIÓN.	SUBSIDIO.	TIERRAS.
Abril	$ 478-60	$ 610-40	$ 282-40		$ 38-80
Mayo	,, 459-25	,, 445-10	,, 229-30	$ 3-00	
Junio	,, 329-35	,, 419-10	,, 256-45	,, 28-56	
Julio	,, 357-50	,, 470-80	,, 224-25	,, 36-11	
Agosto	,, 296-92	,, 614-44	,, 185-42	,, 5-19	,, 500-00
Setiembre	,, 373-30	,, 470-90	,, 203.50	,, 72-07	,, 500-00
Octubre	,, 331-77	,, 539-37	,, 261-20	,, 16-75	,, 4-65
Noviembre	,, 382-54	,, 434-50	,, 399-62	,, 169-55	,, 1,000-00
Diciembre	,, 286-47	,, 398-35	,, 334-64	,, 69-23	
Enero	,, 533-25	,, 442-50	,, 264-00	,, 15-44	,, 320-00
Febrero	,, 498-37	,, 358-92	,, 235-55	,, 103-71	,, 680-00
Marzo	,, 398-44	,, 339-00	,, 109-37	,, 14-45	
SUMA	$ 4,725-76	$ 5,543-38	$ 2,985-70	$ 534-06	$ 3,042-45
Balance		$ 79-68	$ 227-15	$ 230-58	$ 0-20

CANTON 2º (BARBA).

INGRESOS.

MESES.	PROPIOS.	POLICÍA.	EDUCACIÓN.	SUBSIDIO.	TIERRAS.
Abril	$ 105-83	$ 11-75	$ 942-25		$ 1,353-88
Mayo	,, 88-24	,, 72-35	,, 26-50		
Junio	,, 94-24	,, 27-25	,, 24-50		
Julio	,, 83-24	,, 22-50	,, 21-50		
Agosto	,, 82-84	,, 5-10	,, 18-50		
Setiembre	,, 27-75	,, 11-75	,, 27-75		
octubre	,, 89-74	,, 17-25	,, 31-00	$ 70-00	
Noviembre	,, 34-00	,, 0-75	,, 110-00		
Diciembre	,, 226-47	,, 4-50	,, 28-00		
Enero	,, 90-74	,, 28.50	,, 51-44		
Febrero	,, 21-75	,, 3-75	,, 25-28		
Marzo	,, 75-99	,, 5-75	,, 29-49		
SUMA	$ 1,020-83	$ 211-20	,, 1,339-21	$ 70-00	$ 1,353-88
Déficit		$ 274-13			

EGRESOS.

MESES.	PROPIOS.	POLICÍA.	EDUCACIÓN.	SUBSIDIO.	TIERRAS.
Abril	$ 100-99	$ 200-52	$ 1-39		$ 224-86
Mayo	,, 88-24	,, 28-08	,, 97-24		,, 162-50
Junio	,, 94-24	,, 108-38	,, 1-67		
Julio	,, 83-24	,, 80-00	,, 20-79		,, 2-30
Agosto	,, 82-84	,, 20-55	,, 3-59		,, 10-30
Setiembre	,, 27-75	,, 14-75	,, 1-66		
Octubre	,, 94-58	,, 7-83	,, 20-54	$ 19-30	,, 15-00
Noviembre	,, 34-00	,, 0-04	,, 315-85	,, 6-35	
Diciembre	,, 226-47	,, 12-67	,, 38-68	,, 11-00	,, 2-25
Enero	,, 86-44	,, 6-06	,, 34-74	,, 32-75	
Febrero	,, 7-50	,, 0-22	,, 1-30		
Marzo	,, 90-04	,, 6-23	,, 1-51		
SUMA	$ 1,016-33	$ 485-33	$ 538-96	$ 69-40	$ 417-03
Balance	$ 4-50		$ 880-25	$ 60-00	$ 936-84

CANTON DE SANTO DOMINGO.

INGRESOS.

MESES.	PROPIOS.	POLICÍA.	EDUCACIÓN.	SUBSIDIO.	TIERRAS.
Abril	$ 67-65	$ 97-77½	$ 585-82½	$ 97-83	
Mayo	,, 138-75	,, 11-20	,, 44-25		
Junio	,, 68-75	,, 6-75	,, 46-75	,, 71-07	
Julio	,, 66-25	,, 236-52	,, 57-25		
Agosto	,, 86-27	,, 6-65	,, 54-75		
Setiembre	,, 72-50	,, 15-45	,, 55-50	,, 37-00	
Octubre	,, 54-00	,, 34-15	,, 48-50	,, 56-25	
Noviembre	,, 79-00	,, 11-25	,, 48-50	,, 20-50	
Diciembre	,, 61-75	,, 15-65	,, 56-75	,, 38-25	
Enero	,, 80-60	,, 12-75	,, 64-25		
Febrero	,, 79-25	,, 8-65	,, 78-25		
Marzo	,, 35-50	,, 16-40	,, 33-50		
SUMA	$ 889-65	$ 473-19½	$ 1,164-07½	$ 320-90	
Déficit	$ 81-80	$ 4-12½			

EGRESOS.

MESES.	PROPIOS.	POLICÍA.	EDUCACIÓN.	SUBSIDIO.	TIERRAS.
Abril	$ 63-47	$ 19-97½	$ 194-55½	$ 6-50	
Mayo	,, 79-24	,, 96-97	,, 126-65½		
Junio	,, 133-44½	,, 8-37½	,, 119-30½	,, 9-00	
Julio	,, 86-37	,, 55-15	,, 120-68½	,, 57-64	
Agosto	,, 69-80	,, 29-10	,, 149-78½	,, 4-44	
Setiembre	,, 117-32½	,, 112-62½	,, 38-58	,, 43-62½	
Octubre	,, 64-49	,, 66-34½	,, 19-41	,, 10-49	
Noviembre	,, 63-00	,, 33-66½	,, 133-01	,, 22-09	
Diciembre	,, 75-95	,, 20.84	,, 39-90½	,, 52-36	
Enero	,, 106-93½	,, 8-56½	,, 45-10½	,, 34-58	
Febrero	,, 50-31½	,, 12-12	,, 31-19½	,, 1-50	
Marzo	,, 61-11	,, 13-59	,, 2-01		
SUMA	$ 971-45	$ 477-32	$ 1,020-20	$ 242-23	
Balance			$ 143-87½	$ 78-67	

CANTON DE SANTA BARBARA.

INGRESOS.

MESES.	PROPIOS.	POLICÍA.	EDUCACIÓN.	SUBSIDIO.	TIERRAS.
Abril	$ 117-00	$ 70-95	$ 246-24		
Mayo	,, 19-75	,, 56-65	,, 5-90	$ 38-00	
Junio	,, 50-00	,, 28-21		,, 14-90	
Julio	,, 55-00	,, 62-05			
Agosto	,, 7-25	,, 38-70	,, 1-00	,, 18-80	
Setiembre	,, 2-00	,, 9-15			
Octubre	,, 2-00	,, 17-55	,, 12-00		
Noviembre	,, 15-25	,, 3-75	,, 28-00		
Diciembre	,, 2-00	,, 8-75	,, 204-25		
Enero	,, 6-62	,, 18-65	,, 1-00		
Febrero	,, 19-00	,, 10-41			
Marzo	,, 5-00	,, 5-50			
SUMA	$ 300-87	$ 330-32	$ 497-49	$ 71-70	
Déficit	$ 15-96	$ 26-47			

EGRESOS.

MESES.	PROPIOS.	POLICÍA.	EDUCACIÓN.	SUBSIDIO.	TIERRAS.
Abril	$ 27-00	$ 19-70	$ 7-50		
Mayo	,, 32-00	,, 20-00	,, 9-25	$ 38-00	
Junio	,, 33-00	,, 49-75	,, 42-15	,, 14-90	
Julio	,, 30-75	,, 53-65	,, 4-25		
Agosto	,, 29-40	,, 17-00	,, 4-25	$ 18.80	
Setiembre	,, 23-98	,, 32-19	,, 7-58		
Octubre	,, 23-00	,, 17-00	,, 4-25		
Noviembre	,, 28-00	,, 33-20	,, 4-25		
Diciembre	,, 28-00	,, 58-00	,, 19-65		
Enero	,, 28.70	,, 23-30			
Febrero	,, 16-50	,, 16-50			
Marzo	,, 16-50	,, 16-50			
SUMA	$ 316-83	$ 356-79	$ 103-13	$ 71-70	
Balance			$ 394-36		

Gobernación de la Provincia de Heredia, abril 23 de 1885.

J. Gutiérrez.

Nº 8.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.

Liberia, abril 27 de 1885.

La asídua atención que me fué preciso dedicar para el alistamiento de todo lo que pudieran necesitar las fuerzas expedicionarias que permanecieron en ésta, y salieron para Nicaragua en el mes de marzo y parte del presente, me impidió formular en tiempo oportuno el informe pedido por esa Secretaría, en la respetable circular nº 9 de 19 de febrero último, y que USª me recuerda en la de 17 del corriente, que recibí el día 22 del mismo.

Sin tiempo ya para extenderme, cual quisiera, sobre lo practicado en esta provincia, durante el año económico que ha expirado, trataré de dar cuenta de todo, muy á la ligera, sin faltar por eso á la verdad de los hechos y procurando en todo la mayor posible claridad.

El orden público felizmente no ha sido alterado en manera alguna en toda la provincia, y es de notarse esto muy particularmente porque, apesar de la aglomeración de tanta gente de las otras provincias en esta ciudad, en que precisamente debieron concurrir distintos carácteres, diversos sentimientos y diferentes costumbres y modo de ser, no obstante no hubo que lamentar ni el más leve acontecimiento, ageno á las buenas costumbres y moralidad pública, ni aun en los varias ocasiones en que tuvieron lugar, con frenético entusiasmo, las celebraciones oficiales por las buenas noticias recibidas del teatro de la guerra.

La policía ha sido atendida en cuanto se ha podido, no obstante el poco personal que hay empleado en esta provincia en tan importante ramo.

Ha sido entregado considerable número de menores, unos huérfanos y otros cuyos padres ó tutores no cuidaban de su educación y sostenimiento, á personas honradas y capaces de mantenerlos y enseñarles buenas costumbres.

En mi informe del año pasado manifesté los defectos de que adolecen las cárceles públicas de la provincia. Esos defectos aun existen, pues los fondos de policía son tan exiguos, que no ha sido posible emprender las mejoras que esos establecimientos reclaman para seguridad, comodidad y salubridad de sus locales. Tengo la esperanza de que en el presente año, si no hay motivos que vuelvan á interrumpir la paz y la tranquilidad de la República, podían efectuarse algunas reformas, siquiera sea en las cárceles de esta capital; pues mediante varias disposiciones que llevé á cabo en los años anteriores, he conseguido saldar los fondos de la enorme deuda que sobre ellos pesaba, y hoy se encuentra un saldo en caja disponible para ocuparlo en aquellas necesidades más urgentes.

Los caminos y calles de los diferentes pueblos y barrios, han sido limpios y refraccionados con esfuerzo. Con la contribución subsidiaria se han atendido los caminos públicos, y los vecinales con el trabajo de los vecinos. También por medio de una contribución detallada y aprobada por el Supremo Gobierno, emprendí el costoso trabajo de una carretera entre los cantones de Santa Cruz y Nicoya, cuyo camino antes sólo se practicaba en bestias, penosamente y con peligro de la vida en algunos puntos. Esa carretera se concluyó en diciembre pasado, y en el mes de enero se puso al servicio público. Es loable el entusiasmo con que los vecinos de ambas localidades, especialmente los de Nicoya, acogieron y secundaron mi propósito respecto á esta obra, que ha unido más estrechamente á esos dos pueblos separados antes por una montaña casi inaccesible, principalmente en los inviernos.

De igual manera que este trabajo, esto es, con una contribución detallada de los vecinos y aprobada también por el Supremo Gobierno, empecé la obra importante de un puente en la calle del panteón de esta ciudad. Las maderas de este puente están listas y acarreándose de los diferentes lugares donde han sido labradas. Falta acabar de recoger la contribución, para fabricar las piezas de hierro que se necesitan y empezar el trabajo de armadura.

En la villa de Cañas se ha iniciado, y está en vías de ejecución, la construcción de un edificio, con las debidas separaciones, para escuelas, oficinas públicas y cárceles, y cuyo plano ha sido enviado á esta Gobernación. Esa obra se efectuará del mismo modo, con una contribución de vecinos.

Es en este lugar que debo llamar la atención del Supremo Gobierno sobre un objeto de gran importancia para esta ciudad, cual es el establecimiento de la cañería, cuya falta se hace sentir más cada día, por el aumento de población hacia el Norte, de donde queda el río á muy lejana distancia, y por las varias razones de economía y de conveniencia pública y social, que son muy conocidas de todos. La mayor parte de los tubos y demás útiles se encuentran en esta ciudad. La pila está construída en la plaza principal; pero la Municipalidad no tiene los fondos que son indispensables para construir los tanques, colocar los tubos y hacer los demás gastos que demanda esa obra de imperiosa necesidad.

Comprendo que en las actuales circunstancias no podrá el Gobierno hacer erogaciones para subvencionar la obra, como lo ha hecho en las otras provincias, y por lo mismo trataré de probar si puede llevarse á cabo, por medio de un plan que á su tiempo me daré la honra de elevar al conocimiento del Supremo Gobierno. Si mis cálculos fallaren, me quedará al menos la satisfacción de haber hecho los esfuerzos posibles.

La salubridad ha sido excelente en todo el año. Solamente se han notado algunos pocos casos de *sarampión* y de *viruela*, llamada vulgarmente *loca;* pero de ninguna de esas enfermedades ocurrieron defunciones, porque han sido sumamente benignas. La mortalidad habida en todo el año, según los datos que he recogido, consiste particularmente en ancianos valetudinarios y niños en la lactancia. Los unos por sus mismos achaques, y los otros por enfermedades propias de su edad, tratadas con indiferencia y descuido. Muy pocos son los casos de muerte originados por fiebre ó disentería.

La agricultura ha tomado mucho incremento de dos años acá. Los pueblos van comprendiendo, poco á poco, que esa es la arteria principal que da vida á todas las naciones. Antes, apenas había raras personas que se ocuparan de cultivar la tierra, cuando más para su propio consumo; atenidos siempre á que los granos de primera necesidad les venían de Nicaragua ó de Puntarenas, aunque fuese á precios exhorbitantes, se dedicaban todos al oficio de sabaneros, á la pesca ó á la caza, y descuidaban por completo ese ramo de tanta importancia. Hoy no sucede lo mismo. Disposiciones encaminadas sobre asunto de tan vital interés han ensanchando tanto la agricultura, principalmente respecto del maiz, frijoles, arroz y plátanos, que ya no se carece de esos artículos; y ha sido de notarse en la época que acaba de pasar, en que hubo necesidad de proveer al ejército expedicionario de todos esos artículos, que no obstante las raciones abundantes que se suministraron á las tropas, sobró gran cantidad de cada uno de ellos para dar á la venta pública.

Concluida ya la guerra, felizmente en tiempo oportuno todavía, los trabajadores han vuelto á ocuparse de sus faenas agrícolas con más ahinco aún, por el impulso que les da el benéfico acuerdo de 18 de marzo próximo pasado. Hay, pues, fundadas esperanzas de que no se haga sentir carestía de cereales en el presente año.

La ley sobre conservación y plantación de árboles en las márgenes de los ríos y manantiales, ha sido observada como corresponde, lo mismo que los demás acuerdos y resoluciones supremas. Debo hacer notar, sin embargo, respecto de la primera, que hay algunos lugares en esta provincia, donde ha sido materialmente imposible conservar los árboles replantados, á consecuencia de la instabilidad de las corrientes. La mayor parte de los terrenos se hallan naturalmente nivelados, y en los inviernos sucede con frecuencia que un río que tiene hoy su cauce establecido por un punto, basta una fuerte lluvia para que al día siguiente corra á 25 ó 50 metros de aquel lugar, habiendo arroyado en su curso las cercas y demás plantaciones que allí existían. Esta circunstancia, como es natural, ha causado notables perjuicios á los propietarios de terrenos contiguos á los ríos, quienes, obligados por la autoridad, han hecho sus replantaciones de árboles, y éstas han desaparecido por causa de las referidas corrientes.

Concluiré, Señor Ministro, mi ligero informe, suplicando á US.ª Honorable, que, con su acostumbrada benevolencia, se sirva disimular la incorrección de mi lenguaje, y admitir las protestas de mi distinguida consideración y respeto, con que me es honroso suscribirme de US.ª muy atento, obsecuente

servidor,

Horacio Salazar.

ESTADO

que demuestra los Ingresos y Egresos de los fondos Municipales de esta provincia, ocurridos en el año económico de 1884 á 1885.

CANTONES.	Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Setiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.		Enero.		Febrero.		Marzo.		TOTALES.	
	Cargo.	Data.	Cargo.	Data.	Cargo.	Data.	Cargo.	Data.	Cargo.	Data.	Cargo.	Data.	Cargo.	Data.	Cargo.	Data.	Cargo.	Data.	Cargo.	Data.	Cargo.	Data.	Cargo.	Data.
Liberia.																								
Propios	$ 263-35	$ 181-35	$ 60-80	$ 60-70	$ 139-70	$ 80-65	$ 165-65	$ 78-65	$ 161-75	$ 105-05	$ 92-40	$ 76-85	$ 186-80	$ 118-50	$ 300-50	$ 103-33	$ 285-07	$ 71-48	$ 41-25	$ 209-65	$ 41-00	$ 45-60	$ 1,738-27	$ 1,134-81
Policía	97-80	135-65	49-25	47-15	59-05	79-25	67-60	73-10	57-50	64-70	74-55	65-70	98-65	118-70	53-15	105-22	85-05	146-55	70.50	74-30	89-25	119-83	802-35	1,030-15
Instrucción	71-60	22-50	30-00	43-75	35-70	43-50	28-50	22-50	26-25	35-40	45-25	32-75	52-75	22-50	33-00	50-50	48-75	22-50	27-75	22-50	23-25	22-50	422-60	340-90
Nicoya.																								
Propios	$ 58-00	$ 58-00	$ 31-60	$ 31-60	$ 52-85	$ 52-85	$ 47-80	$ 47-80	$ 83-15	$ 83-15	$ 200-78	$ 200-78	$ 36-25	$ 36-25	$ 31-40	$ 31-40	$ 71-85	$ 71-85	$ 46-35	$ 46-35	$ 22-00	$ 22-00	$ 785-48	$ 785-48
Policía	39-40	39-40	46-75	46-75	25-25	25-25	16-00	16-00	45-50	45-50	57-85	57-85	28-75	28-75	30-35	30-35	10-25	10-25	8-75	8-75	4-00	4-00	362-85	362-85
Instrucción	87-70	87-70	6-75	6-75	19-50	19-50	24-50	24-50	53-15	53-15	79-40	79-40	19-10	19-10	26-45	26-45	60-85	60-85	61-30	61-30	25-00	25-00	463-70	463-70
Santa Cruz.																								
Propios	$ 40-20	$ 35-50	$ 44-20	$ 39-10	$ 60-75	$ 54-10	$ 60-50	$ 45-10	$ 35-35	$ 31-55	$ 46-70	$ 30-99	$ 68-25	$ 60-65	$ 55-25	$ 49-22	$ 85-75	$ 46-18	$ 37-25	$ 32-50	$ 66-25	$ 58-20	$ 600-45	$ 483-09
Policía	33-75	30-40	18-75	16-90	20-10	18-10	23-70	19-00	14-50	13-05	66-15	21-18	10-15	9-45	14-00	12-60	11-25	10-13	13-60	12-30	8-00	7-20	234-30	170-31
Instrucción	18-30	——	14-75	9-20	15-00	13-50	19-25	——	14-25	12-95	16-50	4-95	16-50	——	22-50	20-25	29-25	26-33	9-75	8-80	13-50	12-15	189-55	154-28
Bagaces.																								
Propios	$ 10-10	$ 10-10	$ 2-10	$ 2-10	——	——	$ 16-00	$ 16-00	$ 27-00	$ 27-00	$ 1-00	$ 1-00	——	——	——	——	$ 17-90	$ 17-90	$ 12-00	$ 12-00	$ 9-55	$ 9-55	$ 95-75	$ 95-75
Policía	1-75	1-75	13-00	13-00	$ 6-50	$ 6-50	6-50	6-50	18-00	18-00	5-00	5-00	$ 1-50	$ 1-50	$ 15-50	$ 15-50	31-50	31-50	7-75	7-75	7-75	17-20	109-45	118-45
Instrucción	3.25	3.25	75	75	——	——	1-50	1-50	2-25	2-25	3-00	3-00	1-50	1-50	6-00	6-00	25-50	25-50	15-00	15-00	2-25	2-25	61-00	61-00

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, mayo 6 de 1885.

Horacio Salazar.

Nota.—No van los datos referentes al cantón de "Cañas," por no haberlos enviado el Jefe Político, no obstante de haberlos pedido con mucha anticipación.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas.

Mayo 16 de 1885.

Gustoso vengo á cumplir hoy con uno de los más sagrados deberes, que, en un país regido bajo el sistema republicano y representativo tiene todo ciudadano que está colocado en las esferas del poder público y revestido con la augusta dignidad de autoridad.

Me refiero al deber de dar cuenta exacta de su conducta y de manifestar á sus superieres y al público, en general, que ella se ha conformado con la ley y ha estado de acuerdo con lo que previenen la razón, la justicia, la equidad y la moral.

Paso, pues, á vertir el informe del estado actual en que se encuentran los negocios públicos de la Comarca de Puntarenas, de cuya Gobernación tengo el honor de estar encargado; aunque, en realidad, me veo obligado á confesar que poco, ó muy poco tendré que añadir á lo que tuve el honor de manifestar á US. Honorable el año pasado, con este mismo motivo y en idénticas circunstancias.

Sírvase, pues, US. Honorable prestarme su atención por unos cortos momentos, y permitir que para mayor claridad, divida mi informe en las secciones siguientes.

Régimen Municipal.

La Ilustre Corporación Municipal de este cantón, compuesta de tres ciudadanos de la más conocida honradez y respetabilidad, ha hecho todos los esfuerzos posibles para cumplir debidamente su delicado encargo, dando el lleno y ejecutando exactamente lo prescrito por las ordenanzas, que rigen en la materia.

Como ya, otra vez, tuvo la honra de indicar á US. Honorable, se han concluido las cárceles, que hoy cuentan con un edificio sólido y seguro que, á estas circunstancias reune las que se relacionan con la comodidad y exige la higiene, mandada acatar por la ley.

Se han hecho las reparaciones necesarias, tanto en los edificios municipales como en los locales destinados á la instrucción pública, procurando que unos y otros presten las comodidades que exige el ornato público y la decencia.

Por el adjunto cuadro, podrá US. Honorable imponerse del presupuesto de gastos decretado, no omitiendo manifestarle que las rentas, bien administradas, han sido bastantes para llenar las más precisas y urgentes necesidades del momento.

Policía.

Continúa compuesta del mismo personal: esto es, de un Agente Principal, que como US. Honorable sabe muy bien, paga la nación y de once policías que desempeñan las funciones secundarias en este importante ramo de la vida pública.

Ninguna alteración de importancia en el orden público ha ocurrido, durante el año que acaba de trascurrir, y los desórdenes ocurridos se han procurado reprimir con energía, haciendo que se guarde el respeto que se debe á las autoridades constituídas y las consideraciones que demandan la justicia, la moral y la decencia.

A pesar de la gran afluencia de gente, ocasionada por el paso del Ejército Nacional, que marchaba á defender la autonomía de la patria amenazada; tengo la satisfacción de manifestar á US. Honorable que no hemos presenciado ningún desórden extraordinario, ni la tranquilidad pública ha sido perturbada de una manera notable ó alarmante.

Esto habla muy alto en pro de la moralidad de nuestro pueblo, que me tomo la libertad de recomendar á la alta consideración del Honorable Señor Ministro.

Salubridad.

Ninguna epidemia de trascendencia ó consideración, hemos tenido en el lapso de tiempo á que vengo refiriéndome; y tengo la satisfacción de manifestar á US. Honorable que todas las providencias dictadas por el Supremo Gobierno para mantener el aseo y la salubridad, se han ejecutádo con el esmero y con la prontitud que tan importante ramo demanda.

El aseo que se procura mantener en toda la población y la constante vigilancia por la rápida propagación de la vacuna, han hecho que la *viruela* no haya reaparecido, ó que si ha sido así, haya sido en casos muy aislados y remotos, que no deben llamar la atención pública.

Del Abasto.

No se ha variado en nada escencial lo que á este respecto tengo informado ya y está dispuesto por decretos y órdenes guvernativas.

Hospital.

Este importante establecimiento, único en su género en toda la comarca, continúa en mal estado de servicio; debido nc á la incuria de los empleados, sino principalmente, á la escasés de las rentas con que cuenta para sostenerse.

Ya tuve el honor de indicar á US. Honorable, en mi tantas veces aludido informe, lo ocurrido con respecto á este establecimiento, que debiera ser uno de los más bien asistidos, puesto que encontrándose en uno de los principales puertos del Pacífico, diría muy poco en favor de nuestra filantropía, la carencia de él para asistir á los extranjeros ó hijos del país, á quienes la desgracia obliga á ocurrir á estos asilos de la caridad.

Me refiero, pues, á este respecto también á las consideraciones que ya indiqué anteriormente.

Ornato.

Poco se ha ganado á este respecto, y aun en muchas partes se notan los rastros dejados por los incendios, que por desgracia ocurrieron anteriormente.

Alumbrado público.

En el corriente año, tan fatigoso para la República, el alumbrado no ha podido aumentarse en su estensión pero sus buenas condiciones no han variado en nada; y el servicio de lo existente se ha procurado que sea lo mejor posible y lo más conforme con las peculiares necesidades de esta localidad.

El Mercado.

A este respecto no haré más que decir á US. Honorable que el mercado se mantiene en completo aseo y que la concurrencia diaria demuestra que su creación era ya una necesidad que demandaban urgentemente los intereses locales de esta población.

Panteón.

Aun no se han remediado los inconvenientes que indiqué á US. Honorable, que existían á este respecto. Llamo, pues, su alta atención para que se sirva, si lo cree conveniente dictar las medidas del caso en un punto que tanto influlle en la conservación de la salubridad pública.

Presidio de San Lucas.

A este establecimiento de corrección, que tanto demandaban los intereses de la moralidad y del bien público, se le han continuado haciendo las mejoras indispensables para que llene el triste pero necesario objeto á que está destinado.

Tanto allí, como en las cárceles, se procura con el mayor tesón que los reos y los presos se porten conforme lo exigen las reglas de la más estricta moralización de las costumbres; pero al mismo tiempo se procura guardarles las consideraciones que son compatibles con la ley y con su triste estado.

Ultimamente se ha establecido en la Isla el edificio que debe servir para *Cuarentena* y se ha procurado, al construirlo, darle todas las dimensiones y comodidades que requiere su objeto.

Nada se ha variado por otra parte, en todo lo que se refiere á lo dispuesto por nuestras leyes y por decretos gubernativos en lo que á esta materia se refiere.

Agricultura.

En este ramo, muy poco se adelanta en toda la estensión de la comarca, que, como US. Honorable comprende muy bien, no es la más apropósito para fomentar este venero de riqueza de que depende especialmente la prosperidad de nuestro país.

Diceminada la población en las varias islas situadas en el litoral y en otros puntos muy distantes del centro principal de población, la influencia de la autoridad se hace sentir poco, á pesar de los esfuerzos que se han hecho para obtener un resultado enteramente contrario.

Caminos.

Con el objeto de mantener los caminos vecinales de esta comarca, en tan buen estado como lo permite su sitación, se han dictado todas las providencias del caso, y se ha continuado haciendo uso de los mismos arbitrios empleados anteriormente para mejorarlos.

Dejo así vertido el informe que me corresponde dar, acerca del curso de los negocios públicos de esta comarca, y que, daré muy satisfecho si mi conducta merece la aprobación del Supremo Gobierno, y mis pequeños esfuerzos por cumplir debidamente con mis obligaciones pueden ser de alguna utilidad, tanto á aquella comarca, como al país entero, del cual ella es una de las secciones que deben atenderse con más cuidado y circunspección.

Sírvase el Honorable Señor Ministro disimular las omisiones que en este informe encuentre y aceptai las muestras de aprecio y consideración, con que me es grato suscribirme su muy atento y seguro servidor,

Recaredo Bonilla.

Honorable Señor Ministro de Estado
en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la comarca
de Puntarenas.

Mayo 2 de 1885.

Voy á cumplir con lo ordenado por US.ª Honorable, enviando el presente informe de la manera que me sea dable y quizás de un modo imperfecto é insuficiente, debido à que apenas hace diez días me está encomendada esta Gobernación interinamente y en calidad de recargo, circunstancia que me es un verdadero obstáculo para entrar de lleno en todo lo que debo comprender y de que se debe tratar.

Municipalidad.

Esta Corporación que representa los intereses de la población, ha procurado siempre cumplir con religiosidad su grande y sagrada misión, promoviendo y poniendo en planta todo lo que á su acertado juicio y recto criterio conviene. Comprendiendo el año económico parte del año anterior y presente civil, resulta que el personal de los municipios y sus trabajos no son los mismos; así es que en el año de 1884 figura aun en el informe que se dió, el presupuesto general de ingresos y egresos de los fondos, que según la ley, corresponde al Gobernador presentar en los primeros quince días del mes de enero, y en el presente año, no rige ni se conoce ningun presupuesto, é ignoro si esa falta provenga de no haberse presentado ó de no haberse aprobado. Es de sentirse omisión semejante, por que sabido es que no puede haber economía posible donde no hay regla fija para el manejo de las rentas.

Si la deficiencia, en parte conocida, de las Ordenanzas municipales enerva en mucho la marcha progresiva que sería de notarse, de mayores consecuencias es la indiferencia en cumplir lo bueno que ellas contienen.

Como dije al principio, los miembros de la Corporación se esfuerzan por hacer algo, y se nota que así lo desean, del tenor de la última acta celebrada, que se concreta solamente á exitar al Señor Gobernador lleve á cabo sus acuerdos.

Moralidad y Orden público.

Se observan como corresponde á un pueblo que, aunque heterogeneo en su conjunto, lleva como innata la respetuosidad á la ley y á la autoridad que la representa, siempre que esta cumpla con su deber y trate de que aquella se observe.

Policía.

A este cuerpo corresponden varias atribuciones que se cumplen por los gendarmes, bajo la inmediata vigilancia y dirección del Agente principal. A ellos está encomendado todo cuanto tienda á la tranquilidad pública, al aseo de la población, al abasto y al cumplimiento de las órdenes superiores: asi es que en ella se descansa como en un centinela constante, que guarda los intereses mas valiosos de la sociedad.

Considerado este cuerpo en la acepción expuesta, se comprende fácilmente que él debe formarse de hombres probos y rectos que conserven su posición á la altura de su deber, y que se hagan verdaderamente dignos de la confianza pública. De estos hombres y en pueblos pequeños como este se encuentran pocos, y por lo tanto no puede culparse á los Jefes la falta de una buena organización; no obstante, entre nosotros, con algunas excepciones, la mayor parte cumple en cuanto puede.

Como se ha dicho la policía cuida por el abasto público, teniendo al efecto constante vigilancia en el mercado y rastro, impidiendo en el primero la venta de artículos malos, la exactitud de las pesas y medidas y el monopolio de lo de primera necesidad; y en el segundo, inspeccionando en lo general, el cumplimiento de las leyes que lo rigen, pues para evitar el fraude y demás especiales requisitos, existe un juez de galera que diariamente asiste á él.

Beneficencia.

Se conserva aun el Hospital de San Rafael, que aunque ha contado siempre con entradas poco significativas, hasta ahora, no ha faltado lo bastante para sostenerlo, y estaría en mejor pié si á él se hubieran consagrado siquiera con algo de conmiseración, ya en la parte económica, ya en la colocación de las personas que bajo su dirección se pone, que deben tener un fondo de moralidad á toda prueba, y un corozon lleno todo de caridad. Verdad es que tales personas casi se hace díficil de conseguir, pero al fin las hay para suerte nuestra, y una de ellas es la que hoy lo dirige, y es de esperarse que bajo las últimas disposiciones dictadas por la Junta de Caridad, (siempre que no se desatiendan) se puede sostener y aun dar un paso hácia adelante en un plantel de tanta importancia y utilidad como este.

Cárceles.

El édificio construido al efecto, contiene todas las comodidades apetecibles, tanto por su capacidad, cuanto por su construcción higiénica, quedando solo por deplorar la falta de seguridad que prestan nuestros edificios de madera, y que es la causa que proporciona la fuga casi constante de los reos, pues aunque la guardia vigila, se evaden por el piso.

Presidio de San Lúcas.

El Reglamento que lo rige, y que se acata en un todo, es bastante para indicar su buen régimen y disciplina. Siempre es productivo en varios ramos de la agricultura, que los presos fomentan, mejorándose mucho en esto por el auxilio eficaz que el Supremo Gobierno le presta, introduciéndole maquinarias importantes, que á la par que disminuyen el trabajo, este se hace con limpieza y más perfección.

En los meses pasados hubo temores de que se desarrollara la viruela; por un soldado que se atacó, pero las prontas y oportunas disposiciones que se dieron, quitaron por completo aquella terrible amenaza.

Existe hácia el S. O. del Presidio una casa para cuarentena, construída recientemente, bajo las reglas y condiciones sanitarias, y ella está destinada, tanto para los enfermos epidémicos del presidio, como para los que vengan á este puerto de fuera, caso de peste en el exterior.

A juicio del médico del pueblo, se conseguiría mayor sanidad en el presidio, y se ahorraría en mucho el presupuesto de medicinas, impidiendo la entrada del estero que forma los pantanos, causa única que le hace insalubre.

Instrucción pública.

Esta se concreta á los ramos de primera enseñanza, y existen para ella planteles de ambos sexos en esta ciudad y la de Esparta, que hoy, debido á las excepcionales circunstancias por que ha pasado el país, á todo pesar, el Supremo Gobierno ha tenido necesidad de suspenderlas no sin serle sensible el paso ni dejar de alimentar el deseo de restablecerlas pronto.

La ocupación de los edificios de enseñanza con objetos del Ejército, ha impedido que los Directores de los planteles satisfagan su deseo que me han manifestado de servirlos gratis, cosa que harán en primera oportunidad.

Rentas Municipales.

El estado que se envia adjunto las demuestra tales como han ingresado á los

fondos, pues sin el presupuesto de ley, solo el que conozca á cuanto pueden ascender, puede deducir si se ha recaudado ó enterado el todo ó nó.

Nada más que lo expuesto encuentro de interés que manifestar, y muy satisfecho quedaría si así hubiera llenado los deseos del Honorable Señor Ministro, de quién me honro suscribiéndome su muy respetuoso servidor,

SALV. JIRÓN.

BALANCE

de los Ingresos y Egresos habidos en la Tesorería Municipal que es á mi cargo desde el primero de mayo de 1884 al treinta y uno de marzo de 1885.

Propios	Ingresos.	$ 2,721-61	Egresos.	$ 1,403-46	Existª .	$ 1,318-15
Policía	,,	,, 2,678-37	,,	,, 3,666-04	Alcance.	,, 987-67
Instrucción Pública.	,,	,, 434-54	,,	,, 148-14	Existª .	,, 286-40
Contribución Subsidª	,,	,, 5-98	,,	,, 22-85	Alcance.	,, 16-87
	SUMA..	$ 5,840-50	SUMA..	$ 5,240-49		

RESUMEN.

Ingresos..... $ 5,840-50.
Egresos..... ,, 5,240-49.

EXISTENCIA EN CAJA..... $ 600-01.

TESORERÍA MUNICIPAL DE PUNTARENAS.—Abril 25 de 1885.

El Tesorero,

J. LIZANO S.

NOTA.—El alcance que resulta de la cuenta de los fondos de Policía y Contribución Subsidiaria ha sido suplido por los otros Ramos.

Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Policía.

Limón, marzo 31 de 1885.

Atento á las respetables circulares ministeriales, números 9 y 10 de 19 de febrero último, tengo el honor de verter los informes que se me piden, en el orden siguiente:

Talamanca.

La expedición que el Supremo Gobierno, á principios del presente año económico, se sirvió enviar á aquel territorio, si bien no produjo todos los buenos resultados que se tuvo en mira, no dejó de obtenerse el principal de ellos.—Bastó que dicha expedición se aproximase para que los malhechores, que molestaban á los indígenas, huyesen de Talamanca, trasladándose á Colombia.—Algunos de los menos malos han regresado después, pero su comducta de vandalaje ha cambiado aunque, sea aparentemente.

Convendria no obstante para dar garantías, así á los naturales como á varias personas honradas que viven en aquella apartada jurisdicción, establecer un pequeño cuerpo de policía, que, sin ser gravoso para el Erario Nacional, llenase el objeto deseado, y diese tambien apoyo á la autoridad politica, que, careciendo hoy de ese elemento tan indispensable para los fines de su institución, representa allí un papel completamente nulo y ridículo.—Esto podría obtenerse señalando un derecho por patente á los cuatro establecimintos de tienda existentes, cuyo importe, juntamente con el de multas por faltas ect., produciría lo suficiente para el pago mensual de la policía, y aun para establecer un correo.

Permítome, pues, elevar á conocimiento de US.ª Honorable esta idea, que si mereciese su alta aceptación, me prometo será conveniente y extensamente perfeccionada.

Los indios de la Talamanca no se encuentran hoy en el atraso que antes.—Con no poca frecuencia comunican con la gente civilizada.—Gustan ya de vestir bien; muchos de ellos usan pantalón de casimir, y algunos bandas de redecilla, que han adquirido al alto precio de $ 15 c/u.—Les agrada andar á caballo; varios tienen sus bestias y buenas monturas.—Sus principales industrias son la zarza y la extracción del hule.—Son amantes á la cría de gallinas, cerdos y ganado.—En aquel territorio hay más de 30 naturales que poseen desde 15 hasta 40 reses cada uno.

Las anteriores circunstancias hacen comprender, pues, que aquellos indígenas ya no se hallan en estado de llegarles con cintas y otros obsequios por el estilo.—Preciso es hacer un esfuerzo para acercarnos á ellos con lo positivo, con lo que para ellos debe valer, y para el país más aún; esto es: con un maestro de enseñanza primaria de buenas condiciones.—Nadie podrá dudar que éste es el medio más conveniente de obligarlos á entrar en la vida de la civilización y del progreso, para que después sean verdaderamente útiles.

Poco costo exigen las dos medidas que respetuosamente indico.—Si ellas fuesen adoptadas, me parece que se dará un buen paso en el sentido de procurar la felicidad de aquellos inocentes seres.

Parismina y Tortuguero.

Estas dos pequeñas poblaciones, parte integrante de la comarca de Limón, si bien carecen de importancia por lo que hace al número de sus habitantes y edificios, no sucede lo mismo por lo que respecta á los elementos naturales de que están dotados.—Daré los posibles detalles relativamente á ellos.

Parismina se halla situada en las márgenes del Atlántico á 36 millas próximamente de este Puerto: tiene 30 habitantes, 5 niños de escuela, 20 casas, 15 manzanas de potrero y como 25 reses.

Tortuguero, que se encuentra igualmente en las riveras del mismo mar, á 56 millas de esta ciudad y 20 de Parismina, contiene 100 habitantes, 15 niños de escuela, 30 casas, 27 manzanas de potrero, 20 manzanas de otros varios cultivos y 60 cabezas de ganado.—Queda incluído en esta descripción el lugar que las gentes llaman allá "Samay Laugna".

Existe por aquellos lados otro pequeño pueblo más, nombrado "Agua Dulce", el cual se compone de 15 habitantes y 6 casas.—Está situado próximamente 12 millas al Norte de "Colorado" y 12 millas al Sur de nuestra frontera de Punta de Castilla.—Sus moradores viven de la pesca, cacería y productos de los cocales.

El camino que conduce á Parismina y Tortuguero es verdaderamente pintoresco. Las playas de un lado de la vía y las montañas que se admiran del otro hacen bastante grata la jornada: á través de inmensas llanuras, nótanse leguas enteras pobladas de cocales y de la aromática y valiosa vainilla, plantas criadas allí sin la intervención de la mano del hombre; y en medio de estas galas naturales y del dilatado lago que principia muy acá, se llega á Parismina, en cuyo punto se contempla la desembocadura del río de este nombre, que se calcula en 200 varas de ancho.—Desde este conjunto de maravillas, donde así las cristalinas aguas del Parismina como las muy mansas del lago se hallan ostentando los prodigios de la naturaleza, se caminan 20 millas que son las que median para llegar á Tortuguero.—En esta población se observan los propios bellos elementos; esto es: el río Tortuguero, cuya desembocadura se estima en 100 varas de ancho próximamente, preciosos bosques y el mismo lago enocntrado antes de llegar á Parismina, el cual se prolonga todavía más desde "Samay-Laguna", dividiéndose en varios brasos denominados "caños", hasta juntarse con nuestro gran río "Colorado" que desemboca muy acá de Punta de Castilla.—Esta es una distancia de más de 70 millas.

Desde el expresado río "Colorado" en adelante, continúa la pintorezca laguna de "Agua Dulce", la cual tiene como media milla de ancho y 12 millas de largo, á cuyo término se encuentra el pueblo del mismo nombre, antes descrito.

Parismina y Tortuguero, pueden considerarse como el único refugio de los huleros en aquellas localidades.—En sus humildes habitaciones se albergan, así al entrar á las montañas á extraer la valiosa goma, como al salir de ellas.—De esos dos pueblos, tan inmediatos á su trabajo, se proveen de cuanto de otra manera les sería difícil obtener en las espesas selvas.

Las orillas de tantas aguas que circulan y hermosean aquellas poblaciones están cubiertas de inmensos montes de cocales, de palma-real y de otra, conocida con el nombre de "palma de yolillo".—Esas aguas son muy abundantes en pescado, y las de mar inundan de tortuga la costa, en su tiempo.

El clima de Parismina y Tortuguero es excelente, por cuya razón no ocurren enfermedades.—Purificados aquellos lugares por las frescas y continuadas brisas del mar, rodeados de abundantes aguas potables, y favorecidos por una temperatura benigna, sus condiciones sanitarias no dejan que desear.

Instrucción Pública.

Sencible es manifestar que el estado, hoy en la comarca, de este importante ramo de la Administración nacional, es el mismo con que dí cuenta á US.ª Honorable, en mi informe del año próximo anterior.

De Kingston (Jamaica) llegó á esta ciudad en el último mayo, el Señor Enrique Anderson, natural de aquella Isla, quien poseyendo conocimientos en el Magisterio y deseando ocuparse aquí de la enseñanza, me presentó los atestados que justificaban aquellos.—El Señor Anderson, pues, puso en práctica su intento, apoyado en una modesta suscrición que los padres de familia le brindaban, y en los útiles y local que esta Gobernación, con sumo interés, le proporcionó.—Desde que comenzó sus tareas el entusiasta Preceptor, tuvo que luchar con la falta de cumplimiento de los suscritos; y no obstante esto, él, alimentado de esperanzas sobre un corto auxilio mensual que suponía no sería difícil obtener, una vez que fuese conocido, prosiguió en su noble empeño, hasta que después de cuatro meses de asiduo trabajo, tuvo que separarse para regresar á su país, dejando promesa de volver á Limón.—Así terminó esta halagüeña perspectiva, tanto más lamentable, cuanto que el Señor Anderson, bastante entendido en los ritos protestantes, se ocupaba también, en los días festivos, de moralizar con sus esplicaciones, á los de su raza, que mucho lo necesitan.

El Limón, así por sus condiciones especiales, como por su contacto directo con el

mundo civilizado, está llamado á ser una población muy importante; y hoy tiene perfecto derecho á que la Nación le dispense, en el ramo á que aludo, al menos el mismo favor que concede á otros lugares de inferior categoría.—Si en el triste pueblo indígena de Tucurrique han existido dos escuelas, una de varones y otra de mujeres, ¿por qué este puerto ha de carecer hasta de la de hombres? Me permito llamar, respetuosamente, la atención de US.ª Honorable hacia este punto.

Podría pensarse que hallándose compuesta esta población casi en su totalidad de raza negra extranjera, el país no tenía el deber de procurar su educación.—Tal idea sería un error cuyo egoismo no podría imaginarse.—La luz intelectual es propiedad inherente del género humano, y á nadie puede negársele, equitativamente juzgando.

Prescindiendo de las anteriores ligeras consideraciones, no cabe duda de que sería muy honroso para nuestro país, que aquí, en las apartadas regiones del Atlántico, donde de instante á instante se oye el silbido civilizador de la locomotora, se notara igualmente la existencia de un plantel de enseñanza, siquiera.

Por último, Señor, conveniente es que se sepa en la poderosa Albión, que los hijos de sus dominios, que llegan á ayudarnos en la honrosa labor del trabajo, encuentran también en la culta Costa-Rica, el indispensable alimento del alma.—Esto voluntaria é indirectamente contribuiría á atraernos la inmigración, que tanto anhelamos siempre.

Emigración.

En mi informe del año anterior indiqué que la principal causa que originaba este grave perjuicio era la construcción del canal de Panamá.—Paréceme que esta aserción se halla hoy justificada.—La variedad y abundancia de los negocios, y los fabulosos salarios hicieron afluir hacia aquel lugar, gentes de todas partes del mundo; y Costa-Rica, como la más inmediata, dió su contingente relativamente mayor.—Pero como los males nunca dejan de tener su término, durante el año económico que concluye, ha mermado notablemente dicho perjuicio, al menos por lo que respecta á Limón. Expreso esto, por que según documentos que conservo, han salido 566 trabajadores; pero han ingresado 510.—De manera que solamente queda en contra la pequeña diferencia de 56 individuos.

Sin embargo, nos amenaza otra emigración y consiguiente escasés de brazos, que aunque gratas para el país en general por el fin que las motiva, no dejarán de perjudicar bastante á los particulares, si oportunamente no se adoptan medidas que las hagan menos sensibles.—Aludo al caso de que se lleve á efecto el canal de Nicaragua.—En el año anterior hice presente la conveniencia del sistema de enganche, que bien arreglado, podría evitar á los hacendados pérdidas de alta consideración en diversos sentidos.—Sería del caso que fijaran su atención sobre un punto de tanta trascendencia, así para el país, como para ellos particular y especialmente.—Es indispensable prepararse para un evento de esta clase, no olvidándose de que sorpresas solamente son gratas, cuando favorecen.

Ramo de Policía.

La Policía de la comarca se halla establecida de la siguiente manera: en esta ciudad existe un Agente Principal de Policía, un Comandante de gendarmes y seis gendarmes, de los cuales cinco tienen la obligación de hacer el servicio de marineros, siempre que el capitán de puerto los ocupe; á más de estos Policías, existe otro que permanece en la isla de Uva, en servicio del Faro.

En las poblaciones que paso á mencionar, hay estas autoridades: Talamanca un Jefe Político y un Secretario; en Matina un Agente auxiliar de Policía y un gendarme; en Parismina un Agente de Policía solamente; y Jueces de paz en cada uno de estos lugares: "Tortuguero", "Cahuita", "Estrella", "Ald Harbour", "Banano", "Moin", "Suampo", "Siquírres", "Dos Novillos", "Guácimo" y "Las Flores".

El Supremo Gobierno, con objeto de dar mayores garantías y protección á los vecinos de Jiménez, en cuyo lugar hay grande afluencia de trabajadores y huleros, se sirvió crear un Agente de Policía y dos gendarmes; y además, esta Gobernación ha establecido dos Jueces de Paz en la línea, uno en Santa Clara y otro en el Porvenir.

En obsequio de la justicia, debo informar á US.ª Honorable que todas las autoridades indicadas han llenado fielmente sus deberes; sin embargo, me voy á permitir elevar á su conocimiento una observación, cuya idea me sujieren los recientes y bárbaros asesinatos cometidos en la línea.—No basta, Señor, que en todo el trayecto haya tantas auto-

ridades como las que dejo indicadas, ni que ellas hagan cuanto es humanamente posible por cumplir sus obligaciones.—En los varios desórdenes que ocurren en esa línea, tan extensa, la presencia de un Juez de Paz, sin auxilio, es ridícula y expuesta.—No debe olvidarse que en aquellos lugares se han agrupado variedad de hombres de malas condiciones, quienes, alentados además por los efectos del alcohol, no respetan ni obedecen á nadie.

Causará sorpresa, llamará mucho la atención, que yo pueda asegurar hoy, como aseguro, que en un mes solamente han ocurrido tres homicidios en la línea, sin que haya sido dable á las autoridades evitarlos.—La entidad moral de un Juez de Paz no significa nada ante hombres ignorantes y de malos antecedentes.

Contener en lo posible la repetición de hechos tan punibles y escandalosos debe ser el principal cuidado de aquellas, y á este intento propongo la creación de dos policías más en Jiménez, que dando mayor respetabilidad al cuerpo allí establecido, ponga á su Jefe en actitud de mantener diariamente en la línea una parte de los gendarmes, con órdenes precisas de auxiliar á los Jueces de Paz, y aun á los conductores de trenes, si fuere necesario.—Dos de esos policías, armados de rifles &, y recorriendo perennemente el trayecto entre Jiménez y Siquírres, darían toda la garantía deseable, y el servicio podría hacerse por turnos entre los individuos de dicho cuerpo.—Paréceme que este es uno de los medios más económicos y seguros de salvar el grave inconveniente á que me refiero; pero si así no fuere, lo que sí es absolutamente indisdensable, es que pronto se tomen medidas, cualesquiera que sean, para cortar un mal de tan serias consecuencias.

Salubridad pública.

Se palpa que el estado sanitario de Limón, mejora de día en día.

No obstante, la general preocupación que ha subsistido con motivo de algunas calenturas aquí desarrolladas mantiene cierto recelo, cierto temor, que no deja de perjudicar considerablemente el aumento de población en la comarca.

Ya otra vez he tenido ocasión de manifestar que las calenturas á que aludo, no son de fatales resultados.—Solo en el caso de que el enfermo se halle desatendido por completo, puede ocurrir la muerte; pero esto sucede en el interior mismo, donde el clima es tan benigno.

En julio último, á consecuencia de los amagos del cólera que se desarrolló en varios países de Europa, y en observancia de la disposición suprema, números 90 de 26 de mayo del año próximo pasado, fué establecida aquí una Junta de sanidad.—Esta corporación dictó inmediatamente todas las medidas conducentes á evitar el contagio de la destructora epidemia, que por fin no nos visitó.

Hospital.

Este refugio de la humanidad doliente ha prestado los importantes auxilios que su institución le determina.—No han sido pocos los enfermos, ya naturales, ya extranjeros que han salido curados de tan piadoso recinto, donde se les ha tratado de la mejor manera.

Por lo que hace á la asistencia médica, nada ha habido que desear.—El Señor Dr. W. R. Bross, médico del pueblo, ha visto el establecimiento con paternal solicitud, concurriendo á él dos, tres y hasta cuatro veces al día, según las circunstancias lo han exigido.

Durante el año, dicho establecimiento ha sido provisto de varios útiles que necesitaba, y el edificio igualmente reparado y pintado.

Ornato público.

Este se ha limitado tan sólo á algunas reparaciones en edificios nacionales.

Los vecinos de esta ciudad de Limón, sí han construído varias casas y refaccionado otras.—Entre las primeras, merece especial mención el extenso edificio denominado "Hotel Arnold".

Respecto del ornato en las propiedades de la línea, tal vez no sería exagerado decir: que se halla en relación con la exhuberancia de aquellos privilegiados terrenos.—Parece en esto que los hacendados están poseidos de una honrosa emulación.

Faro

Esta importante guía de los navegantes ha prestado el servicio á que se halla destinada.

Recientemente, uno de los capitanes de los vapores de la Mala Real se quejó á esta Gobernación de que, por la circunstancia de hallarse á poca altura la lámpara, algunas veces no se veía la luz á la distancia del número de millas que prescriben las leyes marítimas.—Con este motivo, dicté las correspondientes disposiciones á efecto de salvar el inconveniente indicado; y actualmente se está ejecutando aquella reforma, tanto más indispensable, cuanto que algunas piezas de la parte superior del Faro se encontraban en mal estado, á consecuencia de la intemperie.

También ha sido preciso mudar por completo el techo de la casa de habitación en la isla, porque se pudo notar, por las muchas goteras, que el antiguo se hallaba podrido, y que ya empesaba á dañarse la madera interior del edificio.—Esta indispensable refacción evitará que la casa sea destraída por las frecuentes y abundantes lluvias. Su conservación es tan necesaria como la del Faro mismo, desde luego que es el lugar donde se alberga el Policía encargado de dicho Faro.

Alumbrado público

El servicio del alumbrado se desempeña aquí con toda puntualidad.—El pueblo no solamente se muestra satisfecho de él, sino también de los convenientes útiles que se han hecho venir del extranjero para proporcionar mejor luz.

En el año que hoy termina, fué aumentado el número de lámparas cuanto más ha sido posible.—Puede asegurarse que este servicio no es de los últimos en el país.

Rastro.

A una milla afuera de Limón, se efectúa el destace del ganado que consume el pueblo.—Mr. W. B. Unckles es la persona que sostiene el abasto con la debida exactitud, cuyo expendio se halla aquí convenientemente organizado en una aseada y decente localidad.--El público está conforme con el buen servicio.

Desecación.

En el año anterior indiqué la necesidad de procurar la desecación de los pantanos, cuyos miasmas tanto afectan á estos vecinos.

Según me manifestaron personas entendidas en la materia, el costo para emprender ese trabajo, era de alguna consideración.—Esta circunstancia, como la de no contar entonces los fondos municipales, sino con la pequeña suma de $ 256-75 cs., me impidió llevarlo adelante.

Pienso que en el año económico, que principia mañana, podrá esta Gobernación ejecutar un trabajo que tanto exige la salubridad de Limón.—Se cuenta con regulares recursos, y se ha empezado á dar los correspondientes pasos, con el fin de nivelar antes la ciudad, sin cuya operación cualquier trabajo que se emprendiese sería inútil.

Caminos.

Naturales como son las vías de comunicación en la comarca, exceptuando la férrea, excusado es expresar cosa alguna acerca de ellas.—Me ocuparé pues de la línea solamente.

Durante el año han habido dos interrupciones, una de 15 dias entre julio y agosto últimos, y la otra de 3 días en el próximo pasado enero; la primera fué ocasionada por dilatadas y fuertes lluvias que aterraron la línea en muchos puntos, á consecuencia de los derrumbos; se labaron los rellenos en grandes trechos, y se destruyeron algunos puentes, entre los cuales se encuentran los de hierro en "Simarrones" y "Madre de Dios".—La segunda interrupción fué originada por una entrada de la mar en Moín, cuya invasión destruyó un relleno enteramente.

De los graves daños ocurridos en julio y agosto, tomé la correspondiente nota en

mi viaje de inspección, que entonces verifiqué en toda la línea.—De Carrillo, tuve el honor de elevar circunstanciadamente al Ministerio el informe del caso.

La empresa Keith, desde el mismo momento que los daños aparecieron, trabajó sin tregua noche y día; y con el genio activo é imperturbable que carracteriza al americano, logró restablecer nuevamente la línea antes del término que se había calculado.—Era necesario haber palpado la magnitud de aquellos, para poder estimar la actividad que se desplegó.—Una red de operarios cubría todo el trayecto, y los empleados superiores, en él diseminados, ajitaban con su presencia los varios trabajos que las reparaciones exigían.

Recientemente he vuelto á recorrer la vía, en cuya inspección he observado que su material rodante consta de 8 locomotoras, algunas de las cuales fueron desarmadas para tornear sus ruedas y efectuar otras reparaciones secundarias.—Todas las máquinas están hoy en perfecto estado.

A 80 asciende el número de carros de cajón y de pasajeros existentes en servicio, cuyos vehículos mantiene la empresa siempre bien arreglados.—El carro que se incendió en Jiménez fué repuesto, con otro de iguales condiciones, que se construyó en los talleres.

Aprovechando las lecciones de la experiencia, sólidamente han sido construídos los bastiones del puente de "Simarrones" que despedazaron las grandes avenidas ocurridas en julio y agosto citados; se ha dado á esta obra 3 piés más de su antigua altura; y se han quitado todos los árboles que estaban en los bancos del río.—El hermoso puente de hierro pedido al extranjero para este lugar, se halla hoy colocado.

En "Madre de Dios", cuyo puente como dejo indicado también desapareció, se han estado haciendo varios trabajos preparatorios para excusar nuevos daños.—Al intento se ha cambiado el cauce del río, echando las aguas bajo el puento de hierro que quedó ileso, cuyo canal fué antes limpiado y profundizado convenientemente.—También se han puesto en práctica algunas otras reformas más, conducentes á dar mayor seguridad al puente nuevo que en breve se pondrá, según estoy informado.

La invasión que el mar efectuó en Moín, ha ocasionado el trabajo de cambiar la línea, hacia el lado adentro, en una larga extensión.—Esta era la única medida económica y posible en aquel punto, donde para contener el empuje de las olas, habria sido indispensable la dilatada y costosa construcción de un muro de mampostería.

Constantemente y con la mayor actividad se trabaja en lastrar la línea.—En sólo este objeto hay ocupados, desde algún tiempo, 30 hombres y una locomotora.—El material que se usa hoy es excelente; procede de la peña de Río Sucio, cuyas propiedades ferruginosas casi petrifican el camino.

En Carrillo se ha construído un nuevo switch, y otro también en Guácimo, los cuales se necesitaban para el mejor servicio de la vía.

Igualmente se ha edificado un galerón en este puerto, destinado al depósito del carbón de piedra.

Los talleres funcionan convenientemente.—Dotados como lo están de habiles mecánicos, atienden á todas las obras que se necesiten.

Por lo que hace al servicio de la línea, puedo asegurar que los trenes corren con la regularidad deseable: que hay el mayor cuidado por la exactitud; y que el público está satistecho.

El celo de la empresa en la conservación y mejoramiento en la vía, es insuperable. No se descuida un momento, y tiene siempre en actividad todos los elementos de que puede disponer.

Réstame decir que el extenso muelle ha sido ya concluído, y que se halla prestando todos los servicios correspondientes.—Tiene 22 piés de profundidad en la parte que avanza más hacia el mar, y pueden á la vez atracar á él dos buques, sin perjuicio de los demás usos que brindan sus largas proporciones.

Replantación de árboles.

El Supremo Gobierno, con loable insistencia, se ha dignado recomendar la replantación de árboles que ha debido efectuarse en las orillas de los ríos, arroyos y manantiales; y esta Gobernación ha tenido especial cuidado en impartir las convenientes órdenes sobre el particular, comunicando las esplicaciones necesarias á las autoridades encargadas al intento, concernientes á la conveniencia general y particular en el asunto.

Las contestaciones han sido satisfactorias, porque dichas autoridades, comprendiendo la importancia de la suprema disposición, han hecho cuanto les ha sido posible en este

sentido.—Informan que solamente en aquellos lugares donde las plantaciones de bananas llegan hasta la propia márgen de las aguas, han tenido que excusar á los propietarios de ejecutar la replantación deseada.

Agricultura.

Esta importante base de la riqueza pública progresa en la comarca, cada vez más. En todas direcciones se nota su aumento; se ve que las espesas montañas de ayer han sido sustituídas con valiosas producciones.—Así la solicitada banana como todos los demás artículos, han progresado relativa y admirablemente, durante el año económico.—Concretándome tan sólo á la banana, bastará decir que este fruto, cuya exportación alcanzó durante el año anterior á 97,171 racimos, en el que hoy termina, ha montado á la enorme suma de 332,766 racimos, dando un valor en efectivo de $ 146,521-75 cs.—Tal resultado confirma mis predicciones, y por él felicito á nuestro país y á los señores empresarios.

Rentas municipales.

Agrego original el cuadro que manifiesta el momimiento de ellas durante el año.

Plausible es su estado; y más todavía, si se compara con el del año económico anterior.—$ 256-75 fué el saldo de entonces; hoy lo es de $ 1,779-12; y esto no obstante haber cesado dos rentas que bastante auxiliaban los fondos.

Por el documento que acompaño, se viene en conocimiento de que ha ingresado á los fondos de la comarca la cantidad de $ 3,563-70, y que los egresos ocurridos ascienden á la de $ 1,784-58, quedando en consecuencia á favor la notable diferencia á que aludo.

Señor Ministro:-está concluído mi presente informe.—Anhelo que él pueda ser en algo útil para las importantes deliberaciones de los altos funcionarios que velan por el engrandecimiento de nuestra patria.

Me suscribo de USª Honorable muy atento y respetuoso servidor,

BALVANERO VARGAS.

ESTADO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS EN LA TESORERIA GENERAL DE LA COMARCA DE LIMON EN EL AÑO ECONOMICO DEL 1º DE ABRIL DE 1884 AL 31 DE MARZO DE 1885.

INGRESOS.

SEPARACIONES.	1884									1885			
	Abril.	*Mayo.*	*Junio.*	*Julio.*	*Agosto.*	*Setiembre*	*Octubre.*	*Novbre.*	*Dicbre.*	*Enero.*	*Febrero.*	*Marzo.*	*Total general.*
Existencia en caja el 1º de abril de 1884.	$ 256-75												$ 256-75
Alumbrado	,, 17-25	$ 13-25	$ 11-50	$ 14-00	$ 12-50	$ 12-00	$ 13-00	$ 14-00	$ 14-00	$ 13-50	$ 13-00	$ 9-25	,, 157-25
Arrendamiento de playas	,, 124-00												,, 124-00
Bailes	,, 4-00	,, 3-00	,, 8-00	,, 3-00	,, 5-00	,, 2-00	,, 6-00	,, 7-00	,, 7-00	,, 14-00	,, 7-00	,, 2-00	,, 68-00
Entierros		,, 1-00	,, 4-00	,, 4-00		,, 1-00							,, 10-00
Juegos permitidos	,, 23-00	,, 15-00		,, 15-00	,, 15-00	,, 13-00	,, 15-00	,, 15-00			,, 30-00	,, 18-00	,, 159-00
Licores del país					,, 3-00	,, 42-00	,, 45-00	,, 24-00	,, 21-00	,, 9-00		,, 12-00	,, 156-00
Matanza	,, 29-25	,, 38-75	,, 36-75	,, 38-25	,, 36-25	,, 36-50	,, 29-00	,, 38-50	,, 37-00	,, 30-00	,, 32-00	,, 30-50	,, 412-75
Matrícula de animales	,, 40-00	,, 5-00	,, 10-00						,, 42-50	,, 30-00			,, 127-50
Multas	,, 80-75	,, 60-00	,, 78-25	,, 71-25	,, 77-50	,, 128-75	,, 101-50	,, 73-75	,, 75-00	,, 40-00	,, 41-50	,, 45-00	,, 873-25
Patentes de comercio	,, 135-00	,, 50-00	,, 15-00	,, 135-00	,, 55-00	,, 10-00	,, 130-00	,, 45-00	,, 15-00	,, 140-00	,, 35-00	,, 110-00	,, 875-00
Tercenas					,, 2-00	,, 3-00	,, 2-00		,, 34-00	,, 2-00	,, 2-00	,, 2-00	,, 47-00
Ingresos extraordinarios	,, 145-70									,, 1-50			,, 147-20
Tesorerías auxiliares												,, 150-00	,, 150-00
Total de ingresos	,, 855-70	,, 186-00	,, 163-50	,, 280-50	,, 206-25	,, 248-20	,, 341-50	,, 217-25	,, 245-50	,, 280-00	,, 160-50	,, 378-75	,, 3,563-70

EGRESOS.

Giros por diversos	$ 107-00	$ 237-00	$ 200-99	$ 73-55	$ 85-00	$ 196-09	$ 237-40	$ 88-60	$ 78-80	$ 114-05	$ 47-55	$ 63-00	$ 1,529-03
Honorarios	,, 47-91	,, 14-88	,, 13-08	,, 22-44	,, 16-50	,, 19-86	,, 27-32	,, 17-38	,, 19-64	,, 22-40	,, 12-84	,, 21-30	,, 255-55
Total de egresos	$ 154-91	$ 251-88	$ 214-07	$ 95-99	$ 101-50	$ 215-95	$ 264-72	$ 105-98	$ 98-44	$ 136-45	$ 60-39	$ 84-30	$ 1,784-58

Recapitulacion.

Total de ingresos	$ 3,563-70
Id. ,, egresos	$ 1,784-58
Saldo existente en caja el 31 de marzo de 1885	$ 1,779-12

S. E. u O.

Limón, marzo 31 de 1885.

Tesorero general,
A. Ramírez.

Vº Bº
Balvánero Vargas.

EGRESOS

de la Caja de la Tesorería General de la Comarca de Limón,

en al año económico de 1º de abril de 1884 á 31 de mayo de 1885.

Nº	1	Abril	1º	Giro número 270 á favor del Doctor Don Juan J. Ulloa, por medicinas en el mes próximo pasado para pobres de solemnidad	$	25-00
,,	2	,,	4	Giro número 274 á favor de M. C. Keith, por cuenta de mayor cantidad que se le debe.....	,,	30-00
,,	3	,,	9	Giro número 275 á favor de James Ater por su sueldo en el mes próximo pasado como farolero del alumbrado público.....	,,	5-00
,,	4	,,	13	Giro número 276 á favor de J. Brenam por sus servicio en la comisión de llevar unos reos á San José en compañía de R. Calvo.....	,,	10-00
,,	5	,,	19	Giro número 277 á favor del Agente Principal de Policía, Don J. Fernández, para gastos en el entierro del inglés Shaw y una caja de canfin.....	,,	7-00
,,	6	,,	30	Giro número 278 á favor del Doctor Don J. J. Ulloa, por medicinas á pobres de solemnidad en este mes.....	,,	25-00
,,	7	,,	2	Giro número 273 á favor de Justo Espinosa, por su servicio como gendarme en 5 días.....	,,	5-00
				Total del mes de abril de 1884.....	$	107-00
,,	1	Mayo	1º	Giro número 279 á favor del Señor M. C. Keith, á buena cuenta de mayor cantidad.	$	30-00
,,	2	,,	1º	Giro número 280 á favor del Señor M. C. Keith, por hacer colocar unos grillos á presos, en su taller.....	,,	4-00
,,	3	,,	3	Giro número 281 para Jesús Carballo y M. Picado, por 8 días de servicio como policías y marineros que fueron olvidados en la lista de servicios que se remitió al Señor Gobernador.....	,,	20-00
,,	4	,,	7	Giro número 282 á favor de J. Atles, por su servicio como farolero el mes próximo pasado.....	,,	5-00
,,	5	,,	8	Giro número 283 á favor de Don A. de Barruel, por cuatro libras de azúfre.....	,,	4-00
,,	6	,,	12	Giro número 284 á favor de Don N. Mata, Comandante de gendarmenes para alimentación de presos, remisión á San José de varios reos y otros gastos.....	,,	43-75
,,	7	,,	12	Giro número 285 á favor de Luis Mata, por limpia de la plaza principal.....	,,	2-50
,,	8	,,	12	Giro número 286 á favor de Manuel Ve-		

				ga, por alimentos en una comisión á Talamanca.....	,, 3-00	
,,	9	,,	21	Giro número 287 á favor de Don J. Fernández, 2 cajas canfin.....	,, 6-00	
,,	10	,,	21	Giro número 288 á favor de Mr. W. Unckles, por útiles de escritorio para la Gobernación.....	,, 6-80	
,,	11	,,	21	Giro número 289 á favor de Don N. Mata, por licores para el recibimiento del Presidente.....	,, 112-00	
				Total del mes de mayo de 1884.....		,, 237-00
,,	4	Junio	8	Giro número 294 á favor de Don B. Brenes, por valor de una cantidad de hule que se le decomisó y se la mandó devolver el Supremo Gobierno	,, 138-00	
,,	1	,,	5	Giro número 291 para el Doctor W. R. Bross, por medicinas en 11 dias del próximo pasado mes á los pobres de solemnidad	,, 8-87	
,,	2	,,	5	Giro número 292 á favor de J. Atles, por sus servicios como faroloro en el mes próximo pasado.....	,, 5-00	
,,	3	,,	5	Giro número 293 á favor de M. C. Keith, por buena cuenta de mayor cantidad que le adeuda esta Gobernación.....	,, 30-00	
,,	5	,,	18	Giro número 295 á favor de J. Castro, por hechura de una escalera.....	,, 3-00	
,,	6	,,	5	Giro número 290 á favor del Doctor J. J. Ulloa, por medicinas para pobres de solemnidad.....	,, 16-12	
				Total del mes de Junio de 1884.....		,, 200-99
,,	1	Julio	1ª	Giro número 297 á favor de Don M. C. Keith, á cuenta de mayor cantidad que se le debe.....	$ 30-00	
,,	2	,,	1º	Giro número 298 á favor del Doctor Don W. R. Bross, por medicinas para pobres de solemnidad.....	,, 25-00	
,,	3	,,	2	Giro número 299 á favor de Don J. Fernández, por remisión de presos al interior y alimentos.....	,, 13-55	
,,	4	,,	10	Giro número 300 á favor de J. Atiles, por su sueldo de farolero.....	,, 5-00	
				Total del mes de julio de 1884.....		,, 73-55
,,	1	Agosto	17	Giro sin número á favor del Señor James Atles, por su sueldo como farolero en el mes de julio próximo pasado.....	$ 5-00	
,,	2	,,	19	Giro sin número para el Agente Principal de Policía de Jiménez por un cepo.....	,, 25-00	
,,	3	,,	19	Giro á favor de M. C. Keith, por mayor cantidad.....	,, 30-00	
,,	4	,,	19	Giro á favor del Doctor W. R. Bross, por medicinas para los pobres de solemnidad en el mes próximo pasado.....	,, 25-00	
				Total del mes de Agosto de 1884.....		,, 85-00
,,	1	Setiembre	9	Giro número 301 á favor de Don N. Mata por limpia y pintada del panteon.....	,, 122-99	
,,	2	,,	13	Giro número 302 á favor de J. Atles, por		

				su sueldo como farolero el mes próximo pasado.....	,,	5-00	
,,	3	,,	13	Giro número 303 á favor de Don N. Mata, Comandante de gendarmes, para varios gastos según cuenta presentada.....	,,	42-10	
,,	4	,,	30	Giro número 304 al Doctor W. R. Bross, Médico del pueblo, por medicinas á los pobres de solemnidad.....	,,	25-00	
				Total del mes de Setiembre de 1884....			,, 196-09
,,	1	Octubre	2	Giro número 305 á favor del Doctor W. R. Bross, por medicinas á los pobres de solemnidad.....	,,	25-00	
,,	2	,,	2	Giro número 306 á favor del Señor M. C. Keith, por cuenta de mayor suma.....	,,	60-00	
,,	3	,,	6	Giro número 307 á favor de Don N. Mata por gastos diversos.....	,,	7-50	
,,	4	,,	6	Giro número 308 á favor de J. Atles, por su sueldo como farolero.....	,,	5-00	
,,	5	,,	16	Giro número 309 á favor del Agente Principal de Policía, por gastos en julio, agosto y setiembre próximo pasado.....	,,	41-90	
,,	6	,,	24	Giro número 310 á favor del Comandante de gendarmes, por varios gastos.....	,,	8-00	
,,	6	,,	30	Giro número 311 á favor de Don A. K. Brown, por 30 cajas de canfin.	,,	90-00	
				Total del mes de octubre de 1884.....			,, 237-40
,,	1	Noviembre	7	Giro número 312 á favor del Doctor W. R. Bross, por medicinas á los pobres de solemnidad.....	,,	25-00	
,,	2	,,	7	Giro número 313 á favor de M. C. Keith, por cuenta de mayor suma.....	,,	30-00	
,,	3	,,	7	Giro número 314 á favor de J. Atles, por su sueldo de farolero	,,	5-00	
,,	4	,,	18	Giro número 315 á favor del Agente Principal, de Policía por gastos municipales el mes próximo pasado.....	,,	18-60	
,,	5	,,	18	Giro número 316 á favor de J. H. Johnson, por devolución del remate de plazas.....	,,	10-00	
				Total del mes de Noviembre de 1884...			,, 88-60
,,	1	Diciembre	2	Giro numero 318 á favor del Señor U. B. Unchlas por material para un tanque....	$	1-40	
,,	2	,,	3	Giro número 319 á M. C. Keith, por cuenta de mayor cantidad.....	,,	30-00	
,,	3	,,	3	Giro número 320 á favor del Doctor W. R. Bross por medicinas á los pobres de solemnidad.....	,,	25-00	
,,	4	,,	4	Giro número 321 á favor del Señor Agente Principal de Policía, por gastos en el mes próximo pasado.....	,,	17-40	
,,	5	,,	5	Giro número 322 á favor de Emilio Loaiza, por su sueldo como farolero.....	,,	5-00	
				Total del mes de Diciembre de 1884....			,, 78-80
,,	1	Enero	10	Giro número 323 á favor de J. A. Miur, por su trabajo hecho en el panteón.....	$	45-00	
,,	2	,,	12	Giro número 324 á favor del Señor M. C. Keith, último resto que se le adeuda....	,,	29-60	

„ 3 „	12	Giro número 326 á favor del Doctor W. R. Bross, por medicinas para pobres de solemnidad.....	„ 25-00		
„ 4 „	14	Giro número 327 á favor del Agente Principal de Policia, por gastos en el mes próximo pasado.....	„ 9-45		
„ 5 „	19	Giro número 328 á favor de T. Meneses, por su sueldo como farolero en diciembre próximo pasado.....	„ 5-00		
		Total del mes de Enero de 1884.....		„	114-05
„ 1 Febrero	2	Giro número 329 á favor del Doctor W. R. Bross, por medicinas á los pobres de solemnidad.....	$ 25-00		
„ 2 „	3	Giro número 330 á favor de Don A. Ramírez por gasto de impresión para la Tesorería.....	„ 6-00		
„ 3 „	5	Giro número 331 á favor de T. Meneses, por su sueldo como farolero el mes próximo pasado.....	„ 5-00		
„ 4 „	5	Giro número 332 á favor de Don J. Fernández, por gastos de policía y alimentación de presos en el mes próximo pasado.	„ 11-55		
		Total del mes de Febrero de 1884.....		„	47-55
„ 1 Marzo	1º	Giro número 333 á favor del Doctor W. Bross, por medicinas para pobres de solemnidad.....	$ 25-00		
„ 2 „	18	Giro número 334 á favor del Agente Principal de Policía, por gastos en el mes próximo pasado.....	„ 15-60		
„ 3 „	31	Giro número 335 á favor del Agente Principal de Policía durante el presente mes por gastos.....	„ 22-40		
		Total del mes de Marzo de 1884.....		„	63-00
Total de egresos en el año económico que termina el 31 de marzo de 1885.....				$	1,529-03

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.

San José, abril 9 de 1885.

En cumplimiento de la circular de ese ministerio, fecha 19 de febrero próximo pasado, nº 9, paso á verter el informe anual acerca de lo practicado en el Registro general de la Propiedad é Hipotecas, desde el 1º de abril de 1884 hasta el 31 de marzo del corriente año; y á hacer, al propio tiempo, á US. Honorable las observaciones de las mejoras que á mi juicio pueden hacerse en pró del buen servicio de la oficina.

Registro de la Propiedad.

Atestado A.—Según se ve de este atestado, durante el año económico que acaba de trascurrir, se han practicado mil novecientas treinta y seis inscripciones primeras, mil trescientas noventa y una sobre fincas rústicas, y quinientas cuarenta y cinco sobre urbanas, representando un valor total de $ 767,896-85 cs.

Esas inscripciones se subdividen como sigue:

San José.—Cuatrocientas tres fincas rústicas apreciadas en $ 237,703-10 cs., y ciento noventa y nueve urbanas en $ 114,675-26 cs.

Cartago.—Doscientas diez y siete fincas rústicas apreciadas en $ 101,761-57 cs., y ciento cuarenta y seis urbanas en $ 70,902-21 cs.

Heredia.—Trescientas trece rústicas apreciadas en $ 82,195-28 cs., y ciento treinta y cuatro urbanas en $ 21,691-90 cs.

Alajuela.—Cuatrocientas treinta y cuatro rústicas valoradas en $ 106,127-93 cs., y cincuenta y cinco urbanas en $ 19,222.

Puntarenas.—Diez y siete rústicas apreciadas en $ 1,311-30 cs., y siete urbanas en $ 4,500.

Guanacaste.—Siete rústicas valoradas en $ 3,006-25 cs., y cuatro urbanas en $4,800

Del mismo atestado se desprende que las enagenaciones ó segundas inscripciones verificadas en el mismo período, ascienden á tres mil ochenta y seis, por valor de $ 2.030,323-50½ cs., que se distribuyen como sigue:

San José.—Setecientas cuarenta y una fincas rústicas, y trescientas noventa y una urbanas, valiendo las primeras $ 566,580-85 cs. y las segundas $ 366,801-33 cs.

Cartago.—Trescientas sesenta y cinco rústicas y doscientas cinco urbanas, valiendo las primeras $ 448,918-77 cs., y las segundas $ 106,831-33 cs.

Heredia.—Quinientas noventa y siete rústicas y ciento treinta y ocho urbanas, las primeras por valor de $ 227,402-23 cs., y las segundas por $ 12,982-29½ cs.

Alajuela.—Quinientas setenta y cinco rústicas y cincuenta y seis urbanas, valiendo las primeras $ 210,026-15 cs., y las segundas $ 22,535.

Puntarenas.—Seis rústicas por valor de $ 8,050, y ocho urbanas por $ 52,860.

Guanacaste.—Cuatro rústicas y cuatro urbanas, las primeras por $ 1,096, y las segundas por $ 5,439-55 cs.

Registro de Hipotecas.

Atestado B.—Se ve de este atestado que el número de hipotecas constituidas durante el mismo año económico que acaba de trascurrir, es el de trescientas noventa y tres, doscientas ochenta sobre fincas rústicas y ciento trece sobre urbanas, garantizando un total de $ 505,697-25 cs., y se distribuyen así:

San José.—Ciento veintiocho hipotecas sobre fincas rústicas y noventa y una sobre urbanas, garantizando las primeras $ 85,403-83 cs., y las segundas $ 115,221-82 cs.

CARTAGO.—Setenta y cinco sobre rústicas y diez sobre urbanas, garantizando las primeras $ 120,500-94 cs., y las segundas $ 1,804.

HERDIA.—Treinta y cuatro rústicas y nueve urbanas, garantizando las primeras $ 67,015-64 cs, y las segundas $ 9,200-00

ALAJUELA.—Treinta y nueve rústicas y tres urbanas, respondiendo las primeras por $ 15,591-02 cs., y las segundas por $ 900.

PUNTARENAS.—Cuatro rústicas por $ 60,000 cs.

Las cancelaciones hipotecarias practicadas durante el mismo año, según se ve del mismo cuadro, ascienden á cuatrocientos diez y siete de las cuales trescientas noventa y tres son totales, y veinticuatro parciales, por valor de $ 457,127-13 cs., y se distribuyen así:

SAN JOSÉ.—Totales: ciento treinta y tres sobre fincas rústicas y cuarenta y cinco sobre urbanas, las primeras por $ 135,145-47 cs., y las segundas por $ 114,945-42 cs.: parciales diez y ocho sobre fincas rústicas por $ 27,133.

CARTAGO.—Totales: cincuenta y cinco sobre rústicas y tres sobre urbanas, las primeras por $ 58,477-80 cs., y las segundas por $ 950: parciales, una rústica por $ 236-31 cs.

HEREDIA.—Totales: cincuenta y una sobre fincas rústicas por $ 53,384-60 cs., y cincuenta y dos sobre urbanas por $ 4,725-70 cs.; parciales no hubo.

ALAJUELA.—Totales: cuarenta y nueve sobre fincas rústicas por $ 56,290-38 cs., y cinco sobre urbanas por $ 950: parciales, cinco rústicas por $ 4,888-45 cs.

Tesorería.

En esta parte, el presente informe se limita á las cuentas del actual tesorero, Don Juan Montalto, quien se hizo cargo del destino el 6 de noviembre del año próximo pasado, y á las llevadas por el ex-tesorero Don Mateo Fournier, desde el 27 de setiembre del mismo año, fecha del último decreto sobre contabilidad, hasta el cinco de noviembre en que entregó al Señor Montalto; no comprendiendo los meses anteriores en que la Tesorería estuvo á cargo del Señor Fournier, por haber rendido ya las suyas al Tribunal Superior de Cuentas, en cuyo poder se encuentran los libros respectivos.

ATESTADO C.—Este cuadro presenta un resúmen de las operaciones del Registro en punto á contabilidad, practicadas desde el 11 de octubre de 1884, que es la fecha en que aparece la primera partida en los nuevos libros abiertos conforme al decreto de 27 de setiembre de 1884, hasta el 31 de marzo próximo pasado.

Se desprende de este atestado que el cargo total contra el actual Tesorero es de $ 20,396-56 cs., $ 11,966-26 cs. por documentos presentados antes de la emisión de la ley de 27 de setiembre de 1884, y $ 8,430-30 cs. por los presentados después de la emisión de dicha ley.

Del mismo atestado se deduce que el Haber, igual al Debe, se distribuye así: $ 11,966-26 cs., por lo enterado y existencia de documentos presentados, antes de la emisión de la referida ley de 27 de setiembre; y $ 8,430-30 cs. por lo enterado y la existencia, después de la emisión de dicha ley.

Observaciones.

El Registro, por la atingencia que tiene con gran número de las transacciones que se verifican en la República, pues la mayor parte de ellas tienen por base la propiedad inmueble, ha fijado siempre las miradas del Supremo Gobierno y las del público. El atraso en que con frecuencia se ha encontrado, se ha atribuido á desidia de los empleados, cuando en realidad no reconoce otra causa que la misma naturaleza y magnitud de la oficina; y constantemente se han venido dictando disposiciones, conducentes todas al mejoramiento de ese importante ramo de la pública administración.

Entre esas disposiciones se encuentra el decreto de 24 de octubre de 1884, por el cual se dispone, que si denegada la inscripción de un título, el interesado ocurriere demandándola, y la Corte la ordenare, el Registrador será condenado en las costas persona-

les y procesales del ocurso; decreto, si se me permite decirlo, demasiado severo, y que en justicia debiera reformarse.

Se presentan, en efecto, dentro la órbita misma de las facultades, que en punto á calificación de personería de los otorgantes, valor intrínseco y formas extrínsecas de las escrituras, atribuye al Registrador el referido decreto, multitud de cuestiones difíciles de resolver, respecto de las cuales están en desacuerdo las opiniones de los abogados, que con buenas razones por una y otra parte lo mismo pueden resolverse en un sentido que en otro, y en las cuales el Registrador no podría ménos, de encontrarse indeciso entre la inscripción y la denegatoria: si inscribe puede incurrir en responsabilidad; y si no inscribe, y la Corte ordena la inscripción, se le condena en costas personales y procesales como á temerario litigante, siendo así, que al hacer la denegatoria, sólo se propone salvar los derechos de terceros, talvez de menores ó inhábiles, ó prevenir un contrato que, á su juicio, adolece de defectos de forma ó de fondo que más tarde lo pudieran anular.

Contínuamente la Corte revoca las sentencias de los jueces, y una de las Salas revoca los fallos de la otra, sin condenatoria en costas, lo cual es la prueba más palpable de la diversidad de opiniones que en asuntos jurídicos reina, y siendo esto así ¿habrá equidad en condenar al Registrador en las costas del ocurso, por no adivinar siempre cual será la opinión de la Corte en tal ó cual caso dudoso?

A mi entender la condenación en costas al Registrador debiera limitarse á las procesales, y esto en el caso de que la denegación aparezca caprichosa, por no apoyarse en razones que, aunque no decisivas, no la justifiquen, al arbitrio de la Corte; y en este sentido sería de desearse la reforma del referido decreto.

Otro decreto que se dictó con el objeto de expeditar el despacho, es el de 4 de febrero del corriente año, por el cual se dispone que la oficina permanezca abierta desde las siete de la mañana hasta las seis de la tarde; se habilita el "Diario" durante todo ese tiempo, miéntras que ántes sólo estaba seis horas diarias; y se introduce un nuevo libro destinado exclusivamente á *pases* de los libros terminados, reservando para primeras inscripciones el que ántes servía para ámbas operaciones; de suerte que hoy se puede hacer á la vez inscripciones primeras y *pases* sin que las unas estorben á los otros, ó vice-versa, como ántes sucedía, cuando se practicaban en un mismo libro.

De esperarse es, que la habilitación del "Diario," permitirá asentar diariamente en él, sin que quede rezago, todos los títulos que entran á la oficina; y que la introducción del nuevo libro y el mayor tiempo de trabajo, contribuirán á que el despacho responda á la entrada.

Los índices que actualmente se usan en la oficina son deficientes, no sólo por las inexactitudes que contienen, pues aparecen vivos muchos asientos en realidad cancelados, por haber cambiado de dueño las inmuebles á que se refieren, sino por haberlos deteriorado el uso y el tiempo, al extremo de estar en muchos lugares completamente destruídos.

El Supremo Gobierno, comprendiendo la utilidad de ese manual, pues que sin él no podría conocerse la propiedad inmueble de cada uno de los propietarios, cuando no tienen interés en mostrar sus títulos, ó no se pueden tener á la vista por cualquier motivo, dispuso la formación de índices nuevos; trabajo que está haciendo el Licenciado Don Ezequiel Herrera, conforme á las bases consignadas en el contrato que al efecto celebró con el Supremo Gobierno, con fecha 15 de diciembre del año próximo pasado.

El Decreto fecha 27 de setiembre del año próximo pasado, reglamenta la recaudación de derechos en el Registro, bajo la base de que el pago de ellos debe hacerse adelantado, al presentar el título y no al retirarlo, como ántes se practicaba.

Este sistema, que tiene la doble ventaja de hacer ingresar desde luego al Tesoro lo que le corresponde, y de precaverse contra la morosidad de los deudores en retirar sus títulos, una vez inscritos, por no satisfacer los derechos devengados, no deja de presentar

sus inconvenientes, por la complicación que introduce en las cuentas del Tesorero, á causa de la devolución ó cobro de nuevos derechos al interesado, por dicho Decreto establecidos, cuando las tasaciones practicadas por los cartularios no coinciden con las verificadas en el Registro.

Esos inconvenientes pueden obviarse suprimiendo las visaciones de las tasaciones en el Registro, y admitiendo definitivamente como buenas las practicadas por los cartularios. Al efecto, y para evitar los errores en que estos pudieran incurrir, por falta de conocimiento del órden interior de la oficina, habría que suprimir el detalle de derechos por inscripción, notas marginales y de referencia, asiento en el "Diario" etc., etc., debiendo de cobrarse en su lugar por toda la operación, por no depender del arbitrio de los interesados el que se les hagan ó no determinadas operaciones.

Necesariamente, la regulación que conforme á lo expuesto deberá hacer el cartulario, se ajustará á un nuevo arancel, en el cual, para que el Fisco no sufra perjuicios, se incluirán todo esos derechos cuyo detalle únicamente es el que trato de suprimir.—El nuevo arancel podría ser el mismo actual, sin más que recargar los derechos en él establecidos por las inscripciones, en $ 1-25 cts. ó $ 1-50 cts., los cuales cubrirían los derechos que hoy se pagan por marginales, asiento en el "Diario" etc., etc., segun cálculos que he hecho muy aproximados.

En cuanto á los documentos que retire la parte sin inscribir, por cualquier motivo que sea, no se le devolverán los derechos que hubiere satisfecho; pero si los volviere á presentar corregidos, adicionados, ó para que se inscriban por haberlo ordenado así la Corte, no se cobrarán nuevos derechos.—De esta manera, el Fisco no se perjudica, se simplifican las cuentas y los Registradores no pierden tiempo en la visación de las tasaciones.

El cobro de derechos por certificaciones se hará lo mismo que hoy se practica.

Para evitar que los cartularios no hagan las tasaciones con la debida exactitud, puede hacérseles responsables en el décuplo, ó más de los derechos en que hubieren defraudado al interesado, sea este el Fisco ó el dueño del título.—Al efecto, podría establecerse un ocurso breve y sumarísimo á favor del perjudicado, en papel de diez centavos, cuando no debiere ser de oficio, para ante el respectivo superior del cartulario: tratándose de particulares, y para ante una de las Salas del Supremo tribunal, si fuere el fisco.—La multa sólo se impondrá en el caso de ser palpable é incuestionable la defraudación, pues si no lo fuere, el superior se limitará á designar los verdaderos derechos.

Conforme al artº 15 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, cuando en un mismo título se enagenaren ó gravaren diferentes fincas, se hará la inscripción correspondiente en la hoja destinada á cada una de ellas; indicando en cada inscripción las demás fincas comprendidas en el título, folio y número en que se hubieren hecho las inscripciones que á ellas se refieren.

A mi modo de ver esta disposición, más que jurídica, es financiera, pues no tiene otro objeto que aumentar el número de marginales, para cobrar el derecho que cada una de ellas devenga, sin producir la menor utilidad; porque ¿qué ventaja reporta nadie con saber que tal ó cual finca está titulada en el mismo documento que tal ó cual otra con la cual ninguna relación tiene? A mi juicio ese artículo es inútil, debe suprimirse, y así lo propongo.

Conforme al artº 6º del Decreto de 5 de agosto de 1873, las inscripciones denegadas, serán reclamadas ante una de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, adonde deberá ocurrir el interesado con el título, después de puesta en él la correspondiente razón de entrega.

Se desprende de esta disposición, y así se ha practicado constantemente, que, puesta en forma la denegación de inscripción, el interesado retira el título, y con él ocurre á la Corte. Pero el retiro hace perder al instrumento el turno que había adquirido, de suerte que aunque por la Corte se ordenare la inscripción, es preciso volverlo á presentar en la Procuraduría, como si nunca hubiera estado en la oficina.

Este procedimiento tiene el doble inconveniente de hacer perder tiempo al propietario,

y el más grave aún, por ser de fondo, y atacar los derechos adquiridos, de que, si miéntras se resuelve el ocurso, se presenta otro título referente al mismo derecho real, se inscribiría con perjuicio del primero.

Ambos inconvenientes pueden obviarse á la vez estableciendo: que denegada la inscripción, el interesado establezca su ocurso, sin retirar el título, y que al verter el Registrador el informe de ley, acompañe el documento, cuya salida de la oficina en esa forma, no causaría el efecto de un retiro formal, pudiéndose por lo mismo hacer la inscripción de él, si la Corte la ordenare, sin necesidad de nueva presentación, y sin anteponer un documento posterior á otro anterior.

Existen en la oficina más de dos mil documentos, muchos de ellos desde los primeros años de implantado el Registro, puestos en esperas por defectuosos, los cuales, además del peligro que envuelven contra los empleados, porque debiendo impedir las más veces la inscripción de otros títulos posteriores referentes á los mismos inmuebles, no es posible tenerlos todos presentes en semejante número, no siendo por otra parte el caso de anotarlos preventivamente, entorpecen el despacho, y son causa de largas discusiones entre los litigantes y el Registrador, pretendiendo aquellos, la mayor parte de las veces sin razón, que tal ó tal documento puesto en esperas, no impide la inscripción del por ellos presentado. Muchos de esos títulos consignan enagenaciones simuladas, que ninguno de los otorgantes tiene interés en inscribir, el comprador porque en realidad el inmueble no le pertenece, y el vendedor por no desprenderse completamente de su propiedad; ninguno de ellos se apresura, por consiguiente, á componer el título, de donde resulta que miéntras este no es retirado, ó no se subsana el defecto ó defectos que contiene, el inmueble permanece en un estado ambiguo respecto á su verdadero dueño.

Este inconveniente puede obviarse estableciendo que se tendrán por formalmente retirados de la oficina, los documentos defectuosos que, trascurridos sesenta días desde que se les hubiese puesto la nota de esperas, no hubiesen sido corregidos, ó no se hubiese solicitado su anotación preventiva, conforme al inciso 7º del artº 40 de la Ley Hipotecaria. Haciéndolo así, nadie se perjudicaría, porque aunque al interesado no le fuera posible subsanar el defecto dentro del término indicado, la anotación pedida por él le pondría á cubierto de todo fraude cometido en su perjuicio, relativamente al inmueble anotado. Esta doctrina está también de acuerdo con el artº 74 ib.; pues si conforme á él, la anotación exigida á consecuencia de no poderse verificar la inscripción, caduca á los sesenta días de su fecha, con mayor razón, trascurrido ese término, no deberá surtir efecto, por lo que al Registro respecta, el documento de que ni siquiera tal anotación se hubiese pedido.

Una de las principales causas del atraso del Registro, y que merece fijar muy especialmente la atención del Supremo Gobierno, porque miéntras no se remueva, la marcha de la oficina nunca podrá tener la expedición que es de desearse, es la forma en que hasta hoy se han redactado los instrumentos sujetos á inscripción, repitiendo en cada uno de ellos los linderos, medida superficial, gravámenes, servidumbres y demás derechos reales; circunstancias que al hacer la comparación entre los nuevos títulos y las inscripciones ya practicadas, no siempre coinciden, lo cual ocasiona pérdida de tiempo, discusiones y finalmente, la mayor parte de las veces, la suspensión de la inscripción del título.

Esos inconvenientes, que removidos simplificarán el trabajo en la tercera ó cuarta parte, pueden obviarse suprimiendo en los instrumentos la repetición de todas aquellas circunstancias, y limitándose el cartulario, por lo que respecta á la identidad de los inmuebles, objeto del contrato, á citar las respectivas inscripciones que ya se habrán hecho de ellos, el funcionario ante quien se otorgó el instrumento y fecha de este; consignando solamente las circunstancias, pormenores, cláusulas ó salvedades no constantes ya en las escrituras anteriores, como los cambios que hayan sobrevenido en los linderos, constitución de nuevas servidumbres ó hipotecas, extinción de las antiguas etc., etc., porque si ya constaren y estuvieren inscritos todos esos detalles, sería inútil su repetición.

Aquí se presenta una dificultad, y es la de que, los títulos que se redactaran conforme á este sistema, que esencialmente no difiere del actual, pues solo se propone evitar la redundancia de este, no contendrían la descripción detallada de los inmuebles sobre que ver-

san; inconveniente todavía mayor tratándose de aquellos habitantes que por residir léjos de la capital, no pueden ocurrir al registro en busca de esos pormenores.

El inconveniente puede removerse, disponiendo que en lo sucesivo las escrituras que contengan el inmueble ó derecho real que se trasmite, se agreguen originales al testimonio de la nueva en que se hace la trasmisión, de manera que formen un solo cuerpo con ella y con todas las otras que vayan viniendo después referentes al mismo inmueble.—De esta manera se consigue también que cada propietario tenga en su poder la historia, por decirlo así, de su propiedad, y que aquel á quién se trata de trasmitirla, pueda conocerla ampliamente, salvo naturalmente las modificaciones que por ser posteriores á dichos instrumentos no hayan sido consignadas en ellos, las cuales, como ya dije, deberán siempre consignarse en los últimos que se otorguen.

Se objeta á esto que los títulos llegarían á ser muy voluminosos, por la acumulación sucesiva de testimonios, y que desaparecerían de los protocolos los pormenores de las fincas.—Respecto de lo primero, trascurrirá mucho tiempo ántes de que el volúmen de los títulos llegara á ser verdaderamente embarazoso, pues en veinte años de existencia que próximamente lleva el Registro, con rarísimas excepciones han excedido de quince las enagenaciones ó segundas inscripciones que se han hecho de una sola finca; y cuando eso sucediera podrían empezarse nuevos títulos con certificaciones de los asientos del Registro, como hoy se practica cuando se carece de título.—En cuanto á la segunda objeción, no importa que en los protocolos se supriman los detalles de las fincas, una vez que todos ellos constan en las escrituras originales que el propietario conserva en su poder, y además en el Registro; porque debe tenerse presente que la supresión que propongo, sólo rezaría con las segundas inscripciones y de ninguna manera con las primeras, en las cuales necesariamente sí deberán constar todas las circunstancias referentes á los linderos, medidas etc., etc., como hoy se practica.

Dos inconvenientes presenta este sistema: 1º que el inmueble que se enagena corra en un mismo título con otros; y 2º que no se trasmita todo el inmueble sino una parte de él; en ninguno de cuyos casos querría el trasmitente desapoderarse de su título, que lo es á la vez de los inmuebles ó derechos que se reserva para que se agregue á la escritura del adquiriente.

Ambos inconvenientes pueden salvarse estableciéndose, respecto del primero, que en la última escritura se haga descripción detallada del inmueble ó derecho real que se trasmite, exactamente como hoy se practica, cuando por algún motivo el testimonio antiguo no pueda agregarse al nuevo; y en cuanto á lo segundo, como lo que importa al adquiriente, es conocer lo que adquiere, y no el todo de que forma parte, bastará con citar la inscripción del inmueble total, fecha de la escritura y cartulario que la extendió, y luego describir circunstanciadamente, con su medida, linderos, gravámenes, servidumbres etc., etc., la parte ó lote que se trasmite, procurando guardar en la descripción la analogía que debe existir entre el todo y la parte.

La reunión de varias fincas en una sola se hará citando la inscripción de cada una de ellas, el cartulario ante quien se hubieren otorgado las respectivas escrituras y fecha de estas; y luego los linderos de la finca total con las modificaciones no constantes en las escrituras parciales, debiendo agregarse estas al testimonio de la total; ó bien, si la agregación no pudiere hacerse por algún motivo, proceder como se dijo en el párrafo anterior.

La constitución de hipoteca deberá hacerse describiendo el inmueble ó derecho real que se hipoteca y su inscripción, como hoy se practica, á no ser que se agregue la escritura de propiedad ó certificación de la inscripción, para que el acreedor hipotecario no quede á ciegas del inmueble que se le hipoteca.

La cesión de crédito hipotecario, si es total, se hará citando la inscripción hipotecaria cedida, fecha de la escritura, cartulario é inscripción de propiedad de los inmuebles hipotecados, agregando la escritura cedida á la nueva en que se hace la cesión, para que formando ambas un solo cuerpo se entreguen al cesionario; y si la cesión es parcial, se copiará íntegra la escritura cedida, como hoy se practica, para evitar las inexactitudes en que pudiera incurrirse en la relación.—Del mismo modo se procederá cuando se diere en garantía de una deuda un crédito hipotecario.

Suplico á USª. Honorable se sirva atender las observaciones expuestas, tener por evacuado el informe anual, y admitir las consideraciones con que me suscribo su attº. s. servidor,

Benito Serrano.

A.

ESTADO

DEL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL 1º DE ABRIL DE 1884, AL 31 DE MARZO DE 1885.

PROVINCIAS DE	NUMEROS DE FINCAS.		VALORES.		ENAJENACIONES.		PRECIOS.	
	Rústicas.	Urbanas.	Rústicas.	Urbanas.	Rústicas.	Urbanas.	Rústicas.	Urbanas.
San José.....	403	199	$ 237,703-10	$ 114,675-26	741	391	$ 566,580-85	$ 366,801-33
Cartago.....	217	146	,, 101,761-57	,, 70,902-21	365	205	,, 448,918-77	,, 106,831-33
Heredia	313	134	,, 82,195-28	,, 21,691-90	597	138	,, 227,402-23	,, 12,982-29½
Alajuela	434	55	,, 106,127-98	,, 19,222-00	575	56	,, 210,026-15	,, 22,535-00
Puntarenas	17	7	,, 1,311-30	,, 4,500-00	6	8	,, 8,850-00	,, 52,860-00
Guanacaste	7	4	,, 3,006-25	,, 4,800-00	4	4	,, 1,096-00	,, 5,439-55
TOTAL.....	1,391	545	$ 232,105-48	$ 235,791-37	2,288	802	$ 1.462,874-00	$ 567,449-50½

TOTAL
DE INSCRIPCIONES.

Primeras.....	1,936
Segundas.....	3,090
TOTAL.....	5,026

RESÚMEN.

FINCAS.		VALORES.
Rústicas.....	1,391	$ 534,105-48
Urbanas.....	545	,, 235,791-37
TOTAL.....	1,936	$ 769,896-85

RESÚMEN.

ENAGENACIONES.		VALORES.
Rústicas	2,288	$ 1.462,874-00
Urbanas	802	,, 567,449-50½
TOTAL.....	3,090	$ 2.030,323-50½

San José, 1º de abril de 1885.

B.

ESTADO

DEL

REGISTRO DE LAS HIPOTECAS

del 1º de abril de 1884 al 31 de marzo de 1885.

PROVINCIAS DE	HIPOTECAS.				CANCELACIONES.							
					Totales.				Parciales.			
	Fincas Rústicas.	DEUDAS *garantizadas*	Fincas Urbanas.	DEUDAS *garantizadas*	Fincas Rústicas.	DEUDAS *pagadas*	Fincas Urbanas.	DEUDAS *pagadas*	Fincas Rústicas.	DEUDAS *pagadas*	Fincas Urbanas.	DEUDAS pagadas
San José..	128	$ 85,403-83	91	$ 115,221-82	133	$ 135,145-47	45	$ 114,945-42	18	$ 27,133-00		
Cartago.....	75	,, 120,500-94	10	,, 1,804-00	55	,, 58,477-80	3	,, 950 00	1	,, 236-31		
Heredia	34	,, 67,015-64	9	,, 9,200-00	51	,, 53,384-60	52	,, 4,725-70				
Alajuela.....	39	,, 45,591-02	3	,, 900-00	49	,, 56,290-38	5	,, 950-00	5	,, 4,888-45		
Puntarenas	4	,, 60,060-00										
Guanacaste												
SUMAS....	280	$ 378,571-43	113	$ 127,125-82	288	$ 303,298-25	105	$ 121,571-12	24	$ 32,257-76		

RESÚMEN.

Rústicas hipotecadas...	280	$ 378,571-43
Urbanas hipotecadas...	113	,, 127,125-82
TOTAL.....	393	$ 505,697-25

RESÚMEN.

Cancelaciones totales.		Cancelaciones parciales.
Sobre Rústicas.....	312	$ 335,556-01
Sobre Urbanas.....	105	,, 121,571-12
TOTAL.....	417	$ 457,127-13

San José, 1º de abril de 1885.

C.

Estado del Balance General

Practicado el 1º de abril de 1885, en la contabilidad llevada por el Tesorero y Archivero del Registro de la Propiedad é Hipotecas desde el 11 de octubrede 1884 hasta el 31 de marzo de 1885.

DEBE:					HABER:
1884.	*Documentos presentados ántes de la emisión de la ley de 27 de setiembre de* 1884.			*Producto de los documentos presentados antes de la emisión de la ley de 27 de setiembre de* 1884.	1884.
Noviembre 6	Existencia que resultó del balance general practicado en esta fecha, formada de documentos inscritos y no inscritos, existentes en el Archivo.....	$ 7,656-91	Abril 1º	Efectivo enterado en la Administración del Tesoro Nacional producto de documentos inscritos y no inscritos.....	$ 3,601-16
,, 31	Existencia formada de los derechos tasados en los documentos inscritos y no inscritos, recibidos ultimamente.....	,, 4,309-35	,, ,,	Efectivo en caja producto de lo recaudado en los últimos dos días de marzo.....	,, 9-51
	Documentos presentados después de la emisión de la ley de 27 de setiembre de 1884.		,, ,,	Existencia que resultó del balance general preaticado en esta fecha de documentos inscritos y no inscritos.	,, 8,355-59
Abril 1º	Efectivo recaudado de los documentos presentados hasta esta fecha.....	,, 7,217-20		*Producto de los documentos presentados después de la emisión de la ley de 27 de setiembre de* 1884.	
,, ,,	Efectivo recaudado de las certificaciones solicitadas hasta esta misma fecha.....	,, 198-25	,, ,,	Efectivo enterado en la Administración del Tesoro Nacional producto de los documentos presentados, certificaciones solicitadas y diferencias cobradas.....	,, 7,339-08
,, ,,	Efectivo recaudado de las diferencias anotadas por los Registradores en los documentos inscritos retirados por sus dueños.....	,, 179-25	,, ,,	Existencia en caja, en dinero efectivo y en dos cheques jirados por el Fiscal de Hacienda en pago de documentos de la Nación.....	,, 23-10
,, ,,	Total de las diferencias á cobrar anotadas por los Registradores en los documentos inscritos.....	,, 275-10	,, ,,	Total del efectivo devuelto, sobrante de las tasaciones en los documentos inscritos y no inscritos....	,, 232-52
,, ,,	Total de las diferencias á devolver en los documentos no inscritos devueltos par el Registro.....	,, 435-50	,, ,,	Diferencias cobradas á las partes interesadas de los documentos inscritos.....	,, 179-25
,, ,,	Total de las diferencias á devolver anotadas por los Registradores en los documentos inscritos.....	,, 125-50	,, ,,	Existencia en el Archivo de las diferencias por cobrar de los documentos inscritos.....	,, 95-85
			,, ,,	Efectivo devuelto, sobrante de las tasaciones en los documentos no inscritos.....	,, 130-75
			,, ,,	Existencia en el Archivo, las diferencias por devolver en los documentos no inscritos.....	,, 304-25
			,, ,,	Efectivo devuelto, sobrante de las tasaciones en los documentos inscritos.....	,, 101-27
			,, ,,	Existencia en el Archivo, las diferencias por devolver en los documentos inscritos.....	,, 24-23
		$ 20,396-36			$ 20,396-36

Vº Bº—*El Registrador General,*

Benito Serrano.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 1º de abril de 1885.

El Tesorero y Archivero,

J. Montalto

Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobernación.

Admon. Gral. de Correos de la República de Costa-Riía.

San José, abril 1º de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á USª Honorable el informe de lo practicado en el ramo de Correos, de el 1º de abril de 1884 al 31 de marzo último.

Insuperables han sido las dificultades con que he tropezado en el curso de este año; y aunque siempre me he sentido animado por la fuerza de mi voluntad, no me ha sido posible imprimir á nuestros correos esa regularidad que tanto admiro en Inglaterra, Alemania y EE. UU. de Norte América.

Allanar el paso á mis propósitos, levantar este motor del progreso humano á la altura que le corresponde, darle una organización conforme con los adelantos del siglo, abandonar prácticas envejecidas que nos exhiben bajo un aspecto desairado ante los demás países con que estamos relacionados, y hacer que experimenten una vigorosa trasformación los elementos que han determinado su atrazo, es mi sóla aspiración; y para obtener el éxito deseado pido á USª Honorable su valioso apoyo.

El correo es de todos los ramos administrativos, el que más y con mayor exactitud dá la medida del progreso y de las libertades públicas. Las naciones que cuentan mayor número de vías de comunicación, y más medios de relacionarse con los habitantes de otros países entre sí, ofreciendo garantías y bratura para su correspondencia, son las que marchan á la vanguardia de la civilización. Cada carta, Señor Ministro, puede considerarse como un negocio, cada impreso como un foco de luz; facilitar los medios de recibirlos es ensanchar el comercio, es dar al pueblo el pan de la inteligencia.

Mas este ensanche no puede tener efecto, si se niegan al correo los medios necesarios.

"Para que el despacho de cualquiera oficina sea tan perfecto y activo, que ningún ciudadano pueda con justicia formular cargo alguno contra los servidores del Estado", es indispensable dar á estas el personal conveniente y que este sea dotado con arreglo á los servicios que presta.

USª Honorable está bien penetrado de que en este ramo está vedado emplear los medios que dejo consignados, para que su resultado pueda ser satisfactorio. ¿De qué sirve, pues, el mejor deseo, si este se estrella contra el duro escollo que á cada paso presenta la penuria del tesoro?

Nuestras oficinas de correos carecen del personal necesario para poder regularizar el servicio: he aquí el mal, Señor Ministro! He aquí las causas que determinan su paralización! En las manos de USª Honorable está el remedio; á USª toca ahora regenerar esta institución recomendándola al Soberano Congreso Constitucional con el interés que ha manifestado por la regeneración de todos los ramos administrativos que le han sido confiados.

Todos, Señor Ministro, exigen con más ó menos tenacidad un buen servicio y todos censuran con acritud la más mínima irregularidad. Pero nadie, con raras excepciones, fija mientes en las causas que la producen.

Se hacen inculpaciones más ó menos graves al Jefe del Correo, sin que una voz se haga oir y esplique al público que este esclavo de sus exigencias, carece de los medios necesarios para cortar el cáncer que roe los principales órganos de esta institución.

Explicadas las causas que hacen inperfecto nuestro servicio postal, paso á tratar de nuestro movimiento de correos.

CORREOS.

Las piezas que han circulado en todo el territorio de la República, durante los doce meses transcurridos de 1º de abril de 1884 á 31 de marzó de 1885, han ascendido á 1.495,554. Estas cifras se descomponen como sigue:

Certificados	3,927
Pliegos oficiales	100,032
Cartas	338,440
Encomiendas	5,633
Impresos	1.046,825
Papeles de negocios	697
SUMA	1.495,554

Comparado este resultado con el obtenido en el año anterior, arroja un 10$_0$l^0 de aumento en las cartas, encomiendas é impresos y un 50$_0$l^0 en los pliegos oficiales.

Sobre esta última clase de envíos me voy á permitir hacer á US.ª Honorable algunas observaciones.

De los 100,032 pliegos que han circulado, puedo afirmar que á lo sumo 30,000 son los que rigurosamente hablando beben considerarse oficiales, y los 78,032 restantes son solamente un abuso introducido en nuestro servicio de algún tiempo á esta parte.

El Supremo Tribunal de Justicia y los Juzgados de la República, ponen diariamente en circulación un sin número de expedientes voluminosos que sólo interesan á los que ventilan ante estos tribunales asuntos contenciosos; y por cuanto estos documentos reciben en las indicadas oficinas un carácter oficial quo no les corresponde, se priva al correo de una parte de su renta, sin ventaja alguna para el servicio público. Opino porque se corte ese abuso, y que los abogados encargados de defender en juicio intereses agenos, así como exigen honorarios anticipados y el papel sellado necesario para hacer sus gestiones, pidan también los fondos que se necesiten para el franqueo de estos expedientes, cuya circulación sólo á ellos y á sus representados interesa.

Encomiendas oficiales.

Graves dificultedes se han presentado á causa del envío por correo de ciertas encomiendas con peso y dimensiones extraordinarias.

Se lleva á tal extremo la costumbre de servirse del correo para toda clase de envíos, que algunas oficinas han solido llenar con estos las balijas, impidiendo en muchos casos el buen acondicionamiento de la correspondencia epistolar, y ocasionando á causa del excesivo peso, retrasos en la marcha dé los postas encargados de su conducción.

Por otra parte, muchos de estos envíos, además de ser pesados, contienen piezas metálicas ó sustancias que pueden perjudicar la correspondencia, y aunque el artículo 39 de la ley de correos prohibe estrictamente la circulación de tales objetos, ninguno de nuestros empleados se atreve á rechazarlos si llevan investidura oficial pormedio del sello de alguna de las Secretarías de Estado. Varias veces se ha ordenado á los empleados de esta oficina el despacho de piezas de tales dimensiones que han hecho imposible su acondicionamiento entre balija; mas á pesar de esta dificultad, la oficina remisiva se ciñe á contestar cuando se le hace alguna observación á este respecto, que el envío es de suma necesidad en el lugar á donde se destina y que debe remitirse.

Sería largo enumerar todas las reclamaciones qúe hace el público á causa del mal estado en que á veces se recibe la correspondencia, debido á la mescolanza de objetos que se han despachado entre la misma balija; pero me basta recordar á US.ª Honorable el caso de la caja de cartón, de que oportunamente dí cuenta, que contenía tierra húmeda y verduras.

Sobreporte penal.

Debido á una tolerancia punible se ha establecido la costumbre de interrumpir con fuertes voces y toques de puerta, las tareas de los empleados del correo, cuando estos, en las horas prevenidas por la ley, cierran sus respectivos despachos, para clasificar, contar, distribuir y apuntar la correspondencia que á una hora dada, debe salir de la oficina. Este alboroto, no sólo lo forma el pueblo; la mayor parte de las veces lo producen ciertas personas de la mejor sociedad, y reconoce por única causa el deseo de remitir una carta muy urgente, que á pesar de esto, dejaron para última hora.

Para evitar estas interrupciones, propongo á US.ª Honorable el establecimiento de un sobreporte penal, no menor que el de diez centavos por carta sencilla, que se pre-

tenda despachar después de cerrada la oficina hasta un cuarto de hora antes de la salida del tren que deba llevar la correspondencia. Esto bastaría, en mi opinión, á contener á los alborotadores, y en caso contrario, recibirían el castigo que merecen por su negligencia, y la interrupción redundaría en beneficio de la renta.

Correos.

Las poblaciones de San Sebastián, Alajuelita, La Uruca y San Antonio de Belén, no gozan aun, Sr. Ministro, del beneficio del correo, á pesar de estar las tres primeras á menos de una legua de distancia de esta capital, y la cuarta á una hora de distancia de la estación del ferro-carril en San Joaquín de Heredia.

Repetidas veces he manifestado á esa Secretaría, la necesidad de establecer correos á los puntos indicados; pero siempre ha fracasado mi proyecto debido á la penuria del tesoro.

Por quince pesos mensuales creo poder conseguir un posta que conduzca la correspondencia que ingrese en esta oficina para San Sebastián y Alajuelita, y por veinte al mes, no dudo que obtendría otro que semanalmente condujera lo destinado á La Uruca y caseríos comprendidos entre este punto y San Antonio de Belén. El sacrificio pecuniario, sería de treinta y cinco pesos mensuales que nada significarían comparados con los beneficios que recibirían con el correo, las poblaciones que dejo indicadas.

CONTRABANDO

DE CARTAS.

Incalculable es el número de cartas que ingresan y salen de nuestro territorio sin haber satisfecho los derechos que les corresponden ni haberse observado con ellas los requisitos que la ley previene

Para cortar ese abuso y los inconvenientes que trae aparejados, me tomo la libertad de suplicar á USª Honorable se sirva dar instrucciones especiales á los capitanes de puerto para que estos vigilen convenientemente y hagan infructuosas las tentativas fraudulentas de los que por una economía mal entendida, exponen su correspondencia á retrasos considerables.

Los esfuerzos de la Admon. Gral. solamente, no bastan Sr. Ministro para evitar este fraude, mientras la acción de esta no esté reforzada con el apoyo de los referidos capitanes de puerto. Me permito, pues, Sr. Ministro, llamar de nuevo la atención de USª Honorable sobre la medida que deba dictarse á fin de que desaparezca tal abuso y perciba el correo todos sus ingresos.

LOCAL Y MOVILIARIO DEL

Correo.

Tanto el local como los muebles de la Admon. Gral. de Correos, han sido, durante este último año, objeto de importantes reformas.

Las nuevas oficinas son cómadas y decentes, y el salón que se destina para la espera de los dueños de apartado, es bastante adecuado y capaz para contener mayor número de personas que el que generalmente se reune á la llegada de los correos.

Admones. cantonales.

Los destinos de Admor. de Correos de los cantones de Esparta, San Mateo, Atenas, Grecia y San Ramón, han sido restablecidos y me prometo que el servicio no sufrirá en lo futuro interrupción de ninguna especie, dada la idoneidad y honradez de las personas que más por patriotismo que por deseo de lucro se han hecho cargo de desempeñar esos destinos.

Los Jefes de las oficinas de correo, con raras excepciones, han hecho esfuerzos sobre-humanos por el mejoramiento del servicio, sobresaliendo entre ellos el intéligente joven Don Rafael Mora Montes de Oca, quien por las condiciones de su oficina ha teni-

do más oportunidad para hacerse notable por su laboriosidad y por el buen orden que ha sabido establecer en ella.

Buzones.

Se han establecido dos buzones en esta ciudad: el uno en la Admon. Gral. de Correos y el otro en la estación del ferro-carril central. Este último está servido por el telegrafista de la misma, y aunque no tengo ningún motivo de queja contra este empleado que durante un año ha prestado gratuitamente sus servicios, estimo necesario, para estimularlo, asignarle una dotación siquiera de cinco pesos mensuales. Creo conveniente el establecimiento de dos buzones más; uno en la esquina Noroeste del Mercado y otro en la Suroeste del Parque.

Presupuesto.

Al tratar del presupuesto ó sea de las sumas votadas por el Soberano Congreso Constitucional para hacer frente á los gastos que demanda el servicio del correo no intento inclinar el ánimo de US.ª Honorable en favor de los únicos empleados públicos que nunca tienen un día que dedicar al descanso, y que en premio de sus constantes afanes obtienen solamente la pública censura. Deseo hacer constar solamente las causas de ciertas pequeñas irregularidades que tanta alarma causan en el ánimo de algunas personas que se consideran infalibles, y establecer comparaciones entre el presupuesto votado por el Gobierno de 1875 y el aprobado para 1884.

PRESUPUESTO DE 1875.		PRESUPUESTO DE 1884.	
EMPLEADOS.	SUELDOS.	EMPLEADOS.	SUELDOS.
Admor. Gral.....	$ 200-00	Admon. Gral.....	$ 150-00
Oficiales de la Admon. Gral.....	,, 99-50	Oficiales de la Admon. Gral.....	,, 75-00
Admor. de Alajuela...	,, 55-25	Admor. de Alajuela....	
Admor. de Atenas....	,, 15-00	Admor. de Atenas.....	
Id. ,, Bagaces. ..	,, 15-00	Id. ,, Bagaces....	
Id. ,, Boruca....	,, 5-00	Id. ,, Boruca.....	,, 5-00
Id. ,, Cartago....	,, 34-00	Id. ,, Cartago	,, 30-00
Id. ,, Desmonte...	,, 15-00	Id. ,, Desmonte...	,, 10-00
Id. ,, Esparta....	,, 15-00	Id. ,, Esparta.....	
Id, ,, Grecia	,, 15-00	Id. ,, Grecia.....	
Id. ,, Heredia....	,, 34-00	Id. ,, Heredia.....	,, 30-00
Id. ,, Unión.. ..	,, 15-00	Id. ,, Unión.....	
Id. ,, Liberia. ...	,, 25-00	Id. ,, Liberia.....	,, 20-00
Id. ,, Limón.....	,, 25-00	Id. ,, Limón.....	,, 50-00
Id. ,, Matina. ...	,, 5-00	Id. ,, Matina.....	,, 5-00
Id. ,, Puntarenas	,, 140-00	Id. ,, Puntarenas .	,, 50-00
Id. ,, S. Mateo ..	,, 15-00	Id. ,, S. Mateo. ..	
Id. ,, S. Ramón..	,, 15-00	Id. ,, S. Ramón...	
Id. ,, Stª Cruz ..	,, 10-00	Id. ,, Stª Cruz....	
Id. ,, S. Pedro...	,, 5-00	Id. ,, S. Pedro....	
Id. ,, Térraba....	,, 5-00	Id. ,, Térraba....	,, 5-00
Dos carteros San José.	,, 50-00	Dos carteros San José...	,, 40-00
Cartero Alajuela.....	,, 15-00	Cartero Alajuela.....	,, 15-00
Id. Cartago.....	,, 17-00	Id. Cartago.....	,, 15-00
Id. Heredia	,, 17-00	Id. Heredia.....	,, 15-00
Id. Liberia	,, 8-00	Id. Liberia.....	,, 5-00
Id. Puntarenas...	,, 15-00	Id. Puntarenas	,, 12-00
Id. S. Ramón....	,, 8-00	Id. S. Ramón.....	,, 5-00

PRESUPUESTO DE 1875.		PRESUPUESTO DE 1884.
Empleados.	**Sueldos.**	**Sueldos.**
Portabalijas de San José	$ 60-00	$ 20-00
Id. „ la Unión.	„ 5-00	„ 5-00
Id. „ Alajuela.	„ 15-00	„ 5-00
Correo de Alajuela á Grecia	„ 40-00	„ 40-00
Aserrí y carrera	„ 25-00	„ 22-00
Atenas á San Ramón	„ 50-00	„ 40-00
Bebedero á Liberia.	„ 50-00	„ 45-00
Boruca y Térraba.	„ 10-00	„ 10-00
(1) Cartago á Limón	„ 220-00	(1) „ 165-00
Paraíso y Orosí.	„ 25-00	„ 17-00
Barba y Santa Bárbara.	„ 15-00	„ 12-00
Santo Domingo y S. Isidro.	„ 15-00	„ 12-00
Correos de Puntarenas, diario y de los vapores	„ 535-00	„ 400-00
Correo á Golfo Dulce	„ 50-00	„ 45-00
Puriscal	„ 30-00	„ 25-00
Santa Cruz á Tendal	„ 6-00	„ 6-00
A San Isidro	„ 20-00	„ 15-00
Alquiler del local de la oficina de Puntarenas	„ 12-50	„ 12-00
Id. de Liberia.	„ 8-50	„ 8-00
Id. de Union.	„ 5-00	„ 5-00
Id. de Cartago	„ 5-00	„ 5-00
Id. de San Ramón	„ 8-00	„ 5-00
Gastos extraordinarios de la Administración Gral. de Correos.	„ 133-10	„ 5-00

Como US.ª Honorable verá el personal del correo en 1875 estuvo relativamente bien dotado, y á pesar de esto se consignó en el presupuesto de gastos generales una suma para pagar á estos sus servicios extraordinarios.

En aquella época el movimiento epistolar era pequeño. Los crecidos portes por una parte y el menor número de vías de comunicación por la otra, hacírn que nuestro cambio de ideas con las demás naciones fuera menos frecuente; mas á pesar de de esto, el personal del correo se retribuyó por separado siempre que prestó servicios en horas extraordinarias.

En esa misma época se conocía la comarca de Limón como un punto mortífero, donde solían remitirse los penados á quienes se hacía gracia de la vida; pero nunca como un lugar floreciente que en breve pudiera convertirse en un emporio de riqueza, y adonde llegarían, como hoy sucede, centenares de vapores, conduciendo por quintales la correspondescia que estrecha nuestras relaciones con los países de ultramar; y á pesar de que sobre aquel personal no pesaba el trabajo que pesa sobre el de hoy, fué sinembargo mejor retribuído.

En la misma época la introduccion de impresos por correo era muy escasa y los postas que entonces conducían la correspondencia ultramarina devengaban ciento treinta y cinco pesos mensuales más que los que hoy conducen correspondencia de todo el universo y los libros que enriquecen las principales bibliotecas del país.

En aquella época de escaso movimiento postal había dos carteros en la Admon. Gral. que sin responsabilidad ninguna distribuían en la ciudad la correspondencia que

(1) 2 veces por semana.

(1) Diario.

se les encomendaba; hoy hay también dos carteros, que además de distribuir las cartas que ingresen en la oficina, están en la obligación de llevar un libro donde las consignan con expresión de procedencia y hora de entrada, y sujetos à una multa por cualquier retraso en el cumplimiento de su deber; y á pesar de esto, estos empleados devengan cinco pesos mensuales menos que los de 1875.

El servicio de certificados era casi desconocido en 1875. Circulaban rara vez en el interior de la República, pero jamás fuera del país. Hoy, con idéntico personal se ha hecho necesario abrir este despacho, el cual absorve todo su tiempo á uno de los dos oficiales de esta oficina.

En 1875 no se usaban libros para llevar razón del movimiento epistolar; hoy se lleva una cuenta minuciosa de toda la correspondencia que recibimos y despachamos á todos los países con que estamos relacionados.

Y finalmente, Señor Ministro, en aquella época no estábamos adheridos á la Unión Postal Universal, que si bien es una gran mejora introducida en nuestro servicio de correos, convierte á nuestros pocos empleados en verdaderos esclavos del público. Dos oficiales, el primero con cuarenta pesos mensuales de salario, y el segundo con treinta y cinco pesos no bastan para una oficina que pone en movimiento millón y medio de piezas anualmente.

Ahora, Señor Ministro, me falta únicamente agregar á esta lacónica narración, la respetuosa manifestación de mi gratitud por el apoyo que se ha servido conceder á mis pobres indicaciones, y por la deferencia que se ha dignado dispensar á mis solicitudes y consultas.

Soy de US.ª Honorable, con toda consideración, muy atento y respetuoso

servidor.

M. G. Escalante.

Nº 1.

Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Fomento.

Dirección General del Telégrafo.—Alajuela, 25 de abril de 1885.

Dando cumplimiento á la circular de Usía Honorable, de 19 de febrero último, marcada con el número 9, me hago el honor de dar el informe anual que como Director en Jefe del Telégrafo me corresponde.

Las ocho oficinas de 1er. orden, San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas, Esparta, Liberia y La Cruz, tienen un personal cada una de ellas, compuesto de telegrafista 1º, ídem 2º y un mensajero, á ecepción de la de San José, que además del personal de las otras, tiene un escribiente y otro mensajero más, y la de La Cruz que no tiene este último empleado. Todas las oficinas que forman parte de la 1ª y 2ª sección, no incluyendo á la de La Cruz que está en la 3ª y fué establecida á fines de febrero próximo pasado, han prestado sus servicios, durante el año, á satisfacción del Supremo Gobierno y del público en general.

Igual servicio han prestado la de La Unión, Grecia, Atenas, San Ramón, San Mateo, Santo Domingo, Bagaces, La Palma y el Bebedero, que son las oficinas de 2º orden; pues á pesar de haberse encontrado la República en estado de guerra, por lo que el Supremo Gobierno tuvo necesidad de dar sus disposiciones por telégrafo, no hubo dilación alguna en la trasmisión de ellas; debido á la competencia de los telegrafistas y de haberse establecido el servicio nocturno. El Gobierno ha dado la prueba de su satisfacción, por el buen servicio, recompensando á los empleados de las oficinas citadas, por sus desvelos y asíduos trabajos, con un ascenso militar de que todos están agradecidos.

Como un acto de verdadera justicia, debo hacer mención especial del telegrafista principal Don F. Roberto Castro. Este empleado viene prestando sus servicios hace más de diez años, sin interrupción; habiendo desempeñado durante este tiempo importantes comisiones y colaborado eficazmente para el mejor orden del servicio telegráfico que hoy tenemos.

Las líneas del telégrafo nacional se dividen en tres secciones. La primera se extiende de Cartago á Puntarenas con una distancia de 97 millas, inclusive los ramales de Grecia, San Ramón y Santo Domingo. La segunda de Esparta á Liberia con 101 millas, y la tercera de Liberia á la frontera de Nicaragua con 48 millas.

El servicio de líneas en la 1ª sección ha sido bueno y constante en todo el año.—En la 2ª y 3ª sección, siempre se presentan sérios inconvenientes. Las activas disposiciones de esta Dirección son nada para evitar interrupciones—y es aquí donde repito al Supremo Gobierno lo que he dicho otras veces; que éstas vienen del mal establecimiento de la línea, y no del mal servicio de los guardas. Un hecho palpable hay que prueba esto. La parte de línea que se reformó y arregló á principios del presente año económico, no ha sido interrumpida ni una sola vez, y es indudable que á esto se debe, en su mayor parte, la mejor comunicación que hoy tenemos; pero siendo muy poca la parte de línea compuesta, la mejora es relativa. La caída de los árboles sobre la línea, por los fuertes vientos y los contínuos fuegos, no se podrá evitar sino es abriendo callejón; y mientras esto no se haga, el servicio tiene que estar expuesto á los inconvenientes ya citados.

De mucha importancia es la mejora que proporciona al servicio el establecimiento de la oficina telegráfica que el Supremo Gobierno ordenó colocar en La Cruz, punto muy contiguo á la división de las líneas entre Costa-Rica y Nicaragua. Tan útil me parece esta oficina, cuanto que puede removerse hoy una interrupción entre Liberia y la frontera, en ocho horas, además de la seguridad que á los dos Gobiernos da, de saber de qué lado se encuentra ésta.

No es menos importante la oficina del Bebedero, que también se estableció por disposición del Supremo Gobierno, no solamente por la comodidad que proporciona á tanto

pasajero que llega á aquel punto, sino por la seguridad que en Puntarenas se tiene de la hora en que sale el vapor correo, para socorrerlo en caso necesario. Para el establecimiento de esta oficina, hubo necesidad de mandar construír quinientas varas de línea, en la que se colocaron postes de buen grueso y magnífica madera.

El 1º de junio del año próximo pasado se instaló la estación telegráfica de Santo Domingo. Lo útil que esta oficina es para aquel pueblo, Usia Honorable lo ha palpado al recibir las manifestaciones que el vecindario dirijió al Supremo Gobierno, por el establecimiento de esta oficina.

El 1º de abril del año pasado se emprendió el trabajo de reparación y apertura de un callejón en la 2ª y 3ª sección; este trabajo que se principió en toda regla y de una manera conveniente, se suspendió el último de junio, quedando enteramente arreglado el trayecto de 24 millas desde Esparta al Guacimal. Este trozo de línea desmontado, necesita con urgencia de que se haga un pequeño gasto en cortar el monte que se está creciendo, pues si se deja más tiempo sin hacerlo, más tarde costará el doble.

Para reparación de líneas en el año económico de que doy cuenta, se presupuso la suma de $ 9,000-00 y para gastos extraordinarios $ 15,000-00. Los gastos ordinarios y extraordinarios en todo el año montaron á $ 5,978-45, quedando á favor la cantidad de $ 3,021-55, además de los $ 15,000-00 para gastos extraordinarios que no se han tocado.

Para gastos en las oficinas, como útiles de escritorio, alumbrado, etc., se asignó la suma de $ 2,400-00; de esta cantidad se gastaron $ 1,962-80, quedando un sobraete de $ 437-20.

Me permito llamar la atención de Usía Honorable, respecto del guarda que recorre el trayecto de Bagaces á Liberia, constante de ocho leguas. Este empleado gana igual sueldo al de los otros que no recorren sino cuatro leguas solamente. Esta mala dotación para trayecto tan largo, me pone en dificultades para encontrar persona competente que sirva esta plaza. Es sumamente necesario aumentar el sueldo á $ 35-00, ó nombrar otro guarda para dividir ese trayecto en dos.

La casa que en la actualidad ocupa la oficina principal en esa capital, es demasiado pequeña y muy baja, y por consiguiente, mal sana para aquellos empleados. Ahora que se trata de pasar la Administración General de Correos al Palacio Nacional, debiera darse á la Oficina Principal el local que está ocupando aquella. La oficina telegráfica en San José, es lo primero que visita al extrangero, hallándose en el mismo caso de la Administración de Correos, para que se le proporcione decencia y comodidad.

Hace muchos años que con motivo de haberse trasladado la línea telegráfica, de la carretera á la vía férrea entre San José y Cartago, se suprimió el guarda que recorría aquel trayecto, encargando al que recorre la línea telegráfica del ferro-carril, la custodia de la del Gobierno. El servicio se ha resentido con esta medida, debido á que el guarda del ferro-carril, recorre toda la línea desde Cartago á esta ciudad; sucediendo muchas veces, que cnando éste se encuentra aquí, hay interrupción cerca de Cartago, teniendo que permanecer esta interrupción hasta que dicho empleado regrese. Esta es la razón por la que deseo se me faculte para nombrar un celador que recorra la linea del Gobierno de San José á Cartago, á fin de que siempre esté á la orden, para que las interrupciones sean removidas sin demora.

De Usía Honorable soy con la más distinguida consideración, muy atento y obsecuente servidor.

J. SIBAJA M.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

MOVIMIENNO General del Telégrafo desde el 1º de Mayo de 1884, hasta el 28 de Febrero de 1885.

OFICINAS.	INTERIOR.				NICARAGUA.				HONDURAS.				SALVADOR.				GUATEMALA.				KALOGRAMAS.					
	TELEGRAMAS Oficiales.	VALOR.	TELEGRAMAS Particulares.	VALOR.	Oficiales.	VALOR.	Particulares.	VALOR.	Oficiales.	VALOR.	Particulares.	VALOR.	Oficiales.	VALOR.	Particulares.	VALOR.	Oficiales.	VALOR.	Particulares.	VALOR.	Oficiales.	VALOR.	Particulares.	La Compañía.	Corresponde á Costa-Rica.	Corresponde á Nicaragua.
SAN JOSÉ	4,489	$ 1,613-50	7,138	$ 1,805-76 ½	35	$ 20-35	500	$ 134-65	2	$ 1-50	106	$ 22-70	11	$ 5-55	234	$ 57-55	18	$ 13-20	196	$ 48-90	11	$ 283-30	109	$ 1,130-73	$ 33-95	$ 49-75
ALAJUELA	1,649	,, 557-35	3,205	,, 706-50	2	,, 70	44	,, 11-50			3	,, 60			2	,, 50			4	,, 80	2	,, 50-00	4	,, 19-24	,, 90	,, 1-25
CARTAGO	415	,, 184-00	3,275	,, 779-08			154	,, 40-80			14	,, 3-60			19	,, 4-85			8	,, 1-85			1	,, 2-40	,, 20	,, 25
HEREDIA	451	,, 154-85	1,948	,, 447-95			23	,, 5-90			1	,, 20			3	,, 65			3	,, 65						
LIBERIA	293	,, 121-20	1,622	,, 416-80			598	,, 145-35			2	,, 40			2	,, 70			2	,, 50			1	,, 90	,, 20	,, 25
PUNTARENAS	1,396	,, 662-60	5,523	,, 1,338-85	16	,, 4-45	677	,, 168-40			34	,, 7-40			70	,, 16-50			37	,, 8-25			11	,, 96-86	,, 3-10	,, 4-65
ESPARTA	248	,, 84-65	1,737	,, 417-90	1	,, 35	59	,, 15-00					3	,, 1-65	4	,, 95										
TRES RIOS			334	,, 78-15			1	,, 25							1	,, 20										
SANTO DOMINGO	69	,, 23-50	387	,, 93-00																						
GRECIA	154	,, 49-20	1,237	,, 285-11			4	,, 120-00																		
SAN RAMON	57	,, 18-50	909	,, 208-95																						
ATENAS	223	,, 73-05	1,273	,, 298-45			8	,, 210-00			11	,, 2-70			1	,, 20			2	,, 45						
SAN MATEO	84	,, 30-60	1,020	,, 240-85			4	,, 90			6	,, 1-50			1	,, 20			1	,, 20						
BAGACES	250	,, 79-15	723	,, 191-95			68	,, 17-40																		
LA PALMA	1	,, 45	173	,, 43-65			19	,, 4-80													1	,, 18-25				
TOTALES	9,779	$ 3,652-60	30,504	$ 7,352-25 ½	54	$ 25-85	2,159	$ 548-25	2	$ 1-50	177	$ 39-10	14	$ 7-20	337	$ 82-30	18	$ 13-20	253	$ 61-60	14	$ 351-55	126	$ 1,250-13	$ 38-35	$ 56-15

RESUMEN.

Por telegramas particulares en el interior		$ 7,352-25 ½
Por telegramas particulares á Centro América		$ 731-25
Por Calogramas		$ 1,344-63
Por multas impuestas á los empleados		$ 32-00
SUMA		$ 9,460-13 ½
Por contestaciones pagadas, jiros contra M. C. Keith	$ 2-60	
Por ,, ,, ,, ,, Nicaragua	$ 20-10	$ 22-70
Por ,, ,, ,, favor M. C. Keith	$ 2-65	
Por ,, ,, ,, ,, Nicaragu	$ 0-45	$ 3-10
		$ 19-60
S. E. ú O.		$ 9,440-53 ½

Dirección General del Telégrafo.—Alajuela, 15 de abril de 1885.

J. Sibaja M.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Del 1º de marzo de 1884 al 28 de febrero de 1885.

Telegramas recibidos de Centro-América. | *Kalogramas recibidos de*

OFICINAS.	Nicaragua.	Honduras.	Salvador.	Guatemala.	Panamá.	San Francisco.	New York.	Toledo.	París.	Londres.	Nueva Orleáns.	Hamburgo.	Guatemala.	México.	Washington.	Madrid.	Bordeaux.	Guayaquil.	Lima.	Popayan.	Jocoro.	Lisboa.	Buena Ventura.	Habre.	Roma.	Salvador.
San José	523	128	249	220	41	16	51	1	15	17	22	5	11	5	1	1	5	4	1	1	1	1	1	1	1	
Alajuela	49	1	13		1	2					2	1														
Cartago	150	15	3	10	3	1																				
Heredia	21		1	2																						
Puntarenas	512	14	46	25	6	2	2		1				1	1	1											1
Liberia	603	33	23	25																						
Esparta	21	6	1																							
Grecia	4																									
San Ramón																										
Atenas		2																								
San Mateo	4																									
Bagaces	50																	1								
Totales	1,937	199	336	282	51	21	53	1	16	17	24	6	12	6	2	1	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1

Dirección General del Telégrafo.—Alajuela, 15 de abril de 1885.

J. Sibaja M.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de gobernación.

El cuadro que acompaño indica los productos y gastos de la imprenta, en el período que comprende el año administrativo que ha terminado.

El cálculo ha sido formado por el Tenedor de Libros, según se ve de la nota que este empleado me remitió con dicho cuadro, y de la cual también acompaño una copia.

El valúo de todo cuanto pertenece al establecimiento, fué obra del Ingeniero Don Manuel V. Dengo, y de los operarios Don Nicolás Monge y Don Mauro Jirón; personas que US. Honorable eligió al intento. Del resultado de la apreciación tiene ya conocimiento la Secretaría de su cargo.

En marzo fuí nombrado director de la imprenta y redactor oficial. No he tenido tiempo para enterarme de la marcha del establecimiento en el año económico. Mi informe no puede ir más allá de lo que dejo apuntado.

Noto que deben introducirse reformas en cuanto á los empleados del taller, á los sueldos que hoy se pagan y al edificio, que seguramente necesita ensanche y reparaciones. US. Honorable se ha dignado escuchar mis indicaciones, y ha tomado ya medidas conducentes al fin propuesto.

Sírvase US. Honorable acoger las seguridades de mi respeto.

Pío Víquez.

Dirccción de la Imprenta Nacional.—San José, 2 de mayo de 1885.

Señor Director de la Imprenta Nacional.

San José, 30 de abril de 1885.

En cumplimiento de la orden que se sirvió U. comunicarme en esta fecha, tengo el gusto de remitirle el cuadro de los productos y gastos habidos en la Imprenta Nacional durante el año económico comprendido en las fechas de 1º de abril de 1884 á 31 de marzo del corriente año, conforme à la cuenta llevada por el Señor Oficial Mayor del establecimiento, durante el año indicado.

Soy con toda consideración de U. atento seguro servidor.

MATEO F. FOURNIER.

Tenedor de Libros de la Imprenta Nacional.

CUADRO DE LOS PRODUCTOS Y GASTOS

de la Imprenta Nacional, durante el año económico de 1884 á 1885.

PRODUCTOS.		GASTOS.	
PRODUCTO en efectivo por trabajos judiciales y particulares hechos durante el año, y enterado en la Administración del Tesoro Nacional, segun recibos comprobantes	$ 7,417-38	EFECTIVO pagado por el Supremo Gobierno durante el año por sueldos de empleados	$ 13,006-81
PRODUCTO en el valor de 2.419,069 ejemplares hechos de trabajos ordenados por el Supremo Gobierno	,, 26,465-64	EFECTIVO pagado por el Supremo Gobierno durante el año por trabajos extraordinarios de operarios	,, 1,091-32
		EFECTIVO pagado por el Supremo Gobierno durante el año de lo presupuesto para leña, canfín, candelas, etc	,, 1,066-70
		Diferencia como producto neto.	,, 18,718-19
SUMA.—	$ 33,883-02	SUMA.—	$ 33,883-02

San José de Costa-Rica, 30 de abril de 1885.

Dirección General
de Obras Públicas.

San José, abril 25 de 1885.

El decreto de la Honorable Comisión Permanente de 10 de diciembre de 1883, que ordena por razones de conveniencia y de economía, la destrucción del Ferro-carril al Pacífico, entre Puntarenas y Esparta, motivó el estudio practicado por esta Dirección para habilitar el grandioso puente del río Barranca al tráfico por toda clase de behículo y de bestias de carga.—La relación entre la resistencia del puente y el peso que debiera de soportar, calculando toda su longitud cubierta de carretas cargadas, era un problema resuelto de antemano, porque este puente, lo mismo que la generalidad de los adoptados en los ferro-carriles de Costa-Rica, tiene una resistencia efectiva de 2,500 libras por pie lineal.—La colocación de las biguetas y tablón para el piso, lo mísmo que los trabajos de terracería, indispensables para unir la carretera con la vía del ferro-carril, fueron encomendados al Ingeniero Don Luis Matamoros, Superintendente de la División del ferro-carril al Pacífico, los que llevó á cabo con inteligencia y economía.

El tráfico por Puntarenas, durante el verano del año pasado, fué considerable, debido á la gran cosecha de café.—En previsión de que por cualquier evento parte de la cosecha destinada á Puntarenas, no pudiera estar en ese puerto en toda la estación de verano, y de que los trabajos de habilitación del puente sufrieran algún retrazo, ordenó esa Secretaría la construcción de una barca nueva para el servicio.—La barca se construyó, pero no llegó á usarse.—El Supremo Gobierno de mejor acuerdo y en atención á los servicios que prestaba el ferro-carril, facilitando la exportación de la cosecha, resolvió conservarlo y mejorar lo posible el actual trazado, trabajo que el Señor Matamoros ha comenzado ya á ejecutar, modificando algunas de las curvas más defectuosas.

Las maderas de la barca fueron utilizadas en el ferro-carril, para varias operaciones en el material rodante: se invirtió en la construcción, la suma de $ 652-15.

La falta absoluta de maquinaria en los talleres del ferro-carril al Pacífico, hacían de difícil ejecución la reparación de cualquiera avería ocasionada en el material rodante, y más de una vez hubo necesidad de suspender el movimiento de trenes, mientras se remitía á los talleres del ferro-carril central, la pieza ó piezas dañadas para su reparación.

Para obviar estos inconvenientes, el Supremo Gobierno dispuso comprar al Ingeniero Don Manuel V. Dengo un taller de su propiedad, compuesto en su totalidad de maquinaria y herramientas útiles y de superior calidad, las que ordenó se trasladaran á Puntarenas.—Parte de esa maquinaria está ya en el puerto.

El 28 de diciembre último llegó á Puntarenas en el velero "Barranca" la prolongación del muelle, decretada el 31 de enero del año pasado, por la Honorable Comisión Permanente.—Por un error de los fabricantes, tiene esta prolongación 112 pies ingleses en lugar de 150 que se había pedido.

En el mismo buque llegaron también los nuevos y valiosos aparatos de destilación para la Fábrica Nacional de Licores, dos máquinas de vapor portátiles, para los quebradores de piedra que han de ocuparse en la reparación de caminos, las llaves pedidas para proveer de agua á los edificios públicos en caso de incendio, las mangueras corréspondientes á esas llaves; y la caldera de repuesto, para el vapor correo "General Cañas".—Este vapor, casi arruinado, debido á la falta de pericia y de cuidado de los que ántes de ahora lo han manejado, ha necesitado de muchas y hábiles reparaciones para ponerlo de nuevo en estado de servicio.—La obra ha estado á cargo de Don Pedro Harley, y se ha invertido en él hasta el 31 de marzo pasado, la suma de $ 2,012-15.

Para que los vapores correos pudieran recibir los pasajeros y la carga con toda

comodidad, acordó la Secretaría de Fomento la construcción de un muelle en el Estero.—El trabajo fué empezado y llevado á cabo, bajo la Dirección del actual capitán del puerto, Don Francisco Roger, utilizando (para él), piezas de hierro que estaban ántes abandonadas por falta de aplicación, y de las que el Señor Roger ha sabido sacar un partido útil.—Se ha invertido en esta otra, la suma de $ 946-70.

En la carretera Nacional al Pacífico se han sostenido las cuadrillas durante la mayor parte del año.—Debido al constante empeño en su conservación, el tráfico ha sido expedito y los fletes se han sostenido bajos, aún en lo más fuerte de la estación de lluvias.

El puente de piedra sobre el río la Bermudez, en el camino de Heredia, roto y desquiciado á mediados del invierno de 1883, ha sido reconstruído de nuevo con solidez y esmero.

De los tres puentes de madera en los Tres Ríos, se han reparado dos de ellos casi por completo, y el tercero, se ha totalmente reconstruído, lo mismo que los de San Mateo: "Las Ramadas", "Quebrada del Cura", "Marcelino Cordero" y "El Reventado".—El puente de Paires, quedó concluído y entregado al tráfico en los primeros días de junio último.

La tala continua de los bosques en las inmediaciones de los lugares poblados y de los caminos Nacionales, hace que se dificulte ya el conseguir las grandes bigas para puente, que hasta aquí se habían usado.—En vista de esto, me ha parecido conveniente sustituír éstas con rieles viejos de acero, para puentes que no excedan de 30 pies de luz.—El primero que va á construírse bajo este sistema, será el de Machuca, que amenaza ruina y está al caer.—Mientras se ejecuta su construción, se ha abierto un deshecho para vadear el río.

La galera cubierta con teja, situada en la villa de la Unión, en las inmediaciones del ferro–carril, se construyó para el quebrador de piedra.—Durante el poco tiempo que estuvo funcionando, movido por el vapor de la casa de moneda, dió suficiente material para refaccionar el firme de la carretera en las inmediaciones de aquella villa y para el de la calle de Carrillo en esta capital.

La acera que de la esquina de la calle del Vapor, conduce hasta la Estación del Ferro–carril Central, en esta población, fué mal construída desde su principio, y en la estación de lluvia se inundaba en gran parte.—Por el órgano respectivo recibió esta oficina la orden para refaccionar, por ahora, la parte más defectuosa.—La obra está al terminarse y el pavimento, que será de mucha duración, está formado de baldosas de granito.

La suma invertida en los trabajos y obras en la carretera al Pacífico, en puentes, terrasería, &ª, durante el presente año económico, alcanza á $ 26,235-46, invertidos según el cuadro adjunto.

La carretera de esta población á Carrillo, ha sido muy bien asistida durante el año, teniendo que luchar el contratista del ferro–carril al Atlántico, para conservarla en buen estado, con los frecuentes estragos y dificultades que causan las lluvias y que exigen un continuo desembolso de dinero.—Apesar de esto, se ha concluído la calzada de piedra en el trayecto, desde la finca de Don Ascensión Vargas, hasta el alto de la Palma, que era ántes formado de una empalizada molesta y peligrosa.

El temporal en la región del Atlántico de fines de julio del año pasado, causó daños considerables en la línea del ferro–carril.

En la playa de Moin, á inmediaciones de la población, las aguas del mar invadieron la vía, lavando y destruyendolo todo, en una extensión de poco más de una milla. —Los ríos crecieron de un modo excepcional.—Muchas de las alcantarillas se obstruyeron, y como no cesaba de llover, la corriente de las aguas destruía los rellenos, ó formaba profundos canjilones á lo largo de la vía, causando devastadores estragos desde Reventazón hasta Moin, ó sea en una distancia de más de treinta millas.

Los puentes de "Madre de Dios" y de "Cimarrones", fueron arrastrados por las crecientes de esos ríos y arrojados á pocas varas de distancia de su asiento primitivo.

Mis notas á esa Secretaría de 16 de agosto y de 6 de octubre últimos, dan al Gobierno los detalles de esos desastres.

Apesar de los muchos daños causados entonces al ferro–carril, el tráfico no llegó á interrumpirse entre Limón y Carrillo, sino por muy pocos días, debido á la acti-

vidad, inteligencia y celo que desplegaron para las reparaciones los Ingenieros del Señor Keith.

De todos los perjuicios, sólo fueron aceptados y reconocidos, como caso fortuito, la destrucción de la vía en Moin, los daños causados en el pantano de Matina, la destrucción de los puentes "Madre de Dios", "Río Hondo" y "Cimarrones"; algunas reparaciones de carácter urgente en los bastiones de los puentes "Destierro", "Porvenir", "Río Pez", "Parismina" y "Toro Amarillo"; los grandes aterros en Pacuare y Destierro; los rellenos destruídos entre los ríos Destierro y Porvenir, "La Constancia" y Parismina, Prescipicio y Quebrada-Honda y varios otros de menor importancia entre Santa Clara y Carrillo.—Las demás reparaciones, quedaron á cargo del Señor Keith.

El nuevo puente de hierro sobre el río"Cimarrones", está ya colocado, dando á los bastiones tres pies más de elevación, lo cual ha obligado á levantar la línea á uno y otro lado del puente.—Es para mayor seguridad del puente que se levantó la altura sobre el lecho del río, y con el mismo objeto se han construído obras de defensa en las inmediaciones de los bastiones y botado y cortado, en pequeños trozos, los árboles que en dos millas, aguas arriba pudieran ser arrancados y arrastrados por otra creciente.

El largo del nuevo puente sobre el río Cimarrones, es de 206 pies ingleses.—La construcción es hermosa, sólida y esmerada.

El material fijo, el rodante y las casas de estación de la línea se conservan en buen estado, así como también la maquinaria toda de los talleres en Limón.

El inventario del material fijo y rodante es el mismo que se publicó el año pasado, con la única diferencia de que la Locomotiva nº 11 que llevaba el nombre de "Bernardo Soto", tiene ahora el de "Juan Santamaría", sustitución acordada por el Supremo Gobierno, á instancias del patriota, actual Jefe de la Nación, Ministro de Hacienda y Fomento en aquella época.—El Benemérito General Fernández, haciendo justicia á los méritos personales de su joven Ministro, en el desempeño delicado de las Carteras que eran á su cargo, dió orden para que se restituyera el nombre de este alto funcionario, en la nueva locomotiva pedida á los Estados Unidos de Norte-América, para la División del Pacífico.—La orden fué cumplida y la nueva máquina lleva el nombre de "Bernardo Soto".

De US. H. y del público en general, son bien conocidas las aptitudes del Ingeniero Don Manuel V. Dengo.—El orden de los talleres del ferro-carril, los delicados trabajos que allí se ejecutan, la buena conservación de la línea y el buen estado en que se conserva el material fijo y rodante, son testimonio de la competencia del Señor Dengo y que hacen innecesario todo elogio de mi parte.

El Superintendente del Ferro-carril Central, lo mismo que el del Pacífico, presentarán á US. H. directamente sus respectivos informes, según orden de esa Secretaría.

Los gastos erogados en la conservación de edificios Nacionales, según planillas visadas en esta oficina y aprobadas por la Secretaría de Fomento, son los siguientes:

Palacio Nacional	$	1,887-55
Id. Presidencial	,,	5,545-41
Id. Justicia	,,	1,084-97
Fábrica Nacional de Licores	,,	2,284-90
Administración de Licores de Puntarenas	,,	358-75
Archivos Nacionales	,,	2,303-45
Cuartel de Cartago	,,	114-00
Id. de Alajuela	,,	6,984-91
Id. de Puntarenas	,,	79-35
Id. Principal	,,	1,850-94
Id. Artillería	,,	243-15
Colegio Central	,,	251-66
Administración de Correos	,,	537-35
Hospicio	,,	88-40
Aduana de San José	,,	611-50
Id. de Puntarenas	,,	281-95
Casa "Mata"	,,	3-50
Casa calle del "Vapor"	,,	43-50
Casa de moneda	,,	1,152-69

Imprenta Nacional	$	593-71
Juzgados.....	,,	110-20
Juzgado de Hacienda Nacional.....	,,	264-45
Cárcel Pública.....	,,	1,259-90
Inspección de Hacienda.....	,,	24-00
Casa de cuarentena en San Lucas	,,	250-00
Parque Central.....	,,	52-85
Edificios en Limón....	,,	79-81
SUMA.....	$	27,342-85

La revisión de planos en los denuncios por particulares de los lotes de Santa Clara, se despacha con regularidad.—El acuerdo nº 40 de 20 de mayo del año pasado que señala á la Dirección General de Obras Públicas, el encargo de esa revisión, deberá, á mi juicio, hacerse extensivo á toda medida de terrenos practicada por los agrimensores de la República.—Los datos que se adquieran sobre la propiedad territorial, facilitará la formación del padrón, el deslinde de los baldíos y en muchos casos proporcionará indicaciones seguras y de mucha importancia para las correcciones que se hacen en la carta general de la República.—El Ingeniero Don Ricardo Alpízar, altamente recomendable por su continua laboriosidad, es el que más ha contribuído hasta el presente, á llevar á acbo esas correcciones.—Los importantes trabajos del Señor Don José Mª Figueroa, proporcionan también datos preciosos para este objeto.

Las tablas de equivalencia entre el actual sistema de pesas y medidas con el Métrico Decimal, que ha de comenzar á regir como ley de la República, el 10 de agosto próximo, se imprimen en la actualidad.—Las colecciones de pesas y medidas del nuevo sistema para distribuír entre los Gobernadores y Jefes Políticos, de conformidad con el decreto nº 2 de 30 de julio del año pasado, se han pedido á París y están al llegar.—Es de creerse que el comercio haya pensado ya en introducir al país, para la venta, las pesas y medidas del sistema decimal.

En la formación de los planos del edificio destinado para la Aduana Central, en esta capital, se trabaja igualmente con empeño, y muy pronto se presentará para su aprobación á esa Secretaría.

Aunque de un modo suscinto, por la premura del tiempo, y con la seguridad de que á esta relación darán más luz los informes de los Ingenieros á cuyo cargo están los trabajos del ferro-carril Central y del Pacífico,dejo cumplido el encargo de esa Secretaría.

De US. H. muy atto. S.

Servidor,

A. M. VELÁZQUEZ.

CONOCIMIENTO

DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA CARRETERA NACIONAL, DURANTE EL AÑO ECONOMICO DE 1884 á 1885.

Trayecto de Cartago á Tres Ríos.

Firme reparado....	627	varas largo por 6 de ancho.
Hoyos rellenos con piedra y ripio.	150	
Calzada alomada....	1,500	,,
Id. id.	908	,,
Desagües reparados..	3,000	,,
Cadena de piedra reconstruída	230	,,

De Tres Ríos á Curridabat.

Firme reparado....	427	,,

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Ingresos y egresos habidos en la Admón. Gral. del Telégrafo desde el 1° de marzo de 1884 hasta el 28 de febrero de 1885.

INGRESOS. Producto neto enterado.			EGRESOS Correspondientes á la		Secretaría de Gobernación.	Secretaría de Fomento.
1884.			**1884.**			
Abril	Por telegramas en el interior.	$ 661-95	Marzo	Sueldos pagados á los empleados.	$ 1,519-99	
	,, ,, á Centro-América.	,, 41-50		Gastos ordinarios, cobrados en abril.	,, 197-55	$ 135-00
Mayo	Por telegramas en el interior.	,, 596-00		,, extraords. ,, ,,		,, 34-50
	,, ,, á Centro-América.	,, 43-85	Abril	Sueldos pagados á los empleados.	,, 1,520-00	
Junio	Por telegramas en el interior.	,, 466-85		Gastos ordinarios, cobrados en mayo.	,, 233-70	,, 158-70
	,, ,, á Centro-América.	,, 63-85		,, extraords. ,, ,,		,, 974-40
Julio	Por telegramas en el interior.	,, 497-00	Mayo	Sueldos pagados á los empleados.	,, 1,520-00	
	,, ,, á Centro-América.	,, 59-35		Gastos ordinarios, cobrados en junio.	,, 225-75	,, 154-75
	Kalogramas.	,, 26-81		,, extraords. ,, ,,		,, 1,216-95
Agosto.	Por telegramas en el interior.	,, 591-20	Junio	Sueldos pagados á los empleados.	,, 1,552-00	
	,, ,, á Centro-América.	,, 81-85		Gastos ordinarios, cobrados en julio	,, 205-80	,, 157-20
	Kalogramas.	,, 90-19		,, extraords. ,, ,,		,, 532-20
Stbre	Por telegramas en el interior.	,, 647-65	Julio	Sueldos pagados á los empleados.	,, 1,596-97	
	,, ,, á Centro-América.	,, 67-75		Gastos ordinarios, cobrados en agosto	,, 212-00	,, 150-00
	Kalogramas.	,, 99-71	Agosto.	Sueldos pagados á los empleados.	,, 1,597-00	
Octbre.	Por telegramas en el interior.	,, 607-50		Gastos ordinarios, cobrados en setiembre.	,, 206-50	,, 199-50
	,, ,, á Centro-América.	,, 72-00		,, extraords. ,, ,,		,, 48-10
	Kalogramas.	,, 192-90	Stbre	Sueldos pagados á los empleados.	,, 1,597-00	
Novbre.	Por telegramas en el interior.	,, 543-20		Gastos ordinarios, cobrados en octubre.	,, 195-00	,, 189-50
	,, ,, á Centro-América.	,, 81-65		,, extraords. ,, ,,		,, 89-90
	Kalogramas.	,, 281-06	Octbre.	Sueldos pagados á los empleados.	,, 1,597-00	
Dicbre.	Por telegramas en el interior.	,, 606-15		Gastos ordinarios, cobrados en noviembre.	,, 193-00	,, 178-50
	,, ,, á Centro-América.	,, 73-20		,, extraords. ,, ,,		,, 227-60
	Kalogramas.	,, 146-84	Novbre.	Sueldos pagados á los empleados.	,, 1,597-00	
1885.				Gastos ordinarios, cobrados en diciembre.	,, 213-00	,, 223-50
Enero	Por telegramas en el interior.	,, 644-60		,, extraords. ,, ,,		,, 112-75
	,, ,, á Centro-América.	,, 54-30	Dicbre.	Sueldos pagados á los empleados.	,, 1,597-00	
	Kalogramas.	,, 280-00		Gastos ordinarios, cobrados en enero.	,, 213-50	,, 219-00
Febro.	Por telegramas en el interior.	,, 778-15½		,, extraords. ,, ,,		,, 166-40
	,, ,, á Centro-América.	,, 34-65	**1885.**			
	Kalogramas.	,, 95-31	Enero	Sueldos pagados á los empleados.	,, 1,597-00	
Marzo	Por telegramas en el interior.	,, 744-05		Gastos ordinarios, cobrados en febrero.	,, 207-00	,, 217-00
	,, ,, á Centro-América.	,, 37-65		,, extraords. ,, ,,		,, 200-00
	Kalogramas.	,, 131-81	Febro.	Sueldos pagados á los empleados.	,, 1,642-00	
	S. E. ú O.	$ 9,440-53½		Gastos ordinarios, cobrados en marzo.	,, 212-00	,, 193-00
				,, extraords. ,, ,,		,, 200-00
				S. E. ú O.	$ 21,447-76	$ 5,978-45

NOTA.—En este cuadro no figuran los gastos hechos en maquinarias, útiles, etc., del telégrafo, por haberse hecho los pedidos directamente por el Supremo Gobierno, de cuyos valores no tiene conocimiento esta Dirección.

Dirección General del Telégrafo.—Alajuela, 15 de abril de 1885.

J. Sibaja M.

Hoyos id.	394	
Desagües id.	2,000	varas
Cadena piedra reconstruída	300	„

De Curridábat á San José.

Firme reparado	326	„
Hoyos id.	375	
Desagües id.	2,300	„
Cadena de piedra reconstruída	125	„

De San José al Virilla.

Firme reparado	1,500	„
Hoyos id.	225	
Desagües id.	1,500	„
Rellenos	200	„

Del Virilla al Río Segundo.

Firme reparado	532	„
Desagües	3,500	„
Hoyos reparados.....	1,832	

De Río Segundo á Alajuela.

Firme reparado	650	„
Hoyos id.	150	
Desagües	2,600	„
Cadena de piedra reconstruída...	300	„
Rampla de piedra construída	280	„

De Alajuela á la Garita.

Firme reparado	135	„
Hoyos	300	
Desagües	2,800	„

De la Garita á Atenas.

Firme reparado.....	1,500	„
Hoyos id.	300	
Desagües	2,500	„
Calzada reparada.....	30	„

De Atenas al Monte del Aguacate.

Firme reparado	2,300	varas
Hoyos	975	
Desagües	3,200	„

Del Monte Aguacate á la Concepción.

Desagües reparados....	4,000	varas
Calzada id.	225	„
Hoyos	260	
Rellenos	284	„

De Concepción á Machuca.

Desagües reparados....	5,000	„

id. construídos	.....	200	,,
Calzada alomada y ripiada	.....	300	,,
Firme reparado	.....	4,860	,,

Dos deshechos construídos en Río Machuca.

De Machuca á las Ramadas.

Desagües reparados....	.....	4,926	varas largo por 6 de ancho.
Id. construídos ..	.....	2,000	,,
Calzada reparada.....	.....	2,431	,,
Hoyos refaccionados ...	.....	196	
Ronda desmontada.....	.....	500	,,

De las Ramadas á Surubres.

Desagües refaccionados.	.....	6,590	,,
Id. construídos ..	.....	29	,,
Calzada refaccionada...	.....	2,000	,,
Hoyos id. ...	.....	350	

De Surubres á Jesús María.

Desagües reparados....	.....	4,435	,,
Id. construídos...	.....	1,600	,,
Calzada refaccionada...	.....	2,926	,,
Rellenos	.....	90	
Hoyos id.	.....	320	

De Jesús María á Paires.

Desagües reparados....	.....	2,500	,,
Id. construidos ..	.....	70	,,
Calzada refaccionada...	.....	400	,,
Hoyos id. ...	.....	730	

De Paires á Esparta.

Desagües reparados....	.....	3,000	,,
Id. construídos ..	.....	1,200	,,
Calzada refaccionada...	.....	225	,,
Hoyos id. ...	.....	690	

De Esparta á Barranca.

Desagües reparados ...	.....	2,000	,,
Calzada id. ...	.....	400	,,
Rellenos	.....	50	,,
Ronda desmontada.. ..	.....	150	,,

San José, abril 25 de 1885

Franco Frutos.

V. B.

A. M. Velázquez.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

HONORABLE SEÑOR:

Me hago el honor de poner de manifiesto á USª Honorable el correspondiene informe anual, que la ley determina y que me incumbe como Jefe de esta División del Ferro–Carril.

Poco puedo extenderme sobre el particular, pues poco es el tiempo de que dispongo en momentos tan azarosos como los que atravesamos á consecuencia de la revolución Centro–Americana. Pero confío en que este motivo me disculpará ante la indulgencia de USª Honorable.

Vía.

Se han practicado los trabajos que ordinariamente se hacen para la conservación y seguridad del tráfico, como son: rellenos, renovación de rieles y durmientes: de estos se colocaron 5,767 y queda una existencia de 296 de roble y 428 de madera negra, con los cuales forma el total de 6,491, comprados en este año.

Puentes y guarda-ganado.

Reparaciones insignificantes son las practicadas, pues si bien debió renovarse totalmente el piso del puente "Virilla" en este mes, esto no pudo tener efecto con motivo de haberse multiplicado el tráfico, con tropas y elementos bélicos, pero se ha atendido á darle completa seguridad. Por igual motivo no pudo llevarse á cabo un contrato que debió tener efecto para pintar dichos puentes, lo cual es ya urgente.

Con la debida autorización principié la construcción de un puente sobre el viaducto que también construyo al Oeste de los Talleres, para reponer el paso ó entrada á los estanques de la cañería y otras propiedades, que fué cerrado desautorizadamente y con perjuicio de tercero con el relleno de la curva. Este trabajo no obstante las difíciles circunstancias y la apremiante necesidad de hacer economías no he podido demorarlo, pues aproximándose ya las lluvias, resultaría grave perjuicio; sin embargo, omitiendo sacrificios, lo ejecuto tan paulatinamente como me es dado.

Tornamesas.

Las últimas dos de hierro que el Gobierno importó, del sistema William Sellers de Philadelphia y que son de superior clase, han sido colocadas con toda propiedad en las Estaciones de Alajuela y Cartago. Con ellas á más del mérito y valor que dan á la División, han desaparecido el temor, el riesgo y el continuo gasto de reparaciones: defectos de que adolecían las que anteriormente existían de madera.

Edificios.

Repito lo que dije el año anterior. Solo las de Heredia y Alajuela se conservan un poco mejor; todas las demás exigen muchas reformas, y agrego: las habitaciones de los Guarda–puentes del "Virilla" y "Río Fierro" necesitan hacerse de nuevo y en lugar más conveniente.

La casa Estación de esta ciudad, que aun es la primitiva construcción, necesita ser reparada no sólo por su mal estado, sino por lo incómoda y carencia de otras condiciones de estación, tal como la deficiencia de sus bodegas para fletes.

Obras construídas.

De conformidad con el presupuesto, no he podido hacer más que unos ocho carros

planos y parte del puente y viaducto de que he hecho mención, concretando los fondos á todas las reparaciones de urgencia, que la seguridad del servicio exige.

Materiales en general.

Por medio de pedidos parciales y paulatinos, el Gobierno, celoso en el interés de la Nación, me ha proporcionado los que esta División necesita con más urgencia. En efecto, he recibido carbón de fráguas, grasa para carros, aceite y sebo para locomotoras y otros vários, que me facilitan la buena marcha del servicio; además, dos carros de pasajeros de 1ª clase, una locomotora de 28 toneladas nominada "General P. Fernández" y otra de iguales condiciones, que está al llegar y que se llamará "Santa Rosa." Estas máquinas son de tal importancia, que, no obstante la pequeña cosecha de café en este año, el producto de fletes es mayor que el del año anterior: y no vacilo en decir que se debe á la facilidad de trasportar con máquina tan potente como la "Fernández."

Material rodante.

Este se halla en regular estado de servicio, pero exige en su mayor parte muchas reparaciones que no he podido llevar á cabo por razones que adelante expondré.

Por otra parte, se hace sentir la conveniencia de aumentarlo con cuatro carros pequeños para pasajeros, más seis de cajón y seis planos del tamaño regular ó general. Esto mejoraría notablemente el servicio, y por consecuencia las entradas.

Taller de reparaciones.

Este importanto establecimiento, que es el alma del Ferro–Carril, ha sido especialmente atendido por el digno antecesor de USª, quien en los últimos años ha importado utilísimos elementos; no obstante esto, yo no puedo surgir ventajosamente con los que haceres, por los motivos siguientes:

Con fundadas razones, que yo también reconozco y respeto, se vió el Supremo Gobierno en la necesidad de reducir todos sus gastos; por consiguiente, no solo se bajaron los salarios en el F-Carril sinó que también el número de operarios en los Talleres, esto por una parte; la escases de operarios y la concentración de otros trabajos nacionales por otra, son motivos que me colocan en tan difícil posición, que aunque con pena, debo decir: que la locomotora "Pacuare" va á tener dos años de estar en reparación radical sin poder concluirla. El Departamento de fundición, paralizado totalmente y el de carpintería, sin montar la maquinaria; por cuya razón se ejecutan las obras con herramientas de mano.

De estos hechos debe venirse en conocimiento de los esfuerzos que continuamente tendré que hacer para mantener un servicio que llene al menos las necesidades, ya que no las exigencias. Las mencionadas dificultades se me acrecentaron en el invierno pasado con motivo de no haberse podido obtener la suficiente leña, á consecuencia de haberlo dificultado la gran cosecha de café, y en estos momentos no sólo se acrecentan también las dificultades sinó los gastos, como resultado inmediato del estado de guerra, que entre trabajos y servicio de trenes implica á esta División no menos hasta ahora que $ 3,000-00.

Material fijo.

Este se conserva en buen estado, pues tan pronto como es necesario se renova, dando particular atención á lo que sea de mayor urgencia, para lo cual se cuenta con la existencia de material de planta, que, aunque poco, no impide la perentoria ejecución de las obras.

Tarifas.

El Gobierno, fundado en principios de Economía Política, en 1883 rebajó un 30 p 0/0 la que existía; pero en el curso de la práctica se ha visto un efecto contraproducente, pues si bien se han favorecido los intereses del público, también se ha hecho sentir un

30 p 0/0 de disminución en los ingresos. El resultado de la aplicación de aquel principio admitido parece anómalo, pero sinembargo es un hecho.

Sección económica.

Los detalles sobre ingresos y egresos en general no puedo suministrarlos exactos junto con el presente informe, pues todos los datos son llevados en la Contabilidad General de Hacienda Nacional, según disposición Suprema, dada en junio de 1879.

PASAJEROS Y FLETES TRASPORTADOS DURANTE EL AÑO.

Pasajeros.		Fletes.		
De San José	65,740	Toneladas	1,448	*Libras* 867
„ Cartago	23,974	„	2,655	„ 490
„ Alajuela	20,383	„	928	„ 542
„ San Joaquín	3,399	„	573	„ 145
„ Tres-Ríos	8,364	„	552	„ 1,134
„ Heredia	22,262	„	276	„ 533
Total de pasajeros	144,122	*Total de fletes*	6,433	*Lbs.* 1,711

Más, los pasajeros que han traficado con 206,500 millas, en tiquetes de millas.

LOCOMOTORAS Y CARROS DE LA DIVISION CENTRAL.

Locomotoras.		*Carros.*	
Nº 1 "Limón"	1	Presidencial	1
„ 4 "Pacuare"	1	Para pasajeros 1ª clase	7
„ 6 "Cartago"	1	„ „ 2ª „	2
„ 7 "Angostura"	1	„ equipajes	3
„ 8 "Turrialba"	1	„ carga	10
„ 15 "Gral. P. Fernández"	1	De plataforma	13
Suma	6	*Suma*	36

Millas que han recorrido las Locomoras siguientes:

La "General P. Fernández"	recorrió	millas	5,075
„ "Turrialba"	„	„	6,600
„ "Cartago"	„	„	10,873
„ "Angostura"	„	„	11,233
„ "Limón"	„	„	3,920
TOTAL			37,701

NOTA:—No se han incluído los pases ni trasportes, libres, de varios departamentos de la Nación, como tampoco los trenes y carros expresos y materiales y obras suministradas por cuenta de la misma.

En conclusión: no debo omitir manifestar, que nuestro Ferro-Carril adolece de defectos de construcción que son un motivo de continuos gastos.

Con la mayor consideración me suscribo de USª Honorable muy atento y Seguro Servidor,

MANUEL V. DENGO.

Superintendencia General de la División Central del Ferro-Carril de Costa-Rica. San J[illegible], abril 1º de 1885.

Honorable Señor Ministro:

Cumplo con el deber de poner en conocimiento de US. H. los trabajos relativos al entretenimiento y conservación del ferro-carril del Pacífico, así como lo concerniente á su explotación, durante el año económico que acaba de pasar.

La comparación entre las obras ejecutadas, las mejoras verificadas y el rendimiento de la explotación, será la mejor palabra por la cual US. H. juzgará sobre el manejo de esta empresa.

Primera Parte.

Material fijo.

I.

VIA.

Es un hecho que, tanto la localización de la línea, como la superstructura de la vía, ha sido lo más malo que en materia de ferro-carril se haya construído en Costa-Rica; y lo es tanto, que es el único motivo por el cual este ferro-carril no constituye una verdadera renta para el Supremo Gobierno; primero, por los gastos que demanda su entretenimiento; y segundo, por el fuerte uso que producen en todo el material rodante las fuertes rampas y pequeñas curvas del trayecto.

Modificaciones de no pequeña importancia, verificadas este año hasta en la localización de la vía, han dado benéficos resultados: una de las que merecen citarse, ha sido la que se ha hecho en la parte de vía comprendida entre Chacarita y Puntarenas.—Desde que se construyó este ferro-carril, todos los años, en la época de los sizigios, era seguro que las altas mareas causaban enormes daños en la vía, lavándola por completo.

El año pasado, y con motivo de habérseme presentado este caso, dispuse bajar la vía en casi todo aquel trayecto, hácia el lado del estero, y quitarla del banco, causa por la cual las mareas altas la perjudicaban, y este año ya el sizigio equinoccial de marzo, pasó sin haber causado absolutamente ningún daño, con verdadera novedad de todas las personas que conocen la vía, y con verdadero entusiasmo de mi parte, pues temía fuera á suspenderse el servicio de trenes, cuando el Gobierno necesitaba más de él en las presentes circunstancias.

1,666 durmientes han sido cambiados hasta la fecha, por otros nuevos, todos de madera negra y comprados á precios muy bajos, tales como á 40, 55 y 10 centavos cada uno, los más caros, según se ve de las listas de servicio.

En el trayecto de la Barranca á Esparta, es de mencionar también el cambio total de la vía; entre las antiguas estacadas hay rellenos números 1º y 2º, á fin de aumentar el radio de la curva-relleno número 1, y levantar el relleno número 2, á más de cinco pies, para disminuír al mismo tiempo la rampa del gran corte número 1, que con haberse bajado las estacadas, llegó á ser de cinco á seis por ciento de pendiente.

En verificación de mi acerto, relativo al entretenimiento y mejora de la vía, el hecho de haber recorrido un tren expreso, la distancia entre Puntarenas y Esparta, con motivo muy urgente, en *treinta* y *ocho minutos*, es más que suficiente prueba que puedo dar á US. H. del estado de la vía, ahora que su tiempo normal para recorrrer esa distancia, es de dos horas.

MEJORAS.

Es de lamentar qus no se haya podido terminar el trabajo emprendido en el invierno pasado, para disminuir considerablemente la rampa del lado allá del Barranca y agrandar la curva á la entrada del puente.

Estos dos trabajos dependen uno de otro, y concluídos que fueran, tanto al tráfico de la carretera por el puente, como el ferro-carril, ganarían inmensamente.

El costo para concluírse, no pasaría de $ 600, lo que causaría verdaderas economías, porque aparte del gran uso á que se expone todo el material rodante á cada pasaje del tren en aquel punto, las máquinas consumen gran cantidad de leña y agua, y trabajan con un esfuerzo mucho mayor que el que emplean en las partes á nivel, con la misma carga.

Debo agregar que se hace indispensable ir reponiendo mucho durmiente, conforme estos se van gastando, pues con haberlos puesto la primera vez tan cortos y tan pequeños, con el menor esfuerzo se rajan, y los clavos se salen, dejando el durmiente inútil, y otros muchos se han podrido y casi desbaratado.

II.

Edificios y otras obras.

Aparte de los trabajos que se han ejecutado para la conservación de los edificios y casas dependientes para el servicio del ferro-carril, hay una obra que merece mención especial: tal es la del estanque de agua para el consumo de las locomotoras, construído en el punto llamado "Bomba de Bonilla".

Habiendo observado que las aguas de Puntarenas y Esparta daban fuertes depósitos en las calderas, ya salinos, ya carbonosos, calcáreos, cosa que no sólo molestaba por tener que lavar las calderas muy á menudo, sinó que también redundaba en grave perjuicio de estas, me decidí á construír un estanque en el punto indicado, que pudiera alimentar cómodamente las máquinas y que soportara cualquier servicio de trenes por grande que fuera.

Este trabajo, llevado á efectos con feliz éxito hace ya cuatro meses, es el que ha permitido el servicio continuado de los trenes, con la ventaja de no dejar casi ningún depósito en las calderas.

III.

Puente sobre el Barranca.

Sin duda alguna, es la obra más grande que se ha ejecutado en esta sección, en el lapso del año económico que acaba de terminar.

La habilitación del puente de la Barranca para el servicio de la carretera, al mismo tiempo que para el ferro-carril, ha puesto término á las grandes dificultades que se habían presentado hasta la fecha, para el tráfico regular entre el puerto de Puntarenas y el interior.

Esta obra, concluída á principios de setiembre próximo pasado, ha costado una suma insignificante con beneficio positivo para el país y para el Supremo Gobierno, que, fuera de los gastos que haya que hacer para su entretenimiento, puede contar desde ahora con una renta fija, en vez de, como hasta aquí ha sucedido, gastar todos los años fuertes sumas en un mal servicio establecido, ya de barca, ya de puente provisional en el río Barranca.

Mejoras.

Se hace ya necesario, sino es indispensable, pintar el puente. US. H no desconoce los efectos de la oxidación, sobre todo, en una obra expuesta á la intemperie como es un puente.

En Europa, en donde el clima es mucho más favorable, cada tres años se deben raspar y pintar de nuevo todos los puentes de hierro.

El puente Barranca no se ha tocado desde que se colocó. Medida es esta, sobre la que llamo muy especialmente la atención de US. H.

Material rodante.

Un año, Honorable Señor, este ferro-carril se ha mantenido y explotado con una sóla locomotora "La Puntarenas".

Debido únicamente al gran apoyo que su ilustre antecesor diera á los trabajos de etsa sección, fué que se hizo venir otra máquina, á la cual, por muchos titulos y por un acto de justicia de todo el personal del ferro-carril, se llamó "Bernardo Soto".

Esta nueva locomotiva, armada y manejada por el inteligente joven Mecánico costarricense Don Alberto Villaseñor, funciona en este trayecto desde principios de marzo del corriente año, con muy buenos resultados.

En cuanto á los carros, todos sin excepción han sido refaccionados aqui, este año. y es probable que así, sin más gastos, sirvan unos dos años más.

Mejoras.

Ya con dos locomotivas al servicio, el número de carros de pasajeros y de carga es demasido pequeño.

Se necesitaría por lo menos, un coche para pasajeros, y cuatro ó cinco carros de carga. Relativamente á estos últimos, con sólo hacer venir los carretillos bastaría, pues todo lo que es la parte de madera se hace aquí, lo que constituye una economía para el Supremo Gobierno.

Segunda Parte.

Explotación del ferro-carril.

Si se atiende, H. S. Ministro, á las verdaderas y positivas mejoras que, durante el año trascurrido, se han operado en en este ferro-carril, no es de extrañar que exista una pequeña diferencia en contra de la empresa; pero si aun se considera que el ferro-carril del Pacífico, además de haber prestado inmensos servicios al Supremo Gobierno en la actualidad, está en disposición de prestarlos todavía, en mucho mayores circunstancias, y que el comercio, ha podido reconocer las ventajas de este trayecto, tanto por la prontitud del despacho de café, como por el módico precio que se ha pagado por el flete hasta Puntarenas, resulta que aquella pequeña diferencia no bastaria para compensar el valor de aquellos servicios, ni mucho menos para equilibrar el gasto que el comercio hubiera hecho en fletes hasta Puntarenas, como ántes de haber este ferro-carril, cuyo gasto se traduce naturalmeute por un costo más del café, y que viene á traer por consecuencia, un más alto precio de las mercaderías importadas.

Un *deficit* de $ 1,689-47 en todo el año económico, aparece del cuadro que respetuosamente adjunto; pero, para ser conciso, puedo asegurar que la empresa hoy, tiene un valor de más del doble que cuando el Supremo Gobierno tuvo á bien encomendarme su dirección.

Explotación del puente Barranca.

Los gastos hechos en el puente, comprendiendo en ellos hasta la construcción de la parte de carretera que lo ha habilitado, ascendieron á $ 1,514 24, y produjo $ 1,166-30: deja pues un *deficit* de $ 368-22.

Es de esperarse que en el año económico que comienza, esta obra, además de prestar servicios, cuya importancia no desconoce US. H., deje un rendimiento, no sólo para pagar el interes de su valor, sino también pasa proceder a su pintura, de que ya he hablado otra ocasión.

Que viera US. H. en este trabajo nada más que el deseo y decidido empeño de ser en algo útil á mi patria, es á todo lo que aspira el que tiene el honor de firmarse de

US. H. muy Atto. y
S. Servidor,

Ing. Luis Matamoros.

CUADRO Nº 1.

Movimiento rentístico del Ferro-Carril del Pacífico, durante el año económico 1884-1885.

		Gastado.	Producido.
1884.	Abril	2,185-40	686-50
,,	Mayo	1,146-77	2,062-00
,,	Junio	1,123-87	1,038-40
,,	Julio.....	1,083-05	937-30
,,	Agosto	1,467-35	636-20
,,	Setiembre	1,775-90	394-15
,,	Octubre.....	938-88	484-95
,,	Noviembre	1,224-95	498-00
,,	Diciembre	1,450-30	770-85
1885.	Enero	1,350-40	1,240-70
,,	Febrero.....	1,946-10	3,656-10
,,	Marzo	2,600-15	4,198-50
		$ 18,293-12	$ 16,603-65
	Saldo en contra	.....	1,689-47
		$ 18,293-12	$ 18,293-12

CUADRO Nº 2.

Movimiento rentístico del Puente Barranca, durante el año económico de 1884-1885.

		Gastado.	Producido.
1884.	Mayo.....	.....	.....
,,	Junio	$ 525-20	.....
,,	Julio.....	303-52	57-00
,,	Agosto	303-75	78-00
,,	Setiembre	117-05	65-05
,,	Octubre.....	45-00	72-25
,,	Noviembre	45-00	74-30
,,	Diciembre	45-00	78-00
1885.	Enero.....	50-00	119-70
,,	Febrero.....	50-00	277-00
,,	Marzo.....	50-00	345-00
		$ 1,534-52	$ 1,166-30
	Saldo en contra.	.....	368-22
		$ 1,534-52	$ 1,534-52

Detalle de los productos del Ferro-Carril del Pacífico y de cómo han sido enterados.

AÑO ECONÓMICO 1884—1885.

MESES.	Fletes.	Pasajes.	Totales.	Puente Barranca.	Enteros en caja S. G.	
1884—1885.						
Abril	$ 424-85	$ 261-65	$ 686-50	.....	Abril 3 orden entero nº 1893....	$ 146-90
Mayo	,, 1,698-00	,, 364-00	,, 2,062-00	.....	o/e. nos 519, 726, 731, 733	,, 2,352-55
Junio	,, 774-50	,, 263-90	,, 1,038-40	.....	,, ,, 522 á 526.....	,, 1,342-62
Julio	,, 689-50	,, 247-80	,, 937-30	$ 57-00	,, ,, 527 á 528.....	,, 677-67
Agosto ...	,, 459-40	,, 176-80	,, 636-20	,, 78-00	,, ,, 529.....	,, 238-00
Setiembre.	,, 256-10	,, 138-05	,, 394-15	,, 65-05	,, ,, 530 á 531.....	,, 739-95
Octubre ..	,, 230-70	,, 251-25	,, 484-95	,, 72-25	,, ,, 532 á 533.....	,, 362-33
Noviembre	,, 254-25	,, 243-75	,, 498-00	,, 74-30	,, ,, 534 á 537.....	,, 988-83
Diciembre.	,, 447-15	,, 323-70	,, 770-85	,, 78-00	,, ,, 538 á 539.....	,, 598-45
Enero ...	,, 936-45	,, 304-25	,, 1,240-70	,, 119-70	,, ,, 549, 541, 543...	,, 1,244-90
Febrero ..	,, 3,261-00	,, 395-10	,, 3,656-10	,, 277-00	,, 545, 546, 547, 548, 549 y suma perdida bajo certificado nº 22.	,, 2,670-45
Marzo ...	,, 3,916-95	,, 281-55	,, 4,198-50	,, 345-00	o/e. números 554, 556, 557, 558.	,, 2,499-45
	$ 13,348-85	$ 3,254-80	$ 16,603-65	$ 1,166-30		$ 13,962-10

NOTA 1ª:—No aparece enterado todo el producto del año económico, á causa de que la más fuerte entrada ha sido en el mes de marzo, y los enteros no han podido verificarse sino hasta el mes de abril que forma ya parte del año económico siguiente.

NOTA 2ª:—En la partida del mes de febrero aparece de más, y por consiguiente en la suma total de enteros, la cantidad de $ 1155-00 que por el correo remití al Banco de la Unión, bajo certificado nº 22 que obra en la sumaria que á causa de la pérdida de este dinero se sigue.

Esparta, abril 28 de 1885.

El Superintendente.

Ingº Luis Matamoros.

BALANCE GENERAL.

	DEBE.	*HABER.*
Gastos erogados, año económico 1884—1885 incluido PuenteBarranca.....	$ 19,906-97	
Producto por Ferro-Carril 1884—1885.....	.....	$ 16,603-65
Id. por Puente Barranca id. id.....	.....	,, 1,166-30
Saldo en contra.....	.....	,, 2,137-02
	$ 19,906-97	$ 19,906-97

Esparta, abril 28 de 1885.

El Supte. del F. C.

Ingº Luis Matamoros.

Honorable Señor Ministro de Fomento.

Honorable Señor:

Como complemento á mi informe sobre el Ferro-Carril del Pacífico, y siguiendo las instrucciones que US.ª Honorable me ha dado, tengo el honor de acompañar los detalles de los gastos y productos del Ferro-Carril del Pacífico durante el año económico que acaba de espirar.

Réstame algunas consideraciones sobre estos mismos detalles y que voy á poner en evidencia.

1.ª

Durante el año económico se han consumido 1,004 cordadas de leña, ó lo que es lo mismo 64,256 piés cúbicos de madera.

El término medio de gasto de leña por día ha sido de 2 y ¾ cordadas y su valor ha sido de $ 5-07 cts. lo que hace un precio de $ 1-80 por cordada.

2.ª

Deduciendo del gasto total, el valor de la leña consumida y los durmientes colocados, el término medio del gasto al día en este Ferro-Carril para su entretenimiento y explotación ha sido de $ 45-36.

Esta deducción es justa, primero porque el gasto de la leña está en razón directa del producto del Ferro-Carril, y segundo porque los durmientes colocados no es dinero que se ha gastado sino que se ha empleado con el objeto de reportar mejores ventajas, sirviendo estos como sirven, para varios años y no para uno solo.

3.ª

El término medio de los productos diarios ha sido de $ 48-60.

4.ª y última.

Que si se calcula en efectivo el valor de los servicios que este Ferro-Carril ha prestado al Gobierno durante el año económico, el déficit que aparece del balance general no puede ni siquiera compensarlo.

Dejo así cumplido mi cometido, aprovechando la ocasión para repetirme del H. S. Ministro

muy obte. y S. S.

Ing. Luis Matamoros.

Supte. del F. C. del P.

DETALLE

DE LOS GASTOS EROGADOS EN EL

FERO-CARRIL DEL PACÍFICO DURANTE EL AÑO ECONÓMICO DE 1884—1885.

ABRIL.

SEMANAS.	Taller y servicio de trenes.	Vía.	Leña.	Durmientes.	Puente Barranca.	Otros gastos.	Observaciones.	Totales.	
M. 28–A 3	$ 250-00	.....	.....	.....	$100-00	$174-65	.....	$ 350-00	
4–10	,, 138-00	$ 89-50	.....	.....	.....	.....	.....	,, 402-15	
11–17	,, 224-75	,, 173-05	.....	.....	.....	.....	.....	,, 387-80	
18–24	,, 219-55	,, 197-50	$39-00	.....	.....	.....	.....	,, 456-05	
25–1º M.	,, 277-20	,, 140-50	,, 22-00	.....	.....	$ 36-00	.....	,, 475-70	
Sueldo del Superintendente por el mes de abril								,, 150-00	$ 2,221-70
MAYO.									
2– 8	$ 109-41	$ 42-00	$19-00	$ 30-00	.....	$ 30-00	.....	$ 230-41	
9–15	,, 132-21	,, 72-00	,, 36-00	,, 10-00	.....	.....	.....	,, 250-21	
16–22	,, 93-20	,, 68-75	,, 44-00	,, 18-75	$ 50-00	.....	.....	,, 274-70	
23–29	,, 156-70	,, 120-00	,. 20-00	,, 24-75	.....	.....	.....	,, 321-45	
Sueldo del Superintendente por el mes de mayo								,, 150-00	$ 1,226-77
JUNIO.									
30 M.– 5	$ 111-95	$ 48-75	$20-00	$ 18-75	$ 55-50	.....	.....	$ 254-95	
6–12	,, 154-70	,, 36-50	,, 20-00	.....	,, 64-50	.....	.....	,, 275-70	
13–19	,, 128-45	,, 43-12	.....	.....	,, 106-25	.....	.....	,, 277-82	
20–26	,, 107-45	,, 32-00	.....	.....	,, 136-25	.....	.....	,, 275-70	
27– 3 J.	,, 152-70	,, 42 00	$20-00	$ 37-50	,, 162-70	.....	.....	,, 414-90	
Sueldo del Superintendente por el mes de junio								,, 150-00	$ 1,649-07
JULIO.									
4–10	$ 99-70	$ 41-25	$71-25	$ 37-50	$106-50	.....	.....	$ 356-20	
11–17	,, 89-20	,, 41-25	,, 51-25	,, 37-50	,, 92-27	.....	.....	,, 311-47	
18–24	,, 181-20	,, 42-00	,, 17-00	,, 37-50	,, 68-75	.....	.....	,, 346-45	
25–31	,, 131-95	,, 39-50	,, 15-00	.....	,, 36-00	.....	.....	,, 222-45	
Sueldo del Superintendente por el mes de julio								$ 150-00	$ 1,386-57
Pasan								.....	$ 6,484-11

AGOSTO.

Vienen..... ..... $ 6,484-11

SEMANAS.	Taller y servicio de trenes.	Vía.	Leña.	Durmientes.	Puente Barranca.	Otros gastos.	Observaciones.	TOTALES.
1º– 7	$ 152-70	$ 129-50	$ 31-00	$ 37-50	$ 45-50	.....	.....	$ 396-20
8–14	,, 142-95	,, 90-00	,, 23-00	,, 37-50	,, 85-25	.....	.....	,, 378-70
15–21	,, 73-00	,, 100-00	,, 57-00	,, 70-00	,, 79-50	.....	.....	,, 379-50
22–28	,, 111-20	,, 141-00	,, 71-00	,, 50-00	,, 93-50	.....	.....	,, 466-70

Sueldo del Superintendente por el mes de agosto..... ,, 150-00 $ 1,771-10

SETIEMBRE.

29 A– 4	$ 176-20	$ 26-95	$ 75-00	$ 52-50	.....	.....	.....	$ 330-65
5–11	,, 128-70	,, 59-25	,, 30-00	,, 140-00	$ 57-05	.....	.....	,, 415-00
12–18	,, 112-25	,, 58-75	,, 35-00	,, 140-00	,, 27-25	.....	.....	,, 373-25
19–25	,, 168-35	,, 90-00	,, 15-00	.....	,, 10-50	.....	.....	,, 283-85
26– 2 Oc.	,, 151-45	,, 58-50	,, 38-00	$ 70-00	,, 22-25	.....	.....	,, 340-20

Sueldo del Superintendente por el mes de setiembre..... ,, 150-00 $ 1,892-95

OCTUBRE.

3– 9	$ 94-45	$ 81-80	$ 10-00	$ 70-00	.....	.....	.....	$ 256-25
10–16	,, 78-63	,, 67-25	.....	,, 55-00	.....	.....	.....	,, 200-88
17–23	,, 108-95	,, 52-50	.....	.....	.....	.....	.....	,, 161-45
24–30	,, 122-30	,, 48-00	.....	.....	.....	.....	.....	,, 170-30

Sueldo del Superintendente por el mes de octubre..... ,, 150-00 $ 938-88

NOVIEMBRE.

31 Oc.– 6	$ 246-20	$ 33-25	$ 30-00	.....	$ 45-00	.....	.....	$ 354-45
7–13	,, 135-30	,, 46-50	,, 55-00	.....	.....	.....	.....	,, 236-80
14–20	,, 193-40	,, 57-00	,, 40-00	.....	.....	$ 53-03	Guías nº 12.	,, 343-43
21–27	,, 171-80	,, 46-50	,, 20-00	.....	.....	.....	.....	,, 238-30

Sueldo del Superintendente por el mes de noviembre..... ,, 150-00 $ 1,322-98

DICIEMBRE.

28 N.– 4	$ 102-30	$ 37-00	$ 70-00	.....	.....	.....	.....	$ 209-30
5–11	,, 90-60	,, 53-75	,, 40-00	.....	.....	.....	.....	,, 184-35
12–18	,, 198-65	,, 51-00	,, 20-00	.....	.....	.....	.....	,, 269-65
19–25	,, 296-10	,, 32-75	,, 15-00	.....	.....	.....	.....	,, 343-85
26– 1º Fº	,, 215-15	,, 38-00	,, 40-00	.....	.....	.....	.....	,, 293-15

Sueldo del Superintendente por el mes de diciembre..... ,, 150-00 $ 1,450-30

Pasan..... ..... $ 13,860-32

Vienen ..... | ..... | $ 13,860-32

ENERO.

SEMANAS.	Taller y servicio de trenes.	Vía.	Leña.	Durmientes.	Puente Barranca.	Otros gastos.	Observaciones.	Totales.	
2– 8	$ 231-85	$ 35-[illegible]	40-00	$ 75-00	.....	.....	.....	$ 381-85	
9–15	,, 157-20	,, 48-75	,, 40-00	.....	.....	.....	.....	,, 245-95	
16–22	,, 244-20	,, 39-75	,, 40-00	.....	.....	.....	.....	,, 323-95	
23–29	,, 187-15	,, 46-50	,, 15-00	.....	$ 50-00	.....	.....	,, 298-65	
Sueldo del Superintendente por el mes de enero								,, 150-00	$ 1,400-40

FEBRERO.

30 E.– 5	$ 250-05	$ 25-50	$ 40-00	.....	.....	.....	.....	$ 315-55	
6–12	,, 210-70	,, 28-50	,, 40-00	.....	.....	.....	.....	,, 279-20	
13–19	,, 396-50	,, 102-75	,, 47-50	$ 25-30	.....	.....	.....	,, 572-05	
20–26	,, 355-20	,, 148-35	,, 55-75	,, 70-00	.....	.....	.....	,, 629-30	
Sueldo del Superintendente por el mes de febrero								,, 150-00	$ 1,946-10

MARZO.

27 J.– 5	$ 242-00	$ 146-50	$ 54-00	$ 70-00	$ 50-00	.....	Por guardazgo del Puente Barranca.	$ 562-50	
6–12	,, 408-85	,, 124-00	,, 80-00	,, 70-00	,, 50-00	.....		,, 732-85	
13–19	,, 264-15	,, 127-50	,, 160-00	,, 70-00	.....	.....		,, 621-65	
20–26	,, 266 65	,, 136-00	,, 90-50	,, 140-00	.....	.....		,, 633-15	
Sueldo del Superintendente por el mes de marzo								,, 150-00	$ 2,700-15
S. E. ú O.				TOTAL DE GASTOS				.....	$ 19,906-97

NOTA.—La diferencia que existe entre este cuadro y el que arroja el detalle por mes, incluido en el informe y que es de $ 79-33 en más, es debido á la lista de guías de fletes enviados á San José, nº 12 por valor de $ 53-03 de la planilla del 14 al 20 de noviembre y la suma de $ 26-30, la que se compone de un error en una de las listas por valor de $ 3-70 en más, y que hay que deducirlos de la de $ 30-00 que arroja por otros gastos la planilla del 2 al 8 de mayo, y que tampoco fueron incluidos.

Esparta, abril 29 de 1885.

El Superintendente del F. C. del P.

Ingº LUIS MATAMOROS.

DETALLE

De los gastos habidos durante el año económico de 1884—1885 en el Ferro-Carril del Pacífico.

ABRIL.

	Leña.				Traviesas.			
SEMANAS.	Nombres.	Cordadas á	Precio.	VALOR.	Nombres.	Número á	Precio.	VALOR.
18–24	Cand. Granados..	19½	$ 2-00	$39-00				
25–1º Mayo.	Saturnino Lizano...	11	,, 2-00	,,22-00				

MAYO.

2– 8	Vicente Flores....	9½	$ 2-00	$19-00	C. Granados.....	40	$ 0-75	$30-00
9–15	Id. Id.	8	,, 1-75	,,14-00	M. Víndas	20	,, 0-50	,,10-00
9–15	C. Granados.....	11	,, 2-00	,,22-00				
16–22	Id. Id.	12	,, 2-00	,,24-00	C. Granados.....	25	,, 0-75	,,18-75
16–22	J. R. Lizano.....	16	,, 1-25	,,20-00				
23–29	Id. Id.	16	,, 1-25	,,20-00	C. Granados.....	35	,, 0-75	,,24-75

JUNIO.

30 Mayo– 5	J. Rafael Lizano..	16	$ 1-25	$20-00	C. Granados.....	25	$ 0-75	$18-75
6–12	Id. Id. ..	16	,, 1-25	,,20-00				
27– 3 Julio	Vicente Flores....	10	,, 2-00	,,20-00	Id. Id.	50	,, 0-75	,,37-50

JULIO.

4–10	Vicente Flores ...	19	$ 2-00	$38-00	C. Granados.....	50	$ 0-75	$37-50
4–10	Id. Id.	19	,, 1-75	,,33-25				
11–17	Id. Id.	7	,, 2-00	,,14-00				
11–17	Id. Id.	7	,, 1-75	,,12-25				
11–17	Vicente Herrera..	10	,, 1-50	,,15-00	Cand. Granados..	50	,, 0-75	,,37-50
11–17	Cand. Granados..	5	,, 2-00	,,10-00				
18–24	Vicente Herrera..	10	,, 1-50	,,15-00	C. Gradados.....	50	,, 0-75	,,37-50
18–24	R. Guidiche.....	1	,, 2-00	,, 2-00				
25–31	Vicente Herrera..	10	,, 1-50	,,15-00				

AGOSTO.

31 J.– 7	C. Granados.....	8	$ 2-00	$16-00	C. Granados.....	50	$ 0-75	$37-50
31– 7	Vicente Herrera..	10	,, 1-50	,,15-00				
8–14	Id. Id. ..	10	,, 1-50	,,15-00	Id. Id.	50	,, 0-75	,,37-50
8–14	C. Granados.....	4	,, 2-00	,, 8-00				
15–21	Vicente Flores....	6	,, 2-00	,,12-00	Félix Miranda ...	100	,, 0-70	,,70-00
15–21	Vicente Herrera..	10	,, 1-50	,,15-00				
15–21	Félix Miranda....	12	,, 1-50	,,18-00				
15–21	C. Granados.....	06	,, 2-00	,,12-00				

SETIEMBRE.

Leña.					Traviesas.			
SEMANAS.	Nombres.	Cordadas á	Precio.	VALOR.	Nombres.	Número á	Precio.	VALOR.
22–28 Agosto	Vicente Herrera..	10	$ 1-50	$ 15-00	Miguel Víndas....	100	$ 0-50	$ 50-00
22–28	C Granados.....	20	,, 2-00	,, 40-00				
22–28	Félix Miranda....	8	,, 2-00	,, 16-00				
29– 4 Stbre.	Vicente Herrera..	10	,, 1-50	,, 15-00	Félix Miranda....	75	,, 0-70	,, 52-50
29– 4	C. Granados.....	20	,, 2-00	,, 40-00				
29– 4	F. Miranda	10	,, 2-00	,, 20-00				
5–11	Vicente Herrera..	10	,, 1-50	,, 15-00	Id. Id.	100	,, 0-70	,, 70-00
5–11	F. Miranda	10	,, 1-50	,, 15-00	C. Granados.....	100	,, 0-70	,, 70-00
12–18	Vicente Herrera..	10	,, 1-50	,, 15-00	F. Miranda	200	,, 0-70	,, 140-00
12–18	F. Miranda	10	,, 2-00	,, 20-00				
19–25	Vicente Herrera..	10	,, 1-50	,, 15-00				
26– 2 Oct.	C. Granados.....	19	,, 2-00	,, 38-00	C. Granados.....	100	,, 0-70	,, 70-00

OCTUBRE.

3– 9	Juan Morera.....	5	$ 2-00	$ 10-00	F. Miranda	100	$ 0-70	$ 70-00
10–16	.....	.....	.....	.....	Vicente Flores....	100	,, 0-55	,, 55-00

NOVIEMBRE.

31 Oct.– 6	Ambº Chavarría..	5	$ 2-00	$ 10-00
31– 6	Félix Miranda....	10	,, 2-00	,, 20-00
7–13	,, ,, ...	20	,, 2-00	,, 40-00
7–13	Ambº Chavarría..	10	,, 1-50	,, 15-00
14–20	C. Granados.....	20	,, 2-00	,, 40-00
21–27	Id. Id.	10	,, 2-00	,, 20-00

DICIEMBRE.

28 Nº– 4	Vicente Herrera..	20	$ 1-50	$ 30-00
4– 6	C. Granados.....	20	,, 2-00	,, 40-00
5–11	Id. Id.	20	,, 2-00	,, 40-00
12–18	Id. Id.	10	,, 2-00	,, 20-00
19–25	Vicente Herrera..	10	,, 1-50	,, 15-00
26– 1º	C. Granados.....	20	,, 2-00	,, 40-00

ENERO.

2– 8	C. Granados.....	20	$ 2-00	$ 40-00	C. Granados.....	100	$ 0-75	$ 75-00
9–15	Id. Id.	20	,, 2-00	,, 40-00				
16–22	Id. Id.	20	,, 2-00	,, 40-00				
23–29	Id. Id.	20	,, 2-00	,, 40-00				
23–29	Vicente Herrera..	10	,, 1-50	,, 15-00				

FEBRERO.

SEMANAS.	Nombres.	Cordadas á	Precio.	VALOR.	Nombres.	Número á	Precio.	VALOR.
30 N.– 5	C. Granados.....	20	$ 2-00	$40-00				
6–12	Id. Id.	20	,, 2-00	,,40-00				
13–19	Vicente Herrera..	5	,, 1-50	,, 7-50				
13–19	Félix Miranda....	20	,, 2-00	,,40-00				
13–19	.....	..	.....	.....	Vicente Flores...	46	$ 0-55	$25-30
20–26	Miranda.....	20	,, 2-00	,,40-00	C. Granados.....	100	,, 0-70	,,70-00
20–26	Vicente Herrera..	9	,, 1-75	,,15-75				

MARZO.

27– 5	Vicente Herrera..	8	$ 1-75	$14-00	Félix Miranda....	100	$ 0-70	$70-00
27– 5	C. Granados.....	20	,, 2-00	,,40-00				
6–12	Id. Id.	40	,, 2-00	,,80-00	Id. Id.	100	,, 0-70	,,70-00
13–19	F. Miranda	40	,, 2-00	,,80-00				
13–19	C. Granados.....	40	,, 2-00	,,80-00	Id. Id.	100	,, 0-70	,,70-00
20–26	F. Miranda	20	,, 2-00	,,40-00	Id. Id. ...	100	,, 0-70	,,70-00
20–26	C. Granados.....	20	,, 2-00	,,40-00	C. Granados	100	,, 0-70	,,70-00
20–26	Vicente Herrera..	6	,, 1-75	,,10-50				

Esparta, abril 29 de 1885.

Ingº Luis Matamoros.

RESUMEN

DEL

DETALLE QUE ANTECEDE.

	Leña.		Traviesas.	
MESES.	Cordadas.	Valor.	Número.	Valor.
1884—1885.	8′–4′–2′–pies cúbicos.		9′–1′–½′–cúbicos.	
Abril	30½	$ 61-00		
Mayo	72½	,, 119-00	120	$ 83-50
Junio	42	,, 60-00	75	,, 56-25
Julio	88	,, 154-50	150	,, 112-50
Agosto	104	,, 182-00	300	,, 195-00
Setiembre	109	,, 193-00	575	,, 402-50
Octubre	5	,, 10-00	200	,, 125-00
Noviembre	75	,, 145 00		
Diciembre	100	,, 185-00		
Enero	90	,, 175-00	100	,, 75-00
Febrero	94	,, 183-25	146	,, 95-30
Marzo	194	,, 384-50	500	,, 350-00
Totales	1,004	$ 1,852-25	2,166	$ 1,495-05

Este resúmen indica que el gasto de leña ha sido puramente la mitad que lo presupuestado, que fueron $ 3,600-00.

Aparecen también 500 durmientes del mes de marzo, de los cuales la mayor parte se han colocado ya, pero que no fueron incluidos en el informe remitido.

Esparta, abril 28 de 1885.

El Superintendente del F. C. del P.

Ingº Luis Matamoros.

ANUARIO ESTADÍSTICO

—DE LA—

República de Costa-Rica.

TÓMO SEGUNDO.

AÑO

—DE—

1885.

IMPRENTA NACIONAL.

República de Costa-Rica.

Ministerio de Fomento.

Sección de Estadística.

San José, abril 7 de 1885.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Señor:

Tengo el hónor de remitir á USª. Honorable el tomo segundo del "Anuario Estadístico."

Comprende los siguientes capítulos:

1º Censo de la República.
2º Movimiento de Población.
3º Censo general de niños.
4º Agricultura.
5º Industria pecuaria.
6º Productos naturales y de la industria enviados á la Exposición de Nueva-Orleans.
7º Estadística del Comercio Exterior.
8º Observaciones Meteorológicas.

CENSO.

La oficina cumpliendo lo prevenido en el artículo 8º del Reglamento de Estadística, procedió á levantar el Censo General de la República, señalando el día 30 de noviembre de 1883, para ejecutar simultaneamente la operación en todo su territorio.

En tal virtud y con el carácter de Director General de Estadística, me puse en comunicación con los Señores Gobernadores de las provincias y Jefes Políticos de los cantones, á efecto de que recogieran varios informes preliminares é indispensables para la operación. Recibidos éstos, se procedió á distribuir en los distritos por el órgano de sus primeras autoridades, los cuadros que para el empadronamiento se consideraron necesarios, y junto con ellos se distribuyeron también las instrucciones del caso, para que las personas encargadas de levantar el Censo en las localidades, y las autoridades que debian prestarles ayuda, pudieran llenar sin dificultad su cometido.

Previamente se nombraron por los Gobernadores y Jefes Políticos los Comisionados que, en unión de las autoridades debian llevar á cabo en sus respectivos distritos la práctica del empadronamiento.

El 30 de noviembre día señalado para la operación de levantar el Censo, se ejecutó ésta en toda la República.

Devueltos oportunamente por las autoridades los cuadros del empadronamiento, se dió principio en la oficina á los enormes trabajos de concentrar los estados.

Obtenida en esta fecha la población de Costa-Rica, con relación al número, sexo, estado civil, y edades progresivas de sus habitantes, hemos formado la primera parte del Censo, que incluimos en el presente " Anuario. "

Las noticias sobre Nacionalidad, Religión, Profesiones y grado de instrucción de los habitantes de la República, considerada la población por provincias y cantones, ocuparán la segunda parte del Censo que publicaremos, si es posible, en este mismo año.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Este capítulo abraza el año de 1884, y contiene los hechos siguientes:

La población de la República de 187,889 habitantes, el 31 de diciembre de 1884.

El número de nacimientos ascendió á 9,168 ó sea 1 por cada 20 habitantes, de estos,—hombres 4,772;—mujeres 4,396.

Los legítimos con los ilegítimos están en la proporción de 1 ilegítimo por cada 4,[20] legítimos.

Las defunciones subieron á 3,807;—hombres 1,998,—mujeres 1,809, ó sea 1 por cada 48 habitantes.

Los niños menores de 5 años forman el 51,[35] por ciento del total.

La cifra de los matrimonios alcanzó á 1,251, ó sea 1 por cada 146 habitantes.

En resúmen, el aumento líquido de la población fué de 5,361;—hombres 2,774,—mujeres 2,587.

CENSO GENERAL DE NIÑOS.

El presente trabajo comprende el Censo General de niños de 6 á 14 años de edad, obligados á concurrir á las escuelas públicas de la Nación. Fué levantado en el mes de julio del año de 1884, y da un resúmen de 27,245,—hombres 13,923,—mujeres 13,322.

AGRICULTURA.

Este capítulo comprende la estadística de la producción de café en toda la República, correspondiente á la cosecha que comenzó en noviembre de 1883, y concluyó en abril de 1884.

En el presente año se promete la oficina hacer una publicación completa de la Estadística Agrícola del país, dándole toda la extensión que merece este importante ramo de la industria nacional.

INDUSTRIA PECUARIA.

Para considerar el ganado existente en cada provincia con relación al número de sus habitantes publicamos nuevamente el cuadro del ganado vacuno, caballar y lanar que tenía la República en el año de 1883.

PRODUCTOS NATURALES Y de la Industria.

De los apuntes y libros copiadores que dejó en esta oficina el ilustrado y laborioso costarricense General Don Miguel Guardia, comisionado por el Supremo Gobierno para coleccionar los productos del suelo y de la industria de Costa-Rica y enviarlos á la Exposición de Nueva-Orleans, hemos sacado el catálogo de dichos productos, y lo publicamos en la 6ª sección de este "Anuario."

ESTADISTICA DEL COMERCIO Exterior.

Este capítulo contiene la estadística del comercio exterior de la República correspondiente al año de 1884.

Los datos concernientes á este ramo los hemos tomado de los documentos oficiales y de noticias recogidas con toda escrupulosidad en la Contaduría Mayor de la República.

La importación alcanzó á $ 3.521,921-59 centavos y la exportación á $ 4.219,617-01 centavo; haciendo ambas partidas un total de $ 7.741,538-60 centavos.

Me permito llamar la atención de USª Honorable sobre el ímprobo y laborioso trabajo de la estadística comercial que presentamos, no solamente en lo que toca á su formación, sino por la multitud de operaciones numéricas que con vista de las facturas consulares ha habido que efectuar, para obtener y dar su verdadero valor á las mercaderías de cada nación importadora.

Observaciones Meteorológicas.

Varios termómetros centígrados colocados á la sombra nos han servido para obtener la temperatura.

Un excelente barómetro de Fortín y otro de cubeta nos han determinado la presión del aire. Las observaciones se han efectuado á las 10 a. m. y á las 4 p. m. y de ellas hemos deducido los medios de cada mes que aparecen en el cuadro.

A las 7 a, m.; 2 p. m. y 9 p. m. hemos observado el higrómetro de Regnault y las notaciones de sus termómetros, nos han dado la tensión del vapor de agua contenido en el aire y la humedad relativa.

Con dos pluviómetros colocados en el patio á tres metros setenta y cinco centímetros sobre el suelo, hemos observado la cantidad de agua recogida.

Esta oficina tan luego como le sea posible, establecerá estaciones dependientes de la central en las principales ciudades de la República.

DATOS DIVERSOS.

La oficina para facilitar al comercio el pronto despacho de las mercaderías, ha expedido en el papel sellado correspondiente, durante el año último, 400 certificados de facturas consulares, por haber muchos casos en que no vienen estas por triplicado, sin que por dichas certificaciones haya exigido la ofina derechos de ninguna clase á los interesados.

CONCLUSION.

Al terminar este informe tengo la satisfacción de manifestar á US.ª Honorable, que la oficina en el año á que me refiero, ha suministrado con prontitud todos los datos que le han sido pedidos por las oficinas del Gobierno, por los Señores Cónsules residentes en la República, y por muchas Direcciones de Estadística de América y Europa; Direcciones con las cuales, esta oficina por medio de una atenta circular se puso oportunamente en comunicación.

Soy de US.ª Honorable, muy atento y seguro servidor.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

CENSO

DE LA

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

PRIMERA PARTE.

NUMERO.—SEXO.—EDADES PROGRESIVAS.—ESTADO CIVIL.

REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

El Censo levantado el 30 de Noviembre de 1883, dá á la República una población de 182,073 habitantes. Repartida al territorio total que se calcula en 59,570 kilómetros cuadrados, resultan tres habitantes por kilómetro cuadrado.

En los paises más bien organizados y que cuentan con mayor número de elementos no se ha podido conseguir un censo que determine el número exacto de habitantes. Regularmente se calcula en un seis y hasta en un diez por ciento la población que deja de anotarse, asi es que, bien podría computarse esa falta entre nosotros en un diez por ciento, en atención á las dificultades que naturalmente hemos tenido, al tomar parte en estos trabajos gran número de personas que carecían de práctica, experiencia y conocimientos en la materia. Según estas razones la población efectiva, ó de hecho como se la llama, sería:

Población empadronada.....	182,073.
Idem calculada.....	18,207.
Idem total.....	200,280.

Para formar un estado completo de la población de nuestra República, debemos añadir á las anteriores cifras, el número culculado de la población indígena de Talamanca y Guatuso, que muy bien puede estimarse en 3,500 habitantes; de manera que, reuniendo todas estas cantidades vendriamos á obtener la población total que se demuestra.

Población civilizada.....	200,280.
Idem indígena.....	3,500.
Idem total.....	203,780.

Creemos innecesario decir que, aun cuando no tenemos duda de la efectividad de estas cífras, como ellas representan un cálculo, hemos adoptado para nuestras apreciaciones la población que resulta de los padrones del Censo.

CENSO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

LEVANTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1883.

POBLACION.

PROVINCIAS.	CENSO DE 1883. Población.		CENSO DE 1875. Población.		CENSO DE 1864. Población.		CENSO DE 1844. Población.		Diferencia á favor de 1883.	Diferencia en contra de 1883.	Diferencia á favor de 1875.	Diferencia en contra de 1875.	Diferencia á favor de 1864.	Diferencia en-contra de 1864.
	ABSOLUTA.	Reducida á la unidad de 1,000.	ABSOLUTA.	Reducida á la unidad de 1,000.	ABSOLUTA.	Reducida á la unidad de 1,000.	ABSOLUTA.	Reducida á la unidad de 1,000.						
SAN JOSÉ.....	56,162	308,[46]	47,788	305,[09]	37,206	308,[77]	25,949	324,[43]	8,374	——	10,582	——	11,257	——
ALAJUELA	45,205	248,[28]	37,141	237,[12]	27,171	225,[49]	10,837	135,[49]	8,064	——	9,970	——	16,334	——
CARTAGO.....	30,428	167,[12]	25,541	163,[06]	23,064	191,[40]	19,884	248,[61]	4,887	——	2,477	——	3,180	——
HEREDIA	25,818	141,[80]	22,780	145,[43]	17,791	147,[64]	17,236	215,[50]	3,038	——	4,989	——	555	——
GUANACASTE . ..	14,902	81,[85]	13,226	84,[44]	10,431	86,[57]	5,193	64,[93]	1,676	——	2,795	——	5,238	——
PUNTARENAS . ..	7,700	42,[29]	7,084	45,[23]	4,836	40,[13]	883	11,[04]	616	——	2,248	——	3,953	——
LIMÓN.....	1,858	10,[20]	3,074	19,[63]	——	——	——	——	——	1,216	3,074	——	——	——
TOTAL.—	182,073	1000,[00]	156,634	1000,[00]	120,499	1000,[00]	79,982	1000,[00]	26,655	1,216	36,135	——	40,517	——

CENSO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA LEVANTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1883.

CUADRO que demuestra la proporción que hay entre hombres y mugeres, considerada la población de la República por Provincias y Cantones.

PROVINCIAS.	CANTONES.	Números Absolutos.			Tanto por ciento.	
		HOMBRES.	MUGERES.	SUMA.	HOMBRES.	MUGERES.
SAN JOSÉ	San José	14,132	15,991	30,123	46,91	53,09
	Escasú	2,693	2,857	5,550	48,52	51,48
	Desamparados	2,650	2,758	5,408	49	51
	Puriscal	972	970	1,942	50,05	49,95
	Tarrazú	757	621	1,378	54,93	45,07
	Aserrí	2,393	2,392	4,785	50,01	49,99
	Pacaca	3,574	3,402	6,976	51,23	48,77
	SUMA.—	27,171	28,991	56,162	48,38	51,62
ALAJUELA	Alajuela	7,274	7,973	15,247	47,71	52,29
	San Ramón	4,971	5,140	10,111	49,16	50,84
	Grecia	3,683	3,495	7,178	51,31	48,69
	Naranjo	2,350	2,243	4,593	51,16	48,84
	Atenas	2,763	2,788	5,551	49,77	50,23
	San Mateo	1,291	1,234	2,525	51,13	48,87
	SUMA.—	22,332	22,873	45,205	49,40	50,60
CARTAGO	Cartago	9,874	10,524	20,398	48,41	51,59
	Paraiso	3,624	3,490	7,114	50,94	49,06
	La Unión	1,460	1,456	2,916	50,07	49,93
	SUMA.—	14,958	15,470	30,428	49,16	50,84
HEREDIA	Heredia	7,964	8,488	16,452	48,41	51,59
	Barba	1,236	1,427	2,663	46,41	53,59
	Santo Domingo	2,068	2,186	4,254	48,61	51,39
	Santa Bárbara	1,166	1,283	2,449	47,61	52,39
	SUMA.—	12,434	13,384	25,818	48,16	51,84
GUANACASTE	Liberia	2,448	2,296	4,744	51,60	48,40
	Nicoya	1,903	1,921	3,824	49,76	50,24
	Santa Crúz	2,362	2,386	4,748	49,75	50,25
	Bagaces	515	476	991	51,97	48,03
	Las Cañas	310	285	595	52,10	47,90
	SUMA.—	7,538	7,364	14,902	50,58	49,42
COMARCA DE PUNTARENAS	Puntarenas	2,074	1,944	4,018	51,62	48,38
	Esparza	1,287	1,154	2,441	52,72	47,28
	Golfo Dulce	594	647	1,241	47,86	52,14
	SUMA.—	3,955	3,745	7,700	51,36	48,64
ID. LIMÓN	Cantón Único	1,401	457	1,858	75,40	24,60
	SUMA.—	1,401	457	1,858	75,40	24,60

CUADRO

QUE

COMPRENDE LA POBLACION DE LA REPUBLICA

EN

PROVINCIAS, CANTONES, CIUDADES,

VILLAS, PUEBLOS Y ALDEAS.

(NÚMERO Y SEXO.)

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cantón de San José.

LUGARES.		HABITANTES.		
		H.	M.	Total.
Ciudad de San José Capital de la República.	Distrito del Carmen	1,387	1,776	3,163
	„ la Merced	1,676	1,768	3,444
	„ Catedral	1,087	1,489	2,576
	„ Hospital	1,900	2,401	4,301
Pueblo de San Pedro		369	395	764
„	San Juan	870	1,035	1,905
„	Curridabat	577	650	1,227
„	Guadalupe	1,328	1,435	2,763
„	Zapote	358	415	773
„	San Isidro	826	842	1,668
„	San Vicente	574	620	1,194
„	Alajuelita	808	805	1,613
„	Carrillo	181	42	223
Barrio de San Francisco		229	264	493
„	Uruca y San Gabriel	592	580	1,172
„	San Jerónimo	267	255	522
„	Mata-Redonda	290	345	635
„	Hatillo	169	136	305
„	San Sebastían	296	354	650
„	Las Pavas	348	384	732
	Totales.—	14,132	15,991	30,123

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cantón de Escasú.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de Escasú (Centro)	77	93	170
Barrio de Santa-Ana	1,081	1,033	2,114
,, San Antonio	825	945	1,770
,, San Rafael	710	786	1,496
Totales.—	2,693	2,857	5,550

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cantón de Desamparados.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de los Desamparados (Centro)	446	523	969
Barrio San Antonio.....	481	492	973
,, San Juan de Diós.....	399	439	838
,, El Rosario.....	114	122	236
,, San Cristóbal.....	173	166	339
,, San Rafael.....	401	379	780
,, San Miguel.....	456	442	898
,, Bustamante.....	12	14	26
,, Los Frailes.....	168	181	349
Totales.—	2,650	2,758	5,408

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cantón del Puriscal.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa del Puriscal (Centro)	408	413	821
Barrio Grifo-Bajo	132	114	246
,, Grifo-Alto	111	130	241
,, San Juan	128	117	245
,, Desamparaditos	193	196	389
Totales.—	972	970	1,942

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cantón de Tarrazú.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de San Marcos (Centro)	313	239	552
Barrio de San Marcos	79	51	130
„ El General	35	26	61
„ La Trinidad	40	51	91
„ Guadalupe	46	37	83
„ San Pablo	79	66	145
„ San Lorenzo	44	35	79
„ San Rafael	34	32	66
„ Bajos	63	57	120
„ Santa María	24	27	51
Totales.—	757	621	1,378

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cantón de Aserrí.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de Aserrí (Centro)	451	586	1,037
Barrio del Rosario	42	35	77
„ San Ignacio	361	336	697
„ Ceiba	61	53	114
„ Guaitil	267	240	507
„ Tabarcia	240	241	481
„ Monte-Redondo	189	202	391
„ Pirrís	38	26	64
„ Cangrejal	124	115	239
„ Segura	148	134	282
„ Tarbaca	96	90	186
„ Guatuso	27	22	49
„ Sabanillas	210	199	409
„ Poás	139	113	252
Totales.—	2,393	2,392	4,785

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cantón de Pacaca.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de Pacaca (Centro)	416	463	879
Barrio de Guayabo	148	152	300
„ Ticufres	190	165	355
„ Tabarcia	295	256	551
„ Corrogres	66	77	143
„ Rodeo	37	32	69
„ Piedras Negras	299	284	583
„ Morado	161	145	306
„ Las Cañas	132	140	272
„ Picagres	153	134	287
„ Los Altos	80	87	167
„ Jaris	80	86	166
„ Jateo	124	120	244
„ Candelarita	175	156	331
„ Mercedes	223	216	439
„ San Antonio	292	261	553
„ San Pablo	240	219	459
„ Bijagual	257	233	490
„ Barbacoa	206	176	382
Totales.—	3,574	3,402	6,976

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón de Alajuela.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Ciudad de Alajuela (Centro)	1,503	2,029	3,532
Pueblo de San Pedro	835	787	1,622
Barrio de Sabanilla	466	452	918
„ San José	621	644	1,265
„ Desamparados	319	329	648
„ San Antonio	563	659	1,222
„ Santiago del E	411	482	893
„ Turrúcares	453	382	835
„ Itiquís	296	301	597
„ Carrillos	167	179	346
„ San Rafael	592	653	1,245
„ Santiago del O	174	179	353
„ Rincón-Guácimo	273	289	562
„ San Isidro	294	283	577
„ Carrisal	133	132	265
„ Garita	174	193	367
Totales.—	7,274	7,973	15,247

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón de San Ramón.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de San Ramón (Centro)	851	1,102	1,953
Pueblo de Palmares	1,050	1,092	2,142
Barrio de San Juan	707	617	1,324
„ Piedades	375	361	736
„ Piedades S	382	367	349
„ San Rafael	578	599	1,177
„ Santiago	407	370	777
„ San Isidro	193	197	390
„ Concepción	220	218	438
„ Santiago N	208	217	425
Totales.—	4,971	5,140	10,111

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón de Grecia.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de Grecia (Centro)	665	674	1,339
Barrio de San Roque	259	251	510
,, Los Angeles	296	279	575
,, Santa Gertrudis	545	488	1,033
,, Tacares	240	223	463
,, San Gerónimo (Sirrí)	282	256	538
,, Puente de Piedra	298	295	593
,, Santiago	479	446	925
,, Sarchí	372	367	739
,, San Gerónimo	247	216	463
Totales.—	3,683	3,495	7,178

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón del Naranjo.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa del Naranjo (Centro)	546	580	1,126
Barrio de La Barranca	152	130	282
,, San Miguel	369	348	717
,, Zapote	154	130	284
,, Los Palmitos	197	191	388
,, Zarcero	171	157	328
,, Laguna	153	128	281
,, San Juanillo	360	373	733
,, Concepción	12	22	34
,, Corrales	57	60	117
Aldea de San Carlos	179	124	303
Totales.—	2,350	2,243	4,593

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón de Atenas.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de Atenas (Centro)	392	461	853
Barrio de San José	375	354	729
„ Santiago	180	149	329
„ Candelaria	162	164	326
„ Mercedes	456	424	880
„ Jesús	385	377	762
„ Concepción y Santa Eulalia	678	710	1,388
„ Los Angeles	135	149	284
Totales.—	2,763	2,788	5,551

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón de San Mateo.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de San Mateo (Centro).....	111	135	246
Barrio de Ramadas.....	185	177	362
,, Santo Domingo.....	321	297	618
,, Desamparados.....	151	141	292
,, Desmonte.....	159	182	341
,, Mastate.....	231	183	414
,, Jesús-María.....	133	119	252
Totales.—	1,291	1,234	2,525

PROVINCIA DE CARTAGO.

Cantón de Cartago.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Ciudad de Cartago (Centro)	2,047	2,399	4,446
Pueblo de Cot	363	373	736
,, San Rafael	831	919	1,750
Barrio de San Francisco	886	989	1,875
,, del Carmen	795	935	1,730
,, San Nicolás	999	1,003	2,002
,, Corralillo	226	232	458
,, Tablón	110	107	217
,, Cervantes	404	368	772
,, Guadalupe	1,050	1,046	2,096
,, Pascón	933	910	1,843
,, Concepción	831	828	1,659
,, Tobosi	399	415	814
Totales.—	9,874	10,524	20,398

PROVINCIA DE CARTAGO.

Cantón del Paraiso.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa del Paraiso (Centro)	920	984	1,904
Pueblo de Cachí	205	199	404
,, Tucurrique	243	210	453
,, Turrialba	479	390	869
,, Chirripó	98	101	199
,, Orosi	611	635	1,246
,, Juan Viñas	465	385	850
,, Barrio de La Flor	308	295	603
,, Guatuso	91	87	178
,, Birris	71	73	144
,, Santa Cruz	133	131	264
Totales.—	3,624	3,490	7,114

PROVINCIA DE CARTAGO.

Cantón de la Unión.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de la Unión (Centro)	401	451	852
Barrio de San Rafael	243	233	476
„ San Juan	136	119	255
„ Dulce-Nombre	121	124	245
„ San Diego	270	257	527
„ San Ramón	72	56	128
„ La Concepción	217	216	433
Totales.—	1,460	1,456	2,916

PROVINCIA DE HEREDIA.

Cantón de Heredia.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Ciudad de Heredia (Centro)	1,952	2,282	4,234
Pueblo de San Joaquin	616	650	1,266
,, San Antonio	762	798	1,560
Barrio de San Rafael	1,848	1,970	3,818
,, San Pablo	905	913	1,818
,, San Isidro	783	778	1,561
,, Mercedes	497	539	1,036
,, San Francisco	432	484	916
Aldea Sarapiquí	169	74	243
Totales.—	7,964	8,488	16,452

PROVINCIA DE HEREDIA.

Cantón de Barba.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de Barba (Centro)	473	584	1,057
Barrio de San Pedro	426	467	893
„ San Pablo	159	172	331
„ Santa Lucía	71	88	159
„ San Roque	107	116	223
Totales.—	1,236	1,427	2,663

PROVINCIA DE HEREDIA.

Cantón de Santo Domingo.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de Santo Domingo (Centro)	1,222	1,297	2,519
Barrio de Santo Tomás	350	360	710
„ San Miguel	379	390	769
„ San Vicente	117	139	256
Totales.—	2,068	2,186	4,254

PROVINCIA DE HEREDIA.

Cantón de Santa Bárbara.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa dc Santa Bárbara (Centro)	282	356	638
Barrio de San Pedro	269	228	497
„ San Juan	251	256	507
„ Santo Domingo	80	91	171
„ Jesús	284	352	636
Totales.—	1,166	1,283	2,449

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Cantón de Liberia.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Ciudad de Liberia (Centro)	819	891	1,710
Barrio de Palmira	175	183	358
„ Cañas Dulces	398	264	662
„ Filadelfia	311	272	583
„ Sardinal	398	399	797
„ Montañita	45	43	88
„ La Arena	52	42	94
„ Buenos–Aires	33	38	71
„ Los Ahogados	78	54	132
„ Santa Inés	139	110	249
Totales.—	2,448	2,296	4,744

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Cantón de Nicoya.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de Nicoya (Centro)	359	410	769
Barrio Dulce Nombre	87	82	169
,, Santa Rita	143	115	258
,, San Joaquin	249	246	495
,, Matina	137	131	268
,, Corralillo	139	134	273
,, San Antonio	92	108	200
,, Humo	91	88	179
,, San Lázaro	72	70	142
,, San Vicente	65	54	119
,, Santa Ana	63	53	116
,, Sabana-Grande	131	144	275
,, San Pablo	46	48	94
,, Matambú	124	130	254
,, Zapote	48	51	99
,, La Bolza	57	57	114
Totales.—	1,903	1,921	3,824

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Cantón de Santa Cruz.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de Santa Cruz (Centro)	307	353	660
Barrio Tempate	334	317	651
„ Santa Rosa	278	259	537
„ 27 de Abril	219	222	441
„ Arado	193	180	373
„ Cacao	67	67	134
„ Limón	114	128	242
„ Laguna	145	165	310
„ Belen	338	338	676
„ Santa Bárbara	316	326	642
Hacienda Taboga	20	4	24
„ Santa Rosa	31	27	58
Totales.—	2,362	2,386	4,748

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Cantón de Bagaces.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de Bagaces (Centro)	254	263	517
Barrio Rio Blanco	48	46	94
„ Monte Negro	27	28	55
„ Bebedero	26	21	47
„ Las Cofradías	23	31	54
„ Agua-Caliente	32	33	65
„ Montano	21	20	41
„ Pijije	7	9	16
„ San Gerónimo	53	8	61
„ Toragontín	24	17	41
Totales.—	515	476	991

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Cantón de las Cañas.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de Las Cañas (Centro)	173	172	345
Barrio de Sandías	80	63	143
,, La Palma	15	10	25
,, Buenaventura	42	40	82
Totales.—	310	285	595

COMARCA DE PUNTARENAS.

Cantón de Puntarenas.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Ciudad de Puntarenas (Centro)	940	1,084	2,024
Barrios Cuchillo, Boquerones y Pitahaya	36	28	64
,, Agujas, Pital, Tárcoles, Tambor, Curú y Corosal	143	115	258
,, La Leona y Cabo-Blanco	103	73	176
,, Lepanto, Tempate y Caña-Blanca	93	88	181
,, Jicaral	13	15	28
,, Punta de Miel y Tributo	20	19	39
,, Venado, Congel, Chira y Berrugate	24	22	46
,, Rio-Grande	68	52	120
,, Los Órganos	40	41	81
,, Las Playas	14	9	23
,, Los Angeles	8	7	15
,, El Jigante	39	31	70
,, Puerto Alto	67	49	116
,, Ciruelitas y Paquera	127	109	236
,, Chacarita	66	36	102
,, Morales	48	27	75
,, El Pájaro	23	22	45
,, Estero del Barco	7	6	13
,, Agua-Caliente	9	13	22
,, Obangares	39	40	79
,, Chomes	87	58	145
Presidio San Lúcas	60	00	60
Totales.—	2,074	1,944	4,018

COMARCA DE PUNTARENAS.

Cantón de Esparza.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Ciudad de Esparza (Centro)	366	379	745
Barrio de Los Nances	104	88	192
,, San Rafael	298	249	547
,, San Gerónimo	277	228	515
,, Macacona	86	78	164
,, La Unión	30	26	56
,, San Juan-Chiquito	52	46	98
,, San Juan-Grande	74	60	134
Totales.—	1,287	1,154	2,441

COMARCA DE PUNTARENAS.

Cantón de Golfo Dulce.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	Total.
Villa de Golfo-Dulce (Centro)	204	188	392
Pueblo de Térraba	142	157	299
,, Borúca	146	189	335
Barrio Cabagra	41	43	84
Buenos-Aires	61	70	131
Totales.—	594	647	1,241

COMARCA DE LIMON.

Cantón único.

LUGARES.	HABITANTES.		
	H.	M.	TOTAL.
Ciudad de Limón (Centro)	413	224	637
Barrios Parismina, Tortuguero, Laguna y Agua-Dulce	93	48	141
,, Boca del Pantano	117	61	178
Boca del Pantano á Pacuarito	179	52	231
Desde Pacuare á Río Sucio	599	72	671
TOTALES.—	1,401	457	1,858

RESUMEN

de habitantes, por Provincias y Cantones.

PROVINCIAS.	CANTONES.	HABITANTES.		
		HOMBRES.	MUGERES.	TOTALES.
SAN JOSÉ	San José	14,132	15,991	30,123
	Escasú	2,693	2,857	5,550
	Desamparados	2,650	2,758	5,408
	Puriscal	972	970	1,942
	Tarrazú	757	621	1,378
	Aserrí	2,393	2,392	4,785
	Pacaca	3,574	3,402	6,976
	Totales.—	27,171	28,991	56,162
ALAJUELA	Alajuela	7,274	7,973	15,247
	San Ramón	4,971	5,140	10,111
	Grecia	3,683	3,495	7,178
	Naranjo	2,350	2,243	4,593
	Atenas	2,763	2,788	5,551
	San Mateo	1,291	1,234	2,525
	Totales.—	22,332	22,873	45,205
CARTAGO	Cartago	9,874	10,524	20,398
	Paraiso	3,624	3,490	7,114
	La Unión	1,460	1,456	2,916
	Totales.—	14,958	15,470	30,428
HEREDIA	Heredia	7,964	8,488	16,452
	Barba	1,236	1,427	2,663
	Santo Domingo	2,068	2,186	4,254
	Santa Bárbara	1,166	1,283	2,449
	Totales.—	12,434	13,384	25,818
GUANACASTE	Liberia	2,448	2,296	4,744
	Nicoya	1,903	1,921	3,824
	Santa Cruz	2,362	2,386	4,748
	Bagaces	515	476	991
	Las Cañas	310	285	595
	Totales.—	7,538	7,364	14,902
COMARCA DE PUNTARENAS	Puntarenas	2,074	1,944	4,018
	Esparza	1,287	1,154	2,441
	Golfo Dulce	594	647	1,241
	Totales.—	3,955	3,745	7,700
ID. DE LIMÓN	Cantón único	1,401	457	1,858
	Totales.—	1,401	457	1,858

RECAPITULACION POR PROVINCIAS.

PROVINCIAS.	HABITANTES.		
	H.	M.	TOTAL.
SAN JOSÉ	27,171	28,991	56,162
ALAJUELA	22,332	22,873	45,205
CARTAGO	14,958	15,470	30,428
HEREDIA	12,434	13,384	25,818
GUANACASTE	7,538	7,364	14,902
COMARCA DE PUNTARENAS	3,955	3,745	7,700
ID. DE LIMÓN	1,401	457	1,858
TOTALES.—	89,789	92,284	182,073

CUADROS

que comprenden la Población

DE LA

REPUBLICA

EN

PROVINCIAS Y CANTONES

POR

EDADES PROGRESIVAS Y ESTADO CIVIL.

CENSO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA LEVANTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1883.

EDADES PROGRESIVAS.

Provincias.	Cantones.	Menos de 1 año.		1 á 5		5 á 10		10 á 15		15 á 20		20 á 25		25 á 30		30 á 35		35 á 40		40 á 45		45 á 50	
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
SAN JOSÉ	San José	562	558	1,697	1,579	1,876	1,940	1,976	1,725	1,333	1,704	1,511	1,711	1,223	1,371	1,050	1,330	711	865	628	918	434	536
	Escasú	81	88	360	421	380	384	308	323	261	283	282	265	217	272	201	200	126	135	117	139	90	96
	Desamparados	120	121	381	365	425	395	324	352	246	297	250	282	247	240	164	199	118	109	106	126	62	67
	Puriscal	16	14	180	189	152	161	119	135	90	85	99	80	78	81	63	60	44	41	30	29	28	27
	Tarrazú	30	21	110	101	125	92	80	84	65	50	70	62	59	45	36	25	32	21	35	27	32	17
	Aserrí	90	152	381	385	424	360	321	251	182	279	211	210	121	162	153	159	98	91	114	152	70	35
	Pacaca	116	114	510	416	503	506	438	413	341	349	369	301	292	287	263	273	110	111	187	189	95	90
	Suma.—	1,015	1,068	3,619	3,456	3,885	3,838	3,566	3,283	2,518	3,047	2,792	2,911	2,237	2,458	1,930	2,246	1,239	1,373	1,217	1,580	811	868
ALAJUELA	Alajuela	318	325	926	1,002	1,115	1,210	1,050	926	731	825	593	642	599	737	521	637	331	309	322	399	224	209
	San Ramón	188	212	662	662	761	687	601	547	448	529	352	428	329	399	369	370	371	378	198	172	178	211
	Grecia	197	179	502	484	565	560	518	420	359	352	308	343	346	292	255	256	152	134	143	157	89	75
	Naranjo	136	127	341	363	387	382	303	249	237	190	143	181	215	173	158	162	102	108	103	126	61	59
	Atenas	141	116	377	385	445	448	354	321	262	248	213	247	225	250	207	219	124	125	141	123	58	69
	San Mateo	56	48	175	171	198	192	141	149	121	117	118	121	115	92	112	99	85	62	49	52	37	48
	Suma.—	1,036	1,007	2,983	3,067	3,471	3,479	2,967	2,612	2,158	2,261	1,727	1,962	1,829	1,943	1,622	1,743	1,165	1,116	956	1,029	647	671
CARTAGO	Cartago	401	422	1,370	1,244	1,344	1,325	1,331	1,172	1,010	1,097	931	1,124	802	948	583	619	515	583	354	446	330	467
	Paraiso	157	155	338	331	426	482	417	418	432	331	381	322	371	314	313	329	221	182	204	216	115	107
	Unión	69	68	198	181	158	165	177	152	171	182	141	143	133	137	103	91	92	91	58	61	39	51
	Suma.—	627	645	1,906	1,756	1,928	1,972	1,925	1,742	1,613	1,610	1,453	1,589	1,306	1,399	999	1,039	828	856	616	723	484	625
HEREDIA	Heredia	371	342	1,079	939	1,185	1,198	1,115	1,001	778	879	679	869	691	711	537	603	331	371	345	401	214	245
	Barba	55	59	156	169	175	176	145	159	103	129	96	130	83	113	96	114	89	97	59	67	45	59
	Santo Domingo	92	87	191	192	301	305	301	282	209	235	189	239	209	207	116	143	111	131	104	99	73	71
	Santa Bárbara	52	61	121	161	149	172	141	121	92	111	89	98	87	97	84	89	94	108	69	77	58	47
	Suma.—	570	549	1,547	1,461	1,810	1,851	1,702	1,563	1,182	1,354	1,053	1,336	1,070	1,128	833	949	625	707	577	644	390	422
GUANACASTE	Liberia	91	69	290	261	271	281	273	251	251	247	249	281	279	223	227	203	121	114	132	149	101	79
	Nicoya	41	47	251	259	325	326	259	208	179	201	169	168	182	165	117	129	103	95	70	82	61	65
	Santa Cruz	102	81	304	275	346	372	349	305	259	259	179	241	199	217	155	158	107	123	82	98	78	79
	Bagaces	14	17	47	47	56	57	69	56	51	42	52	69	55	48	48	35	29	31	37	31	12	8
	Las Cañas	18	11	40	25	42	34	37	32	35	31	20	30	27	28	26	20	8	15	22	14	9	12
	Suma.—	266	225	932	867	1,040	1,070	987	852	775	780	669	789	742	681	573	547	368	378	343	374	261	243
COMARCA DE PUNTARENAS	Puntarenas	45	66	225	230	285	244	215	169	188	217	182	155	252	241	193	162	140	120	132	117	75	86
	Esparza	48	50	95	115	180	135	161	135	123	109	116	108	81	89	99	98	81	57	72	73	74	51
	Golfo Dulce	24	35	54	54	74	66	76	74	65	69	59	66	59	73	41	49	45	38	31	37	20	19
	Suma.—	117	151	374	399	539	445	452	378	376	395	357	329	392	403	333	309	266	215	235	227	169	156
ID. DE LIMÓN	Limón	5	5	37	43	38	56	45	40	72	38	230	46	274	65	223	49	172	41	153	33	75	18
	Suma.—	5	5	37	43	38	56	45	40	72	38	230	46	274	65	223	49	172	41	153	33	75	18

NUMEROS ABSOLUTOS.

Provincias.	Cantones.	50 á 55		55 á 60		60 á 65		65 á 70		70 á 75		75 á 80		80 á 85		85 á 90		90 á 95		95 á 100		Mas de 100 años.		Suma.		
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	Total.
SAN JOSÉ	San José	415	623	195	333	278	346	83	119	89	176	39	99	14	41	6	7	2	3	4	2	6	5	14,132	15,991	30,123
	Escasú	120	108	54	39	61	72	16	13	9	13	6	3	—	1	1	—	1	1	2	1	—	—	2,693	2,857	5,550
	Desamparados	76	81	33	29	54	46	16	15	17	20	8	9	2	2	1	1	—	1	—	1	—	—	2,650	2,758	5,408
	Puriscal	30	32	12	10	14	15	9	5	3	2	1	1	—	1	—	—	1	1	3	1	—	—	972	970	1,942
	Tarrazú	27	41	19	10	12	10	15	7	6	4	2	2	1	2	1	—	—	—	—	—	—	—	757	621	1,378
	Aserrí	69	48	39	21	53	35	30	11	13	18	15	12	6	8	2	1	1	1	—	1	—	—	2,393	2,392	4,785
	Pacaca	102	86	95	98	85	71	18	24	16	36	22	25	6	3	5	6	1	2	—	2	—	—	3,574	3,402	6,976
	Suma.—	839	1,019	447	540	557	595	187	194	153	269	93	151	29	58	16	15	6	9	9	8	6	5	27,171	28,991	56,162
ALAJUELA	Alajuela	244	324	112	131	103	162	39	52	22	38	14	24	4	8	3	6	1	3	1	2	1	2	7,274	7,973	15,247
	San Ramón	139	135	169	168	68	76	108	106	18	30	6	18	3	6	2	2	1	2	—	1	—	1	4,971	5,140	10,111
	Grecia	99	83	49	51	54	56	26	23	11	12	5	9	2	2	1	1	1	4	1	2	—	—	3,683	3,495	7,178
	Naranjo	78	51	29	28	31	20	13	9	6	9	5	4	1	1	—	1	—	—	1	—	—	—	2,350	2,243	4,593
	Atenas	90	99	34	38	51	44	20	19	13	19	4	6	3	4	1	3	—	4	—	1	—	—	2,763	2,788	5,551
	San Mateo	40	28	13	16	21	17	5	7	3	4	1	4	—	1	1	4	—	2	—	—	—	—	1,291	1,234	2,525
	Suma.—	690	720	406	432	328	375	211	216	73	112	35	65	13	22	8	17	3	15	3	6	1	3	22,332	22,873	45,205
CARTAGO	Cartago	264	305	213	294	191	104	97	152	67	75	38	86	14	26	13	20	4	7	3	4	1	2	9,874	10,524	20,398
	Paraiso	111	123	53	38	45	75	13	16	12	21	9	23	3	4	2	1	1	1	—	1	—	—	3,624	3,490	7,114
	Unión	39	42	21	27	32	33	14	16	8	5	6	7	1	1	—	2	—	1	—	—	—	—	1,460	1,456	2,916
	Suma.—	414	470	287	359	268	212	124	184	87	101	53	116	18	31	15	23	5	9	3	5	1	2	14,958	15,470	30,428
HEREDIA	Heredia	328	366	91	187	101	183	37	62	38	61	21	21	10	21	8	16	2	7	2	4	1	1	7,964	8,488	16,452
	Barba	49	57	25	26	29	37	11	12	13	12	5	6	1	2	1	2	—	1	—	—	—	—	1,236	1,427	2,663
	Santo Domingo	77	79	28	29	33	35	10	11	12	20	6	8	3	8	2	2	1	2	—	1	—	—	2,068	2,186	4,254
	Santa Bárbara	57	59	21	15	28	36	6	9	12	12	3	4	2	4	1	1	—	1	—	—	—	—	1,166	1,283	2,449
	Suma.—	511	561	165	257	191	291	64	94	75	105	35	39	16	35	12	21	3	11	2	5	1	1	12,434	13,384	25,818
GUANACASTE	Liberia	69	60	31	25	37	29	14	8	4	6	3	2	3	4	1	1	—	2	1	1	—	—	2,448	2,296	4,744
	Nicoya	58	59	21	29	28	43	16	15	9	10	7	11	2	4	2	2	2	2	1	2	—	—	1,903	1,921	3,824
	Santa Cruz	77	75	34	29	44	40	21	15	10	8	8	6	3	2	2	1	2	1	1	—	—	—	2,362	2,386	4,748
	Bagaces	20	19	7	1	12	10	2	1	2	2	2	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	515	476	991
	Las Cañas	9	11	8	9	6	9	1	3	1	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	310	285	595
	Suma.—	233	224	101	93	127	131	54	42	26	26	21	21	8	11	5	4	4	5	3	3	—	—	7,538	7,364	14,902
COMARCA DE PUNTARENAS	Puntarenas	70	62	27	19	30	30	3	3	6	12	4	2	2	7	—	1	—	1	—	—	—	—	2,074	1,944	4,018
	Esparza	61	58	33	21	37	25	9	8	5	12	8	4	2	2	1	2	1	2	—	—	—	—	1,287	1,154	2,441
	Golfo Dulce	18	27	8	13	8	11	6	3	2	5	3	4	1	2	—	—	—	—	—	—	—	1	594	647	1,241
	Suma.—	149	148	68	53	75	67	18	14	13	29	15	10	5	11	1	3	1	3	—	—	—	1	3,955	3,745	7,700
ID. DE LIMÓN	Limón	49	17	16	1	7	5	4	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,401	457	1,858
	Suma.—	49	17	16	1	7	5	4	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,401	457	1,858

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

PROVINCIAS.	EDADES PROGRESIVAS.																						NUMEROS ABSOLUTOS.																							
	MENOS DE 1 AÑO.		1 á 5		5 á 10		10 á 15		15 á 20		20 á 25		25 á 30		30 á 35		35 á 40		40 á 45		45 á 50		50 á 55		55 á 60		60 á 65		65 á 70		70 á 75		75 á 80		80 á 85		85 á 90		90 á 95		95 á 100		MAS DE 100		SUMA.		
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	TOTAL.
San José	1,015	1,063	3,619	3,456	3,885	3,892	3,566	3,283	2,518	3,047	2,792	2,911	2,237	2,456	1,930	2,246	1,239	1,373	1,217	1,580	811	868	839	1,019	447	540	557	595	187	194	153	269	93	151	29	58	16	15	6	9	9	8	6	5	27,171	28,991	56,162
Alajuela	1,036	1,007	2,983	3,067	3,471	3,479	2,967	2,612	2,158	2,261	1,727	1,962	1,829	1,943	1,622	1,743	1,165	1,116	956	1,029	647	671	690	720	406	432	328	375	211	216	73	112	35	65	13	22	8	17	3	13	3	6	1	3	22,332	22,873	45,205
Cartago	627	645	1,906	1,756	1,92	1,97	1,925	1,742	1,613	1,610	1,453	1,589	1,306	1,399	999	1,039	828	856	616	723	484	625	414	470	287	359	268	212	124	184	87	101	53	116	18	31	15	23	5	9	3	5	1	2	14,958	15,470	30,428
Heredia	570	549	1,547	1,461	1,810	1,851	1,702	1,563	1,182	1,354	1,053	1,336	1,070	1,128	833	949	625	707	577	644	390	422	511	561	165	257	191	291	64	94	75	105	35	39	16	35	12	21	3	11	2	5	1	1	12,434	13,384	25,818
Guanacaste	266	225	932	867	1,0	1,07	987	852	775	780	669	789	742	681	573	547	368	378	343	374	261	243	233	224	101	93	127	131	54	42	26	26	21	21	8	11	5	4	4	5	3	3	—	—	7,538	7,364	14,902
Comarca de Puntarenas . .	117	151	374	399	539	445	452	378	376	395	357	329	392	403	333	309	266	215	235	227	169	156	149	148	68	53	75	67	18	14	13	29	15	10	5	11	1	3	1	—	—	—	—	1	3,955	3,745	7,700
Id. de Limón	5	5	37	43	38	56	45	40	72	38	230	46	274	65	223	49	172	41	153	33	75	18	49	17	16	1	7	5	4	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,401	457	1,858
Suma total . . .	3,636	3,650	11,398	11,0	12,711	12,711	11,61	10,470	8,694	9,485	8,281	8,962	7,850	8,077	6,513	6,882	4,663	4,686	4,097	4,610	2,837	3,003	2,885	3,159	1,490	1,735	1,553	1,676	662	744	428	642	252	402	89	168	57	83	22	49	20	27	9	12	80,789	92,284	182,073

ESTADO CIVIL.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL ESTADO CIVIL DE LOS HABI-

PROVINCIAS.	CANTONES.	ESTADO NUMEROS AB-				
		Solteros.	Solteras.	Viudos.	Viudas.	Casados.
SAN JOSÉ	San José	10,141	11,018	260	1,221	7,310
	Escasú	1,789	1,753	47	235	1,724
	Desamparados	1,802	1,757	37	188	1,622
	Puriscal	692	646	19	69	516
	Tarrazú	514	338	7	37	482
	Aserrí	1,638	1,512	42	158	1,433
	Pacaca	2,601	2,201	77	302	1,792
	SUMA.—	19,177	19,225	489	2,210	14,879
ALAJUELA	Alajuela	4,903	5,056	130	671	4,466
	San Ramón	3,459	3,293	63	398	2,895
	Grecia	2,591	2,266	51	183	2,083
	Naranjo	1,643	1,471	28	91	1,358
	Atenas	1,901	1,783	49	193	1,623
	San Mateo	877	748	27	81	791
	SUMA.—	15,374	14,617	348	1,617	13,216
CARTAGO	Cartago	6,946	6,814	252	1,017	5,358
	Paraiso	2,601	2,217	84	325	1,885
	La Unión	981	908	28	96	901
	SUMA.—	10,528	9,939	364	1,438	8,144
HEREDIA	Heredia	5,586	5,694	159	530	4,462
	Barba	781	868	31	130	850
	Santo Domingo	1,487	1,478	29	151	1,107
	Santa Bárbara	677	717	36	112	906
	SUMA.—	8,531	8,757	255	923	7,325

TANTES DE LA REPUBLICA, POR PROVINCIAS Y CANTONES.

CIVIL.

SOLUTOS.		TANTO POR CIENTO.					
Divorciados.	SUMA.	Solteros.	Solteras.	Viudos.	Viudas.	Casados.	Divorciados.
173	30,123	33,67	36,58	0,86	4,05	24,27	0,57
2	5,550	32,23	31,59	0,85	4,23	31,06	0,04
2	5,408	33,32	32,49	0,68	3,48	29,99	0,04
—	1,942	35,63	33,27	0,98	3,55	26,57	0,00
—	1,378	37,30	24,53	0,51	2,68	34,98	0,00
2	4,785	34,23	31,60	0,88	3,30	29,95	0,04
3	6,976	37,29	31,55	1,10	4,33	25,69	0,04
182	56,162	34,15	34,23	0,87	3,94	26,49	0,32
21	15,247	32,16	33,16	0,85	4,40	29,29	0,14
3	10,111	34,21	32,57	0,62	3,94	28,63	0,03
4	7,178	36,10	31,57	0,71	2,55	29,02	0,05
2	4,593	35,77	32,03	0,61	1,98	29,57	0,04
2	5,551	34,25	32,12	0,88	3,48	29,24	0,03
1	2,525	34,73	29,62	1,07	3,21	31,33	0,04
33	45,205	34,01	32,34	0,77	3,58	29,23	0,07
11	20,398	34,05	33,41	1,23	4,99	26,27	0,05
2	7,114	36,56	31,16	1,18	4,57	26,50	0,03
2	2,916	33,64	31,14	0,96	3,29	30,90	0,07
15	30,428	34,60	32,66	1,20	4,73	26,76	0,05
21	16,452	33,95	34,61	0,97	3,22	27,12	0,13
3	2,663	29,33	32,60	1,16	4,88	31,92	0,11
2	4,254	34,96	34,74	0,68	3,55	26,02	0,05
1	2,449	27,64	29,28	1,47	4,57	36,99	0,05
27	25,818	33,04	33,92	0,99	3,57	28,37	0,11

PROVINCIAS.	CANTONES.	ESTADO				
		NUMEROS AB-				
		Solteros.	Solteras.	Viudos.	Viudas.	Casados.
GUANACASTE.	Liberia.	1,862	1,615	93	192	945
	Nicoya.	1,395	1,317	41	136	928
	Santa Crúz. . . .	1,752	1,641	72	163	1,081
	Bagaces	391	327	15	39	209
	Las Cañas	243	196	5	26	125
	SUMA.—	5,643	5,096	226	556	3,288
COMARCA DE PUNTARENAS.	Puntarenas	1,771	1,520	35	150	533
	Esparza	914	758	48	81	632
	Golfo Dulce . . .	456	471	15	51	245
	SUMA.—	3,141	2,749	98	282	1,410
ID. DE LIMÓN.	Cantón único. .	1,247	304	17	21	263
	SUMA.—	1,247	304	17	21	263

RECAPITULACION

PROVINCIA DE SAN JOSÉ	19,177	19,225	489	2,210	14,879
,, ,, ALAJUELA.	15,374	14,617	348	1,617	13,216
,, ,, CARTAGO	10,528	9,939	364	1,438	8,144
,, ,, HEREDIA	8,531	8,757	255	923	7,325
,, ,, GUANACASTE . .	5,643	5,096	226	556	3,288
COMARCA ,, PUNTARENAS . .	3,141	2,749	98	282	1,410
,, ,, LIMÓN	1,247	304	17	21	263
LA REPÚBLICA.—	63,641	60,687	1,797	7,047	48,525

CIVIL.

SOLUTOS.		TANTO POR CIENTO.					
Divorciados.	S U M A .	Solteros.	Solteras.	Viudos.	Viudas.	Casados.	Divorciados.
37	4,744	39,25	34,04	1,96	4,05	19,92	0,78
7	3,824	36,48	34,44	1,07	3,56	24,27	0,18
39	4,748	36,90	34,56	1,52	3,43	22,77	0,82
10	991	39,46	33,00	1,51	3,94	21,09	1,00
—	595	40,84	32,94	0,84	4,37	21,01	0,00
93	14,902	37,87	34,20	1,52	3,73	22,06	0,62
9	4,018	44,08	37,83	0,87	3,73	13,27	0,22
8	2,441	37,44	31,05	1,91	3,32	25,89	0,33
3	1,241	36,75	37,95	1,21	4,11	19,74	0,24
20	7,700	40,79	35,70	1,28	3,66	18,31	0,26
6	1,858	67,12	16,36	0,91	1,13	14,16	0,32
6	1,858	67,12	16,36	0,91	1,13	14,16	0,32

POR PROVINCIAS.

182	56,162	34,15	34,23	0,87	3,94	26,49	0,32
33	45,205	34,01	32,34	0,77	3,58	29,23	0,07
15	30,428	34,60	32,66	1,20	4,73	26,76	0,05
27	25,818	33,04	33,92	0,99	3,57	28,37	0,11
93	14,902	37,87	34,20	1,52	3,73	22,06	0,62
20	7,700	40,79	35,70	1,28	3,66	18,31	0,26
6	1,858	67,12	16,36	0,91	1,13	14,16	0,32
376	182,073	34,96	33,32	0,99	3,87	26,65	0,21

CUADRO QUE COMPRENDE LA POBLACION

DE LA

CAPITAL DE LA REPUBLICA,

Y DE LAS

CABECERAS DE LAS PROVINCIAS

POR

EDADES PROGRESIVAS Y ESTADO CIVIL.

POBLACION DE SAN JOSE, CAPITAL DE LA REPUBLICA, Y DE LAS CIUDADES CABECERAS

DE LAS PROVINCIAS, POR EDADES PROGRESIVAS Y ESTADO CIVIL.

CIUDADES.	DISTRITOS.	Edades Progresivas.																																				ESTADO CIVIL.						
		Menos de 1 año.		1 á 5		5 á 10		10 á 15		15 á 20		20 á 25		25 á 30		30 á 35		35 á 40		40 á 45		45 á 50		50 á 55		55 á 60		60 á 65		65 á 70		70 á 75		75 á 80		80 á 85		85 á 90		90 á 95		95 á 100		Mas de 100		SUMA.			Solteros.	Solteras.	Viudos.	Viudas.	Casados.	Divorciados.	SUMA.
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	TOTAL							
SAN JOSÉ CAPITAL DE LA REPUBLICA	Carmen	63	44	160	146	167	177	162	216	166	187	132	161	99	205	91	134	109	103	69	127	44	77	36	65	37	32	23	54	8	12	12	19	2	5	4	10	2	—	—	—	—	1	2	1,387	1,776	3,163	1,054	1,273	24	162	637	13	3,163
	La Merced	49	50	176	166	176	210	203	201	193	192	186	195	149	160	145	151	103	100	95	121	66	71	59	62	30	29	20	31	9	13	7	14	3	6	3	1	1	—	—	—	2	—	1	—	1,676	1,768	3,444	1,181	1,309	46	144	743	21	3,444
	Catedral	39	53	130	138	156	179	143	161	143	154	90	152	81	138	76	111	55	95	46	99	42	44	39	69	18	28	11	30	8	13	7	14	2	7	—	4	—	—	—	—	—	1	—	1,087	1,489	2,576	817	1,090	17	114	520	18	2,576
	Hospital	67	69	225	241	269	273	246	261	225	243	162	211	177	238	118	203	102	150	93	148	61	111	64	101	32	41	24	45	23	28	7	17	1	6	2	11	—	1	—	1	1	1	1	1,900	2,401	4,301	1,429	1,700	41	223	881	27	4,301
	SUMA.	218	216	691	691	768	839	754	839	727	776	570	719	506	741	430	599	369	448	303	495	213	303	198	297	117	130	78	160	48	66	33	64	8	24	9	26	3	1	—	1	3	—	4	3	6,050	7,434	13,484	4,481	5,372	128	643	2,781	79	13,484
ALAJUELA CABECERA DE LA PROVINCIA	N. E.	20	10	47	48	54	45	40	47	48	55	41	53	37	43	34	31	21	29	16	25	10	18	11	17	11	10	3	12	1	6	—	3	—	1	1	2	—	—	—	—	—	2	—	—	395	457	852	113	312	12	39	174	2	852
	N. O.	10	11	49	59	58	68	71	83	33	52	34	53	30	58	30	52	22	35	35	37	22	20	18	18	4	6	6	10	2	6	3	5	1	2	2	3	—	—	—	—	—	—	—	—	430	578	1,008	314	404	9	57	212	12	1,008
	S. O.	8	10	45	47	58	55	48	53	38	69	29	49	40	48	31	35	31	41	17	36	14	16	12	16	8	11	6	10	1	3	2	2	2	5	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	390	504	894	308	331	4	65	185	1	894
	S. E.	13	17	37	46	44	57	40	65	26	50	21	42	23	32	17	49	9	24	23	33	9	23	12	25	5	8	4	7	1	3	3	5	—	3	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	288	490	778	264	329	4	37	143	1	778
	SUMA.	51	48	178	200	214	225	199	248	145	226	125	197	130	181	112	167	83	129	91	131	55	77	53	76	28	35	19	39	5	18	8	15	3	8	4	7	—	—	—	—	—	2	—	—	1,503	2,029	3,532	1,199	1,376	29	198	714	16	3,532
CARTAGO CABECERA DE LA PROVINCIA	1º.	30	16	79	85	114	114	82	108	63	126	49	89	50	88	47	73	48	54	43	52	27	36	25	47	15	14	12	24	7	6	3	11	2	3	—	8	1	—	—	—	—	1	—	—	697	955	1,652	536	716	19	73	300	8	1,652
	2º.	16	24	72	65	73	79	130	79	108	79	76	71	58	60	46	55	42	42	40	50	23	22	23	28	12	16	14	13	4	8	5	14	3	2	1	1	1	—	—	2	1	—	—	1	748	711	1,459	584	505	19	59	288	4	1,459
	3º.	17	18	80	78	117	94	90	68	64	83	43	60	39	60	35	51	23	54	28	50	14	20	25	37	9	16	11	20	2	4	4	8	1	3	—	5	—	2	—	2	—	—	—	—	602	733	1,335	454	530	13	66	270	2	1,335
	SUMA.	63	58	231	228	304	287	302	255	235	288	168	220	147	208	128	179	113	150	111	152	64	78	73	112	36	46	37	57	13	18	12	33	6	8	1	14	2	2	—	4	1	—	—	2	2,047	2,399	4,446	1,574	1,751	51	198	858	14	4,446
HEREDIA CABECERA DE LA PROVINCIA		63	51	218	222	255	235	232	261	207	234	216	260	144	204	138	184	106	134	93	162	58	88	80	91	54	33	54	71	18	17	10	19	5	5	1	6	—	2	—	2	—	1	—	—	1,952	2,282	4,234	1,420	1,505	36	240	1,021	12	4,234
	SUMA.	63	51	218	222	255	235	232	261	207	234	216	260	144	204	138	184	106	134	93	162	58	88	80	91	54	33	54	71	18	17	10	19	5	5	1	6	—	2	—	2	—	1	—	—	1,952	2,282	4,234	1,420	1,505	36	240	1,021	12	4,234
LIBERIA CABECERA DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE		25	32	85	95	96	110	101	115	91	102	80	84	73	67	81	87	55	57	41	54	40	23	21	17	11	15	9	17	6	2	3	7	—	3	1	2	—	1	—	1	—	—	—	—	819	891	1,710	629	671	35	73	290	12	1,710
	SUMA.	25	32	85	95	96	110	101	115	91	102	80	84	73	67	81	87	55	57	41	54	40	23	21	17	11	15	9	17	6	2	3	7	—	3	1	2	—	1	—	1	—	—	—	—	819	891	1,710	629	671	35	73	290	12	1,710
PUNTARENAS CABECERA DE LA COMARCA		31	43	113	105	109	105	114	93	87	121	68	95	106	137	92	108	57	74	57	75	29	40	34	41	16	13	19	18	2	2	5	8	1	—	—	5	—	—	—	1	—	—	—	—	940	1,084	2,024	778	848	12	85	289	6	2,024
	SUMA.	31	43	113	105	109	105	114	93	87	121	68	95	106	137	92	108	57	74	57	75	29	40	34	41	16	13	19	18	2	2	5	8	1	—	—	5	—	—	—	1	—	—	—	—	940	1,084	2,024	778	848	12	85	289	6	2,024
LIMON CABECERA DE LA COMARCA		3	0	17	14	15	23	20	21	21	21	44	25	63	40	64	22	72	21	55	15	20	7	15	11	2	1	2	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	413	224	637	358	172	3	15	89	—	637
	SUMA.	3	0	17	14	15	23	20	21	21	21	44	25	63	40	64	22	72	21	55	15	20	7	15	11	2	1	2	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	413	224	637	358	172	3	15	89	—	637

NOTA.——No se ha consignado, en este cuadro, por distritos la población de las ciudades de Heredia, Liberia, Puntarenas y Limón, por no haberse hecho esta separación, en el empadronamiento respectivo.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

1884.

OBSERVACIONES.

Ya hemos visto que el Censo levantado el 30 de Noviembre de 1883, dió á la República una población de 182,073 habitantes.

Para dar á nuestros trabajos la exactitud posible partiendo de la base que arroja el último Censo, le hemos agregado á este, el aumento de población correspondiente al mes de Diciembre del año en que se ejecutó aquella operación. Este aumento asciende á 455 habitantes, divididos en 232 hombres y 223 mujeres.

Agregadas pues, esas cifras á la Población de la República el 30 de Noviembre de 1883, obtenemos una población de 182,528 habitantes el 31 de Diciembre del referido año.

He aquí este aumento detallado por Provincias:

PROVINCIAS.	Población, según el Censo, el 30 de Noviembre de 1883.	Aumento, según el Movimiento de Población, por Diciembre de 1883.	Población el 31 de Diciembre de 1883.
San José	56,162	163	56,325
Alajuela	45,205	135	45,340
Cartago	30,428	55	30,483
Heredia	25,818	50	25,868
Guanacaste	14,902	38	14,940
Puntarenas	7,700	13	7,713
Limón	1,858	1	1,859
Total.—	182,073	455	182,528

MOVIMIENTO DE POBLACION DE 1884.

NACIMIENTOS.

El número de nacimientos habidos en toda la República, durante el año de 1884, alcanzó á 9,168 distribuidos del modo siguiente:

Hombres	4,772.
Mujeres	4,396.
Total....	9,168.

Estas cifras manifiestan un aumento de 390 individuos sobre el año de 1883. Aunque este pequeño exceso no acuse un estado próspero en el desarrollo de la población, sin embargo, no es desconsolador, y bastaría para ello, no haber disminuido del número de 8,778 nacimientos, que tuvimos en el año próximo pasado.

La proporción de estos nacimientos con la población es en cada Provincia, la que sigue:

PROVINCIAS.	Población.	Nacimientos.	Proporción.
San José.....	56,325	2,959	1 nacimiento por 19 habitantes.
Alajuela	45,340	2,360	1 ——— 19 ———
Cartago.....	30,483	1,359	1 ——— 23 ———
Heredia	25,868	1,251	1 ——— 21 ———
Guanacaste	14,940	821	1 ——— 18 ———
Puntarenas.....	7,713	389	1 ——— 20 ———
Limón	1,859	29	1 ——— 64 ———
Total..	182,528	9,168	1 ——— 20 ———

La proporción de los hijos ilegítimos, comparados con los legítimos, alcanzan próximamente á lo mismo que el año presedente, esto es, 1 ilegítimo por 4,^{20} legítimos.—Veamos esta relación detallada por Provincias:

PROVINCIAS.	PROPORCION.
San José.....	1 ilegítimo 4,^{61} legítimos.
Alajuela.....	1 ——— 6,^{15} ———
Cartago.....	1 ——— 5,^{01} ———
Heredia.....	1 ——— 9,^{51} ———
Guanacaste.....	1 ——— 1,^{36} ———
Puntarenas.....	1 ——— 1,^{03} ———
Limón.....	1 ——— 0,^{38} ———
La República....	1 ——— 4,^{20} ———

DEFUNCIONES.

Las defunciones en este año alcanzan á 3,807, esto es, 160 más que en el anterior, distribuyéndose por sexos de este modo:

Hombres	1,998.
Mujeres	1,809.
Total....	3,807.

El número de las defunciones en las diversas Provincias, y su relación con los habitantes, es la siguiente:

PROVINCIAS.	Población.	Defunciones.	Proporción.
San José.....	56,325	1,038	1 defunción por 54 habitantes.
Alajuela.....	45,340	915	1 ——— 50 ———
Cartago.....	30,483	690	1 ——— 44 ———
Heredia.....	25,868	646	1 ——— 40 ———
Guanacaste.....	14,940	298	1 ——— 50 ———
Comcª de Puntarenas	7,713	204	1 ——— 38 ———
Idem de Limón....	1,859	16	1 ——— 116 (*) ———
TOTAL..	182,528	3,807	1 ——— 48 ———

(*) Esta proporción tan favorable en la Comarca de Limón, puede atribuirse, á que los individuos que allí se enferman, generalmente se trasladan á otros lugares de la República.

AUMENTO DE POBLACION.

El excedente de los nacidos sobre los muertos, dá un aumento en la población de 5,361 habitantes, de este modo:

Hombres	2,774.
Mujeres	2,587.
Total....	5,361.

En el año anterior este aumento, fué de 5,131, esto es, 230 menos que en el presente.

La proporción entre el aumento líquido y los habitantes, es de 1 por 34, lo que pasamos á demostrar en el siguiente cuadro:

PROVINCIAS.	Nacimientos.	Defunciones.	Aumento líquido	Proporción.	Pbción. el 31 de Dbre. de 1884.
San José...	2,959	1,038	1,921	1 por cada 29 habitantes	58,246
Alajuela	2,360	915	1,445	1 ——— 31 ———	46,785
Cartago	1,359	690	669	1 ——— 45 ———	31,152
Heredia	1,251	646	605	1 ——— 43 ———	26,472
Guanacaste..	821	298	523	1 ——— 28 ———	15,463
Puntarenas ..	389	204	185	1 ——— 42 ———	7,898
Limón.	29	16	13	1 ——— 143 ———	1,872
TOTAL..	9,168	3,807	5,361	1 por cada 34 habitantes.	187,889

MATRIMONIOS.

La cifra de los matrimonios alcanzó en el año de 1884 á 1,251, esto es, 52 menos que en 1883.

La distribución de este dato por Provincias, la ponemos á continuación:

PROVINCIAS.	Matrimonios.	Proporción.
San José	371	1 matrimonio por cada 152 habitantes.
Alajuela	286	1 ——— ——— 158 ———
Cartago	155	1 ——— ——— 197 ———
Heredia	178	1 ——— ——— 145 ———
Guanacaste	209	1 ——— ——— 71 ———
Puntarenas	51	1 ——— ——— 151 ———
Limón	1	1 ——— ——— 1,859 ———
TOTAL..	1,251	1 matrimonio por cada 146 habitantes.

TERMINO MEDIO DE LA VIDA.

El cuadro de las defunciones desde el 1º de Enero hasta el último de Diciembre de 1884, arroja los siguientes guarismos:

Muertos 3,807,——1,998 varones y 1809 hembras.

Aquel total se descompone así: hasta 1 año 1,159, hasta 5,——796, hasta 25,——608, hasta 50,——697, de más de 50,——547.

La regla Estadística es, que la vida media se compone de la suma de los años que han vivido los que han dejado de existir, dividida por el número de defunciones. Es la edad media que habrian alcanzado si hubieran vivido todos el mismo tiempo.

Tenemos, pues, el siguiente cálculo:

1,159	muertos	hasta	1	año	término	medio	½	579,50
796	,,	,,	5	,,	,,	,,	3	2,388
608	,,	,,	25	,,	,,	,,	15 ½	9,424
697	,,	,,	50	,,	,,	,,	38	26,486
547	,,	,,		,,	,,	,,	60 ½	33,093,50
3,807								71,971

De la división resulta como término medio de nuestra vida á contar desde el instante de nuestro nacimiento, 19 años; pero si rebajamos los niños hasta la edad de 5 años, esto es 1955, entonces á partir de esta edad, contamos con 37 años, cuando la vida media calculada por Mr. Wappaens en Francia, Prusia y Suecia, es la siguiente en los períodos que se expresan:

Francia:	Prusia:	Suecia:
De 1,817 á 1,829,—35,[99]	De 1,816 á 1,828,—30,[43]	De 1,749 á 1,784,—32,[9]
,, 1,830 á 1,841,—37,[18]	,, 1,829 á 1,841,—29,[53]	,, 1,785 á 1,820,—34,[3]
,, 1,842 á 1,853,—38,[49]	,, 1,842 á 1,854,—30,[28]	,, 1,821 á 1,854,—38

Está pués, palpable en Costa-Rica la gran mortandad en la infancia, como lo prueba tambien el cuadro que presentamos de las defunciones en el mismo período de los nacimientos, puesto que de 3,807 muertos, 1955 son hasta la edad de 5 años, ó lo que es lo mismo, el 51,[35] por ciento de la totalidad.

Concluyamos reproduciendo las notables palabras que en circunstancias análogas á las de Costa–Rica, escribió el Señor Lindsay en la introducción al Movimiento de Población de la República de Chile, correspondiente al año de 1860.

" En muchas ocasiones la sencilla enunciación de los hechos estadísticos ha producido resultados de grande alcance social. Refiere á propósito Mr. Moreau de Jonés, que durante los años de 1827 y 1828, morian en varias de las casas de huérfanos de París un 25 por ciento de los niños asilados en ellas; el denuncio del hecho llamando la atención dc la autoridad dió fin al mal, y si libertó de la muerte un sin número de infelices condenados á desaparecer.— ¡Cuanto no dicen á este objeto los cuadros que ahora se publican!

¡ Que bienes puede hacer la ciencia en favor de la humanidad, no solo en el interior de una casa de niños huérfanos, sino en los hospitales, en los establecimientos de beneficencia, en los campos, en las ciudades, en el hogar doméstico del artesano y del campesino! allí donde la muerte arrebata los párvulos á millares!

Inglaterra, Francia, Bélgica y todos los estados alemanes consideran

como un acto imprescindible y de primera necesidad social la publicación en cada año del movimiento de población del inmediato pasado; y cada vez le agregan nuevas designaciones, análogas á las que proponemos, para completar el conocimiento de su sociabilidad, motor principal de la civilización que alcanzan."

Ojalá que nuestros cuadros, y nuestros cálculos puedan servir también para que la ciencia y la filantropía deduscan favorables consecuencias, para el aumento de la población de Costa-Rica, salvando de la muerte prematura á millares de séres destinados probablemente á vivir largos años.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Nacimientos, Defunciones y Matrimonios ocurridos en 1884.

PROVINCIAS.	PARROQUIAS.	Nacimientos.			Defunciones.			Matrimonios.
		Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	
San José	San José	425	437	862	192	158	350	108
	San Pedro del Mojón	52	43	95	17	25	42	11
	Guadalupe	69	45	114	28	29	57	7
	San Juan	39	32	71	17	16	33	6
	San Vicente	68	59	127	25	21	46	11
	San Isidro	57	43	100	24	21	45	8
	Santa Ana	54	41	95	20	15	35	31
	Santa María de Dota y Tarrazú	62	51	113	18	12	30	15
	Aserrí	129	101	230	25	19	44	38
	Curridabat	52	49	101	19	14	33	12
	Desamparados	81	79	160	41	39	80	20
	Alajuelita	42	35	77	12	12	24	21
	Escazú	88	69	157	21	19	40	14
	Pacaca	169	189	358	68	63	131	38
	Puriscal	168	131	299	27	21	48	31
Alajuela	Alajuela	317	301	618	152	121	273	57
	San Ramón	221	209	430	69	58	127	39
	Grecia	199	198	397	99	87	186	35
	Atenas	99	91	190	49	52	101	28
	San Mateo	69	52	121	28	29	57	47
	Naranjo	151	178	329	39	38	77	38
	San Pedro	79	62	141	31	29	60	27
	Palmares	69	65	134	19	15	34	15
Cartago	Cartago	381	309	690	162	178	340	68
	Paraiso	89	91	180	42	37	79	13
	La Unión	70	72	142	34	31	65	11
	San Rafael	95	90	185	68	59	127	27
	Turrialba y Naranjo	49	43	92	21	15	36	11
	Orosi y Tucurrique	41	29	70	19	24	43	25
Heredia	Heredia	342	263	605	175	162	337	71
	Santo Domingo	92	97	189	47	51	98	17
	Santa Bárbara	59	71	130	34	42	76	29
	Barba	37	49	86	25	21	46	11
	San Joaquín	28	39	67	16	13	29	10
	S. Antonio de Belen	69	51	120	22	18	40	31
	San Isidro	29	25	54	9	11	20	9
Guanacaste	Liberia	121	162	283	62	51	113	69
	Bagaces	38	29	67	12	8	20	24
	Las Cañas	28	29	57	14	13	27	9
	Santa Cruz	158	129	287	52	41	93	89
	Nicoya	69	58	127	21	24	45	18
Comarca de Puntarenas	Puntarenas	119	121	240	78	56	134	7
	Esparza	62	48	110	27	26	33	39
	Térraba y Boruca	21	18	39	9	8	17	5
Id. de Limón	Limón	16	13	29	9	7	16	1
	Totales	4,772	4,396	9,168	1,998	1,809	3,807	1,251

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Resúmen por Provincias de los Nacimientos, Defunciones y Matrimonios ocurridos en 1884.

PROVINCIAS.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES.			MATRIMONIOS.
	HOMBRES.	MUJERES.	TOTAL.	HOMBRES.	MUJERES.	TOTAL.	
SAN JOSÉ	1,555	1,404	2,959	554	484	1,038	371
ALAJUELA	1,204	1,156	2,360	486	429	915	286
CARTAGO	725	634	1,359	346	344	690	155
HEREDIA	656	595	1,251	328	318	646	178
GUANACASTE	414	407	821	161	137	298	209
COMARCA DE PUNTARENAS	202	187	389	114	90	204	51
ID. DE LIMÓN	16	13	29	9	7	16	1
TOTALES	4,772	4,396	9,168	1,998	1,809	3,807	1,251

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Demostración por parroquias de los Nacimientos verificados durante el año de 1884.

PROVINCIAS.	PARROQUIAS.	NACIMIENTOS.		TOTAL.
		Legítimos.	Ilegítimos.	
San José	San José	569	293	862
	San Pedro del Mojón	82	13	95
	Guadalupe	104	10	114
	San Juan	63	8	71
	San Vicente	121	6	127
	San Isidro	97	3	100
	Santa Ana	77	18	95
	Stª María de Dota y Tarrazú	81	32	113
	Aserrí	202	28	230
	Curridabat	89	12	101
	Desamparados	153	7	160
	Alajuelita	75	2	77
	Escasú	136	21	157
	Pacaca	305	53	358
	Puriscal	278	21	299
Alajuela	Alajuela	488	130	618
	San Ramón	371	59	430
	Grecia	356	41	397
	Atenas	181	9	190
	San Mateo	100	21	121
	Naranjo	292	37	329
	San Pedro	116	25	141
	Palmares	126	8	134
Cartago	Cartago	562	128	690
	Paraiso	167	13	180
	La Unión	104	38	142
	San Rafael	163	22	185
	Turrialba y Naranjo	88	4	92
	Orosi y Tucurrique	49	21	70
Heredia	Heredia	548	57	605
	Santo Domingo	174	15	189
	Santa Bárbara	118	12	130
	Barba	77	9	86
	San Joaquín	61	6	67
	San Antonio de Belen	103	17	120
	San Isidro	51	3	54

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PROVINCIAS.	PARROQUIAS.	NACIMIENTOS.		TOTAL.
		Legítimos.	Ilegítimos.	
Guanacaste	Liberia	132	151	283
	Bagaces	50	17	67
	Las Cañas	36	21	57
	Santa Cruz	158	129	287
	Nicoya	98	29	127
Puntarenas	Puntarenas	91	149	240
	Esparza	79	31	110
	Térraba y Boruca	27	12	39
Limón	Limón	8	21	29
	TOTALES	7,406	1,762	9,168

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Demostración por Provincias de los Nacimientos verificados durante el año de 1884.

PROVINCIAS.	NACIMIENTOS.		TOTAL.
	LEGÍTIMOS.	ILEGÍTIMOS.	
SAN JOSÉ	2,432	527	2,959
ALAJUELA	2,030	330	2,360
CARTAGO	1,133	226	1,359
HEREDIA	1,132	119	1,251
GUANACASTE	474	347	821
PUNTARENAS	197	192	389
LIMÓN	8	21	29
SUMA	7,406	1,762	9,168

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Demostración por edades de las defunciones ocurridas en las parroquias de la República durante el año de 1884.

PROVINCIAS.	PARROQUIAS.	menos de 1 año	1 á 5	5 á 10	10 á 15	15 á 20	20 á 25	25 á 30	30 á 35	35 á 40	40 á 45	45 á 50	50 á 55	55 á 60	60 á 65	65 á 70	70 á 75	75 á 80	80 á 85	85 á 90	90 á 95	95 á 100	MAS DE 100 AÑOS.	Total.
SAN JOSÉ.	San José	105	71	12	8	12	7	8	17	11	12	13	16	14	17	11	10	2	1	2	1	—	—	350
	S. Pedro del Mojón	10	5	1	1	1	5	1	4	1	5	1	—	—	6	1	—	—	—	—	—	—	—	42
	Guadalupe	27	12	2	1	—	4	—	1	—	3	—	1	3	—	—	1	1	1	—	—	—	—	57
	San Juan	11	10	—	1	2	—	—	—	—	1	1	—	2	3	—	—	2	—	—	—	—	—	33
	San Vicente	19	10	4	1	2	1	1	1	1	1	—	—	—	3	—	2	—	—	—	—	—	—	46
	San Isidro	18	13	3	1	1	1	2	—	—	1	—	3	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	45
	Santa Ana	12	6	4	—	1	2	2	3	—	—	1	1	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	35
	Santa María de Dota y Tarrazú	8	11	1	—	1	1	2	1	1	1	—	1	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	30
	Aserrí	18	9	2	1	2	2	1	2	—	—	1	1	3	—	1	1	—	—	—	—	—	—	44
	Curridabat	6	4	1	—	1	3	1	3	3	4	1	1	2	2	1	—	—	—	—	—	—	—	33
	Desamparados	16	7	2	2	7	3	1	3	4	4	5	5	7	4	5	3	1	1	—	—	—	—	80
	Alajuelita	9	8	1	—	1	—	1	—	—	1	1	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	24
	Escasú	15	11	4	2	1	1	1	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	40
	Pacaca	29	28	9	6	4	6	3	1	3	6	4	8	9	8	3	2	2	—	—	—	—	—	131
	Puriscal	12	12	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	48
ALAJUELA.	Alajuela	114	93	12	6	3	13	5	6	10	5	—	2	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	273
	San Ramón	42	16	8	2	2	6	3	3	3	8	8	2	9	6	5	2	1	1	—	—	—	—	127
	Grecia	76	50	7	2	6	1	1	6	8	8	7	4	7	—	3	—	—	—	—	—	—	—	186
	Atenas	21	10	1	1	2	3	3	8	15	13	10	7	3	3	1	—	—	—	—	—	—	—	101
	San Mateo	16	13	1	—	2	4	3	—	6	1	2	3	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—	57
	Naranjo	25	14	4	2	3	2	5	5	4	4	4	1	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	77
	San Pedro	20	20	6	2	1	—	1	2	3	1	2	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	60
	Palmares	16	10	3	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	34

PROVINCIAS.	PARROQUIAS.	menos de 1 año	1 á 5	5 á 10	10 á 15	15 á 20	20 á 25	25 á 30	30 á 35	35 á 40	40 á 45	45 á 50	50 á 55	55 á 60	60 á 65	65 á 70	70 á 75	75 á 80	80 á 85	85 á 90	90 á 95	95 á 100	MAS DE 100 AÑOS.	Total.
CARTAGO.	Cartago	71	48	32	20	8	10	12	13	14	12	18	25	21	16	9	7	2	—	2	—	—	—	340
	Paraíso	28	21	8	3	2	2	1	1	2	2	3	1	2	2	—	1	—	—	—	—	—	—	79
	La Unión	20	10	10	8	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	65
	San Rafael	32	31	22	10	5	2	2	2	1	4	3	2	4	4	2	—	1	—	—	—	—	—	127
	Turrialba y Naranjo	10	14	2	1	—	1	1	2	1	1	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36
	Orosi y Tucurrique	12	9	4	5	3	2	1	1	2	—	—	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	43
HEREDIA.	Heredia	93	52	29	8	7	16	4	4	18	45	6	21	12	6	1	6	4	2	3	—	—	—	337
	Santo Domingo	25	27	6	3	2	2	2	3	2	3	4	8	6	3	1	—	1	—	—	—	—	—	98
	Santa Bárbara	20	25	8	3	1	2	2	2	2	3	—	2	1	1	2	—	1	—	1	—	—	—	76
	Barba	13	14	3	1	2	—	2	4	—	2	—	1	1	2	—	—	—	1	—	—	—	—	46
	San Joaquin	10	6	1	—	1	1	1	1	—	2	2	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	29
	S. Antonio de Belén	9	12	3	—	2	1	—	1	—	1	—	2	4	4	1	—	—	—	—	—	—	—	40
	San Isidro	6	5	1	—	—	1	2	—	2	—	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	20
GUANACASTE.	Liberia	52	18	6	2	4	5	2	1	3	5	4	5	4	2	—	—	—	—	—	—	—	—	113
	Bagaces	7	4	2	1	—	—	—	3	—	—	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20
	Cañas	8	3	2	—	1	1	2	3	1	—	3	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	27
	Santa Cruz	26	10	8	8	4	7	9	5	4	4	1	1	—	4	1	—	1	—	—	—	—	—	93
	Nicoya	12	9	3	3	2	1	3	2	1	1	2	1	2	1	1	1	—	—	—	—	—	—	45
COMARCA DE PUNTARENAS.	Puntarenas	35	19	4	—	2	7	15	14	12	11	5	5	2	2	1	—	—	—	—	—	—	—	134
	Esparza	14	11	2	1	2	2	2	1	—	2	1	8	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	53
	Térraba y Boruca	4	2	1	1	—	2	—	1	—	—	5	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17
ID. DE LIMÓN	Limón	7	3	—	—	2	—	1	—	—	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16
	TOTALES	1,159	796	247	120	107	134	114	135	143	182	123	154	146	115	58	38	20	7	8	1	—	—	3,807

MOVIMIETO DE POBLACION.

DEMOSTRACION POR EDADES DE LAS DEFUNCIONES OCURRIDAS EN LAS PROVINCIAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1884.

PROVINCIAS.	MENOS DE 1 AÑO.	1 á 5	5 á 10	10 á 15	15 á 20	20 á 25	25 á 30	30 á 35	35 á 40	40 á 45	45 á 50	50 á 55	55 á 60	60 á 65	65 á 70	70 á 75	75 á 80	80 á 85	85 á 90	90 á 95	95 á 100	MAS DE 100 AÑOS	Total.
SAN JOSÉ.....	315	217	48	26	37	38	26	39	27	41	30	41	44	49	25	20	9	3	2	1	—	—	1,038
ALAJUELA	330	226	42	16	19	29	23	30	49	41	33	19	27	13	13	3	1	1	—	—	—	—	915
CARTAGO.....	173	133	78	47	19	19	18	21	22	21	25	31	33	25	12	8	3	—	2	—	—	—	690
HEREDIA.....	176	141	51	15	15	23	13	15	24	56	13	37	25	18	5	6	6	3	4	—	—	—	646
GUANACASTE	105	44	21	14	11	14	16	14	9	10	10	11	7	8	2	1	1	—	—	—	—	—	298
PUNTARENAS	53	32	7	2	4	11	17	16	12	13	11	13	10	2	1	—	—	—	—	—	—	—	204
LIMÓN	7	3	—	—	2	—	1	—	—	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16
SUMA....	1,159	796	247	120	107	134	114	135	143	182	123	154	146	115	58	38	20	7	8	1	—	—	3,807

CENSO DE NIÑOS.

1884.

ADVERTENCIA.

Comparando este Censo con los cuadros pasados por los Inspectores en el año último, se observa, que á una escuela concurren mas alumnos que los empadronados en el barrio donde radica, esto es debido, á que asisten también á ella algunos niños de los barrios limítrofes que no tienen escuelas.

CENSO GENERAL DE NIÑOS

De 6 á 14 años de edad, obligados á concurrir á las escuelas públicas de la Nación, levantado en el mes de julio de 1884, por la Dirección General de Estadística.

PROVINCIA DE SAN JOSE.

Cantón de San José.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Distrito del Carmen	277	355	632
,, La Merced	335	353	688
,, Catedral	217	297	514
,, Hospital	380	483	863
Pueblo San Pedro	73	45	118
,, San Juan	107	119	226
,, Curridabat	115	126	241
,, Guadalupe	168	173	341
,, Zapote	62	73	135
,, San Isidro	130	128	258
,, San Vicente	132	147	279
,, Alajuelita	180	152	332
,, Carrillo	7	3	10
Barrio San Francisco	52	41	93
,, Uruca y San Gabriel	108	120	228
,, San Jerónimo	68	75	143
,, Mata-Redonda	45	60	105
,, Hatillo	38	41	79
,, San Sebastián	65	77	142
,, Las Pavas	61	62	123
TOTALES	2,620	2,930	5,550

PROVINCIA DE SAN JOSE.

Cantón de Escasú.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de Escasú (centro)	18	21	39
Barrio de Santa Ana	129	125	254
„ San Antonio	69	66	135
„ San Rafael	85	81	166
Totales....	301	293	594

PROVINCIA DE SAN JOSE.

Cantón de Desamparados.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	T O T A L.
Villa de Desamparados (centro)	101	106	207
Barrio San Antonio	78	73	151
,, San Juan de Diós	58	45	103
,, El Rosario	27	30	57
,, San Cristóbal	48	48	96
,, San Rafael	80	59	139
,, San Miguel	61	73	134
,, Bustamante	4	3	7
,, Los Frailes	24	24	48
TOTALES	481	461	942

PROVINCIA DE SAN JOSE.

Cantón del Puriscal.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa del Puriscal (centro)	59	49	108
Barrio Grifo-Bajo	25	23	48
„ Grifo-Alto	21	20	41
San Juan	27	23	50
Desamparaditos	39	25	64
TOTALES	171	140	311

PROVINCIA DE SAN JOSE.

Cantón de Tarrasú.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa San Marcos (centro)	51	43	94
Barrio San Marcos	14	13	27
,, El General	9	7	16
,, La Trinidad	11	11	22
,, Guadalupe	12	7	19
,, San Pablo	14	11	25
,, San Lorenzo	12	9	21
,. San Rafael	11	9	20
,, Bajos	14	7	21
,, Santa María	6	4	10
TOTALES	154	121	275

PROVINCIA DE SAN JOSE.

Cantón de Aserrí.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de Aserrí (centro)	80	62	142
Barrio del Rosario	9	7	16
,, San Ignacio	42	41	83
,, Ceiba	9	7	16
,, Guaitil	37	35	72
,, Tabarcia	31	31	62
,, Monte Redondo	28	29	57
,, Pirrís	9	9	18
,, Cangrejal	17	19	36
,, Segura	18	17	35
,, Tarbaca	13	12	25
,, Guatuso	5	4	9
,, Sabanillas	28	25	53
,, Poás	21	20	41
TOTALES....	347	318	665

PROVINCIA DE SAN JOSE.

Cantón de Pacaca.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de Pacaca (centro)	42	43	85
Barrio del Guayabo	18	20	38
„ Ticufres	23	18	41
„ Tabarcia	37	25	62
„ Corrogres	8	11	19
„ Rodeo	5	5	10
„ Piedras Negras	36	24	60
„ Morados	18	15	33
„ Las Cañas	17	15	32
„ Picagres	18	14	32
„ Los Altos	11	9	20
„ Jaris	9	10	19
„ Jateo	12	11	23
„ Candelarita	17	17	34
„ Mercedes	27	19	46
„ San Antonio	35	29	64
„ San Pablo	29	27	56
„ Bijagual	29	21	50
„ Barbacoa	20	15	35
TOTALES	411	348	759

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón de Alajuela.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Ciudad de Alajuela (centro)	225	252	477
Pueblo de San Pedro	98	89	187
Barrio de Sabanilla	51	49	100
,, San José	71	58	129
Desamparados	43	37	80
San Antonio	75	79	154
Santiago del E	61	55	116
Turrúcares	58	43	101
Itiquis	37	31	68
Carrillos	21	18	39
San Rafael	77	69	146
Santiago del O	23	22	45
Rincón Guácimo	67	61	128
San Isidro	70	59	129
Carrisal	27	26	53
Garita	30	37	67
TOTALES....	1,034	985	2,019

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón de San Ramón.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de San Ramón (centro)	173	144	317
Pueblo de Palmares	118	110	228
Barrio de San Juan	105	72	177
Piedades	48	49	97
Piedades Sur	58	42	100
San Rafael	117	111	228
Santiago	75	69	144
San Isidro	28	23	51
Concepción	35	37	72
Santiago Norte	52	53	105
TOTALES	809	710	1,519

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón de Grecia.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de Grecia (centro)	83	73	156
Barrio de San Roque	46	32	78
Los Angeles	45	45	90
Santa Gertrudis	62	61	123
Tacares	40	41	81
San Gerónimo (Sirrí)	76	42	118
Puente-Piedra	51	55	106
Santiago	75	73	148
Sarchí	55	53	108
San Gerónimo	73	44	117
TOTALES	606	519	1,125

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón del Naranjo.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa del Naranjo (centro)	91	83	174
Barrio de La Barranca	27	22	49
,, San Miguel	49	38	87
,, Zapote	31	23	54
,, Los Palmitos	34	29	63
,, Zarcero	21	19	40
,, Laguna	24	21	45
,, Sanjuanillos	48	39	87
,, Concepción	2	4	6
,, Corrales	9	7	16
Aldea de San Carlos	11	7	18
TOTALES	347	292	639

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón de Atenas.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de Atenas (centro)	74	72	146
Barrio de San José	51	40	91
„ Santiago	43	25	68
„ Candelaria	26	25	51
„ Mercedes	82	60	142
„ Jesús	42	35	77
„ Concepción y Santa Eulalia	62	64	126
„ Los Angeles	20	15	35
TOTALES	400	336	736

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón de San Mateo.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de San Mateo (centro)	28	29	57
Barrio de Ramadas	29	21	50
„ Santo Domingo	51	45	96
„ Desamparados	28	17	45
„ Desmonte	25	30	55
„ Mastate	25	8	33
„ Jesús María	23	19	42
TOTALES	209	169	378

PROVINCIA DE CARTAGO.

Cantón de Cartago.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Ciudad de Cartago (centro)	285	301	586
Pueblo de Cot	62	59	121
„ San Rafael	121	126	247
Barrio San'Francisco	98	101	199
„ Carmen	93	110	203
„ San Nicolás	123	129	252
„ Corralillo	38	35	73
„ Tablón	21	23	44
„ Cervantes	82	74	156
„ Guadalupe	132	125	257
„ Pascón	125	129	254
„ Concepción	119	118	237
„ Tobosi	72	81	153
TOTALES	1,371	1,411	2,782

PROVINCIA DE CARTAGO.

Cantón del Paraiso.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa del Paraiso (centro)	250	235	485
Pueblo de Cachi	50	36	86
„ Tucurrique	40	36	76
„ Turrialba	60	56	116
„ Chirripó	13	21	34
„ Orosi	98	84	182
„ Juan Viñas	48	52	100
Barrio de La Flor	75	69	144
„ Guatuso	12	11	23
„ Birrís	11	12	23
„ Santa Crúz	19	18	37
TOTALES	676	630	1,306

PROVINCIA DE CARTAGO.

Cantón de la Unión.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de la Unión (centro)	72	75	147
Barrio de San Rafael	42	42	84
„ San Juan	25	21	46
„ Dulce Nombre	20	18	38
„ San Diego	43	38	81
„ San Ramón	14	11	25
„ La Concepción	39	31	70
TOTALES	255	236	491

PROVINCIA DE HEREDIA.

Cantón de Heredia.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Ciudad de Heredia (centro)	312	332	644
Pueblo de San Joaquín	88	81	169
„ San Antonio	98	91	189
Barrio San Rafael	221	208	429
„ San Pablo	108	97	205
„ San Isidro	102	99	201
„ Mercedes	61	69	130
„ San Francisco	73	76	149
Aldea Sarapiquí	13	5	18
TOTALES	1,076	1,058	2,134

PROVINCIA DE HEREDIA.

Cantón de Barba.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de Barba (centro)	90	100	190
Barrio de San Pedro	80	95	175
San Pablo	30	35	65
Santa Lucía	16	20	36
San Roque	20	22	42
TOTALES	236	272	508

PROVINCIA DE HEREDIA.

Cantón de Santo Domingo.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de Santo Domingo (centro).....	194	182	376
Barrio de Santo Tomas.....	60	52	112
„ San Miguel.....	70	68	138
„ San Vicente.....	18	21	39
TOTALES....	342	323	665

PROVINCIA DE HEREDIA.

Cantón de Santa Bárbara.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de Santa Bárbara (centro).....	58	69	127
Barrio de San Pedro.....	51	35	86
„ San Juan.....	48	49	97
„ Santo Domingo.....	21	20	41
„ Jesús.....	37	31	68
TOTALES....	215	204	419

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Cantón de Liberia.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Ciudad de Liberia (centro)	110	94	204
Barrio de Palmira	18	17	35
„ Cañas-Dulces	38	36	74
„ Filadelfia	39	38	77
„ Sardinal	48	37	85
„ Montañita	8	5	13
„ La Arena	7	6	13
„ Buenos Aires	7	4	11
„ Los Ahogados	11	6	17
„ Santa Inés	18	11	29
TOTALES	304	254	558

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Cantón de Nicoya.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de Nicoya (centro)	85	80	165
Barrio Dulce-Nombre	11	9	20
Santa Rita	25	23	48
San Joaquín	31	28	59
Matina	19	15	34
Corralillo	25	24	49
San Antonio	18	10	28
Humo	12	21	33
San Lázaro	11	7	18
San Vicente	9	5	14
Santa Ana	7	5	12
Sabana Grande	15	25	40
San Pablo	8	9	17
Matambú	27	25	52
Zapote	10	11	21
La Bolsa	10	12	22
TOTALES	323	309	632

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Cantón de Santa Cruz.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa Santa Cruz (centro)	67	62	129
Barrio Tempate	54	45	99
,, Santa Rosa	48	39	87
,, 27 de abril	38	36	74
,, Arado	18	10	28
,, Cacao	13	13	26
,, Limón	11	13	24
,, Laguna	35	31	66
,, Belén	55	55	110
,, Santa Bárbara	40	38	78
Hacienda Taboga	2	—	2
,, Santa Rosa	2	1	3
TOTALES. . . .	383	343	726

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Cantón de Bagaces.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de Bagaces (centro)	36	32	68
Barrio Rio Blanco	18	13	31
„ Monte Negro	8	9	17
„ Bebedero	5	4	9
„ Las Cofradías	5	5	10
„ Agua Caliente	6	6	12
„ Montano	6	9	15
„ Pijije	2	1	3
„ San Jerónimo	8	—	8
„ Toragontín	4	3	7
TOTALES	98	82	180

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Cantón de las Cañas.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa Las Cañas (centro)	39	27	66
Barrio Sandías	14	10	24
La Palma	3	1	4
San Buenaventura	5	3	8
TOTALES....	61	41	102

COMARCA DE PUNTARENAS.

Cantón de Puntarenas.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Ciudad de Puntarenas (centro)	112	118	230
Barrios Cuchillo, Boquerones y Pitahaya	8	5	13
Agujas, Pital, Tárcoles, Tambor, Curú y Corosal	18	15	33
La Leona y Cabo-Blanco	11	7	18
Lepanto, Tempate y Caña-Blanca	14	13	27
Jicaral	3	4	7
Punta de Miel y Tributo	8	3	11
Venado, Congel, Chira y Berrugate	3	3	6
Rio Grande	9	7	16
Los Organos	10	7	17
Las Playas	3	2	5
Los Angeles	2	1	3
El Jigante	6	2	8
Puerto Alto	9	5	14
Ciruelitas y Paquera	17	11	28
Chacarita	9	5	14
Morales	9	4	13
El Pájaro	4	2	6
Estero del Barco	1	—	1
Agua caliente	1	1	2
Abangares	3	2	5
Chómes	7	4	11
Presidio de San Lúcas	—	—	—
TOTALES	267	221	488

COMARCA DE PUNTARENAS.

Cantón de Esparza.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Ciudad de Esparza (centro)	82	63	145
Barrio Los Nances	34	24	58
San Rafael	35	20	55
San Jerónimo	55	35	90
Macacona	14	12	26
La Unión	7	6	13
San Juan Chiquito	11	10	21
San Juan Grande	13	12	25
TOTALES	251	182	433

COMARCA DE PUNTARENAS.

Cantón de Golfo Dulce.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Villa de Golfo Dulce (centro)	32	27	59
Pueblo de Térraba	19	21	40
„ Boruca	17	18	35
Barrio Cabagra	8	7	15
„ Buenos-Aires	11	13	24
TOTALES	87	86	173

COMARCA DE LIMON.

Cantón único.

LUGARES.	CENSO DE NIÑOS.		
	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
Ciudad de Limón (centro)	28	13	41
Barrios Parismina, Tortuguero, Laguna y Agua Dulce	13	8	21
,, Boca de Pantano	13	9	22
Desde Boca del Pantano á Pacuarito	19	9	28
,, Pacuare á Rio Sucio	15	9	24
TOTALES	88	48	136

RESUMEN POR PROVINCIAS Y CANTONES,

del Censo General de niños de 6 á 14 años de edad obligados á concurrir á las escuelas públicas de la Nación, levantado en el mes de julio de 1884, por la Dirección General de Estadística.

PROVINCIAS.	Cantones.	CENSO DE NIÑOS.		
		HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
SAN JOSÉ	San José	2,620	2,930	5,550
	Escasú	301	293	594
	Desamparados	481	461	942
	Puriscal	171	140	311
	Tarrazú	154	121	275
	Aserrí	347	318	665
	Pacaca	411	348	759
	Totales	4,485	4,611	9,096
ALAJUELA	Alajuela	1,034	985	2,019
	San Ramón	809	710	1,519
	Grecia	606	519	1,125
	Naranjo	347	292	639
	Atenas	400	336	736
	San Mateo	209	169	378
	Totales	3,405	3,011	6,416
CARTAGO	Cartago	1,371	1,411	2,782
	Paraiso	676	630	1,306
	La Unión	255	236	491
	Totales	2,302	2,277	4,579
HEREDIA	Heredia	1,076	1,058	2,134
	Barba	236	272	508
	Santo Domingo	342	323	665
	Santa Bárbara	215	204	419
		1,869	1,857	3,726

PROVINCIAS.	Cantones.	CENSO DE NIÑOS.		
		HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.
GUANACASTE	Liberia	304	254	558
	Nicoya	323	309	632
	Santa Cruz	383	343	726
	Bagaces	98	82	180
	Las Cañas	61	41	102
	Totales	1,169	1,029	2,198
COMARCA DE PUNTARENAS	Puntarenas	267	221	488
	Esparza	251	182	433
	Golfo Dulce	87	86	173
	Totales	605	489	1,094
ID. DE LIMON	Cantón único.	88	48	136
	Totales	88	48	136

RECAPITULACION POR PROVINCIAS.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ	4,485	4,611	9,096
„ „ ALAJUELA	3,405	3,011	6,416
„ „ CARTAGO	2,302	2,277	4,579
„ „ HEREDIA	1,869	1,857	3,726
„ „ GUANACASTE	1,169	1,029	2,198
COMARCA DE PUNTARENAS	605	489	1,094
ID. DE LIMÓN	88	48	136
Totales	13,923	13,322	27,245

Estadística Agrícola.

PRODUCCION DE CAFE.

1884.

ESTADISTICA AGRICOLA.

ESTADO QUE MANIFIESTA LA PRODUCCION DE CAFÉ EN LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE á la cosecha que comenzó en noviembre de 1883 y concluyó en abril de 1884.

Provincias.	Cantones.	NUMERO de fincas.	NUMERO DE árboles de café.	COSECHA. quintales.	VALOR. Pesos.
SAN JOSÉ	San José	1,494	6.291,000	126,890	1.268,900
	Pacaca	108	35,018	202	2,020
	Puriscal	162	71,525	302	1,020
	Escasú	232	1.098,435	29,325	293,250
	Aserrí	205	289,575	990	7,700
	Desamparados	259	1.998,314	42,627	426,270
	Suma	2,460	9.783,867	200,336	1.999,160
ALAJUELA	Alajuela	491	1.902,152	28,101	181,010
	Grecia	468	692,695	9,899	98,990
	Naranjo	142	240,303	3,358	33,580
	San Ramón	186	590,350	1,925	19,250
	Atenas	42	99,200	1,228	12,280
	San Mateo	14	19,073	185	850
	Suma	1,343	3.543,773	44,696	345,960
CARTAGO	Cartago	482	694,721	14,542	145,420
	Paraiso	85	869,537	7,582	55,820
	La Unión	363	1.259,448	21,169	211,690
	Suma	930	2.823,706	43,293	412,930
HEREDIA	Heredia	1,772	3.998,999	62,155	621,550
	Barba	235	923,000	12,985	129,850
	Santa Bárbara	394	395,933	6,460	64,600
	Santo Domingo	356	1.977,000	35,128	351,280
	Suma	2,757	7.294,932	116,728	1.167,280

Provincias.	Cantones.	NUMERO de fincas.	NUMERO DE árboles de café.	COSECHA. quintales.	VALOR. Pesos.
GUANACASTE	Liberia	—	—	—	—
	Nicoya	—	—	—	—
	Santa Cruz	—	—	—	—
	Bagaces	—	—	—	—
	Cañas	—	—	—	—
	Suma	—	—	—	—
COMARCA DE	Puntarenas	—	—	—	—
	Esparza	—	—	—	—
	Golfo Dulce	—	—	—	—
	Suma	—	—	—	—
COMARCA DE	Limón	—	—	—	—
	Suma	—	—	—	—

RECAPITULACION POR PROVINCIAS.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ	2,460	9.783,867	200,336	1.999,160
„ „ ALAJUELA	1,343	3.543,773	44,696	345,960
„ „ CARTAGO	930	2.823,706	43,293	412,930
„ „ HEREDIA	2,757	7.294,932	116,728	1.167,280
„ „ GUANACASTE	—	—	—	—
COMARCA DE PUNTARENAS	—	—	—	—
ID. DE LIMÓN	—	—	—	—
La República	7,490	23.446,278	405,053	3.925,330

INDUSTRIA PECUARIA.

ESTADISTICA DEL GANADO.

El Censo de 1883 eleva á los números siguientes; el ganado vacuno; caballar y lanar que existia en cada una de las provincias de la República:

PROVINCIAS.	VACUNO.	CABALLAR.	LANAR.	TOTALES.
San José	25,824	7,477	1,021	34,322
Alajuela	35,096	8,112	7	43,215
Cartago	29,040	5,272	120	34,432
Heredia	15,026	2,044	7	17,077
Guanacaste	56,770	12,013	81	68,864
Puntarenas	6,867	876	—	7,743
Limón	640	60	—	700
Suma	169,263	35,854	1,236	206,353

Considerado el número de estos ganados relativamente á la población de cada provincia dá, el resultado que sigue:

EN LA PROVINCIA DE SAN JOSE:

6 animales vacuno por cada 13 individuos.
7 „ caballar „ „ 53 „
1 „ lanar „ „ 55 „

EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA:

7 animales vacuno por cada 9 individuos.
7 „ caballar „ „ 39 „

EN LA PROVINCIA DE CARTAGO:

20 animales vacuno por cada 21 individuos.
2 „ caballar „ „ 11 „
1 „ lanar „ „ 254 „

EN LA PROVINCIA DE HEREDIA:

11	animales	vacuno	por	cada	19 individuos.
1	„	caballar	„	„	12 „

EN LA PROVINCIA DE GUANACASTE:

19	animales	vacuno	por	cada	5 individuos.
4	„	caballar	„	„	5 „
1	„	lanar	„	„	185 „

EN LA COMARCA DE PUNTARENAS:

8	animales	vacuno	por	cada	9 individuos.
4	„	caballar	„	„	35 „

EN LA COMARCA DE LIMON:

10	animales	vacuno	por	cada	29 individuos.
15	„	caballar	„	„	464 „

Hemos prescindido en esta operación del ganado lanar que existe, segun el Censo, en las provincias de Alajuela y Heredia, por ser un número insignificante.

CEN-

DEL GANADO VACUNO, CABALLAR Y LANAR EXISTENTE EN LA REPUBLICA DE

Provincias y Comarcas.	Cantones.	VACUNO. Nº	VALOR. PESOS.
SAN JOSÉ	San José	8,904	133,560
	Pacaca	1,864	20,975
	Puriscal	2,453	33,723
	Escasú	3,059	51,997
	Tarrasú	2,520	25,200
	Aserrí	4,600	55,200
	Desamparados	2,424	36,360
	Suma	25,824	357,015
ALAJUELA	Alajuela	11,009	138,798
	Grecia	6,404	113,248
	Naranjo	3,542	56,720
	San Ramón	7,700	118,500
	Atenas	2,997	53,773
	San Mateo	3,444	68,880
	Suma	35,096	549,919
CARTAGO	Cartago	14,557	291,386
	Paraiso	13,306	199,600
	Unión	1,177	20,852
	Suma	29,040	511,838
HEREDIA	Heredia	7,965	210,928
	Barba	2,132	25,313
	Santa Bárbara	1,586	26,973
	Santo Domingo	3,343	66,900
	Suma	15,026	330,114

COSTA-RICA, LEVANTADO EN 1883, POR LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

CABALLAR. Nº	VALOR. PESOS.	LANAR. Nº	VALOR. PESOS.	TOTAL DE GANADOS. Nº	TOTAL DE VALORES. PESOS.
2,101	21,280	1,005	8,043	12,010	162,883
989	7,904	----	----	2,853	28,879
903	10,673	16	213	3,372	44,609
952	9,485	----	----	4,011	61,482
426	4,267	----	----	2,946	29,467
1,272	12,720	----	----	5,872	67,920
834	8,347	----	----	3,258	44,707
7,477	74,676	1,021	8,256	34,322	439,947
				13,590	165,076
2,581	26,278	----	----	7,829	129,665
1,425	16,417	----	----	4,105	80,853
563	24,133	----	----	9,725	158,901
2,018	40,373	7	28	3,706	62,165
709	8,392	----	----	4,260	89,280
816	20,400	----	----		
8,112	135,993	7	28	43,215	685,940
				17,379	319,447
2,740	27,400	82	661	15,473	236,433
2,167	36,833	----	----	1,580	24,592
365	3,580	38	160		
5,272	67,813	120	821	34,432	580,472
				9,122	230,532
1,150	19,576	7	28	2,335	28,319
203	3,006	----	----	1,789	30,418
203	3,445	----	----	3,831	76,660
488	9,760	----	----		
2,044	35,787	7	28	17,077	365,929

Provincias y Comarcas.	Cantones.	VACUNO. Nº	VALOR. PESOS.
GUANACASTE	Liberia	26,558	318,656
	Nicoya	7,803	93,632
	Santa Cruz	8,469	101,632
	Bagaces	9,977	119,728
	Cañas	3,963	47,552
	SUMA	56,770	681,200
COMARCA DE	Puntarenas	6,867	93,740
	SUMA	6,867	93,740
COMARCA DE	Limón	640	12,800
	SUMA	640	12,800

RESU-

PROVINCIAS Y COMARCAS.	VACUNO. Nº	VALOR. PESOS.
SAN JOSÉ	25,824	357,015
ALAJUELA	35,096	549,919
CARTAGO	29,040	511,838
HEREDIA	15,026	330,114
GUANACASTE	56,770	681,200
PUNTARENAS	6,867	93,740
LIMON	640	12,800
Suma	169,263	2.536,626

CABALLAR. Nº	VALOR. PESOS.	LANAR. Nº	VALOR. PESOS.	TOTAL DE GANADOS. Nº	TOTAL DE VALORES. PESOS.
6,638	132,773	61	305	33,257	451,734
1,120	22,400	20	120	8,943	116,152
1,574	31,493	....	....	10,043	133,125
2,163	43,253	....	....	12,140	162,981
518	10,373	....	....	4,481	57,925
12,013	240,292	81	425	68,864	921,917
876	12,108	....	....	7,743	105,848
876	12,108	....	....	7,743	105,848
60	1,200	....	....	700	14,000
60	1,200	....	....	700	14,000

MEN.

CABALLAR. Nº	VALOR. PESOS.	LANAR. Nº	VALOR. PESOS.	TOTAL DE GANADOS. Nº	TOTAL DE VALORES. PESOS.
7,477	74,676	1,021	8,256	34,322	439,947
8,112	135,993	7	28	43,215	685,940
5,272	67,813	120	821	34,432	580,472
2,044	35,787	7	28	17,077	365,929
12,013	240,292	81	425	68,864	921,917
876	12,108	....	....	7,743	105,848
60	1,200	....	....	700	14,000
35,854	567,869	1,236	9,558	206,353	3.114,053

CATÁLOGO

DE LOS PRODUCTOS NACIONALES,

QUE PARA

ENVIAR A LA EXPOSICION DE NUEVA-ORLEANS,

COLECCIONÓ EL

Señor General Don Miguel Guardia.

COSTA-RICA.

1884.

Honorable Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento.

Dirección General de Estadística.
República de Costa-Rica.

San José, diciembre 9 de 1884.

Tengo el honor de enviar á US.ª Honorable el "Catálogo de los Productos del suelo y de la industria de Costa-Rica," que coleccionó y clasificó para exhibirlos en la Exposición Universal de Nueva-Orleans el ilustrado y laborioso caballero General Don Miguel Guardia.

Este importante trabajo, el primero que tiene lugar en Costa-Rica, creo que es por sí solo suficiente material para hacer conocer el país, bajo el punto de vista de los elementos que entran en la composición de su rico como fértil suelo, y de sus excelentes condiciones para la explotación de sus muchos veneros de riqueza, ignorados hasta hoy los más, en los mercados extranjeros.

Tan luego como esta oficina adquiera los demás trabajos que sobre su comisión practicó el Señor Guardia, daré cuenta de ellos á US.ª Honorable.

Con la mayor consideración me suscribo de US.ª Honorable, muy atento y S. S.

Enrique Villavicencio.

CATALOGO de los productos naturales y de la industria, que la República de Costa-Rica envió á la Exposición Universal de Nueva-Orleáns; coleccionados de órden del Supremo Gobierno por el

Señor General Don Miguel Guardia.

MINERALES.

Oro de 1ª clase	Mina "Las Ciruelitas."
,, ,, 2ª ,,	
,, ,, 1ª ,,	Mina "La Unión"
,, ,, 2ª ,,	
,, en sulfuros concentrados	
,, común	Mina "Sacra-Familia."
,, bueno	
Oxido de plata	
Plata común	
Oro y cobre	Mina "La Trinidad."
,, ,,	Id. "Peña-Grande."
Oro común	Id. "Montezuma."
,, ,,	Id. "Santa Clara."
,, ,,	Id. "Los Castro."
,, ,,	Id. de E. Lizano.
,, y plata	Id. ,, S. Millet.
,, ,, ,,	Id. "Los Oreamuno."
,, ,, ,,	Id. "Quebrada Honda."
Plata y cobre	Id. "Los Palmares."
Cobre	Id. de Pacaca.
,, nativo	Id. del Puriscal.
Oxido de hierro	Id. de San Ramón.

Cristal hialino.
Silex.
Onices.
Tobas.
Yeso.
Alabastro.
Alabastrita.
Azufre.
Pomes.
Tripoli.
Alumbre.
Pizarra fina.
Id. ordinaria.

Piedra lapidaria.
Granito fino.
Id. ordinario.
Marmol blanco (de San Ramón.)
Id. ,, (de San Lucas.)
Arcillas finas (de Cartago.)
Id. ,, (de San Marcos.)
Id. ordinarias (de Cartago.)
Id. ,, (de Pacaca.)
Ocres finos.
Id. ordinarios.
Cuadro mineralógico de Costa-Rica.

AGUAS TERMALES.

Agua de Tarrazú.
Id. „ Santa Bárbara.
Id. „ Navarro.
Id. „ Salitral.
Id. „ San Cristóval.
Id. „ Coris.
Id. „ "Pozo Tibio."
Id. „ "Agua Caliente."
Id. „ "Río Blanco."
Id. „ "Alto Calera."
Agua de "Plan Calera."
Id. „ "Baño Calera."
Id. „ Ujarraz.
Id. „ "Hervidero de Orosi."
Id. „ "Río Manglar."
Id. „ "Poza Verde" (de Bagaces.)
Id. „ "Hervidero Ferruginoso."
Id. „ "Piedra Blanca."
Id. „ "Hervidero Guachipelin."
Id. „ "Guachipelin" (tibia.)

AGUAS MINERALES.

Agua de Barba.
Id. „ Santa Ana.
Id. „ "Hacienda Guachipelin" (ferruginosa.)
Id. „ Wichy.
Id. „ "Hacienda Guachipelin" (azufrada.)
Id. „ "Poza Verde" (de Miravalles.)
Id. „ "Miravalles" (agria.)

FOSILES.

Lignitos.
Piedras calizas.
Tobas calizas.
Muela de Mastodonte.

VEGETALES.

Maderas de ebanistería.

Albahaquilla.
Brasil.
Canela.
Carboncillo.
Cedro dulce.
Cedro amargo.
Cocobola ñambar.
Cocobola negro.
Cherre.
Chirraca.
Corteza amarilla.
Corteza negra.
Corazón de León.
Granadillo.
Guayacán.
Guácimo.
Guayabo.
Guayabillo.
Laurel.
Loro.

Llorón.
Melón.
Moral.
Níspero.
Papa.
Papaturro negro.
Quiebra-hacha.
Quizarrá amarillo.
Quizarrá negro.
Roble.
Ronrón jaspeado.
San Juanillo.
Sirrí.
Tres huevos.

Maderas de construcción.

Agüilla.
Almendro.
Caragra.
Cedro macho.
Chirraca.
Copalillo.
Corteza blanca.
Cuerillo.
Curá.
Danto hediondo.
Encina.
Guachipelin.
Granadillo.
Guaitil.
Ira colorado.
Ira mangle.
Jaúl.
Lagarto.
Lantizco.
Laurel.
Madera-hierro.
Naranjillo.
Níspero.
Ñambar.
Pavilla.
Pipa.
Plomillo.
Quizarrá.
Roble negro.
Ronrón.
Tiquisirrí.
Zapotillo.

PLANTAS MEDICINALES.

Acedera..... (Rumex vesicarius.)
Achicoria..... (Cichorium intybus.)
Agrá..... (Vitis silvestris.)
Aguacate..... (Persea gratissima.)
Ajenjo..... (Artemisia absinthium.)
Ajo..... (Allium sativum.)
Albahaca..... (Ocymun basilicum.)
Alcotán..... (sin clasificar.)
Amapola..... (Papaver rhœas.)
Anisillo..... (Piper rotumdifolium.)
Anono..... (Anona squammosa.)
Apasote..... (Chenopodium ambrosioides.)
Aromo..... (Acasia farnesiana.)
Artemisa..... (Artemisia vulgaris.)
Balsamito..... (Palicourea crocea.)
Bálsamo de Tolú..... (Myrospermum toluiferum.)
Bálsamo del Perú..... (Myrospermun peruiferum)
Barbasco..... (Sapindus saponaria.)
Bodoque..... (.....)
Borraja..... (Borrago officinalis.)
Canchalagua..... (Erythræa chilensis.)
Canela..... (Laurus montana)
Caña–agria..... (Arundo fragmites.)

Cañafístula	(Cassia fistula.)
Capitaneja	(Leranthus americanus.)
Carao	(Inga insignis.)
Carboncillo	(.....)
Cardosanto amarillo	(Argemone mexicana.)
Cardosanto blanco	(Cnicus benedictis.)
Carvalla	(.....)
Cedrón	(Simaba cedrón.)
Cerraja	(Sonchus ciliatus.)
China	(.....)
Chipilín	(.....)
Chirraca	(.....)
Cola de alacrán	(Eliotropium indicum.)
Contra-yerba	(Dorstenia contrayerba.)
Copal	(Liquidambar styraciflua.)
Copalchí	(Croton eleuteria.)
Copey	(Clusia rosea.)
Coralillo	(.....)
Cuculmeca	(.....)
Culantrillo	(Adiantum capillus.)
Doradilla	(Ceterach officinarum.)
Duerme muela	(.....)
Eneldo	(Anethum graveolens.)
Escoba blanca Escoba de castilla	(Scoparia dulcis.
Escoba negra	(.....)
Escorsoneda	(Scorzonera hispanica.)
Frailecillo	(.....)
Golondrina	(.....)
Guaco	(Mikania gonoclada.)
Guapinol	(Cynometra Martiana.)
Guarumo	(Acropia levyana.)
Güízaro	(Campomanesia aromática.)
Higuerilla blanca Higuerilla colorada	(Recinus comunis.)
Hinojo	(Fæniculum vulgare.)
Hoja del baso	(.....)
Hoja de estrella	(.....)
Hoja del milagro	(.....)
Hoja de poró	(.....)
Hoja-sen	(Cassia .....)
Hombre grande	(Quasia amara.)
Ipecacuana	(Cephælis ipecacuanha)
Javilla	(Hura crepitans.)
Jenjibre	(Zingiber officinale.)
Jiñocuabe	(.....)
Juanislama	(.....)
Lechilla	(.....)
Lengua de ciervo	(Scolopendrium officinarum.)
Lengua de vaca	(Elephantopus scaber.)
Llantén	(Plantago major.)
Malva	(Malva silvestris.)
Mansanilla	(Anthemis nobilis.)
Marañón	(Anacardium occidentale.)
Matasano	(Casimoroa edulis.)

Mechoacán ..... (Convolvus mechoacan.)
Mejorana ..... (Origanum majorana.)
Morera ..... (Morus alba.)
Mozote de caballo ..... (Malachra capitata.)

Nacascolo ..... (.....)
Naguapate ..... (.....)
Naranjo agrio ..... (Citrus vulgaris.)
Ñanjú ..... (.....)

Orégano ..... (Origanum vulgare.)
Orozús ..... (Glyzirriza glabra.)

Papelillo ..... (.....)
Platanillo ..... (Peristeria ellata.)
Pilo ..... (.....)
Polypodium ..... (P. Friedrichthalianum kre.)
Polipor de güitite ..... (Polypodium vulgare.)
Poro-poro ..... (.....)

Quina ..... (Cinchona condaminia.)
Raiz de china ..... (Smilax china.)
Raíz de mora ..... (.....)
Reina de la noche ..... (Cestrum nocturnum.)
Romero ..... (Rosmarinus officinalis.)
Ruda ..... (Ruta graveolens.)
Ruibarbo ..... (Rheum undulatum.)

Salvia ..... (Salvia officinalis.)
Sagú ..... (Sagus rumphii.)
San-Antonio ..... (.....)
San-Diego ..... (.....)
Sauco ..... (Sambucus nigra.)
Sensitiva ..... (Mimosa pudica.)
Sontol ..... (.....)
Suelda con suelda ..... (Commelina vulgaris.)

Talcacao ..... (.....)
Tamarindo ..... (Tamarindus indica.)
Tapate ..... (Datura stramonium.)
Tempate ..... (Jatropha curcos.)
Tuete ..... (.....)

Uña de gato ..... (Martynia fragans.)
Valeriana ..... (Valeriana officinalis.)
Vainilla ..... (Vainilla aromatica.)
Verbena ..... (Verbena officinalis.)
Vermut ó absint ..... (.....)
Viborana ..... (.....)

Yazú ..... (.....)
Yerba-buena ..... (Mentha sativa.)
Yerba-cacao ..... (.....)
Yerba-culebra ..... (Pilea ciliaris.)
Yerba del pesar ..... (.....)
Yerba santa ..... (.....)
Yerba mora ..... (Solanum nigrum.)
Yerba té ..... (Stencodia.....)
Yerba tinta ..... (.....)
Yerba tora ..... (Arobanche pruinosa.)
Zacate de limón ..... (Andropogon citratum.)

Zacate de olor..... (Vetiveria odoratisima.)
Zarza..... (Smilax parrilla.)
Zorrillo..... (Achirathes.....)
Zorrillo real..... (.....)

PLANTAS TEXTILES.

Algodón..... (Gossypium herbaceum.)
Balsa..... (Bombax.....)
Barrigona.
Burío.
Ceiba..... (Bombax ceiba.)
Coco..... (Cocos nucifera.)
Itabo.
Junco..... (Juncus cyperus.)
Linaza..... (Linum usitatissimum.)
Maguey..... (Agave mexicana.)
Mastate.
Palma para sombreros.
Paja para id.
Pita para id.
Pita..... (Agave americana.)
Piñuela..... (Bromelia pinuela.)
Piña..... (Bromelia ananas.)
Plátano..... (Musa textiles.)
Pochote..... (Cedrela pachira.)
Soncollo..... (Anona muricata.)

PLANTAS TINTOREAS.

Achote..... (Bixa orellana)
Almendro.
Añil..... (Indigofera tinctoria.)
Brasil..... (Cæsalpinia costaricensis.)
Carao.
Capulín.
Carmín..... (Phitolacea octandra.)
Elequemè..... (Erythrina coralladendron.)
Encino blanco.....
Encino colorado..... } (Quercus tinctoria.)
Guacharo.
Mangle..... (Rhizophora mangle.)
Mercolina.
Moral..... (Morus tinctoria.)
Nacascolo..... (Cæsalpinia coriaria.)
Nancite..... (Malpighia punicifolia.)
Parruá.

Targuá colorado.
Tintor.
Sanguinaria..... (Tradescantia discolor.)
Sangre de Drago..... (Pterocarpus draco.)
San Juanillo.
Saca-tinta.
Yerba-tinta.
Yuquilla..... (Maranta indica.)

HELECHOS.

Colección de Juan J. Cooper.

ORQUIDEAS.

Colección.

GRANOS.

Alberjas..... (Vicia sativa.)
Anís..... (Pimpinella anisum.)
Arroz..... (Oryza sativa.)
Cacao Sarapiquí..... } (Theobroma cacao.)
Cacao Matina..... }
Cacao mico..... (Teobroma silvestris.)
Café caracolillo de 1ª.....
Café id. de 2ª.....
Café comun de 1ª..... (Coffea arabiga.)
Café id. de 2ª.....
Café id. de 3ª.....
Cebada..... (Hordeum vulgare.)
Culantro..... (Coriandrum sativum.)
Eneldo..... (Anethum graveolens.)
Frijoles bayos.....
Frijoles rayados.....
Frijoles porotos.....
Frijoles colorados.....
Frijoles cubaces..... (Phaseolus....)
Frijoles negros.....
Frijoles amarillos.....
Frijoles payares.....
Frijoles blancos.....
Linaza..... (Linum usitatissimum.)

Maiz amarillo. . . . . } (Zea mays.)
Maiz holancho . . . . . } (Zea mays.)
Maiz huecillo. . . . . } (Zea mays.)
Trigo. . . . . (Triticum hybernum.)

ANIMALES.

Colección de aves de José C. Zeledón.
Colección de insectos.
Varias pieles.
Lana.

INDUSTRIAS.

LICORES.

Mistela fina de Perfecto-Amor.
Mistela id. de Curacao.
Mistela id. de Café.
Mistela id. de Vainilla.
Mistela id. de Marrasquino.
Mistela id. de Raspail.
Mistela id. de Cominillo.
Licor de Gran-Chartreuse.
Cordial aromático.
Rón Blanco.
Rón Colorado.
Alcohol.

AZUCARES.

Azúcar de 1ª clase . . . . . } " La Victoria. "
Azúcar de 2ª ,, ... } " La Victoria. "
Azúcar de 3ª ,, ... } " La Victoria. "
Azúcar de 4ª ,, ... } " La Victoria. "

Azúcar de 1ª ,, ... } " El Rodeo. "
Azúcar de 2ª ,, ... } " El Rodeo. "
Azúcar de 3ª ,, ... } " El Rodeo. "

Azúcar de 1ª ,, ... } " El Naranjo. "
Azúcar de 2ª ,, ... } " El Naranjo. "

JABONES.

Jabón de resina, sistema inglés	Jabonería de San José.
Jabón de id., id. alemán	
Jabón adulterado	
Jabón de rendimiento id. catalán	
Jabón de id. id. francés	
Jabón adulterado con aceite de algodón	
Jabón de tocador común	
Jabón de id. de glicerina	
Jabón ordinario	Jabonería de Heredia.

TEJIDOS.

Jáquimas matizadas.
Jáquimas blancas.
Cordeles gruesos.
Cordeles delgados.
Sombrero de pita, fino.
Sombrero de palma, fino.
Sombrero de palma, ordinario.
Sombrero de palma, de pico.
Sombrero de " Palma de Liberia. "
Cigarrera de pita, fina.
Petate de palma.
Canastas de junco.
Tejidos de trigo.
Pañuelos de algodón.
Bolsas de algodón.
Tejidos de pluma.

TABACO ELABORADO.

Imperiales.
Conchas.
Cigarros anti–asmáticos.
Chircagres, sistema costaricense.
Chircagre en paquetes. (Nicotiana tabacum.)

ALFARERIA.

Colección de vasijas.

VARIOS.

Objetos torneados.
Almidón de yuca.
Chocolate de Matina.
Cola.
Explorador del Ing. Bertoglio.
Higrómetro de Don P. Porras.
Album, " Vistas de Costa-Rica. "
Album, " Flora Parásita de Costa-Rica. "
Escobas.
Mieles.
Aceites.
Seda silvestre.

FIN.

ESTADÍSTICA

DEL

COMERCIO EXTERIOR

DE LA

República de Costa-Rica

CORRESPONDIENTE

AL AÑO DE

1884.

ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR.

VALORES.—Todos los valores que se registran en los siguientes cuadros son expresados en pesos fuertes.

AVALUOS.—La importancia de estos datos se estima generalmente del modo siguiente: á las mercaderías extranjeras se les asigna el precio consignado en las facturas consulares.

A los productos nacionales, exportados al extranjero, el precio corriente que tienen en la plaza de donde se extrajeron.

Se advierte que á estos valores le hemos agregado los gastos que ocasionan las mercaderías hasta colocarlas en los buques que han de conducirlas á su destino.

NACIONALIDAD.—Para determinar la nacionalidad de las mercaderías, la Estadística atiende, en la importación, al lugar de donde proceden, que es el único expresado en las facturas consulares, sin tomar en cuenta el país productor de dichas mercaderías.

MOVIMIENTO GENERAL DE COMERCIO.—El siguiente cuadro número 1º manifiesta el valor de los artículos más notables importados en el año de 1883, comparados con los respectivos de 1884, siendo satisfactorio el aumento que se nota en la importación de dichos artículos, á favor de 1884.

Nº 1º

ARTÍCULOS.	1883.	1884.	1884.	
			Aumento.	Disminución.
Azúcar	$ 22,185	$ 36,309	$ 14,124	.....
Cerveza	22,556	49,436	26,880	.....
Calzado	28,179	53,648	25,469	.....
Casimires	34,418	240,746	206,328	.....
Conservas	17,374	38,575	21,201	.....
Cognac	23,050	94,438	71,388	.....
Dril algodón	48,222	179,487	131,265	.....
Frazadas lana	20,620	48,744	28,124	.....
Harina trigo	129,693	158,971	29,278	.....
Manta cruda	70,394	153,342	82,948	.....
Sacos para café	29,593	56,539	26,946	.....
Sedería	21,544	33,032	11,488	.....
Vinos	27,594	38,943	11,349	.....
Velas composición	12,826	25,134	12,308	.....
Zarazas algodón	65,485	299,252	233,767	.....
SUMA	$ 573,733	$ 1.506,596	$ 932,863	.....

La total importación y exportación de Costa-Rica en los años de 1883 y 1884, la demuestra el cuadro que sigue:

N.º 2.º

NACIONES.	1883.				1884.				TOTAL GENERAL de la IMPORTACION Y EXPORTACION. Reunidas.			
	Importación.		Exportación.		Importación.		Exportación.		1883.		1884.	
	Pesos.	cts.	Pesos.	cts.	Pesos.	cts.	Pesos.	cts.	Pesos.	cts.	Pesos.	cts.
Inglaterra	952,815	17	1.165,218	36	2.024,750	58	1.697,605	51	2.118,033	53	3.722,356	09
Francia	260,822	98	263,076	76	359,064	19	541,307	35	523,899	74	900,371	54
Alemania	98,961	34	263,631	00	104,982	09	441,361	40	362,592	34	546,343	49
España	5,062	75	.....	..	11,581	49	185,683	20	5,062	75	197,264	69
Italia	.....	..	.....	..	574	82	.....	..	.....	..	574	82
Suiza	.....	..	.....	..	831	40	.....	..	.....	..	831	40
Bélgica	.....	..	.....	..	.....	..	515	00	.....	..	515	00
EE. UU. del Norte	741,079	26	660,830	39	943,764	83	1.310,297	55	1.401,909	65	2.254,062	38
Chile	800	00	3,340	00	.....	..	4,500	00	4,140	00	4,500	00
Ecuador	10,293	40	.....	..	29,716	60	.....	..	10,293	40	29,716	60
Colombia	5,338	88	68,220	94	11,846	57	35,084	76	73,559	82	46,931	33
México	1,162	30	.....	..	1,010	15	.....	..	1,162	30	1,010	15
Centro-América	89,738	48	7,318	30	33,798	87	3,262	24	97,056	78	37,061	11
TOTAL. ...	2.166,074	56	2.431,635	75	3.521,921	59	4.219,617	01	4.597,710	31	7.741,538	60

COMPARACIONES.

Importación total en 1884.....	$ 3.521,921—59
Id. id. „ 1883.....	2.166,074—56
AUMENTO EN 1884.....	$ 1.355,847—03

Exportación total en 1884.....	$ 4 219,617—01
Id. id. „ 1883.....	2.431,635—75
AUMENTO EN 1884.....	$ 1.787,981—26

CUADRO

que manifiesta las mercaderías importadas á Costa-Rica para el consumo nacional en el año de 1884.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
A.			
Aceite de comer	927	78,312	10,749-10
Id. castor	118	8,536	817-20
Id. linaza	278	16,798	1,400-01
Id. almendras	40	3,655	870-67
Id. apazote	6	508	125-70
Id. máquina	82	15,245	2,749-85
Id. glicerina	2	93	13-00
Id. copaiba	19	804	364-70
Id. bacalao	66	8,186	3,595-28
Id. camíbar	2	223	33-20
Id. palma	10	3,945	573-22
Id. coco	16	10,944	891-56
Id. coyol	13	1,094	109-40
Id. "San Jacobo"	2	172	22-90
Id. yerva-buena	1	13	9-00
Id. manteca	14	3,279	303-99
Id. crudo	1	445	32-00
Id. nafta	2	175	17-50
Id. algodón	1	417	41-70
Agua kananga	7	693	346-50
Id. florida	322	29,009	13,599-50
Id. azahar	9	189	52-16
Id. gaseosa	298	58,743	5,904-50
Id. raz	291	19,269	2,813-15
Id. mineral	119	27,239	805-50
Id. limpiar	1	33	8-50
Aguardiente	1	455	91-00
Azúcar	2,138	357,617	36,309-08
Id. candi	5	477	176-00
Azufre	16	2,890	126-61
Alpacas	106	33,827	24,833-19
Alpiste	42	6,438	398-22
Adornos algodón	49	11,297	3,751-50
Id. porcelana	5	529	99-90
Id. sala	3	258	72-10
Id pelo	1	4	13-00
Acidos	77	9,240	1,274-75
Azul de Prusia	25	2,196	444-35
Alcanfor	23	3,696	939-75
Acero en barras	4	244	168-50
Id. varillas	4	558	424-50

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Alambre	171	20,553	3,491	55
Id. cercas	723	76,734	5,712	24
Id. latón	3	643	269	90
Id. telégrafo	117	12,292	569	40
Id. flores	1	114	28	25
Alquitrán	127	22,426	856	26
Agujas	9	479	329	84
Id. máquina	2	208	221	25
Amoniaco	5	402	87	20
Id. líquido	42	4,055	700	00
Alforjas	9	372	62	00
Aceitunas	196	11,055	1,336	03
Atíncar	2	95	10	90
Anteojos	4	61	162	50
Alfombras	26	2,520	2,270	00
Acordeones	14	5,018	1,649	00
Algodón	4	99	23	75
Ajuares bautismo	2	102	247	00
Arcas hierro	20	14,899	802	70
Argollas id	4	1,640	164	00
Arados id	1	205	49	20
Albayalde	6	533	63	95
Almidón	130	15,641	753	93
Azadones	29	2,590	280	00
Alcohometros	2	100	39	45
Armas	4	832	412	00
Alumbre	3	1,031	103	10
Anisado	143	15,970	5,744	18
Arenques	58	2,440	226	90
Azogue	2	176	159	00
Azafran	5	36	130	50
Afrecho	18	245	9	25
Almendras	17	1,094	140	03
Anchoas	3	126	17	50
Asentadores	3	41	22	00
Albums	19	853	129	00
Alcohol	2	58	25	00
Alfileres	2	145	31	00
Areometros	1	3	9	00
Anilina	4	100	182	00
Anzuelos	2	32	5	30
Ajenjo	5	292	58	40
Aretes ordinarios	2	373	48	45
Id. plata	1	141	328	00
Abalorios	2	9	7	00
Abrigos lana	1	72	83	00
Azafates níkel	1	17	43	00
Id. hierro	2	112	23	50
Arcénico	2	11	12	80
Abanicos	2	46	52	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Alcachofas	12	534	99-50	
Añil	3	141	111-00	
Arroz	2,276	304,354	15,221-05	
Achiote	1	19	2-45	
Alcayatas hierro	1	30	3-00	
Avena	427	198,399	9,731-25	
Arneces	4	407	130-00	
Ajos	6	869	42-42	
Azuelas	1	427	48-00	
Aceiteras	1	7	2-00	
Almohadas	5	483	192-00	
Ajedrez	1	2	4-00	
Abono	16	4,341	130-83	
Alcancías	1	22	8-00	
Aros para carreta	1	1,216	95-12	
Anillos para llaves	1	688	68-80	
Aldabas hierro	1	100	10-00	
Armonios	1	77	22-10	
Azafétida	1	35	4-50	
B.				
Becerros	73	35,118	24,263-55	
Barras hierro	1,018	69,416	3,625-75	
Id. acero	8	184	109-20	
Id. bronce	1	19	8-50	
Bocinas hierro	452	9,781	811-40	
Baldes id	18	2,830	329-30	
Id. madera	22	1,751	332-40	
Bisagras hierro	42	10,994	2,034-60	
Id. bronce	2	76	30-00	
Id. latón	1	8	5-00	
Bandas lana	27	3,074	3,405-50	
Id. seda	3	405	1,620-00	
Id. algodón	5	710	366-50	
Brin lino	14	5,046	2,264-15	
Id. cáñamo	4	1,016	406-00	
Brochas	13	548	577-50	
Brusas	32	3,049	464-10	
Botones	54	5,837	2,068-40	
Bombas cristal	12	1,328	495-90	
Id. para pozos	2	705	184-25	
Balanzas	28	2,117	618-63	
Badanas para sombreros	32	4,275	11,592-15	
Bordados	18	1,896	2,774-50	
Botellas vacías para botica	72	11,526	1,023-80	
Bultos escritorio	2	77	22-00	
Betún	57	11,253	1,304-25	
Bicarbonato soda	32	4,188	852-65	
Barniz	38	4,669	1,196-50	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Brea	125	9,244	464-05
Bastones	5	157	53-00
Bayeta	7	360	193-08
Brillantina	1	3	6-75
Brandy	422	32,236	8,066-20
Bálsamo	9	445	353-40
Baules vacíos	89	6,516	525-30
Bacalao	488	100,857	10,117-90
Bragueros	3	66	49-50
Barriles vacíos	48	1,716	85-80
Breva (tabaco)	806	57,824	16,616-20
Baquetas cuero	2	131	110-00
Bolas billar	1	11	43-25
Botonaduras plaqué	2	144	47-10
Bañaderas	1	54	29-00
Bolsas seda	1	27	108-00
Id. cuero	1	8	6-00
Bitter	1	65	32-00
Bonetes	1	9	27-00
Baterías cocina	8	1,319	142-30
Bateas	4	245	33-50
Banderas	1	6	8-00
Billares	4	1,341	112-00
Balijas cuero	2	64	32-00
Bufandas lana	1	51	55-00
Bandejas	2	309	52-50
Blanco de plata	2	205	20-50
Bronce en polvo	1	10	3-50
Bronces locomotora	1	34	19-00
Bogotanas	1	100	59-00
Botellones barro	1	50	8-00
C.			
Cerveza	6,666	694,673	49,436-80
Cognac	1,758	165,454	94,438-60
Coletilla algodón	37	15,400	7,727-50
Cambray	133	43,595	17,494-75
Camisas algodón	153	30,796	23,725-30
Id. lana	55	12,052	10,988-00
Id. lino	1	208	208-00
Id. cotín	1	313	143-00
Camisetas algodón	31	7,397	5,201-70
Id. lana	12	1,036	1,036-00
Camisolas algodón	2	244	128-00
Cotín id	69	24,951	10,567-40
Calsoncillos id	18	3,403	2,739-00
Id. lana	1	30	29-00
Id. lino	3	83	97-50
Cazuelas hierro	55	6,305	535-04

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Comales hierro	15	3,879	315-32
Clavos id	686	87,066	7,826-95
Id. alambre	147	22,528	2,219-61
Id. yanta	6	701	67-84
Id. cerca	56	3,378	169-85
Id. cobre	16	5,583	867-05
Id. herradura	45	2,752	370-00
Id. rieles	38	7,300	365-00
Calderos hierro	35	5,823	662-28
Calderas id	8	5,176	466-57
Cafeteras id	3	143	28-90
Id. níkel	1	25	16-00
Cocinas hierro	41	17,526	1,129-31
Candados id	37	8,980	648-25
Id. latón	1	68	19-00
Cerraduras hierro	43	6,970	1,152-20
Id. latón	6	170	52-00
Id. cobre	2	78	27-15
Cadenas hierro	13	9,426	340-79
Columnas id	42	10,958	796-00
Conecciones id	100	1,350	149-50
Calzado	391	53,440	53,648-00
Casimires	353	119,109	240,746-00
Cebada	797	87,603	2,623-42
Confituras	246	36,018	9,889-30
Canela	10	709	567-25
Conservas	1,124	91,342	38,575-78
Cubiertas cartas	83	10,426	2,194-65
Cubiertos mesa	31	3,550	661-00
Cristalería	192	33,500	9,257-83
Cuadros	19	2,066	448-00
Id. al óleo	1	83	49-00
Cera sin labrar	90	15,278	5,548-10
Cajas vacías	33	3,338	444-65
Candeleros	5	732	113-00
Carbón de piedra	1,317	2.217,288	22,172-88
Corteza medicinal	13	738	767-25
Corchos	78	5,255	2,135-50
Ciruelas	12	2,761	438-96
Cinta seda	43	3,442	9,727-00
Id. algodón y seda	2	143	143-00
Id. algodón	3	455	204-50
Cintillo id	8	849	508-00
Corbatas seda	16	688	1,949-50
Id. algodón	10	419	204-50
Cortaplumas	25	3,098	1,609-00
Cuerdas para guitarra	6	234	87-50
Id. „ piano	2	122	37-00
Id. „ pescar	1	155	31-00
Id. cáñamo	1	11	5-50

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Colchas algodón	30	5,311	3,466-05
Colchones	16	2,773	442-00
Cepillos	16	1,212	334-18
Cáñamo para coser	25	3,628	1,454-70
Cordel algodón	9	700	285-50
Cordón seda	2	168	328-00
Id. lana	1	6	10-25
Id. algodón	2	222	133-20
Clasificadores café	25	8,780	1,152-00
Cuchillos	59	9,223	2,093-00
Cucharas	16	3,791	424-30
Codos para cañería	3	496	147-20
Campanas	4	1,644	235-35
Campanillas eléctricas	1	5	9-00
Id. bronce	3	231	51-00
Calomé	1	37	23-00
Citrato magnesia	4	310	42-50
Cloroformo	1	92	100-40
Curaçao	6	556	272-40
Cigarros	15	1,083	977-50
Cominos	3	631	31-55
Cápsulas para botella	4	385	36-30
Id. metálicas	9	646	252-70
Id. dinamita	1	20	5-00
Cimento romano	430	142,418	2,903-45
Cuellos	13	775	381-00
Carnes conservadas	557	94,843	20,696-50
Cola	12	1,073	123-10
Corsées	40	3,052	3,017-50
Capas aluladas	26	2,544	2,181-00
Id. seda	1	157	429-00
Id. lana	1	10	21-00
Id. algodón	1	24	14-00
Cernidores	4	98	37-00
Cuadernos escritura	12	4,667	464-17
Caucho manufacturado	5	182	96-50
Carrieles	8	823	483-00
Cacao en pasta	72	9,278	3,736-50
Id. maní	16	1,797	301-60
Id. en grano	558	88,240	18,520-50
Caparrosa	3	950	29-60
Casullas	1	53	37-50
Cromos	3	148	37-00
Carretones	3	799	63-50
Carruajes	4	946	192-00
Carretillos mano	17	1,527	113-20
Canastos	18	746	89-25
Carpetas	8	1,213	314-25
Crinolinas	1	97	24-25
Convoyes	6	330	71-20

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Cabritilla	4	803	808	55
Camarones	6	332	40	10
Correas vaqueta	3	148	87	10
Crespón lana	1	29	47	00
Cidra	1	130	19	50
Cortinas	8	11,514	6,939	85
Catálogos	1	7	1	00
Coronas granate	1	75	63	20
Costureros	1	3	6	00
Copas quasia	1	6	2	50
Cardenillo	1	25	3	50
Campeche	1	26	5	00
Centeno	1	58	5	80
Contraseñas metal	1	7	4	20
Castañas	2	110	11	00
Cebollas	368	27,461	1,214	65
Cabo manila	17	2,853	506	70
Cabos madera	4	147	21	50
Cartón para dibujo	1	646	29	00
Cubos madera	40	2,718	308	40
Cucharas albañil	1	52	12	50
Collares cuero	1	16	3	00
Cal desinfectante	8	700	9	00
Cal común	175	36,490	304	50
Cobertores	7	270	28	00
Camas hierro	2	244	24	40
Carbonato soda	3	227	11	35
Celosías	12	408	32	00
Crémor	1	112	11	20
Cartas geográficas	8	34	6	00
Cobre en planchas	1	140	28	00
Cuñetes hierro	16	1,641	164	10
Cueros imitación búfalo	1	101	58	00
Cubiertas vaqueta	5	336	99	85
Chinilla algodón	20	6,690	3,969	60
Champagne	139	13,180	8,008	50
Chartreuse	15	1,180	536	00
Chery cordial	2	111	52	00
Champignon	6	178	23	80
Chorizos	11	691	223	00
Chapas hierro	6	1,294	72	70
Charoles	3	879	892	00
Chimeneas cocina	14	55	7	00
Charreteras	1	24	162	00
D.				
Drogas	277	37,010	34,215	00
Dril algodón	615	256,363	179,487	10
Id. lino	6	1,599	1,833	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
	2	90	152-00
Damasco lana	10	1,984	1,482-00
Id. algodón	10	897	246-50
Dátiles	12	2,199	362-00
Dulzainas	2	80	23-00
Devanaderas	28	2,733	763-00
Dulces	2	271	139-00
Dijes	2	34	34-00
Dominós	974	84,738	642-00
Durmientes	167	10,927	3,871-25
Dinamita	100	15,400	302-00
Duelas madera	1	473	1,899-00
Dalmática			
E.			
Elástico lana	26	2,418	1,177-00
Id. algodón	6	686	251-50
Id. seda	2	183	205-50
Encajes algodón	46	5,427	5,006-70
Id. seda	4	167	533-00
Id. lino	1	184	129-00
Escarola algodón	3	411	247-00
Espejos	38	7,049	3,249-00
Encurtidos	236	17,379	2,955-10
Escopetas	17	676	432-19
Especias	144	12,831	1,353-85
Escritorios	4	296	162-50
Emplastos	3	75	7-10
Esencias	6	141	376-25
Esponjas	4	130	54-25
Escobas	321	20,797	2,248-20
Éter	11	818	325-00
Estaño	7	894	181-75
Etiquetas	9	445	40-10
Estatuas hierro	1	41	16-00
Estribos	32	2,403	236-10
Estampas	5	413	66-00
Espuelas	7	930	117-70
Ejes	108	16,661	1,391-34
Espadas	1	5	11-00
Estuches	2	13	19-00
Extracto carne	3	101	102-00
Emulsión Scott	2	144	25-09
Esculturas	3	759	331-00
Escarpines	2	113	109-00
Espárragos	3	395	63-00
Estopa	16	735	54-90
Enlozado	1	395	59-50
Esprimidores	1	18	2-00
Escuadras	1	60	3-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Encerados	1	195	19-50	
Espátulas	1	12	7-00	
Estricnina	1	20	31-00	
F.				
Frazadas lana	441	132,957	48,744-50	
Id. algodón	9	4,962	1,142-00	
Franela	94	29,416	12,734-90	
Fajas algodón	2	119	28-25	
Id. hule	9	3,180	1,956-00	
Id. cuero	6	395	308-40	
Fideos	334	51,904	5,276-82	
Fósforos	947	63,898	6,366-60	
Frutas conservadas	238	16,151	4,221-30	
Ferretería	5	3,286	675-60	
Fulminantes	2	122	68-00	
Flores artificiales	28	2,991	2,666-00	
Frenos	4	96	55-55	
Floreros	5	1,060	206-00	
Faroles	9	1,120	188-00	
Forros para sombreros	15	2,509	1,015-15	
Frascos botica	25	2,763	371-00	
Fruteros cristal	1	82	31-00	
Fuelles	5	138	74-00	
Fichúes algodón	2	222	198-00	
Id. lana	1	83	83-00	
Id. seda	3	60	155-00	
Fuetes	1	20	9-00	
Fuegos artificiales	3	161	35-00	
Frijoles	113	19,293	995-15	
Fraguas	5	1,919	232-00	
Fieltro	1	108	108-00	
Flecos lana	1	129	81-25	
Facturas impresas	1	4	3-60	
G.				
Género lino	22	3,191	3,178-00	
Id. algodón	92	29,844	20,895-90	
Id. seda	12	1,100	3,190-00	
Id. manteles	13	3,443	1,997-00	
Id. ahulado	5	1,328	675-00	
Id. para banderas	1	91	85-00	
Id. lana y algodón	17	5,311	4,332-00	
Id. lana y seda	5	598	899-00	
Id. algodón y seda	7	498	502-00	
Id. lana	5	283	290-00	
Id. para sacos	2	265	53-00	
Gasa algodón	88	19,005	9,925-80	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Gotas amargas	134	6,572	3,640	50
Goma arábiga	39	4,429	446	80
Galletas	792	58,301	4,852	09
Gelatina	7	963	211	70
Garbanzos	91	11,166	1,406	85
Galón falso	7	570	114	00
Ginebra	1	355	44	37
Glicerina	3	537	326	50
Ginger Ale	72	17,745	887	25
Guantes	2	214	198	00
Grasa para jabón	968	414,095	32,068	24
Id. ,, carros	11	4,538	453	80
Ganchos hierro	16	1,477	135	90
Id. para monturas	1	125	19	50
Id. madera	2	76	16	50
Id. cerca	2	192	21	10
Guitarras	4	22	9	45
Gorras	7	169	34	60
Golas algodón	1	46	27	60
Gró seda	1	20	81	00
Gorros de seda	2	88	179	00
Gimnasio	2	167	29	00
Gruperas	1	20	7	00
Guinga algodón	2	307	184	20
Guano	16	4,205	84	10
Galápagos	5	217	81	00
Garrafas vacías	135	1,345	13	45
Ganado vacuno	1	....	80	00
Garruchas hierro	1	28	3	18
Gatas id	2	240	39	00
H.				
Hiladilla lana	9	794	800	00
Id. algodón	40	4,562	2,314	90
Id. seda	6	465	1,172	00
Hilo algodón	139	32,527	12,110	25
Id. seda	3	77	137	20
Id. cáñamo	4	319	133	00
Hilas algodón	9	2,790	795	00
Hamacas	14	1,479	560	65
Herramientas	55	6,796	1,725	25
Hierro para techos	330	161,289	10,250	00
Id. galvanisado	494	137,284	42,125	00
Id. en planchas	107	11,107	595	00
Id. fundido	8	1,753	197	00
Id. en varillas	243	15,218	1,407	30
Hachas	332	24,970	7,544	15
Herraduras	189	22,003	2,516	50
Hebillas hierro	9	744	79	80

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Id. latón	7	819	93-50
Hoja-lata manufacturada.	62	7,778	1,163-70
Hojas medicinales	9	445	54-40
Hormas para zapatos	11	1,023	262-00
Higos	5	449	69-90
Hostias	1	6	3-00
Harina de trigo	17,615	2.644.525	158,971-88
Id. en pasta	6	171	26-10
Id. de maíz	26	2,860	113-86
Heno	1,478	168,879	1,888-79
Habichuelas	4	187	8-35
Hule manufacturado	2	161	96-60
Id. en planchas	2	255	125-00
Hiposulfato de soda	1	45	17-00
Huacales	4	61	2-00
I.			
Impresos	55	5,944	511-00
Instrumentos ciencias	18	1,421	3,071-00
Id. artes	10	968	737-00
Id. música	8	2.172	724-00
Id. cirujía	1	21	52-00
Irlanda	2	168	168-00
Incienso	4	312	22-95
J.			
Jabón ordinario	3,165	350,442	22,609-48
Id. fino	21	3,306	880-80
Id. medicinal	4	192	47-60
Jamones	138	24.730	5,083-18
Juguetes	48	6,510	1,351-20
Jarcia	322	57,040	7,877-60
Joyería fina	4	294	14,786-00
Id. falsa	20	1,298	979-00
Jarabes	30	4,041	485-90
Jaleas	30	1,299	219-20
Jerga	57	8,134	5,727-00
Juegos de dominó	1	17	7-00
Id. de café	1	108	29-00
Jaulas	4	379	69-00
Jáquimas	2	50	32 00
Jeringas	5	157	48-25
K.			
Kerosene	3,045	295,332	8,519-96
Kepis	1	17	29-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
L.				
Loza ordinaria	669	163,017	15,204	60
Id. fina	17	6,887	1,149	90
Id. barro	1	171	20	00
Libros en blanco	121	17,185	2,151	25
Id. impresos	173	31,866	5,784	65
Lienzo algodón	511	251,000	106,634	50
Lanillas	67	10,263	4,284	00
Limón	11	1,047	401	00
Lona	38	9,702	4,332	25
Lana para bordar	17	2,398	3,145	90
Id. „ trajes	17	4,366	4,125	00
Lentejuelas	2	122	23	00
Láminas hierro	141	20,040	1,824	30
Id. cobre	12	1,479	303	70
Id. acero	1	34	16	00
Lacre	7	397	397	00
Lápices	7	599	467	00
Ladrillos construcción	18,732	94,576	556	16
Id. para limpiar	9	1,513	49	01
Lúpulo	61	6,516	1,731	80
Linaza	8	1,719	84	40
Lámparas	68	6,228	744	00
Lentejas	10	1,045	65	25
Lápidas mármol	23	3,919	891	00
Leche condeneada	174	12,132	972	12
Licores	23	1,447	432	00
Latón en planchas	1	290	49	00
Limas acero	4	373	74	00
Limonada gaseosa	16	3,024	369	00
Ligas	5	81	12	10
Látigos	1	107	17	00
Lavatorios hierro	3	246	31	00
Lavaderos madera	7	349	39	50
Lapiceros	1	10	12	00
Leontinas	6	426	295	32
Linternas	6	429	294	00
Id. mágicas	6	246	82	00
Lenguas en salmuera	12	1,303	260	60
Langostas conservadas	2	139	21	50
Llaves barril	6	679	121	40
Id. cañería	8	977	180	20
Id. inglesas	2	82	19	00
Llantas hierro	615	44,634	4,353	90
M.				
Manta cruda	1,172	373,672	153,342	25
Id. lavada	103	50,585	23,085	10
Manta-dril	11	3,003	1,316	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Mantillones	58	13,460	4,602	10
Medias lana	41	6,381	5,259	00
Id. algodón	149	42,806	21,834	00
Id. seda	1	4	12	00
Merino	58	15,559	15,182	00
Mezclilla algodón	246	188,849	76,668	00
Maquinaria	1,131	449,249	124,956	25
Máquinas coser	430	100,001	28,674	50
Id. para desgranar maíz	2	710	112	00
Id. „ arroz	1	605	99	00
Id. „ helados	5	490	192	00
Id. „ picar carne	3	306	39	00
Id. „ fotografía	3	464	497	00
Id. „ imprenta	5	4,050	747	00
Machetes	303	58,147	26,147	20
Mangueras	15	1,106	222	75
Mercería	575	104,681	99,899	60
Manteles	3	313	354	00
Manteados	25	13,988	3,744	00
Mantequilla	201	24,982	7,629	07
Manteca cacao	8	263	64	40
Id. puerco	1,115	95,804	13,633	15
Mostaza	43	3,487	661	55
Magnecia	3	243	48	60
Maicena	521	23,009	1,641	66
Masilla	41	10,969	306	80
Munición plomo	90	7,011	190	51
Macanas hierro	4	706	35	30
Monturas	72	15,816	12,219	00
Mechas algodón	26	4,151	1,228	50
Id. para mina	4	573	89	50
Mamaderas cristal	1	8	9	00
Muebles madera	702	58,546	13,453	09
Id. con espejo	3	1,119	497	00
Id. hierro	2	205	43	00
Id. mármol	8	1,656	489	00
Mármol para muebles	25	6,631	680	50
Id. en polvo	15	6,431	181	00
Morteros mármol	4	182	62	45
Mangos madera	4	996	117	90
Manzanas	237	19,839	962	15
Marcos retrato	7	1,177	106	20
Molinillos para café	30	3,484	592	45
Molduras doradas	9	2,047	338	00
Mantillas punto seda	2	72	245	00
Macarrones	20	2,642	264	20
Maletas cuero	1	76	23	00
Medallas	3	62	15	00
Madera labrada	24,042	496,610	24,849	00
Id. sin labrar	9,150	333,886	3,245	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Medicinas	18	996	1,033	00
Música impresa	11	819	344	70
Muselina	6	1,324	1,471	00
Mapas	4	168	62	50
Mistelas	27	1,599	496	00
Mortadela	25	1,968	236	00
Medidas para sastre	2	48	19	50
Mosquiteros	10	354	159	00
Moldes bronce	1	82	29	00
Materiales carro	294	111,223	4,525	00
Motones madera	1	68	13	10
Maná	3	259	323	00
Muñecos	26	1,475	482	00
Maíz	295	41,992	419	91
Martillos	1	110	11	00
Miel	15	1,123	98	30
Mecate manila	3	880	312	00
Máscaras	2	22	6	15
Motas para polvos	1	3	9	00
Metales	1	328	82	50
N.				
Navajas barba	24	1,535	554	00
Nuez-moscada	9	249	98	95
Nueces	11	1,063	51	20
Negro-humo	7	712	33	00
Nitro	4	482	68	70
Nitrato potasa	1	387	38	70
Necesaires	3	190	87	00
Naipes	1	48	21	00
Nacascol	1	54	2	70
Niveles madera	2	40	10	00
O.				
Ollas hierro	1,181	16,617	2,157	10
Ocre	15	3,294	85	65
Oro en láminas	1	1	196	00
Organos	7	5,700	782	25
Opio	43	2,447	11,601	00
Oropel	1	75	12	00
Obleas	1	12	2	00
Objetos cobre plateados	7	57	19	00
Ostiones	139	8,471	1,492	45
Orosús	1	10	2	50
P.				
Pañuelos seda	28	1,684	6,692	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Pañuelos algodón	164	17,961	24,164-18
Id. lino	14	1,010	2,003-10
Id. sedados	18	2,624	2,624-00
Id. lana	1	482	482-00
Papel escribir	139	64,749	8,558-70
Id. fumar	461	109,469	13,523-70
Id. envolver	2,255	119,387	10,202-75
Id. color	10	1,769	176-40
Id. lija	12	2,115	223-30
Id. imprenta	4	1,660	170-50
Id. secante	7	1,901	691-20
Id. filtro	5	542	53-80
Id. dibujo	2	173	29-00
Id. música	5	918	188-00
Id. entapizar	29	12,268	1,538-00
Id. lustroso	2	219	27-30
Id. estraza	21	5,026	199-70
Id. plateado	2	64	11-30
Id. copiar	1	115	34-00
Id. plomo	2	147	23-00
Id. albúmina	1	8	2-00
Pañolones lana	115	14,051	22,556-50
Id. algodón	16	5,605	2,294-70
Id. seda	6	694	4,122-00
Id. merino	1	16	32-00
Id. lana y algodón	3	139	99-00
Pólvora	179	13,688	3,439-40
Perfumería	164	34,982	24,980-10
Pastillas medicinales	23	4,197	1,260-12
Petates	96	9,478	968-40
Pasas	233	16,400	1,675-00
Pizarras con marco	9	2,734	237-20
Pinturas	1,165	53,511	7,545-44
Plumas acero	10	521	323-75
Id. adorno	2	45	185-00
Paño	13	7,433	11,036-00
Paraguas lana	12	3,164	1,749-00
Id. algodón	46	12,247	4,994-00
Id. seda	19	6,780	7,149-00
Plomo en barras	132	21,389	659-31
Id „ balas	62	7,203	302-16
Planchas hierro	37	7,837	702-46
Id. para fotografía	2	224	42-00
Id. „ aplanchar	19	4,218	386-00
Id. cobre	2	412	50-60
Id. mármol	7	1,559	213-50
Pailas hierro	41	26,944	2,223-76
Id. cobre	1	115	37-00
Palanganas hierro	2	202	25-60
Peroles cobre	1	53	19-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Palas acero	39	2,802	493-40
Id. madera	32	14,199	1,187-00
Id. hierro	449	29,638	2,923-88
Picos arado	3	1,100	110-00
Pascones	1	42	4-20
Plantillás hierro	19	3,977	397-70
Id. para zapatos	1	9	9-00
Perillas	1	6	4-45
Pabilo algodón	77	18,168	7,026-50
Pescado conservado	56	4,572	788-95
Pipas fumar	30	1,667	399-90
Pana	27	3,517	1,886-15
Pupitres	8	1,228	245-60
Portamonedas	21	2,600	2,055-10
Plantas	25	1,578	146-40
Paños de mano	33	8,373	3,553-30
Piqué algodón	9	1,786	850-00
Peines	31	4,320	783-00
Peinetas	6	882	242-50
Pieles	5	323	232-50
Polvos para dientes	3	252	38-65
Id. arroz	2	164	19-70
Id. jabón	1	56	5-60
Papeleras	2	95	23-00
Palos escoba	5	436	35-00
Pimienta	102	11,584	1,028-37
Plumeros	4	309	239-00
Paja para sillas	1	215	49-00
Persianas	6	914	124-00
Pez rubia	173	74,032	2,641-50
Puros	298	20,534	14,296-20
Pianos	9	5,917	3,843-00
Plaqué manufacturado	10	906	1,979-00
Paño para billar	2	96	192-00
Paños lino	2	130	141-00
Pañoletas seda	3	138	414-00
Id. lana	2	302	604-00
Id. algodón	2	152	83-00
Piedras afilar	5	539	42-00
Punto algodón	3	335	264-60
Prensas copiar	14	1,638	216-90
Punto lana	1	22	39-00
Pinceles	4	4	13-00
Porta-folios	1	34	9-00
Polainas	2	127	26-00
Pelo para pelucas	1	1	5-00
Pizarrines	1	12	4-00
Pimiento molido	1	288	17-00
Pulgarios	1	2	2-25
Pectoral anacahuita	1	108	10-80

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Píldoras Brístol	1	19	7-50	
Pasadores hierro	7	861	86-10	
Potasa	77	42,634	2,372-35	
Pilares hierro	29	465	39-50	
Petóleo	70	5,486	219-40	
Parches porosos	2	170	23-00	
Piedras moler	12	316	27-00	
Id. pomes	1	145	22-40	
Pistón locomotora	1	33	12-00	
Puertas madera	31	3,225	149-00	
Pesas balanza	2	165	28-00	
Id. para ventana	12	687	68-00	
Pabellones algodón	1	180	108-00	
Papas	229	36,131	404-59	
Pino	1,270	20,000	200-00	
Piezas hierro	145	2,230	111-50	
Id. para carros	1	175	17-50	
Pectoral	1	87	37-00	
Panacea	1	55	18-00	
Poleas	1	21	8-00	
Percalas algodón	1	285	228-00	
Parrillas hierro	1	36	3-60	
Pájaros disecados	1	10	28-00	
Palma	123	23,512	1,175-60	
Pellones	1	52	54-25	
Pasto	223	18,635	186-35	
Q.				
Quesos	324	20,228	4,442-80	
Quinina	3	100	2,492-00	
Quinquees	2	422	82-00	
Quincallería	2	1,104	245-00	
Quemadores lámpara	1	24	6-25	
R.				
Ropa hecha lana	79	13,439	22,713-00	
Id. „ algodón	66	7,382	3,864-64	
Id. „ lino	6	409	541-00	
Id. „ seda	5	145	585-00	
Id. „ franela	1	196	245-00	
Rebosos seda	2	51	269-00	
Id. sedados	19	992	1,998-00	
Id. algodón	63	8,315	6,115-00	
Retratos	7	404	174-00	
Remos	5	419	64-50	
Reglas para cuadros	6	384	98-50	
Relojes mesa	20	1,707	541-00	
Id. de bolsa	7	99	1,540-00	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Relojes de pared	11	843	210-00
Razo	9	1,067	7,469-00
Romanas	38	4,041	527-20
Ratoneras	9	713	115-00
Rifles pequeños	3	76	107-00
Rapé	1	5	5-00
Ruedas hierro	205	45,734	2,839-00
Id. madera	102	14,106	734-40
Remaches cobre	8	684	71-40
Rasquetas	2	84	8-40
Riendas cáñamo	1	32	15-00
Rótulos impresos	10	740	39-00
Id. cristal	1	30	9-00
Ron	57	238,667	23,866-70
Rastrillos	8	334	36-30
Rondanas	1	7	3-00
Rosarios	1	18	7-00
Raíces medicinales	2	82	12-25
Resortes hierro	1	19	21-00
Reflectores	1	179	17-90
Recibos en blanco	1	100	8-00
S.			
Sacos vacíos	1,087	614,428	56,539-30
Id. para viage	3	498	83-00
Sedería	49	5,460	33,032-00
Sagú	15	1,271	127-10
Sebo para jabón	1,052	188,798	11,425-47
Sombreros de todas clases	235	29,193	36,437-00
Semillas	82	8,817	749-05
Servilletas lino	2	29	35-00
Id. algodón	9	161	52-80
Seda en carruchas	8	595	1,058-20
Soda	220	82,144	7,566-80
Sal nitro	17	2,534	253-40
Id. sosa	5	1,357	135-70
Id. potasa	4	1,220	54-05
Id. epson	44	8,508	265-04
Id. de frutas	11	1,269	500-40
Id. glauver	3	1,321	45-36
Id. rochela	5	157	15-70
Id. amoniaco	2	209	23-70
Id. común	2,022	305,678	6,276-96
Sombrillas seda	26	5,072	8,845-00
Id. algodón	21	3,799	1,984-00
Id. sedadas	1	183	92-00
Salsas	59	3,967	475-90
Sartenes hierro	8	1,181	139-60
Santos madera	18	2,040	416-20

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Salchichón	3	348	157	00
Sardinas	222	13,124	2,024	40
Salmón	123	28,332	3,812	90
Sachos hierro	8	1,045	105	78
Sierras	3	312	124	00
Serruchos	1	15	19	00
Sillas madera	260	37,214	2,527	20
Sellos	7	176	53	00
Schnapps	499	30,518	6,079	80
Separadores café	8	2,246	349	00
Sereneras lana	2	199	201	00
Servicios de mesa	8	624	326	00
Sifones	1	76	21	00
Salvavidas	1	4	10	00
Sortijas plaqué	1	69	19	50
Suelas	16	2,511	597	38
Sulfato de quinina	2	42	1,260	00
Sfropes	2	80	20	00
T.				
Tiras bordadas	30	2,897	2,076	00
Tijeras	15	1,250	192	20
Tinta escribir	71	6,606	678	30
Id. en pasta	10	1,017	101	70
Id. marcar	5	283	58	00
Tinteros	8	1,397	115	00
Tarsana	1	58	5	80
Tornillos hierro	48	15,931	1,184	60
Techos hierro	383	48,885	3,910	80
Tubos „	203	42,643	2,832	00
Tachuelas id	16	3,378	261	90
Id. cobre	19	2,104	222	70
Talabartería	26	3,767	2,014	00
Tizate	5	1,354	42	60
Tejido alambre	12	1,181	163	35
Tafilete	1	45	45	00
Triquitraques	37	2,264	342	80
Tónico oriental	8	891	203	35
Tubos lámpara	76	5,299	370	21
Id. papel	1	13	4	00
Id. fulminantes	3	66	6	60
Teja hierro	246	52,083	2,985	98
Id. vidrio	9	935	129	00
Id. maní	1,312	217,520	2,240	90
Travesaños hierro	4	1,542	69	00
Trencilla algodón	13	1,513	756	00
Id. lana	1	86	109	00
Té	34	2,421	815	30
Tricófero	4	377	74	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Tipos imprenta	3	419	45	60
Tarjetas	7	140	26	40
Turrones	3	150	21	70
Tirabuzones	2	50	16	45
Tela lino	1	113	101	00
Tocino	12	1,726	171	80
Trapiches hierro	17	7,363	633	00
Termómetros	1	21	19	00
Trajes lana	4	127	235	00
Id. seda	1	9	42	00
Tacos billar	1	142	21	00
Teteras	1	83	12	00
Tisúes falsos	2	273	279	00
Trastos bronce plateados	4	623	129	00
Tirantes	6	71	36	00
Terciopelo	2	302	649	00
Tarlatana algodón	1	178	104	00
Talco en polvo	1	25	5	00
Tomates conservados	10	486	56	00
Tabaco	58	15,414	4,206	78
Trementina	3	149	14	90
Tinajas barro	1	88	8	80
Tontillos	1	25	12	00
Tornillos prensa	1	68	15	00
Id. madera	12	2,025	101	25
Tuercas „	13	2,251	157	40
Tablas „	3,828	105,800	1,176	66
Tinas „	9	712	64	00
Tanques „	1	317	31	70
Tafetán	1	10	45	00
Tenazas	1	42	5	50
Tarros vacíos	3	100	17	00
Tornos hierro	1	164	16	40
Telefones	1	5	19	00
Tohallas	1	142	129	00
U.				
Útiles para mina	36	12,266	1,208	95
Id. „ zapatero	1	394	39	40
Id. fotografía	15	1,637	262	00
Id. escritorio	45	14,364	8,543	00
Id. lámpara	20	2,007	259	00
Id. imprenta	36	2,521	251	80
Id. máquinas cocer	3	63	26	50
Id. maquinaria	7	437	243	30
Id. dentista	5	199	80	50
Id. ferrocarril	17	5,981	703	00
Id. para artes y oficios	1	375	82	00
Id. telégrafo	21	3,011	209	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Urnas cristal	8	2,098	209	60
Uvas	50	2,150	91	40
V.				
Vinos	3,634	359,272	38,943	20
Id. medicinales	29	1,606	755	25
Velas composición	3,908	179,810	25,134	90
Id. cera	11	2,049	783	00
Id. sebo	2	126	12	60
Vinagre	243	7,633	477	25
Vidrios planos	245	30,605	3,448	00
Violines	2	52	28	00
Velocípedos	5	465	59	00
Veneno cueros	7	1,865	222	28
Virolas billar	1	7	3	00
Varillas hierro	12	1,382	138	20
Vistas fotográficas	1	3	2	00
Víveres	27	2,957	432	50
Válvulas hierro	3	108	23	20
Ventiladores	4	661	108	00
Ventanas madera	3	840	84	00
W.				
Whiskey	37	4,754	496	90
Y.				
Yeso	2	152	8	60
Yunques	6	974	89	00
Z.				
Zarazas	1,438	435,442	299,252	00
Zinc	23	6,980	463	88
Zarandas	9	1,550	156	60
Zarzaparrrilla	11	1,455	87	20
Zapatos hule	7	399	33	00
Zaleas	4	679	321	00
SUMA TOTAL			3.521,921	59

CUADRO

que comprende las mercaderías nacionales exportadas á países extranjeros en el año de 1884.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
A.			
Añil	7	1,130	565-00
Arroz	3	144	27-00
Almidón	10	1,000	100-00
Aves disecadas	10	410	800-00
Ajos	5	345	34-50
B.			
Bananas (racimos)	420,000	.....	336,000-00
Id. conservadas	5	665	28-00
Bálsamo	1	63	50-00
C.			
Café	286,913	36.151,132	3.615,113-20
Id. molido	7	1,600	320-00
Caucho	883	143,713	68,020-83
Cueros de res	9,575	382,522	71,548-58
Carey	5	673	1,785-00
Concha	150	24,174	2,205-40
Caballos	7	.....	350-00
Carne de tortuga	4	923	317-95
Cacao	85	9,006	3,227-66
Cocos	35	8,300	346-00
Cedrón	14	1,643	332-15
Cobre	7	1,212	64-00
Cereales	289	57,273	2,855-00
D.			
Dulce	33	10,001	544-55
Dulces	1	19	10-00
F.			
Frijoles	15	2,434	142-00
Frutas & legumbres	1,123	92,275	6,649-40
H.			
Hilo morado	3	199	616-00
M.			
Maderas varias	11,922		47,252-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Maíz	41	6,938	107	19
Molejones	580	34,075	975	00
Minerales	22	2,398	550	00
O.				
Oro en barras	26		30,318	00
P.				
Pieles	183	31,593	8,984	95
Perlas	4	.....	1,100	00
Plantas	225	16,659	15,718	00
Id. medicinales	11	.....	400	00
Papas	52	8,649	413	40
Piñas	50	5,790	730	00
Pipas (coco)	1	157	30	00
Provisiones	26	.....	360	00
Platanos	45	6,819	65	00
Piedras moler	1	86	6	00
R.				
Ruedas	2	453	105	00
S.				
Semillas	2	200	20	00
T.				
Tortugas	20	.....	100	00
Tintas	2	173	20	00
V.				
Vainilla	1	20	30	00
Z.				
Zarza	14	1,123	280	25
SUMA TOTAL	.....	.....	4.219,617	01

RESUMEN GENERAL

de los valores de las mercaderías importadas y exportadas en la República de Costa-Rica en el año de 1884.

PUERTOS.	IMPORTACIÓN.		EXPORTACIÓN.		TOTAL GENERAL DE *Importación y Exportación.*	
	Pesos.	*Cts.*	*Pesos.*	*Cts.*	*Pesos.*	*Cts.*
Puntarenas	745,354	44	2.326,376	19	3.071,730	63
Limón	2.776,567	15	1.893,240	82	4.669,807	97
Suma	3.521,921	59	4.219,617	01	7.741,538	60

COMERCIO DE COSTA-RICA CON INGLATERRA

EN EL AÑO DE 1884.

IMPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
A Puntarenas.				
A.				
Aceite de comer	179	8,822	1,125	50
Id. „ castor	39	1,834	143	90
Id. „ linaza	155	5,978	450	45
Id. „ almendras	16	506	135	50
Id. „ apasote	1	89	25	00
Id. „ máquina	2	166	20	75
Id. „ glicerina	1	64	8	50
Id. „ copaiba	15	471	235	50
Agua Kananga	2	134	67	00
Id. florida	7	716	358	00
Id. azahar	7	139	43	30
Id. gaseosa	1	222	22	20
Aguarraz	53	1,066	152	50
Azufre	3	594	19	25
Azúcar	51	8,669	954	25
Alpacas	11	1,897	1,450	60
Alpiste	3	398	25	80
Adornos algodón	6	996	325	00
Acidos	9	1,028	102	80
Azul de Prusia	1	35	8	50
Alcanfor	1	15	3	00
Acero en barras	1	118	145	00
Alambre hierro	23	2,018	324	50
Id. para cerca	53	6,091	298	00
Alquitrán	52	2,042	108	00
Agujas	2	83	42	25
Amoniaco	2	111	25	00
Alforjas	3	20	12	50
Aceitunas	7	719	89	88
Atincar	1	77	8	90
Anteojos	1	4	14	50
Alfombras	1	17	17	00
Acordeones	1	27	8	50
Algodón en rama	1	13	3	25
B.				
Barras hierro	188	15,891	742	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Bocinas hierro	331	6,540	542	00
Baldes id.	6	1,699	204	00
Bisagras id.	1	255	49	00
Bandas lana	8	250	322	50
Becerros (cueros)	3	463	402	25
Brin lino	5	1,741	642	75
Brochas	2	25	25	00
Botones	6	365	189	90
Bombas cristal	1	54	35	50
Balanzas	1	69	58	25
Badanas para sombreros	3	565	318	45
Bordados	1	25	108	50
Botellas para botica	30	5,694	432	50
Bultos de escritorio	2	77	22	00
Betún	4	240	42	75
Bicarbonato de soda	2	248	64	25
Barniz	1	196	44	50
Brea	1	311	15	55
Bastones	1	2	4	50
Bayeta	1	53	21	18
Brillantina	1	3	6	75
C.				
Cerveza	784	125,560	8,789	20
Coletilla algodón	9	1,881	470	50
Cambray	35	8,733	3,493	45
Camisas algodón	28	4,851	3,320	00
Id. lana	9	1,944	1,944	00
Cotín algodón	15	5,059	2,342	00
Camisetas id.	9	1,585	1,056	00
Id. lana	4	212	212	00
Calzoncillos lino	2	38	58	50
Id. algodón	4	144	121	00
Cazuelas hierro	25	4,863	389	04
Comales ,,	6	1,590	132	20
Clavos ,,	212	30,328	2,895	15
Calderos ,,	19	4,951	452	00
Cafeteras ,,	2	137	25	70
Cocinas ,,	4	446	44	60
Candados ,,	29	8,248	547	25
Clavos alambre	22	2,046	163	68
Cubiertas para cartas	3	160	32	00
Clavos llanta	2	235	21	24
Id. cerca	2	205	10	25
Calzado	35	4,666	5,152	00
Casimires	32	7,261	14,895	00
Cebada	5	619	12	38
Confituras	35	5,137	1,027	40
Canela	1	129	132	50

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
	29	2,480	992	00
Conservas	4	171	171	00
Cubiertos mesa	4	1,003	301	00
Cristalería	4	456	125	00
Cuadros	1	57	28	50
Cera sin labrar	1	108	52	00
Cajas madera vacías	1	50	12	50
Candeleros	30	7,327	73	27
Carbón de piedra	1	123	138	00
Corteza medicinal	4	167	82	00
Corchos	10	951	158	00
Ciruelas	5	204	754	00
Cinta seda	127	7,480	2,921	00
Coñac	4	432	235	00
Cortaplumas	2	56	19	50
Cuerdas guitarra	2	123	118	25
Colchas algodón	1	25	6	20
Cepillos para caballos	3	536	236	00
Cáñamo para coser	5	1,920	262	00
Clasificadores café	2	158	79	00
Cuchillos	3	631	31	55
Cominos	1	67	18	50
Codos de cañería	2	1,500	192	35
Campanas	1	37	23	00
Calomél	1	39	9	00
Citrato de magnecia	2	62	12	50
Cepillos	1	23	23	00
Cigarros	2	38	68	00
Corbatas seda	1	28	48	00
Cordón de seda	1	92	100	40
Cloroformo	5	500	250	00
Curaçao	1	521	252	00
Chinilla algodón				
D.				
Drogas	60	5,334	4,554	50
Dril algodón	76	47,990	39,434	00
Id. lino	4	1,058	1,245	00
Damasco de lana	2	90	152	00
Dátiles	1	49	6	00
Dulzainas	2	336	132	00
E.				
Elástico lana	6	144	72	00
Id. algodón	1	32	12	00
Id. seda	1	8	16	50
Encajes de algodón	4	697	89	70
Espejos	1	210	92	00
Encurtidos	18	1,652	306	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Escopetas	1	185	92	00
Especias	25	2,224	145	00
Escritorios	1	92	75	00
Emplastos	1	31	3	10
Escencias	1	5	11	00
Esponjas	1	27	12	25
Escobas	9	277	27	70
Eter	5	555	250	00
Estaño	1	113	29	00
Etiquetas	4	133	9	00
Estatuas hierro	1	41	16	00
Estribos „	1	124	41	00
F.				
Frazadas lana	72	20,0548	10,292	50
Franelas	7	1,079	542	00
Fajas algodón	1	94	22	00
Fideos	35	4,545	568	12
Fósforos	460	24,413	2,499	20
Frutas cristalizadas	8	258	64	00
Ferretería	1	102	51	00
Fulminantes	1	105	63	00
Flores artificiales	2	165	165	00
Frenos	1	55	32	00
Floreros	2	90	81	00
Faroles de papel	1	122	32	00
Forros para sombreros	2	218	95	15
G.				
Género lino	4	380	392	00
Gotas amargas	1	44	33	00
Goma arabiga	2	497	42	30
Galletas	22	5,509	423	10
Gelatina	1	159	27	00
Gasa algodón	15	2,995	1,797	00
Garbanzos	2	210	35	00
Galón falso	1	24	5	00
Ginebra	1	355	44	37
Glicerina	1	319	154	50
H.				
Hiladilla algodón	3	183	73	20
Id. lana	1	58	58	00
Id. seda	1	37	92	10
Hilo algodón	25	6,495	2,542	25
Id. seda	1	45	69	00
Hamacas	3	354	149	10

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Hierro para techos	166	46,625	2,542-00
Herramientas	3	288	72-00
Hoja lata manufactura	3	382	38-20
Hachas	20	1,277	359-15
Hojas medicinales	2	182	18-20
I.			
Impresos	5	596	149-00
Incienso	1	49	2-45
Instrumentos artes y oficios	1	9	18-00
Id. de cirugía	1	21	52-00
Irlanda	2	168	168-00
J.			
Jabón fino	4	350	72-70
Id. ordinario	2,036	255,361	14,892-00
Jamones	10	1,706	518-80
Juguetes	2	137	27-40
Jarcia	69	7,303	1,125-00
Joyería falsa	2	114	114-00
Jarabes	1	177	88-50
Jerga	12	3,087	2,655-00
Juegos de dominó	1	17	7-00
Jáquimas	2	50	32-00
K.			
Kerosene	46	3,467	69-34
L.			
Loza ordinaria	158	55,738	2,597-00
Libros en blanco	5	366	52-00
Id. impresos	8	2,998	299-80
Lienzo algodón	101	32,064	15,805-00
Lanillas	1	72	18-00
Linón	2	360	139-00
Lentejuelas	1	4	4-00
Láminas hierro	137	18,697	1,690-00
Id. cobre	4	521	104-20
Lacre	2	28	43-20
Ladrillos construcción	1	516	12-16
Id. para limpiar cuchillos	2	776	7-76
Lana para bordar	1	62	75-90
Lona	6	2,573	1,549-50
Lúpulo	2	132	26-40
Linaza	4	1,062	35-00
Lámparas	1	20	10-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Llantas hierro	25	2,129	212	90
M				
Mantíllones	10	1,669	560	50
Maquinaria	15	6,919	1,356	00
Machetes	45	9,989	4,994	50
Mangueras caucho	1	82	32	50
Mercería	25	3,122	3,575	10
Máquinas coser	40	5,737	2,052	00
Manta cruda	136	39,752	12,704	15
Id. lavada	38	14,078	7,992	10
Id. dril	2	249	109	20
Medias lana	1	231	231	00
Id. algodón	14	1,674	837	00
Id. seda	1	4	12	00
Merino	2	228	228	00
Mezclilla algodón	55	23,422	11,368	80
Mostaza	3	652	139	00
Magnecia	2	152	30	40
Macanas hierro	4	706	35	30
Maicena	12	274	17	00
Monturas	4	499	182	00
Mantequilla	4	639	101	32
Masilla	2	586	20	80
Munición plomo	2	227	6	81
N.				
Navajas barba	1	3	3	00
O.				
Ollas hierro	1,087	11,159	1,157	50
Ocre	6	857	29	00
Oro en láminas	1	1	196	00
Organos	1	69	52	00
P				
Papel escribir	6	1,415	232	25
Id. fumar	49	9,467	1,242	00
Id. envolver	296	16,876	1,548	30
Id. color	1	38	3	80
Id. lija	2	558	55	80
Id. imprenta	2	775	82	00
Pañuelos seda	1	53	201	00
Id. lino	2	36	109	00
Id. algodód	30	6,766	3,432	00
Pólvora	48	1,568	313	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Perfumería	20	3,976	3,549	00
Pastillas medicinales	1	87	22	50
Petates	14	1,258	125	80
Pasas	5	557	55	70
Pizarras con marco	2	529	39	00
Pintura fina	212	5,848	871	00
Plumas acero	1	18	15	00
Paño	1	298	894	00
Paraguas algodón	5	1,168	125	00
Pimienta	8	1,236	86	52
Plomo en barras	42	11,390	443	17
Planchas hierro	20	4,397	439	70
Picos arado	3	1,100	110	00
Pabilo algodón	14	1,912	654	00
Pintura ordinaria	111	3,092	309	20
In. id. en polvo	7	225	25	00
Id. id. en aceite	139	3,652	365	20
Pailas hierro	27	16,049	1,432	00
Palanganas id	1	54	10	80
Pascones id	1	42	4	20
Perillas cristal	1	6	4	25
Plantillas hierro	19	3,977	397	70
Pescado en aceite	2	395	98	75
Pipas fumar	2	119	29	90
Palas hierro	12	713	142	60
Pañolones lana	10	2,155	5,549	50
Id. algodón	1	55	57	20
Pana	1	198	198	00
Pupitres	8	1,228	245	60
Portamonedas	4	212	79	50
Planchas aplanchar	6	1,438	135	00
Plantas	3	237	47	40
Planchas mármol	1	75	29	50
Paños de mano	3	540	139	00
Piqué algodón	1	93	58	00
Peines ordinarios	4	808	99	50
Pieles	1	133	66	50
Polvos para dientes	1	198	32	25
R				
Ropa hecha lana	5	499	798	00
Id. id. algodón	2	138	93	24
Rebosos seda	1	3	29	00
Id. algodón	4	422	422	00
Retratos	1	7	7	00
Remos	2	197	29	50
Reglas para cuadros	1	38	9	50

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
S.				
Sacos vacíos	230	108,975	10,897	50
Sedería	3	99	469	00
Sagú	1	84	8	40
Sebo para Jabón	5	1,929	145	00
Sombreros paja	4	302	302	00
Id. fieltro	7	881	881	00
Semillas	1	65	6	50
Servilletas lino	1	5	10	00
Seda para coser	1	11	32	20
Soda caústica	2	297	29	70
Sal nitro	1	119	11	90
Id. de soda	9	1,069	106	90
Id. sosa	2	509	50	90
Id. potasa	3	801	40	05
Id. común	711	86,996	1,739	92
Sombrillas seda	5	561	1,122	00
Id algodón	3	246	123	00
Salsas	9	340	85	00
Sartenes hierro	1	165	33	00
Santos madera	4	710	177	50
Salchichón	1	62	31	00
T.				
Tiras bordadas	6	247	239	00
Tijeras	1	18	12	50
Tinta escribir	12	1,674	167	40
Tarsana	1	58	5	80
Tornillos hierro	3	502	50	20
Techos id.	383	48,885	3,910	80
Tubos id.	80	14,543	1,018	00
Tachuelas id.	4	544	54	40
Id. de cobre	2	106	21	20
Talabartería	3	340	199	25
Tizate	1	72	3	60
Tegido alambre	2	253	63	25
Tafiletes	1	45	45	00
Triquitraques	13	776	194	00
Tónico oriental	1	65	19	50
Tubos lámpara	2	135	13	50
Tinta en pasta	2	130	13	00
U.				
Utíles para mina	4	614	61	40
Id. para zapateros	1	394	39	40
Id. fotografía	1	71	35	50

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
V.				
Vinos	644	52,935	5,293	50
Velas composición	1,745	60,000	9,000	00
Id. cera	1	71	35	50
Vino medicinal	1	128	64	00
Vinagre	211	2,987	149	35
Vidrios planos	101	12,526	1,978	00
Violines	2	56	28	00
W.				
Whiskey	3	327	32	70
Z.				
Zarazas	298	77,079	48,955	30
Zinc	5	1,334	93	38
SUMA			341,385	63

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
A Limón,				
A.				
Aceite de comer	460	40,832	5,625	00
,, almendras	10	1,626	406	00
,, castor	37	3,888	399	50
,, linaza	70	2,951	295	10
,, bacalao	22	2,831	990	00
,, máquina	19	2,023	303	00
,, camibar	1	135	20	00
,, palma	6	1,185	199	00
,, coco	2	812	81	00
,, copaiba	2	156	78	00
,, San Jacobo	1	63	12	00
,, apasote	4	392	98	00
,, yerbabuena	1	13	9	00
Agua florida	58	4,738	2,268	00
,, mineral	83	18,886	425	00
,, raz	21	2,599	382	00
,, gaseosa	245	46,327	4,632	00
Azúcar	409	74,013	8,209	00
,, candí	1	55	19	00
Alpacas	71	25,141	18,850	00
Alpiste	7	1,500	97	90
Alambre laton	3	643	269	90
,, telégrafo	117	12,292	569	40
,, cerca	219	23,876	1,993	10
,, hierro	4	3,000	785	00
,, para flores	1	114	28	25
Alcanfor	8	1,473	368	25
Adornos	26	3,643	1,214	00
,, porcelana	1	229	52	90
,, sala	3	258	72	10
,, pelo	1	4	13	00
Aceitunas	77	3,733	498	00
Acídos	21	3,920	597	15
Ajuares bautismo	1	95	227	00
Alfombras lana	10	1,997	1,878	00
Azul de prusia	6	1,097	274	00
Arcas hierro	9	6,480	353	00
Alquitran	6	1,740	92	00
Amoniaco líquido	23	2,193	348	00
Albayalde	1	115	17	00
Acordeones	9	3,893	1,167	00
Almidón	8	478	28	68
Azadones	6	604	72	00
Argollas hierro	2	1,444	144	40
Alcohómetros	2	100	39	45
Armas	2	416	219	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Alumbre	1	860	86-00	
Anizado	57	3,651	2,112-10	
Arenques	1	925	92-50	
Azogue	2	176	159-00	
Azafran	1	7	22-00	
Almendras	4	423	52-83	
Acero en barillas	1	426	337-00	
Azufre	7	1,447	69-10	
Anchoas	3	126	17-50	
Acentadores	1	15	7-00	
Agujas máquina	1	42	12-25	
Albums	15	812	102-00	
Alcohol	1	48	21-00	
Algodón desmotado	1	16	4-00	
Agujas	4	297	142-00	
Alfileres	2	145	31-00	
Areómetros	1	3	9-00	
Anilina	1	46	83-50	
Anteojos	1	50	123-00	
Anzuelos	1	16	3-20	
Ajenjo	5	292	58-40	
Aretes ordinarios	2	373	48-45	
Id. plata	1	141	328-00	
Abalorios	1	5	4-00	
Abrigos lana	1	72	83-00	
Asafates nikel	1	17	43-00	
Id. hierro	2	112	23-50	
Arsénico	1	6	7-00	
Arados hierro	1	205	49 90	
Abánicos	1	19	31-00	
Alcachofas	12	534	99-50	
Añil	2	49	39-00	
B.				
Becerros	43	28,897	19,125-00	
Balanzas	5	472	113-00	
Badanas para sombreros	13	1,375	697-00	
Botellas vacías para boticas	8	1,174	193-00	
Brandy	116	5,862	2,344-80	
Betun	23	5,982	635-00	
Botones concha	7	818	395-00	
Bisagras hierro	12	3,078	561-00	
Brin de lino	6	954	381-00	
Bandas lana	17	1,780	1,842-00	
Id. algodón	4	435	201-50	
Bálsamos	6	306	249-15	
Baldes hierro	8	198	32-00	
Id. madera	8	185	39-00	
Barras hierro	554	40,004	1,947-00	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Bocinas hierro	121	3,241	269-40
Brusas	20	2,150	329-90
Barniz	12	1,224	304-00
Brochas	3	301	297-00
Baules vacíos	3	273	47-30
Bacalao	56	12,196	1,219-00
Bragueros	1	31	25-00
Bastones	1	131	39-50
Barriles vacíos	48	1,716	85-80
Brea	1	247	14-30
Breva (tabaco)	180	12,679	3,050-00
Bayeta	5	258	145-00
Baquetas cuero	1	95	93-00
Bicarbonato de soda	20	2,373	474-00
Básculas	1	69	23-00
Bordados	4	608	642-00
Botones	33	3,796	947-00
Brin cáñamo	4	1,016	406-00
Bolas billar	1	11	43-25
Botonaduras plaqué	1	138	43-10
Bandas seda	3	405	1,620-00
Bambas para posos	1	172	51-25
Id. cristal	4	450	165-00
Bañaderas	1	54	29-00
Bolsas de seda	1	27	108-00
Bitters	1	65	32-00
Bonetes	1	9	27-00
C.			
Cerveza	3,929	146,333	10,843-00
Calzado	153	26,847	26,847-00
Casimires	196	59,790	119,580-00
Camisas algodón	83	19,729	16,480-00
Id. lana	33	7,760	6,690-00
Id. cotín	1	313	143-00
Camisetas algodón	16	4,341	3,147-00
Id. lana	8	824	824-00
Corbatas seda	8	480	1,342-00
Conservas	159	19,832	8,549-00
Corchos	43	3,450	1,380-00
Cinta seda	13	1,371	4,113-00
Id algodón	2	395	197-00
Id. ,, y seda	2	143	143-00
Cintillos algodón	7	732	439-00
Cáñamo para sacos	15	2,573	1,029-00
Capsulas botellas	2	292	27-00
Cimento romano	63	23,973	489-00
Cuellos	6	281	179-00
Cristalería	74	15,484	4,645 00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Coletilla algodón	15	4,240	1,689	00
Cambray	91	31,076	12,408	00
Cubiertos ordinarios	6	1,020	102	00
Cera sin labrar.	42	8,711	2,998	00
Carnes conservadas	8	1,035	232	00
Cazuelas hierro	1	375	43	00
Calderas ,,	4	264	146	00
Calderos ,,	2	3,925	379	00
Cerraduras ,,	12	1,591	177	00
Id. latón	2	26	14	00
Clavos hierro	63	7,684	768	40
Id. llantas	4	466	46	60
Id. cobre	10	3,914	622	80
Id. alambre	76	15,154	1,415	00
Id. cerca	3	315	21	00
Id. herradura	29	1,267	119	00
Candeleros bronce	2	485	69	50
Confites	152	24,285	7,071	00
Carbón de piedra	356	131,432	1,314	32
Clasificadores café	12	4,786	698	00
Capsulas escopetas	2	81	32	00
Cuerdas para piano	2	122	37	00
Cognac	374	26,142	13,989	00
Camisolas algodón	2	244	128	00
Cola	2	90	10	00
Cuerdas guitarra	1	39	21	00
Cubiertas cartas	15	3,069	912	00
Corsees	16	1,843	1,949	50
Calzoncillos algodón	7	1,951	1,939	00
Capas aluladas	15	15,93	1,704	00
Cordel algodón	3	158	52	50
Cernidores	1	53	17	00
Cuadernos escritura	8	3,817	381	17
Cotín algodón	39	16,792	6,728	00
Colchones	3	290	72	00
Cortaplumas	16	2,270	1,159	00
Caucho manufacturado	2	63	32	00
Cepillos ropa	3	531	129	00
Id. cabeza	1	44	12	00
Id. zapatos	1	156	43	00
Candados hierro	3	317	47	00
Colchas algodón	21	4,117	2,470	00
Carrieles	3	209	197	00
Cacao en pasta	66	8,823	3,529	00
Id. maní	4	497	69	90
Caparrosa	2	645	23	50
Casullas	1	53	37	50
Cadenas hierro	2	165	18	50
Cromos cobre	1	94	18	00
Cuchillos	37	6,674	1,334	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Cebada	188	20,431	632	45
Cajas cartón	8	898	182	00
Cedazos alambre	1	16	7	00
Carretones	2	251	21	50
Canastos	5	274	23	45
Carpetas	5	802	72	25
Crinolinas	1	97	24	25
Convoyes	1	68	17	00
Id. plateados	1	25	12	00
Corbatas algodón	2	203	121	50
Cabritilla	2	337	342	55
Cocinas hierro	10	3,166	228	25
Cáñamo en ovillo	1	31	9	10
Canela	2	165	109	00
Camarones	2	61	13	00
Correas baqueta	1	125	72	00
Crespón lana	1	29	47	00
Cidra	1	130	19	50
Cucharas	12	3,417	341	70
Cajas lata	1	14	5	00
Citrato magnesia	2	149	19	00
Capsulas rifle	1	5	7	00
Cortinas	6	11,431	6,858	60
Cuadros	5	693	122	00
Id. al óleo	1	83	49	00
Corteza medicinal	8	254	254	00
Codos cañería	2	429	128	70
Columnas hierro	2	570	69	00
Catálogos	1	7	1	00
Campanillas electricas	1	5	9	00
Cordones lana	1	6	10	25
Curazao	1	56	22	40
Candeleros latón	1	75	15	00
Coronas granates	1	75	63	20
Capas seda	1	157	429	00
Cafeteras nikel	1	25	16	00
Costureros	1	3	6	00
Capas lana	1	10	21	00
Copas quasia	1	6	2	50
Cardenillo	1	25	3	50
Capas de algodón	1	24	14	00
Cepillos dientes	2	58	9	00
Candeleros losa	1	121	16	00
Campeche	1	26	5	00
Calzoncillos lana	1	30	29	00
Conexiones hierro	100	1,350	149	50
Champagne	36	2,700	1,292	00
Chapas hierro	6	1,294	72	70
Chupones caucho	1	34	9	00
Chocolate	1	181	72	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Chartreuse	8	538	215	00
Chinilla algodón	19	6,169	3,717	60
Champignon	6	178	23	80
Charoles	3	879	892	00
Chery cordial	2	111	52	00
D.				
Dril algodón	467	168,257	112,542	00
Drogas	94	12,575	11,432	00
Dulzainas	7	1,417	141	00
Dátiles	4	456	148	00
Devanaderas	2	80	23	00
Damasco algodón	5	600	482	00
Dulces	6	248	89	00
Dijes	2	271	139	00
Dominos	2	34	34	00
E.				
Encajes algodón	26	2,726	2,892	00
Escobas	72	6,210	660	00
Encurtidos	111	7,406	1,420	00
Etiquetas para botellas	1	78	9	00
Espejos grandes	11	2,359	1,482	00
Id. pequeños	15	2,463	649	00
Estaño en barras	3	378	49	25
Especias	35	4,120	328	00
Esencias	2	64	123	00
Escopetas	3	21	19	00
Estampas	3	168	23	00
Espuelas hierro	4	745	79	00
Elástico lana	16	1,883	942	00
Id. algodón	3	346	99	50
Id. seda	1	175	189	00
Estribos hierro	9	412	59	60
Ejes hierro	4	450	53	00
Espadas	1	5	11	00
Encajes seda	3	120	392	00
Id. lino	1	184	129	00
Esponjas	1	10	5	00
Escarola algodón	2	297	198	00
Estaño en láminas	1	117	25	00
Eter sulfúrico	1	74	39	00
Escobas alambre	1	70	23	00
Extracto de carne	2	68	69	00
Emulsión Escott	1	88	16	00
Escultura	1	159	149	00
Estuches para anteojos	1	10	7	00
Escarpines lana	2	113	109	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Escritorios	1	43	37-00
Espárragos	3	395	63-00
F.			
Frazadas lana	307	97,251	32,417-00
Id. algodón	9	4,962	1,142-00
Franela	61	15,340	9,642-00
Frutas conservadas	13	732	146-40
Id. secas	9	1,321	264-00
Id. cristalizadas	3	195	84-00
Fruteros cristal	1	82	31-00
Flores artificiales	19	1,988	1,698-00
Fósforos	272	11,250	1,125-00
Fideos	73	20,605	2,060-50
Floreros	3	970	125-00
Fulminantes	1	17	5-00
Forros sombrero	9	2,008	803-00
Frascos para boticas	10	837	99-50
Fajas hule	7	3,016	1,884-00
Id. cuero	2	102	99-00
Fuelles	1	49	37-00
Fichues algodón	2	222	198-00
Id. lana	1	83	83-00
Id. seda	1	19	72-00
Faroles	2	212	43-00
Fuetes	1	20	9-00
Fuegos artificiales	2	49	12-00
G.			
Gaza algodón	68	14,888	7,399-00
Galletas	26	5,522	432-00
Gelatina	2	425	109-00
Gotas amargas	13	769	302-00
Género ahulado	2	552	212-00
Id. seda	3	284	742-00
Id. algodón	56	16,099	10,897-00
Id. manteles	10	2,682	1,392-00
Id. lino	5	699	549-00
Id. para banderas	1	91	85-00
Id. lana y algodón	17	5,311	4,322-00
Id. lana y seda	5	598	899-00
Id. algodón y seda	7	498	502-00
Id. irlanda	2	273	259-00
Guantes	1	192	159-00
Glicerina	1	132	129-00
Garbanzos	8	1,423	142-00
Goma arábiga	6	1,221	122-00
Galones falsos	6	546	109-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Grasa para jabón	198	87,754	7,200	00
Ganchos hierro	9	747	53	90
Id. para montura	1	125	19	50
Gintarras	4	22	9	45
Gorras	5	156	19	60
Golas algodón	1	46	27	60
Gros seda	1	20	81	00
Ginger ale	41	8,925	446	25
Gorros de seda	2	88	179	00
Gimnacio	2	167	29	00
Guinga algodón	2	307	184	20
Guano	16	4,205	84	10
H.				
Hiladilla lana	6	644	658	00
Id. algodón	30	3,452	1,782	00
Id. seda	4	401	998	00
Hachas	174	13,997	3,248	00
Hierro galvanizado	300	99,258	31,435	00
Id. en planchas	107	11,107	595	00
Herramientas	5	483	123	00
Hilo algodón	96	23,611	8,444	00
Id. seda	1	16	39	00
Id. cáñamo	2	176	52	00
Hojalata manufacturada	17	2,199	219	00
Herraduras	82	8,948	1,125	00
Hamacas	1	114	79	00
Hilas algodón	2	314	72	00
Hormas zapatos	8	711	83	00
Hojas medicinales	2	101	20	00
Hebillas hierro	3	293	29	00
Higos	4	309	52	90
Hebillas latón	5	719	79	00
Hostias	1	6	3	00
I.				
Impresos	29	3,620	121	00
Instrumentos ciencias	7	494	892	00
Incienso	1	106	12	15
Instrumentos música	7	2,023	632	00
Id. artes	3	445	192	00
J.				
Jabón olor	2	236	82	10
Id. fino, común	9	1,475	397	00
Id. ordinario	561	55,440	4,546	00
Jarcia	93	17,628	1,694	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Jamones	12	2,419	967	60
Juguetes	26	3,474	633	00
Joyería falsa	11	933	442	00
Id. fina.	3	265	8,642	00
Jaleas	3	469	99	00
Juegos de café	1	108	29	00
Jeringas	1	85	31	00
Jabón medicinal	1	74	21	00
Jaulas	4	379	69	00
K.				
Kerosene	368	43,410	1,402	00
L.				
Lienzo algodón	339	191,508	76,603	20
Limón	9	687	262	00
Lona	11	2,677	892	00
Lana para bordar	11	1,830	2,227	00
Lanillas	64	9,936	4,161	00
Lana para trages	17	4,366	4,125	00
Loza porcelana	3	1,957	302	00
Id. ordinaria	418	83,704	8,370	00
Láminas cobre	8	958	199	50
Lápidas mármol	1	820	149	00
Leche condensada	12	878	79	00
Libros impresos	44	9,716	1,298	00
Id. en blanco	47	8,494	819	00
Ladrillos construcción	731	4,160	52	00
Lacre	2	33	29	00
Lápices	4	459	389	00
Lentejas	7	747	42	00
Lámparas	13	2,650	302	00
Licores	15	847	192	00
Lúpulo	24	2,687	806	00
Laton en planchas	1	290	49	00
Ladrillos limpiar cuchillos	1	238	10	25
Linaza en polvo	3	502	43	20
Limas acero	1	85	29	00
Limonada gaseosa	15	2,983	298	00
Ligas algodón	3	74	9	10
Látigos	1	107	17	00
Lavatorios hierro	1	100	12	00
Llaves bronce barriles	3	498	83	00
Id. cañería	4	299	49	00
Llantas hierro	590	42,505	4,141	00
M.				
Manta lavada	57	33,405	13,542	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Manta sucia	645	237,922	92,432	00
Id. dril	8	2,390	989	00
Mantillones	40	9,525	3,256	00
Manteles	1	193	292	00
Manteados cáñamo	11	3,989	1,599	00
Mantequilla	16	2,730	492	00
Manteca cacao	4	162	41	40
Id. puerco	15	1,201	185	00
Mercería	214	65,816	67,892	00
Merino	40	12,609	12,609	00
Medias lana	26	4,824	3,998	00
Id. algodón	105	38,498	19,898	00
Mechas id.	17	3,042	869	00
Monturas	19	2,452	1,890	00
Mostaza en polvo	12	1,243	248	00
Munición plomo	28	3,269	79	00
Maquinaria	546	217,425	52,121	00
Máquinas cocer	185	62,870	15,642	00
Id. de desgranar maíz	2	710	112	00
Id. id. arroz	1	605	99	00
Id. para helados	5	490	192	00
Id. para picar carne	3	306	39	00
Id. para fotografía	3	464	497	00
Id. para imprenta	4	4,033	695	00
Machetes	135	32,898	16,432	00
Mamaderas cristal	1	8	9	00
Mesclilla algodón	153	122,405	44,892	00
Muebles madera	60	12.244	3,102	00
Id. con espejo	2	931	425	00
Id. hierro	2	205	43	00
Maicena	149	5,463	402	00
Masilla	4	1,495	94	00
Mangueras hule	4	378	62	00
Muñecas	14	700	249	00
Mármol para muebles	2	2,378	487	00
Mangos brocha	1	115	11	00
Id. cuchillos	1	179	17	90
Mansanas secas	1	56	5	60
Marcos retratos	5	672	67	20
Molinillos café	14	1,850	289	00
Molduras doradas	1	9	14	00
Mantillas punta seda	2	72	245	00
Mucelina	4	902	1,342	00
Mapas	1	4	3	00
Mistelas	12	734	242	00
Mortadela	15	1,246	146	00
Mármol en polvo	4	1,911	139	00
Medidas sastre	1	39	12	50
Mosquiteros	4	93	72	00
Macarrones	20	2,642	264	20

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Maletas cuero	1	76	23-00	
Medallas caucho	1	14	3-00	
Madera labrada	9,414	161.742	3,895-00	
Medicinas	9	420	389-00	
Música impresa	3	217	59-00	
N.				
Nuez moscada	1	10	4-00	
Nueces	3	376	17-00	
Negro humo	3	230	14-00	
Navajas barba	21	1,453	489-00	
Nitro	3	360	49-50	
Nitrato potasa	1	387	38-70	
Necesaires	1	26	12-00	
O.				
Ollas hierro	10	1,630	302-00	
Opio en pasta	27	1,906	8,749-00	
Oropel	1	75	12-00	
Obleas	1	12	2-00	
Objetos cobre plateados	7	57	19-00	
P.				
Pañuelos seda	24	1,574	6,296-00	
Id. algodón	97	39,875	13,400-00	
Id. sedados	17	2,532	2,532-00	
Id. lino	8	803	1,642-00	
Id. lana	1	482	482-00	
Pañolones seda	6	694	4,122-00	
Id. lana	52	8,651	11,742-00	
Id. merino	1	16	32-00	
Id. lana y algodón	3	139	99-00	
Id. algodón	9	3,559	1,242-00	
Papel fumar	187	44,228	5,542-00	
Id. envolver	444	56.016	5,001-00	
Id. entapizar	20	9,857	1,246-00	
Id. secante	4	1,415	642-00	
Id. filtro	3	519	51-00	
Id. escribir	54	45,781	5,958-00	
Id. dibujo	2	173	29-00	
Id. lija	4	490	59-40	
Id. colores	8	1,555	155-00	
Id. música	1	199	39-00	
Id. lustroso	1	152	15-20	
Id. estrasa	4	1,615	42-00	
Id. plateado	1	41	9-00	
Id. copiar	1	115	34-00	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Papeleras	1	49	11-00	
Pábilo algodón	45	8,943	3,435-00	
Pana id.	25	3,210	1,605-00	
Palas hierro	200	13,380	1,302-00	
Id. acero	16	1,425	288-00	
Id. madera	12	6,648	432-00	
Pailas hierro	12	6,648	432-00	
Plancha id.	15	2,193	163-00	
Id. aplanchar	12	2,720	242-00	
Paño	12	7,135	10,142-00	
Paraguas seda	10	1,987	3,380-00	
Id. algodón	27	6,585	3,029-00	
Id. lana	9	2,399	1,197-00	
Palos escoba	2	139	17-00	
Perfumería	75	19,988	14,894-00	
Peroles cobre	1	53	19-00	
Pailas id.	1	115	37 00	
Pizarras con marco	2	1,121	112-00	
Pipas fumar	3	421	92-00	
Pimienta	57	6,544	648-00	
Petates	43	3,848	384-00	
Plumeros	2	193	123-00	
Plumas acero	3	261	181-00	
Plumas adorno	2	45	185-00	
Pastillas medicinales	8	2,193	535 00	
Paja para sillas	1	215	49-00	
Pianos	2	1,416	659-00	
Pintura en aceite	349	19,235	3,142-00	
Id. ordinaria	8	1,551	155-00	
Id. en polvo	32	1,320	132-00	
Plomo en barras	84	9,353	189-00	
Piqué	8	1,693	792-00	
Plomo en balas	2	674	41-00	
Persianas	2	239	62-00	
Pasas	19	3,330	345-00	
Peines ordinarios	19	2,015	201-50	
Id. finos	2	895	179-00	
Peinetas caucho	4	743	182-00	
Portamonedas	15	2,188	1,892-00	
Pez rubia	26	16,948	625-00	
Pescado conservado	11	849	149-00	
Polvora	202	1,095	273-00	
Puros	7	591	591-00	
Plaqué manifacturado	6	644	1,789-00	
Paño para billar	2	96	192-00	
Planchas hierro para fotografías	1	58	17-00	
Id. mármol	5	1,245	132-00	
Id. cobre	1	286	31-00	
Paños de mano	27	7,568	3,284-00	
Plantas	4	246	31-00	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Puños lino	1	88	88-00	
Pañoletas seda	3	138	414-00	
Id. lana	2	302	604-00	
Id. algodón	2	152	83-00	
Piedras afilar	1	15	7-00	
Pieles curtidas	2	30	17-00	
Polvos arroz	1	147	14-70	
Id. jabón	1	56	5-60	
Id. para dientes	1	20	3-00	
Punto algodón	2	219	195-00	
Prensa copiar	5	725	62-00	
Punto lana	1	22	39-00	
Pinceles	2	2	5-00	
Portafolios	1	34	9-00	
Polainas	1	25	11-00	
Perillas latón	1	54	10-00	
Pelo para pelucas	1	1	5-00	
Pizarrines	1	12	4-00	
Pimienta molida	1	288	17-00	
Q.				
Quesos	68	5,958	1,487-40	
Quinina	1	75	1,742-00	
Quinques	2	422	82-00	
R.				
Ropa hecha algodón	22	4,923	2,992-00	
Id. „ lana	37	7,534	12,392-00	
Id. „ seda	3	120	492-00	
Id. „ lino	1	56	81-00	
Id. „ franela	1	196	245-00	
Rebosos sedados	2	56	142-00	
Id. algodón	3	307	151-00	
Relojes mesa	11	817	297-00	
Id. bolsa	2	14	742-00	
Raso	9	1,067	7,469-00	
Romanas	7	1,574	232-00	
Ratoneras	4	255	39-00	
Rifles pequeños	2	12	28-00	
Rapé	1	5	5-00	
Ruedas hierro	9	3,478	147-00	
Id. madera	12	1,940	47-00	
Remaches cobre	6	474	49-00	
Rasquetas	2	84	8-40	
Retratos al óleo	2	118	84-00	
Riendas cáñamo	1	32	15-00	
Rótulos impresos	1	9	2-00	
Reglas doradas	5	346	89-00	
Ron Jamaica	20	219,510	21,951-00	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
S.				
Sombreros fieltro	60	9,180	7,149	00
Id. paja	26	4,054	4,054	00
Id. Señora	7	1,377	2,749	00
Sombrillas algodón	13	2,313	1,241	00
Id. seda	20	4,370	7,542	00
Id. sedadas	1	183	92	00
Sedería	25	1,903	15,224	00
Sal epson	28	4,619	121	00
Id. potasa	1	419	14	00
Id. amoniaco	1	82	11	00
Id. nitro	9	1,527	152	70
Id. de frutas	8	1,119	439	00
Id. Glauber	2	1,209	41	00
Id. común	111	18,730	394	00
Id. soda	5	976	97	00
Id. Rochela	1	33	3	30
Salsas	38	2,803	293	00
Soda purgante	7	1,055	105	00
Id. caústica	61	15,099	1,509	00
Id. refrescante	1	153	15	00
Sacos vacíos	680	430,455	38,142	00
Sardinas	141	8,916	1,229	00
Salmón	10	673	82	00
Sagú	2	328	32	80
Sebo	570	104,183	4,167	00
Seda para bordar	1	13	65	00
Sachos hierro	2	365	41	00
Sartenes ,,	2	480	53	00
Sierras	1	104	79	00
Serruchos	1	15	19	00
Semillas	25	3,078	342	00
Sillétas madera	109	19,183	959	00
Sellos	2	19	18	00
Schnapps	207	12,579	2,492	00
Separadores café	8	2,246	349	00
Séda en carruchas	3	532	852	00
Sereneras lana	2	199	201	00
Servicios de mesa	5	475	85	00
Sifones	1	76	21	00
Salvavidas	1	4	10	00
Servilletas lino	1	24	25	00
Id. algodón	2	63	42	00
Sellos metal	1	14	3	00
Sortijas de plaqué	1	69	19	50
T.				
Talabartería	16	1,626	1,092	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Tachuelas hierro	6	1,775	102	00
Id. cobre	14	1,724	172	00
Tubos hierro	104	19,579	978	00
Id. lámpara	19	1,958	195	00
Teja hierro	131	30,613	1,852	00
Id. vidrio	4	935	129	00
Travesaños hierro	4	1,542	69	00
Tornillos „	28	12,515	834	00
Trensilla algodón	13	1,513	756	50
Id. lana	1	86	109	00
Tiras bordadas	15	1,802	989	00
Té	8	834	301	00
Tinta escribir	9	2,499	262	00
Id. marcar	5	283	58	00
Id. en pasta	4	486	48	60
Tinteros	7	1,217	97	00
Tizate	3	912	20	50
Tricófero	2	222	43	00
Tipos imprenta	2	406	40	60
Tarjetas	3	74	13	00
Turrones	1	52	5	20
Tijeras	12	952	95	20
Tirabuzones	1	10	4	00
Tela alambre	8	857	93	00
Id. lino	1	113	101	00
Tocino	1	188	18	00
Tónico oriental	1	129	21	00
Trapiches hierro	8	2,811	281	00
Termómetros	1	29	19	00
Trajes de lana	3	96	182	00
Id. seda	1	9	42	00
Tacos billar	1	142	21	00
Teteras	1	83	12	00
Tisues falsos	2	273	279	00
Trastos bronce plateados	4	623	129	00
Tirantes	2	50	19	00
Terciopelo	2	302	649	00
Tarlatana algodón	1	178	104	00
Talco en polvo	1	25	5	00
Tomates conservados	2	116	19	00
U.				
Utiles escritorio	27	12,542	7,542	00
Id. lámparas	13	1,477	147	00
Id. imprenta	32	2,023	202	00
Id. fotografía	12	1,489	208	00
Id. máquina coser	1	17	9	00
Id. dentista	1	12	15	00
Id. maquinaria	4	1,954	195	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Utiles ferrocarril	10	1,633	269-00
Urnas cristal	4	1,102	110-00
V.			
Vinos	865	80,753	9,949-00
Id. medicinal	13	833	299-00
Vidrios planos	110	12,869	949-00
Velas cera	10	1,978	748-00
Id. composición	784	65,543	9,245-00
Velocípedos	5	465	59-00
Vinagre	19	1,559	82-00
Veneno cueros	2	1,162	142-00
Virolas para billar	1	7	3-00
W.			
Whiskey	10	638	79-00
Z.			
Zarazas	966	297,994	208,105-00
Zinc en planchas	16	4,944	302-00
Zarandas	7	1,399	131-00
Zarzaparrilla	4	451	39-00
Zapatos hule	4	272	69-00
Zaleas	4	679	321-00
SUMA			1.683,364-95

COMERCIO DE COSTA-RICA CON INGLATERRA

EN EL AÑO DE 1884.

EXPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
De Puntarenas.			
Añil	7	1,130	565-00
Aves disecadas	10	410	800-00
Café	79,007	9.954,900	995,490-00
Caucho	202	31,350	13,590-31
Cueros de rez	1,150	28,542	5,268-40
Dulce	7	2,118	148-20
Frijoles	11	1,980	118-00
Maderas varias	1,979	.....	7,428-00
Pieles	73	13,414	3,744-00
Plantas	51	2,535	5,500-00
		SUMA	$ 1.032,651-91
De Limón.			
Café	51,946	6.545,300	654,530-00
Cacao	20	2,434	973-60
Carey	4	602	1,572-00
Cocos	25	2,000	75-00
Plantas	135	10,972	7,803-00
		SUMA	$ 664,953-60

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderías de INGLATERRA. PESOS	CTVS.	EXPORTACION. Valores de mercaderías de COSTA-RICA. PESOS.	CTVS.
Puntarenas	341,385	63	1.032,651	91
Limón	1.683,364	95	664,953	60
SUMA..	2.024,750	58	1.697,605	51

COMERCIO DE COSTA-RICA CON FRANCIA

EN EL AÑO DE 1884.

IMPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
A Puntarenas.			
A.			
Aceite de comer	23	953	119-12
Id. bacalao	6	151	50-33
Id. almendras	1	123	30-75
Id. copaiba	1	148	37-00
Agua kananga	3	361	180-50
Agua de azahar	1	23	2-87
B.			
Botellitas para botica	4	916	91-60
Brin de lino	1	1,500	900-00
Balijas cuero	1	50	25-00
Bacalao	10	340	50-10
Botones concha	1	180	180-00
C.			
Cerveza	52	10,374	726-18
Cognac	1,114	80,670	42,468-00
Camisas algodón	4	661	462-70
Corteza medicinal	1	30	40-25
Ciruelas	2	1,810	280-96
Corchos	1	180	90-00
Clavos hierro	1	1,050	90-45
Casimires	25	2,588	5,211-75
Canela	1	41	45-50
Crémor	1	112	11-20
Cimento romano	5	1,993	57-00
Cordones seda	1	140	280-00
Cubiertas cartas	1	90	20-20
D.			
Drogas	9	1,530	1,290-00
Dril algodón	1	4,740	4,120-00
E.			
Esencias	2	52	197-25

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Encurtidos	12	326	65-20
F.			
Frazadas lana	2	710	355-00
Franela	4	720	360-00
Fideos	15	1,691	410-56
Frutas secas	8	480	150-00
Fósforos	28	1,123	112-30
Forros sombrero	1	30	19-00
G.			
Gotas amargas	11	669	423-00
Goma arábiga	1	74	8-40
Garbanzos	1	215	32-25
H.			
Hilo algodón	1	55	23-50
J.			
Joyería fina	1	29	6,144-00
Jabón ordinario	2	650	40-70
Jarabes	1	304	102-50
L.			
Loza ordinaria	2	261	23-50
Lienzo algodón	17	8,100	4,950-00
M.			
Mostaza	2	42	8-40
Música impresa	1	136	68-00
P.			
Perfumería	7	971	971-00
Papel escribir	3	75	11-25
Id. fumar	19	24,670	2,750-50
Pastillas medicinales	2	420	102-12
Pañuelos algodón	2	2,270	890-25
Plomo en balas	10	1,039	41-56
Id. en barras	5	516	20-64
Pana	1	109	83-15
Q.			
Quesos	1	130	26-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
R.				
Ropa hecha lana	1	258	398	00
Rosarios	1	18	7	00
S.				
Sacos vacíos	4	3,155	315	50
Sebo para jabón	1	814	65	12
Sal Rochela	1	53	5	30
V.				
Vinos	86	28,041	2,904	10
Velas composición	2	640	96	00
Z.				
Zarazas	6	2,437	1,865	90
SUMA			80,908	41
A Limón,				
A.				
Aceite de comer	110	4,272	691	00
Id. almendras	7	724	142	40
Id. castor	10	955	92	00
Id. linaza	2	817	39	00
Id. bacalao	6	444	325	00
Id. copaiba	1	29	14	20
Agua mineral	4	666	12	00
Azúcar	142	17,425	1,695	00
Id. candi	4	422	157	00
Alpacas	9	2,759	1,937	00
Alambre	1	213	67	00
Alcanfor	8	1,291	325	00
Adornos	14	6,257	2,082	00
Id. porcelana	4	309	47	00
Aceitunas	47	2,679	325	00
Acidos	18	825	125	00
Azul de prusia	1	246	39	00
Alquitrán	10	1,384	82	00
Albayalde	1	125	17	00
Avena	191	21,095	1,201	00
Arneses	1	48	32	00
Azafrán	1	2	7	50
Almendras	12	609	79	00
Asentadores	1	14	9	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Albums	1	23	12-00	
Almohadas	2	87	43-00	
Ajedrés	1	2	4-00	
Algodón desmotado	1	48	11-50	
B.				
Bisagras	1	236	29-50	
Becerros	9	2,144	2,019-00	
Badanas para sombrero	8	1,555	1,226-00	
Botellas vacías para botica	3	440	31-00	
Brandy	490	25,553	5,393-00	
Betún	3	810	40-50	
Bandas lana	6	395	343-00	
Barniz	7	614	122-80	
Brochas	1	12	5-00	
Baules vacíos	2	65	12-00	
Bacalao	21	2,623	279-00	
Bufandas lana	1	51	55-00	
Bastones	2	19	7-00	
Bicarbonato soda	1	281	53-00	
Básculas	1	14	5-00	
Bordados	11	962	1,745-00	
Botones	1	147	35-00	
C.				
Calzado	43	6,373	6,373-00	
Casimires	67	44,404	88,892-00	
Camisas algodón	15	2,751	1,792-00	
Id. lana	4	844	844-00	
Camisetas algodón	7	491	343-70	
Corbatas seda	2	119	392-00	
Conservas	115	16,928	7,542-00	
Corchos	7	333	109-00	
Champagne	87	8,329	5,692-00	
Cinta seda	17	1,367	4,101-00	
Cintillo algodón	1	117	69-00	
Cuellos	3	148	61-00	
Cristalería	20	6,146	2,242-00	
Coletilla algodón	11	8,289	4,973-40	
Cubiertos ordinarios	7	1,110	83-00	
Id. finos	3	69	52-00	
Cera sin labrar	17	1,808	502-00	
Carnes conservadas	11	845	392-00	
Confites	27	4,288	1,234-00	
Cognac	800	51,154	27,642-00	
Cuerdas guitarra	1	117	39-00	
Cubiertas carta	41	4,282	649-00	
Corsees	1	81	39-00	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Cuadernos escritura	4	850	83	00
Cortaplumas	1	115	92	00
Charreteras	1	24	162	00
Carrieles	1	125	89	00
Cebada	60	3,715	91	00
Cajitas cartón	2	147	19	00
Corbatas algodón	8	216	79	00
Chartreuse	7	642	321	00
Cartas geográficas	8	34	6	00
D.				
Dril algodón	28	15,034	10,502	00
Drogas	20	8,506	8,742	00
Dátiles	1	13	3	50
Damasco algodón	4	1,226	842	00
Dulces	18	2,370	642	00
E.				
Encajes algodón	9	547	642	00
Id. seda	1	47	141	00
Encurtidos	70	4,982	727	00
Etiquetas para botellas	1	137	8	00
Escopetas	10	227	182	00
Estampas	1	135	22	00
Esculturas	2	600	182	00
Espátulas	1	12	7	00
F.				
Frazadas lana	12	4,310	1,592	00
Franela	2	195	182	00
Frutas conservadas	19	1,873	432	00
Id. cristalizadas	29	1,114	412	00
Flores artificiales	1	166	152	00
Fósforos	44	3,673	542	00
Fideos	50	9,645	692	00
Forros para sombrero	2	118	49	00
Frascos para boticas	2	335	102	50
Fichues seda	2	41	83	00
Flecos lana	1	129	81	25
G.				
Galletas	6	1,253	100	25
Gelatina	1	44	9	40
Género seda	9	816	2,448	00
Id. lino	1	194	188	00
Id. manteles	1	411	329	50

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Género lana	4	120	118	00
Guantes	1	22	39	00
Garbanzos	6	785	78	00
Goma arábiga	4	343	43	00
H.				
Hiladilla lana	1	26	18	00
Id. algodón	2	79	35	40
Hierro galvanizado	193	37,930	10,642	00
Hilo algodón	4	594	356	40
Hormas para zapatos	2	221	142	00
Higos	1	140	17	00
Hebillas latón	2	100	14	50
Hojalata manufacturada	5	412	89	90
I.				
Impresos	1	14	2	00
Instrumentos ciencia	1	34	161	00
J.				
Jabón fino	3	769	242	00
Id. ordinario	2	1,311	104	88
Jamones	3	281	79	20
Juguetes	3	207	32	00
Joyería falsa	1	6	29	00
K.				
Kepis	1	17	29	00
L.				
Lana para bordar	3	322	644	00
Loza porcelana	4	1,660	189	00
Id. ordinaria	39	13,192	659	60
Libros impresos	25	6,734	1,899	00
Id. en blanco	12	2,483	435	00
Lacre	2	262	26	20
Lápices	1	54	31	00
Lentejuelas	1	118	19	00
Lentejas	1	105	9	25
Licores	8	600	240	00
Limas acero	1	2	4	00
M.				
Manta sucia	9	2,921	1,460	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Mantequilla	2	178	35	60
Manteca cacao	1	73	9	00
Mercería	58	6,274	4,892	00
Merino	7	1,615	1,141	00
Medias lana	4	272	199	00
Id. algodón	4	529	264	50
Mostaza en polvo	6	322	32	20
Maquinaria	2	1,172	117	20
Máquinas coser	2	465	62	50
Machetes	9	1,789	802	00
Maná canelón	2	177	282	00
Muebles madera	23	3,354	349	00
Máscaras cartón	1	2	3	00
Muñecas	1	20	12	00
Mármol	2	337	52	00
Morteros mármol	1	25	10	00
Motas para polvos	1	3	9	00
Mapas	1	25	10	00
Mistelas	1	192	69	00
Mortadela	10	722	90	00
Medidas sastre	1	9	7	00
Música impresa	1	49	12	00
N.				
Nuez moscada	1	16	6	40
O.				
Orosús	1	10	2	50
P.				
Pañuelos algodón	10	2,542	1,271	00
Id. lino	2	116	182	00
Pañolones lana	3	437	642	00
Papel fumar	12	3,721	592	00
Id. envolver	42	5,233	542	00
Id. filtro	1	13	1	30
Id. escribir	36	9,403	1,175	00
Id. lija	1	137	13	70
Id. música	1	474	89	00
Id. estraza	2	490	15	70
Palanganas hierro	1	148	14	80
Paraguas seda	3	1,521	2,099	00
Id. algodón	5	2,518	998	00
Perfumería	34	4,870	2,435	00
Pizarras con marco	2	699	53	00
Pimienta	12	1,330	133	30
Plumas acero	4	223	112	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Pastillas medicinales	5	422	211-00
Pintura en aceite	1	25	6-25
Pasas	29	4,339	433-90
Peines finos	2	207	179-00
Pescado conservado	3	208	42-50
Peinetas carey	1	14	23-00
Puros	1	342	342-00
Paños de mano	1	112	61-00
Puños lino	1	42	53-00
Pesas-balanzas	1	5	3-00
Papas	2	682	34-10
Pinceles	1	1	5-00
Q.			
Quesos	19	3,035	607-00
R.			
Ropa hecha algodón	9	442	252-00
Id. ,, lana	8	1,158	2,242-00
Id. ,, seda	1	16	61-00
Ruedas hierro	6	990	62-00
Retratos al óleo	2	181	52-00
Rondanas	1	7	3-00
S.			
Sombreros fieltro	4	1,988	1,842-00
Id. paja	2	689	749-00
Id. ,, para Señora	1	29	52-00
Sombrillas seda	1	141	181-00
Sal epson	3	1,265	51-00
Id. amoniaco	1	127	12-70
Id. común	2	870	21-40
Id. sosa	1	295	29-50
Id. soda	6	636	63-60
Sacos para café	26	18,812	1,881-20
Id. ,, azúcar	2	1,274	127-40
Sardinas	36	2,099	382-00
Seda para bordar	2	14	51-00
Semillas	13	1,110	71-00
Siropes	1	25	10-00
Silletas madera	2	215	43 00
Sulfate de quinina	2	42	1,260-00
Seda en carruchas	1	25	58-00
Salchichón	1	191	84-00
T.			
Tornillos hierro	10	1,238	123-80

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
	1	418	418	00
Tiras bordadas	1	83	8	30
Tinta escribir	1	89	8	90
Tocino	1	31	53	00
Trajes lana				
V.				
Vinos	1,296	116,899	11,689	90
Id. medicinales	2	265	265	00
Velas composición	221	12,040	1,204	00
Vinagre	2	369	18	45
Z.				
Zarazas	27	12,370	9,896	00
Zapatos hule	2	121	61	00
SUMA			278,155	78

COMERCIO DE COSTA-RICA CON FRANCIA

EN EL AÑO DE 1884.

EXPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS FUERTES.
De Puntarenas.			
Café	32,200	4.057,200	405,720-00
Concha	39	6,642	664-00
Caucho	101	15,670	6,795-15
Carey	1	71	213-00
Cueros de rez	570	14,271	2,634-20
Maderas varias	1,852	.....	7,359-00
Pieles	36	6,707	1,872-00
Perlas	4	.....	1,100-00
		SUMA	$ 426,357-35
De Limón.			
Café	9,123	1.149,500	114,950-00
		SUMA	$ 114,950-00

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderías de FRANCIA. PESOS	CTVS.	EXPORTACION. Valores de mercaderías de COSTA-RICA. PESOS.	CTVS.
Puntarenas	80,908	41	426,357	35
Limón	278,155	78	114,950	00
SUMA..	359,064	19	541,307	35

COMERCIO DE COSTA-RICA CON ALEMANIA

EN EL AÑO DE 1884.

IMPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
A Puntarenas.				
A.				
Aceite de comer	30	1,041	142	50
Adornos de algodón	1	337	112	50
Azúcar	4	176	14	08
Agua florida	50	1,065	532	50
Acordeones	1	646	212	50
Armonios	1	77	22	10
Arroz	10	2,104	105	20
B.				
Becerros	1	221	176	80
Botellitas para botica	2	436	42	20
C.				
Cerveza	496	85,039	5,952	73
Camisas lana	1	31	31	00
Id. algodón	1	28	13	50
Cortaplumas	1	4	9	00
Conservas	3	221	176	80
Confituras	2	296	59	20
Clavos hierro	45	4,946	412	00
Casimires	1	133	266	00
Clavos alambre	5	536	48	24
Cera sin labrar	5	1,695	642	50
Cápsulas metal	4	379	187	45
Cola	1	143	14	30
D.				
Drogas	1	48	45	00
Dril algodón	3	1,175	822	50
Dinamita	160	10,615	3,715	25
F.				
Frazadas lana	1	396	198	00
Fideos	35	4,671	583	88
Fósforos	56	14,319	1,431	90

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Flores artificiales	4	592	592-00
G.			
Gotas amargas	61	2,741	1,895-90
H.			
Herramientas	1	160	40-00
Hiladilla lana	1	66	66-00
K.			
Kerosene	85	6,561	164-02
L.			
Lienzo algodón	2	726	369-50
Loza ordinaria	3	744	37-25
M.			
Mantillones	1	142	42-60
Mezclilla algodón	1	964	389-90
Mechas id.	2	647	258-80
Mercería	1	7	8-50
P.			
Papel fumar	69	3,054	381-75
Id. envolver	2	299	17-10
Pañuelos algodón	1	359	150-78
Pañolones lana	1	245	735-00
Plomo en balas	50	5,490	219-60
Pintura en aceite	16	433	43-30
Pianos	4	2,005	1,600-00
Plantillas para zapatos	1	9	9-00
R.			
Ropa hecha lana	2	127	205-50
Id. algodón	1	71	42-25
S.			
Sacos varios	17	8,920	892-00
Schnappss	15	855	171-00
T.			
Tinta en pasta	1	122	12-20

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
V.			
Vinos	98	12,347	1,234-70
Velas composición	200	5,395	809-25
SUMA			26,357-53
A Limón,			
A.			
Aceite de linaza	8	2,784	167-04
Alpacas	8	2,768	1,422-00
Alpiste	6	1,248	72-00
Alambre hierro	11	1,285	169-00
Alfombras lana	2	412	289-00
Azul de Prusia	1	132	33-00
Albayalde	1	56	6-00
Acordeones	2	411	249-00
Agujas	2	97	142-00
B.			
Becerros	8	2,101	1,342-00
Balanzas	1	8	3-00
Badanas para sombreros	3	465	232-00
Betún	1	52	5-20
Botones concha	4	358	242-00
Bizagras hierro	1	147	14-70
Bandas lana	6	649	898-00
Id. algodón	1	275	165-00
Barras hierro	1	135	13-50
Brusas	1	50	10-00
Barniz	3	420	84-00
Baules vacíos	15	935	49-00
Bayeta	1	49	26-90
Bordados	1	45	23-00
C.			
Cerveza	266	60,750	4,322-50
Calzado	13	1,773	1,492-00
Casimires	23	5,089	10,089-00
Camisas lana	1	355	355 00
Corbatas seda	1	10	32-00
Conservas	7	424	84-40
Cinta seda	7	461	642-00
Cáñamo para sacos	1	93	19-50
Cristalería	4	545	184-00
Coletilla algodón	1	880	528-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Cambray algodón	1	2,242	921	00
Cera sin labrar	14	1,980	990	00
Cerraduras hierros	1	282	38	00
Clavos id.	4	671	67	10
Id. cobre	2	1,343	192	00
Id. alambre	30	3,276	429	00
Confites	1	127	41	00
Cola	3	267	26	70
Cuerdas guitarra	2	22	8	00
Cubiertas carta	6	793	158	60
Corsees	2	146	62	00
Calzoncillos algodón	1	160	96	00
Capas ahuladas	3	284	129	00
Cordel algodón	1	20	5	00
Cotín id.	4	986	482	00
Cortaplumas	1	25	8	00
Candados	1	125	12	00
Cadenas hierro	1	140	14	00
Cuchillos	7	1,675	349	00
Cueros imitación búfalo	1	101	58	00
Cabritilla	2	466	466	00
Cáñamo en ovillo	1	42	15	00
D.				
Dril algodón	11	10,498	6,892	00
Drogas	11	984	723	00
Dulzainas	3	446	89	00
E.				
Encajes algodón	4	985	985	00
Etiquetas para botella	1	22	2	00
Estampas	1	128	21	00
Espuelas hierro	2	167	31	70
Elástico lana	4	391	163	00
Id. algodón	1	195	78	00
Estribos madera	1	67	21	00
Escarola algodón	1	114	49	00
F.				
Frazadas lana	26	5,569	1,749	00
Franela	9	2,155	1,423	00
Flores artificiales	1	52	52	00
Fósforos	68	3,418	341	80
Forros sombrero	1	135	49	00
Fuelles	1	11	7	00
Frenos	1	25	12	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
G.				
Gazas algodón	3	614	425	00
Gotas amargas	10	640	249	00
Género ahulado	1	220	121	00
Id. manteles	1	205	189	00
Gorras	1	5	7	00
H.				
Hiladilla algodón	4	845	422	50
Id. seda	1	27	82	00
Herramientas	6	1,229	241	00
Hilo algodón	6	1,237	494	80
Hebillas hierro	2	183	18	30
I.				
Impresos	2	19	5	00
Instrumentos ciencias	2	234	121	00
Id. artes	1	132	49	00
J.				
Jarcia	4	450	82	00
Juguetes	5	858	212	00
Joyería falsa	1	4	49	00
L.				
Lienzo	5	3,193	1,295	00
Lana para bordar	2	184	199	00
Lanillas	1	125	62	00
Loza ordinaria	14	1,032	103	20
Libros en blanco	2	215	52	00
Lámparas	2	292	59	00
Llaves bronce para barriles	1	30	9	00
M.				
Manta lavada	2	902	451	70
Id. sucia	35	8,087	3,230	80
Mantillones	3	1,601	492	00
Mercería	14	1,671	1,671	00
Merino	3	625	625	00
Medias algodón	6	982	412	00
Machetes	3	641	128	20
Muebles madera	7	1,247	224	47
Mangueras Lule	1	91	37	00
Molduras doradas	8	2,038	324	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Mapas	1	5	7-08
N.			
Nitro	1	122	19-20
O.			
Ollas hierro enlozadas	8	1,259	432-00
P.			
Pañuelos seda	2	43	152-00
Id. algodón	14	4,311	2,121-00
Id. sedados	1	92	92-00
Pañolones lana	9	2,563	3,898-00
Id. algodón	6	1,991	995-50
Papel fumar	15	3,072	307-20
Id. envolver	770	6,408	320-40
Id. escribir	2	557	112-00
Id. colores	1	176	17-60
Id. plateado	1	23	2-30
Palas hierro	4	152	19-25
Paraguas seda	1	257	402-00
Id. algodón	9	2,026	842-00
Id. lana	1	337	325-00
Peines ordinarios	3	385	121-00
Puros	1	155	155-00
Piedras afilar	1	5	3-00
Pájaros disecados	1	10	28-00
R.			
Ropa hecha algodón	1	202	149-00
Id. id. lana	1	95	132-00
Rebosos sedados	1	29	42-00
Relojes mesa	6	551	182-00
Romanas	1	15	8-00
Remaches cobre	1	46	6-00
S.			
Sombreros fieltro	1	175	175-00
Id. paja	1	168	192-00
Sombrillas algodón	5	1,240	620-00
Sebo para jabón	20	2,220	177-60
Sachos hierro	1	310	31-00
T.			
Tachuelas hierro	1	189	18-90

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
	1	99	12	00
Tachuelas cobre	5	1,493	159	00
Tornillos hierro	7	418	418	00
Tiras bordadas	1	52	5	20
Tinta escribir	1	25	12	00
Tontillos	1	155	72	00
Tijeras	1	68	15	00
Tornillos prensa				
Z.				
Zarazas	54	18,615	13,030	50
SUMA			78,624	56

COMERCIO DE COSTA-RICA CON ALEMANIA

EN EL AÑO DE 1884.

EXPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS FUERTES.
De Puntarenas.			
Café	22,203	2.797,600	279,760-00
Caucho	103	15,742	6,893-00
Cueros de rez	574	14,562	2,912-40
Concha	79	13,284	1,328-00
Maderas varias	5,939	.....	22,286-00
Pieles	37	6,807	1,942-00
		SUMA . . .	$ .315,121-40
De Limón.			
Café	10,019	1.262,400	126,240-00
		SUMA . . .	$ 126,240-00

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderías de ALEMANIA.		EXPORTACION. Valores de mercaderías de COSTA-RICA.	
	PESOS	CTVS.	PESOS.	CTVS.
Puntarenas	26,357	53	315,121	40
Limón	78,624	56	126,240	00
SUMA . .	104,982	09	441,361	40

COMERCIO DE COSTA-RICA CON ESPAÑA

EN EL AÑO DE 1884.

IMPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
A Puntarenas.			
A.			
Aceite de comer	12	1,163	194-90
Agua para limpiar	1	33	8-50
Anilina	1	32	64-00
C.			
Conservas	1	647	129-40
Carne conservada	1	108	45-62
Cuadros	1	10	5-00
H.			
Herreria	1	157	42-50
L.			
Libros impresos	8	4,627	925-40
M.			
Mapas	1	134	42-50
Medallas metal	1	13	5-00
P.			
Papel fumar	55	11,459	1,518-25
V.			
Vinos	142	8,848	1,484-80
SUMA			4,465-87
A Limón.			
A.			
Aceite de comer	12	2,461	307-62
Aguardiente	1	455	91-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Aceitunas	27	1,865	186-50
Anizado	71	5,016	740-00
B.			
Bacalo	11	1,694	169-40
C.			
Calzado	2	250	250-00
Camisas algodón	2	448	268-80
Conservas	15	2,836	567-20
Castañas	2	110	11-00
Cebollas	276	15,179	498-00
E.			
Especias	21	2,407	481-40
F.			
Frutas conservadas	1	415	83-00
Fideos	7	931	93-10
G.			
Garbanzos	43	4,904	735-60
Géneros de algodón	10	842	542-00
L.			
Libros impresos	4	1,020	82-00
Lentejas	2	193	14-00
M.			
Mármol para muebles	2	380	52-00
Mortero mármol	1	20	12-00
N.			
Nueces	5	303	10-00
P.			
Papel fumar	19	2,672	192-00
Id. envolver	39	5,658	392-00
Papel música	1	65	11-00
Pimienta	1	120	12-00
Pasas	36	893	89-30

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Puros	1	22	22	00
S.				
Semillas	3	162	16	20
T.				
Turrones	2	98	16	50
U.				
Uvas	46	1,882	78	00
V.				
Vinos	29	6,492	1,092	00
SUMA			7,115	62

COMERCIO DE COSTA-RICA CON ESPAÑA

EN EL AÑO DE 1884.

EXPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
De Puntarenas.				
Café	32	4,032	$ 403-20	
SUMA			$ 403-20	
De Limón.				
Café	14.705	1.852,800	$ 185,280-00	
SUMA			$ 185,280-00	

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderías de ESPAÑA. PESOS.	CTS.	EXPORTACION. Valores de mercaderías de COSTA-RICA. PESOS.	CTS.
Puntarenas	4,465	87	403	20
Limón	7,115	62	185,280	00
SUMA	11,581	49	185,683	20

COMERCIO DE COSTA-RICA CON ITALIA

EN EL AÑO DE 1884.

IMPORTACION:

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
A Limón.				
A.				
Aceite de comer	6	1,369	171	12
C.				
Cristalería	1	150	17	00
E.				
Escobas	2	290	18	00
F.				
Fideos	10	2,235	223	50
G.				
Garbanzos	1	162	16	20
I.				
Instrumentos artes	1	57	29	00
J.				
Jamón	1	146	52	00
Juguetes	1	8	9	00
Q.				
Quesos	1	116	39	00
SUMA			574	82

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	INPORTACION. Valores de mercaderías de ITALIA. PESOS.	CTS.	EXPORTACION. Valores de mercaderías de COSTA-RICA. PESOS.	CTS.
Puntarenas				
Limón	574	82		
SUMA	574	82		

COMERCIO DE COSTA-RICA CON SUIZA

EN EL AÑO DE 1884.

IMPORTACION:

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS FUERTES.
A Limón.			
Q.			
Quesos	5	912	182-40
R.			
Relojes bolsa	1	63	649-00
SUMA			831-40

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderías de SUIZA.		EXPORTACION. Valores de mercaderías de COSTA-RICA.	
	PESOS	CTVS.	PESOS.	CTVS.
Puntarenas		..		..
Limón	831	40		..
SUMA	831	40		..

COMERCIO DE COSTA-RICA CON BELGICA

EN EL AÑO DE 1884.

EXPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
De Limón.				
Plantas.....	10	596	515	00
Suma.....	.....	.....	515	00

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	INPORTACION. Valores de mercaderías de BÉLGICA. PESOS.	CTS.	EXPORTACION. Valores de mercaderías de COSTA-RICA. PESOS.	CTS.
Puntarenas.....	.....	..	.....	..
Limón.....	.....	..	515	00
Suma.....	.....	..	515	00

COMERCIO DE COSTA-RICA CON NUEVA-YORK

EN EL AÑO DE 1884.

IMPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
A Puntarenas.			
A.			
Aceite de comer	10	1,121	152-00
Id. bacalao	19	2,961	740-25
Id. máquina	11	891	109-10
Id. castor	7	375	37-00
Id. glicerina	1	29	4-50
Id. linaza	6	859	85-90
Id. almendras	2	332	66-40
Acidos	11	1,181	118-10
Azúcar	69	7,668	958-50
Amoníaco	3	291	62-20
Agua-raz	42	5,244	786-60
Agua mineral	1	15	4-00
Agua florida	39	3,796	1,898-00
Agua de azahar	1	27	6-00
Alpacas	1	215	201-00
Albayalde	7	30	3-25
Alumbre	2	171	17-10
Azufre	3	709	28-36
Anilina	1	10	17-00
Atíncar	1	18	2-00
Alquitrán	2	409	16-36
Anteojos		2	5-00
Alambre	120	13,871	2,107-65
Azafétida	1	35	4-50
Alcanfor	1	268	53-60
Azafrán		2	8-00
Azul de Prusia	1	44	11-25
Alpiste	4	913	54-78
Arcas hierro	1	617	35-90
Aldabas id.	1	100	10-00
Albums	1	10	9-00
B.			
Bandejas	1	19	9-50
Bisagras hierro	2	3,319	638-90
Id. latón	1	8	5-00
Botellitas para botica	9	904	85-50
Betún	5	691	112-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Badanas para sombrero	4	299	109	45
Blanco de plata	2	205	20	50
Básculas	3	248	68	20
Bombas de cristal	2	486	194	40
Balijas cuero	1	14	7	00
Barniz	1	127	25	40
Bálsamo	3	139	104	25
Bronce en polvo	1	10	3	50
Bragueros	1	11	3	50
Botones concha	1	16	12	50
C.				
Cerveza	97	12,096	846	72
Coguac	5	528	211	20
Camisas algodón	2	101	76	00
Camisetas id.	1	70	45	00
Cristalería	6	929	247	00
Corteza medicinal	2	325	328	00
Calzado	3	60	63	00
Cebada	4	257	9	71
Cáñamo para coser	1	157	73	25
Corchos	1	9	4	50
Cerraduras hierro	2	439	53	90
Clavos id.	23	1,572	129	55
Calderos id.	1	399	47	25
Cadenas id.	5	5,040	57	23
Cuñetes id.	16	1,641	164	10
Clavos alambre	14	1,516	169	62
Confituras	3	392	78	40
Casimires	1	128	259	25
Cambray	1	163	65	20
Cuchillos	4	341	170	50
Cubiertos	1	34	34	00
Cancla	1	21	27	50
Cordón algodón	2	222	133	20
Cabo manila	12	2,098	314	70
Cera sin labrar	1	20	11	25
Caucho manufacturado	1	4	3	50
Cinta seda	1	39	117	00
Cápsulas para botellas	2	93	9	30
Cepillos zapatos	1	92	17	00
Cajas vacías	1	113	5	65
Caparosa	1	305	6	10
Cuerdas pescar	1	155	31	00
Cuadros	1	55	49	00
Cuerdas cáñamo	1	11	5	50
Cerraduras cobre	1	22	7	90
Cubiertas baqueta	5	336	99	85
Clavos cobre	1	35	4	75

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Capas caucho	1	20	12-50	
Cubiertas carta	4	477	119-25	
D.				
Drogas	23	2,001	1,621-50	
Dril algodón	1	300	242-00	
Id. lino	1	451	549-00	
Dalmática (tisú)	1	473	1,899-00	
E.				
Emplastos	1	20	2-00	
Especias	14	440	30-80	
Esencias	1	20	45-00	
Elíxir	1	281	242-00	
Estopa	10	478	23-90	
Escobas	34	1,880	188-00	
Eter	1	19	13-00	
Estuches cirugía	1	3	12-00	
Estricnina	1	20	31-00	
Estribos madera	2	93	25-00	
Emulsión Scott	1	56	9-00	
F.				
Frazadas lana	6	1,305	652-20	
Fideos	2	47	3-83	
Frutas secas	1	92	18-40	
Id. cristalizadas	2	196	392-00	
Fajas máquina	1	89	42-50	
Franela	1	218	109-00	
Fuelles	1	9	8-00	
Faroles	2	140	42-00	
Fajas algodón	1	25	6-25	
G.				
Ganchos cerca	1	91	8-10	
Goma	4	226	22-60	
Galletas	1	37	2-96	
Gazas algodón	1	428	256-80	
Género id. sábanas	1	193	193-00	
Glicerina	1	86	43-00	
Grasa	31	13,348	1,067-84	
Gelatina	1	44	8-80	
Garruchas hierro	1	28	3-18	
Ganchos madera	1	26	4-50	
H.				
Harina	1	45	3-60	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
	1	55	19-50
Hilo	2	59	5-90
Hojas medicinales	4	983	245-75
Herramientas	42	2,967	593-40
Hachas		3	1-80
Hiladilla algodón		471	47-10
Hojalata manufacturada	4		
I.			
Incienso	1	27	1-35
J.			
Jeringas caucho	1	21	10-50
Jarcia	84	19,884	2,982-60
Juguetes	1	52	10-40
Jarabes	5	821	328-40
Jabón medicinal	2	88	17-60
Jerga	1	194	155-20
Jeringas vidrio	1	10	4-25
K.			
Kerosene	294	26,280	657-00
L.			
Leontinas cobre	1	9	6-32
Libros en blanco	2	142	23-25
Loza ordinaria	2	703	35-15
Lienzo algodón	4	2,444	1,222-00
Lona „	4	1,853	949-30
Lúpulo	1	105	21-00
Llaves barril	1	16	2-40
M.			
Mantillones	2	395	158-00
Machetes	33	3,297	1,648-50
Mangueras caucho	1	20	9-25
Mercería	57	5,898	5,898-00
Máquinas coser	84	11,450	4,580-00
Manta sucia	72	19,147	5,658-80
Id. lavada	2	238	119-00
Manteca de cacao	3	28	14-00
Mostaza	7	477	99-75
Medias lana	1	193	193-00
Id. algodón	1	173	75-00
Medallas metal	1	35	7-00
Magnesia	1	91	18-20

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Mesclilla algodón	17	5,367	2,383-50
Maquinaria	96	22,269	3,340-35
Manta dril	1	364	218-40
Muebles	30	9,901	1,232-12
Maicena	61	2,167	173-36
Música impresa	1	28	10-25
Mechas algodón	1	31	12-50
Mantequilla	10	1,315	263-00
Morteros	1	120	32-45
Manteca	2	194	19-40
Maná	1	82	41-00
Munición	1	310	21-70
Motones madera	1	68	13-10
Molinillos para café	3	125	19-45
N.			
Nuez moscada		6	2-40
Opio	1	73	438-00
Organos	5	5,586	698-25
Ollas hierro	1	176	18-60
P.			
Papel filtro	1	10	1-50
Id. escribir	5	812	121-80
Id. fumar	16	2,990	361-25
Id. envolver	63	5,499	432-20
Pólvora	53	1,516	303-20
Pez rubia	2	345	9-64
Perfumería	7	1,926	1,915-10
Pastillas medicinales	4	578	144-50
Puros	5	177	177-00
Pasas	3	310	31-00
Pintura fina	1	42	19-25
Plumas acero	1	15	12-75
Pañuelos algodón	4	1,344	672-00
Pastillas azúcar	3	539	134-75
Pimienta	2	276	22-15
Pulgarios	1	2	2-25
Paños mano	1	36	10-80
Pintura ordinaria en polvo	14	1,019	203-80
Id. en aceite	28	1,453	217-95
Pipas fumar	6	353	70-60
Palas hierro	64	5,091	636-00
Potaza	19	9,221	701-50
Pez de Borgoña	1	111	4-44

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
	1	108	10	80
Pectoral Anacahuita	1	19	9	50
Prensa copiar	1	19	7	50
Píldoras de Brístol				
Q.				
Quemadores lámpara	1	24	6	25
R.				
Ropa hecha lana	1	8	7	50
Romanas	3	168	27	20
Raices medicinales	1	7	3	25
Relojes de pared	11	843	210	00
Rastrillos	1	13	4	20
S.				
Sedería	1	68	340	00
Sagú	7	277	27	70
Sebo para jabón	61	6,959	556	72
Semillas	4	473	23	65
Soda caústica	3	196	19	60
Sal soda	8	999	99	90
Id. nitro	1	119	11	90
Id. Rochela	3	71	7	10
Id. Epson	3	538	26	90
Id. de frutas	1	14	7	00
Sachos hierro	1	61	7	88
T.				
Tinta escribir	1	16	7	25
Tornillos	1	33	2	60
Talabartería	1	11	8	25
Tubos hierro	5	656	49	50
Té	1	11	5	50
Tónico oriental	4	269	67	25
Tubos lámpara	6	350	25	40
Tinta en pasta	2	229	22	90
Tricófero	1	115	23	00
Tuercas madera	1	19	5	40
U.				
Utiles para mina	27	10,360	1,039	40
Id. máquinas coser	1	29	19	50
Id. lámpara	1	35	13	10
V.				
Vino medicinal	3	380	172	25

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Velas composición	122	3,765	564-75	
Válvulas para bomba	1	5	44-20	
Y.				
Yeso	1	104	5-20	
Z.				
Zarazas	22	4,417	2,650-20	
Zarzaparrilla	6	907	45-35	
Zarandas alambre	1	36	3-60	
SUMA			$ 68,055-17	
A Limón,				
A.				
Aceite de comer	49	8,788	1,284-00	
Id. de almendras	2	131	32-00	
Id. de castor	6	296	35-00	
Id. de linaza	32	2,493	275-00	
Id. de bacalao	11	1,680	1,460-00	
Id. de máquina	50	12,162	1,317-00	
Id. de camíbar	1	88	13-20	
Id. de palma	3	1,637	261-92	
Id. de manteca	6	1,044	104-40	
Id. de algodón	1	417	41-70	
Id. de coco	14	10,132	810-56	
Id. de apasote	1	27	2-70	
Agua florida	168	18,694	8,543-00	
Agua-raz	156	8,802	1,320-00	
Agua gaseosa	26	6,083	608-30	
Id. kananga	2	198	99-00	
Azúcar	696	94,885	11,823-12	
Alpacas	4	815	797-09	
Alpiste	21	2,119	132-15	
Alambre cerca	418	43,206	3,186-00	
Id. hierro	1	107	21-40	
Id. cobre	1	69	18-00	
Alcanfor	5	649	189-90	
Adornos	2	64	18-00	
Aceitunas	16	414	72-15	
Acidos	14	1,968	299-90	
Ajuares para bautismo	1	7	20-00	
Alfombras lana	1	67	59-00	
Azul de Prusia	10	437	49-10	
Arcas hierro	7	6,915	325-10	
Alquitrán	56	15,434	498-90	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Amoníaco líquido	19	1,862	352	00
Albayalde	2	207	20	70
Acordeones	1	41	12	00
Almidón	38	1,695	101	00
Azadones	22	1,853	189	00
Avena	119	14,079	769	00
Argollas	2	196	19	60
Arroz	395	97,719	4,885	95
Armas	2	416	193	00
Anizado	7	3,513	2,114	08
Arenques	56	1,401	123	00
Arneses	2	119	69	00
Azafrán	1	25	93	00
Acero en varillas	3	132	87	50
Abono	16	4,341	130	83
Azufre	3	140	9	90
Asentadores	1	12	6	00
Agujas máquina	1	166	209	00
Albums	1	4	3	00
Almohadas	3	396	149	00
Algodón en rama	1	22	5	00
Alcohol	1	10	4	00
Anilina	1	12	18	00
Abalorios	1	4	3	00
Alcancías	1	22	8	00
Abanicos	1	27	11	00
Aros para carreta	1	1,216	95	12
Anillos para llaves	1	688	68	80
B.				
Becerros	8	1,267	1,179	50
Balanzas	11	855	245	00
Botellas vacías para botica	16	1,962	148	00
Betún	19	3,280	447	00
Bisagras hierro	24	3,465	693	00
Brin de lino	2	851	340	40
Baldes hierro	2	275	27	50
Id. madera	8	1,368	273	60
Barras hierro	120	6,858	403	90
Barniz	9	727	112	00
Brochas	13	2,040	601	00
Baules vacíos	5	204	243	00
Bacalao	32	2,793	172	00
Bragueros	257	73,313	7,331	30
Brea	1	24	19	00
Breba (tabaco)	123	8,686	434	20
Bicarbonato Soda	226	45,145	13,566	20
Básculas	7	1,104	215	90
	1	9	3	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Botonaduras plaqué	1	6	4-00	
Bisagras bronce	2	76	30-00	
Bandejas metal	1	290	43-00	
Bombas cristal	3	201	62-00	
Bolsas cuero	1	8	6-00	
Bombas bronce	1	533	133-00	
Batería cocina	4	1,143	114-30	
Bateas	2	145	14-50	
Bronces locomotora	1	34	19-00	
Barras acero	8	184	109-20	
Bogotanas	1	100	59-00	
Barras bronce	1	19	8-50	
C.				
Corbatas seda	2	40	112-50	
Cerveza	375	86,900	6,083-00	
Calzado	74	8,122	8,122-00	
Casimires	8	716	1,593-00	
Camisas algodón	8	1,175	587-50	
Id. lana	4	734	734-00	
Id. lino	1	208	208-00	
Camisetas algodón	5	370	185-00	
Conservas	380	21,657	9,754-00	
Corchos	5	184	72-50	
Champagne	5	345	122-50	
Cintas algodón	1	60	7-50	
Cáñamo para sacos	1	157	62-85	
Cimento romano	217	63,395	1,267-90	
Cuellos señora	1	114	43-00	
Cristalería	32	4,708	1,216-40	
Cambray algodón	3	804	349-00	
Cubiertos ordinarios	5	781	89-00	
Id. finos	1	27	25-00	
Cera sin labrar	10	1,007	375-85	
Carnes conservadas	209	31,520	7,880-00	
Calderos hierro	11	209	17-03	
Calderas	6	1,251	87-57	
Cerraduras hierro	25	4,455	863-00	
Id. latón	4	144	38-00	
Id. cobre	1	56	19-25	
Clavos hierro	191	20,421	1,949-00	
Id. cobre	3	291	47-50	
Id. para cerca	48	2,666	127-00	
Id. herradura	14	1,330	149-00	
Confites	4	407	89-00	
Carbón	921	2.068,529	20,685-29	
Clasificadores café	8	2,080	192-00	
Capsulas escopeta	1	19	7-25	
Cognac	137	8,955	2,997-40	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Cola	6	573	72	10
Cubiertas carta	9	1,141	251	60
Cromos	2	54	19	00
Cuchillos	8	351	149	00
Corsees	19	935	935	00
Cebada	62	6,920	207	60
Calzoncillos algodón	2	323	161	50
Cajitas cartón	3	22	5	00
Capas ahuladas	6	538	289	00
Cordel algodón	4	512	223	00
Cedazos alambre	2	29	13	00
Cebollas	52	7,134	452	00
Cotín	8	1,116	558	00
Colchones	11	2,283	349	00
Carruages	1	542	123	00
Cortaplumas	1	116	58	00
Cabos manila	5	755	192	00
Cepillos ropa	1	45	32	00
Canastos	7	368	43	00
Cepillos para zapatos	2	124	22	00
Candados hierro	3	276	39	40
Id. latón	1	68	19	00
Colchas algodón	4	824	742	00
Carrieles	4	489	197	00
Cacao	39	5,141	1,012	00
Id. maní	3	319	41	00
Cadenas hierro	1	155	15	50
Cartón para dibujo	1	646	29	00
Cabos madera	3	42	13	00
Campanillas bronce	3	233	51	00
Carpetas	3	411	242	00
Comboyes	1	105	29	00
Cocinas hierro	20	12,256	735	36
Cáñamo en ovillo	1	32	7	00
Chupones caucho	1	81	52	00
Canela	2	285	172	00
Correas baqueta	1	15	12	00
Campanas	2	144	43	00
Calzoncillos lino	1	45	39	00
Cucharas	2	178	63	00
Chocolate	2	32	19	00
Citrato de magnesia	1	122	14	50
Cápsulas revolver	1	162	19	00
Cigarros	6	804	709	00
Cortinas	1	81	79	00
Cuadros	5	472	85	00
Cubos madera	17	1,124	149	00
Cucharas albañil	1	52	12	50
Columnas hierro	40	10,388	727	00
Collares cuero	1	16	3	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS CTS.
Cal desinfectante	8	700	9-00
Cubetas madera	11	696	69-60
Chorizos	11	691	225-00
Carretillos mano	1	50	13-00
Cuellos algodón	1	171	83-00
Cobre en planchas	1	140	28-00
D.			
Dril algodón	19	5,142	3,549-00
Drogas	41	4,855	4,792-00
Dátiles	4	379	89-00
Dulces	4	115	32-00
Dinamita	5	312	156-00
Duelas madera	100	15,400	302-00
E.			
Encajes algodón	3	472	398-00
Escobas	174	10,984	1,234-00
Encurtidos	11	2,278	349-00
Emplastos porosos	1	24	2-00
Etiquetas para botica	1	48	10-00
Espejos grandes	6	1,320	782-00
Id. pequeños	3	638	212-00
Estaño en barras	1	128	39-00
Especias	44	3,477	342-00
Escopetas	2	217	115-00
Elástico algodón	1	113	62-00
Estribos	19	1,707	89-50
Ejes hierro	49	5,662	396-34
Esponjas	2	93	37-00
Espuelas cobre	1	18	7-00
Eter	4	170	23-00
Estopa algodón	6	257	32-00
Enlozado	1	395	59-50
Escritorios	1	157	47-00
F.			
Frazadas lana	9	1,422	798-90
Franela	3	465	351-00
Frutas conservadas	41	3,168	689-00
Id. secas	4	418	89-00
Flores artificiales	1	28	7-00
Fósforos	5	1,854	185-40
Fideos	22	3,563	270-00
Frascos para botica	13	1,591	169-00
Fajas hule	2	164	72-00
Id. cuero	2	178	152-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Fuelles	2	69	23-00
Faroles	2	138	39-00
Frijoles	46	4,271	237-00
Fraguas	5	1,919	232-00
Fuegos artificiales	1	112	23 00
Ferretería	2	206	29-00
Fieltro	1	108	108-00
G.			
Galleta	125	10,490	898-50
Gelatina	1	272	53-00
Gotas amargas	22	996	452-00
Género ahulado	2	556	342-00
Id. algodón	12	4,193	3,492-00
Id. lino	8	1,316	1,492-00
Garbanzos	10	1,462	129-00
Goma arábiga	19	1,951	195-00
Grasa para jabón	684	289,638	21,892-00
Id. ,, carros	11	4,538	453-80
Ganchos hierro	7	730	82-00
Id. para cercas	1	101	13-00
Ginger ale	29	8,390	419-50
Gatas hierro	2	240	39-00
Galápagos	3	166	63-00
Ganchos madera	1	50	12-00
H.			
Harina	4,016	583,342	35,000-00
Id. de maiz	4	461	17-90
Id. en pasta	2	60	15-00
Hachas	93	6,484	3,295-00
Hierro para techos	264	114,664	7,698-00
Id. fundido	8	1,753	197-00
Id. en varillas	65	5,139	513-00
Herramientas	28	2,864	889-00
Hilo algodón	5	203	140-80
Id. de lino	1	111	73-00
Hojalata manufacturada	20	3,039	642-00
Herraduras	81	10,130	1,242-00
Hilas algodón	3	918	367-20
Hormas para zapatos	1	91	37-00
Hebillas hierro	4	268	32-50
Hule manufacturado	2	161	96-60
Id. en planchas	3	255	125-00
Hipo-sulfato de soda	1	45	17-00
I.			
Impresos	7	871	125-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Instrumentos ciencias.	8	659	1,897-00
Incienso	1	130	7-00
Instrumentos artes	3	315	429-00
J.			
Jabón de olor.	2	450	82-00
Id. ordinario	429	25,668	1,945-00
Jarcia	42	7,639	1,192-00
Jamones	74	9,186	1,342-00
Juguetes	6	1,605	402-00
Joyería falsa	3	101	113-00
Jaleas	12	319	41-00
Jeringas	2	41	20-50
Jarabe medicinal.	22	2,698	949-00
Jabón „	1	30	9-00
K.			
Kerosene	2,172	207,178	6,015-00
L.			
Lienzos	38	10,584	5,125-00
Lona.	12	1,923	742-00
Lanillas	1	130	43-00
Loza porcelana	4	1,224	298-00
Id. fina	3	1,540	303-00
Id. ordinaria	16	2,203	97-00
Id. de barro	1	171	20-00
Láminas hierro	4	1,343	134-30
Lápidas mármol	22	3,099	742-00
Leche condensada	87	6,731	437-92
Libros impresos	81	6,485	1,242-00
Id. en blanco	48	4,883	639-00
Lacre	1	74	7-40
Lámparas	40	2,406	274-00
Lúpulo	19	1.209	401-00
Ladrillos para limpiar	5	324	23-00
Ligas hule	2	7	3-00
Lavaderos madera	4	199	31-00
Limas acero	2	286	41-00
Linternas.	5	417	289-00
Limonada gaseosa.	1	441	69-00
Linternas mágicas	6	246	82-00
Lapiceros plaqué	1	10	12-00
Leontinas	5	417	289-00
Lavatorios hierro	2	146	19-00
Lenguas en salmuera.	12	1,303	260-60
Llaves para barril.	1	135	27-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Llaves inglesas	2	82	19-00	
Id. cañería.	3	667	122-00	
M.				
Manta lavada	4	1,962	981-00	
Id. sucia	263	63,284	29,892-00	
Mantillones	2	128	93-00	
Manteles	2	120	62-00	
Manteados cáñamo	14	9,999	2,145-00	
Mantequilla	120	13,712	5,469-00	
Manteca puerco	623	47,315	7,542-00	
Mercería	147	16,244	9,852-00	
Merino	6	482	579-00	
Medias lana	8	853	629-00	
Id. algodón	13	494	243-00	
Mechas „	5	418	83-00	
Id. para mina	1	155	31-00	
Monturas	41	12,178	9,843-00	
Mostaza en polvo	2	140	39-00	
Munición plomo	19	2,205	62-00	
Maquinaria	456	199,941	67,842-00	
Máquinas coser	100	17,737	5,492-00	
Machetes	78	9,533	2,142-00	
Mesclilla algodón	17	28,052	16,831-20	
Muebles madera	243	35,496	7,892-00	
Id. con espejo	1	188	72-00	
Id. mármol	8	1,656	489-00	
Id. para escuelas	338	6,146	614-00	
Maicena	291	8,380	650-00	
Masilla	35	8,888	192-00	
Mangueras hule	8	535	82-00	
Muñecas	11	755	221-00	
Maiz	5	741	7-41	
Mármol	19	3,537	89-50	
Id. en polvo	11	4,520	42-00	
Morteros mármol	1	17	8-00	
Manzanas secas	4	222	22-20	
Id. frescas	3	450	19-50	
Marcos retratos	2	505	39-00	
Molinillos para café	8	1,145	242-00	
Moldes bronce	1	82	29-00	
Muselina	2	422	129-00	
Mistelas	10	515	123-00	
Mosquiteros	2	183	35-00	
Madera labrada	2,577	90,950	1,819-00	
Id. sin labrar	9,150	333,886	3,245-00	
Id. en piezas	6,879	20,483	2,642-00	
Materiales para carros	294	111,223	4,525-00	
Medicinas	8	450	392-00	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Música impresa	3	322	162-00
N.			
Nuez moscada	4	189	76-60
Nueces	3	384	24-20
Negro humo	4	482	19-00
Necesaires	1	136	43-00
Niveles madera	2	40	10-00
O.			
Ollas hierro	6	1,293	182-00
Ocre	8	1,982	43-00
Ostiones	91	4,562	998-00
Opio en pasta	14	394	1,970-00
Organos música	1	45	32-00
P.			
Pañuelos seda	1	14	43 00
Id. algodón	3	2,082	2,009-00
Papel fumar	8	1,571	252-00
Id. envolver	138	15,321	1,431-00
Id. entapizar	9	2,411	292-00
Id. secante	2	460	46-60
Id. escribir	16	4,817	742-00
Id. de lija	5	930	94-40
Id. de imprenta	2	885	88-50
Id. música	2	180	49-00
Id. lustroso	1	67	12-10
Id. estraza	15	2,921	142-00
Id. de plomo	2	147	23-00
Papel de albúmina	1	8	2-00
Papeleras	1	46	12-00
Pabilo algodón	17	7,113	2,845-20
Palas hierro	169	10,302	824-16
Id. acero	23	1,377	275-40
Id. madera	20	7,551	755-00
Pailas hierro	2	4,247	339-76
Pasadores id.	6	709	70-90
Puentes id.	3	7,695	384-75
Planchas id.	2	1,247	99-76
Id. aplanchar	4	788	78-80
Pilares hierro	29	465	39-50
Paraguas seda	1	129	263-00
Id. algodón	4	2,886	1,005-00
Palos escoba	3	297	18-00
Perfumería	19	3,061	3,061-00
Pipas fumar	17	682	189-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Pimienta	17	1,704	90-00	
Plumeros	2	116	116-00	
Plumas acero	1	4	3-00	
Pastillas medicinales	2	485	242-00	
Pianos	1	666	290-00	
Pintura en aceite	123	5,117	949-50	
Id. ordinaria	34	5,514	551-14	
Id. en polvo	3	258	25-80	
Plomo en barras	1	130	6-50	
Persianas	4	675	62-00	
Pasas	60	4,366	459-60	
Portamonedas	1	196	78-40	
Peinetas caucho	1	125	37-50	
Pez rubia	114	43,538	1,741-52	
Pezcado conservado	34	2,878	425-00	
Polvora	215	5,913	1,892-00	
Puros	12	678	678-00	
Plaqué manufacturado	2	255	169-00	
Petroleo	70	5,486	219-40	
Planchas hierro fotografía	1	166	25-00	
Id. mármol	1	239	52-00	
Parches porosos	2	170	23-00	
Planchas cobre	1	126	19-60	
Piedras afilar	3	519	32-00	
Id. moler	12	316	27-00	
Id. pómes	1	145	22-40	
Pieles curtidas	2	160	149-00	
Polvos dientes	1	34	3-40	
Id. arroz	1	17	5-00	
Pistón locomotora	1	33	12-00	
Puertas madera	31	3,225	149-00	
Prensas copiar	5	608	91-00	
Pesas balanza	1	160	23-00	
Id. para ventanas	12	687	68-00	
Pabellones algodón	1	180	108-00	
Papas	2	400	20-00	
Pino	1,270	20,000	200-00	
Piezas hierro	145	2,230	111-50	
Id. para carros	1	175	17-50	
Pectoral	1	87	37-00	
Potasa diluida	39	22,510	1,125-50	
Panacea	1	55	18-00	
Polainas	1	102	15-00	
Perillas latón	2	73	9-80	
Id. bronce	1	63	14-00	

Q.

Quesos	67	2,780	642-00	
Quinina	2	25	750-00	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Quincayería	2	1,104	245-00
R.			
Ropa hecha algodón	10	974	632-00
Id. „ lana	15	2,707	5,414-00
Id. „ seda	1	9	32-00
Id. „ lino	2	116	152-00
Relojes mesa	3	339	62-00
Id. bolsa	4	22	149-00
Romanas	26	2,269	152-00
Ratoneras	3	387	69-00
Rifles pequeños	1	64	79-00
Ruedas hierro	125	29,456	1,472-00
Id. madera	20	1,800	180-00
Resortes hierro	1	119	21-00
Remaches cobre	1	164	16-40
Rastrillos hierro	6	206	20-60
Raices medicinales	1	75	9-00
Rótulos impresos	4	156	12-00
Id. cristal	1	30	9-00
Remos	2	165	21-00
Ron Jamaica	19	18,454	1,845-40
Reflectores	1	179	17-90
Recibos en blanco	1	100	8-00
S.			
Sombreros fieltro	4	115	109-00
Id. paja	6	238	259-90
Sedería	1	65	370-00
Sal Epson	6	1,638	49-14
Id. soda	10	1,058	129-00
Id. nitro	6	769	76-90
Id. de frutas	2	136	54-40
Id. común	40	9,345	186-90
Id. sosa	2	553	55-30
Salsa	10	709	70-90
Soda purgante	1	69	6-90
Id. caústica	94	55,011	4,840-00
Sacos para café	113	35,724	3,572-40
Sardinas	34	1,447	289-40
Sacos viage	1	215	32-00
Salmón	53	4,459	445-90
Sagú	3	355	35-50
Sebo para jabón	333	53,802	4,864-16
Sachos hierro	4	309	25-90
Sartenes hierro	5	536	53-60
Semillas	15	1,901	190-10
Silletas madera	134	17,544	1,498-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Sellos	3	142	29-00	
Schnapps	277	17,084	3,416-80	
Servicio plaqué	2	124	149-00	
Suelas	3	494	98-80	
T.				
Talabartería	2	1,436	552-00	
Tachuelas hierro	5	870	87-00	
Id. cobre	1	148	14-80	
Tubos hierro	9	7,621	762-10	
Tubos lámpara	34	2,155	129-30	
Tubos papel	1	13	4-00	
Teja hierro	106	19,454	972-70	
Teja maní	882	190,040	1,952-00	
Tuercas hierro	12	2,232	152-00	
Tinas ,,	2	362	29-00	
Tornillos madera	12	2,025	101-25	
Tanques ,,	1	317	31-70	
Tiras bordadas	1	12	12-00	
Té	6	461	138-30	
Tinta escribir	34	1,943	194-30	
Tinta en pasta	1	50	5-00	
Tinteros	1	180	18-00	
Tizate	1	370	18-50	
Tricófero	1	40	8-00	
Triquitraques	11	881	88-10	
Tarjetas	1	4	1-00	
Tijeras	1	125	12-50	
Tenazas	1	42	5-50	
Tela alambre	2	71	7-10	
Tocino	3	469	46-90	
Tónico oriental	2	428	95-60	
Trementina	1	41	4-10	
Trapiches hierro	9	4,552	352-00	
Tarros vacíos	3	100	17-00	
Tirantes	3	4	5-00	
Tornos hierro	1	164	16-40	
Telefones	1	5	19-00	
Tablas madera	2,388	41,006	410-06	
Tohallas	1	142	129-00	
U.				
Utiles escritorio	4	406	59-00	
Id. lámpara	6	495	99-00	
Id. imprenta	4	498	49-80	
Id. trapiche	3	483	48-30	
Id. fotografía	2	77	29-00	
Id. máquinas coser	1	17	8-00	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Utiles para dentista	3	171	48-50
Id. telégrafo	21	3,011	209-00
Id. ferro-carril	7	4,348	434-00
Uvas frescas	4	268	13-40
Urnas cristal	4	996	99-60
V.			
Vinos	138	17,979	1,797-90
Vidrios planos	26	4,700	470-00
Velas composición	302	13,772	2,129-00
Id. sebo	2	126	12-60
Vinagre	3	949	39-00
Ventiladores	4	661	108-00
Válvulas hierro	2	130	19-00
Veneno para cueros	3	444	52-00
Varillas hierro	9	1,046	104-60
Ventanas madera	3	840	84-00
W.			
Whiskey	9	1,870	187-00
Y.			
Yunques	6	974	89-00
Z.			
Zarazas	52	19,413	13,589-10
Zinc en planchas	2	702	68-50
Zarandas	1	115	22-00
Zarzaparrilla	1	57	2-85
Zapatos hule	1	5	3-00
SUMA			$ 542,160-84

COMERCIO DE COSTA-RICA CON NUEVA-YORK

EN EL AÑO DE 1884.

EXPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
De Puntarenas.			
Café	6,970	878,200	$ 87,820-00
Cueros de rez	945	20,907	1,895-43
Caucho	89	12,090	6,872-20
Cedrón	14	1,643	332-15
Frijoles	2	257	13-00
Maderas varias	1,795		7,245-00
Minerales	22	2,398	550-00
Oro en barras	26		30,318-00
Pieles	17	2,781	806-45
Zarza	3	315	78-75
SUMA			$ 135,930-98
De Limón.			
Almidón	10	1,000	$ 100-00
Bananas (racimos)	420,000		336,000-00
Id. conservadas	1	65	20-00
Café	15,617	1.967,800	196,780-00
Caucho	375	67,302	33,091-17
Cobre	6	1,095	54-00
Cocos	4	1,500	31-00
Cueros de rez	5,808	292,177	57,028-70
Frutas y legumbres	4	300	40-00
Maderas	8	2,632	160-00
Plantas	25	2,201	1,800-00
Plantas medicinales	11		400-00
Pieles	11	351	160-50

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Piñas	31	4,250	$	450-00
Pipas (coco)	1	157		30-00
Semillas	2	200		20-00
Tortugas	20			100-00
Vainilla	1	20		30-00
Zarza	2	290		72-00
SUMA			$	626,367-37

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	INPORTACION. Valores de mercaderías de NUEVA-YORK. PESOS.	CTS.	EXPORTACION. Valores de mercaderías de COSTA-RICA. PESOS.	CTS.
Puntarenas	68,055	17	135,930	98
Limón	542,160	84	626,367	37
SUMA	610,216	01	762,298	35

COMERCIO DE COSTA-RICA CON NUEVA ORLEANS

EN EL AÑO DE 1884.

IMPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
A Limón.			
A.			
Aceite de comer	36	7,490	936-25
Id. almendras	1	126	31-50
Id. castor	10	76	7-60
Id. linaza	4	857	79-00
Id. palma	1	1,123	112-30
Id. manteca	7	2,150	191-00
Id. San Jacobo	1	109	10-90
Id. crudo	1	445	32-00
Id. naphta	2	175	17-50
Agua mineral	30	7,620	352-00
Aguarraz	18	1,471	159-00
Agua gaseosa	26	6,111	642-00
Azúcar	172	69,986	5,598-88
Alpacas	1	213	159-00
Alambre cerca	8	925	62-00
Aceitunas	5	225	22-50
Acidos	1	110	11-00
Azul de Prusia	5	205	29-50
Arcas hierro	3	887	88-70
Alquitrán	1	1,417	59-00
Almidón	10	1,788	39-40
Azadones	1	133	19-00
Avena	117	163,225	8,161-25
Arroz	592	110,761	5,538-05
Acero en barras	3	126	23-50
Arneses	1	240	29-00
Anteojos	1	5	20-00
Arsénico	1	5	5-80
Afrecho	18	245	9-25
Ajos	2	500	19-00
Azuelas hierro	1	457	48-00
Aceiteras	1	7	2-00
B.			
Becerros	1	25	19-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Balanzas	3	359	81-00
Betún	1	159	15-90
Botones concha	1	157	67-00
Bisagras hierro	1	494	49-40
Baldes ,,	2	658	65-80
Id. madera	6	198	19-80
Barras hierro	59	3,859	385-90
Brusas	2	122	12-20
Barniz	1	48	14-80
Brochas	1	5	6-00
Baules vacíos	35	1,933	193-30
Bacalao	115	9,656	965-60
Bordados	1	256	256-00
Bombas cristal	2	137	39-00
Baterías cocina	4	176	28-00
Bateas	2	100	19-00
Banderas	1	6	8-00
Billares	4	1,341	112-00
C.			
Cerveza	597	155,693	10,898-51
Calzado	56	4,493	4,493-00
Camisas algodón	5	933	642-00
Id. lana	2	236	241-00
Camisetas algodón	3	540	425-00
Conservas	313	12,902	3,580-40
Corchos	16	839	345-00
Champagne	11	1,806	902-00
Cimento romano	95	33,320	666-40
Cuellos	1	58	13-00
Cristalería	48	4,286	329-00
Coletilla algodón	1	111	66-60
Cubiertos finos	3	315	82-00
Carnes conservadas	324	60,334	12,066-80
Cerraduras hierro	3	203	20-00
Clavos ,,	139	19,204	1,432-00
Id. herradura	2	155	12-00
Id. para rieles	38	7,300	365-00
Confites	11	361	68-00
Carbón de piedra	10	10,000	100-00
Cápsulas dinamita	1	20	5-00
Cognac	145	7,321	2,928-40
Cazuelas hierro	29	1,067	103-00
Cubiertas carta	4	414	52-00
Corsees	1	28	13-00
Calzoncillos algodón	3	781	392-00
Capas ahuladas	1	109	47-00
Cotín algodón	1	292	175-00
Cobertores	7	270	28-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Colchones	2	200	21-00	
Camas hierro	2	244	24-40	
Cepillos ropa	1	47	4-70	
Id. para zapatos	1	70	51-00	
Candados	1	14	2-00	
Colchas algodón	1	203	121-80	
Cacao maní	8	926	185-20	
Cebada	2	193	5-79	
Carretones	1	548	42-00	
Carruajes	3	404	69-00	
Canastos	4	33	3-30	
Cabos madera	1	105	8-50	
Comboyes	3	132	13-20	
Cocinas hierro	6	1,437	99-00	
Camarones	4	271	27-10	
Cajas vacías	1	42	7-00	
Cucharas	2	196	19-60	
Carros de mano	1	182	18-20	
Cubos madera	12	898	89-80	
Carbonato de soda	3	227	11-35	
Cal común	175	36,490	304-50	
Carretillos mano	15	1,295	82-00	
Celocías	12	408	32-00	
Cortaplumas	1	136	48-00	
Chimineas cocina	14	55	7-00	
D.				
Dril algodón	7	2,925	1,142-00	
Drogas	10	800	712-00	
Damasco algodón	1	158	158-00	
Durmientes	974	84,738	642-00	
E.				
Escobas	26	590	47-90	
Encurtidos	10	473	47-30	
Espejos grandes	2	59	32-00	
Especias	4	114	22-40	
Escopetas	1	26	22-00	
Ejes hierro	55	10,549	942-00	
Esprimidores limones	1	18	2-00	
Escuadras	1	60	3-00	
Encerados	1	195	19-50	
F.				
Frazadas lana	1	133	39-90	
Franela	6	205	102-50	
Frutas conservadas	4	185	32-00	

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Fósforos	14	3,848	129-00
Fideos	69	1,208	151-60
Frenos	1	7	5-00
Faroles	2	508	32-00
Frijoles	30	8,244	419-15
Ferratería	2	2,978	595-60
Facturas impresas	1	4	3-60
G.			
Galletas	518	32,549	2,760-40
Gelatina	1	19	4-50
Gotas amargas	16	714	285-60
Género algodón	13	8,517	5,961-90
Id. para manteles	1	145	87-00
Id. lana	1	163	172-00
Id. lino	2	329	298-00
Id. para sacos	2	265	53-00
Garbanzos	13	1,143	109-00
Goma arábiga	3	117	13-00
Gingerale	2	430	21-00
Galápagos	2	51	18-00
Garrafas vacías	135	1,345	13-45
Ganado vacuno	1		80-00
H.			
Harina	3,622	594,656	35,979-36
Id. maíz	22	2,399	95-96
Id. en pasta	4	111	11-10
Hachas	3	245	49-00
Hierro galvanizado	1	96	48-00
Hierro en varillas	8	842	69-00
Herramientas	7	632	72-00
Hilo algodón	1	277	89-00
Id. cáñamo	1	32	8-00
Hoja lata manufacturada	13	1,275	127-50
Heno	1,478	168,879	1,888-79
Herraduras	26	2,925	149-50
Hilas algodón	4	1,558	355-80
Habichuelas	4	187	8-35
I.			
Impresos	3	342	21-00
J.			
Jabon fino comun	1	26	5-20
Id. ordinario	108	9,482	968-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Jarcia	17	1,975	395	00
Jamón	28	8,910	1,603	80
Joyería falsa	1	60	152	00
Jaleas	12	319	47	00
K.				
Kerosene	7	3,172	81	00
L.				
Lienzo	4	1,406	777	20
Lona	4	589	147	25
Loza fina	2	255	25	50
Id. ordinaria	7	3,639	182	00
Láminas acero	1	34	16	00
Leche condensada	74	4,460	446	00
Libros en blanco	3	421	69	00
Ladrillos construcción	180,000	89,900	492	00
Lápices	1	83	45	00
Lámparas	12	860	99	00
Lúpulo	1	188	37	60
Ladrillos para limpiar	1	175	8	00
Linaza en polvo	1	155	6	20
Linternas	1	12	5	00
Lavaderos madera	3	150	8	50
M.				
Manta sucia	5	985	442	50
Mantequilla	45	5,945	1,189	00
Manteca puerco	475	47,094	5,886	75
Mercería	4	1,142	1.249	00
Medias algodón	5	435	94	00
Mechas id.	1	13	5	20
Mechas para mina	1	152	32	00
Monturas	3	205	85	00
Mostasa en polvo	6	261	52	20
Munición plomo	40	1,000	21	00
Maquinaria	12	1,068	106	80
Máquinas coser	3	127	38	50
Mezclilla algodón	2	1,369	684	50
Muebles madera	17	721	72	10
Maicena	2	6,452	380	00
Maíz	290	41,251	412	51
Mangos hachas	1	108	15	00
Id. madera	1	594	75	00
Manzanas frescas	69	10,483	482	00
Molinillos	5	364	42	00
Mistelas	4	158	62	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Mosquiteros	4	78	52-00
Madera labrada	1,653	20,043	400-86
Id. pino	1,098	20,583	205-82
Id. en piezas	2,421	182,809	15,886-90
Martillos	1	110	11-00
Miel	6	593	59-30
Medicinas	1	126	252-00
Mecate manila	3	880	312-00
N.			
Nuez moscada	1	16	5-00
Navajas barba	1	60	25-00
Necesaires	1	28	32-00
Naipes	1	48	21-00
O.			
Ocre	1	455	13-65
Ostiones	5	451	75-00
P.			
Pañuelos algodón	1	23	18-41
Id. lino	1	44	41-00
Papel envolver	448	5,352	328-00
Papel secante	1	26	2-60
Id. escribir	9	986	109-20
Pasadores hierro	1	152	15-20
Planchas aplanchar	1	60	9-00
Parrillos hierro	1	36	3-60
Paraguas lana	2	428	225-00
Perfumería	1	182	152-00
Pizarras con marco	1	25	8-00
Pimienta	5	374	37-40
Petates	2	176	39-00
Pianos	1	950	652-00
Pintura en aceite	23	641	92-00
Id. ordinaria	13	2,550	282-00
Percalas algodón	1	285	228-00
Pasas	55	496	49-60
Pólvora	99	2,500	439-00
Puros	20	984	984-00
Plaqué manufacturado	2	7	21-00
Paños de mano	1	177	58-50
Plantas	1	25	5-00
Poleas	1	21	8-00
Punto algodón	1	116	69-60
Prensas para copiar	1	170	17-00
Papas	225	35,049	350-49

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS CTS.
Pastos	223	18,635	186-35
Q.			
Quesos	145	5,476	1,095-20
R.			
Ropa hecha lana	3	75	112-00
Romanas	1	15	8-00
Ratoneras	2	71	7-10
Ruedas hierro	65	11,810	1,158-00
Id. madera	40	3,384	338-40
Rastrillos hierro	1	115	11-50
Rótulos impresos	5	575	25-00
Remos	1	57	14-00
Ron	8	703	70-30
S.			
Sombreros fieltro	12	675	657-00
Id. paja	12	690	892-00
Sal epson	1	110	3-50
Id. común	491	104,162	2,083-24
Soda caústica	4	113	3-65
Sacos para café	4	1,880	188-00
Sardinas	8	475	95-00
Sacos para viaje	2	283	51-00
Sagú	1	102	10-20
Sebo para jabón	4	1,982	158-56
Sierras	2	208	45-00
Semillas	4	430	21-00
Silletas madera	15	272	27-20
Servicios plaqué	1	25	92-00
Servilletas algodón	1	11	8-80
Suelas	3	345	69-00
T.			
Talabartería	2	280	140-00
Tachuelas cobre	1	27	2-70
Tubos hierro	5	244	24-40
Id. fulminantes	3	66	6-60
Id. lámpara	15	701	7-01
Teja hierro	9	2,016	161-28
Id. maní	400	25,800	269-00
Tornillos hierro	1	150	15-00
Tinas madera	7	350	35-00
Té	8	468	135-00
Tinta escribir	11	307	30-70

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Tarjetas	3	62	12-40
Tirabuzones	1	40	12-00
Tocino	7	980	98-00
Tirantes	1	17	12-00
Tablas madera	1,410	63,450	634-50
Tomates conservados	8	370	37-00
U.			
Utiles escritorio	14	1,416	942-00
Id. artes	1	375	82-00
V.			
Vinos	15	5,900	590-00
Vidrios planos	8	510	51-00
Velas composición	388	14,212	1,421-20
Vinagre	8	1,769	188-45
Veneno para cueros	1	111	11-10
Varillas hierro	3	336	33-60
W.			
Whiskey	2	457	52-00
Z.			
Zarazas	6	1,909	1,336-30
SUMA			173,217-06

COMERCIO DE COSTA-RICA CON NUEVA ORLEANS

EN EL AÑO DE 1884.

EXPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
De Limón.			
Bananas conservadas..	4	600	$ 8-00
Café	12,960	1.633,000	,, 163,300-00
Cocos	6	4,800	240-00
Piñas	19	1,540	,, 280-00
SUMA			$ 163,828-00

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderias de NUEVA ORLEANS. PESOS.	CTS.	EXPORTACION. Valores de mercaderias de COSTA-RICA. PESOS.	CTS.
Puntarenas.....	.....	..	.....	..
Limón.....	173,217	06	163,828	00
SUMA.....	173,217	06	163,828	00

COMERCIO DE COSTA-RICA CON SAN F. CALIFORNIA

EN EL AÑO DE 1884.

IMPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
A Puntarenas.				
A.				
Aceite castor	2	615	52	50
Id. bacalao	2	119	29	75
Id. manteca	1	85	8	59
Id. linaza	1	95	8	56
Id. almendras	1	87	26	12
Acidos	3	208	20	80
Azúcar	60	6,274	788	25
Aguarraz	1	87	13	05
Agua mineral	1	52	12	50
Alpacas	1	19	16	50
Almidón	2	74	4	55
Aceitunas	17	1.420	142	00
Agujas	1	2	3	59
Alambre para cercas	25	2,636	172	24
Alfombras	2	27	27	00
Alpiste	1	260	15	60
Almendras	1	62	8	20
Ajos	3	269	15	42
Arroz	1,057	55,212	2,760	60
Anzuelos	1	16	2	10
Albums	1	4	3	00
Arenques	1	114	11	40
B.				
Barras hierro	96	2,669	133	45
Betún	1	39	5	90
Balanzas	1	14	19	18
Baules madera	2	517	51	70
Brochas	1	1	1	50
Bicarbonato soda	2	182	45	50
Bacalao	18	1,035	103	50
C.				
Cerveza	70	13,928	974	96

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Cognac	7	652	260	80
Camisas algodón	5	119	83	30
Id. lana	1	148	148	00
Cristalería	2	226	68	18
Corteza medicinal	1	6	7	00
Calzado	11	645	645	00
Cebada	476	55,468	1,664	04
Conservas	92	12,612	5,044	80
Cáñamo para coser	1	7	3	50
Corchos	1	93	42	50
Clavos hierro	11	1,190	83	30
Comales „	9	2,289	183	12
Cafeteras „	1	6	3	20
Cadenas „	4	3,926	235	56
Cacao	11	1,679	268	64
Cajitas madera vacías	6	1,005	79	80
Confituras	10	681	204	30
Cambray algodón	2	577	258	10
Cuchillos	1	24	12	00
Cubiertos mesa	1	23	23	00
Canela	2	47	53	25
Cotín algodón	2	706	282	40
Cordones id	1	10	5	00
Correas	1	8	3	10
Clavos para cercas	3	192	11	60
Cepillos para zapatos	1	50	12	18
Cimento romano	50	19,737	423	15
Carne salada	4	1,001	80	08
Cajas cartón vacías	10	989	89	20
Calzoncillos algodón	1	44	29	50
Cuellos „	1	3	2	00
Corbátas seda	1	1	3	00
Cuadros	3	380	62	00
Canastos junco	2	71	19	50
Cebollas	37	4,842	242	10
Cacao maní	1	55	5	50
Cortinas algodón	1	2	2	25
Contraseñas metal	1	7	4	20
Centeno	1	58	5	80
Cocinas hierro	1	221	22	10
Corsees	1	19	19	00
D.				
Drogas	7	355	284	00
Dril algodón	2	302	241	60
Id. cáñamo	1	90	39	00
E.				
Escritorios madera	1	4	3	50

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Especias	1	49	4	25
Encurtidos	2	144	28	80
Etiquetas para botica	1	27	2	10
Escobas	3	496	49	60
Extracto de carne	1	33	33	00
Estaño en barras	1	158	39	50
F.				
Frazadas lana	5	1,310	650	00
Fideos	16	1,763	220	33
Frutas secas	33	1,756	351	20
Id. cristalizadas	25	1,653	413	25
Fajas para máquina	1	26	14	90
Franela	1	39	23	40
Frenos	1	9	6	55
Frutas conservadas	34	2,073	518	25
Id. azucaradas	2	127	50	80
G.				
Gorras	1	8	8	00
Galletas	94	2,941	235	28
Gazas	1	80	48	00
Garbanzos	7	862	129	30
Grasa	55	23,355	1,908	40
H.				
Harina	9,976	1.466,482	87,988	92
Hojas medicinales	3	103	10	30
Hilo seda	1	16	29	20
Hierro en varillas	170	9,237-00	825	30
I.				
Instrumentos artes	1	10	20	00
Imprentas	1	17	52	00
Instrumentos música	1	149	92	00
J.				
Jarcia	12	2,084	375	00
Jabón ordinario	21	2,325	84	40
Juguetes	2	43	12	80
Jamones	10	2,082	520	50
Jaleas	1	52	13	00
Joyería falsa	1	80	80	00
Jarabes	1	41	17	50
Jerga	1	60	41	00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
K.				
Kerosene	73	5,264	131	60
L.				
Lienzo algodón	1	975	487	60
Libros en blanco	2	141	62	00
Loza ordinaria	4	1,474	82	90
Libros impresos	2	242	24	20
Lona algodón	1	87	52	20
Lápices	1	3	2	50
Langostas conservadas	2	139	21	50
Lúpulo	14	2,195	439	80
Leche condensada	1	63	9	20
Loza porcelana	1	251	32	40
Llaves para mangueras	1	11	9	20
M.				
Mercería	49	4,327	4,672	00
Máquinas coser	16	1,615	807	50
Manta sucia	7	1,574	7,542	00
Mostaza en polvo	5	350	43	00
Manzanas frescas	159	8,542	427	10
Medias lana	1	8	9	00
Id. algodón	1	21	10	50
Mesclilla id	1	270	118	10
Máscaras	1	20	3	15
Muebles madera	1	158	39	50
Maicena	6	273	19	30
Música impresa	2	67	33	45
Mechas para mina	2	266	26	50
Monturas	3	450	182	00
Mantequilla	4	463	79	15
N.				
Nuez moscada	1	12	4	55
Navajas barba	1	19	37	00
O.				
Opio	1	74	444	00
Ollas hierro	69	1,100	165	00
Ostiones	24	1,209	235	75
P.				
Papel escribir	3	84	15	60

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Papel fumar.	12	2,565	384	75
Id. envolver.	13	2,725	190	75
Pólvora.	32	673	134	60
Pastillas medicinales	1	12	3	00
Puros	5	754	754	00
Petates	9	2,072	207	20
Pasas	26	2,109	210	90
Pizarras con marco.	2	360	25	20
Pañuelos algodón	1	326	159	15
Pabilo „	1	200	92	30
Pintura ordinaria	50	1,372	137	20
Pañuelos lino	1	11	29	10
Pezcado en salmuera	2	86	12	60
Id. en aceite	2	124	55	90
Pintura en „	1	164	18	25
Pezcado seco	2	32	5	20
Pinceles	1	1	3	00
Pipas fumar.	2	92	18	40
Portamonedas	1	4	5	20
Potasa	19	10,903	545	05
Pez de Borgoña	30	13,045	260	90
Prensas para copiar	2	116	37	46
Peines madera	1	10	3	00
Q.				
Quesos	15	1,694	338	80
R.				
Ropa hecha algodón	3	180	108	00
Id. „ lino	1	2	12	00
Retratos	2	98	31	00
S.				
Sacos vacíos	11	5,233	523	30
Sombreros fieltro	1	81	81	00
Sedería	18	3,323	16,615	00
Sagú	1	125	12	50
Soda	1	123	12	30
Sebo para jabón	45	13,787	1,142	25
Semillas	3	174	17	40
Soda caústica.	9	5,443	544	30
Salmón	60	23,200	3,285	00
Salchichón.	1	95	42	50
Salsas	1	61	17	00
Santos madera	2	238	129	50
Sal epson	3	338	13	52
Id. glauver.	1	112	4	36

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
Id. común	390	49,858	997	16
Sellos caucho	1	1	3	00
T.				
Tinta escribir	2	32	3	20
Talabartería	1	19	14	00
Triquitraques	13	607	60	70
Té	11	647	235	50
Tablas madera	30	1,344	132	10
Teja maní	30	1,680	19	90
Tipos imprenta	1	13	5	00
Tafetán	1	10	45	00
U.				
Utiles dentista	1	6	17	00
V.				
Vinos	321	29,078	2,907	80
Velas composición	64	2,256	338	40
Veneno para cueros	1	148	17	18
Víveres	27	2,957	432	50
W.				
Whiskey	13	1,462	146	20
Y.				
Yeso	1	48	3	40
Z.				
Zarazas	7	1,208	823	50
SUMA			160,331	76

COMERCIO DE COSTA-RICA CON SAN F. DE CALIFORNIA

EN EL AÑO DE 1884.

EXPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS FUERTES.
De Puntarenas,			
Bálsamo	1	63	50-00
Café	30,169	3.801,300	380,130-00
Cueros de res	528	12,063	1,809-45
Caucho	13	1,559	779-00
Concha	32	4,248	213-40
Cacao	2	200	60 00
Dulce	4	607	33-35
Frijoles	2	197	11-00
Hilo morado	1	85	320-00
Pieles	9	1,533	460-00
Papas	19	3,003	150-00
Plantas	2	278	50-00
Ruedas	2	453	105-00
SUMA			$ 384,171-20

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderías de S. F. CALIFORNIA.		EXPORTACION. Valores de mercaderías de COSTA-RICA.	
	PESOS	CTVS.	PESOS.	CTVS.
Puntarenas	160,331	76	384,171	20
Limón				
SUMA	160,331	76	384,171	20

COMERCIO DE COSTA-RICA CON CHILE

EN EL AÑO DE 1884.

EXPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
De Puntarenas.			
Café.	357	45,000	4,500-00
SUMA	.....	.....	$ 4,500-00

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	INPORTACION. Valores de mercaderías de CHILE. PESOS.	CTS.	EXPORTACION. Valores de mercaderías de COSTA-RICA. PESOS.	CTS.
Puntarenas.....	.....	..	4,500	00
Limón.....	.....	..	.....	
SUMA.....	.....	..	4,500	00

COMERCIO DE COSTA-RICA CON EL ECUADOR

EN EL AÑO DE 1884.

IMPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
A Puntarenas.			
C.			
Cacao.....	405	60,649	12,129-80
I.			
Impresos.....	1	269	62-00
S.			
Sombreros pita.....	70	7,938	15,876-00
SUMA.....	.....	.....	$ 28,067-80
A Limón,			
C.			
Cacao.....	8	8,244	1,648-80
SUMA.....	.....	.....	1,648-80

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderías del ECUADOR. PESOS.	CTVS.	EXPORTACION. Valores de mercaderías de COSTA-RICA. PESOS.	CTVS.
Puntarenas	28,067	80	.....	..
Limón.....	1,648	80	.....	..
SUMA....	29,716	60	.....	..

COMERCIO DE COSTA-RICA CON COLOMBIA

EN EL AÑO DE 1884.

IMPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
A Puntarenas.			
C.			
Cacao	1	905	226-25
Conservas	5	493	82-50
Cristalería	1	23	8-25
D.			
Drogas	1	22	19-00
I.			
Impresos	5	54	7-00
M.			
Mercería	1	24	24-00
P.			
Papel escribir	5	819	81-90
Pólvora	30	423	84-60
Puros	3	106	47-20
S.			
Sebo para jabón	3	800	63-25
V.			
Velas composición	80	2,182	327-30
Vistas fotográficas	1	3	2-00
SUMA			$ 973-25
A Limón.			
A.			
Azúcar	6	1,368	95-76
Arroz	1	335	20-10
Anizado	8	3,790	778-00
Ajos	1	100	8-00
B.			
Braudy	16	821	328-40

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Botellones barro	1	50	8-00
C.			
Conservas	4	248	42-00
Cognac	49	2,552	1,020-80
Cebollas	1	95	12-00
Cacao	72	8,842	2,210-50
Id. en pasta	1	45	18-00
Cigarros	5	206	191-00
E.			
Encurtidos	2	118	11-80
J.			
Jabón ordinario	6	285	28-50
Jarcia	1	77	32-00
L.			
Loza ordinaria	1	17	1-50
M.			
Miel	9	530	39-00
P.			
Puros	28	4,347	4,347-00
R.			
Ropa hecha algodón	9	523	338-40
Id. ,, lana	4	206	321-00
Id. ,, lino	2	235	298-00
S.			
Sombreros fieltro	1	47	47-00
Id. paja	1	4	6-00
Id. pita	1	22	63-00
Sedería	1	2	14-00
Salsas	1	54	10-00
Sardinas	3	186	29-00
Sebo para jabón	10	2,322	85-76
Siropes	1	55	10-00
T.			
Tabaco en rama	30	1,500	450-00
Tinajas barro	1	88	8-80
SUMA			$ 10,873-32

COMERCIO DE COSTA-RICA CON COLOMBIA

EN EL AÑO DE 1884.

EXPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS.	CTS.
De Puntarenas.				
Ajos	5	345		34-50
Café	1,552	195,400		19,540-00
Cacao	33	2,890		1,350-06
Cereales	6	667		25-00
Cobre	1	117		10-00
Maderas varias	349			2,774-00
Maiz	33	5,471		77-85
Papas	13	1,894		81-50
Plátanos	45	6,819		65-00
Tintas	2	173		20-00
SUMA			$	23,977-91
De Limón.				
Café	11	1,400		140-00
Id. molido	7	1,600		320-00
Cereales	283	56,606		2,830-00
Caballos	7			350-00
Carne de tortuga	4	923		317-95
Frutas y legumbres	1,119	91,975		6,609-40
Plantas	2	77		50-00
Provisiones	26			360-00
Zarza	9	518		129-50
SUMA			$	11,106-85

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderias de COLOMBIA. PESOS.	CTS.	EXPORTACION. Valores de mercaderias de COSTA-RICA. PESOS.	CTS.
Puntarenas	973	25	23,977	91
Limón	10,873	32	11,106	85
SUMA	11,846	57	35,084	76

COMERCIO DE COSTA-RICA CON MEXICO

EN EL AÑO DE 1884.

IMPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
A Puntarenas.			
C.			
Cacao	20	2,572	942-15
P.			
Puros	21	42	31-00
S.			
Sombreros de palma	1	88	37-00
SUMA			$ 1,010-15

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	INPORTACION. Valores de mercaderías de MÉXICO.		EXPORTACION. Valores de mercaderías de COSTA-RICA.	
	PESOS.	CTS.	PESOS.	CTS.
Puntarenas	1,010	15	.....	..
Limón	.....	..	.....	..
SUMA	1,010	15	.....	..

COMERCIO DE COSTA-RICA CON LAS OTRAS NACIONES DE C.-AMERICA

EN EL AÑO DE 1884.

IMPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
A Puntarenas.			
A.			
Azúcar	529	77,153	6,172-24
Alforjas	6	352	49-50
Almidón	72	11,606	580-30
Arroz	221	38,223	1,911-15
Aceite castor	7	497	49-70
Achiote	1	19	2-45
Alcayatas hierro	1	30	3-00
Aceite coyol	13	1,094	109-40
Añil	1	92	72-00
B.			
Baquetas	1	36	17-00
Bastones	1	5	2-00
Badanas para sombreros	1	16	9-25
C.			
Cacao	2	208	83-20
Calzado	1	211	211-00
Conservas	1	66	32-00
Confituras	1	44	17-00
Colchas algodón	2	44	14-00
Cigarros	3	50	52-50
Cebollas	2	211	10-55
Chocolate	2	197	98-50
F.			
Frutas secas	2	95	32-00
Frijoles	37	6,780	339-00
G.			
Gruperas	1	20	7-00
H.			
Hamacas	10	1,011	332-55

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Huacales	4	61	2-00
I.			
Impresos	2	149	19-00
J.			
Juguetes	2	126	12-60
Jaleas	2	140	19-20
Jerga	43	4,793	2,875-80
L.			
Loza ordinaria	5	310	15-50
Libros impresos	1	44	14-25
M.			
Maquinaria	4	455	72-90
Mercería	5	156	156-00
Manzanas frescas	2	86	5-75
Metales	1	328	82-50
Monturas	2	32	37-00
N.			
Nacascol	1	54	2-70
O.			
Ostiones	19	2,249	183-70
P.			
Puros	194	12,336	6,168-00
Palma	193	23.512	1,175 60
Perfumería	1	8	3-00
Petates	28	2,124	212-40
Pellones	1	52	54-25
Pañuelos algodón	1	63	41-00
Plantas	17	1,070	63-00
Pianos	1	880	642-00
Q.			
Quesos	3	127	25-40
R.			
Ruedas madera	30	6,982	169-00

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS. CTS.
Rebozos sedados	16	907	1,814-00
Id. algodón	56	7,586	5,542-00
Id. seda	1	48	240-00
Ropa hecha lana	2	772	792-00
S.			
Servilletas algodón	6	87	52-00
Sombreros paja	1	38	19-00
Semillas	14	1,424	61-20
Sombreros palma	12	422	246-00
Santos madera	12	1,092	109-20
Suelas	10	1,672	429-58
Sal común	277	42,717	854-34
T.			
Tabaco	28	13,914	3,756-78
Trementina	2	108	10-80
Talabartería	1	55	18-50
U.			
Utiles para minas	5	1,292	108-15
SUMA			33,798-87

COMERCIO DE COSTA-RICA CON LAS OTRAS NACIONES DE C.-AMERICA

EN EL AÑO DE 1884.

EXPORTACION.

Mercaderías.	Bultos.	Peso en lbs.	VALORES. PESOS FUERTES.
De Puntarenas,			
Arroz	3	144	27-00
Café	42	5,300	530-00
Cacao	30	3,482	844-00
Dulce	22	7,276	363-00
Dulces	1	19	10-00
Hilo morado	2	114	296-00
Maíz	8	1,467	29-34
Molejones	580	34,075	975-00
Papas	20	3,752	181-90
Piedras moler	1	86	6 00
SUMA			$ 3,262-24

DEMOSTRACION.

PUERTOS.	IMPORTACION. Valores de mercaderías de CTRO.-AMÉRICA.		EXPORTACION. Valores de mercaderías de COSTA-RICA.	
	PESOS.	CTVS.	PESOS.	CTVS.
Puntarenas	33,798	87	3,262	24
Limón	.....	..	.....	..
SUMA	33,798	87	3,262	24

CUADRO RESUMEN

de los valores de la Importación y Exportación que ha tenido la República de Costa-Rica con las naciones que se expresan, en el año de

1884.

NACIONES.	Importación.		Exportación.		Total general de importación y exportación.	
	PESOS.	CTS.	PESOS.	CTS.	PESOS.	CTS.
Inglaterra	2.024,750	58	1.697,605	51	3.722,356	09
Francia	359,064	19	541,307	35	900,371	54
Alemania	104,928	09	441,361	40	546,343	49
España	11,581	49	185,683	20	197,264	69
Italia	574	82			574	82
Suiza	831	40			831	40
Bélgica			515	00	515	00
EE. UU. del Norte	943,764	83	1.310,297	55	2.254,062	38
Chile			4,500	00	4,508	00
Ecuador	29,716	60			29,716	60
Colombia	11,846	57	35,084	76	46,931	33
México	1,010	15			1,010	15
Centro-América	33.798	87	3,262	24	37,061	11
Suma	3.521,921	59	4.219,617	01	7.741,538	60

CUADRO ESPECIAL

del café exportado por la República de Costa-Rica,

en el año de 1884.

Lugares para donde se ha exportado.	Puertos de embarque.		Total.	Valor.
	Puntarenas.	Limón	Quintales.	Pesos fuertes.
Inglaterra	99,549	65,453	165,002	$ 1.650,020-00
Alemania	27,976	12,624	40,600	,, 406,000-00
Francia	40,572	11,495	52,067	,, 520,670-00
España	40	18,528	18,568	,, 185,680-00
Nueva York	8,782	19,678	28,460	,, 284,600-00
Nueva Orleáns	.....	16,330	16,330	,, 163,300-00
San Francisco de California.	38,013	.....	38,013	,, 380,130-00
Colombia	1,954	14	1,968	,, 19,680-00
Chile	450	.....	450	,, 4,500-00
Centro-América	53	.....	53	,, 530-00
Suma	217,389	144,122	361,511	$ 3.615,110-00

NOTA.—Se ha prescindido en el presente cuadro de las 32 libras más que arroja este producto en la exportación general.

CUADRO

Del movimiento marítimo de buques mercantes habido en el Puerto de Puntarenas en el año de 1884.

ENTRADAS.

Fechas.	APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	Tonelaje.
Enero 2	Barca	Alemana	F. H. Drews	623
,, 3	Vapor	N. A.	South Carolina	1,312
,, ,,	,,	,,	Colima	2,143
,, 10	,,	,,	City of Panamá	1,043
,, 12	Barca	Inglesa	Mary W. Pipes	571
,, ,,	Fragata	,,	Barranca	652
,, 13	Vapor	N. A.	Honduras	1,127
,, 18	,,	,,	Granada	1,798
,, 26	,,	,,	San Juan	1,496
,, ,,	Bergantín Goleta	Italiana	Ascopana	88
,, 29	Vapor	N. A.	Honduras	1,127
Febrero 2	,,	,,	Granada	1,798
,, ,,	,,	,,	City of Panamá	1,043
,, 10	,,	,,	South Carolina	1,312
,, 11	Barca	Alemana	Mazatlan	552
,, 14	Vapor	N. A.	Honduras	1,127
,, 19	,,	,,	Colima	2,143
,, 26	,,	,,	San Juan	1,496
,, 28	,,	,,	Honduras	1,127
,, 29	,,	,,	Clyde	1,406
Marzo 3	Goleta	Alemana	Blitz	206
,, ,,	,,	,,	Deutschland	381
,, ,,	Vapor	N. A.	Colima	2,143
,, 4	,,	,,	South Carolina	1,312
,, 6	Barca	Alemana	Moctezuma	441
,, 9	Goleta	N. A.	Grace Roberts	255
,, 10	Vapor	,,	City of Panamá	1,043
,, 12	Barca	Alemana	Ida	371
,, 13	Vapor	N. A.	San José	1,538
,, ,,	,,	,,	Honduras	1,127
,, 19	,,	,,	Granada	1,798
,, 24	Barca	Alemana	Haunnonia	408
,, 27	Vapor	N. A.	San Juan	1,496
,, ,,	,,	,,	Clyde	1,406
,, 28	,,	,,	Honduras	1,127
Abril 2	,,	,,	Granada	1,798
,, 4	,,	,,	City of Panamá	1,043
,, 11	,,	,,	South Carolina	1,312
,, 13	,,	,,	Honduras	1,127
,, ,,	Barca	Italiana	Anita Menottí	913
,, 19	Vapor	N. A.	Colima	2,143
,, 27	,,	,,	San Juan	1,496
,, ,,	Barca	Noruega	Flag	292
,, 29	Vapor	N. A.	Honduras	1,127
Mayo 3	Barca	Inglesa	Winlow	456
,, 4	Vapor	N. A.	Colima	2,143
,, 5	,,	,,	South Carolina	1,312
,, 9	Barca	Alemana	María	324
,, 11	Vapor	N. A.	Clyde	1,406
,, ,,	,,	,,	City of Panamá	1,043
,, ,,	Goleta	Alemana	Deustschland	381
,, 15	Vapor	N. A.	Honduras	1,127
,, 18	,,	,,	Granada	1,798
,, 27	,,	,,	San Juan	1,496
,, ,,	Barca	Francesa	Felicité	430
,, ,,	Pailebot	Nacional	Liberia	88
,, 29	Vapor	N. A.	Honduras	1,127
Junio 2	,,	,,	Granada	1,798
,, 3	,,	,,	City of Panamá	1,043
,, 4	Barca	Francesa	Jean Pierre	455
,, 10	Vapor	N. A.	South Carolina	1,312
,, 14	,,	,,	Honduras	1,127
,, 19	,,	,,	Colima	2,143
,, 28	,,	,,	Honduras	1,127

SALIDAS.

Fechas.	APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	Tonelaje.
Enero 3	Vapor	N. A.	South Carolina	1,312
,, ,,	,,	,,	Colima	2,143
,, 11	,,	,,	City of Panamá	1,013
,, 13	,,	,,	Honduras	1,127
,, 18	Barca	Inglesa	Mary W. Pipes	571
,, ,,	Vapor	N. A.	Granada	1,798
,, 26	Barca	Inglesa	City of Halifax	853
,, 27	Vapor	N. A.	San Juan	1,496
,, 29	,,	,,	Honduras	1,127
Febrero 2	Goleta	Italiana	Ascopana	88
,, ,,	Vapor	N. A.	Granada	1,798
,, 3	,,	,,	City of Panamá	1,043
,, 4	Barca	Noruega	Ilos	720
,, 11	Vapor	N. A.	South Carolina	1,312
,, 14	,,	,,	Honduras	1,127
,, 20	,,	,,	Colima	2,143
,, 27	,,	,,	San Juan	1,496
,, 28	,,	,,	Honduras	1,127
Marzo 4	,,	,,	South Carolina	1,312
,, ,,	,,	,,	Colima	2,143
,, 8	,,	,,	Clyde	1.406
,, 11	,,	,,	City of Panamá	1,043
,, 13	Goleta	Alemana	Deutschland	381
,, ,,	Vapor	N. A.	San Juan	1,496
,, 14	,,	,,	Honduras	1,127
,, 19	,,	,,	Granada	1,798
,, 24	Fragata	Inglesa	Barranca	652
,, 26	Barca	Alemana	Haunnonia	408
,, 27	,,	,,	F. H. Drews	623
,, ,,	Vapor	N. A.	San Juan	1,496
,, 28	,,	,,	Honduras	1,127
Abril 3	Barca	Alemana	Mazatlan	552
,, 4	Vapor	N. A.	Granada	1,798
,, 5	,,	,,	City of Panamá	1,043
,, 8	,,	,,	Clyde	1,406
,, 12	,,	,,	South Carolina	1,312
,, 13	,,	,,	Honduras	1,127
,, 16	Goleta	,,	Grace Roberts	255
,, 17	Pailebot	Nacional	Liberia	88
,, 20	Vapor	N, A.	Colima	2,143
,, 26	Barca	Alemana	Moctezuma	441
,, 27	Vapor	N. A.	San Juan	1,496
,, 28	Goleta	Alemana	Blitz	206
,, 29	Vapor	N. A.	Honduras	1,127
,, 30	Barca	Noruega	Flag	292
Mayo 5	Vapor	N. A.	South Carolina	1,312
,, ,,	,,	,,	Colima	2,143
,, 11	,,	,,	City of Panamá	1,043
,, 15	,,	,,	Honduras	1,127
,, 18	,,	,,	Clyde	1,406
,, 19	,,	,,	Granada	1,798
,, 27	,,	,,	San Juan	1,496
,, 29	,,	,,	Honduras	1,127
Junio 1	Barca	Francesa	Felicité	430
,, 2	Vapor	N. A.	Granada	1,798
,, 3	,,	,,	City of Panamá	1,043
,, 5	Barca	Alemana	Ida	371
,, 11	Vapor	N. A.	South Caroiina	1,312
,, 15	,,	,,	Honduras	1,127
,, 19	,,	,,	Colima	2,143
,, 28	,,	,,	Honduras	1,127
,, 30	Barca	Alemana	María	324
Julio 3	Vapor	N. A.	Colima	2,143
,, ,,	,,	,,	South Carolina	1,312

ENTRADAS.

Fechas.	APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	Tonelaje.
Julio 3	Vapor	N. A.	Colima	2,143
,, ,,	,,	,,	South Carolina	1,312
,, 11	,,	,,	City of Panamá	1,043
,, 14	,,	,,	San Juan	1,496
,, 18	,,	,,	Granada	1,798
,, 28	,,	,,	San Juan	1,496
Agosto 3	,,	,,	Granada	1,798
,, 3	,,	,,	Clyde	1,406
,, 11	,,	,,	South Carolina	1,312
,, 13	,,	,,	San Juan	1,496
,, 17	Barca	Inglesa	Edward Barrow	932
,, 18	Vapor	N. A,	Colima	2,143
,, 26	Barca	Alemana	Fürst Bismarck	382
,, 28	Vapor	N. A.	San Juan	1,496
,, 29	Barca	Alemana	Annie	505
Sbre. 2	Vapor	N. A.	South Carolina	1,312
,, 3	,,	,,	Colima	2,143
,, 10	,,	,,	Clyde	1,406
,, 14	,,	,,	San Juan	1,496
,, 16	Barca	Italiana	Lucedio	652
,, 19	Vapor	N. A.	Granada	1,798
,, 28	,,	,,	San Juan	1,496
Octbre. 2	Bergantín Goleta	Alemana	Galant	353
,, 3	Vapor	N. A.	Granada	1,798
,, 4	,,	,,	Clyde	1,406
,, 10	,,	,,	South Carolina	1,312
,, 14	,,	,,	San Juan	1,496
,, 18	,,	,,	Colima	2,143
,, 20	,,	,,	San Juan	1,496
Nbre. 3	,,	,,	Colima	2,143
,, 4	,,	,,	South Carolina	1,312
,, 8	Barca	Inglesa	Yanwath	461
,, 11	Vapor	N. A.	Clyde	1,406
,, 14	,,	,,	San José	1,538
,, 19	,,	,,	Granada	1,798
,, 23	Barca	Noruega	Guldbringa	695
,, 26	,,	Alemana	Acolus	417
,, 28	Vapor	N. A.	San José	1,538
,, 29	Barca		Kalakana	382
Dbre. 3	Vapor	N. A,	Clyde	1,406
,, ,,	,,	,,	Granada	1,798
,, 8	Barca	Alemana	Cardinal	358
,, 9	,,	,,	Wega	394
,, 10	Vapor	N. A.	South Carolina	1,312
,, 14	,,	,,	San José	1,538
,, 18	,,	,,	Colima	2,143
,, 26	,,	,,	City of Panamà	1,043
,, 28	,,	,,	San José	1,538
,, ,,	Barca	,,	Elsmore	658

SALIDAS.

Fechas.	APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	Tonelaje.
Julio 11	Vapor	N. A.	City of Panamá	1,043
,, 14	,,	,,	San Juan	1,496
,, 18	,,	,,	Granada	1,798
,, 23	Goleta	Alemana	Deutschland	381
,, 24	Barca	Francesa	Jean Pierre	455
,, 28	Vapor	N. A.	San Juan	1,496
,, 31	Barca	Italiana	Anita Menotty	913
Agosto 3	Vapor	N. A.	Granada	1,798
,, ,,	,,	,,	Clyde	1,406
,, 6	Barca	Inglesa	Winlow	456
,, 11	Vapor	N. A.	South Caroiina	1,312
,, 13	,,	,,	San Juan	1,496
,, 18	,,	,,	Colima	2,143
,, 28	,,	,,	San Juan	1,496
Sbre. 3	,,	,,	South Carolina	1,312
,, ,,	,,	,,	Colima	2,143
,, 11	,,	,,	Clyde	1,406
,, 14	,,	,,	San Juan	1,496
,, 19	,,	,,	Granada	1,798
,, 28	,,	,,	San Juan	1,496
Octbre. 3	,,	,,	Granada	1,798
,, 4	,,	,,	Clyde	1,406
,, 11	,,	,,	South Carolina	1,312
,, ,,	Bergantín Goleta	Alemana	Galant	353
,, 15	Vapor	N. A.	San Juan	1,496
,, 18	,,	,,	Colima	2,143
,, 29	,,	,,	San Juan	1,496
Nbre. 3	,,	,,	Colima	2,143
,, 4	,,	,,	South Carolina	1,312
,, 6	Barca	Alemana	Fürst Bismarck	382
,, 11	Vapor	N. A.	Clyde	1,406
,, 14	,,	,,	San José	1,538
,, 19	,,	,,	Granada	1,798
,, 20	Barca	Alemana	Annie	505
,, 27	,,	Italiana	Lucedio	652
,, 28	Vapor	N. A.	San José	1,538
Dbre. 3	,,	,,	Clyde	1,406
,, ,,	,,	,,	Granada	1,798
,, 11	,,	,,	South Carolina	1,312
,, 14	,,	,,	San José	1,538
,, 18	,,	,,	Colima	2,143
,, 27	,,	,,	City of Panamá	1,043
,, 28	,,	,,	San José	1,538

TOTAL....113 buques midiendo toneladas ..... 137,366. y 107 buques midiendo toneladas..... 134,600

MOVIMIENTO MARITIMO
DEL PUERTO DE LIMON.

ENTRADAS.

Núm.	Fechas. 1884.	APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	Toneladas.	CAPITAN.	Tripulación.	PROCEDENCIA.	Días de viaje.	CARGAMENTO.	Pasajeros.	CONSIGNATARIO.
1	Enero 3	Vapor	Inglesa	Alvo	1344	Williams	36	S. Juan del N.	8 h.		3	M. C. Keith.
2	11	,,	Pará	2405	Herbert	105	Colón	20 h.	1,416		34	Rohrmoser y Esquivel.
3	11	Goleta	Americana	José Mite	125	Russell	8	New Orleans	42 d.	madera		M. C. Keith.
4	14	,,	Colombiana	May Moron	10	Richarson	4	Colón	3 d.	en tránsito		Su capitán.
5	15	Vapor	Nacional	Heredia	296	Doane	16	Bluefielas	7 d.	1,407	4	M. C. Keith.
6	17	,,	Inglesa	Pará	2405	Herbert	105	S. Juan del N.	6 h.		3	Rohrmoser y Esquivel.
7	20	,,	,,	Dee	1807	Buckler	45	Colón	20 h.	574	2	id. id.
8	21	Bergantín	Nacional	Nile	179	Miller	8	Bluefields	26 d.	219 madera		M. C. Keith.
9	Febrero 5	Vapor	Inglesa	Humber	1528	Lowson	51	Colón	22 h.		11	Rohrmoser y Esquivel.
10	6	,,	,,	Athos	1261	Low	32	New-York	11 d.			M. C. Keith.
11	10	Barca	,,	Laura Ellen	16	Bent	7	Colón	12 d.	mercaderías		Rohrmoser y Esquivel.
12	12	Vapor	,,	Medway	2350	Gillis	108	id.	17 h.	84	31	id. id.
13	16	,,	,,	id.	2350	id.	108	S. Juan del N.	6 h.			id. id.
14	,,	,,	Nacional	Heredia	296	Doane	16	N. Orleans	7 d.	1,239	15	M. C. Keith.
15	20	,,	Inglesa	Ailsa	1255	Samson	34	Colón	17 h.	901	4	,, ,,
16	25	Goleta	Americana	Eunie Mc Rown	135	Bradley	7	Bluefields	2 d.		1	,, ,,
17	Marzo 4	,,	,,	Nettie Langdon	288	Fowler	8	Baltimore	33 d.	424 tondas. carbón	2	,, ,,
18	5	Vapor	Inglesa	Alene	2193	Seiders	34	Cartagena	2 d.	1,284	2	,, ,,
19	10	,,	,,	Derwent	1605	Rigand	54	Colón	1 d.	950	13	Rohrmoser y Esquivel.
20	14	,,	,,	Nile	1889	Jellicoe	100	Colón	1 d.	1,912	18	,, ,,
21	18	,,	,,	id.	1889	id,	100	S. Juan del N.	8 h.		3	,, ,,
22	20	,,	Nacional	Heredia	296	Doane	16	N. Orleans	7 d.	5,657	11	M. C. Keith.
23	21	,,	Inglesa	Athos	1261	Low	35	Cartagena	2 d.	787	3	,, ,,
24	Abril 1?	,,	,,	Severn	1120	Rowsl	45	Colón	23 h.	279 y $ 10,000	3	Rohrmoser y Esquivel.
25	4	,,	,,	Ailsa	1259	J. W. Samson	34	,,	17 h.		1	M. C. Keith.
26	5	,,	,,	Haytian	1489	Peters	45	,,	20 h.	28		Rohrmoser y Esquivel.
27	9	,,	,,	Andean	1374	N. Alexander	40	,,	1 d.	88		,, ,,
28	12	,,	,,	Elbe	1772	Brander	98	,,	17 h.	955 y $ 4,150 soles	43	,, ,,
29	13	,,	Nacional	Heredia	296	Doane	16	N. Orleans	6 d.	1,203	11	M. C. Keith.
30	,,	,,	Inglesa	Arran	283	Brown	22	Kingston	3 d.		79	,, ,,
31	16	,,	,,	Elbe	1772	Brander	98	S. Juan del N.	7 h.		7	Rohrmoser y Esquivel.
32	18	Bergantín	Nacional	Nile	180	Miller	7	N. York	14 d.	1,074	1	,, ,,
33	19	Vapor	Inglesa	Alene	1369	Seiders	20	N. York	8 d.	2,122		M. C. Keith.
34	24	,,	,,	Larne	1067	Steamer	46	Colón	23 h.	820	13	Rohrmoser y Esquivel.
35	Mayo 6	,,	,,	Alvena	1170	Pearce	29	Pto; Príncipe	3 d.			M. C. Keith.
36	,,	,,	,,	Varth	1687	Edey	53	Colón	26 h.	6,353		Rohrmoser y Esquivel.
37	9	,,	Nacional	Heredia	296	Doane	15	N. Orleans	8 d.	692	3	M. C. Keith.
38	12	,,	Inglesa	Arran	283	Brown	22	S. Juan del N.	3 d.	1,041	1	,, ,,
39	,,	,,	,,	Don	2405	Woolward	105	Colón	23 h.	1,622	33	Rohrmoser y Esquivel.
40	,,	,,	,,	Dart	1687	Edey	53	S. Juan del N.	5 h.			,, ,,
41	16	,,	,,	Don	2405	Woolward	105	,,	7 h.		8	,, ,,
42	16	Goleta	Americana	Caribean	161	Nigthn	7	Bluefields	26 d.			Su capitán.
43	18	,,	Inglesa	City-Bell	14	Bernard	6	,,	7 d.		3	,, ,,
44	19	Vapor	Albana	Albano	1486	Hughes	51	Cartagena	2 d.	13 bultos		M. C. Keith.
45	29	Goleta	Inglesa	Laura Ellin	16	Bennet	6	Bocas Toro	2 d.			Su capitán.
46	,,	Vapor	,,	Humber	1528	Camerón	54	Colón	19 h.	823 bultos	7	Rohrmoser y Esquivel.
47	Junio 1?	,,	,,	id.	1528	id.	54	,,	6 h.			,, ,,
48	3	,,	,,	Alene	1369	Seiders	34	Cartagena	2 d.			M, C, Keith.
49	,,	,,	Nacional	Heredia	296	Krogegard	16	Bluefields	1 d.	1,543	5	,, ,,
50	9	,,	Inglesa	Arran	283	Brown	24	Kingston	10 h.	774	1	,, ,,
51	11	,,	,,	Pará	2405	Bruce	105	Colón	17 h.	1,577	36	Rohrmoser y Esquivel.
52	16	,,	,,	id.	2405	,,	105	S. Juan del N.	5 h.		1	,, ,,
53	22	,,	,,	Alvena	1170	Pearce	31	Sabanilla	3 d.		14	M. C. Keith.
54	23	Goleta	Americana	Adela	12	Smith	3	Pearl-key	3 d.			Su capitán
55	25	Vapor	Inglesa	Arran	283	Brown	26	Cone-Island	2 d.	1,104 meres., 954 pz. madera	1	M. C. Keith.
56	27	,,	,,	Dee	1207	Buckler	48	Colón	21 h.	628 bultos	8	Rohrmoser y Esquivel.
57	29	Barca	Americana	Mahuska	112	Fitzgerald	7	Bluefields	3 d.	Arribada forzoza		Su capitán.
58	Julio 4	Vapor	Inglesa	Ailsa	1259	Samson	40	Cartagena	2 d.			M. C. Keith.
59	5	,,	Nacional	Heredia	296	Krogegard	16	N. Orleans	9 d.	913 bultos	9	,, ,,
60	11	Goleta	Inglesa	Laura Ellin	16	Beno	5	Bocas Toro	5 d.	9 sacos cacao	2	Su capitán.
61	12	Vapor	,,	Medway	2350	Herbert	102	Colón	15 h.	1,738	41	Rohrmoser y Esquivel.
62	17	,,	,,	id.	2350	id.	102	S. Juan del N.	5 h.		4	,, ,,
63	20	,,	,,	Alene	1369	Seiders	34	Sabanilla	2 d.	5		M. C. Keith.
64	21	,,	,,	Chaihill	709	Kirnvan	21	Bocas Toro	15 h.		2	Heint.
65	25	,,	,,	Arran	283	Brown	24	Kingston	5 d.	969	1	M. C. Keith.
66	26	Bergantín	Nacional	Nile	179	Miller	7	Bluefields	1 d.	1,815		,, ,,
67	Agosto 3	Barca	Inglesa	City-Belle	14	Bernard	4	id.	2 d.			Su capitán.
68	4	Vapor	Nacional	Heredia	296	Krogegard	16	N. Orleans	8 d.	3,249	6	M. C. Keith.
69	4	,,	Inglesa	Albano	1486	Hughes	40	Cartagena	2 d.			,, ,,
70	7	,,	,,	Avon	1417	Hauslip	51	Colón	24 h.	999	6	Rohrmoser y Esquivel.
71	8	,,	,,	Yucatán	1841	Watson	45	,,	20 h.	327		,, ,,
72	11	,,	,,	Nile	1889	Guilliert	90	,,	18 h.	1,323	39	,, ,,
73	11	Goleta	,,	Laura Ellin	15	Humphreyo	6	Bocas Toro	3 d.			Su capitán.
74	17	,,	Colombiana	Impulso	17½	Humpreyo	5	,,	30 h.			,,
75	,,	,,	Inglesa	Laura Ellin	16	Drakh	6	Parismina	1 d.			,,
76	18	Vapor	,,	Nile	1889	Guilliert	90	S. Juan del N.	5 h.		6	Rohrmoser y Esquivel.
77	18	,,	,,	Ailsa	1259	Samson	34	Cartagena	45 h.	64	4	M. C. Keith.
78	,,	,,	Americana	Lucy P. Miller	533	Galt	19	Bluefields	16 h.	1,232		,, ,,
79	20	,,	Inglesa	Essequivo	1340	Powles	48	Colon	24 h.	821	12	Rohrmoser y Esquivel.
80	24	,,	,,	Arran	283	Brown	24	Kingston	18 h.	1,118		M. C. Keith,

ENTRADAS.

Núm.	Fechas. 1884.	APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	Toneladas.	CAPITAN.	Tripulación.	PROCEDENCIA.	Días de viaje.	CARGAMENTO.	Pasajeros.	CONSIGNATARIO.
81	Agosto 28	Vapor	Nacional	Heredia	296	Plaisted	16	N. Orleans	8 d.	538		M. C. Keith.
82	Sbre. 3	,,	Española	Andes	1093	Echevareta	26	Pto. Rico	6 d.			,, ,,
83	,, 9	,,	Inglesa	Alene	1369	Seiders	34	Colón	21 h.		15	,, ,,
84	,, 11	,,	,,	Moselle	1895	Jellicol	103	,,	18 h.	2,226 bultos	50	Rohrmoser y Esquivel.
85	,, 12	Goleta	Colombiana	Melquiades	25	Herber	25	Bocas Toro	2 d.	1 part. cacao	14	Su capitán.
86	,, 18	Vapor	Inglesa	Moselle	1895	Jellicol	103	S. Juan del N.	6 h.		4	Rohrmoser y Esquivel.
87	,, 19	,,	Americana	Luci Miller	533	Krogsgar	19	N. Orleans	10 d.	50 ,, harina	2	M. C. Keith.
88	,, 22	,,	Nacional	Heredia	296	Doane	16	N. Orleans	7 d.	1,221 ,,	3	,, ,,
89	,, 23	,,	Inglesa	Arran	283	Brown	26	Jamaica	4 d.	623 ,,	8	,, ,,
90	,, ,,	,,	,,	Alvano	1486	Hughes	35	Colón	18 d.	497 ,,		,, ,,
91	,, 25	,,	,,	Severn	1119	Rossell	48	,,	23 h.	213 ,,	3	Rohrmoser y Esquivel.
92	Octbre. 4	,,	,,	Ailsa	1259	Samson	34	,,	22 h.			M. C. Keith.
93	,, 11	,,	Española	Antillas	613	Anasogasti	31	,,	8 h.	306 ,,	1	,, ,,
94	,, ,,	Goleta	Colombiana	Impulso	17½	Rowntree	5	Bluefields	48 h.		4	Su capitán.
95	,, 13	Vapor	Inglesa	Don	2405	Woolward	105	Colón	18 h.	2,257 ,,	43	Rohrmoser y Esquivel.
96	,, 15	,,	Nacional	Heredia	296	Doane	16	N. Orleans	7 d.	1,133 ,,		M. C. Keith,
97	,, 18	,,	Inglesa	Don	2405	Woolward	105	S. Juan del N.	5 h.		1	Rohrmoser y Esquivel.
98	,, 21	,,	,,	Arran	283	Brown	24	Isla Corn	18 k.	571 ,,		M. C. Keith.
99	,, 22	Goleta	Americana	Clara M. Goodman	181	Higgins	7	S.-Borough	7 d.	155,000 piés madera		,, ,,
100	,, 23	Vapor	Inglesa	Athos	1261	Low	33	Jamaica	3 d.			,, ,,
101	,, 29	Bergantín	Francesa	Boussole	189	Slaweeki	8	Bordeaux	90 d.	1,995		Rohrmoser y Esquivel.
102	,, ,,	Vapor	Inglesa	Larne	1067	Steamer	46	Colón	23 h.	1,068	6	,, ,,
103	Nbre. 5	,,	,,	Alene	1369	Seiders	36	,,	20 h.		3	M. C. Keith.
104	,, 6	,,	Nacional	Heredia	296	Doane	15	N. Orleans	8 d.	1,955	10	,, ,,
105	,, 9	Goleta	Americana	Caribean	161	Knighton	7	Bluefields	1 d.			Su capitán.
106	,, 10	Vapor	Inglesa	Pará	2405	Bruce	105	Colon	23 h.	3,516	36	Rohrmoser y Esquivel.
107	,, 13	Bergantín	Nacional	Nile	179	Hesse	7	N. York	24 d.	24		John Wilson.
108	,, 13	Vapor	Española	Alpes	1175	Morán	30	Colón	20 h.			M. C. Keith.
109	,, 16	,,	Inglesa	Pará	2405	Brouce	105	S. Juan del N.	8 h.			Rohrmoser y Esquivel.
110	,, 17	,,	,,	Dee	1207	Buckler	48	Colón	22 h.		1	,,
111	,, 22	,,	,,	Ailsa	1259	Samson	34	,,	23 h.	169	7	M. C. Keith,
112	,, 23	,,	,,	Arran	283	Brown	24	Jamaica	5 d.	1,539	2	Rohrmoser y Esquivel.
113	Dbre. 5	,,	,,	Alvo	1304	Willians	36	Colón	20 h.	17	7	M. C. Keith.
114	,, 6	,,	Nacional	Heredia	296	Doane	15	N. Orleans	8 d.	1,677	6	,, ,,
115	,, 12	,,	Inglesa	Medway	2350	Herbert	102	Colón	23 h.	2,000	51	Rohrmoser y Esquivel.
116	,, 16	Goleta	Americana	Rogers-Druy	342	Daly	8	Baltimore	34 d.	535 toneladas carbón		M. C. Keith.
117	,, 17	Vapor	Española	Andes	1093	Echavarrieta	31	Pto. Rico	6 d.			,, ,,
118	,, ,,	,,	Inglesa	Medway	2350	Herbert	102	S. Juan del N.	8 h.		2	Rohrmoser y Esquivel.
119	,, 21	,,	,,	Essequivo	1340	Powles	48	Colón	23 h.	630	2	Cª de Agencias.
120	,, ,,	,,	,,	Alpin	833	Brown	27	Jamaica	7 h.	2,090	1	M. C. Keith.
121	,, 27	,,	,,	Alvano	1486	Hughes	36	Pto. Rico	2 d.			,, ,,

MOVIMIENTO MARITIMO
DEL PUERTO DE LIMON.
SALIDAS.

Núm.	Fechas. 1884.	APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	CAPITAN.	CARGAMENTO. Café.	Bananas.	Hule.	Varios.	DESTINO.	Pasajeros.	CONSIGNATARIO.
1	Enero 5	Vapor	Inglesa	Alvo	Williams	493	6200	59	9	New York	6	M. C. Keith.
2	12	,,	,,	Pará	Herbert	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N;	.....	Rohrmoser y Esquivel.
3	17	,,	Nacional	Heredia	Doane	.....	.....	.....	9	N. Orleans	3	M. C. Keith.
4	18	,,	Inglesa	Pará	Herbert	1169	.....	.....	250	Colón	44	Rohrmoser y Esquivel.
5	19	Goleta	Colombiana	May Morn	Richardson	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	Su capitán.
6	22	,,	Americana	Jesé Mite	Russell	.....	.....	.....	.....	id.	.....	M. C. Keith.
7	23	Vapor	Inglesa	Dee	Buckler	1046	.....	.....	.....	Cartagena	.....	Rohrmoser y Esquivel.
8	25	Bergantín	Nacional	Nile	Miller	.....	.....	.....	.....	.....	.....	M. C. Keith.
9	Febrero 9	Vapor	Inglesa	Humber	Lawson	3000	.....	.....	.....	N. Orleans	3	Rohrmoser y Esquivel.
10	9	,,	,,	Athos	Law	102	7400	18	.....	N. York	1	M. C. Keith.
11	11	Barca	,,	Laura Ellen	Bent	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	Rohrmoser y Esquivel.
12	12	Vapor	,,	Medway	Gillis	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	3	id.
13	16	,,	,,	id.	id.	1615	.....	.....	271	Colón	57	id.
14	19	,,	Nacional	Heredia	Doane	1098	.....	.....	41	N. Orleans	17	M. C. Keith.
15	23	,,	Inglesa	Ailsa	Samsons	802	6500	32	213	N. York	1	id.
16	25	Goleta	Americana	E. Mc. Rawn	Bradley	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	1	Su capitán.
17	Marzo 10	Vapor	Inglesa	Alene	Seiders	1857	7800	.....	504	N. York	2	M. C. Keith
18	14	,,	,,	Nile	Jellicoe	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	3	Rohrmoser y Esquivel.
19	15	,,	,,	Derwen	Rigaud	12000	.....	.....	.....	Londres	6	id.
20	18	,,	,,	Nile	Jellicoe	1200	.....	.....	95	Colón	55	id.
21	23	,,	Nacional	Heredia	Doane	2689	.....	.....	.....	N. Orlens	4	M. C. Keith.
22	25	,,	Inglesa	Athos	Law	1261	8600	.....	120	N. York	1	id.
23	26	Goleta	Americana	Netti Laugdon	Fowler	.....	.....	.....	.....	Santa Cruz	.....	id.
24	Abril 5	Vapor	Inglesa	Haytian	Peters	.....	.....	.....	.....	N: Orleans	.....	Rohrmoser y Esquivel.
25	6	,,	,,	Severn	Russell	8675	.....	.....	.....	Colón	13	id.
26	9	,,	,,	Audean	Alexauder	.....	.....	.....	.....	N. Orleans	.....	id.
27	9	,,	,,	Ailsa	Samson	7591	9200	24	66	N. York	3	M. C. Keith.
28	12	,,	,,	Elbe	Brauder	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	1	Rohrmoser y Esquivel.
29	13	,,	,,	Arran	Brawn	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	M. C. Keith,
30	16	,,	Nacional	Heredia	Doane	1889	.....	.....	16	N. Orleans	3	id.
31	17	,,	Inglesa	Elbe	Brauder	2000	.....	.....	312	Inglaterra	54	Rohrmoser y Esquivel.
32	19	Bergantín	Nacional	Nile	Miller	218	.....	.....	.....	Bocas del Toro	1	id.
33	22	Vapor	Inglesa	Alene	Seiders	3345	9066	6	11	N. York	4	M. C. Keith.
34	30	,,	,,	Larne	Steamer	5404	.....	.....	13	Inglaterra	5	Rohrmoser y Esquivel.
35	Mayo 8	,,	,,	Dart	Edey	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	.....	id.
36	10	,,	,,	Alvena	Pearce	4137	12514	14	524	N. York	16	M. C. Keith.
37	11	,,	Nacional	Heredia	Doane	2063	.....	.....	14	N. Orleans	4	id.
38	12	,,	Inglesa	Arran	Brawn	.....	.....	.....	.....	Colón	.....	Rohrmoser y Esquivel.
39	12	,,	,,	Don	Woolward	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	7	id.
40	15	,,	,,	Dart	Edey	4425 qq.	.....	.....	.....	Inglaterra	11	id.
41	17	,,	,,	Don	Woolward	54 sj.	.....	.....	42	id.	31	id.
42	17	Goleta	Americana	Careban	Nyghtu	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	Su capitán,
43	18	,,	Inglesa	City Belle	Bernard	.....	.....	.....	.....	id.	.....	id.
44	22	Vapor	,,	Alvano	Hughis	3268	8482	8	65	.....	13	M. C. Keith.
45	29	Goleta	,,	Laura Ellin	Bennet	.....	.....	.....	.....	Parismina	.....	Su capitán.
46	31	Vapor	,,	Humber	Cameron	1600	.....	.....	.....	S. Juan del N.	.....	Rohrmoser y Esquivel
47	Junio 5	,,	,,	id.	id.	4423	.....	.....	40 y $ 8.000	Colón	19	id.
48	5	,,	Nacional	Heredia	Krogegard	2000	.....	.....	.....	N. Orleans	7	M. C. Keith.
49	6	,,	Inglesa	Alene	Selders	1776	12528	14	600	N. York	10	id.
50	9	,,	,,	Arran	Brown	2	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	id.
51	11	,,	,,	Pará	Bruce	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	10	Rohrmoser y Esquivel.
52	16	,,	,,	id.	id.	1262	.....	.....	32	Inglaterra	63	id.
53	25	Goleta	Americana	Adela	Smith	.....	.....	.....	.....	Bocas Toro	.....	Su capitán.
54	26	Vapor	Inglesa	Alvena	Pearce	2170	16000	8	318	N. York	11	M. C. Keith.
55	27	,,	,,	Arran	Brown	.....	.....	.....	.....	Bocas Toro	1	id.
56	29	,,	,,	Dee	Buckler	1040	.....	.....	.....	Inglaterra	.....	Rohrmoser y Esquivel.
57	30	Barca	Americana	Mahuska	Fitzgerald	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	Su capitán.
58	Julio 7	Vapor	Nacional	Heredia	Krogegard	2004	.....	.....	7	N. Orleans	8	M. C. Keith.
59	8	,,	Inglesa	Ailsa	Samson	1414	11850	11	95· 800 piñas	N. York	11	id.
60	14	,,	,,	Medway	Herbert	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	7	Rohrmoser y Esquivel.
61	14	Goleta	,,	Ellin Laura	Bend	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	Su capitán.
62	17	Vapor	,,	Medway	Herbert	1869	.....	.....	21	Inglaterra	42	Rohrmoser y Esquivel.
63	21	,,	,,	Craighill	Kirwan	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	2	H. Hein.
64	24	,,	,,	Alene	Seiders	1145	14901	18	131	N. York	30	M. C. Keith.
65	25	,,	,,	Arran	Brown	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	.....	id.
66	Agosto 2	Bergantin	Nacional	Nile	Miller	223	.....	.....	9	Bocas del Toro	.....	Rohrmoser y Esquivel.
67	4	Barca	Inglesa	City Belle	Bernard	.....	.....	.....	.....	id.	.....	Su capitán.
68	4	Vapor	Nacional	Heredia	Krogegard	979	.....	.....	.....	N. Orleans	.....	M. C. Keith,
69	8	,,	Inglesa	Albano	Hughs	270	5769	.....	3	N. York	3	id.
70	9	,,	,,	Yucatén	Watson	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	.....	Rohrmoser y Esquivel.
71	10	,,	,,	Avon	Hauslip	504	.....	.....	.....	id.	.....	id.
72	12	Goleta	,,	Laura Ellin	Graker	.....	.....	.....	.....	Parismina	.....	Su capitán.
73	13	Vapor	,,	Nile	Guilbert	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	9	Rohrmoser y Esquivel.
74	18	,,	,,	id.	id.	85	.....	.....	246	Colón	28	id.
75	18	Goleta	Colombiana	Impulso	Humphreyo	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	Su capitán.
76	18	,,	Inglesa	L. Ellin	Bernard	.....	.....	.....	.....	id.	.....	id.
77	21	Vapor	Americana	Luci P. Miller	Galt	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	.....	M. C. Keith.
78	23	,,	Inglesa	Essequivo	Powles	40	.....	.....	.....	Colón	2	Rohrmoser y Esquivel.
79	23	,,	,,	Ailsa	Samson	274	13364	.....	621	N. York	10	M. C. Keith.
80	25	,,	,,	Arran	Brown	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	id.

SALIDAS.

Núm.	Fechas. 1884,	APAREJO.	BANDERA.	NOMBRE.	CAPITAN.	CARGAMENTO. Café.-Bananas.-Hule.			Varios.	DESTINO.	Pasajeros.	CONSIGNATARIO.
81	Agosto 29	Vapor	Nacional	Heredia	Plaisted	259	.....	.....	.....	N. Orleans	1	M. C. Keith.
82	Sebre. 7	,,	Española	Andes	Echavarrieta	73	14000	9	40 y $ 2,750	N. York	4	id.
83	13	,,	Inglesa	Alene	Seiders	.....	8000	.....	.....	id.	1	id.
84	14	,,	,,	Moselle	Jellicoe	.....	.....	.....	1	S. Juan del N.	.....	Rohrmoser y Esquivel.
85	18	,,	,,	id.	id.	165	.....	.....	62	Inglaterra	58	id.
86	20	,,	Americana	Luci Miller	Krogsgards	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	.....	M. C. Keith.
87	23	,,	Nacional	Heredia	Doane	.....	.....	.....	1477 cocos	N. Orleans	.....	id.
88	23	,,	Inglesa	Arran	Brown	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	.....	id.
89	25	,,	,,	Severn	Rossell	.....	.....	.....	.....	Jamaica	.....	Rohrmoser y Esquivel.
90	27	,,	,,	Alvano	Hughes	272	31133	25	302	N. York	3	M. C. Keith.
91	28	Goleta	Colombiana	Melquiades	Pardo	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	Su capitán.
92	Octbre. 8	Vapor	Inglesa	Ailsa	Samson	49	11000	.....	284	N. York	2	M. C. Keith.
93	14	Goleta	Colombiana	Impulso	Rowntree	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	Su capitán.
94	15	Vapor	Inglesa	Don	Woolward	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	1	Rohrmoser y Esquivel.
95	15	,,	Española	Antillas	Anasogasti	.....	7565	20	18	N. York	.....	M. C. Keith.
96	15	,,	Nacional	Heredia	Doane	10	.....	.....	.....	Bluefields	.....	id.
97	18	,,	Inglesa	Don	Woolward	49	.....	.....	5	.....	43	Rohrmoser y Esquivel.
98	21	,,	,,	Arran	Brown	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	M. C. Keith.
99	28	,,	,,	Athos	Low	62	11500	3	224 b., $ 12,672 oro am$ 1,404 cocos.	N. York	2	id.
100	31	,,	,,	Larne	Steamer	.....	.....	.....	.....	Colón	.....	Rohrmoser y Esquivel.
101	Nbre. 4	Goleta	Americana	C. M. Goodman	Higgins	.....	.....	.....	.....	Méjico	.....	M. C. Keith.
102	6	Bergantín	Francesa	Boussole	Seaweeki	.....	.....	.....	.....	Carmesí	.....	Cª de Agencias.
103	8	Vapor	Inglesa	Alene	Seiders	216	11057	.....	$ 2,915,—156 cueros	N. York	.....	M. C. Keith.
104	9	,,	Nacional	Heredia	Doane	.....	.....	.....	47 (Exp. N. Orleans)	N. Orleans	5	id.
105	11	Goleta	Americana	Carebean	Knighton	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	Su capitán.
106	12	Vapor	Inglesa	Pará	Bruce	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	1	Rohrmoser y Esquivel.
107	14	Bergantín	Nacional	Nile	Hesse	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	J. Wilson.
108	17	Vapor	Española	Alpes	Morán	58	9820	7	306	N. York	.....	M. C. Keith.
109	18	,,	Inglesa	Pará	Bruce	47	.....	.....	14	Inglaterra	48	Cª de Agencias.
110	22	,,	,,	Dee	Buckler	.....	.....	.....	.....	Jamaica	.....	id.
111	25	,,	,,	Arran	Brown	.....	.....	.....	.....	Bocas del Toro	.....	M. C. Keith.
112	26	,,	,,	Ailsa	Samson	28	10845	4	96	N. York	5	id.
113	Dbre. 7	,,	Nacional	Heredia	Doane	.....	.....	.....	3	N. Orleans	5	id.
114	8	,,	Inglesa	Albo	Williams	249	9244	7	285	N. York	.....	id.
115	14	,,	,,	Medway	Herbert	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	1	Cª de Agencias.
116	18	,,	,,	id.	id.	59	.....	.....	58	Inglaterra	44	id.
117	20	,,	Española	Andes	Echavarrieta	.....	9526	.....	.....	N. York	.....	M. C. Keith.
118	24	,,	Inglesa	Essequivo	Powles	.....	.....	.....	.....	Colón	1	Cª de Agencias.
119	24	,,	,,	Alpin	Brown	.....	.....	.....	.....	S. Juan del N.	.....	M. C. Keith.
120	31	,,	,,	Albano	Hughes	.....	9453	.....	134	N. York	1	id.
121	Salió en enero 1885.											

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

1884.

OBSERVACIONES

PRACTICADAS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, DESDE

Latitud 9° 56′ N. Longitud 84° O. de Greenwich.

MESES.	Temperatura media del aire libre.				Barómetro en milímetros.	Humedad relativa. Saturación = 100.				Número de los								
										N.			N. E.			E.		
	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.	Término medio.	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.
Enero	16	21,75	19,25	19	668,90	58	49	60	55,67	7	8	2	13	9	11	10	8	10
Febrero ..	16,50	22	18	18,83	668,70	59	51	58	56	3	0	0	18	14	16	5	6	6
Marzo	17	22,25	19,50	19,58	668,85	69	58	64	63	1	0	0	16	5	16	5	16	12
Abril	19	23,75	22	21,58	668,45	62	58	61	60	0	8	0	13	12	10	10	7	11
Mayo	19,25	23	20	20,75	669,10	49	43	48	46,67	1	0	0	9	10	9	11	11	17
Junio	20	24	21	21,67	668,90	67	61	62	63,33	0	1	0	14	12	13	12	13	11
Julio	20,25	23	21	21,42	669,15	66	60	69	65	0	1	1	18	12	11	10	10	12
Agosto	19,15	24	20	21,05	669,45	72	70	81	74,33	0	2	2	16	10	16	12	14	12
Setiembre.	18,25	23	19,75	20,33	668,95	82	69	79	76,67	1	1	1	14	12	9	11	12	9
Octubre ..	18,50	22	20	20,17	669,10	78	68	69	71,67	0	0	0	5	6	6	8	7	10
Noviembre	18,50	21,50	20,50	20,08	668,85	70	82	79	77	1	0	0	18	10	8	9	11	9
Diciembre.	17,25	21	19	19,68	668,95	60	65	69	64,67	2	5	5	14	18	12	12	7	8
Término medio en el año	18,30	22,60	19,97	20,29	668,94	66	61,16	66,58	64,58	SUMA. 16	26	11	168	130	137	115	122	127

NOTA.——El termómetro de que se ha hecho uso es

METEOROLÓGICAS.

EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1884.

Elevación sobre el nivel del mar 1,145 metros.

días en que los vientos han sido:																		Acuosos.				Seismólogo.
S. E.			S.			S. O.			O.			N. O.			Calmas.			DÍAS LLUVIOSOS.	Duración de la lluvia.		Cantidad de agua recogida.	TEMBLORES.
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.		H.	M.	Milímetros.	
1	2	0	0	4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	2	4	0	4	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5	5	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	45	2	0
5	2	5	2	0	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	1	7	9	45	8	1
5	4	4	1	1	0	0	0	0	0	0	0	4	4	1	1	1	0	12	49	50	11	0
3	4	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	24	40	62	0
1	8	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	7	11	0	15	0
3	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	11	29	40	17	0
2	2	6	0	2	0	0	0	1	0	0	0	1	1	4	1	0	0	13	52	0	112	0
6	5	5	2	0	0	0	0	1	0	0	0	9	0	0	0	0	0	18	95	0	48	0
2	5	5	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	4	7	1	0	0	24	189	0	189	1
3	0	4	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	9	31	00	31	0
39	41	51	9	15	8	0	2	5	1	2	1	15	9	17	4	4	2	109	494	40	495	2

el centígrado.